

INDEPENDENCIA NACIONAL

II

Morelos - Consumación



INDEPENDENCIA NACIONAL

II

MORELOS - CONSUMACIÓN

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



INDEPENDENCIA NACIONAL

II

MORELOS – CONSUMACIÓN

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra.



MÉXICO, 2005



Biblioteca Nacional
Hemeroteca Nacional

Independencia nacional / coord. Tarsicio García Díaz.-
2a ed., correg. y aum. México : UNAM, Instituto de
Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional.
Hemeroteca Nacional, 2005.

2 v.: il.; 23 cm.

Contenido: v. 1. Antecedentes. Hidalgo. v. 2. Morelos.
Consumación.

ISBN 970-32-2134-3 (obra completa)

ISBN 970-32-2135-1 (v.1)

ISBN 970-32-2136-X (v. 2)

1. México. Historia. Guerra de independencia, 1810-1821.

2. México. Historia. Guerra de independencia, 1810-1821.

Fuentes. I. García Díaz, Tarsicio. II. Universidad Nacional
Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Bibliográficas.
III. Biblioteca Nacional (México). IV. Hemeroteca Nacional
(México).

972.03 IND.n. 2005

Biblioteca Nacional de México

Primera edición:1986-1987

Segunda edición corregida y aumentada: 2005

Diseño de cubierta: María Teresa Cervantes García

Morelos 1812. Anónimo, siglo xIx

Museo Nacional de Historia.

D. R. m 2005, UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

Biblioteca Nacional / Hemeroteca Nacional

Centro Cultural Universitario,

Ciudad Universitaria 04510, México, D. F.

Tel. 5622 6807 y 5622 6811

Correo electrónico: libros@bibliobn.bibliog.unam.mx

Impreso y hecho en México

ISBN: 970-32-2134-3 (Obra general)

970-32-2135-1 (Tomo I)

970-32-2136-X (Tomo II)

SEMINARIO DE INDEPENDENCIA NACIONAL

MIEMBROS

Tarsicio García Díaz
Coordinador

Sandra Arzate González

Margarita Bosque Lastra

Isabel Cervantes Tovar

Paulo César Cu Mena

María de los Ángeles Chapa Bezanilla

Eduardo Mario Etchart Mendoza

Angélica González García

Álvaro Marín Marín

Hugo Martínez Saldaña

Fabiola Patricia Monroy Valverde

Luis Olivera López

Emmanuel Rodríguez Baca

Leonel Rodríguez Benítez

INDICE TOMO II

SEXTA PARTE

EL SUCESOR DE HIDALGO

XIX. LA JUNTA AMERICANA— LUIS OLIVERA LÓPEZ

124. Primera Junta Nacional	8
125. Zitácuaro: crear una nación	9
126. Civilización o barbarie	16
127. Balance revolucionario	21
128. De Tlalpujahuá a Washington	29
129. No a la libertad de prensa	30
130. "Romance de Leona Vicario: Leyenda de amores"	43

SÉPTIMA PARTE

PROYECTO DE NACIÓN INSURGENTE

XX. CAMINO A LA SOBERANÍA NACIONAL— TARSICIO GARCÍA DÍAZ

131. Todos iguales	51
132. El Congreso Nacional	54
133. Primer diputado electo	56
134. Se inaugura en Chilpancingo	57
135. Sentimientos de la Nación	62
136. Alerta, criollos y europeos, se aplicará el rigor de la justicia	64
137. Independencia para siempre jamás	66

XXI. EL CONGRESO DE ANÁHUAC— ALEJANDRO DE ANTUÑANO MAURER

138. Constitución de Apatzingán	70
139. El Congreso a los mexicanos	102
140. Manifiesto de Puruarán	108
141. Símbolos patrios	115
142. Contra la Constitución	121
143. ¡Valladolid fiel!	127
144. ¿Guanajuato realista?	130

OCTAVA PARTE

GENERALÍSIMO Y SIERVO DE LA NACIÓN

XXII. LAS CAMPAÑAS DE MORELOS – MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPA BEZANILLA

145. “Oda”	142
146. Mis campañas	148
147. ¡Cauatla! Morelos vs. Calleja	155
148. Oaxaca en poder de Morelos	165
149. Narración de la vecina Micaela	171
150. Una victoria costosa: Acapulco	174
151. Valladolid: principio del fin	175
152. Morelos capturado en Texmalaca	180

XXIII. MORELOS: JUICIO Y MUERTE – ROCÍO MEZA OLIVER

153. Morelos responde	185
154. Exhortamos a que conserve la vida	194
155. Sentencia y muerte	196

NOVENA PARTE

LA RESISTENCIA INSURGENTE: 1816-1820

XXIV. LA GUERRILLA INSURGENTE Y LA CONTRARREVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA – TARSICIO GARCÍA DÍAZ

XXV. CONTINÚA LA LUCHA INSURGENTE – ALEJANDRA VIGIL BATISTA

156. Yo el Rey	210
157. El regreso del rey nos llevará a la independencia	216
158. Un sermón por el despotismo	218
159. Se asegura la continuidad insurgente	222
160. Terán disuelve el Congreso	224
161. Guadalupe Victoria fulmina a Fernando	229
162. Cayó el puerto insurgente	232
163. ¡Ánimo compañeros!	236
164. El español insurgente: Mina por la libertad	243
165. Agoniza la insurgencia	250
166. Rendición de Jaujilla	259
167. Tiro de gracia	265

DÉCIMA PARTE

EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL DE 1820

XXVI. ESPAÑA VUELVE A TENER CONSTITUCIÓN – ALEJANDRO DE ANTUÑANO MAURER

168. El rey jura 274

XXVII. CONSTITUCIÓN, LIBERTAD E INDEPENDENCIA – TARSICIO GARCÍA DÍAZ

169. Regresa la Constitución 279

170. De nuevo la libertad de imprenta 281

171. La Malinche de la Constitución 284

172. Séptimo Juguetillo: Bienvenida la Constitución 288

UNDÉCIMA PARTE

EN AYUTLA OTRO PROYECTO DE NACIÓN

XXVIII. CONSPIRACIONES Y CONSPIRACIONES – MANUEL CALVILLO ALONSO

173. Plan de Iguala 304

XXIX. TODOS POR EL PLAN – MANUEL CALVILLO ALONSO

174. El Bajío se adhiere 318

175. Guadalajara independiente 321

176. Puebla capitula 322

177. Acuerdo Iturbide-O'Donojú 326

178. O'Donojú informa 333

179. Fernando rechaza 337

180. Las Cortes repudian el Plan y los Tratados 337

181. La victoria trigarante –Lucas Alamán 339

182. Jueves 27 de septiembre de 1821 –Carlos María de Bustamante 345

183. Años después 350

184. Primer gobierno 362

185. La Junta es soberana 364

186. Acta de Independencia 365

187. Manifiesto a la Nación 368

188. Guerrero 372

XXX. EPÍLOGO: LA GRAN NACIÓN INDEPENDIENTE – MANUEL CALVILLO ALONSO

DUODÉCIMA PARTE

CRONOLOGÍA, FUENTES E ÍNDICES

XXXI. CRONOLOGÍA— LUDMILLA VALADEZ VALDERRÁBANO

XXXII. COLECCIÓN JOSÉ MARÍA LAFRAGUA— LUIS OLIVERA LÓPEZ

XXXIII. GUÍA BIBLIOGRÁFICA— MARGARITA BOSQUE LASTRA Y FABIOLA MONROY VALVERDE

XXXIV. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



SEXTA PARTE

EL SUCESOR DE HIDALGO

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra.



XIX. LA JUNTA AMERICANA

Luis Olivera López

Con la intención decidida de acabar con el movimiento insurgente, los representantes del sistema oligárquico colonial empezaban en el año de 1811 a causar derrotas a los criollos americanos, cuya lucha por motivos de interpretación de poder político aún no quedaba del todo entendible para los jefes "americanos". Lo que sí era un hecho comprobable fue que la lucha se volvía a todas luces sangüinaria por ambos bandos.

En ese ambiente Ignacio López Rayón, quien se encontraba en Saltillo, supo de la traición y detención de Allende, Hidalgo y de los principales jefes del movimiento iniciado con el Grito de Dolores. Lo anterior decidió a López Rayón a dirigirse a Zacatecas por ser una plaza que se podía tomar con relativa facilidad, además de ser presionado en Saltillo por el militar realista Ochoa; su salida hacía Zacatecas marca una etapa en el proceso de esta lucha que llevaría a la creación de la Junta de Zitácuaro.

No fue fácil el período mencionado, ya que sufrió una serie de derrotas desde su salida de Zacatecas rumbo a Michoacán, lugar al que si bien llegó tuvo que esperar que la situación insurgente le permitiera un buen sitio que estuviera lo más protegido posible de las fuerzas coloniales, que empezaban a tomar todas las iniciativas militares dirigidas por uno de sus mejores capitanes: Félix María Calleja.

El movimiento revolucionario, aunque en forma desorganizada, seguía presentando batallas, haciendo que los frentes de lucha empezaran a extenderse, y por lo tanto el escenario militar movilizaba y fragmentaba al ejército colonial. Así, uno de estos lugares que aún permanecía sin estar en poder de los españoles era la villa de Zitácuaro, cuya área de dominio territorial llegaba hasta Toluca; su jefe Benedicto López derrotó a la tropa realista que mandaba Torre en su intento de apoderarse de la villa, quedando López con todo el equipo militar de aquél. Rayón, que se encontraba en Tusanla, de inmediato se trasladó a este lugar, cedién-

dosele el mando para dirigir la tropa, por lo que procedió a organizar la defensa de la villa. No tardó el virrey Venegas en designar a los militares que deberían tomar la plaza, resultando el español Emparán para la tarea que no pudo llevar a cabo, sufriendo si no una derrota, sí el no haber podido tomar el poblado. Lo anterior se aunaba a la renovación del movimiento insurgente: Morelos obtenía victorias; se atacaba Valladolid; acciones que fortalecían la idea de los insurgentes de que su lucha ya no era un brote sino que empezaba a demostrar su realidad.

Con la seguridad que le ofrecía la villa de Zitácuaro, y para demostrar una vez más sus dotes de organizador -en Guadalajara y Zacatecas ya había dado muestras de seguir la línea política de crear un organismo que legitimara la lucha insurgente-, ya que los triunfos militares se perderían si no se complementaban con la creación de una dirección del movimiento que aglutinara las acciones militares e ideológicas de los insurgentes, publicó una convocatoria para que asistieran a la villa de Zitácuaro los más notables insurgentes que pudieran hacerlo; el 19 de agosto de 1811 se levantó un acta de instalación de la Suprema Junta Nacional de América.

Esta Junta se atribuyó el mando supremo en nombre de toda la nación y quedó integrada por tres individuos: Ignacio López Rayón, José María Liceaga y Sixto Verduzco. En sus escritos dejaba claro que el sujeto del poder sería Fernando VII, hipótesis que Morelos jamás aceptó; lo que marca la diferencia entre estos dos personajes: el que lucha con los instrumentos de su opresor y el que lucha con la claridad de su visión social, utilizando un lenguaje claro: América libre, América independiente, aun antes del Acta de Independencia del 6 de noviembre de 1813.

Normal fue entonces que el militar realista Félix María Calleja se encargara de la toma de Zitácuaro, por lo que los insurgentes ante esta realidad abandonaron la villa, instalando el gobierno revolucionario en Real de Sultepec, lugar donde se dio un documento que habla de la calidad humana de los insurgentes, ya que la Junta aprobó, y sancionó para su difusión, el escrito del doctor José María Cos, denominado *Plan de Paz y Guerra*.

Cos fijó con templanza los derechos que tanto españoles como criollos tenían en reciprocidad, y analizó sin revanchismo e ironía los hechos injustos que para él habían cometido los españoles en la lucha, tanto las autoridades gubernamentales como clericales. Fundó sus razonamientos en el naturalismo e invitó a los españoles para que se adaptaran a las máximas de justicia, humanidad y civilización, derivando sus argumentos a la recomendación de que la conciliación era posible entre los grupos en pugna, ya que ambos coincidían políticamente en la autoridad soberana de Fernando VII, pero salvando el ejercicio de la soberanía por parte

de los americanos, garantizando a los peninsulares todos sus derechos de ciudadanos en sus bienes y personas. El Plan de Paz fijó los preceptos naturales y legales, base de lo pretendido por los criollos, y las ventajas de los españoles como partes integrantes de un todo, iguales entre sí, pero independientes en cuanto a gobierno y administración propia. El Plan de Guerra asentó los principios generales de acuerdo con el derecho de gentes, con reglas justas y de moral cristiana, estableciendo la manera del comportamiento militar de las partes en pugna.

Los peninsulares, seguros en su soberbia de superioridad, rechazaron el plan anterior, lo que continuó la inevitable confrontación que hacía que el proceso de esta revolución se delimitara y adquiriera nuevos aspectos, para los españoles y para los criollos.

Hay que señalar que los miembros de la Junta, José María Liceaga y Sixto Verduzco, entraron en discrepancias con López Rayón, no por cuestiones de ideología sino por motivos de apreciaciones personalistas, tal vez como parte de un proceso político en el cual la fragilidad de la representación del movimiento insurgente entraba ya a una fase distinta, en que necesariamente la desconfianza común en el momento de ordenar el comportamiento militar, hacía creer en la autosuficiencia de unos y la debilidad de otros que buscaban alianzas. En esa situación López Rayón, como presidente de la Junta, puso fuera de sus funciones como vocales a Liceaga y a Verduzco, intercediendo el propio Morelos para que no se llevara a efecto dicho desconocimiento.

Atacado militarmente, ya en su cuartel en Tlalpujahuá, López Rayón regresó a Zitácuaro, persistiendo la separación entre los miembros de la Junta, en la que intervino Carlos María de Bustamante, quien logró que dicho enfrentamiento se atenuase hasta la instalación del Congreso de Chilpancingo, que ya preparaba José María Morelos y Pavón, vocal también de la Junta.

Es de mencionar que si bien lo anterior se presentaba en el proceso interno de la lucha insurgente, en el aspecto externo se reflejaban los sucesos de las Cortes de Cádiz, que se desarrollaba en la lucha nacional del pueblo español en contra del invasor francés; lucha que permitió la creación de la Constitución de Cádiz.

En la Nueva España, el 29 de septiembre de 1812 se celebró con solemnidad el conocimiento de la mencionada Constitución. Ésta no fue aceptada de buen agrado por la oligarquía, ya que el código reducía las atribuciones de la Audiencia a su exacta esfera de validez; de ahí el acuerdo de dirigir una representación a las Cortes de Madrid, manifestando los motivos que tenían para no establecer la Constitución en Amé-

rica, insistiendo en que continuase el antiguo sistema. Esta representación fue enviada el 18 de noviembre de 1812.

El 5 de octubre de ese mismo año, se publicó el bando de la libertad de imprenta; 66 días duró en la Nueva España, ya que el virrey Venegas decretó la suspensión de esa libertad, que aun conociéndola las Cortes, no la evitaron.

Estando como virrey Calleja, quien tomó su puesto el 4 de marzo de 1813, se comportó de igual forma que su antecesor Venegas en relación a la libertad de prensa, a la que atribuía una peligrosidad mayor que los triunfos militares de los insurgentes, pues los periódicos creaban un pensamiento antiespañol que se reflejaba en todo lo que el gobierno quería llevar a término, acusándolo de arbitrario, o bien daban a conocer ideas libertarias manejadas por las Cortes de España pero que en una sociedad inculta como la de la Nueva España era fácil presa de algunas personas que sólo vivían de crear problemas al gobierno. Tales publicaciones fueron *El Pensador Mexicano*, *el Vindicador del Clero Mexicano y los Juguetillos*, mismos que según Calleja le hacían el juego a los insurgentes, quienes contaban con sus propias publicaciones, tales como el *Semanario Patriótico Americano*, *El Ilustrador Americano* *Correo Americano del Sur*, entre otros, que imprimieron de acuerdo con los lugares que ocupaban.

De cualquier forma, Calleja al saber que Fernando VII no había jurado la Constitución de Cádiz, impuso a los habitantes de la Nueva España su estado de vasallos tal y como era su naturaleza en cuanto su obediencia servil.

Mientras tanto, las desavenencias entre los miembros de la Junta llevaron a Bustamante a promover la instalación de un Congreso, o que se agregara a la Junta un quinto miembro, que era tal y como se había estipulado desde su nacimiento, proponiendo que dicho vocal fuese por la provincia de Oaxaca, influyendo en el gobernador de esa provincia, Benito Rocha, para que convocase a las corporaciones, y que en Morelos recayese la ejecución del proyecto.

Morelos recibió un proyecto de Constitución elaborado por Bustamante, al igual que otro formulado por López Rayón, pidiéndole éste que hasta la instalación del Congreso no se supliese la Junta y que se procediese a nombrar al quinto vocal.

Si bien no hubo ruptura entre los miembros insurgentes, los sucesos acaecidos en el Congreso de Chilpancingo, marcan otro período dentro del proceso de la revolución de Nueva España, que poco a poco se presentaba como el reflejo de una incipiente personalidad criolla que denominarían "Nación Mexicana".



Ignacio López Rayón. *México su tiempo de nacer*, Fomento Cultural Banamex, p.138.

PRIMERA JUNTA NACIONAL

Después de once meses de lucha, los criollos insurgentes de la Nueva España, quienes ya contaban con un gobierno a través del cual sus representantes habían creado un tribunal en donde residía la supremacía, debiéndosele obediencia para hacer el plan de operaciones en su lucha, acordaron la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana compuesta por cinco individuos, integrándola de inmediato por tres; se dejaron los otros dos cuando se presentara la ocasión. La compusieron Ignacio López Rayón, José Sixto Verduzco y José María Liceaga.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...* vol. III, doc. 70, p. 340.

BANDO ESTABLECIENDO LA PRIMERA JUNTA NACIONAL EN ZITÁCUARO

El Sr. D. Fernando Séptimo y en su Real nombre la Suprema Junta Nacional Americana instalada para la conservación de sus Derechos, Defensa de la Religión Santa e indemnización y libertad de nuestra oprimida Patria.

La falta de un Jefe Supremo en quien se depositasen las confianzas de la nación y a quien todos obedeciesen nos iba a precipitar en la más funesta anarquía, el desorden, la confusión, el despotismo y sus consecuencias necesarias eran los amargos frutos que comenzábamos a gustar después de once meses de trabajos y desvelos incesantes por el bien de la Patria. Para ocurrir a tamaño mal y llenar las ideas adoptadas por nuestro Gobierno y primeros representantes de la nación se ha considerado de absoluta necesidad erigir un tribunal a quien se reconozca por supremo y a quien todos obedezcan, que arregle el plan de operaciones en toda nuestra América y dicte las providencias oportunas al buen orden político y económico. En efecto en junta de Generales celebrada el diecinueve de este Agosto, se acordó en su primera la instalación de una Suprema Junta Nacional Americana compuesta por ahora de tres individuos quedando dos vacantes para que las ocupe cuando se presente ocasión igual número de sujetos beneméritos. Se acordó también en el segundo que la elección recayese en las personas de los Exmos. SS. Licenciado D. Ignacio Rayón Ministro de la Nación. Dr. D. José Sixto Verduzco y Te-

niente General D. José María Liceaga. Y para que llegue a noticia de todos y sus Órdenes, Decretos y disposiciones sean puntual y eficazmente obedecidos se publica por bando el que se fijará según estilo en los lugares acostumbrados para su observancia y debido cumplimiento, debiendo solemnizarse con las demostraciones más demostrativas de júbilo un establecimiento que nos hace esperar muy en breve la libertad de nuestra patria con la conminación de ser castigados los contraventores con proporción a su inobediencia. Dado en nuestro Palacio Nacional de la Villa de Zitácuaro a veintiún días del mes de Agosto de mil ochocientos once.-Firmado.-Lic. Ignacio Rayón -Dr. José Sixto Verduzco.- José María Liceaga. Por mandado de su majestad la Suprema Junta Nacional. Remigio de Yarza, Secretario.

Es copia de que certifico. Palacio Nacional de Zitácuaro, Octubre 20 de 1811. Remigio de Yarza, Secretario

Es copia de que certifico. Una rúbrica.

Documento #125.

ZITÁCUARO: CREAR UNA NACIÓN

Ante la necesidad de que las fuerzas militares insurgentes tuvieran un eficaz control de mando y de decisiones políticas, y además cumplir las ideas proyectadas por Miguel Hidalgo y Costilla, los principales jefes revolucionarios resolvieron instalar la Suprema Junta Nacional en la villa de Zitácuaro, a la que se le debía fidelidad y obediencia.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...*, vol. III, doc. 96, pp. 403-404.

EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA "SUPREMA JUNTA NACIONAL" EN LA VILLA DE ZITÁCUARO

Los conatos de nuestros pueblos y sus principales habitantes, los vivos clamores de la tropa y repetidas insinuaciones de sus jefes, al dar el debido lleno a las ideas adoptadas por nuestro Generalísimo [don Miguel Hidalgo] y primeros representantes de la Nación en la conmoción presente, y la constante necesidad de un tribunal que reconocido y sostenido por nuestras divisiones, sea eficazmente obedecido en las providencias, decretos y establecimientos dirigidos al buen orden, subordinación y utilidades de nuestras tropas, al sistema económico y legítima aplica-

ción de los caudales nacionales, y a la recta combinación de planes de ataque; en común aprovechamiento y desempeño de los grados con que nos ha condecorado la Nación, convocando los principales jefes para la instalación de una Suprema Junta Nacional bajo cuyos auxilios alcanzaremos el supra referido objeto.

Citados en efecto y presentados los excelentísimos señores licenciado Don Ignacio Rayón ministro de la Nación; teniente general don José María Liceaga y doctor don José Sixto Verduzco, cura del partido de [Tuzantla], como apoderado del señor general don José María Morelos; los señores mariscales de campo don Ignacio Martínez y don Benedicto López, los señores brigadieres don José María Vargas y don Juan Albarán, el representante don Remigio Yarza por el señor general don José Antonio Torres, el señor coronel don Miguel Serrano por el señor general don Toribio Huidobro, el capitán don Manuel Manzo por el comisionado don Mariano Ortiz, el señor comisionado don Tomás Ortiz, el cuartel maestro don Ignacio Ponce y el sub-inspector don Vicente Izaguirre. En el primer acto uniformemente convinieron en la necesidad de la pretendida Junta, que debía componerse, en obvio de confusiones, de cinco sujetos de los que votados tres por la presente urgencia, quedaron dos vacantes para su provisión cuando la actitud, mérito y representaciones de los ausentes lo exijan.

En cuya atención, en segundo acto y primero de votación, resultó electo con doce votos el Excmo. Sr. licenciado don Ignacio Rayón, Ministro de la Nación; con once el señor doctor don José Sixto Verduzco, con siete el Excmo. Sr. don José María Liceaga, con cuatro el señor don Tomás Ortiz; con dos el señor mariscal don Ignacio Martínez; con los mismos el señor cuartel maestro general don Ignacio Ponce, con uno el señor teniente general don José María Morelos.



El doliente de Hidalgo. Estandarte Usado por los batallones de José María Cos en 1812. *México su tiempo de nacer.*

De que resultó ser nombrados, como en efecto lo fueron, por vocales de la referida Junta, los precitados excelentísimos señores licenciado don Ignacio Rayón, doctor don José Sixto Verduzco y don José María Liceaga, quienes aceptando el cargo juraron el mantener ilesa y en su ser nuestra sagrada religión, proteger los derechos del rey y exponer hasta la última gota de sangre por la libertad y propiedades de la patria.

Inmediatamente los electores presentaron otro igual juramento, añadiendo la puntual obediencia y solícita ejecución en las providencias, decretos y disposiciones de la Suprema Junta instalada y posteriormente verificó lo mismo la oficialidad, tropa, gobernadores, alcaldes de los pueblos, subdelegado de ésta y su vecindario; con lo que, concluían esta elección reconocida, y jurada la superioridad de esta Suprema Junta Nacional, se expidió el bando de estilo para la iluminación por tres días con misa de gracias el último.

En cuya virtud deberá V. S. convocar ese vecindario y tropa, exigir y tomar el juramento de fidelidad y obediencia a esta Suprema Junta, imponiendo a todos los habitantes y demás sujetos a su comandancia en las demostraciones de júbilo con que al Altísimo deben manifestarse, bajo la pena a que se hacen acreedores con arreglo al adjunto bando, si se niegan al obedecimiento; y de hacerlo así, ejecutado me comunicará inmediato aviso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio Nacional en Zitácuaro, agosto 21 de 1811. Firmado. Licenciado Ignacio Rayón. Doctor don José Sixto Verduzco. José María Liceaga. Por mandado de Su Majestad, la Suprema Junta Nacional. Remigio de Yarza, secretario.

Es copia de que certifico. Palacio Nacional de Zitácuaro, octubre 20 de 1811. Remigio de Yarza, secretario.

"ROMANCE DE ZITÁCUARO"

Aquí está en verso la descripción de la batalla de Zitácuaro en la que don Ramón Rayón, del bando insurgente, sufrió un trágico accidente al tropezar su caballo con un madero, cuyas puntas alcanzaron a romperle la frente y la ceja, reventándole el ojo derecho. En esta batalla resultó vencedor Félix María Calleja contra los insurgentes.

Fuente: Guillermo Prieto. *El romancero nacional*, pp. 283-288.

"ROMANCE DE ZITÁCUARO"

Rivales de los fantasmas,
Van cruzando las tinieblas
Por entre negros abismos
Las legiones de Calleja.
Al frente de su camino,
Todo obstáculos y quiebras,
A Zitácuaro la hermosa
Con ansiedad se sospecha,
El alcázar adorado
De la Santa Independencia,
El baluarte de los libres,
El Sinaí de la Imprenta,
El cielo en que resplandece
De la redención la idea.
Calleja se acerca cauto,
De sangre su alma sedienta,
Como conteniendo el gozo
Se acurruca la pantera
Para saltar alevosa
Sobre la insegura presa.
La primera luz del ario
Que otros once apenas cuenta,
Enfermiza va volando
Por entre entoldadas nieblas...
De pronto el viento propicio
Los horizontes despeja,
Y los restos de celajes
Blancos, que al sol reverberan,
El ramaje de una palma
Sobre los cielos remedan.
"Victoria el cielo nos brinda,
Victoria," clama Calleja;
Y la tropa del tirano,
Fanatizada y contenta,
"Avancen grita con gozo,-
Porque la victoria es nuestra."
Los patriotas entretanto
Se aprestan a la defensa:
Las chusmas desordenadas

Se agrupan y se dispersan,
Como cuando recias olas
A los arrecifes llegan,
Los embisten y los cubren
Y en fracciones se revientan.
Las huestes desordenadas
Con que los Rayones cuentan,
En los momentos supremos
Más estorban que pelean.
Como en vasto anfiteatro
Zitácuaro se presenta;
En perspectiva las lomas,
Surcada por fuertes quiebras:
A su espalda hondas barrancas
Y espeso bosque y maleza.
Los soldados del tirano
Ocupan las eminencias,
Y ambos campos enemigos
Se observan cual dos atletas
Espiendo sus movimientos
Para aprovechar sus fuerzas.
El camino de Laureles
García Conde lo intercepta:
Todo el de San Juan el Viejo
Es del mando de Calleja.
De pronto brotan tres grupos
Del corazón de las fuerzas,
Que se alinean y se tienden
Como rabiosas culebras.
Y amenazan frente y flancos
De los patriotas imperan,
Es Castillo Bustamante
El de las grandes proezas,
Fanático caballero,
Y de una bravura extrema:
Es Echegaray, mentado
En otras lides sangrientas,
Como el bravo entre los bravos,
Como el invicto en la guerra,
Y es jalón que aunque a las burlas
Por lo nervioso se presta,

Manda jefes esforzados
Que a sus legiones alientan.
Retumba el bronce tremendo,
Gritan guerra las trompetas,
Las chusmas braman venganza,
Montes y valles retiemblan.
La tropa que ardiente escala,
La que desciende violenta,
Chocan, se revuelven, forman
Masa confusa y sangrienta,
Que la multitud envuelve,
Que los dragones degüellan,
Que en sus vaivenes horribles
Entrañas humanas riegan.
En lo más encarnizado
De la batalla tremenda,
Sobrecogida de espanto
La victoria está perpleja.
Don Ramón Rayón lo mira.
Alza a su alazán la rienda,
Y tremendo, incontenible,
Así como se despeña
De alta cima inmensa roca
Que tala, arrasa y aterra
Cuanto a su paso se opone,
Del choque es más recio llega...
Pero ¡oh dolor! su caballo
Enloquecido tropieza
Con un madero, y sus puntas
Rompen su frente y su ceja,
Y como dardo punzante
Su ojo derecho revientan.
Ciego, sangrando, la espada
En la denodada diestra,
Infunde espanto mirarle.
La sangre en las venas hiela.
"A ellos." -García Conde clama,-
"A ellos." -Repite Calleja,-
Y de Casa Rul el Conde,
Que estaba con las reservas,
Y el Marqués de Guadalupe,

Sobre los dispersos vuelan
Todo en el campo es espanto,
Tremendo el pavor impera;
Y la villa de los libres,
Como matrona soberbia
Pisoteada por los brutos,
Devorada por las fieras,
Bella, herida, moribunda,
Yace a los pies de Calleja...
Él contento, voluptuoso
Mira convulsa a su presa,
Y después que en su tormento
Detenido se recrea,
Incendio, degüello, muerte,
Ebrio de gozo decreta:
"Que de este pueblo no quede
Una sobre de otra piedra,
Y que en montón de cenizas
Su hermosura se convierta."
Dijo: obedece la Llama,
Las paredes bambolean,
Huyen enfermos y niños
Dejando sangrientas huellas,
Y Satanás, espantado,
Recoge sus alas negras
Y contempla con asombro
Al impasible Calleja.

Documento#126.

CIVILIZACIÓN O BARBARIE

El doctor Cos da a conocer sus planes de paz y guerra, con el objeto de que la confrontación entre peninsulares y novohispanos se llevase al cabo con ciertos principios naturales y legales; así como también el de justificar la lucha de los criollos insurgentes, que encontraba justa, y hacerla entender a los españoles, que a pesar de su brutal represión, todavía se podrían conciliar ambos grupos sobre la base de la religión y de algunos aspectos políticos. En su Plan de Paz toca puntos sobre la soberanía,

igualdad de nación a nación, gobierno legítimo, principios que de aceptarse llevarían a la creación de un Congreso Nacional independiente de España, representativo de Fernando VII, dando garantías para la seguridad de personas y bienes europeos que aceptaran dicho congreso. El Plan de Guerra servía para fijar ciertas normas que evitaran la crueldad que ya era característica en la lucha armada, tales como: respeto de prisioneros; no sentenciarlos a muerte sino que fueran sujetos de canje; respeto a los habitantes de pueblos indefensos; que el clero se abstuviera de prostituir su ministerio. Culmina el doctor Cos señalando que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarían rigurosamente las represalias.

Fuente: Archivo General de la Nación de México. Grupo Documental: Infiendencias, CLXXX, f. 213-218.

PLAN DE PAZ

Principios naturales y legales en que se funda

1. La soberanía reside en la masa de la Nación.
2. España y América son partes integrantes de la monarquía, sujetas al rey, pero iguales entre sí y sin dependencia o subordinación de una respecto a la otra.
3. Ausente el soberano, ningún derecho tienen los habitantes de la Península para apropiarse la suprema potestad y representar la real persona en estos dominios.
4. Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulas.
5. El conspirar contra ellas la Nación Americana, repugnando someterse a un imperio arbitrario, no es más que usar de su derecho.
6. Lejos de ser esto delito de lesa majestad (en caso de ser alguno sería de *lesos europeos* y éstos no son majestad), es un servicio digno del reconocimiento del rey y una efusión de su patriotismo que S. M. aprobaría si estuviese presente.
7. Después de lo ocurrido en la Península y en este Continente desde el trastorno del trono, la Nación Americana es acreedora a una garantía para su seguridad; no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su soberano por sí misma sin intervención de gente europea.

De tan incontestables principios se deducen estas justas pretensiones:

1. Que los europeos resignen el mando y la fuerza armada en un Congreso Nacional, independiente de España, representativo de Fernando VII, que afiance sus derechos en estos dominios.

2. Que los europeos queden en clase de ciudadanos viviendo bajo la protección de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas ni familias y seguros de que se tendrá la mayor consideración a sus haberes

3. Que los europeos actualmente empleados queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos, sin el ejercicio de ellos.

4. Que declarada y sancionada la independencia, se echen en olvido una y otra parte todos los agravios y acontecimientos pasados tomando a este fin las providencias más activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nación de ciudadanos americanos, vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

5. Que en tal caso, la América podrá contribuir libremente a los pocos españoles empeñados en sostener la guerra de España con las asignaciones que el Congreso Nacional le imponga, en testimonio de su fraternidad con la Península y de que ambas conspiran a un mismo fin.

6. Que los europeos que quieran espontáneamente salir del reino, obtenga pasaporte para donde más les agrade, pero en este caso los empleados antes no perciban la parte de renta que se les asignare.



PLAN DE GUERRA

Principios indubitables en que se funda

1. La guerra entre hermanos y conciudadanos no debe ser más cruel que entre naciones extranjeras.

2. Los dos partidos beligerantes reconocen a Fernando VII. Los americanos han dado de esto repetidas y evidentes pruebas, jurándolo y proclamándolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias y estampándolo en sus monedas y dinero numerario; en este supuesto estriba el entusiasmo de todos y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección.

3. Los derechos de gentes y de guerra, inviolables entre naciones infieles y bárbaras, deben serlo más entre nosotros, profesores de una misma creencia y sujetos a un mismo soberano y a unas mismas leyes.

4. Es opuesto a la moral cristiana proceder por odio, rencor o venganza.

5. Supuesto que la espada haya de decidir la disputa, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las bases de la equidad natural, la lid debe continuar del modo que sea menos opresivo a la humanidad, demasiado afligida para dejar de ser objeto de nuestra tierna compasión.

De aquí se deducen naturalmente estas pretensiones:

1. Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa majestad.
2. Que a ninguno se sentencie a muerte ni se destine por esta causa, sino que se mantengan todos en rehenes para un canje.

3. Que no sean incomodados con grillos ni encierros, sino que siendo ésta una providencia de pura precaución, se pongan sueltos en un paraje donde no perjudiquen las miras del partido en donde se hallen arrestados.

4. Que cada uno sea tratado según su clase y dignidad.

5. Que no permitiendo el derecho de guerra la efusión de sangre sino en el actual ejercicio del combate, concluido éste no se mate a nadie ni se hostilice a los que huyen o rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

6. Que siendo contra el mismo derecho y contra el natural entrar a sangre y fuego en las poblaciones o asignar por diezmo o quinto personas del pueblo para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva bajo severas penas a cometer este atentado horroroso que tanto deshonra a una nación cristiana y de buena legislación.

7. Que no sean perjudicados los habitantes de pueblos indefensos por donde transiten indistintamente los ejércitos de ambos partidos.

8. Que estando ya a la hora de ésta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de la religión, como se pretendió al principio, y advirtiéndose que los americanos son los que tratan de mantenerla íntegra evitando el riesgo de que se mezcle toda otra creencia que no sea la católica, se abstenga el estado eclesiástico de prostituir su ministerio con declamaciones, sugerencias y de otro cualquier modo, conteniéndose dentro de los límites de su inspección; y los tribunales eclesiásticos no entrometan sus armas, vedadas en asuntos puramente de estado, que no les pertenecen, pues de lo contrario abaten seguramente su dignidad, como lo está mostrando la experiencia, y exponen sus decretos y censu-

ras a las mofas, irrisiones y desprecio del público, que en masa está deseando ansiosamente el triunfo de su patria. Entendidos de que en este caso no seremos responsables de las resultas, por parte de los pueblos entusiasmados por su nación, aunque por la nuestra protestamos, desde ahora para siempre, nuestro respeto y profunda veneración a su carácter y jurisdicción en cosas propias de su ministerio.

9. Que siendo éste un negocio de la mayor importancia, que concierne a todos y a cada uno de los habitantes de este suelo indistintamente, se publique este manifiesto y sus proposiciones por medio de los periódicos de la capital del reino, para que el pueblo, compuesto de europeos y americanos, instruido de lo que más le interesa, indique su voluntad, la cual debe ser la norma de nuestras operaciones.

10. Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observarán rigurosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas, políticas y fundadas en principios de equidad natural, que os hacemos consternados de los males que afligen a toda la nación. En una mano os presentamos el ramo de olivo y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente que por nuestras venas circula sangre europea y que la que está actualmente derramándose con enorme detrimento de la monarquía y con el objeto de sostenerla íntegra durante la ausencia del soberano, toda es española. ¿Qué impedimento justo tenéis para examinar nuestras proposiciones? ¿Con qué podéis honestar la terca obstinación en no querer oírnos? ¿Somos acaso de menos condición que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de superior jerarquía a la de los reyes? Carlos III descendió de su trono para oír a un plebeyo que llevaba la voz del pueblo de Madrid en tiempo de Esquilache. A Carlos IV le costó nada menos que la abdicación de la corona el tumulto de Aranjuez. Sólo a los americanos, cuando quieren hablar a sus hermanos, en todo iguales a ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar a balazos. No hay pretexto con que podáis honestar este rasgo del mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por última vez, después de haberlo procurado infinitas, rehusáis admitir alguno de nuestros planes, nos quedará la satisfacción de habérselo propuesto en cumplimiento de los más sagrados deberes que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien; de este modo quedaremos vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso, acordaos que hay un supremo severísimo juez a quien tarde o temprano habéis de dar cuenta de vuestras operaciones y de sus resultas y reatos espantoso, de que os hacemos responsables desde ahora para

cuando el arpón de crueles remordimientos, clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deje lugar más que a vanos y estériles arrepentimientos; acordáos que la suerte de América no está decidida, que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles.

Hermanos, amigos y conciudadanos; abracémonos y seamos felices en vez de hacernos mutuamente desdichados. Sultepec, marzo 16 de 1812.
Dr. *José María Cos.*

Documento #127.

BALANCE REVOLUCIONARIO

Ignacio López Rayón, representante de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, presenta un balance a los americanos, que corresponde exactamente a los dos primeros años de confrontación armada que el grupo de criollos apoyados por mestizos, castas e indios, sostenían en contra de peninsulares y criollos que defendían el sistema colonial oligárquico español. Importante proclama que refleja la interpretación ideológica de López Rayón, en la que se maneja el lenguaje insurgente que los identificaría en su lucha.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...*, vol. IV, doc. 114, pp. 418422.

LA JUNTA SUPREMA DE LA NACIÓN A LOS AMERICANOS EN EL ANIVERSARIO DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE

Americanos: Cuando vuestra Junta Nacional, impedida hasta ahora de hablaros por el cúmulo vastísimo de cuidados a que ha tenido que aplicar su atención, os da cuenta de sus operaciones, de los sucesos prósperos que han producido, o de los reveses que no siempre ha podido evitar, escoge para llenar esta obligación reclamada por la confianza con que habéis depositado en sus manos el destino de vuestra patria, la interesante circunstancia de un día que debe ser indeleble en la memoria de todo buen ciudadano. ¡Día 16 de septiembre!... El espíritu engrandecido con los tiernos recuerdos de este día, extiende su vista a la antigüedad de los tiempos, compara las épocas, nota sus diferencias, ve lo que fuimos,

esclavos encorvados bajo la coyunda de la servidumbre, mira lo que empezamos a ser, hombres libres, ciudadanos, miembros del Estado con acción de influir en su suerte, a establecer leyes, a velar sobre su observancia. Y al formar este paralelo sublime, exclama enajenado de gozo: ¡ Oh día, día de gloria, día inmortal; permanece grabado con caracteres perdurables en los corazones reconocidos de los americanos! ¡ Oh día de regeneración y de vida!

Inesperadas dichas, imprevistas adversidades, pérdidas sucediendo a las victorias, triunfos llenando el vacío de las derrotas: la Nación elevada hasta la altura de la independencia, descendiendo luego al abismo de su abyecto estado; ayudada de su primer esfuerzo por la influencia protectora de la fortuna, abandonada después de esa inconstante, enemiga de la virtud y compañera del crimen, subiendo paso a paso, desde el infinito grado de abatimiento hasta la excelsa cumbre en que hoy se halla colocada majestuosa y serena. He aquí, americanos, el cuadro prodigioso de los acaecimientos que en el transcurso de dos años ha formado la escena de la revolución, cuya historia va a trazar con sucintas líneas vuestro Congreso Nacional.

Dase en Dolores un grito repentino de libertad; resuena hasta las extremidades del Reino, como el eco de una voz despedida en la concavidad de una selva; agitándose los ánimos, reúnen en crecidas porciones para hacer respetable la autoridad de sus reclamaciones, ven los pueblos el peligro de su situación, conocen la necesidad de remediarla júntese un ejército que sin disciplina y pericia expugna a Guanajuato, supera la oposición de Granaditas, toma la ciudad donde es recibido con aclamaciones de júbilo y marcha victorioso hasta las puertas de la capital. Empéñase allí una porfiada pelea; triunfa la inexperiencia de la sagacidad, el entusiasmo de una multitud inerme contra la arreglada unión de las filas mercenarias, corona la victoria el heroísmo de nuestros esfuerzos y los escuadrones enemigos en pequeños miserables restos buscan el refugio de los hospitales para curar sus heridas. El campo de Las Cruces queda por las valientes reconquistadores de su libertad, que tan indignados contra el tiránico poder que los obliga a derramar su propia sangre, como deseosos de economizarla, suspenden sus tiros mortíferos a la vista de las insignias de paz y de concordia divisadas en el campamento de los contrarios para herir con este ardid alevoso, a más, usado entre bárbaros, a quienes no pudieron rechazar con la fuerza de sus armas. Sobrepónense sin embargo las disposiciones de fraternidad a los excesos de furor en que debía precipitarnos tan salvaje felonía y los medianeros de la conciliación enviados con temor y desconfianza, se presentan a los vencidos a proponer y ajustar un tratado que restituyese la tranquilidad y ase-

gurarse la armonía. Este paso de sinceridad fue despreciado, desatendidas nuestras propuestas, mofadas irrisoriamente y respondidas con insulto y provocaciones irritantes. Cansados, en fin, de hablar sin esperanza ya de ser oídos, fue la intención pasar adelante y sacar de aquel triunfo por medio de la fuerza todas las ventajas que ofrecía a unos y a otros el de la razón y la dulzura, mas la incertidumbre del estado de la capital, la inacción de sus habitantes obligados por la tiranía a encerrarse en lo interior de sus moradas, el justo temor de los desórdenes a que se hubiera entregado una muchedumbre embriagada en su triunfo e incapaz todavía de sujeción a una autoridad naciente, hace retroceder el ejército y se reserva para sazón más oportuna la decisiva entrada de la corte.

Este motivamiento retrógrado es mirado por diferentes aspectos según la intención y capacidad de los censores; la determinación empero de alejar el grueso de nuestras fuerzas de aquel punto, es llevada al cabo y conducido a Guadalajara el ejército de Las Cruces. Allí, después de conocida en la infortunada refriega de Aculco la necesidad del orden, se empieza la organización, la disciplina, la subordinación y arreglo del soldado. Todas las preparaciones se aprestan, todas las disposiciones se toman para recibir la división enemiga del centro que al mando de Calleja marchó a dispersarnos y concluir sin los preparativos; descargar el ímpetu de diez mil hombres armados contra el débil estorbo de seiscientos soldados bisonños que resistieron con esfuerzo increíble un choque en que el valor estuvo de su parte aunque tuvieron en contra la fortuna. Trábase la lid y el Puente de Calderón defendido con heroísmo, es vencido por los contrarios que se abren paso por él para entrarse a la ciudad.

Verificóse en efecto la entrada y la dispersión de la tropa que fue su consecuencia infausta; precipita la salida de los generales, que superiores al maligno influjo de su estrella, caminan con la imperturbable serenidad de los héroes a refugiarse a las provincias remotas de lo interior, donde abandonados a la malhadada suerte que es el distintivo de las almas grandes, son aprehendidos con vileza por los caribes de aquel rumbo.

Parecía que la providencia quería poner nuestra constancia a una prueba tan terrible y dudosa y que el edificio del Estado conmovido y debilitado con tan violentos vaivenes, iba ya a desmoronarse y quedar sepultado en sus mismas ruinas, cuando una invisible fuerza detiene su amenazante destrucción y suscita nuevos campeones que reparan las pérdidas, hacen revivir el espíritu amortiguado del pueblo y lo conducen por el camino de los sacrificios al término de la victoria. Las reliquias del fugado ejército de Calderón, parte sigue a los generales, parte se reúne bajo la conducta de un caudillo que fue en aquella época la única firmísima columna de la insurrección. Éste triunfa de Zacatecas, recibe la

batalla memorable del Maguey y la jornada de los Piñones, en que oprimido el soldado de necesidades mortíferas, vio perecer al rigor de la sed algunos de sus compañeros, prepara los gloriosos acaecimientos de Zitácuaro. Esta villa es dos veces el teatro de nuestros triunfos y quince fusileros protegidos de inexpertos guerreros con la anticuada arma de la honda, vencen la táctica del día, diestramente dirigida por sus científicos contrarios. Torre perece con su división; la de Emparán es rechazada por un número de hombres diez veces menor, sin que de la intrepidez del primero haya libertándose uno que diese al cruel gobierno noticia de esta catástrofe. Por todas partes se dejan ver los trofeos del vencimiento, en tanto que el esforzado Villagrán, posesionado del Norte acomete sin interrupción las reuniones de esclavos que infestan su demarcación, intercepta convoyes, obstruye la comunicación al enemigo y lo hostiliza incesantemente con la lentitud más funesta. Por el Sur, el bizarro, valeroso e invicto Morelos todo lo sujeta con suave violencia al imperio de la razón; todo lo domina; todo lo arregla y consolida con indecible rapidez, consiguiendo tantas victorias cuantas batallas da o recibe.

Mientras nuestras armas hacen por estos rumbos tan rápidos y brillantes progresos, los vencedores de Zitácuaro se aprovechan de sus triunfos, aumentan la tropa, la inspiran el espíritu de disciplina y obediencia y se concibe y ejecuta allí el proyecto más útil, más grandioso y necesario a la nación en sus circunstancias. Erígese una junta que dirige las operaciones, organiza todos los ramos de un buen gobierno y da unidad y armonía al sistema de la administración, inevitable para precaver los horrores de la anarquía. Al punto es reconocida y respetada su autoridad y los pueblos enteros acuden ansiosos a sancionar con su obediencia la instalación del Congreso. Prepárase entonces el ataque de aquella villa insigne, primer santuario de la libertad y sus heroicos vecinos se deciden a resistirlo y escarmentar la osadía de los agresores. Acércanse a probar fortuna; acometen furiosos, animados del espíritu maligno de Calleja; dase la señal del combate y sus tropas, superiores en número, superiores en pericia y armas al corto número de los nuestros inertes e indisciplinados, experimentan el valor de hombres libres y tienen que llorar el efímero triunfo de su desesperada intrepidez y audacia. Profanan aquel majestuoso recinto consagrado a la inmortalidad de los héroes y el hierro y el acero todo lo sacrifican a la implacable venganza del opresor, se incendia, se le despoja del patrimonio de sus tierras, y sus infelices habitantes, unos son cruelmente arcabuceados y los más proscritos o desterrados.

Esperábase ver concluida esta escena sangrienta para descargar sobre las fuerzas reunidas del Sur las del bárbaro ejército del centro. Mar-

cha a la lucha engreído del reciente triunfo y principiáse el asedio memorable de las Amilpas. Setenta y cinco días dura éste, cuyo éxito feliz llena de gloria a Morelos y de confusión a su enemigo. Disminuida y debilitada su gente, proyecta levantar el sitio, cuando el estado de hambre y peste a que el pueblo estaba reducido, hace prolongarlo con la esperanza de rendir a sus defensores. Frústrase este designio; el general, estrechamente cercado, rompe una doble línea y sale majestuoso por en medio de los sitiadores, sobrecogidos de terror a la presencia de una acción casi sin ejemplo en los fastos de la milicia.

Vuelve burlado a México el risible ejército de Calleja, abdica el mando o se le despoja de él: cambia el aspecto de las cosas, ya todo es prosperidad, todo aumento para nuestras armas. Empréndese el sitio de Toluca, cuya plaza, cercana a rendirse, es abandonada por la falta de pertrecho consumido en multiplicadas luchas, todas gloriosas, si se atiende a que los medios de la agresión fueron increíblemente desiguales a los de la defensa y resistencia. Lerma batida de superiores fuerzas, vence honrosamente, sale de allí triunfante nuestro pequeño ejército, que reunido en Toluca parte a Tenango, donde se prepara a nuevos combates.

Dudábase entonces sí convendría empeñar el que se disponía a darnos, o hacer una retirada que sin comprometer el decoro de la nación, la pusiese a cubierto de los contratiempos que se seguirían de la derrota probabilísima que debía sufrir acometida por una potencia cien veces más ventajosa que la de trescientos fusiles que guarnecían la plaza. El deseo de vencer hace abrazar el último partido, resuélvese corresponder al entusiasmo de la tropa, que impaciente y valerosa aguardaba al enemigo; avistase los combatientes, el valor de pocos repele la audacia de muchos. Cuatro días de gloria en que fue siempre repelido Castillo Bustamante, no impide el avance de su infantería, por el punto menos fuerte del cerro, cuya extensa circunferencia no pudo ser cubierta de nuestra poca tropa. Vencido, pues, el obstáculo que oponía aquella eminencia a la rendición del pueblo, se medita libertarlo de la rapacidad de los bárbaros y se ordena la retirada a Sultepec. Mientras se efectúa ésta, los infelices prisioneros y cuantos su mala suerte puso a discreción del vencedor, fueron inhumanamente inmolados a la crueldad del despechado Bustamante.

Cometiéronse excesos de todos géneros y el desgraciado Tenango es el teatro de atrocidades inauditas. El inocente infante, el venerable anciano, la mujer respetable por la fragilidad de su sexo y lo que es más, lo que no puede decirse sin dolor y sentimiento de la religión que profesamos, los ministros del santuario, los ungidos del Señor, elevados sobre

la esfera de lo mortal, sufren la muerte más bárbara que han visto los tiempos, y clavados a las bayonetas sirven de trofeo a la victoria.

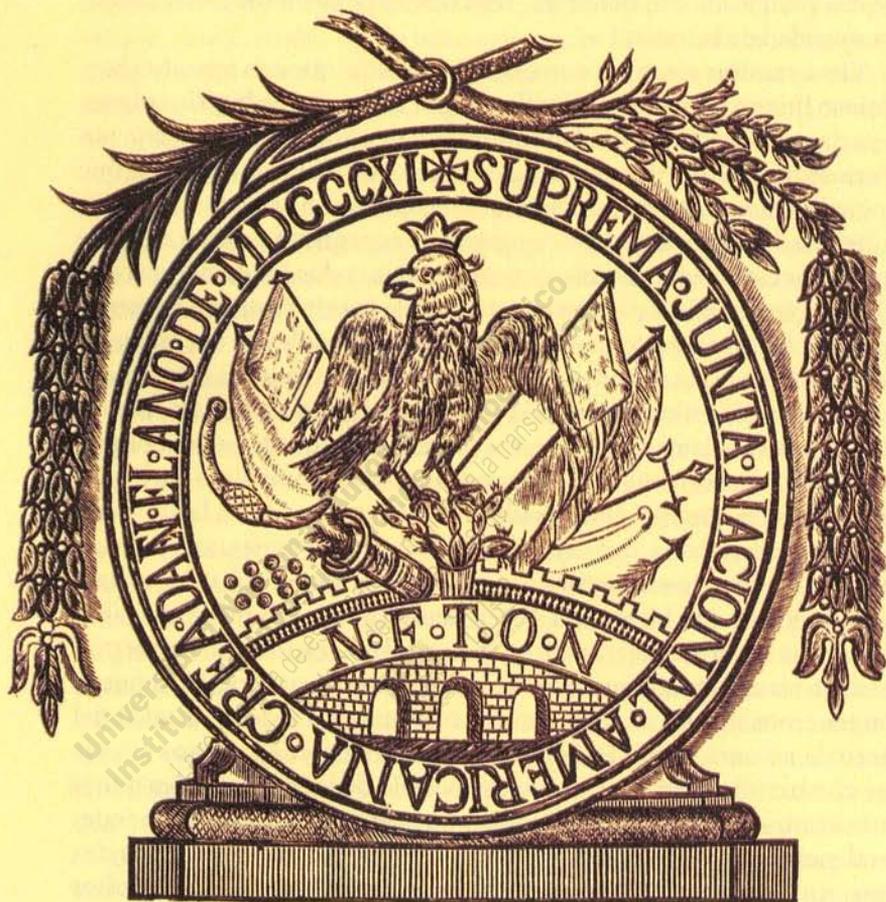
La Junta ya refugiada en Sultepec, prevé las consecuencias de este infortunio; cree como indudable que al saciar la saña de los caribes con la desolación de Tenango, vendrían a invadir a Sultepec indefenso y desprevenido; este fundado recelo hace emprender la retirada, no a un punto determinado, sino a los diversos lugares que se decretó visitar por los individuos del Congreso para imponerse del estado de las poblaciones y remediar sus necesidades. Las ventajas de esta medida se están palpando en los multiplicados ataques que diariamente se dan con aumento de crédito y valor en nuestras tropas. En sólo tres meses repuestos ventajosamente hemos arrancado al enemigo en los gloriosos encuentros de las cercanías de Pátzcuaro, Salamanca y pueblo de Jerécuaro, más de cuatrocientos fusiles y disminuido los recursos de nuestros opresores en el considerable descalabro que han sufrido del convoy que conducían hacia Guadalajara.

Tantas prosperidades, después que tantos desastres y vicisitudes tan contrarias nos han enseñado a ser pacientes en la adversidad y moderados en la buena fortuna, no las miramos con los ojos de la ambición, que refiriéndose todo al acrecentamiento de la grandeza a que aspira elevarse, desprecia la sangre de los hombres y escucha con insensible frialdad los quejidos de los moribundos tendidos en el campo de batalla. No, americanos, los pensamientos de paz nunca están más profundamente grabados en nuestros corazones como cuando la victoria corona la constancia de nuestras tropas y forma un héroe de cada uno de nuestros soldados. Entonces brindamos con la unión a nuestros tiranos, envainamos la espada que pudiera destruirlos y dejamos ver nuestras manos triunfantes con un ramo de oliva que los llama a la amistad y con ella a su conservación. Si la guerra prolonga nuestros males y multiplica los estragos de la desolación, culpa es del gobierno que oprime nuestra patria, es de esa manada envilecida de esclavos, que ya con las armas, ya con sus plumas, dignas de tal causa, adulan su capricho, hacen que se crea invencible señor de nuestros destinos y como padre del Olimpo, capaz de reducirnos a polvo con una sola mirada de indignación y de cólera. De aquí la pertinacia en continuar la guerra, de aquí el menosprecio de nuestras propuestas, de aquí el frenesí de apodarnos con denuestos groseros e inciviles, cuando débiles e impotentes provocan nuestra venganza e irritan nuestro sufrimiento. Éste, contenido siempre en los límites de la moderación que distingue nuestro carácter de la arrogancia o más bien de la altivez española, es acusado de inerte y apático, de indolente y desalentado. Mas fieles a nuestros principios filantrópicos y humanos, nos hon-

ramos con esta nota, de que no intentamos vindicarnos, porque los epítetos de crueles y bárbaros, que subrogarían a los otros, nos ofenderían, tanto más, cuanto que siendo peculiares a la conducta observada de nuestros enemigos, se confundiría nuestra civilización con su barbarie, nuestra compasión con su dureza, la ferocidad de su índole con la dulzura y suavidad de la nuestra.

Viose resaltar vivamente este contraste el día que con aparato ignominioso fueron entregados a las llamas por mano de verdugo los planes de paz a que la nación convidaba a sus vacilantes opresores. Agravio tan injurioso, jamás recibido por ningún pueblo, es el mayor que tiene que vengar la América, entre los innumerables con que ha sido vilipendiada su dignidad y ajado su decoro. Un gobierno repugnado de la nación, ilegítimo por esta circunstancia, contrapuesto a todos los principios que deben regirnos en la situación en que se halla la metrópoli; un gobierno sin fe, sin ley, sin sujeción a ningún poder que modele sus operaciones, independiente la autoridad de las mismas cortes, en quienes sólo conoce la soberanía para ultrajarla con la contravención a todos sus decretos. ¿Éste se atreve a llamar rebelde a una congregación que le halla a nombre de todo un reino el lenguaje de la paz y la urbanidad y arroja a las llamas los escritos en que está consignado el depósito sagrado de la voluntad general? ¡Qué audacia, qué atentado! No lo olvidéis jamás, americanos, para alentar vuestro valor en las ocasiones de peligro. Sí cobardes o perezosos cedemos a la fuerza que quiere subyugarnos, en breve no habrá patria para nosotros, seremos despojados de la investidura de la libertad y reducidos a la triste condición de los esclavos. ¿Qué esperanza puede aún tenernos ligada a un gobierno cuya conducta toda es dirigida del deseo de nuestra ruina? Redoblad vuestros esfuerzos, invictos atletas que combatís la tiranía; salvad vuestro suelo de las calamidades que le amenazan; sed la columna sobre que descansa el santuario de su independencia; animaos a la vista de los progresos hechos en solos los dos arios, sin tener armas, dinero, repuestos, ni uno siquiera de los medios que ese fiero gobierno prodiga para destruirnos. La nación, llena de majestad y grandeza, camina por el sendero de la gloria a la inmortalidad del vencimiento.

Palacio Nacional de América, septiembre 16 de 1812. Licenciado *Ignacio Rayón*, presidente. *Jose Ignacio Oyarzabal*, secretario.



Sello que usaron los primeros caudillos de la Independencia don José María Morelos y Pavón y don Ignacio López Rayón. *México a través de los siglos*. p. 658, t. III, Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado.

DE TLALPUJAHUA A WASHINGTON

El Supremo Congreso Nacional Gubernativo de la América Septentrional, a través de su ministro universal y presidente Ignacio López Rayón, comisionó con poderes amplios a Francisco Antonio Peredo para exponer al Congreso de los Estados Unidos de América el estado por el que atravesaba el movimiento libertario de la América Septentrional, y establecer relaciones de alianza y comercio con igualdad de trato en ambos países.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...*, vol. V, doc. 9, pp. 18-19.

EL SUPREMO CONGRESO NACIONAL GUBERNATIVO DE LOS DOMINIOS DE ESTA AMÉRICA SEPTENTRIONAL, ETCÉTERA

Por cuanto esta opulenta y generosa Nación, después de haber sufrido por casi tres siglos el ominoso yugo del déspota español (quien tanto por su criminal ingreso a esta dominación, como por su bárbara y vergonzosa conducta, carece de toda legitimidad para obtener en las actuales circunstancias la soberanía a que aspira de estos países), trata, en vista de los inminentes peligros de ser sojuzgada y demás consiguientes desgracias, de reclamar los derechos sagrados de su libertad y ocupar entre las demás naciones el debido rango que le pertenece, valiéndose ya de la fuerza, por haber agotado todos los recursos de una reconciliación racional, que economizando la sangre humana, la ponga a cubierto de todo insulto; hemos tenido a bien comisionar como por la presente lo hacemos del modo más solemne con nuestros amplios poderes, al coronel de nuestros ejércitos don Francisco Antonio Peredo, para que pase ocultamente sin aparato ni ostentación alguna, en obvio de los extravíos y desgracias que han padecido nuestros enviados, por no hallarnos en plena posesión de estas costas a los Estados Unidos y cerca de aquel Supremo Congreso, a exponerle el verdadero actual estado de nuestra gloriosa empresa y los sinceros deseos que tenemos de abrir nuestras relaciones de alianza y comercio con recíprocas ventajas de ambas potencias, presentando la colección de impresos que se han dado para ministrar una más exacta idea de todo lo ocurrido, sujetándose a las instrucciones que para el desempeño de su comisión le hemos comunicado por escrito. Dado en nuestro palacio de Tlalpujahuá, bajo el gran sello de la Nación, firmada por el Excmo. Sr. ministro universal de ella y presidente del Supremo

Congreso Gubernativo de la América Septentrional y refrendada por nuestro secretario del despacho universal, a cinco del mes de abril del año de 1813.

Ignacio Rayón. Por mandado de S. M. Antonio *Basilio Zambrano* secretario.

Excelentísimo señor:

Las credenciales dirigidas al soberano Congreso, que favorecen al coronel don Francisco Antonio Peredo, instruyen a v. E. en lo público del oficio y en lo privado, me lisonjeo con los colegas de este mismo Congreso imperial de referirme a v. E. con las expresiones más íntimas de sincera hermandad, poniendo a su disposición mí persona y todos mis arbitrios. La naturaleza ha unido el continente de nuestra dichosa América y parece consiguiente que esta misma unión sea trascendental a los hombres libres que habitamos en él. Sobre este principio, nada tengo que añadir a las credenciales consabidas, si no es el inagotable deseo de que me denomine V.E., Excmo. Señor,

Su más adicto hermano que le aprecia y desea todo bien. *Ignacio Rayón*.

[A] Excmo. Sr. Presidente del Supremo Congreso de los Estados Unidos de América, en la Corte de Washington.

Documento#129.

NO A LA LIBERTAD DE PRENSA

Aprovecha Calleja su condición de gobernante de la Nueva España para influir en el ánimo del ministro de Gracia y Justicia español, en relación del por qué la libertad de imprenta no podía permitirse en aquella sociedad, en virtud de la gran ignorancia que decía prevalecer en los habitantes de esa colonia, lo que permitía que un grupo minoritario e improductivo, enemigo de España y anglófilos criollos, engañaran e incitaran con sus escritos, lo que provocaba más daño aún que sus victorias militares. Tal era el caso de los periódicos *Semanario Patriótico Americano*, *Ilustrador Americano* y *Correo Americano del Sur*. O como en el caso cuando se permitió la libertad de imprenta -6 de febrero 1812-5 de diciembre de 1815, algunos periódicos en vez de informar la verdad, clamaban contra la clase de precauciones gubernamentales, mostrándolas como medidas arbitrarias, destacándose entre ellos *El Pensador Mexicano*, *El Vindicador del Clero Mexi-*

ILUSTRADOR AMERICANO

*Uultimus profectò patientia documentum, et sius
octus etas uidit quid ultimum in libertate esset, ita nos quid in
ecrotute adegypto per inquisitiones et loquendi, audiendique
comercio. Memoriam quoque ipsam cum uoce perdidissemus
si tam in nostra potestate esset obliuiscere quam tacere.*

Tacitus in uita agricolis II.

Hemos dado ciertamente las mayores pruebas de
nuestro sufrimiento, y así como la antigüedad disfru-
tó del mas sublime grado de libertad, nosotros he-
mos sufrido el infimo de la esclauitud, privados por el
espionage de la facultad de hablar, y aún de oír. Jun-
tamente con la habla habríamos perdido también la
memoria, si así estubiese en el arbitrio del hombre
el olvidar como el callar.

FONO I.

**EN LA IMPRINTA DE LA NACIÓN.
AÑO de 1812.**

El Ilustrador Americano. Hemeroteca Nacional. Fondo Reservado.

cano y los Juguetillos. De ahí la necesidad de un proceder enérgico y sostenido en contra de la libertad de imprenta.

Fuente: Ernesto de la Torre Villar. *Los "Guadalupes" y la Independencia*, con..., pp. 27-36.

COMUNICACIÓN DE DON FÉLIX MARIA CALLEJA AL MINISTRO
DE GRACIA Y JUSTICIA RELATIVA A LA
SITUACIÓN GENERAL QUE PRIVA EN NUEVA ESPAÑA
EN 1813 Y PRINCIPALMENTE DE LA LABOR
SUBVERSIVA DENTRO DE LA CAPITAL

Excmo. Señor:

Recibido por mí inmediato antecesor el decreto de 10 de noviembre de 1810 sobre la libertad de la imprenta, lo pasé a los fiscales para que promovieran su cumplimiento y se verificase su ejecución: pero sí bien conocieron estos ministros la conveniencia y utilidad de aquella suprema disposición, no pudieron desentenderse de las gravísimas dificultades que ofrecía su práctica en estos países, cuyas circunstancias de rebelión y partidos, no eran a su parecer compatibles con la libertad de escribir. Sin decidirse, pues, a la suspensión del Real Decreto, opinaron que se pidiesen informes a los R.R. Obispos, Cabildos sede-vacante, Intendentes y Tribunal de la Inquisición, para que con presencia de las observaciones de cada cual sobre la situación política de estas Provincias, manifestasen en dictamen acerca de la utilidad o perjuicios de establecer la libertad de la imprenta. Así se verificó circulando los oficios respectivos: pero antes de reunirse todas las contestaciones llegó a este Virreinato la Real Orden de 6 de febrero del año anterior, previniendo que sí aún no se había puesto en ejecución el decreto de la libertad de imprenta, se verificase su práctica, aunque sólo hubiese cuatro vocales en la Junta sensorial de esta Capital. Creyeron los fiscales, con vista de esta última resolución que a pesar de los inconvenientes que se habían pulsado para cumplir el expresado decreto y de que la mayor parte de los informes recibidos hasta entonces convenían sustancialmente de que sería perjudicial y dañoso por ahora el establecimiento de la libertad de la imprenta atendiendo al estado de rebelión y alzamiento en que se hallaban estos dominios, no quedaba árbitro para suspenderlo más tiempo, y a consecuencia se procedió a la publicación del decreto, cuya ejecución se hizo saber por bando en 5 de octubre del año último. Principió el público en efecto a usar del derecho que se le concedió y principió también a abusar de la libertad de la imprenta en términos de producir una general

agitación, tanto más peligrosa cuanto más interés tenían algunos hombres perversos en aprovechar un movimiento popular que les ofreciese ocasión de realizar sus depravadas miras. No podían contenerse estos abusos por medio de los tribunales, como lo habían expuesto los fiscales en su último pedimento, examinado los artículos 16, 17, 18 y 20 del Decreto de la Libertad de Imprenta, fundados en el insubsanable inconveniente de la excesiva dilación en los trámites de calificación; y temiéndose funestos resultados del fomento de la división a que propendían las animosidades y especies sediciosas que se vertieron escandalosamente en varios escritos mientras duró la imprenta libre, se resolvió previo voto consultivo de esta Audiencia, suspender la indicada libertad, como se verificó por bando de 5 de diciembre del año último hasta la determinación del Gobierno Supremo, a quien debería darse cuenta con el correspondiente testimonio.

Tal era el estado de este punto cuando tomé el mando de estas Provincias, en 4 de marzo anterior, y su determinación fue desde luego una de mis primeras atenciones. Suponía y debía creer que el Supremo Gobierno había de tener ya conocimiento de todo, por mi inmediato antecesor, según la fecha en que mandó sacar testimonio del expediente respectivo para dar cuenta a la Regencia del Reino, y aunque ni en mí Secretaría ni en los oficios de gobierno existe noticia de que lo hubiese hecho, no podía dudarlo, tanto por la gravedad del asunto, como porque de otros muchos de la primera atención tampoco habían quedado constancias ni apuntes de que se hubiera verificado con ellos, como con anterioridad tengo dicho a v. E.

Dedíqueme en consecuencia a examinar si la disposición de los ánimos había variado alguna cosa, a lo menos cuanto bastase para concederles el uso de la libertad de escribir. Esta prevención era tan necesaria, como se deja entender, reflexionando que no se trataba de males que se temiesen, sino de males positivos y experimentados, los cuales habían probado hasta la evidencia que ningún artículo de la Constitución podía producir más embarazos que el de la imprenta libre en el actual estado de estos países. Para esto dispuse la ejecución de otros, cuyos inconvenientes logré salvar, con ánimo de que el resultado de ella, me sirviese de norma, y me aclarase lo que podía esperar de la buena o mala fe de estos habitantes: resuelto a franquearle la imprenta, tan pronto como hubiese visto que la liberalidad de la Constitución la recibían para sofocar sus revolucionarios proyectos, para estrecharse con la metrópoli, y para poner un término a su descontento. mas engañado en mis esperanzas después de la elección de este Ayuntamiento Constitucional, y convencido de que estos naturales, obstinados en su mal propósito de independencia

y segregación de la Península, sólo reciben la Constitución como un medio que puede proporcionarles llevar a cabo sus intenciones con menos obstáculos y dificultades, contuve mis deseos de volver a poner en práctica la libertad de la imprenta, cuya trascendencia debía ser infinitamente mayor que la de cualquiera otro artículo constitucional. Entonces examiné el punto con una doble circunspección y dando una ojeada a los efectos que produjo la imprenta libre en el primer período de su práctica, me convencía de la imposibilidad de repetirla por ahora, a fuerza de meditación y del análisis escrupuloso de quince de los informes que existían acerca de este negocio. Y aunque las muchas y fundadas reflexiones de los prelados eclesiásticos y jefes políticos que opinaron por la suspensión de la imprenta libre, parece que no dejaron nada que deriven la materia, añadiré no obstante que si cuando las expusieron estaba dividida la opinión y fermentados los ánimos, no han disminuido en la actualidad estos obstáculos de la tranquilidad pública, y así como es cierto que no hay en la política ni en la moral civil ningún principio tan absoluto que no pueda estar sujeto a las aplicaciones relativas que cada cual quiera darle, según sus intereses o pasiones, así también es evidente que los facciosos de estas provincias se han valido de los propios fundamentos con que se pretendió convencerlos de la injusticia y absurdo de su demanda, para apoyar sus proyectos y corroborar sus máximas de división e independencia. Los mismos Diarios de las Cortes han suministrado materiales a los escritores rebeldes para hacernos una guerra incontrarrestable; y aprovechándose de sus luces de un modo maligno como el de presentar dislocados los principios liberales del Congreso, torcer su fundamento y sentido y considerarse en el caso de Nación separada para aplicarse sus consecuencias, les ha proporcionado este medio más prosélitos que las ventajas que alguna vez han podido lograr sus armas. Este manejo astuto y depravado es el que se observa en los periódicos que con los títulos de *Semanario Patriótico Americano*, *Ilustrador Americano*, *Correo Americano del Sur*, y otros, imprimen los rebeldes en los puntos que alternativamente ocupan. Para que v. E. se imponga y convenga de esta verdad y se sirva enterar de ella a la Regencia del Reino, incluyo los ejemplares de dichos periódicos que he podido haber a las manos, los cuales son la demostración más palpable del estado de la opinión en estos países, y descubriendo las verdaderas miras de sus habitantes, a pesar de la máscara con que alguna vez pretenden encubrir sus perversos designios. No obstante, es preciso leerlos con reflexión para hallar sus enormes contradicciones, y evitar el alucinamiento que pueden producir algunas cláusulas en un espíritu desprevenido: pues invocando muchas veces el augusto nombre de nuestro monarca, el Señor don

Fernando VII se creería que procuraban de buena fe conservar la obediencia de vasallos, si a vuelta de semejantes hipocresías, no les brotara de la pluma su verdadera y única mira que es la absoluta independencia y proscripción de los europeos. En prueba de ello incluyo también a v. E. el irrefragable testimonio que ofrece la carta que escribió la ridícula junta rebelde al apóstata Morelos constante en la *Gaceta* adjunta, p. 489, y cuyo original cogí entre los papeles del segundo cuando lo arrojé a Cuautla, en que descaradamente hace a la augusta persona de nuestro soberano un ente de razón y bueno sólo su nombre para engañar a los Pueblos.

Con el mismo fin van notadas al margen de los citados periódicos, con una serial, las especies más remarcables de sus contradicciones, y con singularidad en el *Semanario Patriótico Americano* en el cual es insultante sobre toda ponderación el escarnio que se hace del Supremo Congreso en el No. 22, p. 190, y las invectivas con que se zahiere su autoridad y rectitud, en una carta, contenidas desde los números 9 a 19 con notas pérfidas y degradantes de toda la Nación española, de cada uno de sus individuos, y del mismo monarca Fernando VII. Pero lo que no deja duda de su modo de pensar, de lo que se puede ya esperar de estos habitantes, y de la falsedad y malicia con que cuando les acomoda, se valen de los nombres del Rey y de las Cortes, siendo así que en su corazón los detestan, es lo que se lee en el *Correo Americano del Sur*, No. 9, p. 70, nota 5 en que afirman los rebeldes que sí sus aliados los angloamericanos, en vez de favorecerlos tratasen de sojuzgarlos, ¿CELEBRARÍAN SIN EMBARGO SU SUERTE? UNA VEZ QUE SE CONTASEN LIBRES DE LA CRUELDAD INAUDITA DEL DESPOTISMO ESPAÑOL.

Finalmente todos sus papeles no respiran otra cosa, sino odio implacable a la Nación Española, venganza, revolución e independencia, y aunque por desgracia circulan subrepticamente en esta Capital, y otras grandes poblaciones, sin ser parte para cortarlo la continua vigilancia y multiplicadas precauciones, no era posible sin embargo que sus venenos cudiesen en la totalidad del Pueblo, a cuyas manos llegan con dificultad; pero establecida la libertad de escribir, encontraron los malos el deseado recurso de conmover a la ignorante multitud y combinar los esfuerzos de los enemigos exteriores, con la prevaricación de la Capital, ora vertiendo simuladamente al espíritu de aquellos periódicos en los escritos públicos de ella, ora inspirando el odio y aborrecimiento al gobierno por medio de pinturas deformes de opresión y tiranía, presentadas a pre-texto de precaución contra los exagerados abusos.

Nada era más fácil para conseguir de esta manera al fin a que aspiraban porque, habiendo una disposición general, como realmente la hay, a la separación de la metrópoli, y a la proscripción de todos los europeos,

cada americano desea encontrar un pretexto plausible para apoyar sus ideas. Así es que en el tiempo en que duró la libertad de la imprenta, en lugar de escribirse discursos moderados sobre reformas, proyectos útiles de política y economía, etcétera, se reprodujeron quejas de un ponderado despotismo, se pusieron a la vista restricciones que ya no existían y se desfiguraron providencias necesarias; y queriendo que se considerasen estos pueblos como en un perfecto estado de sosiego y conformidad de ánimos se declamó contra toda clase de precauciones, pintándolas como la más extraordinariamente arbitrariedad y como la información de las leyes y de la Constitución. Tal es el contexto y espíritu de un diluvio de papeles que se publicaron en aquel tiempo a la faz del Gobierno, siendo notables, entre ellos, *El Pensador Mexicano*, el *Vindicador del Clero Mexicano* y los *Juguetillos* cuyo autor, el licenciado don Carlos María Bustamante estaba en correspondencia con los rebeldes, y que al fin, fugó con ellos temeroso de experimentar el poder de las leyes. De este modo se soliviantaron los espíritus; el Pueblo que aquí piensa menos que en ningún otro país del mundo oyó sin cesar los comentarios de aquellos escritos en la boca de sus compatriotas y se empapó de las ideas que se le quisieron inspirar todas contrarias a la rectitud de nuestras intenciones, y a la sumisión al gobierno; más supersticioso que el de cualquier otra nación, fue atacado por este lado haciéndole creer que alguna resolución atentaba contra la pureza de la religión y, los derechos de la Iglesia, según se estampó en impresos de aquellos días entre los que se comprenden los ya citados, y especialmente en una representación que se llamó del clero mexicano, que multiplicada y difundida en copias, se imprimió después en Tlalpujahuá por los rebeldes que entonces poseían este pueblo; y difundidas estas especies en la multitud, canonizadas para ella con la autoridad de un autor o un apologista eclesiástico y con la validación de la imprenta, causaron un crecimiento indecible en la indisposición de los espíritus, y aun se practicaron animosidades de parte de todos los partidos, que al fin hubieron conducido en satisfacer las dañadas intenciones de muchos con una convulsión desastrosa.

No se ocurrió a estos daños con la refutación escrita de los errores que sembraban aquellos papeles, porque sobre el principio de que la mínima parte de estos habitantes está decidida por la causa de la metrópoli; y el de casi todos los europeos que existen en estos países son negociantes, hacenderos y empleados, y por consiguiente, poquísimos de ellos pueden ni tienen ocasión de dedicarse a controversias políticas por falta de instrucción o tiempo, abundando en los americanos letrados farraquistas, curas ociosos y colegiales corrompidos que cuando no produzcan nada original, saben copiar, truncar especies escritas por otros, alu-

cinar y pervertir, cuanto se imprimían en contra de la opinión de los facciosos, se ahogaba entre el conocimiento de muy pocas gentes que sin duda eran los que no necesitaban de desengaños; circulaba en consecuencia con muy estrecha limitación, se despreciaba por los que podían y no querían entenderlo, y nunca llegaba al total del pueblo, pues que faltaban los fogosos e interesados agentes que sobran para los escritos de otra especie, los cuales se esparcían con rapidez, se compraban con ansia, y se repartían gratuitamente en todo el Reino; y aun entre los países extranjeros. Así, no sólo quedaba subsistente el mal primero, sino que sucedía de más gravedad. Los europeos, blanco siempre de los revolucionarios ya directa, ya indirectamente, no viendo arbitrio para oponerse a sus contrarios con igual éxito en la pluma, que el que aquellos tenían en sus ataques, se desahogaban con las expresiones picantes, con las conversaciones acaloradas, con las invectivas fuertes y aun con las imprecaciones y amenazas violentas, y sí bien nada de esto se conformaba con la prudencia que exigía nuestra delicada situación era imposible evitarlo y tal vez peligrosa cualquiera tentativa para con seguirlo, pues además de que por los artículos citados del reglamento no se podía proceder al pronto castigo de los infractores de la libertad de imprenta, ni privar a ningún escritor de que siguiera escribiendo, aun después de recogida alguna primera producción suya, si se hubiese hecho algún ejemplar con cualquiera de ellos, habría levantado el grito la muchedumbre de los facciosos, quejándose de tiranía y arbitrariedad; de que la imprenta libre no era más que un cebo para encontrar criminales; que la decantada libertad era ilusoria; que no se quería que los americanos discursiesen; y otras especies que, sin haber llegado el caso, se esparcieron para prevenir cualquiera resolución; y si por el mismo orden se hubiese procedido contra algún imprudente europeo, su partido se habría escandalizado y conmovido llamando tropelía a esta determinación; se hubiera dicho que se quería exponer la Patria dejando impunes a los incendiarios y persiguiendo a los buenos; y otras cosas que también se dijeron, sólo porque no se castigó vigorosamente a alguno de los primeros. Bien claro es que las conveniencias de la división, la tirria de los partidos y la imposibilidad de la reconciliación. No han variado por cierto las circunstancias, para esperar que en el día no se repitiesen las mismas escenas y fuésemos al fin testigos de los resultados que necesariamente deben producir, y yo tengo por evidente, que sí a la Regencia del Reino se le hubiesen suministrado oportunamente los datos necesarios para que hubiera tenido un exacto conocimiento del verdadero estado político de estos países, no habría expedido la citada Real Orden de 6 de febrero, ya que cuando se comunicó el Soberano Decreto de las

Cortes, aun no se podía juzgar con el suficiente fundamento sobre aquel delicado punto; pues sean cuales fueren las razones que obren en favor de la libertad de imprenta de cuyas ventajas en general estoy íntimamente convencido, no puedo menos de creer y el Supremo Gobierno lo creerá conmigo, que no obren del mismo modo ciertas resoluciones políticas en un pueblo conforme en su opinión y sentimientos, que en otro revuelto, dividido y sin espíritu público. El atraso en la cultura general de estos habitantes, es otro inconveniente para el buen efecto de la libertad de la imprenta, en la actual crisis que sufren estas regiones; porque viciadas las ideas de los que podían contribuir por este medio a la ilustración común, con la influencia que presta el paisanaje, se valdrían de aquel arbitrio, como se han valido para acabar de extraviar la multitud, abusando de su ignorancia, y precipitarla en el desorden. El ascendiente de los europeos y buenos americanos, está en menos razón que su número, siendo éste el menor posible; por manera que fortuitamente han de triunfar los malos, tan pronto como se les despeje el camino de sembrar y esparcir sus erróneas máximas.

Un proceder enérgico y sostenido, único recurso que ya queda para contener el progreso de los que minan el estado, y que podría en el caso presente atajar los males que van referidos y circunscribir a cada uno dentro de sus deberes, no está en mi mano adoptarlo espontáneamente; y en tales circunstancias he tenido por menos malo continuar la suspensión de la libertad de la imprenta.

Sí a pesar de estas reflexiones y de lo que resulta de los testimonios que son adjuntos, el Supremo Gobierno determina el establecimiento absoluto de la libertad de imprenta, cumpliré su resolución sin poder responder de las resultas cuando haya de ser un mero espectador de las maquinaciones de los malvados y del riesgo de la Patria sin serme dado acudir a su remedio con aquel desembarazo y energía que demandan las circunstancias de este país, muy diferentes de las de la Península en cualquier sentido que se consideren; pues sí fuese posible que los escritores de España se valieran de la libertad de la imprenta para prevenir los ánimos a favor de la dominación francesa, preparar la subversión y ruina del Estado, y trabajar para que el tirano Napoleón se enseñorease de la Península, ciertamente que el Soberano Congreso la suprimiría sin vacilar, supuesto que por más providencias que se dicten contra un papel ya impreso y divulgado, nadie evita su primer poderoso efecto; esto parece que debería suceder en España, dado el ser aquel abuso general, pudiendo castigar ejecutivamente y contando con la buena disposición del Pueblo y sólo con enemigos exteriores; ¿cómo, pues, no ha de ser necesaria igual medida entre nosotros que nos hallamos en el caso práctico, sin po-

der imponer silencio con el pronto castigo; con enemigos exteriores declarados, con enemigos interiores dispuestos a aprovecharse de la primera coyuntura para pronunciarse contra el Gobierno, con un pueblo mal preparado, en fin, como en un país extranjero y contrario? En esta atención espero que v. E. se sirva dar cuenta con todo a la Regencia del Reino, añadiendo que, no obstante lo expuesto, si llegase felizmente a observar que variasen las circunstancias, cediesen los facciosos y se restableciese la armonía y fraternidad entre estos habitantes, yo mismo, sin necesidad de nuevo precepto, los pondré en posesión del derecho de publicar libremente sus ideas políticas con arreglo al Soberano Decreto de la materia, repitiendo que tanto como en tal caso sería provechosa, es ahora nocivo y perjudicial. Sin embargo, S.A. resolverá lo que fuese de su agrado.

Dios gde. a V. E. muchos años.

México, 20 de Junio de 1813.

Félix Calleja.

ILUSTRADOR AMERICANO

Decimus profecto patientiae documentum et sicut vetus actas vidit quid ultimum in libertate esset, id nos quid in servitute adempto per inquisitiones et loquendi, audiendique comercio. Memoriam quoque ipsam cum voce perdidissemus si jam in nostra potestate esset oblivisci quam lacere...

Tacitus invita agricolae II.

Hemos dado ciertamente las mayores pruebas de nuestro sufrimiento, y así como la antigüedad disfrutó del más sublime grado de libertad, nosotros hemos sufrido el ínfimo de la esclavitud, privados por el espionaje de la facultad de hablar, y aún de oír. Juntamente con la habla habríamos perdido también la memoria, si así estuviese en el arbitrio del hombre el olvidar como el callar.

●

TOMO I.

EN LA IMPRENTA DE LA NACIÓN:
AÑO DE 1812.

Periódico insurgente fundado por José María Cos, su publicación se inició en Sultepec, aparecía los miércoles y sábados, se conocen 38 números.

Fuente: Genaro García. *Documentos históricos...*, vol. III, p. 45.

PROSPECTO AL ILUSTRADOR NACIONAL

Real de Sultepec 11 de Abril de 1812.

AMERICANOS: La primera vista de estos caracteres os llena de complacencia, asegurandos en el justo concepto que habéis formado de los incesantes desvelos, y activos conatos con que la nación se aplica infatigablemente a promover de todos modos, su pública felicidad. Una imprenta fabricada por nuestras propias manos entre la agitación y estruendo de la guerra y en un estado de movilidad, sin artífices, sin instrumentos, y sin otras luces que las que nos han dado la reflexión y la necesidad, es un comprobante incontestable del ingenio americano siempre fecundísimo en recursos e incansable en sus extraordinarios esfuerzos por sacudir el yugo degradante y opresor. Más para conseguir este importante medio de ilustraros. ¡Cuántas dificultades!

Fue el segundo periódico insurgente y su impresión se debió al doctor Cos, quien improvisó la imprenta y la tinta por no contar con el equipo adecuado; apareció por primera vez el 11 de abril de 1812.

Fuente: Genaro García. *Documentos históricos...*, vol. III, p. 18.

SEMANARIO PATRIÓTICO AMERICANO
DEL DOMINGO 13. DE SEPTIEMBRE DE 1812

*Carta de un americano
al Español sobre su número XIX.
Londres 11 de noviembre de 1811.*

Muy Sr. mío: no es un enemigo el que escribe sino un admirador de su talento, enlocuencia, tino, e imparcialidad; pero me ha sucedido con el número 19 de su excelente periódico lo mismo que a Vd. con la independencia de Venezuela declarada el día 5 del último julio, que no encuentra aquel seso y madurez que le había tanto entusiasmado al principio.

Por el contrario Vd. halla en Venezuela una facción que repentinamente se ha hecho poderosa: un club de jacobinos precipitados que han decretado la independencia contra la voluntad de los pueblos; que van a envolver en su ruina con tal imprudencia y a los cuales quieren dominar con la violencia y el terror. Y perdone la cortedad el Congreso general federativo de Venezuela aunque compuesto de los representantes que cada una de las provincias eligió a su satisfacción en plena y pacífica libertad y les dio sin duda sus instrucciones correspondientes. Es verdad que por eso la presunción debe estar a su favor, como que ellos conocen mejor la calidad y extensión de sus poderes, la situación de las cosas y el imperio de las circunstancias. Pero el español en Londres no les había de pagar la carta de ciudadano venezolano con otra de baldones, si no tuviese por sí todas las razones del mundo.

¿Cuáles son Señor? ¿Es la independencia en sí? No: porque Venezuela, dice Vd. tiene tanto derecho para declarar la suya como Roma, Francia, o Inglaterra ¿será haberse declarado independiente del gobierno de España? tampoco: por que la conducta de sus gobiernos ha autorizado a Venezuela para no guardarle ningún miramiento."

Mi razón es, se explica Vd. que sin necesidad todavía.

Periódico insurgente publicado en Sultepec y después en Tlalpujahuá en la imprenta donada por los "Guadalupes"; su contenido era fundamentalmente ideológico.

Fuente: Genaro García. *Documentos históricos...*, vol. III, s. p.

NOM. 9

EL PENSADOR MEXICANO AL EXCELENTISIMO SEÑOR DON FRANCISCO XAVIER VENEGAS, VIRREY, GOBERNADOR. Y CAPITÁN GENERAL DE ESTA N. E. EN EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1812. EL PENSADOR MEXICANO DEDICA AFECTUOSO EL SIGUIENTE PERIÓDICO.

¡Qué brillantemente hermoso aparece a mis ojos el sol, dorando con sus luces el triste valle de la gran *Tenochtitlán* en este día! Día fausto, día benigno, y día lisonjero, no sólo por que recuerda el del feliz nacimiento de v. E., sino por que bajo este auspicio, apadrina al *Pensador* para que pueda con la respetuosa confianza de un hijo rendido a un padre protector manifestarle ciertas verdades.

José Joaquín Fernández de Lizardi, aprovechando la primera etapa de la libertad de imprenta en 1812, publicó su célebre periódico *El Pensador Mexicano*.

Fuente: Biblioteca Nacional de México, Colección Lafragua, n. 178, Fondo Reservado.

SEXTO JUGUETILLO

El Censor de Antequera al Exmo. Sr. virrey, desea toda felicidad, y le suplica reciba benignamente la siguiente expresión.

Queso miserescite, patries audíte preces... Virgil.

EXMO. Sr. = Tengo el honor por primera vez de dirigir a v. E. la palabra, dándole las más justas gracias por haberse privado de asistir al baile que dio la compañía de cómicos de esta capital la noche del 22 del corriente. No puedo menos de creer que v. E. está formando el duelo por las desgracias que afligen a este hermoso país, y que está penetrado de los más vivos deseos de restituirle la tranquilidad y suspirada paz. v. E. lo conseguirá sin duda, si se penetra seriamente de aquella importante máxima que vierte el Sr. mariscal de campo Don Miguel de Alava al consejo de regencia, y que dice... Es pues *preciso* que S. A. *piense seriamente en un gobierno para esta cor...*

Carlos María de Bustamante publica en la Ciudad de México, en 1812, sus *Juguettillos*, en los que llegó a criticar al propio virrey, por lo que huyó incorporándose al ejército de Morelos.

Fuente: *Historia de México Salvat*, t.8 p. 1728.

Documento# 130.

"ROMANCE DE LEONA VICARIO: LEYENDA DE AMORES"

Suele en pavorosa noche
Soplar repentino el viento,
Y rompiendo de las nubes,
Retronando, el negro velo,

Dejar absorta la vista
Reverberantes luceros,
En una esfera infinita
De claridad y sosiego.

Suele torrente impetuoso,
Al emprender rumbo sesgo,
Derramar olas hirvientes
En escabroso descenso

Que recorren, y dormidas
Retratan el limpio cielo.
Suele en el espeso bosque
De precipicios cubierto.

Al acaso abrirse un claro
De do percibe el viajero
Claras fuentes, dulce sombra,
Cabañas y refrigerio.

Así en medio a los horrores
Que narro, aparece un cuento
Que comunica a la historia
Los hechizos del ensueño.

Era la joven Vicario,
Y era su nombre opulento,
Prodigio de entendimiento
Y de virtud relicario.

Ardiente se enamoró
De un hombre que en nuestra historia
Es honor, y luz, y gloria;
Su nombre, Quintana Roo.

Quintana era cual conciencia
Del ejército insurgente,
Y era su pluma elocuente
Alma de la independencia.

La joven, que al héroe amaba,
Entusiasta confundía
El amor que la encendía
Con la causa que abrazaba.

Y así, henchida de pasión
Arrebatada, vehemente,
Se hizo brazo y confidente
De don Ignacio Rayón.

Es delatada, se oculta,
La aprehenden, y en el momento,
De Belem en el convento
Sin piedad se la sepulta

Feliz de sufrir, contenta,
Al Virrey dijo verdades,
Y censuró sus crueldades
Con amargura sangrienta.

Iracundo está el poder,
Y redobla su violencia
Verse puesto en evidencia
Por una débil mujer

Era la noche; tres bultos
Salen de la sombra incierta,
Y del convento la puerta
Fuerzan, penetrando ocultos.

En un alazán ardiente,
Por la noche protegida,
Es la joven conducida A
poder de su insurgente.

Donde delante Je Dios
Y frente al divino altar,
Se juraron siempre amar;
Sirviendo al pueblo los dos.

Y la historia en la ciudad
Fue mirada, con razón.
De los tiranos baldón,
Y honra de la libertad.

Fuente: Guillermo Prieto. El *romancero nacional*, pp. 473476.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material impide la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



SÉPTIMA PARTE PROYECTO DE NACIÓN INSURGENTE

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



XX. CAMINO A LA SOBERANÍA NACIONAL

Tarsicio García Díaz

A cinco años de la propuesta de Francisco Azcárate, Melchor de Talamantes y Primo de Verdad sobre la formación de una Junta Nacional y a tres del inicio de la insurgencia, quedaba al fin instalado en la nueva ciudad de Chilpancingo, el primer Congreso mexicano. A Morelos debe la nación la culminación del proceso ideológico de la insurgencia que tuvo sus raíces en los sucesos de 1808 ocurridos en España y México

Cuando Hidalgo victorioso partía de Valladolid hacia la Ciudad de México, por el camino de Acambaro en Charo Indaparapeo, el cura de Carácuaro José María Morelos y Pavón, discípulo del caudillo en el Seminario de Valladolid, solicita una entrevista; después de prolongado diálogo, Morelos parte con una misión: insurgir el sur y apoderarse del puerto de Acapulco.

Tres años transcurrieron para que Morelos lograra la capitulación del fuerte de San Diego en Acapulco, pero del 20 de octubre de 1810 en que se unió a Hidalgo, al 28 de octubre de 1813 en que desde Acapulco convocó a la instalación de un Congreso, había ya realizado una intensa campaña militar que le permitió dominar una extensa Arra geográfica: la resistencia y escape en Cuautla, la toma de la ciudad de Oaxaca y del puerto de Acapulco, coronan un sinnúmero de acciones militares. Con Morelos, los Galeana, los Bravo, Matamoros, Victoria y demás colaboradores, habían puesto en jaque a los jefes más diestros del ejército realista.

A mediados de 1813, Morelos tenía a sus órdenes el mejor contingente militar de la insurgencia, que tanto celo despertara en Ignacio López Rayón, presidente de la Junta Gubernativa establecida el 21 de agosto de 1811. Sus relaciones con esta corporación fueron más o menos cordiales, y de reconocimiento a su autoridad moral. Pero ante las discordias entre sus componentes y el título de su presidente que consideraba prematura la formación de un congreso que, desde luego, afectaría la existencia de la Junta y, en lo personal, su situación al mando, Morelos decidió que

no era posible aplazar por más tiempo el camino para que la nación recobrara el ejercicio de su soberanía. En efecto, si Morelos no radicaliza en ese preciso momento el proceso ideológico de la insurgencia, el plan de aniquilamiento del virrey Calleja hubiera causado de todas maneras daños irreparables en 1814 y 1815; lo más seguro es que el Congreso y la Constitución insurgente, no hubieran pasado de ser el proyecto deseado desde el año de 1808.

La causa que impulsó a Morelos para militar en la insurgencia fue la oportunidad de poder participar en una renovación social y política de su patria. La abolición de la esclavitud y de las castas decretada por Hidalgo en Valladolid y después en Guadalajara, las argumentaciones fundamentadas contra el mal gobierno y los agravios de los particulares españoles contra los naturales, venían a confirmar sus propios juicios basados en la experiencia de su ministerio sacerdotal en su condición de cura de pueblo y sus vivencias rurales anteriores a su ingreso en el Seminario. Su éxito militar fue sólo el instrumento para formular y aplicar disposiciones tendientes a cambiar de manera radical el sistema político, social y económico.

Al mes de su inicio en la causa, expide un bando contra la esclavitud castas y tributos, preocupaciones que por lo general iban aunadas al problema de la tierra, despojos y explotación del trabajo de los campesinos por no ser propietarios de las tierras que cultivaban; todos estos principios, los ratifica en el bando de Oaxaca de 29 de enero de 1813, los enriquece en los *Sentimientos de la Nación* con un concepto de equilibrio entre la riqueza y la pobreza -documento que escuchó el Congreso el 14 de septiembre, en la apertura de sus sesiones- y, por último, los confirma en el segundo decreto contra la esclavitud y castas de 5 de octubre, dado a conocer también en Chilpancingo.

Al mismo tiempo en el campo político administrativo Morelos despliega una eficiente actividad; así, en abril de 1811, crea y organiza la provincia de Nuestra Señora de Guadalupe de Tecpan, antecedente del actual estado de Guerrero, con todas las implicaciones administrativas de una unidad geopolítica. Modifica la estructura local judicial de la real Audiencia y expide una serie de medidas económicas en relación al comercio, amonedación, impuestos fiscales y desde luego no faltaron disposiciones y reglamentaciones con los asuntos militares y de disciplina eclesiástica.

La toma de la entonces floreciente y señorial ciudad de Oaxaca, le permitió enriquecer más sus experiencias de gobierno y lo impulsó a dar un paso firme en la fascinante tarea de construir una nueva nación.

TODOS IGUALES

El interés de Morelos por la renovación del sistema social se manifiesta de manera constante en sus escritos y en su actuación. Después de la toma de Oaxaca, en un bando sobre las medidas contra la desigualdad social, resume varios de los objetivos socioeconómicos de la insurgencia: supresión de las castas; ni indios, ni mulatos, ni mestizos, todos son americanos; por tanto, abolición de la esclavitud; derecho de los naturales a la propiedad de la tierra; que no se paguen tributos infamantes; libertad de trabajo y de comercio. Sólo la virtud ha de distinguir al hombre, la ociosidad debe ser combatida y desterrada; la vida y la propiedad es responsabilidad de todos y cada uno. Estos mismos conceptos serán ampliados y ratificados por Morelos ante el Congreso de Chilpancingo.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de independencia*, t. IV, pp. 165-166.

MEDIDAS CONTRA LA DESIGUALDAD SOCIAL Y RACIAL, DECRETADAS POR MORELOS EN LA CIUDAD DE OAXACA

Don José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios y Capitán General de los Ejércitos Americanos, etcétera.

Por observar que los habitantes de la provincia de Oaxaca, no todos han entendido el sistema del nuevo Gobierno Americano, de cuya ignorancia se están siguiendo desórdenes y pecados contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, he venido en mandar publicar el bando del tenor siguiente:

Por ausencia y cautividad del rey don Fernando VII ha recaído, como debía, el gobierno, la Nación Americana, la que instaló una junta de individuos naturales del Reino, en quien residiese el ejercicio de la Soberanía.

Este Americano Congreso, deseoso de aliviar a su Nación, oprimida por el intruso gobierno, y queriéndola hacer feliz, en uso de sus facultades ocurrió Inmediatamente a las primeras necesidades del reino que se le presentaron, dictando las providencias siguientes:

Que ningún europeo quede gobernando en el reino.

Que se quiten todas las pensiones, dejando sólo los tabacos y alcabalas para sostener la guerra y los diezmos y derechos parroquiales para sostención del clero.

Que quede abolida la hermosísima jerigonza de calidades *indio, mulato, o mestizo tente en el aire*, y sólo se distinga la regional, nombrándolo, todos generalmente americanos, con cuyo epíteto nos distinguimos del inglés, francés o más bien del europeo que nos perjudica, del africano y del asiático que ocupan las otras partes del mundo.

Que, a consecuencia, nadie pagase tributo, como uno de los predicados en santa libertad.

Que los naturales de los pueblos sean dueños de sus tierras [y] rentas, sin el fraude de entrada en las cajas.

Que éstos puedan entrar en constitución, los que sean aptos para ello.

Que éstos puedan comerciar lo mismo que los demás y que por esta igualdad y rebaja de pensiones, entren como los demás a la Contribución de alcabalas, pues que por ellos se bajó al cuatro por ciento, por aliviarlos en cuanto sea posible.

A consecuencia de ser libre toda la América, no debe haber esclavos, y los amos que los tengan los deben dar por libres sin exigirles dinero por su libertad; y ninguno en adelante podrá venderse por esclavo, ni persona alguna podrá hacer esta compra, so pena de ser castigados severamente. Y de esta igualdad en calidades y libertades es consiguiente el problema divino y natural, y es que sólo la virtud han de distinguir al hombre y lo han de hacer útil a la Iglesia y al Estado.

No se consentirá el vicio en esta América Septentrional. Todos debemos trabajar en el destino que cada cual fuere útil para comer el pan con el sudor de nuestro rostro y evitar los incalculables males que acarrea la ociosidad; las mujeres deben ocuparse en sus hacendosos y honestos destinos, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores durante la guerra en todo lo preciso de la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad, y todo el resto de hombres se destinarán a las armas y gobierno político.

Y para que todo tenga efecto, se tomaran todas las providencias necesarias; se alistara en cada pueblo la mitad de los hombres capaces de tomar las armas, formando una o más compañías; se sacaran las necesarias para el ejército y los demás quedarán a prevención, pasando hasta todos los domingos del año y haciendo ejercicio dos horas después de la misa en los mismos días domingos, con las armas que más abunden en su pueblo; y cuando carezcan de las de fuego corte y punta, providenciarán los comandantes, los subdelegados y gobernadores, que todos generalmente carguen hondas y cuatro decenas de flechas con sus arcos, aunque las flechas sean de madera, pero fuerte; siendo de su obligación que los

pueblos de su cargo se habiliten de estas armas dentro de diez días contados desde la fecha en que se publica este bando.

Se manda a todos y a cada uno, guarden la seguridad de sus personas y las de sus prójimos, prohibiendo los desafíos, provocaciones y penden-
cias, encargándoles se vean todos como hermanos, para que puedan andar por las calles y caminos seguros de sus personas y bienes.

Se prohíbe todo juego recio que pase de diversión y los instrumentos con que se juegue, como las barajas, cuya fabrica se quita a beneficio de la sociedad; y también se quitan a beneficio del público y las artes, los estancos de pólvora y colores, para que todos puedan catar y trabajar sus vetas, con sólo la condición de vender a la Nación durante la guerra el salitre, azufre o pólvora que labren, debiendo los coheteros en este tiempo solicitar sus vetas para trabajar, denunciándolas antes para concederles la licencia *gratis* con el fin de evitar exceso.

El americano que deba alguna cantidad a otro americano, está obligado a pagarla por su lícito contrato; pero el americano que deba cualquiera cantidad al europeo, causada hasta la fecha de la publicación de este bando, no la pagará, en inteligencia que debía pagarla a la Nación que es la que entra por confiscación en los bienes de europeos existentes y dependientes. Y esta Nación, sin perjuicio de los derechos de gentes, hace la gracia a los deudores, dispensándoles esta paga, pero no la deuda que contrajeren en lo sucesivo con los mismos europeos, aunque no esté indultado, y más sí lo hacen con fraude concesión.

Nadie podrá quitar la vida a su prójimo, ni hacerle mal en hecho, dicho o deseo, en escándalo o falta de ayuda o grave necesidad, sí no es en los tres casos lícitos de guerra justa como la presente, por sentencia del juez a los malhechores y al injusto invasor, con la autoridad y reglas debidas, so pena de aplicarles la que merezca su exceso a los transgresores de todo lo contenido en estas disposiciones.

Las que, para que lleguen a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta capital y en todas las villas y lugares de esta provincia y de las demás del reino.

Dado en el Cuartel General de Oaxaca, a 29 de enero de 1813.

Es copia de su original de que certifico. Ajuchitlán y marzo 23 de 1813,
Miguel Antonio de Quesada [rúbrica].

EL CONGRESO NACIONAL

El 28 de junio de 1813, Morelos da el paso firme para convocar a la elección y establecimiento de un Congreso Nacional, para convertir en realidad los deseos de los criollos del Ayuntamiento de la Ciudad de México manifestados en 1808: el ideario de Hidalgo y de la Junta Gubernativa de López Rayón. Pero ya radicalizada, la asamblea no sería un cuerpo representativo depositario de la soberanía en ausencia del monarca español, sino que asumía por la representación del pueblo la soberanía para constituir una nación independiente.

El obstáculo era la oposición del propio Rayón al proyecto, pues al formarse el Congreso desaparecería la Junta Gubernativa y, con ello, su autoridad como cabeza de la revolución. El prestigio, militar y moral de Morelos logró vencer la resistencia.

Fuente Luis González. *El Congreso de Anáhuac*, pp. 63-65.

OFICIO DE MORELOS INSISTIENDO EN LA REUNION DEL CONGRESO QUE TENIA CITADO PARA CHILPANCINGO

Exmo. Sr.-Por los dos últimos de v. E. de 20 y 23 del próximo pasado Julio veo, que reasumiendo en sí todos los poderes, con el pretexto de salvar a la patria, quiere que esta perezca: pues mirándola peligrar, trata de atar las manos a todo ciudadano para que no ponga el remedio conveniente, ni aun provisional, como hasta aquí lo llevábamos con la junta instalada en Zitácuaro, ni v. E. lo pone a tiempo, por guardar puntos de preferencia particular de su persona.

En esta atención, y en la de que no trato de asuntos peculiares míos, sino generales de la nación autorizado por ella, a ella sería yo responsable si suspendiera un instante su salvación por agradar a v. E. quien puede recobrar de la nación misma, los derechos que se figura usurpados.

De estas verdades resulta temerario el juicio que v. E. ha formado injustamente, imputándome la abrogación de su autoridad, valido de la prepotencia de bayonetas, quod absit; porque, estas las hace desaparecer un reyes de fortuna, y por lo mismo jamas se me ha llenado la cabeza de viento.

La junta se ha de verificar en Chilpancingo. Dios mediante, en el siguiente mes y en el modo posible, pues se ha convocado para ella cuatro meses antes. Por este hecho, ni v. E. queda desairado, ni la patria perece,

que es el blanco de todo, ni la expresada junta carecerá de legitimidad, ni menos será la mofa de nuestros antagonistas, como v. E. asienta en el citado de 20, y sí lo sería, no menos que grande absurdo, aguardar otro año, cuando ya no tengamos un pueblo libre del enemigo en que celebrarla.

v. E. Dice que es bueno celebrar la junta, pero sin señalar tiempo ni lugar: dice asimismo que le afligen los enemigos, y yo añado con todos los que tienen ojos y oídos, que seguirán persiguiéndole, y que en la única provincia de Michoacán que es la que pisa., no tiene v. E. un lugar seguro donde se instale el congreso y pueda sostenerse; ni hay por mucho tiempo esperanza de la seguridad necesaria para el efecto.

Ya hemos visto que el enemigo se ha valido de la ocasión para nuestra ruina. Luego que v. E. resolvió atacar y destruir a nuestros compañeros los Sres. Liceaga y Verduzco, se decidió a las derrotas de Salvatierra, Tlalpujahuá y la de Villagrán, porque consideró el enemigo que v. E. no podía ser auxiliado por unos compañeros a quienes perseguía, y en cuyo empeño, divagó la fuerza de Tlalpujahuá. ¿Y será justo y puesto en razón que se deje la patria peligrar en medio de estas convulsiones y no so tome providencia, solo porque á. v. E. no se le usurpen esos decantados derechos?

Ni a mí ni a ninguno le cabe en el juicio semejante cosa.

Supongamos por un instante que a v. E. le ha sido todo lícito, concediéndole hasta el derecho a la corona; pero sí en las actuales circunstancias, v. E. aun no quiere, o más bien no puede libertar a la patria, de hemos de juzgar tan tirano o tan injusto, que por solo su capricho no ha de llevar a bien el que otro la liberte? De ningún modo, porque eso sería ignominia para v. E. y en creerlo se le haría poco favor.

No perdamos arbitrio para libertar a nuestra común madre que los derechos de v. E. quedan a salvo: de otra suerte será hacer v. E. mismo ilegítimo el poder que reside en su persona, pues no puede ser legítimo el que reducido a fines personales, impide los medios de que la patria, se haga independiente.

Yo soy enemigo de fingir, y estaré contento con cualquier destino en que sea útil a la religión y al suelo de mis hermanos. No pretendo la presidencia: mis funciones cesarán establecida la junta, y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde siervo de la nación. Omito repetir a v. E. lo que le dije desde Tehuacán, pero sí le repito, que en obvio de disturbios haré lo que Abraham con su sobrino, que es marchar al viento opuesto, sín que por esto se desenlace la unión del sistema. No me dejaré ultrajar de nadie, pero no seré injusto invasor de mis conciudadanos. Dios guarde a v. E. muchos años.- Acapulco, Agosto 5 de 1813.-José María Morelos.--Exmo. Sr. capitán general Lic. D. Ignacio Rayón.

PRIMER DIPUTADO ELECTO

De los diputados que primero formaron parte del Congreso de Chilpancingo, la primera elección demócrata de acuerdo al reglamento para la instalación funcionamiento y atribuciones del Congreso expedido por Morelos, correspondió al representante de la provincia de Tecpan. El sufragio favoreció a José Manuel de Herrera frente a contrincantes de valía como el doctor José María Cos, Juan Nepomuceno Rosáinz y Andrés de Quintana Roo, entre otros. De la misma forma fue electo por Oaxaca José Manuel Murguía. De acuerdo a la misma acta de la sesión inaugural del 14 de septiembre de 1813, tuvieron el carácter de propietarios Ignacio López Rayón por Guadalajara; José Sixto Verduzco por Michoacán; y José María Liceaga por Guanajuato. Ante la imposibilidad de realizar elecciones en territorio, dominado por el enemigo, se nombraron como diputados suplentes a: Carlos María de Bustamante por México, José María Cos por Veracruz y Andrés Quintana Roo por Puebla.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, p. 214.

ACTA DE LA ELECCION DEL DOCTOR JOSÉ MANUEL DE HERRERA

En la ciudad de Chilpancingo, a 13 de septiembre de 1813, reunidos todos los electores de la provincia de Tecpan, para votar el representante que como miembro del Supremo Congreso Nacional componga el cuerpo deliberante de la Nación, celebrada la misa de Espíritu Santo y exhortados en el púlpito por el doctor don Lorenzo Francisco de Velasco, a alejar de sí toda pasión interés y convenio, antecedente en un asunto que es de la mayor importancia a la Nación y para el que deben ser elegidos los hombres de más conocida virtud, acendrado patriotismo y vasta literatura, concluido el sacrificio de la misa y leído por mí el Reglamento para el mejor orden de las votaciones y arreglo de las primeras sesiones del Congreso, se procedió a la votación entregando cédulas formadas y proponiendo en terna, con designación del primero, segundo y tercero lugar, cada elector, que lo fueron por Coahuayutla el señor cura doctor Maria-

no Salgado, por Petatlán y Guadalupe el Br. don Manuel Díaz, por Coyuca, don Manuel Atilano, por la Congregación de los Fieles Acapulco don Julián Piza, por Chilpancingo don Vicente García, por Tlalchapa don Pedro Villaseñor, por Huetamo don Pedro Bermeo, por Ometepec don Manuel Ibarra, por Jamiltepec con poder don Francisco Moctezuma, por Xustlahuaca don Juan Pedro Ruíz Izquierdo por Tlapa el cura don Mariano Gamelo; de cuyo sufragio resultaron votados el señor Vicario General licenciado don José Manuel de Herrera con once votos, el doctor don José María Cos con siete, el licenciado don Juan Nepomuceno Rosáinz con cinco, el licenciado Andrés Quintana con cuatro, el doctor don Lorenzo Francisco de Velazco con dos, el licenciado don Carlos María Bustamante con cuatro, el Dr. don Rafael Díaz con dos, el cura don Mariano Salgado con uno, el cura don Mariano Patiño con uno. Y siendo el de mayor número de votos, el licenciado don José Manuel de Herrera, vicario, general, fue reconocido en el acto por diputado representante de la provincia de Tecpan. Y para que en todo tiempo haya la debida constancia de este acto sobre las cédulas y poderes que quedan en el archivo de esta Secretaría General, firmaron este instrumento todos los electores *con el Excmo. Sr. general ante mí, de que doy fe. José María Morelos. Lic. Juan Nepomuceno Rosáinz, secretario. Mariano Gamelo. Juan Pedro Ruíz Izquierdo.* Como diputado por Tecpan y apoderado de Coaguyutla, *Manuel Díaz Manuel José de Ibarra. Br. José Antonio Gutiérrez, José María Morales. Pedro José Bermeo. Pedro Villaseñor. Manuel Estevan Atilano. Br. Nicolás Díaz. Vicente Antonio García. José Julián Piza. Francisco Moctezuma* [rúbricas]

Documento# 134.

SE INAUGURA EN CHILPANCINGO

En la apertura del Congreso en Chilpancingo, Morelos pronunció un discurso emotivo que, junto con la lectura que su secretario hizo de los *Sentimientos de la Nación* comprendía el ideario, insurgente.

El Congreso soberano lo representa, el águila del Anáhuac frente al orgulloso león símbolo de España. El pasado indígena es rescatando, las cadenas que lo sujetaron en 1521 quedaban rotas en Chilpancingo, pues ningún pueblo tiene derecho a oprimir a otro. Recuerda el sacrificio de Hidalgo y de todos los que han contribuido con su sangre para obtener la libertad y la independencia.

De la enorme responsabilidad que representaba el constituir una nación, Morelos expresa: "Vamos a restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el gobierno..., temamos el juicio de la Historia."

Fuente Ernesto Lemoine. *La revolución & Independencia*, t. IV, pp. 218-220.

●

DISCURSO PRONUNCIADO POR MORELOS EN LA APERTURA DEL CONGRESO DE CHILPANCINGO

Señor: Nuestros enemigos se han empeñado en manifestarnos hasta el grado de evidencia, ciertas verdades importantes que nosotros no ignorábamos, pero que procuró ocultarnos cuidadosamente el despotismo del gobierno bajo cuyo yugo hemos vivido oprimidos. Tales son, que la soberanía reside esencialmente en los pueblos; que transmitida a los monarcas por ausencia, muerte, cautividad de éstos refluye hacia aquéllos; que son libres para reformar sus instituciones políticas, siempre que les convenga; que ningún pueblo tiene derecho para sojuzgar a otro, si no precede una agresión injusta.

¿Y podrá la Europa, principalmente la España echar en cara a la América como una rebeldía este sacudimiento generoso que ha hecho para lanzar de su seno a los que al mismo tiempo que decantan y proclaman la justicia de estos principios liberales, intentan sojuzgarla tornándola a una esclavitud más ominosa que la pasada de tres siglos? ¿Podrán nuestros enemigos ponerse en contradicción consigo mismos y calificar de injustos los mismos principios con que canonizan de santa, justa y necesaria su actual revolución contra el emperador de los franceses? ¡Ay de mí! Por desgracia obran de este modo escandaloso y a una serie de atropellamientos, injusticias y atrocidades, añaden esta inconsecuencia para poner el colmo, a su inmoralidad y audacia.

Gracias a Dios que el torrente de indignación que ha corrido por el corazón de los americanos los ha arrebatado impetuosamente y todos han volado a defender sus derechos, librándose en las manos de una providencia bienhechora que da y quita, exige y destruye los imperios según sus designios. Este pueblo oprimido, semejante con mucho al de Israel, trabajado por Saraón cansado de sufrir, elevó sus manos al cielo, hizo oír sus clamores ante el solio del Eterno y, compadecido éste de sus desgracias, abrió su boca y decretó ante la corte de los serafines, que el Anáhuac

fuese libre. Aquel espíritu que animó la enorme masa que vagaba en el antiguo caos que le dio vida con un soplo e hizo nacer este mundo maravilloso, semejante ahora a un golpe de electricidad, sacudió espantosamente nuestros corazones, quitó el vendaje a nuestros ojos, y tornó la apatía vergonzosa en que yacíamos, en un furor belicoso y terrible. En el pueblo de Dolores se hizo oír esta voz semejante a la del trueno, y propagándose con la rapidez del crepúsculo de la aurora y del estallido del cañón, he aquí transformada en un momento la presente, generación, briosa y comparable con una leona que atruena la selva buscando sus cachorrillos; se lanza contra sus enemigos, los despedaza, los confunde y persigue. De este modo, la América irritada y armada después con los fragmentos de sus cadenas opresoras, forma escuadrones, multiplican ejércitos, instala tribunales y lleva por todo el Anáhuac la desolación y la muerte.

Señor. Tal es la idea que me presenta v. m. cuando la contemplo en actitud honrosa de destruir a sus enemigos y de arrojarlos hasta los mares de la Bética. Pero ¡ahl, la libertad, este don precioso del cielo, este patrimonio cuya adquisición y conservación no se consigue sino a merced de la sangre y de los más costosos sacrificios, cuyo precio está en razón del trabajo que cuesta su recobro, ha vestido a nuestros padres, hijos, hermanos y amigos, de duelo y amargura. Porque, ¿Quién es de nosotros el que no haya sacrificado alguna de las prendas más caras de su corazón? ¿Quién no registra entre el polvo y ceniza de nuestros campos de batalla la de algún amigo, padre, deudo o amigo? ¿Quién el que en la soledad de la noche no ve su cara imagen y oye los heridos gritos con que clama por la venganza de sus asesinos? ¡Manes de Las Cruces, de Aculco, Guanajuato y Calderón, Zitácuaro y Cuautla, unidos con los de Hidalgo y Allende! Vosotros sois testigos de nuestro llanto. Vosotros, digo, que sin duda presidís esta augusta asamblea, meciéndoos en derredor de ella, recibid el más solemne voto que a presencia hacemos en este día, de morir o salvar la Patria. ¡Morir o salvar la Patria!

Señor estamos metidos en la lucha más terrible que han visto las edades de este continente; pende de nuestro valor y de la sabiduría de v. m. la suerte de seis millones de americanos, comprometidos en nuestra honradez y valencia; ellos se ven colocados entre la vida o la muerte entre la libertad o la servidumbre. ¿Decid ahora sí es empresa difícil la que hemos acometido y tenemos entre manos? Por todas partes se nos suscitan enemigos que no se detienen en los medios de hostilizarnos, aunque reprobados por el derecho de gentes, como consigan el fin de esclavizarnos. El veneno, el fuego, el hierro, la perfidia, la cábala, he aquí las baterías que nos asestan y con que nos hacen la guerra más ominosa. Pero

aún tenemos un enemigo más funesto, más atroz e implacable, y ese habita en medio de nosotros. Son las pasiones que despedazan y corroen nuestras entrañas nos destruyen interiormente y se llevan además al abismo de la perdición innumerables víctimas; pueblos hechos el vil juguete de ellas !Buen Dios! Yo tiemblo al figurarme los horrores de la guerra, pero aún me estremezco más al considerar los de la anarquía. No permita Dios que mi lengua emprenda describir menudamente sus estragos desastrosos, pues sería llenar a y. M. de consternación, que debemos alejar en este fausto día; ceñiréme a asegurar con confianza que los autores de ella son reos delante de Dios de la sangre de sus hermanos y más culpables aún que sus mismos enemigos. ¡Ah, tiemblen los motores y atizadores de esta llama infernal, al considerar a los pueblos envueltos en las desgracias de una guerra civil, por haber fomentado sus caprichos! ¡Tiemblen al contemplar la espada vengadora de sus derechos, entrada en el pecho de su hermano; tiemblen, en fin, al ver de lejos a sus enemigos, a esos, crudelísima europeos, riéndose y celebrando con el regocijo de unos caribes, sus desdichas como el mayor de sus triunfos!

Este cúmulo de desgracias reunidas a las que personalmente han padecido los heroicos caudillos libertadores del Anáhuac oprimido, ya en las derrotas, ya en la fuga, ya en los bosques, ya en las montañas, ya en las márgenes de los ríos caudalosos, ya en los países calidísimos, ya careciendo hasta del alimento preciso para sostener una vida miserable y congijosa, lejos de arredrarlos sólo han servido para atizar más y más la hermosa y sagrada llama del patriotismo y exaltar ese noble entusiasmo. Déjenme repetirlo: todo les ha faltado alguna vez, menos el deseo de salvar la Patria. Los defensores de ella, ¡ah, recuerdo tiernísimo para mí corazón!, han mendigado el pan de la choza humilde de los pastores y enjugado sus labios con el agua inmundada de las cisternas. Pero ¡oh, misericordias del Altísimo!, todo ha pasado como pasan las tormentas borrascosas, las pérdidas se han repuesto con creces, a las derrotas y dispersiones han sucedido las victorias, y los hijos del Anáhuac jamás han sido más formidables a sus enemigos que cuando han vagado errantes por las montañas, ratificando a cada paso y peligro el voto de salvarla. Patria y vengar la sangre de sus hermanos.

v. M, Señor por medio de los infortunios, ha recobrado su esplendor, ha consolado a los pueblos, destruido a sus enemigos y logrado la dicha de augurar a sus amados hijos, que no está lejos el suspirado día de su libertad y de su gloria. v. M. ha sido como un águila generosa que ha salvado a sus polluelos de las rapaces uñas de las demás aves dañinas que los perseguían y colocándose sobre el más elevado cedro les ha mostrado la astucia. y vigor con que los ha librado. v. M. es esta águila tan majestuosa

como terrible, que abre en este día sus alas para colocarnos bajo de ellas y desafiar desde este sagrado asilo a la rapacidad de ese león orgulloso, -que hoy vemos entre el cazador y el venablo. Las plumas que nos cobijan serán las leyes protectoras de nuestra seguridad, sus garras terribles los ejércitos ordenados, sus ojos perspicaces la sabiduría profunda de v. m. que todo lo penetre y anticipe. ¡Día grande, día fausto, venturoso día en que el sol alumbra con la luz más pura, aun a los más apáticos e indiferentes! ¡Genios de Moctezuma, Cacama, Quautimozin, Xicoténcatl y Calzontzin, celebrad en torno de esta augusta asamblea y como celebráis el Mitote en que fuisteis acometidos por la pérfida espada de Alvarado, el fausto momento en que vuestros ilustres hijos se han congregado para vengar vuestros ultrajes y desafueros y librarse de las garras de la tiranía y fanatismo que los iba a sorber para siempre! Al 12 de agosto de 1521 sucedió el 14 de Septiembre de 1813; en aquél se apretaron las cadenas de nuestra servidumbre en México-Tenochtitlan; en éste se rompen para siempre en el venturoso pueblo de Chilpancingo.

¡Dios grande y misericordioso, Dios de nuestros padres, loado seas por una eternidad sin principio, y cada hora, cada momento de nuestra vida, sea señalado con un himno de gracias a tamaños e incalculables beneficios! Pero, Señor nada hagamos, nada intentemos sí antes y en este lugar no juramos todos a presencia de este Dios benéfico, salvar la Patria, conservar la religión católica, apostólica romana; obedecer al romano Pontífice, vicario en la tierra de Jesucristo; formar la dicha de los pueblos, proteger todas las instituciones religiosas, olvidar nuestros sentimientos mutuos y trabajar incesantemente en llenar estos objetos! ¡Ah, perezca antes el que posponiendo la salvación de la América a su egoísmo vil, se muestre lento y perezoso en servirla y en dar ejemplos de un acrisolado patriotismo!

Señor vamos a restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el gobierno; vamos a ser el espectáculo de las naciones cultas que nos, observan; vamos, en fin, a ser libres e independientes. Temamos al juicio de una posteridad justa e inexorable que nos espera. Temamos a la Historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones, y ajustemos nuestra conducta a los principios más sanos de honor, de religión y de policía. Dije.

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

A Morelos debe la nación su ser republicano. Con el prestigio de su actuación militar, la energía de su carácter y la sensatez de su pensamiento,

logró impulsar a sus compañeros de lucha a la instalación de un Congreso.

Independencia absoluta, repudio a la monarquía, adopción del sistema republicano y Constitución para normar la acción renovadora, de la libertad fueron los frutos más importantes que la insurgencia heredó a los mexicanos en Chilpancingo y Apatzingán.

Documento fundamental para comprender la esencia de la ideología insurgente es el ideario de Morelos titulado *Sentimientos de la Nación*, texto que fue leído, en la apertura del Congreso de Chilpancingo el 14 de septiembre de 1813; resume los anhelos de independencia y justicia, social.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, pp. 225-226.

Documento # 135.

SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN

1°. Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía y que así se sancione dando al mundo las razones.

2°. Que la religión católica sea la única sin tolerancia de otra.

3°. Que todos sus ministros se sustenten de todos y solos los diezmos y primicias y el pueblo no tenga que pagar más obvenciones que las de su devoción y ofrenda.

4°. Que el dogma sea sostenido por la jerarquía de la Iglesia, que son el Papa, los obispos y los curas, porque se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: *omnis plantatús quam non plantabit Pater meus Celestís cradicabitur*. Mat. Cap. XV.

5°. Que la Soberanía dimanara Inmediatamente del pueblo, el que solo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números.

6°. Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos

7°. Que funcionarán cuatro años los vocales, turnándose saliendo los más antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8°. La dotación de los vocales será una congrua suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de 8,000 pesos.

9°. Que los empleos sólo los, americanos los obtengan.

10°. Que no se admitan extranjeros, si no son artesanos capaces de instruir y libres de toda sospecha.

11°. Que los Estados mudan costumbres y, por consiguiente, la Patria no será del todo libre y nuestra mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiránico, substituyendo el liberal, e igualmente echando fuera de nuestro suelo al enemigo español, que tanto se ha declarado contra nuestra Patria.

12°. Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obligue a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

13°. Que las leyes generales comprenden a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

14°. Que para dictar una ley se haga junta de sabios en el número posible, para que proceda con más acierto y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles.

15°. Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud.

16°. Que nuestros puertos se franqueen a las naciones extranjeras amigas, pero que éstas no se internen al reino por más amigas que sean, y sólo habrá puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarque en todos los demás, señalando el diez por ciento.

17°. Que a cada uno se le guarden sus propiedades y respete en su casa como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.

18°. Que en la nueva legislación no se admita la tortura.

19°. Que en la misma se establezca por Ley Constitucional la celebración del día 12 de diciembre en todos los pueblos, dedicado a la Patrona de nuestra Libertad, María Santísima de Guadalupe, encargando a todos los pueblos la devoción mensual.

20°. Que las tropas extranjeras o de otro reino no pisen nuestro suelo y si fuere en ayuda, no estarán donde la Suprema Junta.

21°. Que no se hagan expediciones fuera de los límites del reino, especialmente ultramarinas; pero [se autorizan las] que no son de esta clase [para] propagar la fe a nuestros hermanos de Tierra dentro.

22°. Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos u otra carga igual, ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala, el Estanco, el Tributo y otros; pues con esta ligera contribución

y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados.

23°. Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos, los años, como el día aniversario en que sé levantó la voz de la Independencia y nuestra. santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se abrieron los labios de la Nación para reclamar sus derechos y empuñó la espada para ser oída recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor don Miguel Hidalgo y su compañero don Ignacio Allende.

Chilpancingo., 14 de septiembre de 1813. *José María Morelos* [rúbrica].

Documento# 136.

ALERTA, CRIOLLOS Y EUROPEOS, SE APLICARÁ EL RIGOR DE LA JUSTICIA

Un problema serio y permanente para la insurgencia lo constituían los criollos de recursos y de influencia social que permanecían aliados al grupo realista. Ante el riesgo de ver afectados sus intereses económicos en unos, y en otros por haberlo ya experimentado, los criollos contribuían con dinero Para sostener las tropas del gobierno y no pocos militaron en las filas realistas.

Hidalgo en repetidas ocasiones les hizo público llamado a defender los intereses de América, de Nueva España su patria. Morelos como Hidalgo, los invitó en diferentes ocasiones Para que abandonaran el partido europeo y ambos fueron conscientes de que esa actitud criolla dilataba el éxito del movimiento. Después de instalado el Congreso Nacional y con el carácter de Supremo Poder Ejecutivo, el Siervo de la Nación expone un enérgico razonamiento por el que condena la conducta de estos americanos y los invita a dejar su alianza con el europeo, pero, alerta, es la última oportunidad.

Fuente: Luis González. *El Congreso de Anáhuac*, pp. 106-108

● BREVE RAZONAMIENTO QUE EL SIERVO DE LA NACIÓN HACE A SUS CONCIUDADANOS, Y TAMBIÉN A LOS EUROPEOS

¡Americanos! El siervo de la nación os habla en pocas y convincentes razones: oidle. Nadie duda de la justicia de nuestra causa, y sería ocioso gastar el tiempo en discursos que producen con tanto acierto el sabio y el idiota. Veamos, pues, cual es el partido más pudiente, que mantiene obrando contra conciencia a los egoístas y arrinconados a los cobardes.

Somos libres por la gracia de Dios, é independientes de la soberbia tiranía española, que con sus cortes extraordinarias, y muy extraordinarias, y muy fuera de razón, quieren continuar el monopolio con las continuas metamorfosis de su gobierno, concediendo la capacidad de constitución que poco antes negaba a los americanos, definiéndolos como brutos en la sociedad.

¡Publicistas españoles! vosotros mismos estáis peleando contra el francés por conseguir la independencia, pero ya no podéis conseguirla por falta de recursos. Necesitáis fondos para mantener vuestras tropas en España, para las de Napoleón que toma las capitales y fondos que quiere, y para vuestro aliado que después de llevarse los mejores beituines (si algunos gana), os sacrifica e insensiblemente os consume, sin dejar de hacer su negocio, como lo demuestra el Español libre, y también carecéis de fondos para mantener las tropas en la América Septentrional (pues ya la Meridional es casi libre), así las vuestras como las de los americanos, que justamente se sostienen y sostendrán de los caudales de los europeos y criollos desnaturalizados, indignos del nombre americano.

De aquí es claro y por demostración matemática es ciertísimo, que la América tarde o temprano ganará, y los gachupines incontestablemente perderán, y perderán con ellos honra, hacienda, y hasta la vida, los infames criollos que de este aviso, en adelante fomentaren el gachupinato: y no será visto con buenos ojos el americano que, pudiendo separarse del opresor español, no lo verifique al instante. Los americanos tienen fondo para todo y recursos infinitos; pero el español en tierra ajena, no tiene más que lo que quieren darle los chaquetas.

Alerta, pues, americanos, y abrid los ojos ciegos europeos, porque va a decidirse vuestra suerte: hasta ahora se ha tratado a unos y a otros con demasiada indulgencia, pero ya es tiempo de aplicarlos el rigor de la justicia. Con este aviso solo padecerán unos y otros por demasiado capricho, pues han tenido cuartel abierto en las entrañas benéficas de la na-

ción americana. Pero esta ní puede ni debe sacrificar ya más víctimas a la tiranía española.

Europeo, ya no os canséis en inventar gobiernitos. La América Es libre aunque os pese: y vosotros podeis serlo, sí conducidos a vuestro suelo, haced el ánimo como ella de defender la corta parte del ángulo peninsular, que por fortuna os haya dejado José Bonaparte.

Os hablo de buena fé: acordaos de las condiciones que pusisteis al Rey y al conde en tumulto de Madrid, y siendo yo del mismo pensamiento, os aconsejo que estaría mejor el poder ejecutivo de vuestra península en un español que en Lord Welinton.

Yo protesto a nombre de la nación, perdonar la vida al esuropeo Que se encuentre solo, y castigar con todo rigor al americano uno o muchos; que se encontraron en compañía de un solo español, por haberles mandado más de tres veces, con la misma autoridad, esta separación, medio necesario para cortar la guerra, aun viviendo en el mismo suelo. Os he hablado con papabra sencilla e inteligibles:

Aprovechaos de este aviso y tened entendido que aunque muera el que os lo dá, la nación no variará de sistema por muchos siglos. También los culpados, y no pierdan instante los arrepentidos.

Cuartel universal en Tlalcosautitlán, Noviembre 2 de 1813.-José María Morelos.

Documento# 137.

INDEPENDENCIA PARA SIEMPRE JAMÁS

Es un texto breve y claro, el Congreso de Anáhuac declaraba la independencia Absoluta de la América Septentrional, la nación recobraba "el ejercicio de la Soberanía usurpada", era pues libre para organizar su gobierno y entablar relaciones con otras naciones. Hace profesión de la fé católica y declara reos de la alta traición a los que de una u otra manera se opongan a la independencia.

Esta solemne declaración debe considerarse como la culminación de un proceso ideológico confuso, en torno a la oberanía y el difícil manejo de una infidelidad encubierta o fidelidad sincera al monarca español. En el curso de la lucha el ¡Viva Fernando VII! Fue perdiendo veracidad; desde un principio este concepto dividió la opinión de los jefes insurgentes. La declaración del Congreso disipaba las dudas.

Fuente: Erenesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, p. 247.

ACTA SOLEMNE DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL

El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la Ciudad de Chilpancingo, de la América Septentrional, por las provincias de ella: Declara solemnemente, a presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad que los da y los quita, según los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía, usurpando; que, en tal concepto, queda rota para siempre jamás, y disuelta la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y paz y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del Antiguo Continente no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice Romano, para el régimen de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y mandar embajadores y cónsules; que no profesa ni reconoce otra religión más de la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna; que protegerá con todo su poder y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas y conservación de los cuerpos regulares; declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia, ya sea protegiendo a los europeos opresores, de obra, palabra o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservándose al Congreso presentar a ella por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europea misma.

Dado en el Palacio Nacional de Chilpancingo, a 6 días del mes de noviembre de 1813 años. *Lic. Andrés Quintana*, Vicepresidente. *Lic. Ignacio Rayón*. *Lic. José Manuel de Herrera*. *Lic. Carlos María de Bustamante*. *Dr. José Sixto Berduzco*. *José María Liceaga*. *Lic. Cornelio Ortíz & Zárate*, secretario.

Fuente: José María Miguel. *Diccionario de insurgentes*, pp. 60-61.

XXI. EL CONGRESO DE ANÁHUAC

Alejandro de Antuñano Maurer

Idea de Morelos fue la de convocar un Congreso Nacional que otorgara al país una Constitución política. Al poco tiempo se formó el Congreso de Anáhuac con intelectuales mexicanos de gran prestigio. En el acta levantada en Chilpancingo, lugar del Congreso, el 18 de septiembre de 1813 consta, entre otros, los siguientes diputados: por Valladolid, José Sixto Verduzco; por Guadalajara, Ignacio López Rayón; por Guanajuato, José María Liceaga; por Tecpan, Manuel Herrera; por Oaxaca, Manuel Crespo; por México, Carlos María de Bustamante; por Puebla, Andrés Quintana; por Veracruz, José María Cos.

Después de sesionar cuatro meses en Chilpancingo, sancionó en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, el "Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana". Se daba a conocer la primera Constitución política independiente de la nación mexicana, que consignó los ideales de los primeros insurgentes como Hidalgo, Morelos y Rayón. En 242 artículos estructuraba las bases jurídicas y operacionales sobre las que se asentaría la nación. La Constitución redactada entre junio y agosto de 1814 estaba lista, y consignaba una auténtica declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Aspectos sobresalientes de este documento fueron el reconocimiento de la religión católica, apostólica y romana, la soberanía popular, la igualdad ante la ley, el respeto a la libertad y los derechos, y la educación necesaria a todos los ciudadanos.

Aunque la constitución no fue aplicada en todas partes, pues la mayor parte del país estaba en poder de los realistas, sin embargo, en zonas controladas por insurgentes se aplicó. Esta Constitución fue firmada por José María Liceaga, José Sixto Verduzco, José María Morelos, José Manuel de Herrera, José María Cos, José Sotero de Castañeda, Cornelio Ortiz de Zárate, Manuel de Aldrete y Soria, Antonio José Moctezuma, José María Ponce de León, Francisco Argandar, Remigio de Garza y Pe-

dro José Bermeo. No pudieron Hacerlo por estar ausentes: Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana, Carlos María de Bustamante y Antonio de Sesma.

Documento#138.

CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN

La constitución sancionada en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, es con mucho el primer documento del México preindependiente que plasma en 242 artículos, su decidida vocación por dotar a la nación de un esquema constitucional que le dé cauce y sustento jurídico a su existencia. La Constitución, es decir el decreto, es el primer ejemplo de una materialización del poder "Constítuyenye originario de la nación, que afirma su voluntad de darse un ser político y jurídico y de constituirse, en consecuencia, en un estado de derecho; de ahí pasa a las constituciones de 1824 y la de 1854", donde las fuerzas de la nación derrotan al pasado imponiendo la forma de organización federal y la autonomía del Estado frente a una fuerza tradicionalmente poderosa como la iglesia, para desembocar en la Constitución de 1917. Como disposiciones interesantes señalaremos, entre otras, las siguientes:

Para el artículo 2 de esta Constitución, la facultad de dictar leyes y de establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad constituye la soberanía, por naturaleza -artículo 3- imprescriptible, inalienable e indivisible.

El artículo 5 indica que la soberanía reside originalmente en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional. El artículo 11 señala las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares; y los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, no deberían ejercerse ni por una sola persona ni por una sola corporación.

Artículo 12: quedaba así, consignado el principio de la división de poderes: Legislativo (Supremo Congreso), Ejecutivo (Supremo Gobierno) y Judicial (Supremo Tribunal de Justicia).

El artículo 13 reputaba ciudadanos de América —la nación- a todos los nacidos en ella, y el 19, decía que la ley debía ser igual para todos. El 39 consigna como necesaria a todos los ciudadanos la instrucción, debiendo ser favorecida por la sociedad en todo su poder. El artículo

150 indicaba que los individuos del gobierno se sujetarían a juicios de residencia.

Esta Constitución, por otra parte, además de ofrecer una base firme a la libertad y a la igualdad, modernizó su estructura jurídica al simplificar, en parte, su legislación, herencia plural y en ocasiones confusa jurídicamente.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*. t. IV, pp. 318-338.



TEXTO DE LA EDICIÓN PRINCIPE DEL CLÁSICO DECRETO CONSTITUCIONAL PROMULGADO EN EL PUEBLO DE APATZINGÁN

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA SANCIONADO EN APATZINGÁN A 22 DE OCTUBRE DE 1814

El Supremo Gobierno Mexicano, a todo los que las presentes vieren saber: que el Supremo Congreso, en sesión legislativa de 22 de octubre del presente año, para fijar la forma de gobierno que debe regir a los pueblos de esta América, mientras que la NACIÓN, libre de los enemigos que la oprimen, dicta su Constitución, ha tenido a bien sancionar el siguiente:

DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA

El Supremo Congreso Mexicano deseoso de llenar las heroicas miras de la Nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de substraerse para siempre de la dominación extranjera y substituir al despotismo de la monarquía de España un sistema de administración que reintegrando a la Nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos, la conduzca a la gloria de la independencia y afiance sólidamente la prosperidad de los ciudadanos, decreta la siguiente forma de gobierno, sancionado ante todas cosas los principios tan sencillos como luminosos en que puede solamente cimentarse una constitución justa y saludable.

PRINCIPIOS O ELEMENTOS CONSTITUCIONALES

CAPÍTULO I

DE LA RELIGIÓN

Art. 1º La religión católica apostólica y romana es la única que se debe profesar en el Estado.

CAPÍTULO II

DE LA SOBERANÍA

Art. 2. La facultad de dictar leyes y de establecer la forma de gobierno que más convenga a los intereses de la sociedad, constituye la soberanía.

Art. 3 Esta es por su naturaleza imprescriptible, inenajenable e indivisible.

Art. 4. Como gobierno no se instituye para honra o interés particular de ninguna familia, de ningún hombre ni clase de hombres; sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, éstos tienen derecho incontestable a establecer el gobierno que más les convenga, alterarlo modificarlo y abolirlo totalmente, cuando su felicidad lo requiera.

Art. 5. Por consiguiente la soberanía reside originalmente en el pueblo y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la constitución.

Art. 6. El derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece, sin distinción de clase ni países a todos los ciudadanos en quienes concurren los requisitos que prevenga la ley.

Art. 7. La base de la representación nacional es la población compuesta de los naturales del país, y de los extranjeros que se reputen por ciudadanos.

Art. 8. Cuando las circunstancias de un pueblo oprimido no permiten que se haga constitucionalmente la elección de sus diputados, es legítima la representación supletoria que con táctica voluntad de los ciudadanos se establezca para la salvación y felicidad común.

Art. 9. Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de la soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.

Art. 10. Si el atentado contra la soberanía del pueblo se cometiese por algún individuo, corporación o ciudad, se castigará por la autoridad pública, como delito de lesa nación.

Art. 11. Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares.

Art. 12. Estos tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial no deben ejercerse, ni por una sola persona, ni por una sola corporación.

CAPÍTULO III DE LOS CIUDADANOS

Art.13. Se reputan ciudadanos de esta América todos los nacidos en ella.

Art. 14. Los extranjeros radicados en este suelo que profesaren la religión católica, apostólica, romana y no se opongan a la libertad de la Nación, se reputarán también ciudadanos de ella, en virtud de *carta de naturaleza* que se les otorgará y gozarán de los beneficios de la ley.

Art. 15. La calidad de ciudadano se pierde por crimen de heregía, apostasía y lesa nación.

Art. 16. El ejercicio de los derechos anexos a esta misma calidad, se suspende en el caso de sospecha vehementede ineficiencia y en los demás determinados por la ley.

Art. 17. Los transeúntes serán protegidos por la sociedad, pero sin tener parte en la institución de sus leyes. Sus personas y propiedades gozarán de la misma seguridad que los demás ciudadanos, con tal que reconozcan la soberanía e independencia de la Nación y respeten la religión católica, apostólica, romana.

CAPÍTULO IV DE LA LEY

Art. 18. Ley es la expresión de la voluntad general en orden a la felicidad común: esta expresión se enuncia por los actos emanados de la representación nacional.

Art. 19. La ley debe ser igual para todos; pues su objeto no es otro, que arreglar el modo con que los ciudadanos deben conducirse en las ocasiones en que la razón exija que se guíen por esta regla común.

Art. 20. La sumisión de un ciudadano a una ley que no aprueba, no es un comprometimiento de su razón, ni de su libertad; es un sacrificio de la inteligencia particular a la voluntad general.

Art. 21. Sólo las leyes pueden determinar los casos en que debe ser acusado, preso o detenido algún ciudadano.

Art. 22. Debe reprimir la ley todo rigor que no se contraiga precisamente a asegurar las personas de los acusados.

Art. 23. La ley sólo debe decretar penas muy necesarias, proporcionadas a los delitos y útiles a la sociedad.

CAPÍTULO V

DE LA IGUALDAD, SEGURIDAD, PROPIEDAD Y LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS

Art. 24. La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, seguridad, propiedad y libertad. La íntegra conservación de estos derechos es el objeto de la institución de los gobiernos y el único fin de las asociaciones políticas.

Art. 25. Ningún ciudadano podrá obtener más ventajas que las que haya merecido por servicios hechos al Estado. Éstos no son títulos comunicables, ni hereditarios; y así es contraria a la razón la idea de un hombre nacido legislador o magistrado.

Art. 26. Los empleados públicos deben funcionar temporalmente y el pueblo tiene derecho para hacer que vuelvan a la vida privada, proveyendo las vacantes por elección y nombramientos, conforme a la Constitución.

Art. 27. La seguridad de los ciudadanos consiste en la garantía social: ésta no puede existir sin, que fije la ley los límites de los poderes y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

Art. 28. Son tiránicos y arbitrarios los actos ejercidos contra un ciudadano sin las formalidades de la ley.

Art. 29. El magistrado que incurriere en este delito será depuesto y castigado con la severidad que mande la ley.

Art. 30. Todo ciudadano se reputa inocente, mientras no se declare culpable.

Art. 31. Ninguno debe ser juzgado ni sentenciado, sino después de haber sido oído legalmente.

Art. 32. La casa de cualquier ciudadano es un asilo inviolable: sólo se podrá entrar en ella cuando un incendio, una inundación o la relcama-

ción de la misma casa haga necesario este acto. Para los objetos de procedimiento criminal deberán proceder los requisitos prevenidos por la ley.

Art. 33. Las ejecuciones civiles y visitas domiciliarias sólo deberán hacerse durante el día y con respecto a la persona y objeto indicado en la acta que mande la visita y la ejecución.

Art. 34. Todos los individuos de la sociedad tienen derecho a adquirir propiedades y disponer de ellas a su arbitrio, con tal que no contravengan a la ley.

Art. 35. Ninguno debe ser privado de la menor porción de las que posea, sino cuando lo exija la pública necesidad; pero en este caso tiene derecho a una justa compensación.

Art. 36. Las contribuciones públicas no son extorsiones de la sociedad; sino donaciones de los ciudadanos para seguridad y defensa.

Art. 37. A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de reclamar sus derechos ante los funcionarios de la autoridad pública.

Art. 38. Ningún género de cultura, industria o comercio puede ser prohibido a los ciudadanos, excepto los que forman la subsistencia pública.

Art. 39. La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Art. 40. En consecuencia, la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que en sus producciones ataque el dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos.

CAPITULO VI

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS

Art. 41. Las obligaciones de los ciudadanos para con la patria son: una entera sumisión a las leyes, un obediencia absoluta a las autoridades constituidas, una pronta disposición a contribuir a los gastos públicos, un sacrificio voluntario de los bienes, y de la vida, cuando sus necesidades lo exijan. El ejercicio de estas virtudes forma el verdadero patriotismo.

II

FORMA DE GOBIERNO

CAPÍTULO I

DE LAS PROVINCIAS QUE COMPRENDE LA AMÉRICA MEXICANA

Art. 42. Mientras se haga una demarcación exacta de esta América Mexicana y de cada una de las provincias que la componen, se reputarán bajo de este nombre y dentro de los mismos términos que hasta hoy se han reconocido las siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo Reino de León,

Art. 43. Estas provincias no podrán separarse unas de otras en su gobierno, ni menos enajenarse en todo o en parte.

CAPÍTULO II

DE LAS SUPREMAS AUTORIDADES

Art. 44. Permanecerá el cuerpo representativo de la soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano. Se crearán además dos corporaciones, la una con el título de *Supremo Gobierno* y la otra con el de *Supremo Tribunal de Justicia*.

Art. 45. Estas tres corporaciones han de residir en un mismo lugar, que determinará el Congreso, previo informe del Supremo Gobierno; y cuando las circunstancias no lo permitan, podrán separarse por el tiempo y a la distancia que aprobare el mismo Congreso.

Art. 46. No podrán funcionar a un tiempo en las enunciadas corporaciones dos o más parientes, que lo sean en primer grado, extendiéndose la prohibición a los secretarios y aun a los fiscales del Supremo Tribunal de Justicia

Art. 47. Cada corporación tendrá su palacio y guardia de honor iguales a las demás; pero la tropa de guarnición estará bajo las órdenes del Congreso.

CAPITULO III

DEL SUPREMO CONGRESO

Art. 48. El Supremo Congreso se compondrá de diputados elegidos uno por cada provincia, e iguales todos en autoridad.

Art. 49. Habrá un presidente y un vicepresidente que se elegirán por suerte cada tres meses, excluyéndose de los sorteos los diputados que hayan obtenido aquellos cargos.

Art. 50. Se nombrarán del mismo cuerpo a pluralidad absoluta de votos dos secretarios, que han de mudarse cada seis meses; y no podrán ser reelegidos hasta que haya pasado un semestre.

Art. 51. El Congreso tendrá tratamiento de Majestad y sus individuos de Excelencia durante el tiempo de su diputación.

Art. 52. Para ser diputado se requiere ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, la edad de treinta años, buena reputación, patriotismo acreditado con servicios positivos y tener luces no vulgares para desempeñar las augustas funciones de este empleo.

Art. 53. Ningún individuo que haya sido del Supremo Gobierno o del Supremo Tribunal de Justicia, incluso los secretarios de una y otra corporación y los fiscales de la segunda, podrá ser diputado hasta que pasen dos años después de haber expirado el término de sus funciones.

Art. 54. Los empleados que ejerzan jurisdicción en toda una provincia, no podrán ser elegidos por ella diputados en propiedad: tampoco los interinos podrán serlo por la provincia que representen, ni por cualquiera otra, si no es pasando dos años después que haya cesado su representación.

Art. 55. Se prohíbe también que sean diputados simultáneamente dos o más parientes en segundo grado.

Art. 56. Los diputados no funcionarán por más tiempo que el de dos años. Éstos se contarán al diputado propietario desde el día que termine el bienio de la anterior diputación: o siendo el primer diputado en propiedad desde el día que señale el Supremo Congreso para su incorporación y al interino desde la fecha de su nombramiento. El diputado suplente no pasará del tiempo que corresponda al propietario por quien sustituye.

Art. 57. Tampoco serán reelegidos los diputados, si no es que medie el tiempo de una diputación.

Art. 58. Ningún ciudadano podrá excusarse del encargo de diputado. Mientras lo fuere, no podrá emplearse en el mando de armas.

Art. 59. Los diputados serán inviolables por sus opiniones y en ningún tiempo ni caso podrá hacerseles cargo de ellas; pero se sujetarán al juicio de residencia por la parte que les toca en la administración pública y además podrán ser acusados durante el tiempo de su diputación y en la forma que previene este reglamento por los delitos de herejía y apostasía y por los de Estado, señaladamente por los de infidencia, concusión y dilapidación de los caudales públicos.

CAPÍTULO IV

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS PARA EL SUPREMO CONGRESO

Art. 60. El Supremo Congreso nombrará por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos, diputados interinos por las provincias que se hallen dominadas en toda su extensión por el enemigo.

Art. 61. Con tal que en una provincia estén desocupados tres partidos, que comprendan nueve parroquias, procederán los pueblos del distrito libre, a elegir sus diputados así propietarios, como suplentes, por medio de juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia.

Art. 62. El Supremo Gobierno mandará celebrar lo más pronto que le sea posible estas juntas en las provincias que lo permitan, con arreglo al artículo anterior, y que no tengan diputados en propiedad; y por lo que toca a las que los tuvieren, hará que se celebren tres meses antes de cumplirse el bienio de las respectivas diputaciones. Para este efecto habrá en la secretaría correspondiente un libro, donde se lleve razón exacta del día, mes y año en que conforme al art. 56 comience a contarse el bienio de cada diputado.

Art. 63. En caso de que un mismo individuo sea elegido diputado en propiedad por distintas provincias, el Supremo Congreso decidirá por suerte la elección que haya de subsistir y en consecuencia el suplente a quien toque, entrará en lugar del propietario de la provincia, cuya elección quedare sin efecto.

CAPÍTULO V

DE LAS JUNTAS ELECTORALES DE PARROQUIA

Art. 64. Las juntas electorales de parroquia se compondrán de los ciudadanos con derecho a sufragio, que estén domiciliados y residan en el territorio de la respectiva feligresía.

Art. 65. Se declaran con derecho a sufragio los ciudadanos, que hubieren llegado a la edad de dieciocho arios, o antes sí se casaren, que hayan acreditado su adhesión a nuestra santa causa, que tengan empleo o modo honesto de vivir y que no estén notados de alguna infamia pública, ni procesados criminalmente por nuestro gobierno.

Art. 66. Por cada parroquia se nombrará un elector, para cuyo encargo se requiere ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco arios y que al tiempo de la elección resida en la feligresía.

Art. 67. Se celebrarán estas juntas en las cabeceras de cada curato, o en el pueblo de la doctrina que ofreciere más comodidad; y si por la distancia de los lugares de una misma feligresía no pudieren concurrir todos los parroquianos en la cabecera o pueblo determinado, se designarán dos o tres puntos de reunión, en los cuales se celebren otras tantas juntas parciales, que formarán respectivamente los vecinos, a cuya comodidad se consultare.

Art. 68. La justicia del territorio, o el comisionado que deputare el juez del partido, convocara a la junta o juntas parciales, designará el día, hora y lugar de su celebración y presidirá las sesiones.

Art. 69. Estando juntos los ciudadanos electores y el presidente pasarán a la iglesia principal, donde se celebrará una misa solemne de Espíritu Santo y se pronunciará un discurso análogo a las circunstancias por el cura u otro eclesiástico.

Art. 70. Volverán al lugar destinado para la sesión, a que se dará principio, por nombrar de entre los concurrentes dos escrutadores y un secretario, que tomaran asiento en la mesa al lado del presidente.

Art. 71. Enseguida preguntará el presidente, si hay alguno que sepa que haya intervenido cohecho, o soborno, parla que la elección recaiga en persona determinada: y sí hubiere quien tal exponga, el presidente y los escrutadores harán en el acto pública y verbal justificación Calificándose la denuncia, quedarán excluidos de voz activa y pasiva los delincuentes y la misma pena se aplicará a los falsos calumniadores, en el concepto de que en este juicio no se admitirá recurso.

Art. 72. Al presidente y escrutadores toca también decidir en el acto las dudas que se ofrezcan, sobre sí en alguno de los ciudadanos concurren los requisitos necesarios para votar.

Art. 73. Cada votante se acercará a la mesa y en voz clara e inteligible nombrará los tres individuos, que juzgue más idóneos para electores. El secretario escribirá estos sufragios y los manifestará al votante, al presidente y a los escrutadores, de modo que todos queden satisfechos.

Art. 74. Acabada la votación examinarán los escrutadores la lista de los sufragios y sumarán los números que resulten a favor de cada uno de los votados. Esta operación se ejecutará a vista de todos los concurrentes y cualquiera de ellos podrá revisarla.

Art. 75. Si la junta fuere compuesta de todos los ciudadanos de la feligresía, el votado que reuniere el mayor número de sufragios, o aquel por quien en caso de empate se decidiere la suerte, quedará nombrado elector de parroquia y lo anunciará el secretario de orden del presidente.

Art. 76. Concluido este acto se trasladará el concurso, llevando al elector entre el presidente, escrutadores y secretario a la iglesia, en donde se cantará en acción de gracias un solemne *Te Deum* y la junta quedará disuelta para siempre.

Art. 77. El secretario extenderá el acta, que firmará con el presidente y escrutadores: se sacará un testimonio de ella firmado por los mismos y se dará al elector nombrado, para que pueda acreditar su nombramiento de que el presidente pasará aviso al juez del partido.

Art. 78. Las juntas parciales se disolverán concluida la votación y las actas respectivas se extenderán, como previene el artículo anterior.

Art. 79. Previa citación del presidente, hecha por alguno de los secretarios, volverán a reunirse en sesión pública éstos y los escrutadores de las juntas parciales y con presencia de las actas examinarán los segundos las listas de sufragios, sumando de la totalidad los números que resulten por cada votado y quedará nombrado elector el que reuniese la mayor suma o si hubiese empate, el que decidiere la suerte.

Art. 80. Publicará el presidente esta votación por medio de copia certificada del escrutinio, circulándola por los pueblos de la feligresía; y dará al elector igual testimonio firmado por el mismo presidente, escrutadores y secretarios.

Art. 81. Ningún ciudadano podrá excusarse del encargo del elector de parroquia, ni se presentará con armas en la junta.

CAPITULO VI

DE LAS JUNTAS ELECTORALES DE PARTIDO

Art. 82. Las juntas electorales de partido se compondrán de los electores parroquiales congregados en la cabecera de cada subdelegación o en otro pueblo que por justas consideraciones designe el juez, a quien toca esta facultad, como también la de citar a los electores, señalar el día, hora y sitio para la celebración de estas juntas y presidir las sesiones.

Art. 83. En la primera se nombrarán dos escrutadores y un secretario de los mismos electores, si llegaren a siete; o fuera de ellos si no completaren este número, con tal que los electos sean ciudadanos de probidad.

Art. 84. A consecuencia presentarán los electores los testimonios de sus nombramientos, para que los escrutadores y el secretario los reconozcan y examinen: y con esto terminará la sesión.

Art. 85. En la del día siguiente expondrán su juicio los escrutadores y el secretario. Ofreciéndose alguna duda, el presidente la resolverá en el acto y su resolución se ejecutará sin recurso: pasando después la junta a la iglesia principal, con el piadoso objeto que previene el artículo 69.

Art. 86. Se restituirá después la junta al lugar destinado para las sesiones y tomando asiento el presidente y los demás individuos que la forman, se ejecutará lo contenido en el Art. 71, y regirá también en su caso el Art. 72.

Art. 87. Se procederá en seguida a la votación, haciéndola a puerta abierta por medio de cédulas, en que cada elector exprese los tres individuos que juzgue más a propósito: recibirá las cédulas el secretario, las leerá en voz alta y manifestará al presidente.

Art. 88. Concluida la votación, los escrutadores a vista y satisfacción del presidente y de los electores, sumarán el número de los sufragios que haya reunido cada votado, quedando nombrado el que contare con la pluralidad y en caso de empate el que decidiere la suerte. El secretario anunciará de orden del presidente el nombramiento del elector de partido.

Art. 89. Inmediatamente se trasladarán la junta y concurrentes a la iglesia principal, bajo la forma y con el propio fin que indica el artículo 76.

Art. 90. El secretario extenderá el acta, que suscribirá con el presidente y escrutadores. Se sacarán dos copias autorizadas con la misma solemnidad; de las cuales una se entregará al elector nombrado de y otra se remitirá al presidente de la junta provincial.

Art. 91. Para ser elector de partido se requiere la residencia personal en la respectiva jurisdicción con las demás circunstancias asignadas para los electores de parroquia.

Art. 92. Se observará por último lo que prescribe el Art. 81.

CAPITULO VII

DE LAS JUNTAS ELECTORALES DE PROVINCIA

Art. 93. Los electores de partido formarán respectivamente las juntas provinciales, que para nombrar los diputados que deben incorporarse en el Congreso, se han de celebrar en la capital de cada provincia, o en el pueblo que señalare el intendente, a quien toca presidirlas y fijar el día, hora y sitio en que hayan de verificarse.

Art. 94. En la primera sesión se nombraran dos escrutadores y un secretario, en los términos que anuncia el Art. 83. Se leerán los testimonios de las actas de elecciones hechas en cada partido, remitidas por los respectivos presidentes: y presentarán los electores las copias que lleven consigo, para que los escrutadores y el secretario las confronten y examinen

Art. 95. En la segunda sesión que se tendrá el día siguiente, se practicará lo mismo que está mandado en los artículos 85 y 86.

Art. 96. Se procederá después a la votación de diputado en la forma que para las elecciones de partido señala el Art. 87.

Art. 97. Concluida la votación los escrutadores reconocerán las cédulas conforme al artículo 88 y sumarán los números que hubiere reunido cada votado, quedando elegido diputado en propiedad el que reuniere la pluralidad de sufragios; y suplente el que se aproxime más a la pluralidad.

Art. 98. Si hubiere empate, se sorteará el nombramiento de diputado así propietario, como suplente, entre los votados que sacaren igual número de sufragios.

Art. 99. Hecha la elección se procederá a la solemnidad religiosa, a que se refiere el artículo 89.

Art. 100. Se extenderá el acta de elección y se sacarán dos copias con las formalidades que establece el artículo 90: una copla se entregará al diputado y otra se remitirá al Supremo Congreso.

Art.101. Los electores en nombre de la provincia otorgarán al diputado en forma legal la correspondiente comisión.

CAPITULO VIII DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUPREMO CONGRESO

Al Supremo Congreso pertenece exclusivamente:

Art. 102. Reconocer y calificar los documentos que presenten los diputados elegidos por las provincias y recibirles el juramento que deben otorgar para su incorporación.

Art. 103. Elegir los individuos del Supremo Gobierno, los del Supremo Tribunal de Justicia, los del de Residencia, los secretarios de estas corporaciones y los fiscales de la segunda, bajo la forma que prescribe este decreto y recibirles a todos el juramento correspondiente para la posesión de sus respectivos destinos.

Art. 104. Nombrar los ministros públicos, que con el carácter de embajadores plenipotenciarios u otra representación diplomática hayan de enviarse a las demás naciones.

Art. 105. Elegir a los generales de división a consulta del Supremo Gobierno, quien propondrá los tres oficiales que juzgue más idóneos.

Art. 106. Examinar y discutir los proyectos de ley que se propongan. Sancionar las leyes, interpretarlas y derogarlas en caso necesario.

Art. 107. Resolver las dudas de hecho y de derecho, que se ofrezcan en orden a las facultades de las supremas corporaciones.

Art. 108. Decretar la guerra y dictar las instrucciones bajo de las cuales haya de proponerse o admitirse la paz: las que deben regir para ajustar los tratados de alianza y comercio con las demás naciones y aprobar antes de su ratificación estos tratados.

Art. 109. Crear nuevos tribunales subalternos, suprimir los establecidos, variar su forma, según convenga para la mejor administración: aumentar o disminuir los oficios públicos y formar los aranceles de derechos.

Art. 110. Conceder o negar licencia para que se admitan tropas extranjeras en nuestro suelo.

Art. 111. Mandar que se aumenten o disminuyan las fuerzas militares a propuesta del Supremo Gobierno.

Art. 112. Dictar ordenanzas para el ejército y milicias nacionales en todos los ramos que las constituyen.

Art. 113. Arreglar los gastos del Gobierno. Establecer contribuciones e impuestos y el modo de recaudarlos: como también el método conveniente para la administración, conservación y enagenación de los bienes propios del Estado: y en los casos de necesidad tomar caudales a préstamo sobre los fondos y créditos de la nación.

Art. 114. Examinar y aprobar las cuentas de recaudación, e inversión de la hacienda pública.

Art.115. Declarar si ha de haber aduanas, y en qué lugares.

Art. 116. Batir moneda, determinando su materia, valor, peso, tipo y denominación; y adoptar el sistema que estime justo de pesos y medidas.

Art. 117. Favorecer todos los ramos de industria, facilitando los medios de adelantarla y cuidar con singular esmero de la ilustración de los pueblos.

Art. 118. Aprobar los reglamentos que conduzcan á la sanidad de los ciudadanos, a su comodidad y demás objetos de policía.

Art. 119. Proteger la libertad política de la imprenta.

Art. 120. Hacer efectiva la responsabilidad de los individuos del mismo Congreso y de los funcionarios de las de mis supremas corporaciones, bajo la forma que explica este decreto.

Art. 121. Expedir cartas de naturaleza en los términos y con las calidades que prevenga la ley.

Art. 122. Finalmente ejercer todas las demás facultades que le concede expresamente este decreto.

CAPITULO IX

DE LA SANCIÓN Y PROMULGACIÓN DE LAS LEYES

Art. 123. Cualquiera de los vocales puede presentar al Congreso los proyectos de ley que le ocurran, haciéndolo por escrito y exponiendo las razones en que se funde.

Art. 124. Siempre que se proponga algún proyecto de ley, se repetirá su lectura por tres veces en tres distintas sesiones, votándose en la última, si se admite o no a discusión y fijándose en caso de admitirse, el día en que se deba comenzar.

Art. 125. Abierta la discusión se tratará e ilustrará la materia en las sesiones que fueren necesarias, hasta que el Congreso declare: que está suficientemente discutida.

Art. 126. Declarado que la materia está suficientemente discutida, se procederá a la votación, que se hará a pluralidad absoluta de votos; concurriendo precisamente más de la mitad de los diputados que deben componer el Congreso.

Art. 127. Si resultare aprobado el proyecto, se extenderá por triplicado en forma de ley. Firmará el presidente y secretarios los tres originales, remitiéndose uno al Supremo Gobierno y otro al Supremo Tribunal de Justicia; quedando el tercero en la Secretaría del Congreso.

Art. 128. Cualquiera de aquellas corporaciones tendrá facultad para representar en contra de la ley; pero ha de ser dentro del término peren-

torio de veinte días; y no verificándolo en este tiempo, procederá el Supremo Gobierno a la promulgación: previo aviso que oportunamente le comunicará el Congreso.

Art. 129. En caso que el Supremo Gobierno o el Supremo Tribunal de justicia representen contra la ley, las reflexiones que promuevan serán examinadas bajo las mismas formalidades que los proyectos de ley; y calificándose de bien fundadas a pluralidad absoluta de votos, se suprimirá la ley y no podrá proponerse de nuevo hasta pasados seis meses. Pero si por el contrario se calificaren de insuficientes las razones expuestas, entonces se mandará publicar la ley y se observará inviolablemente; a menos que la experiencia y la opinión pública obliguen a que se derogue o modifique.

Art. 130. La ley se promulgará en esta forma:—"El Supremo Gobierno Mexicano a todos los que la presente vieren, sabed: Que el Supremo Congreso en sesión legislativa [aquí la fecha] ha sancionado la siguiente ley (aquí el texto literal de la ley). Por tanto, para su puntual observancia publíquese y circúlese a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Palacio Nacional, etc." Firmarán los tres individuos y el secretario de Gobierno.

Art.131. El Supremo Gobierno comunicará la ley al Supremo Tribunal de Justicia y se archivarán los originales tanto en la Secretaría del Congreso, como en la del Gobierno.

CAPÍTULO X

DEL SUPREMO GOBIERNO

Art. 132. Compondrán el Supremo Gobierno tres individuos, en quienes concurren las calidades expresadas en el artículo 52: serán iguales en autoridad, alternando, por cuatrimestres en la presidencia, que sortearán en su primera sesión para fijar invariablemente el orden con que hayan de turnar y lo manifestarán al Congreso.

Art.133. Cada ario saldrá por suerte uno de los tres y el que ocupare la vacante tendrá el mismo lugar que su antecesor en el turno de la presidencia. Al Congreso toca hacer este sorteo.

Art. 134. Habrá tres secretarios: uno de guerra, otro de hacienda y el tercero que se llamará especialmente de gobierno. Se mudarán cada cuatro años.

Art. 135. Ningún individuo del Supremo Gobierno podrá ser reelegido, a menos que haya pasado un trienio después de su administración: y para que pueda reelegirse un secretario, han de correr cuatro años después de fenecido su ministerio.

Art. 136. Solamente en la creación del Supremo Gobierno podrán nombrarse para sus individuos así los diputados propietarios del Supremo Congreso, que hayan cumplido su bienio, como los interinos; en la inteligencia de que si fuere nombrado alguno de éstos se tendrá por concluida su diputación pero en lo sucesivo ni podrá elegirse ningún diputado, que a la sazón lo fuere, ni el que lo haya sido; si no es mediando el tiempo de dos años.

Art. 137. Tampoco podrán elegirse los diputados del Supremo Tribunal de Justicia, mientras lo fueren, ni en tres años después de su comisión.

Art. 138. Se excluyen asimismo de esta elección los parientes en primer grado de los generales en jefe.

Art.139. No pueden concurrir en el Supremo Gobierno dos parientes que lo sean desde el primero hasta el cuarto grado; comprendiéndose los secretarios en esta prohibición.

Art. 140. El Supremo Gobierno tendrá tratamiento de Alteza; sus individuos el de Excelencia, durante su administración; y los secretarios el de Señoría, en el tiempo de su ministerio.

Art. 141. Ningún individuo de esta corporación podrá pasar ni aun una noche fuera del lugar destinado para su residencia, sin que el Congreso le conceda expresamente su permiso: y si el Gobierno residiere en lugar distante, se pedirá aquella licencia a los compañeros, quienes avisarán al Congreso, en caso de que sea para más de tres días.

Art.142. Cuando por cualquiera causa falte alguno de los tres individuos, continuarán en el despacho los restantes, haciendo de presidente el que deba seguirse en turno y firmándose lo que ocurra con expresión de la ausencia del compañero; pero en faltando dos, el que queda avisará inmediatamente al Supremo Congreso, para que tome providencia.

Art. 143. Habrá en cada secretaría un libro, en donde se asienten todos los acuerdos, con distinción de sesiones, las cuales se rubricarán por los tres individuos y firmará el respectivo secretario.

Art. 144. Los títulos o despachos de los empleados, los decretos, las circulares y demás órdenes, que son propias del alto gobierno, irán firmadas por los tres individuos y el secretario a quien corresponda. Las órdenes concernientes al gobierno económico y que sean de menos entidad, las firmara el presidente y el secretario a quien toque a presencia de los tres individuos del cuerpo y si alguno de los indicados documen-

tos no llevaré las formalidades prescritas, no tendrá fuerza, ni será obedecida por los subalternos.

Art. 145. Los secretarios serán responsables en su persona de los decretos, órdenes y demás que autoricen contra el tenor de este decreto, o contra las leyes mandadas observar y que en adelante se promulgaren.

Art. 146. Para hacer efectiva esta responsabilidad decretará ante todas cosas el Congreso, con noticia justificada de la transgresión, que ha lugar a la formación de la causa.

Art. 147. Dado este decreto quedará suspenso el secretario y el Congreso remitirá todos los documentos que hubiere al Supremo Tribunal de justicia, quien formará la causa, la sustanciará y sentenciará conforme a las leyes.

Art. 148. En los asuntos reservados que se ofrezcan al Supremo Gobierno, arreglará el modo de corresponderse con el Congreso, avisándole por medio de alguno de sus individuos o secretarios; y cuando juzgare conveniente pasar al palacio del Congreso, se lo comunicara, exponiendo sí la concurrencia ha de ser pública o secreta.

Art.149. Los secretarios se sujetarán indispensablemente al juicio de residencia y a cualquiera otro que en el tiempo de su ministerio se promueva legítimamente ante el Supremo Tribunal de Justicia.

Art.150. Los individuos del Gobierno se sujetarán asimismo al juicio de residencia; pero en el tiempo de su administración solamente podrán ser acusados por los delitos que manifiesta el Art. 59 y por la infracción del Art.166.

CAPÍTULO XI

DE LA ELECCION DE INDIVIDUOS PARA EL SUPREMO GOBIERNO

Art.151. El Supremo Congreso elegirá en sesión secreta por escrutinio en que haya examen de tachas y a pluralidad absoluta de votos, un número triple de los individuos que han de componer el Supremo Gobierno.

Art. 152. Hecha esta elección continuará la sesión en público y el secretario anunciará al pueblo las personas que se hubieren elegido. En seguida repartirá por triplicado sus nombres escritos en cédulas a cada vocal y se procederá a la votación de los tres individuos, eligiéndolos uno a uno por medio de las cédulas, que se recogerán en un vaso prevenido al efecto.

Art. 153. El secretario a vista y satisfacción de los vocales reconocerá las cédulas y hará la regulación correspondiente, quedando nombrado, aquel individuo que reuniere la pluralidad absoluta de sufragios.

Art. 154. Si ninguno reuniere esta pluralidad, entrarán en segunda votación los dos individuos que hubieren sacado el mayor número, repartiéndose de nuevo sus nombres en cédulas a cada uno de los vocales. En caso de empate decidirá la suerte.

Art. 155. Nombrados los individuos, con tal que se hallen presentes dos de ellos, otorgarán acto continuo su juramento en manos del presidente, quien lo recibirá a nombre del Congreso, bajo la siguiente fórmula. "¿Juráis defender a costa de vuestra sangre la religión católica, apostólica, romana, sin admitir otra ninguna? R. —Sí juro. ¿Juráis sostener constantemente la causa de nuestra independencia contra nuestros injustos agresores? R. -Sí juro. ¿Juráis observar y hacer cumplir el decreto constitucional en todas y cada una de sus partes? R. -Sí juro. duráis desempeñar con celo y fidelidad el empleo que os ha conferido la Nación, trabajando incesantemente por el bien y prosperidad de la Nación misma? R. -Sí juro. Sí así lo hicieris Dios os premie; y sí no, os lo demande." Y con este acto se tendrá el Gobierno por instalado.

Art. 156. Bajo de la forma explicada en los artículos antecedentes se harán las votaciones ulteriores, para proveer las vacantes de los individuos que deben salir anualmente y las que resultaren por fallecimiento u otra causa.

Art. 157. Las votaciones ordinarias de cada ario se efectuarán cuatro meses antes de que se verifique la salida del individuo a quien tocara la suerte.

Art. 158. Por la primera vez nombrará el Congreso los secretarios del Supremo Gobierno, mediante escrutinio en que haya examen de tachas, y a pluralidad absoluta de votos. En lo de adelante hará este nombramiento a propuesta del mismo Supremo Gobierno, quien la verificará dos meses antes que se cumpla el término de cada secretario.

CAPITULO XII

DE LA AUTORIDAD DEL SUPREMO GOBIERNO

Al Supremo Gobierno toca privativamente:

Art.159. Publicar la guerra y ajustar la paz. Celebrar tratados de alianza y comercio con las naciones extranjeras, conforme al Art. 108; correspondiéndose con sus gabinetes en las negociaciones que ocurran, por sí o por medio de los ministros públicos, de que habla el Art. 104; los cuales

han de entenderse inmediatamente con el Gobierno, quien despachará las contestaciones con independencia del Congreso; a menos que se versen asuntos, cuya resolución no esté en sus facultades: y de todo dará cuenta oportunamente al mismo Congreso.

Art.160. Organizar los ejércitos y milicias nacionales. Formar planes de operación: mandar ejecutarlos, distribuir y mover la fuerza armada, a excepción de la que se halle bajo el mando del Supremo Congreso, con arreglo al Art. 47 y tomar cuantas medidas estime conducentes, ya sea para asegurar la tranquilidad interior del estado; o bien para promover su defensa exterior: todo sin necesidad de avisar previamente al Congreso, a quien dará noticia en tiempo oportuno.

Art.161. Atender y fomentar los talleres y maestranzas de fusiles, cañones y demás armas: las fábricas de pólvora y la construcción de toda especie de útiles y municiones de guerra.

Art. 162. Proveer los empleos políticos, militares y de hacienda, excepto los que se ha reservado el Supremo Congreso.

Art. 163. Cuidar de que los pueblos estén proveídos suficientemente de eclesiásticos dignos, que administren los sacramentos y el pacto espiritual de la doctrina.

Art. 164. Suspender con causa justificada a los empleados a quienes nombre, con calidad de remitir lo actuado dentro del término de cuarenta y ocho horas al tribunal competente. Suspender también a los empleados que nombre el Congreso, cuando haya contra éstos sospechas vehementes de infidencia; remitiendo los documentos que hubiere al mismo Congreso dentro de veinticuatro horas, para que declare: si ha o no lugar a la formación de la causa.

Art.165. Hacer que se observen los reglamentos de policía. Mantener expedita la comunicación interior y exterior: y proteger los derechos de la libertad, propiedad, igualdad y seguridad de los ciudadanos: usando de todos los recursos que le franquearán las leyes.

No podrá el Supremo Gobierno:

Art. 166. Arrestar a ningún ciudadano en ningún caso más de cuarenta y ocho horas, dentro de cuyo término deberá remitir el detenido al tribunal competente con lo que se hubiere actuado.

Art.167. Deponer a los empleados públicos, ni conocer en negocio alguno judicial: abocarse causas pendientes o ejecutoriadas, ni ordenar que se abran nuevos juicios.

Art. 168. Mandar personalmente en cuerpo, ni por alguno de sus individuos ninguna fuerza armada; a no ser en circunstancias muy extraordinarias: y entonces deberá preceder la aprobación del Congreso.

Art. 169. Dispensar la observancia de las leyes bajo pretexto de equidad, ni interpretarlas en los casos dudosos.

Art. 170. Se sujetará el Supremo Gobierno a las leyes y reglamentos que adoptare o sancionare el Congreso en lo relativo a la administración de hacienda: por consiguiente no podrá variar los empleos de este ramo que se establezcan, crear otros nuevos, gravar con pensiones al erario público ni alterar el método de recaudación y distribución de las rentas; podrá no obstante librar las cantidades que necesite para gastos secretos en servicio de la Nación, con tal que informe oportunamente de su inversión.

Art. 171. En lo que toca al ramo militar se arreglará a la antigua ordenanza, mientras que el Congreso dicta la que más sé conforme al sistema de nuestro Gobierno: por lo que no podrá derogar, interpretar, ni alterar ninguno de sus capítulos.

Art. 172. Pero así en materia de hacienda, como de guerra y en cualquiera otra podrá y aun deberá presentar al Congreso los planes, reformas y medidas que juzgue convenientes, para que sean examinados; mas no se le permite proponer proyectos de decreto extendidos.

Art. 173. Pasará mensualmente al Congreso una nota de los empleados y de los que estuvieren suspensos y cada cuatro meses un estado de los ejércitos, que reproducirá siempre que lo exija el mismo Congreso.

Art. 174. Asimismo presentará cada seis meses al Congreso un estado abreviado de las entradas, inversión y existencias de los caudales públicos: y cada año le presentará otro individual y documentado, para que ambos se examinen, aprueben y publiquen.

CAPÍTULO XIII

DE LAS INTENDENCIAS DE HACIENDA

Art. 175. Se creará cerca del Supremo Gobierno y con sujeción inmediata a sus autoridades una intendencia general, que administre todas las rentas y fondos nacionales.

Art. 176. Esta intendencia se compondrá de un fiscal, un asesor letrado, dos ministros y el jefe principal, quien retendrá el nombre de intendente general y además habrá un secretario.

Art. 177. De las misma plazas han de componerse las intendencias provinciales, que deberán establecerse con subordinación a la general. Sus jefes se titularán intendentes de provincia.

Art. 178. Se crearán también tesorerías foráneas, dependientes de las provinciales según que se juzgaren necesarias para la mejor administración

Art. 179. El Supremo Congreso dictará la ordenanza que fije las atribuciones de todos y cada uno de estos empleados, su fuero y prerrogativas y la jurisdicción de los intendentes.

Art. 180. Así el intendente general, como los de provincia funcionarán por el tiempo de tres años

CAPITULO XIV

DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Art. 181. Se compondrá por ahora el Supremo Tribunal de Justicia de cinco individuos, que por deliberación del Congreso podrán aumentarse, según lo exijan y proporcionen las circunstancias.

Art.182. Los individuos de este Supremo Tribunal tendrán las misma calidades que se expresan en el Art. 52. Serán iguales en autoridad y turnarán por suerte en la presidencia cada tres meses.

Art. 183. Se renovará esta corporación cada tres años en la forma siguiente: en el primero y en el segundo saldrán dos individuos; y en el tercero uno: todos por medio de sorteos que hará el Supremo Congreso.

Art. 184. Habrá dos fiscales letrados, uno para lo civil y otro para lo criminal; pero si las circunstancias no permitieren al principio que se nombre más que uno, éste desempeñará las funciones de ambos destinos: lo que se entenderá igualmente respecto de los secretarios. Unos y otros funcionarán por espacio de cuatro años.

Art. 185. Tendrá este Tribunal el tratamiento de Alteza: sus individuos el de Excelencia, durante su comisión y los fiscales y secretarios el de Señoría, mientras permanezcan en su ejercicio.

Art. 186. La elección de los individuos del Supremo Tribunal de Justicia se hará por el Congreso, conforme a los artículos 151, 152, 153, 154, 156 y 157.

Art. 187. Nombrados que sean los cinco individuos, siempre que se hallen presentes tres de ellos, otorgarán acto continuo su juramento en los términos que previene el Art. 155.

Art.188. Para el nombramiento de fiscales y secretarios regirá el Art. 158.

Art. 189. Ningún individuo del Supremo Tribunal de Justicia podrá ser reelegido hasta pasado un trienio después de su comisión: y para que puedan reelegirse los fiscales y secretarios han de pasar cuatro años después de cumplido su tiempo.

Art. 190. No podrán elegirse para individuos de este Tribunal los diputados del Congreso, si no es en los términos que explica el Art. 136.

Art. 191. Tampoco podrán elegirse los individuos del Supremo Gobierno mientras lo fueren, ni en tres años después de su administración.

Art. 192. No podrán concurrir en el Supremo Tribunal de Justicia dos o más parientes, que no sean desde el primero hasta el cuarto grado: comprendiéndose en esta prohibición los fiscales y secretarios.

Art. 193. Ningún individuo de esta corporación podrá pasar ni una sola noche fuera de los límites de su residencia, si no es con los requisitos que para los individuos del Supremo Gobierno expresa el Art. 141.

Art. 194. Los fiscales y secretarios del Supremo Tribunal de Justicia se sujetarán al juicio de residencia y a los demás, como se ha dicho de los secretarios del Supremo Gobierno; pero los individuos del mismo Tribunal solamente se sujetarán al juicio de residencia; y en el tiempo de su comisión, a los que se promuevan por los delitos determinados en el Art. 59.

Art. 195. Los autos o decretos que emanaren de este Supremo Tribunal irán rubricados por los individuos que concurren a formarlos y autorizados por el secretario. Las sentencias interlocutoras y definitivas se firmarán por los mencionados individuos y se autorizarán igualmente por el secretario; quien con el presidente firmará los despachos y por sí solo bajo su responsabilidad las demás órdenes: en consecuencia no será obedecida ninguna providencia, orden o decreto que expida alguno de los individuos en particular

CAPÍTULO XV

DE LAS FACULTADES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Art. 196. Conocer en las causas para cuya formación deba preceder, según lo sancionado, la declaración del Supremo Congreso: en las demás de los generales de división y secretarios del Supremo Gobierno, en las de los secretarios y fiscales del mismo Supremo Tribunal: en las del intendente general de hacienda, de sus ministros; fiscal y asesor: en las de residencia de todo empleado público a excepción de las que pertenecen al Tribunal de este nombre.

Art. 197. Conocer de todos los recursos de fuerza de los tribunales eclesiásticos y de las competencias que se susciten entre los jueces subalternos.

Art. 198 Fallar o confirmar las sentencias de deposición de los empleados públicos sujetos a este Tribunal: aprobar o revocar las sentencias de muerte y destierro que pronuncien los tribunales subalternos exceptuando las que han de ejecutarse en los prisioneros de guerra y otros delincuentes de Estado, cuyas ejecuciones deberán conformarse a las leyes y reglamentos, que se dicten separadamente.

Art. 199. Finalmente, conocer de las demás causas temporales, así criminales, como civiles; ya en segunda, ya en tercera instancia, según lo determinen las leyes.

Art. 200. Para formar este Supremo Tribunal, se requiere indispensablemente la asistencia de los cinco individuos en las causas de homicidio, de deposición de algún empleado, de residencia e infidencia; en las de fuerza de los juzgados eclesiásticos y en las civiles, en que se verse el interés de veinte y cinco mil pesos arriba. Esta asistencia de los cinco individuos se entiende para terminar definitivamente las referidas causas, ya sea pronunciando, ya confirmando o bien revocando las sentencias respectivas. Fuera de estas causas bastará la asistencia de tres individuos para formar tribunal; y menos no podrán actuar en ningún caso.

Art. 201. Sí por motivo de enfermedad no pudiere asistir alguno de los jueces en los casos referidos, se le pasará la causa, para que dentro de tercero día remita su voto cerrado. Si la enfermedad fuere grave o no pudiere asistir por hallarse distante, o por otro impedimento legal, el Supremo Congreso con aviso del Tribunal nombrará un substituto; y sí el Congreso estuviere lejos y ejecutarse la decisión, entonces los jueces restantes nombrarán a pluralidad de sufragios un letrado o un vecino honrado y de ilustración, que supla por el impedido: dando aviso inmediatamente al Congreso.

Art. 202. En el Supremo Tribunal de Justicia no se pagarán derechos.

Art. 203. Los litigantes podrán recusar hasta dos jueces de este Tribunal, en los casos y bajo las condiciones que señale la ley.

Art. 204. Las sentencias que pronunciare el Supremo Tribunal de Justicia, se remitirán al Supremo Gobierno, para que las haga ejecutar por medio de los jefes o jueces a quienes corresponda.

CAPÍTULO XVI

DE LOS JUZGADOS INFERIORES

Art. 205. Habrá jueces nacionales de partido que durarán el tiempo de tres años: y los nombrará el Supremo Gobierno a propuesta de los intendentes de provincia, mientras se forma el reglamento conveniente para que los elijan los mismos pueblos.

Art. 206. Estos jueces tendrán en los ramos de justicia o policía la autoridad ordinaria, que las leyes del antiguo gobierno concedían a los subdelegados. Las demarcaciones de cada partido tendrán los mismos límites, mientras no se varíen con aprobación del Congreso.

Art. 207. Habrá tenientes de justicia en los lugares donde se han reputado necesarios: los nombrarán los jueces de partido, dando cuenta al Supremo Gobierno para su aprobación y confirmación, con aquellos nombramientos que en el antiguo gobierno se confirmaban por la superioridad.

Art. 208. En los pueblos, villas y ciudades continuarán respectivamente los gobernadores y repúblicas, los ayuntamientos y demás empleos, mientras no se adopte otro sistema; a reserva de las variaciones que oportunamente introduzca el Congreso, consultando al mayor bien y felicidad de los ciudadanos.

Art. 209. El Supremo Gobierno nombrará jueces eclesiásticos, que en las demarcaciones que respectivamente les señale con aprobación del Congreso, conozcan en primera instancia de las causas temporales, así criminales como civiles de los eclesiásticos; siendo ésta una medida provisional, entre tanto se ocupan por nuestras armas las capitales de cada obispado y resuelve otra cosa el Supremo Congreso.

Art. 210. Los intendentes ceñirán su inspección al ramo de hacienda y sólo podrán administrar justicia en el caso de estar desembarazadas del enemigo las capitales de sus provincias, sujetándose a los términos de la antigua ordenanza que regía en la materia.

CAPÍTULO XVII

DE LAS LEYES QUE SE HAN DE OBSERVAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Art. 211. Mientras que la Soberanía de la Nación forma el cuerpo de leyes, que han de subsistir a las antiguas, permanecerán éstas en todo su rigor,

a excepción de las que por el presente y otros decretos anteriores se han derogado y de las que en adelante se derogaren.

CAPÍTULO XVIII

DEL TRIBUNAL DE RESIDENCIA

Art. 212. El tribunal de residencia se compondrá de siete jueces, que el Supremo Congreso ha de elegir por suerte de entre los individuos, que para este efecto se nombren uno por cada provincia.

Art. 213. El nombramiento de estos individuos se hará por las juntas provinciales, de que trata el capítulo VII, a otro día de haber elegido los diputados, guardando la forma que prescriben los artículos 87 y 88; y remitiendo al Congreso testimonio del nombramiento, autorizado con la solemnidad que expresa el Art. 90. Por las provincias en donde no se celebren dichas juntas, el mismo Congreso nombrará por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos, los individuos correspondientes.

Art. 214. Para obtener este nombramiento se requieren las calidades asignadas en el Art. 52.

Art. 215. La masa de estos individuos se renovara cada dos años, saliendo sucesivamente en la misma forma que los diputados del Congreso: y no podrá reelegirse ninguno de los que salgan, a menos que no hayan pasado dos años.

Art. 216. Entre los individuos que se voten por la primera vez podrán tener lugar los diputados propietarios, que han cumplido el tiempo de su diputación; pero de ninguna manera podrán ser elegidos los que actualmente lo sean, o en adelante lo fueren, si no es habiendo corrido dos años después de concluidas sus funciones.

Art. 217. Tampoco podrán ser nombrados los individuos de las otras dos supremas corporaciones, hasta que hayan pasado tres años después de su administración: ni pueden, en fin, concurrir en este tribunal dos o más parientes hasta el cuarto grado.

Art. 218. Dos meses antes que estén para concluir alguno, o algunos de los funcionarios, cuya residencia toca a este tribunal, se sortearán los individuos que hayan de componerlo y el Supremo Gobierno anunciará con anticipación estos sorteos, indicando los nombres y empleos de dichos funcionarios.

Art. 219. Hecho el sorteo se llamarán los individuos que salgan nombrados, para que sin excusa se presenten al Congreso antes que se cumpla el expresado término de dos meses: y sí por alguna causa no ocurriere con oportunidad cualquiera de los llamados, procederá el Congreso

a elegir sustituto, bajo la forma que se establece en el capítulo X1 para la elección de los individuos del Supremo Gobierno.

Art. 220. Cuando sea necesario organizar este tribunal; para que tome conocimiento en otras causas, que no sean de residencia, se hará oportunamente el sorteo y los individuos que resulten nombrados se citarán con término más o menos breve, según lo exija la naturaleza de las mismas causas; y en caso de que no comparezcan al tiempo señalado, el Supremo Congreso nombrará sustitutos, con arreglo al artículo antecedente.

Art. 221. Estando juntos los individuos que han de componer este tribunal, otorgarán su juramento en manos del Congreso, bajo la fórmula contenida en el Art. 155 y se tendrá por instalado el tribunal, a quien se dará tratamiento de Alteza.

Art. 222. El mismo tribunal elegirá por suerte de entre sus individuos un presidente, que ha de ser igual a todos en autoridad y permanecerá todo el tiempo que dure la corporación. Nombrará también por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos un fiscal, con el único encargo de formalizar las acusaciones, que se promueven de oficio por el mismo tribunal.

Art. 223. Al Supremo Congreso toca nombrar el correspondiente secretario: lo que hará por suerte entre tres individuos, que elija por escrutinio y a pluralidad absoluta de votos.

CAPÍTULO XIX

DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE RESIDENCIA

Art. 224. El tribunal de residencia conocerá privativamente de las causas de esta especie pertenecientes a los individuos del Congreso a los del Supremo Gobierno y a los del Supremo Tribunal de Justicia.

Art. 225. Dentro del término perentorio de un mes después de erigido el tribunal, se admitirán las acusaciones a que haya lugar contra los respectivos funcionarios y pasado este tiempo, no se oír ninguna; antes bien se darán aquellos por absueltos y se disolverá inmediatamente el tribunal, a no ser que haya pendiente otra causa de su inspección.

Art. 226. Estos juicios de residencia deberán concluirse dentro de tres meses y no concluyéndose en este término, se darán por absueltos los acusados. Exceptúanse las causas en que se admita recurso de suplicación, conforme al reglamento de la materia, que se dictará por separado; pues entonces se prorrogará a un mes más aquel término.

Art. 227. Conocerá también el tribunal de residencia en las causas que se promuevan contra los individuos de las supremas corporaciones por los delitos indicados en el Art. 59, a los cuales se agrega, por lo que toca a los individuos del Supremo Gobierno, la infracción del Art. 166.

Art. 228. En las causas que menciona el artículo anterior se harán las acusaciones ante el Supremo Congreso, o el mismo Congreso las promoverá de oficio y actuará todo lo conveniente, para declarar si ha o no lugar a la formación de causa y declarando que ha lugar, mandará suspender el acusado y remitirá el expediente al tribunal de residencia, quien previa esta declaración y no de otro modo, formará la causa, la substanciará y sentenciara definitivamente con arreglo a las leyes.

Art. 229. Las sentencias pronunciadas por el tribunal de residencia, se remitirán al Supremo Gobierno, para que las publique y haga ejecutar por medio del jefe o tribunal a quien corresponda y el proceso original se pasará al Congreso, en cuya secretaría quedará archivado.

Art. 230. Podrán recusarse hasta dos jueces de este tribunal en los términos que se ha dicho del Supremo de Justicia.

Art. 231. Se disolverá el tribunal de residencia luego que haya sentenciado las causas que motiven su instalación y las que sobrevinieren mientras exista; o en pasando el termino que fijaren las leyes, según la naturaleza de los negocios.

CAPITULO XX

DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL

Art. 232. El Supremo Congreso formará en el término de un año después de la próxima instalación del gobierno el plan conveniente para convocar la representación nacional bajo la base de la población y con arreglo a los demás principios de derecho público, que variadas las circunstancias deben regir en la materia.

Art. 233. Este plan se sancionará y publicará, guardándose la forma que se ha prescrito para la sanción y promulgación de las leyes.

Art. 234. El Supremo Gobierno, a quien toca publicarlo, convocará, según su tenor, la representación nacional, luego que estén completamente libres de enemigos las provincias siguientes: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Tecpan, Michoacán, Querétaro, Guadaluajara, Guanajuato, San Luís Potosí, Zacatecas y Durango, incluso los puertos, barras y ensenadas, que se comprenden en los distritos de cada una de estas provincias.

Art. 235. Instalada que sea la representación nacional, resignará en sus manos el Supremo Congreso las facultades soberanas que legítimamente deposita y otorgando cada uno de sus miembros el juramento de obediencia y fidelidad, quedara disuelta esta corporación.

Art. 236. El Supremo Gobierno otorgará el mismo juramento y hará que lo otorguen todas las autoridades militares, políticas y eclesiásticas y todos los pueblos.

CAPÍTULO XXI

DE LA OBSERVANCIA DE ESTE DECRETO

Art. 237. Entretanto que la representación nacional de que trata el capítulo antecedente, no fuere convocada y siéndolo, no dictare y sancionare la constitución permanente de la nación, se observará inviolablemente el tenor de este decreto y no podrá proponerse alteración, adición, ni supresión de ninguno de los artículos, en que consiste esencialmente la forma de gobierno que prescribe. Cualquier ciudadano, tendrá derecho para reclamar las infracciones que notare.

Art. 238. Pero bajo de la misma forma y principios establecidos podrá el Supremo Congreso y aun será una de sus primarias atenciones sancionar las leyes, que todavía se echan de menos en este decreto, singularmente las relativas a la constitución militar.

CAPÍTULO XXII

DE LA SANCIÓN Y PROMULGACIÓN DE ESTE DECRETO

Art. 239. El Supremo Congreso sancionará el presente DECRETO en sesión pública, con el aparato y demostraciones de solemnidad que corresponden a un acto tan augusto.

Art. 240. En el primer día festivo que hubiere comodidad, se celebrará una misa solemne en acción de gracias, en que el cura u otro eclesiástico pronunciará un discurso alusivo al objeto y acabada la misa, el presidente prestará en manos del decano bajo la fórmula conveniente el juramento de guardar y hacer cumplir este DECRETO: lo mismo ejecutarán los demás diputados en manos del presidente y se cantará el Te *Deum*.

Art. 241. Procederá después el Congreso con la posible brevedad a la instalación de las supremas autoridades, que también ha de celebrarse dignamente.

Art. 242. Se extenderá por duplicado este DECRETO y firmados los dos originales por todos los diputados que estuvieren presentes y los secretarios: el uno se remitirá al Supremo Gobierno para que lo publique y mande ejecutar y el otro se archivará en la Secretaría del Congreso.

Palacio Nacional del Supremo Congreso Mexicano en Apatzingán, veintidós de octubre de mil ochocientos catorce. Año quinto de la Independencia Mexicana. *José María Liceaga*, diputado por Guanajuato, presidente. Dr. *José Sixto Berdusco*, diputado por Michoacán.

José María Morelos, diputado por el Nuevo Reino de León. Lic. *José Manuel de Herrera*, diputado por Tecpan. Dr. *José María Cos*, diputado por Zacatecas. Lic. *José Sotero de Castañeda*, diputado por Durango. Lic. *Cornelio Ortiz de Zárate*, diputado por Tlaxcala. Lic. *Manuel de Aldrete y Soria*, diputado por Querétaro. *Antonio José Moctezuma*, diputado por Coahuila. Lic. *José María Ponce de León*, diputado por Sonora. Dr. *Francisco Argandar*, diputado por San Luis Potosí. Remigio de Yarza, secretario. *Pedro José Berma*, secretario.

Por tanto: para su puntual observancia publíquese y circúlese a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticos de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente DECRETO CONSTITUCIONAL en todas sus partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Apatzingán, veinticuatro de octubre de mil ochocientos catorce. Año quinto de la Independencia Mexicana. *José María Liceaga*, presidente. *José María Morelos*. Dr. *José María Cos*. Remitió de Yarza, secretario de gobierno [rúbricas].

NOTA. Los Excmos. señores Lic. D. Ignacio López Rayón, Lic. D. Manuel Sabino Crespo, Lic. D. Andrés Quintana, Lic. D. Carlos María de Bustamante, D. Antonio de Sesma, aunque contribuyeron con sus luces a la formación de este DECRETO, no pudieron firmarlo por estar ausentes al tiempo de la sanción, enfermos unos y otros empleados en diferentes asuntos del servicio de la Patria. Yarza.

"LA JURA DE APATZINGAN"

En Apatzingán la hermosa,
Cuyo horizonte resguardan
De Orapéndaro las cumbres
Elevados atalayas
Del Valle donde florecen
Al soplo de tibias auras,
El índigo y el cafeto,

Y las resonantes cañas;
En Apatzingán la bella
Que se duerme reclinada
En las márgenes de un río,
Cuya corriente de plata
Se desliza sonora
Entre campos de esmeralda;
Allí donde son eternas
Las primaverales galas.
Allí donde siempre alegres
Su amor los pájaros cantan,
Allí se escucha hoy el ruido
De vítores y de dianas,
Y la atmósfera conmueven
Los repiques y las salvas.

Reunidos en ella ahora,
En una modesta sala,
Los que de la patria en nombre
Formaron la ley sagrada.

Que libra por siempre al pueblo
De la coyunda de España,
Del gran Morelos escuchan
Las venerables palabras.

Es su cabeza imponente,
De águila, son sus miradas,
Tiene su acento un remedo
Del fragor de las batallas,
Y la inspiración de un héroe
Sobre de su frente irradia. -
"Representantes del pueblo,
Con voz dice, firme y clara-
"Vosotros que disteis cima
Con vuestra noble constancia,
A la empresa por Hidalgo
En Dolores comenzada,
Vosotros que en Chilpancingo
Formulasteis en una acta
La Independencia y derechos
De la Nación mexicana,
jurad hoy ser los guardianes

De las libertades patrias,
Y los derechos sagrados
Que sanciona y que proclama
Aquesa ley, discutida
En las selvas y montañas,
O entre el estruendo horroroso
De mortífera metralla;
Mientras, yo vuelo al combate
A conquistar con mí espada
Renombre para mis huestes,
Victorias para mí patria."
Y, acallando los aplausos
Y los vivas entusiastas,
Un anciano le dirige
Aquestas graves palabras: -
"Morelos, el gran Morelos,
El de las nobles hazañas,
El justiciero en las villas,
El valiente en las batallas,

Tu que al tirano arrollaste
Desde Acapulco hasta Cuautla
Escucha: más noble empresa
Y más digna de tu fama

Te damos en este instante
En el nombre de la Patria;
Que guardián de nuestras leyes
De la propiedad sagrada,
De la fe de nuestros padres
Y la virtud sacrosanta,
Por el civil magisterio
Depongas las férreas armas.
Pero si se torna adversa

La fortuna a nuestra causa.
Vuelve a la lid, al combate.
A empuñar vuelve la espada:
Llama entonces en tu auxilio
A la victoria, tu hermana,
Y lucha invocando el nombre
Sacrosanto de la patria,

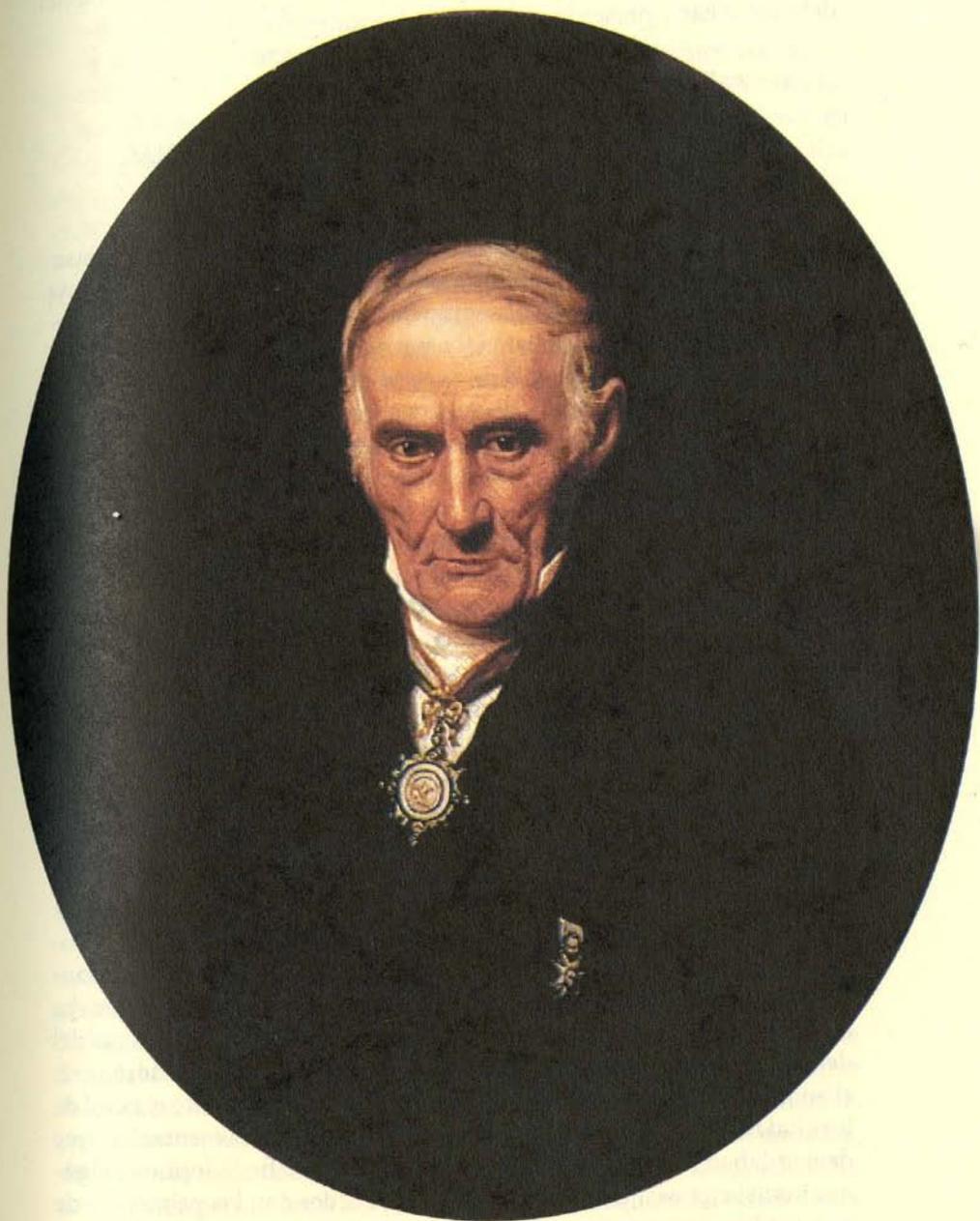
Hasta sellar con tu sangre
La libertad mexicana."
—"Os juro, responde el héroe,
El guardar esta ley santa."—
Y mientras conmueve una viva
Los Ámbitos de la sala,
Alta y noble la cabeza,
La mano sobre la espada,
El andar tardo y sereno,
Se dirige hacia la plaza.
Entonces, entre los himnos,
Al son de guerreras cajas,
En medio de los repiques
Y el estruendo de las salvas,
Al verle salir el pueblo
Su libertador le aclama.

Fuente: Gustavo Baz, Manuel Acuña, Vicente Rivapalacio y otros. *Romancero de la guerra de Independencia*, t1, pp. 6567.

Documento # 139.

EL CONGRESO A LOS MEXICANOS

Al día siguiente de sancionarse en Apatzingán la Constitución Política de la nación, el 23 de octubre de 1814 se dio a conocer por los mismos diputados que firmaron el documento, una proclama dirigida a los mexicanos, en la que explicaban las causas que fueron gestando el decreto constitucional, sancionado, jurado y mandado promulgar por el Congreso. Para los diputados era importante el documento, y así lo hacían saber, porque en adelante "la vasta y complicada máquina del Estado" no caminaría "ciegamente al influjo fortuito de las armas". Consideraban que estas disposiciones y el proyecto en lo general podría perfeccionarse "nuevamente hasta dejarla en su último mejoramiento". No sólo trabajaron en la redacción de esta Constitución, sino que se preocuparon porque la nación conociera la utilidad de contar con un instrumento jurídico-político que bajo los lineamientos que estimaron adecuados, se condujera. No sólo se sancionaba, también se explicaba y daba cuenta



Andrés Quintana Roo. Pelegrín Clavé. *Guía retrospectiva.*

al país de las razones y necesidad para conducirse. La fe constitucional del país se hacía presente.

Fuente: Biblioteca Nacional de México. *Colección Lafragua*.

LOS DIPUTADOS DE LAS PROVINCIAS MEXICANAS, A TODOS SUS CONCIUDADANOS

MEXICANOS: jamás hemos presumido que pudieran medirse nuestras fuerzas con las arduas y sublimes obligaciones en que nos constituyó aquella sagrada ley, que en obsequio de la salud común exige imperiosamente nuestra ciega sumisión. La patria misma reclamó nuestros sacrificios, y comenzando por el de nuestra propia reputación, lo aventuramos todo muy asegurados; de que a vueltas de nuestros yerros, habían de aparecer la sinceridad de nuestros respetos, y rectitud de nuestras intenciones. Bajo de esta confianza aceptamos la más augusta que podía depositarse en nuestras manos; y con la misma nos presentamos ahora a la faz de la nación, para manifestar sencillamente *la serie y fruto de nuestros afanes*: persuadidos de que el celo por la causa pública, que animó constantemente nuestras operaciones, merecerá el aplauso y gratitud de los patriotas virtuosos y sensatos, o nos conciliará sino su indulgente consideración.

Qué días tan placenteros el 14, 15 y 16 de septiembre del ario próximo anterior! En ellos vimos, que sucediendo la apacible serenidad a la borrasca espantosa, que poco antes nos había hecho estremecer, se establecían tranquilamente los cimientos del edificio social, se anunciaba el orden, y se miraba con interés la prosperidad y engrandecimiento de los pueblos. Vimos a estos ejercer por la vez primera los derechos de su libertad en la elección de representantes para formar el cuerpo soberano: vimos reunirse la suprema corporación, que hasta allí se había reconocido, a la cual es verdad que en su primitiva instalación se debieron grandes ventajas; pero disuelta posteriormente, también es cierto que iba a precipitarnos en los horrores de la anarquía; o ya fuese en la sima del despotismo: vimos ampliarse legalmente el congreso de la nación con el aumento de cinco individuos, llenando esta medida el voto general de los ciudadanos, y concediéndose por medio de ella la representación, que demandaban justamente las provincias: vimos, en fin, adoptarse algunas instituciones, que sí no eran las más acordes con los principios de nuestra libertad, se acomodaron felizmente a las necesidades del momento, para que sirviesen de Norte, mientras que la potestad legítima

fijaba la ley que pusiese coto a la arbitrariedad, y allanase los caminos de nuestra suspirada independencia.

Tal fue, Mexicanos, el digno objeto a que meditábamos consagrar desde luego nuestras tareas. Más apenas nos preveríamos para tan gloriosas fatigas, cuando una nube intempestiva de infortunios descarga sobre nuestras cabezas, bate y destruye el principal apoyo de nuestra seguridad, y frustra desgraciadamente el cumplimiento de nuestros designios. Recordamos, con dolor las del ejército del Sur, que seguidas causaron un trastorno universal, y abrieron la puerta a los peligros, que se dejaron ver por todas partes. Circunstancias verdaderamente deplorables, en las cuales no habría sido poco atender a la conservación de la primera autoridad, única esperanza de los pueblos, ni fuera mucho que en las convulsiones mortales de la patria se desquiciase el centro no bien consolidado de la unidad para colmo de nuestra desventura. Pero nuestras miras, y conatos superiores siempre a nuestros desastres, se extendieron más allá de los angustiados límites a que parecía estrechamos nuestra afligida situación.

De hecho: cercados de bayonetas enemigas, y a la sazón en que nos perseguía obstinadamente el pérfido Armijo, procedimos a dar a nuestra representación el complemento de que todavía era susceptible, eligiendo con maduro acuerdo nueve diputados más, que llevasen la voz por las provincias, que aun no estaban representadas. Decretose por unánime consentimiento, que en tan peligrosa crisis reasumiese el *Congreso* las riendas del gobierno, y que no saliera de sus manos hasta no recibir la forma que se sancionase: se nombraron jefes de celo, probidad, e ilustración, que encargándose del mando militar de sus respectivas demarcaciones, protegiesen el orden, fomentasen la opinión, e hiciesen frente a las viles artes de los tiranos, que prevalidos de nuestras desgracias pensaban sacar partido de la sencillez de los incautos.

Evacuadas estas importantísimas deliberaciones, instaba ejecutivamente el despacho de los negocios en los distintos ramos de la administración, cuyo enorme peso ya cargaba sobre nuestros hombros. En vano hubiéramos solicitado otro asilo, que no fuese la fidelidad y vigilancia de los pueblos, que aunque inermes, estaban generosamente decididos por la santidad de su causa. Así es que variando de ubicación frecuentemente, se continuaban día y noche nuestros trabajos, consultando medidas, discutiendo reglamentos, y acordando providencias, que se expedían sin intermisión para ordenar la vasta y complicada máquina del estado. Ni la malignidad de los climas, ni el rigor de las privaciones, ni los quebrantos de salud harto comunes, ni los obstáculos políticos, que a cada paso se ofrecían, nada pudo interrumpir la dedicación con que se trataba desde

los asuntos más graves y delicados, hasta las minucias y pequeñeces, que llamaban entonces el cuidado de la soberanía: estimulados del empeño de salvar a nuestros compatriotas, nada fue bastante para debilitar nuestra constancia.

Entretanto: aleccionados por la experiencia nos convencíamos más y más de la urgentísima necesidad de arreglar el plan que al principio nos propusimos, en que desenrollando los derechos de nuestra libertad, se sistema se conforme a ellos un gobierno capaz de curar en su raíz nuestras dolencias, y conducimos venturosamente al término de nuestros deseos. Un gobierno en que desplegando la liberalidad que se ha proclamado en la época de las luces, se fundase el imperio severo y saludable de la ley sobre las ruinas de la dominación caprichosa de los hombres, e idealizados los intereses individuales con los de la misma sociedad, aspirasen con igual anhelo todos los ciudadanos en sus diversos destinos al bien y felicidad de la nación, pospuestas las miras ambiciosas, y despreciadas las sugerencias de los partidarios.

Peregrinos en el campo inmenso de la ciencia legislativa, confesamos ingenuamente, que un proyecto semejante no cabía en la esfera de nuestra posibilidad. Nos atrevimos empero a tentar su ejecución, ciñéndola precisamente a tirar las primeras líneas, para excitar a otros talentos superiores a que tomando la obra por su cuenta, la perfeccionasen sucesivamente hasta dejarla en su último mejoramiento. La agitación violenta en que nos hallábamos, las interesantes ocupaciones que nos impedían, la falta absoluta de auxilios literarios, y el respeto que profesamos sinceramente a nuestros paisanos nos habrían retraído de la empresa, a el amor de la patria no nos hubiese compelido a zanjar como pudiéramos los fundamentos de su libertad, olvidados, o no entendidos después de cinco años de luchar heroicamente por esta sagrada prenda.

Cual haya sido el resultado de nuestras tentativas, lo justifica el DECRETO CONSTITUCIONAL sancionado solemnemente, jurado y mandado promulgar por el Congreso. La profesión exclusiva de la religión católica apostólica romana, la naturaleza de la soberanía, los derechos del pueblo, la dignidad del hombre, la igualdad, seguridad, propiedad, libertad y obligaciones de los ciudadanos, los límites de las autoridades, la responsabilidad de los funcionarios, el carácter de las leyes: he aquí, Mexicanos, los capítulos fundamentales en que estriba la forma de nuestro gobierno. Los principios sencillos que se establecen para ilustrar aquellos grandiosos objetos, descifran el sistema de nuestra revolución, demuestran evidentemente la justicia de nuestra causa, alumbran los senderos que han de seguirse para el logro de nuestra independencia; y aclarando los deberes recíprocos de los súbditos, y de los que mandan,

añazan sólidamente el vínculo de la sociedad. De acuerdo con estas máximas se prescribe la organización de las supremas corporaciones, que derivadas de la fuente legítima, de los pueblos, parten entre sí los poderes soberanos, y mezclándose sin confusión sus sagradas atribuciones, quedan sujeta a la sobrevigilancia mutua, y reducidas sus funciones a un período determinado. No se permite en las elecciones primordiales el menor influjo a la arbitrariedad: y así como la voluntad de los pueblos es el origen de donde dimana el ejercicio de la soberanía, se libra también a un tribunal, que merezca la confianza inmediata de la nación, la residencia de los primeros funcionarios. Sería temeridad imperdonable arrogarnos la solución de un problema, que no han alcanzado a desatar los más acreditados publicistas. ¿Pero no podríamos lisonjearnos de haber enfrenado la ambición, y echado fuertes trabas al despotismo? ¿No podremos exigir de nuestros conciudadanos, que reconozcan nuestro desprendimiento, y el celo desinteresado con que hemos atendido a la salvación de nuestra patria, libertándola de la usurpación extraña, al tiempo mismo que la preservamos de la tiranía doméstica?

No resta poco para completar el cuerpo de nuestras instituciones, habiendo sido inevitable dejar en pie mucha parte de las antiguas. El poder legislativo las reformará oportunamente y dictará las que se desearan, limitándose, como se ha hecho en las demás al tiempo y circunstancias funestas de la guerra... ¡oh! quiera el cielo llegue el afortunado día en que, pacificado nuestro territorio, se instale la REPRESENTACIÓN NACIONAL, ante cuya majestad tributemos el justo homenaje de nuestra obediencia, según que hemos prometido delante de los altares, y de cuya soberanía recibamos la constitución permanente del estado, que ponga el sello a nuestra independencia

Interín, Mexicanos, está concertado el plan que ha de regimos, para que nuestra felicidad no se encomiende ciegamente al influjo fortuito de las armas. La arbitrariedad no tiene acogida en nuestro sistema: podemos francamente practicar todo lo que no se oponga a las leyes, por más que contradiga a las pasiones y caprichos de los que gobiernen. Reconozcamos pues las autoridades constituidas por el Supremo Congreso, único depositario de los derechos y confianza de los pueblos: estrechemos las relaciones de unión y fraternidad con que hasta aquí hemos anhelado por la salud de la patria: abominemos el espíritu de partido, que en cualquier evento nos sumergiría infaliblemente en el fango de la esclavitud, y de una esclavitud quizá más ignominiosa que la que hemos experimentado bajo los reyes de España. ¡Horror eterno a las facciones intestinas! Sólo ellas, menoscabando el estado brillante de nuestros ejércitos, y la fuerza

moral de la opinión, podrían acarreamos el malogro de nuestra gloriosa empresa.

Sabios compatriotas: penetraos de nuestra buena fe, penetraos de nuestro, celo; y compadecidos de nuestra ignorancia, ayudadnos con vuestras luces, para que rectificándose nuestros conocimientos, enmendemos los errores en que hayamos incidido, y precavamos de hoy en más nuestros desaciertos involuntarios -Apatzingán, octubre 23 de 1814. Ario quinto de la independencia mexicana.-José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente. Dr. José Sixto Berdusco, diputado por Michoacán. José María Morelos, diputado por el Nuevo Reino de León. Lic. José Manuel de Herrera, diputado por Tecpan. Dr. José María Cos, diputado por Zacatecas. Lic. José Sotero Castañeda, diputado por Durango. Lic. Cornelio Ortíz de Zárate, diputado por Tlaxcala. Lic. Manuel de Aldrete y Soria, diputado por Querétaro. Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila. Lic. José María Ponce de León, diputado por Sonora. Dr. Francisco Argandar, diputado por S. Luis Potosí, Regimio de Yarza, secretario. Pedro José Bermeo, secretario.

NOTA. Los Exmós. Sres. Lic. D. Ignacio López Rayón, Lic. D. Manuel Sabino Crespo, Lic. D. Andrés Quintana, Lic. D. Carlos María Bustamante, D. Antonio Sesma, poseídos de los mismos sentimientos que se expresan en este manifiesto, no pudieron firmarlo por hallarse ausentes Yarza, Bermeo.

Fuente: Biblioteca Nacional de México.

Documento# 140.

MANIFIESTO DE PURUARÁN

El *Supremo Congreso Mexicano a todas las naciones*, título original de este significativo testimonio insurgente, fue fechado el 28 de junio de 1815. En él, los insurgentes, conscientes de la importancia que tiene para la comunidad internacional el conocimiento de los fenómenos que accionan su causa, consignan en 13 puntos lo que a su juicio la justifica. En opinión de Ernesto Lemoine, el manifiesto justifica con razones históricas, naturales, filosóficas, políticas, jurídicas y religiosas, la legitimidad de la independencia; al mismo tiempo que representa un testamento, saturado

de mexicanidad, política y humanista, legado a sus sucesores por los hombres de Apatzingán.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t IV, pp. 357-361.

EL SUPREMO CONGRESO MEXICANO A TODAS LAS NACIONES

1. La independencia de las América, que hasta el año de 1810 estuvieron sojuzgadas por el monarca español, se indicó bastantemente en los inesperados acontecimientos que causaron la ruina de los Borbones, o para decirlo más claro, era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renunciaciones y dimisiones de Bayona y de la disolución de la Monarquía, sustituida en la Península por los diversos gobiernos que, levantados tumultuariamente bajo el nombre de un rey destronado y cautivo, se presentaron uno después de otro con el título de *soberanos*.

2. El pueblo mexicano observó las ventajas políticas que le ofrecía el orden de los sucesos. Llegó a entender que en uso y desagravio de sus derechos naturales, podía en aquellos momentos de trastorno alzar la voz de su libertad y cortar para siempre con España las funestas relaciones que lo ligaban. Pero suave y generoso por carácter, en vez de recordar la perfidia, las violencias, los horrores que forman el doloroso cuadro de la conquista de México; en lugar de tener presentes las injusticias, los ultrajes, la opresión y la miseria a que por el dilatado espacio de tres siglos nos tuvo sujetos la ferocidad de nuestros conquistadores, se olvidaron de sí mismo y, penetrado solamente de los ajenos infortunios, quiso hacer suya propia la causa de los peninsulares, preparándose sinceramente a protegerlo, con todos los auxilios que cabían en la opulencia y magnanimidad de los americanos.

3. En efecto, cuando recibimos las primeras noticias relativas a la prisión del rey, irrupción de los franceses en España, revolución de sus provincias, gobierno de Murat y demás ruidosas ocurrencias de aquellos memorables días, se reprodujo en nosotros el entusiasmo nada común que poco antes habíamos manifestado en las demostraciones de adhesión, obediencia y fidelidad con que proclamamos a Fernando VII; y habiendo reiterado nuestros votos y juramentos, nos propusimos sostener a toda costa la guerra declarada contra los usurpadores de su corona. No, no pensamos en manera alguna separarnos del trono de sus padres, si bien nos persuadimos a que en cambio, de nuestra heroica sumisión y de nuestros inmensos sacrificios, se reformarían los planes de nuestra administración, estableciéndose sobre nuevas bases las conexiones de ambos

Hemisferios; se arruinaría el imperio de la más desenfrenada arbitrariedad, sucediendo el de la razón y de la ley; se pondría, en fin, término a nuestra degradante humillación, borrándose de nuestros semblantes, la marca afrentosa de colonos esclavizados que nos distinguían al lado de los hombres libres.

4. He aquí nuestros sentimientos; he aquí nuestras esperanzas. Tan satisfechos de la justificación y equidad de nuestra conducta, y tan asegurados que la nación española no faltaría a los deberes de su gratitud, por no decir de la justicia más rigurosa, que ya nos figurábamos columbrar la aurora de nuestra feliz regeneración. Más, citando lejos de todo recelo, creíamos que por instantes veríamos zanjada la nueva forma de nuestro gobierno, se aparece en la capital comisionados de las juntas insurreccionales de Sevilla y Valencia con las escandalosas pretensiones de que durante el cautiverio de Fernando se admitiese cada una como depositaria exclusiva de los derechos del trono.

Dos corporaciones instaladas en el desorden y en la agitación de los pueblos, apenas reconocidas en el pequeño recinto de las provincias de su nombre, compitieron, no obstante, por gozar a investidura de *Soberanos* en el vasto Continente de Colón. ¡Monstruoso aborto de la ambición más desmesurada! ¡Rasgos mezquinos de almas bajas y prostituidas!

5. Confesarnos a la faz del mundo, que el virrey Iturrigaray se condujo en este negocio, el más arduo de cuantos pudieron ocurrirle en su gobierno, con la circunspección, integridad y desinterés que nos harán siempre dulce su memoria; y transmitiendo su nombre a la más remota posteridad, le conciliarán los aplausos y las bendiciones de nuestros hijos. Convocó una junta compuesta de las principales autoridades que pudieron reunirse ejecutivamente, habiendo asistido unas por sí y otras por medio de sus diputados; y presentándose en esta ilustre asamblea, menos para presidir que para ser el primero en respetar la potestad que refluyó al pueblo desde la caída de Fernando, pretendió ante todas cosas desnudarse de la dignidad de jefe general del reino, protestando modestamente sus servicios en la clase que se le destinase para auxiliar a la nación en circunstancias tan peligrosas. Desechada la solicitud del virrey, o más bien, confirmando su empleo por el voto del Congreso, se abrió y empenó la discusión para resolver si se prestaba o denegaba el reconocimiento que pedía la Junta de Sevilla, pues los apoderados de Valencia habían sucumbido ya a la intriga y al valimiento. La razón, las leyes y el ejemplo mismo de las provincias españolas combatían las miras de aquella corporación, calificaba la exorbitancia de sus intenciones y demostraban la ruta que debíamos seguir, toda la vez que nuestro ánimo era el de mantener íntegra la Monarquía. ¿Por que no habría de adoptarse en

la América Mexicana el sistema que regía por entonces en los pueblos de España con aclamación y celebridad? ¿Por que no habíamos de organizar nosotros también nuestras juntas, o fuese otra especie de administración representando los derechos de Fernando para atender a la seguridad y conservación de estos dominios? Así es que se asentó por acuerdo y se ratificó esta deliberación con la religiosa formalidad del juramento: "Que en la Nueva España no se reconociese más soberano que Fernando y que en su ausencia y cautividad se arreglara nuestro gobierno en los términos que más se acomodasen a nuestra delicada situación, quedando vigente el enlace de fraternidad entre españoles americanos y europeos, y nosotros obligados a sacrificar nuestros caudales y nuestras vidas por la salvación del rey y de la patria" ¿Qué más podía esperarse de la generosidad y moderación de los mexicanos? ¿Qué más podía exigirse de su acendrada lealtad?

6. Pero nuestros antiguos opresores habían decretado irrevocablemente continuar el plan de nuestra envejecida esclavitud y las instrucciones de los agentes de Sevilla no se limitaban de contado a propuestas justas y razonables, sino que autorizando los arbitrios más depravados, lo daban por bien todo, con tal que se asegurase la presa interesante de las Indias. De aquí la facción despechada que se concitó en México y con arrojo inaudito sorprendió al virrey, lo despojó ignominiosamente del mando y lo trató como a un pérfido, tan sólo porque se inclinaba a favor de nuestros derechos. De aquí nació el fuego de la persecución contra los más virtuosos ciudadanos, a quienes condenaba su ilustración, su celo y su patriotismo; y de aquí el colmo de nuestra opresión. En aquella época desplegó todo su furor la tiranía, se descaró el odio, y encarnizamiento de los españoles y no se respiraba más que la proscripción y exterminio de los criollos. ¡Asombra nuestra tolerancia, cuando a vista de unos procedimientos tan bastardos e injuriosos consentimos en someternos a la soberanía de Sevilla!

7. No quedaba más esperanza sino que las mismas vicisitudes de la revolución trastornasen un gobierno altanero y mal cimentado, cuya ruina produjera, tal vez, las deseadas mejoras de nuestra suerte, sin que se llegase el caso de romper inevitablemente los vínculos de la unidad. A pocos días, efectivamente, reuniéndose en un cuerpo las representaciones de las provincias, se instaló una Junta General, que procuró desde luego excitarnos con la liberalidad de sus principios, declarando nuestra América parte integrante de la Monarquía, elevándonos del abatimiento de colonos a la esfera de ciudadanos, llamándonos al Supremo Congreso de la Nación y halagándonos con las promesas más lisonjeras. No dudamos prestar nuestra obediencia, y aun estuvimos para creer que iba

a verificarse nuestra previsión, más observamos entretanto que no se variaban nuestras instituciones anteriores, que la crueldad y despotismo, no templaban su rigor, que el número de nuestros representantes estaba designado conocidamente por la mala fe, y que en sus elecciones, despreciando los derechos del pueblo, se dejaban en realidad al influjo de los que mandaban. Sobre todo nos llenó de consternación y desconfianza la conducta impolítica y criminal de los centrales que remuneraron con premios y distinciones a los famosos delincuentes complicados en la prisión de Iturrigaray y demás excesos, que reclamarán eternamente la venganza de los buenos.

8. La duración efímera del nuevo Soberano, su fin trágico y las maldiciones de que lo cargó la voz pública de los españoles, disiparon nuestros resentimientos, o no dieron lugar a nuestras quejas; mayormente, habiéndose convertido nuestra atención a las patéticas insinuaciones del Consejo de Regencia que, ocupado, según decía, de nuestra felicidad y nuestra gloria, su primer empeño en el momento de su instalación se contrajo a dirigirnos la palabra, ofreciéndonos y asegurándonos el remedio de nuestros males. Cansados de prometimientos, siempre ilusorios, siempre desmentidos con los hechos, fiamos poco en las protestas de este gobierno, aguardando con impaciencia los resultados de su administración. Estos fueron parecidos en todo a los anteriores, y lo único que pudo esperanzarnos en el extremo de nuestro sufrimiento, fue la próxima convocación de las Cortes, donde la presencia de nuestros diputados y sus vigorosas reclamaciones, juzgábamos que podían obtener la justicia que hasta allí se nos había negado; mas, deseando dar a este último recurso toda la eficacia de que lo contemplábamos susceptible, para que no se abusase impunemente de nuestra docilidad y moderación, levantamos en Dolores el Grito de la Independencia, a tiempo que nuestros representantes se disponían para trasladarse a la Isla de León.

9. Los rápidos progresos de nuestras armas, apoyados en la conmoción universal de los pueblos, fortificaron en breves días nuestro partido y lo constituyeron en tal grado de consistencia, que a no ser tan indomable el orgullo de los españoles y su ceguedad tan obstinada, habríamos transigido fácilmente nuestras diferencias, excusando las calamidades de una guerra intestina en que tarde o de presto habían de sucumbir nuestros enemigos, por más que en los delirios de su frenesí blasonasen de su imaginada superioridad. Nuestros designios, ya se ve, que no se terminaban a una absoluta independencia, proclamábamos, voz en cuello, nuestra sujeción a Fernando VII y testificábamos de mil modos la sinceridad de nuestro reconocimiento. Tampoco pretendíamos disolver la unión íntima que nos ligaba con los españoles; siendo así que

pueblos y pasado a cuchillo sus pacíficos habitantes. Se han inmolado a la barbarie, al furor y al desenfreno de la soldadesca española, víctimas tiernas e inocentes. Se han profanado nuestros templos y, por fin, se ha derramado con manos sacrílegas la sangre de nuestros sacerdotes.

12. No pueden dudar los españoles del valor y constancia de nuestros guerreros, de su táctica y disciplina adquiridas en los campos de batalla, del estado brillante de nuestros ejércitos armados con las bayonetas mis.: mas destinadas para destruirnos. Les consta que sus numerosas huestes han acabado a los filos de nuestras espadas; conocen que se han desvanecido los errores con que procuraron infatuar a la gente sencilla; que se propaga irresistiblemente el desengaño y generaliza la opinión a favor de nuestra causa; y, sin embargo, no cede su orgullo ni declina su terca obstinación. Ya pretenden intimidarnos con los auxilios fantásticos que afectan esperar de la Península, de la exhausta, de la descarnada Península, como si se nos ocultara su notoria decadencia, o como si temiéramos unas gavillas que tenemos costumbre de arrollar; ya para fascinar-nos, celebran con fiestas extraordinarias la restitución de Fernando VII, como si pudiéramos prometernos grandes cosas de este joven imbécil, de este rey perseguido y degradado en quien han podido poco las lecciones del infortunio, puesto que no ha sabido deponer las ideas despóticas heredadas de sus progenitores; o como si no hubiesen de influir en su decantado y paternal gobierno los Venegas, los Callejas, los Cruces los Trujillos, los españoles europeos, nuestros enemigos implacables. ¿Qué más diremos? Nada más es menester, para justificar a los ojos del mundo imparcial la conducta con que, estimulados de los deseos de nuestra felicidad, hemos procedido a organizar e instalar nuestro gobierno libre, jurando por el sacrosanto nombre de Dios, testigo de nuestras intenciones, que hemos de sostener a costa de nuestras vidas, la Soberanía e Independencia de la América Mexicana, sustraída de la Monarquía Española y de cualquiera otra dominación

13. ¡Naciones ilustres que pobláis el Globo dignamente, porque con vuestras virtudes filantrópicas habéis acertado a llenar los fines de la sociedad y de la institución de los gobiernos, llevad a bien que la América Mexicana se atreva a ocupar el último lugar en vuestro sublime rango, y que guiada por vuestra sabiduría y vuestros ejemplos llegue a merecer los tumbres de la libertad!

Puarán, a 28 de junio de 1815.

profesábanos la misma religión, nos allanábamos a vivir bajo las mismas leyes y no rehusábamos cultivar las antiguas relaciones de sangre, de amis-tad y de comercio. Aspirábamos exclusivamente a que la igualdad entre las dos Españas se realizara en efecto y no quedase en vanos ofrecimien-tos. Igualdad concedida por el Árbitro Supremo del Universo, recomen-dada por nuestros adversarios, sancionada en decretos terminantes, pero eludida con odiosos artificios y defraudada constantemente a expensas de criminalidades con que se nos detenía en la oscura, penosa e insopor-table servidumbre.

10. Ceñidas a estos límites nuestras justas solicitudes, las expusimos repetidamente a los agentes del gobierno español, al paso que se promovieron delante de las Cortes con la dignidad, solidez y energía que granjearon tanta estimación a nuestros beneméritos apoderados e inmortalizarán el nombre y las virtudes de la Diputación Americana. Más, ¡quién lo creyera! Obcecados y endurecidos nuestros tiranos, menospreciaron altamente nuestras reiteradas instancias y cerraron para siempre los oídos a nuestros clamores. No consiguieron más nuestros diputados, que befas, desaires, insultos... ¡Ha! ¡No basta este mérito para que nuestra Nación, honrada y pundonorosa, rompa con los españoles todo género de liga y requieran de ellos la satisfacción que demandan nuestros derechos vulnerados en la representación nacional? ¡Y qué será cuando las Cortes, desatendiendo las medidas juiciosas de transacción y de paz que proponíamos, se empeñaron cruelmente en acallarnos por fuerza, enviando tropas de asesinos que mal de nuestro grado nos aprestasen las infames ligaduras que intentábamos desatar? No hablamos de la Constitución de la Monarquía, por no recordar el solemne despojo que padecimos de nuestros más preciosos derechos, ni especificar los artículos sancionados expresamente para echar el sello a nuestra inferioridad.

11. No ha sido menos detestable el manejo de los mandatarios que han oprimido inmediatamente a nuestro país. Al principio de la insurrección, luego que entendieron nuestras miras sanas y justificadas, para oscurecerlas, seducir a los incautos y sembrar el espíritu de la división, inventaron con negra política las calumnias más atroces. El Virrey, la Inquisición, los obispos, cada comandante, cada escritor asalariado, fraguaban a su placer nuestro sistema, para presentarlo con los más horribles coloridos y concitamos el odio y execración. ¡Con cuánto dolor hemos visto a las autoridades eclesiásticas prostituir su jurisdicción y su decoro? Se han hollado escandalosamente los derechos de la guerra y los fueros más sagrados de la humanidad; nos ha tratado como a rebeldes y caribes, llamándonos con intolerable desvergüenza ladrones, bandidos, insurgentes. Se han talado nuestros campos, incendiado nuestros

SÍMBOLOS PATRIOS

Estos decretos dados desde el Palacio Nacional del Supremo Gobierno en Puruarán, el 14 de julio de 1815, sustituían las antiguas insignias coloniales, y bajo la investidura de independiente y soberana, la nueva nación se mostraba "según el derecho de gentes" renovada en sus signos, los de la naciente República Mexicana.

De esta época data, en el caso del escudo nacional, el diseño en un escudo de plata, del águila en pie con la serpiente devorada sobre el nopal, que sucesivas modificaciones han traído hasta nuestros días.

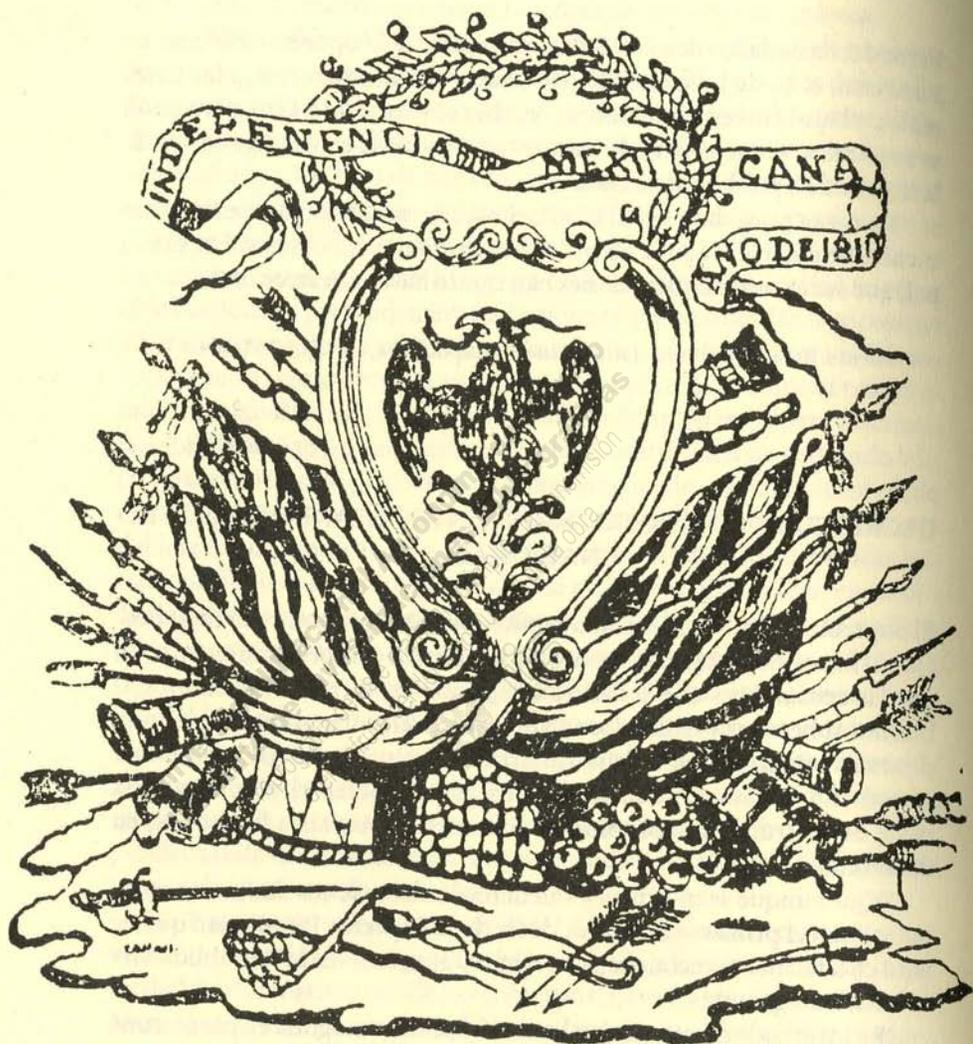
Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de independencia*, t. IV, pp. 363-364.

DECRETO DEL CONGRESO INSURGENTE CREANDO EL ESCUDO NACIONAL

El Supremo Gobierno Mexicano a todos los que la presente vieren, sabed: Que el Supremo Congreso Mexicano, queriendo conformarse en un todo con las costumbres que el derecho de gentes ha introducido en los gobiernos soberanos y hallándose en el caso de reformar el antiguo escudo de armas a fin de que este último le sirva de distintivo, así para reconocer su pabellón como para autorizar sus providencias, diplomas y toda clase de instrumentos propios de sus altas y soberanas funciones, ha decretado:

"Que aunque sean firmes y valederos los despachos dados anteriormente con el primer sello que se decía de la Suprema Junta, pero que de aquí en adelante se reconocen por armas y gran sello de la República Mexicana, las siguientes.

En un escudo de campo de plata se colocará una águila en pie con una culebra en el pico y descansando sobre un nopal cargado de fruto, cuyo tronco está fijado en el centro de una laguna. Adornarán el escudo trofeos de guerra, y se colocará en la parte superior del mismo una corona cívica de laurel por cuyo centro centro atravesará una cinta con esta inscripción: *Independencia Mexicana, Año de mil ochocientos diez*. Estas armas formarán el Gran Sello de la Nación, con el cual se autorizarán los decretos en que se sancionen las leyes, los poderes de los plenipotenciarios y demás



Primer sello usado por los insurgentes de México. México a través de los siglos, t. III, p. 210, Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado.

ministros y diplomáticos, los despachos de toda clase de empleados, los que expidiere el Supremo Tribunal de Justicia, y los pasaporte para naciones extranjeras, sin que ningún jefe subalterno pueda usarlo.

Comuníquese al Supremo Gobierno para su ejecución. Palacio del Supremo Congreso en Puruarán, a los 3 chas del mes de julio de 1815 años. *José Pagola*, Presidente. Dr. *Francisco Argandár*, Diputado Secretario, Lic *José María de Izazaga*, Diputado Secretario."

Por tanto, para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Puruarán, a los 14 chas del mes de julio de 1815. Ausente el Sr. *Cos. José María Morelos*, Presidente. *José María Liceaga*. *Remigio de Yarza*, Secretario de Gobierno.

DECRETO DEL CONGRESO INSURGENTE CREANDO LAS BANDERAS NACIONALES DE GUERRA, PARLAMENTARIA Y DE COMERCIO

El Supremo Gobierno Mexicano, a todos los que la presente vieren sabed: Que el Supremo Congreso, en sesión legislativa del 3 del corriente, ha sancionado el siguiente decreto:

"El Supremo Congreso Mexicano, viendo con el mayor placer y satisfacción que, sacudido con esfuerzos y sacrificios incalculables el ignominioso yugo español, ha logrado la heroica Nación Americana colocarse con la investidura de independiente y soberana entre las demás que pueblan el Universo, y persuadido al mismo tiempo de que a esta favorable mudanza de fortuna es consiguiente aparecer en el mundo con todos los caracteres y señales que según el derecho de gentes indican un gobierno supremo y libre de toda dominación extranjera, conformándose con la costumbre adoptada por todas las naciones, ha resuelto establecer en la forma siguiente las banderas nacionales con que deberá anunciarse, así en mar como en tierra, la Guerra, la Paz y el Comercio.

Bandera Nacional de Guerra. Un paño de longitud y latitud usadas por las demás naciones, que presente un tablero de cuadros blancos y azul celeste. Se colocarán en el centro y dentro de un óvalo blanco en campo de plata, las armas establecidas y delineadas para el gran sello de la nación en decreto de la misma fecha, sin alteración ni mudanza alguna, y

guarnecerá toda la extremidad del paño que forma la bandera una orla encarnada de seis pulgadas de ancho.

Bandera Parlamentaria. Un paño blanco de las mismas medidas que el antecedente, guarnecido por la extremidad con una orla azul celeste de seis pulgadas de ancho y un ramo de oliva al través de una espada colocada en el centro, unidos ambos por el punto del contacto con una corona de laurel.

Bandera de Comercio. Un paño azul celeste de las dimensiones anteriores, orlado de blanco, de seis pulgadas de latitud, y colocada en el centro una cruz blanca. Los gallardetes de los mismos colores que las banderas.

Comuníquese al Supremo Gobierno para su ejecución. Palacio del Supremo Congreso en Puruarán, a los 3 días del mes de julio de 1815 años. *José Pagola*, Presidente. Dr. *Francisco Argándar*, Diputado Secretario. Lic. *José María de Izazaga*, Diputado Secretario.

Por tanto, para su puntual observancia, publíquese y circúlese a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores, y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, para que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes.

Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano en Puruarán, a los 14 días del mes de julio de 1815. Ausente el Sr. *Cos. José María Morelos*, Presidente. *José María Liceaga. Remigio de Yarza*, Secretario de Gobierno.

ESCUDO NACIONAL DE 1815

Escudo de "Armas y Gran Sello de la República Mexicana", según el decreto expedido por el Congreso el 14 de julio de 1815 en Puruarán, Mich.

Fuente: Manuel Carrera Estampa. *Escudos nacionales*, p. 111.

Trae el águila abierta de alas, mirando a la derecha, posada con las dos patas sobre un nopal y con la serpiente en el pico, dentro de un escudo rodeado por banderas, fusiles, cañones, tambores, balas, flechas, espadas y hondas. Timbrado por una corona de ramas de laurel y encima cortada por una cinta, con el lema: INDEPENENCIA (*sic*). MEXICANA DEL AÑO DE 1810.

"MI BANDERA"

Bandera que adoraron mis mayores
Y que aprendí a adorar cuando era niño,
Tú formas el amor de mis amores;
No hay cariño igual a tu cariño,
Me llenan de entusiasmo tus colores
Aún más immaculados que el armiño,
Y al verte tremolar libre y entera,
Te adoro como a un Dios, ¡oh, mi bandera!

Símbolo de la tierra en que he nacido,
Emblema del honor y de la gloria,
Quien muere por haberte defendido
Vida inmortal alcanza en nuestra historia,
Las legiones que libres te han seguido
Viven de nuestro pueblo en la memoria.
Un templo encontrarás en cada pecho,
¡Oh, emblema del honor y del derecho!

¡Con qué orgullo filial siempre te mira
Quién a tu sombra suspendió su cuna!
¡Con qué dolor el corazón suspira
Cuando de tí lo aleja la fortuna!
Tu ausencia amarga, tu presencia inspira;
No hay comparable a ti joya ninguna;
Y si te ofende el poderoso, el fuerte,
Por defender tu honor, nada es la muerte.

Yo juro por mis horas más serenas,
Por los amantes padres que yo adoro,
Dar gustoso la sangre de mis venas
Por defender tu nombre y tu decoro;
Juro luchar con tigres o con hienas
Que mancillar pretendan tu tesoro,
Y morir a tu sombra ¡oh, santa égida!
Y amante bendecirte al dar la vida.

Flota libre y feliz, ¡bandera santa!
Tú nos das los mayores regocijos,
Y siempre que una mano te levanta

Los anhelos del pueblo en ti están fijos;
Y antes que hollarte la extranjera planta,
Morirán junto a tí todos tus hijos;
¡Que mientras haya patria y haya gloria,
Sin mancha flotarás sobre la Historia!

Fuente: Juan de Dios Peza. *Poemas patrióticos mexicanos...*, pp. 113-114.

"A LA BANDERA MEXICANA. JURAMENTO"

Enriqueta Palacios

A LA BANDERA MEXICANA

JURAMENTO

¡Bandera de mi Patria, pendón de tres colores,
amor de los amores que nunca olvidaré,
a ti vengo anhelante de amor y de cariño
para ofrendarte todo mi corazón de niño,
Bandera mexicana, baluarte de mi fe!

Bandera mexicana, emblema de mi raza
que simbolizas gloria y esperanza y amor,
vengo a cantarte ahora y a ofrendarte mi vida
y a jurarte ¡oh, Bandera, mi Bandera querida,
morir si es necesario en aras de tu honor!

Ya pronto seré grande y, entonces, mí Bandera,
haré que te respeten y haré que dondequiera
flotes altiva y digna como siempre soñé;
harán ¡oh, mi gloriosa Bandera mexicana,
más brazos de hombre libre o mujer ciudadana
que todo el mundo entero se incline ante tu pie!

Pero entretanto llega ese lejano día
en que probarte pueda mi promesa y valor,
acepta, mí Bandera, en este hermoso día,

mi corazón de niño, mis cantos, mi alegría,
mis ansias, mis anhelos. ¡Enseña de mi amor!

¡Bandera de mí Patria, pendón de tres colores,
amor de los amores que nunca olvidaré,
a ti vengo anhelante de amor y de cariño
para ofrendarte todo ni corazón de niño,
Bandera mexicana, baluarte de mi fe!

Fuente: Enriqueta Palacios. *Poemas patrióticos mexicanos...*, p.111.

Documento # 142.

CONTRA LA CONSTITUCIÓN

La Constitución de Apatzingán se sancionó el 22 de octubre de 1814. El bando del virrey Calleja condenando la Constitución se publicó el 26 de mayo de 1815, y en él ordenaba se quemaran en la plaza pública por mano de verdugo los documentos constitucionales por "incendarios, calumniosos, infamatorios, contrarios a la soberanía del rey, a las potestades eclesiásticas y a las prácticas de nuestra santa madre iglesia", pidiendo iguales demostraciones por todo el reino. En la consabida fórmula atacaban y declaraban que los insurgentes eran enemigos de Dios y del rey, y se estipulaba que para lo sucesivo no se les denominaría como insurgentes, sino con calificativos propios de sus delitos: rebelión, traición, traidores y rebeldes. Destruían el justo y nacional gobierno, daban por tierra con la inmunidad de la Iglesia, y declaraban el 16 de septiembre como el primero de la independencia; así, pues, se condenaba, en bando, la Constitución.

Los artículos 7 y 9 del bando contemplaban el repudio de las capitales y parajes donde hubiera Ayuntamiento. Valladolid y Guanajuato enviaron sus actas de fidelidad, y en ellas declaraban al virrey haber seguido las instrucciones que repudiaban el documento.

Fuente: Luis González. *El Congreso de Anáhuac*, pp. 221-226.

BANDO PUBLICADO POR FÉLIX MARIA CALLEJA DEL REY, CONTRA LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN

Llegó por fin el caso de que los rebeldes de estas provincias quitándose de una vez la máscara con que pretendían disfrazar el verdadero objeto de su conducta atroz y alucinar a los incautos, se han mostrado a la faz del mundo como unos traidores descarados, negando resueltamente la obediencia al rey nuestro señor, declarando la independencia de la Nueva España, y atacando con escándalo las prácticas y derechos de la Iglesia.

Así consta en varios papeles por el llamado congreso Mexicano, y otros cabecillas en Apatzingán y Taretan, que me han remitido de diferentes puntos varios comandantes militares. Son estos documentos una ridícula constitución que aparece firmada por once rebeldes que se nombran diputados, en Apatzingán a 22 de octubre del año último: una proclama con que la dieron a luz en 23 del mismo mes y año: un decreto para la publicación y juramento de aquella en 25 id.: dos proclamas del apóstata Cos: otra de la junta insurreccional, y un calendario para el presente año.

Y habiendo tenido por oportuno que se viesen y examinasen con exactitud y detención en el real Acuerdo de esta capital, resulta de ellos que los rebeldes destruyendo enteramente nuestro justo y nacional gobierno y estableciendo solamente la independencia de estos dominios y su separación de la madre patria, se han forjado una especie de sistema republicano confuso y despótico en substancia, respecto de los hombres que se han arrogado el derecho de mandar en estos países, haciendo una ridícula algarabía, y un compuesto de retazos de la constitución anglo-americana y de la que formaron las llamadas Cortes extraordinarias de España.

Desconociendo la autoridad de los obispos se han abocado con escándalo el derecho de nombrar curas y jueces eclesiásticos, apropiando esta facultad a los legos, y dando por tierra con inmunidad de la Iglesia: han dejado sujetas al conocimiento de los jueces seculares las causas civiles y criminales de los eclesiásticos, sin excepción de casos ni circunstancias: han borrado del calendario todos los santos cuyos días no son festivos, y aun respecto de estos no hacen distinción entre los de precepto absoluto y los de indulto para el trabajo, imitando de este modo el calendario de los luteranos, destruyendo en la mayor parte el culto de los santos y tirando a hacer olvidar la memoria y la devoción de los fieles: han destruido las jerarquías y cerrado las puertas al mérito, estableciendo que no se tenga en consideración ningún servicio respec-

to de los hijos o parientes del que lo contrajo: han abierto por el artículo 17 de su fárrago constitucional la entrada a todos los extranjeros de cualquier secta o religión que sean, sin otra condición que la de que respeten simplemente la religión católica, contra lo dispuesto por nuestras sabias leyes, y sin otro fin que acelerar la ruina de nuestra santa religión con el contacto y roce de sus enemigos han señalado el día 16 de septiembre como el primero en que dieron el grito de independencia, probando de este modo que nunca hicieron la guerra, sino contra el altar y el trono; y finalmente han promulgado que ella debe hacerse a nuestro augusto y piadoso soberano con *bandera negra*.

Esta criminal resolución, la osadía de haber formado y publicado su constitución en tiempos en que todos los españoles han recibido con el mayor entusiasmo los justos y sabios decretos y resoluciones del rey nuestro señor dirigidos a anular las innovaciones democráticas a las abolidas cortes de España, es el colmo de la desvergüenza y descaro, y no podrá menos de conmover íntimamente a nuestro soberano, tanto mas, cuanto que la pretendida constitución de los rebeldes es infinitamente más monstruosa y descabellada que aquella, y absolutamente depresiva no solo de los derechos de S. M. como dueño legítimo de estas posesiones, sino de todos los monarcas del mundo.

Y respecto a que estos enemigos de Dios y del rey se han manifestado ya al descubierto confesando su verdadera rebeldía, y tratando solo de lisonjear las pasiones para conseguir sus depravadas miras, es llegado el caso de oponer un dique al torrente de calamidades con que amenazan envolver estos dominios, felices en todo tiempo bajo el paternal gobierno y protección de nuestros reyes, y de que el gobierno se rebista de toda la energía y severidad que corresponde, como que calcula el cúmulo de desdichas que prepara a los fieles habitantes de estos dominios el sacrílego sistema de los rebeldes.

Para esto y para impedir la circulación de semejantes papeles, la propagación de ideas tan subversivas y contrarias a la común tranquilidad, y los progresos infelices de tan injusta y criminal traición, he resuelto conformándome con el voto consultivo de este real acuerdo de 17 del corriente, ordenar y mandar que se cumplan, guarden y ejecuten puntual y exactísimamente las providencias que se contienen en los siguientes artículos.

1.-Que en la mañana de hoy después de la publicación de este bando se quemen en la plaza pública por mano de verdugo y a voz de pregonero los papeles que van relatados por incendiarios, calumniosos, infamatorios, contrarios a la soberanía del rey nuestro señor y a sus augustos derechos, a las, potestades eclesiásticas y a las prácticas de nuestra santa

madre iglesia, previniendo que igual demostración se haga por los señores intendentes, de acuerdo con los comandantes militares en las capitales de provincia, con los primeros ejemplares que lleguen a sus manos, remitiendo a esta superioridad testimonio de haberlo verificado, y dirigiéndome después con toda precaución y seguridad los demás que respectivamente adquieran o cojan: lo cual harán sin detención todos los jefes y autoridades subalternas, tanto civiles, como militares y eclesiásticos que residan en pueblo y jurisdicciones foráneas.

2.- Toda persona de cualquier clase, condición ó estado, que tuviere alguno ó algunos de semejantes papeles, los entregará en el perentorio término de tres días, después de la publicación de este bando en cada punto, verificando la entrega en esta capital a mí, o alguno de los señores alcaldes del crimen u ordinarios, o a los prelados y autoridades eclesiásticas, o jefes de cuerpos y oficinas, que me los pasarán inmediatamente: y en las provincias a los respectivos intendentes ó comandantes militares, y demás autoridades que van expresadas para esta capital, quienes lo remitirán al inmediato jefe superior para que los dirija a mis manos sin demora alguna.

3.- Lo mismo se entenderá con cualquier otro papel o papeles que fuera de los enunciados hayan publicado o publicaren en adelante los rebeldes; y a cualquiera persona que dentro del expresado término, los retenga, los expendiese o prestare y comunicare a otros, y que por escrito, de palabra o de hecho los apoyare y defendiere, se le impone la pena de la vida y confiscación de todos sus bienes, procediéndose en estos casos con la rapidez y brevedad que previenen las leyes para delitos privilegiados como el presente; lo que encargo muy particularmente a los tribunales y justicias a quienes toca.

4.- Supuesto que los rebeldes corriendo el velo a su designio no dejan ya pretexto ni excusa alguno a todos aquellos que siguen su partido, impongo la misma pena capital a los que todavía obstinados defiendan, apoyen o hablen a favor de sus máximas y principios, aunque sea bajo el respecto aislado de independencia; y la de exportación del reino confiscados sus bienes a los que oigan y permitan tales conversaciones y no den parte inmediatamente a este superior gobierno ó a cualquier juez de territorio.

5.- En todos los procesos, y en todo papel o acto oficial en lugar de los nombres de *insurrección e* insurgentes, que por lo pasado se ha dado a estos monstruos, se usará precisamente en lo sucesivo, tanto de palabra como por escrito, de los propios que corresponden a su delito, que son los de *rebelión, traición, traidores y rebeldes.*

6.-Igualmente la denominación de patriotas que hasta ahora han tenido los leales que han sabido conservar su honor y mantenídose adictos a la causa del rey nuestro señor, tomando las armas para la defensa de sus derechos, y conservación del estado, de cuya voz han abusado también los infames, se mudará desde hoy en la de realistas *fieles*, de la ciudad, villa o lugar a que pertenezcan, y así se llamarán en todos los despachos, nombramientos, y actos oficiales de palabra o por escrito, principiando por los batallones, escuadrones y brigada de artillería de distinguidos de Fernando VII de esta capital.

7.-Aspirando los rebeldes a persuadir que los que llaman diputados del congreso han procedido de acuerdo y con voluntad de las provincias que representan, a fin de alucinar a los extranjeros y adquirirse por este medio relaciones con los Estados-Unidos de América, con cuyo gobierno fingen tener entabladas negociaciones como si hubiese una potencia culta que pudiese formarlas con bandidos públicos; llevando estos su delirio hasta el punto de suponerse depositarios de la voluntad general, no obstante que confiesan que su extravagante constitución la han formado con la mayor precipitación y desasosiego, huyendo siempre de un punto a otro, y abrigándose en pueblos miserables y en las sierras y barrancas, cuya declaración cierta y notoria prueba bien que no han podido ser nombrados ni autorizados por los pueblos, no puedo desentenderme del honor de los vasallos fieles de estos dominios, comprometido de un modo inicuo y vilipendioso; y para dar un testimonio irrefragable al mundo entero de la falsedad y engaños de estos rebeldes, como igualmente de la arbitrariedad con que los que se llaman diputados de las provincias mexicanas, han tomado el nombre de ellas para sus inicuos designios, prevengo que al día siguiente de publicado este bando, si no fuere festivo, en las capitales y parajes donde haya Ayuntamiento, se reúnan estos a efecto de declarar y dar un testimonio público, que se consignará para perpetua memoria y honor de los mismos pueblos en sus archivos, de no haber contribuido ni autorizado en manera alguna a los que se suponen diputados, ni otros cabecillas de la rebelión para que representen en nombre de los pueblos en el llamado congreso mexicano, ni en ninguna otra junta ni asociación de los traidores, expresando los leales sentimientos de que están animados, y remitiéndome los intendentes y corregidores testimonio del acta que celebren, y de lo demás que practiquen al efecto.

8.-Por lo respectivo a las jurisdicciones foráneas cuidarán los intendentes de que se practique igual acto en todas las cabeceras de partido por los subdelegados, ó justicias, reuniéndose para ello el juez real respectivo, el cura, los alcaldes donde los hubiese, el síndico del común y

dos vecinos honrados que firmarán la acta, en concepto de que esta declaratoria de las cabeceras ha de ser extensiva o correspondiente a todo el partido.

9.-Los testimonios de los ayuntamientos se me dirigirán inmediatamente por sus presidentes, y los respectivos a las jurisdicciones foránea, se remitirán por las justicias a sus intendentes quienes luego que tengan reunidos todos los de su provincia, los pasarán a mis manos, sin demora, para que se publiquen íntegros ó en extracto, según parezca conveniente por esta superioridad, y se remitirán al rey nuestro señor para satisfacción de los pueblos y confusión de los rebeldes; a cuyo efecto encargo a los referidos señores magistrados la brevedad en el cumplimiento de esta providencia.

10.-Siendo para ello conveniente que se sepan los nombres de los infames que se llaman diputados y han firmado la monstruosa constitución, como igualmente las provincias por las cuales se suponen falsamente nombrados, se hacen notorios en la siguiente lista.

José María Liceaga, por Guanajuato, José Sixto Verduzco, por Michoacán, José María Morelos por el nuevo reino de León. José Manuel Herrera, por Tecpan. José María Cos, por Zacatecas. José Sotero de Castañeda, por Durango. Cornelio Ortíz de Zárate, por Tlaxcala. Manuel de Aldrete y Soria, por Querétaro. Antonio José Moctezuma, por Coahuila. José María Ponce de León, por Sonora. Francisco Argandar, por San Luis Potosí.

Los cabecillas Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana, Carlos María de Bustamante y Antonio de Sesma, son también del ridículo congreso, aunque no firmaron la constitución por no hallarse en Apatzingán, y se suponen asimismo diputados de las provincias que faltan.

11.-Para que nadie pueda alegar ignorancia, y cada uno se imponga de lo prevenido en los presentes artículos, mando que se publiquen por bando en esta capital y demás ciudades, villas y lugares de estos dominios, remitiéndose el correspondiente número de ejemplares a todos los tribunales, corporaciones, jefes y autoridades civiles, militares y eclesiásticas, para su más puntual cumplimiento y observancia. = Dado en el real palacio &c.

VALLADOLID FIEL!

CIUDAD DE VALLADOLID

Acta de fidelidad, que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 7 y 9 del bando publicado el 24 de mayo último celebró el Ayuntamiento de dicha ciudad, cuyo testimonio ha dirigido al Exmo. señor virrey.

Exmo. sr.-En cumplimiento de lo que previene el artículo 9 del bando de v. E. de 24 de mayo próximo, es adjunto el testimonio de la acta que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad, conforme a la disposición del 7, declarando no haber contribuido ni autorizado de manera alguna a los rebeldes que se dicen diputados del congreso mexicano, ni a otros cabecillas de la rebelión para que representen en su nombre, ni en el de los pueblos de esta provincia en ninguna junta ni asociación de los traidores.

Dios guarde a v. E. muchos años. Valladolid y julio 7 de 1815.-Exmo. Sr.

Manuel Merino Exmo. Sr. virrey D. Félix María Calleja.

En la muy noble, muy leal, e ilustre ciudad de Valladolid, capital de la provincia de Michoacán en 22 de junio de 1815, se congregaron a cabildo extraordinario los sres. que componen este Ayuntamiento, y habiéndose leído el superior bando del Exmo. Sr. virrey de 24 de mayo próximo pasado, publicado ayer en esta ciudad, y fijada la atención en el artículo 7o., después de haberse llenado del más justo asombro por la desvergüenza y descaro con que los rebeldes han dado el último paso en la carrera de la maldad, y han declarado a la faz del mundo sus criminales y traidoras intenciones, despojando de la soberanía a nuestro muy amado y deseado monarca el sr. D. Fernando 7o. de Borbón, y substituyendo a su justo y legítimo gobierno en el de una pequeña porción de hombres inmorales que olvidados en su corazón del verdadero Dios, y solícitos de una tranquilidad que no puede gozarse en medio de la satisfacción de las pasiones, han comenzado a minar el santuario y pretender que a nuestra pura e inmaculada religión sucedan las prácticas inventadas por los que precedieron a estos desgraciados en el estudio y adhesión a las máximas corrompidas de los filósofos; dijeron todos: que jamás este Ayuntamiento, ni aun en los días de su opresión ha prestado auxilio alguno a los desnaturalizados rebeldes, que siempre lo horrorizaron sus proyectos traidores, y ha procurado por cuantos medios han estado a su alcance contribuir a la destrucción de estos seres nacidos para oprobio y vergüenza de este suelo: que ni los srs. que ahora componen este cuerpo, ni los que

sirvieron los respectivos oficios en los años anteriores han dado su Poder a alguno de los rebeldes para que los representase en el ridículo congreso despreciable por sus individuos y trabajos, pero capaz solo de hacer como hace, el gravísimo mal de mantener y fomentar la ilusión en lo incautos y poco reflexivos. Que aun cuando este Ayuntamiento hubiera podido olvidar sus obligaciones e intereses, no habría diputado a un hombre tan inepto e ignorante como lo es el Dr. José Sixto Berdusco, a quien se conoce bien en esta ciudad por sus groseros modales, por sus viciosas costumbres y por su absoluta falta de talento e ilustración. Que a este mismo traidor le ha dado toda esta ciudad, unida con su valiente guarnición, pruebas muy contrarias a la confianza de que se jacta, burlándolo, destruyéndolo y derrotándolo completamente en el día 31 de enero de 1813, en que lleno de orgullo creyó ocupar esta plaza, y apenas escapó de ella, perseguido aun de las mujeres e infantes. Que en el día 23 de diciembre del mismo año recibió este Ayuntamiento un oficio del infame rebelde Morelos, provocándolo a que tomase a su favor, y en beneficio de la población todo el interés posible, a fin de que el comandante militar de esta plaza no fuese temerario en defenderse, pues a su entrada, que daba por hecha, castigaría a todos los cuerpos y vecinos con la sangre y el fuego que vomitaba en su papel. Despreciose este, y a pesar de la opinión que por algunas ventajas pequeñas había adquirido su autor, y de la numerosísima y bien armada gavilla que acaudillaba, resolvió este cuerpo se quemase por mano de verdugo, y que de la ejecución se remitiese testimonio al Exmo. Sr. virrey de este reino, como se verificó. Que Valladolid convence al mundo entero de que al que no quiere ser traidor a su monarca, no le arredran los peligros, ni le seducen las promesas. Estas debilidades solo han podido caber en el miserable corazón de uno u otro que, sordo a la voz de la conciencia y de la patria, ó ha desesperado vergonzosamente, o con mala intención ha causado males, cuyo estrago hubiera sido incalculable si no lo hubiesen contenido y remediado los sensatos virtuosos y despreocupados. Y por último, que este Ayuntamiento tiene jurado, y jura de nuevo el pelear y sacrificar sus más caros intereses por la conservación del altar y del trono, y por sostener a todo trance los derechos y augusta representación de nuestro soberano, así porque a esto le ciñen sus deberes, como por que a ello le estimulan el amor y temura con que siempre ha amado y respetado al sr. D. Fernando 7o., el perseguido por los perversos e idolatrado por sus fieles y honrados vasallos. Por tanto, en cumplimiento de lo prevenido en el citado superior bando, mandan se saque testimonio de esta acta, y se

remita al Exmo. sr. virrey para su conocimiento y gobierno, y para desmentir, como es

justo, los embustes y supercherías de los rebeldes. Merino. Arana. Lic. *Domínguez*; Lic. *Huarte. Olarte. Figueroa. Ugarte*. Ante mi *José María Aguilar*.

En virtud de orden del sr. comandante de armas de dicha ciudad de Valladolid coronel D. José Antonio de Andrade se quemaron los papeles de los rebeldes que expresa el siguiente testimonio.

Certifico y doy fe en testimonio de verdad: que a las once de este día se dio cumplimiento a la ejecución de la quema de papeles, habiéndose publicado antes la providencia con que da principio este expediente por bando real, cuya tropa después de concluida la carrera de estilo se formó en batalla en la plaza mayor de esta ciudad: durante el acto de justicia, que se ejecutó por medio del sr. Lic. D. José Ignacio Domínguez capitán del regimiento de urbanos y alcalde ordinaria por S. M. de segundo voto de esta N. C. nombrado para el efecto por el sr. intendente corregidor de esta provincia, acompañado de mi el infrascripto escribano, frente del retrato de nuestro augusto soberano el sr. D. Fernando 7o., que estaba colocado en dicha plaza bajo de dosel, custodiado por un piquete del expresado regimiento de urbanos, y sobre un tablado que se levantó se quemó la ridícula constitución, el calendario y otros varios papeles sediciosos y malvados por mano de verdugo y a voz de pregonero, expresándose por este el contenido de cada uno de ellos, por ante los respectivos ministros de justicia, con asistencia general de casi todo el vecindario; y en presencia del sr. coronel de ejército D. José Antonio de Andrade comandante general de las armas de esta plaza, del sr. D. Manuel Merino intendente corregidor de esta provincia que se hallaba en su compañía, y de todos los oficiales de graduación de los regimientos de su mando. Concluido este acto se retiraron las tropas de que se componía el bando real a sus respectivos cuarteles. Y para que conste en virtud de lo mandado sienta, la presente en esta ciudad de Valladolid a 6 de julio de 1815, siendo testigos D. *Basilio Alemán*, D. *Manuel Rabia* y D. *Antonio Huerta* de esta vecindad. José Ignacio Bibriesca.

Fuente: Luis González. *El Congreso de Anáhuac*, pp. 254-257.

¿GUANAJUATO REALISTA?

CIUDAD DE GUANAJUATO

Acta de fidelidad, que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 7 y 9 del bando publicado el 24 de mayo último celebró el Ayuntamiento de dicha ciudad, cuyo testimonio ha dirigido al Exmo. Señor virrey

Exmo. sr.-Conforme a lo prevenido por v. E en el artículo lo del bando superior de 24 de mayo último, de acuerdo con el caballero, comandante militar de esta capital, dispuse su publicación y quema de los papeles impresos que expresa el segundo párrafo, por incendiarios, calumniosos, infamatorios, contrarios a la soberanía del rey nuestro señor y a las prácticas de nuestra santa madre iglesia; que se verificó en la plaza pública como lo acredita el adjunto certificado que en copia auténtica acompaño a v. E a cuya superioridad protestó dirigir después con toda precaución y seguridad, los demás papeles que tengo recogidos y sucesivamente llegaren a mis manos.

Dios guarde a v. E muchos años. Guanajuato 22 de junio de 1815. -
Exmo. sr. *Fernando Perez Manafón*.-Exmo. Sr. virrey *Felix María Calleja*.

D. José Ignacio Rocha, escribano de cámara, honorario del real y supremo consejo de Indias, con ejercicio, mayor, público, de cabildo, del número y de gobierno de la intendencia de esta provincia. -Certifico: que en esta mañana a las 10 horas de ella, en los parajes públicos y acostumbrados, con la banda de sargentos y una compañía del batallón de la Corona que da guarnición en esta ciudad asociado de música militar, se publicó el superior bando de 24 de mayo último, y después a presencia de la misma tropa, de concurso innumerable de gentes, se dieron al fuego en la plaza pública y por mano de verdugo, conforme a lo prevenido en el primer artículo los papeles impresos que cita el segundo párrafo del indicado bando, previo el pregón dado al efecto, explicando ser la ridícula constitución formada por los rebeldes, un decreto para su publicación y proclamas que se expresan en dicho artículo, con los ejemplares del calendario para el presente año. Y en virtud de lo mandado en el anterior decreto de obediencia, proveído por el sr. intendente de esta provincia, sienta la presente en Guanajuato a 22 de junio de 1815, siendo testigo D. José María Suárez, D. José Manuel López y D. José María jurado de esta vecindad. *José Ignacio Rocha*.

Exmo. sr.-El día 22 de este mes se ha cumplido solemnemente en esta Capital la superior orden de v. E. publicándose el bando de 24 del próximo pasado mayo, y quemándose en la plaza mayor, por mano de verdugo, la ridícula constitución que los rebeldes formaron en Apatzingán a 22 de octubre del año último dos calendarios forjados por los mismos para este año, y una proclama del traidor apóstata Cos como acredita el testimonio que en oficio separado dirijo a v. E.

El día siguiente 23 congregado el ilustre Ayuntamiento en la sala capitular, se impuso de aquellas superiores providencias y orden superior dirigida al mismo cuerpo, y fue grande la emoción con que entendió que el rebelde José María Liceaga se había arrogado la diputación de Guanajuato para figurar en la farsa del que se titula congreso mexicano. Cada uno de sus individuos quería ser el primero en testificar sus leales sentimientos, y todos a la competencia pedían que se hiciese la protesta más enérgica que v. E. ordenaba que se debía de justicia al honor de esta fidelísima capital, y que convenían al amor ardiente que los animaba hacia el mejor de los reyes el Sr. D. Fernando 7o. que como su soberano único veneraban.

Protesto a v. E. que fue tan cumplida mi satisfacción en aquel dicho instante que nada me quedó que desear. Soy un vasallo sobremanera obligado de la beneficencia excelsa del rey mi Señor, y a este respecto es mi amor, mi rendimiento y mis deseos de servir a s. m., pues todo esto se halló colmado de una indecible complacencia al ver que el cuerpo primero de mi provincia, de mi patria; y a quien he pertenecido de un modo particular, tributaba a nuestro soberano los homenajes que, le son tan debidos por sus virtudes a todas luces grandes.

Tengo el honor de certificarlo así a la superioridad de v. E., acreditándolo también con el testimonio de la acta que se extendió y queda archivada, conforme en todo a lo preceptuado por v. E.

Dios guarde a v. E. muchos años, Guanajuato, 25 de junio de 1815.-Exmo. sr. *Fernando Pérez Marañón*.-Exmo. Sr. virrey D. Félix María Calleja.

Congregado el muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Santa Fe y real de minas de Guanajuato, el 23 de junio de 1815, a los efectos que expresa el artículo séptimo del bando de 24 del mes anterior, se procedió previa su lectura por todos y cada uno de los individuos que lo componen, a protestar y declarar, como protestan y declaran, que jamás han contribuido, ni autorizado a persona alguna para las juntas celebradas por los traidores del rey y de la patria; y que su adhesión a la justa causa gloriosamente sostenida contra aquellos, es tanto más notoria a todo el mundo, cuanto han sido de vigorosas las resistencias y escarmientos hechos en todos los ataques que atrevidamente han dado los rebeldes, y en

particular los del mando del que en el llamado congreso mexicano se titula representante de esta provincia, la cual así como hasta la fecha se ha mantenido sin el menor indicio de conspiración, así también se mantendrá en lo futuro aun a costa de los mayores y más grandes sacrificios, siempre fiel, y siempre adicta a nuestro augusto monarca el Sr. D. Fernando séptimo de Borbón. En cuyo testimonio debía de mandarse y se manda, que para perpetua memoria de los leales y patrióticos sentimientos que por principios sólidos y fundamentales le asisten a tan ilustre cuerpo, se ponga esta acta en el libro de acuerdos y remita copia de ella al Exmo. Sr. virrey, para que desmentidos los inicuos a la faz del universo, se abstengan de imputaciones que no pueden imaginarse sin faltar a los sagrados derechos de la religión santa que profesamos. Y lo firmo S. S. de que yo el escribano de cámara, honorario del real y supremo consejo de Indias, con ejercicio, mayor, público, de cabildo y gobierno de esta intendencia, doy fe y verdadero testimonio. *Fernando Pérez Mararión, José María Hernández Chico, Francisco Mariño, Mariano de Otero y Dabalina, José María de Septiem y Montero, Martín Coronel, Rafael Mira, Santiago Linares, José María Alegre, Juan José García Castrillo, Juan Montero de Espinosa, José Mariano García de León, José Ignacio Rocha.*

Fuente: Luis González. *El Congreso de Anáhuac*, pp. 250-252.



Mariano Matamoros y Guridi u Orive. Óleo sobre tela, IIE/UNAM.

OCTAVA PARTE GENERALÍSIMO Y SIERVO DE LA NACIÓN

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



XXII. LAS CAMPAÑAS DE MORELOS

Ma. de los Angeles Chapa Bezanilla

Cuando Hidalgo se dirigía de Valladolid a México, en octubre de 1810, en la población de Charo se le presentó un antiguo discípulo suyo, don José María Morelos, cura de Carácuaro (Michoacán), pidiéndole servir en el ejército en calidad de capellán; Hidalgo no podía detenerse y le pidió lo acompañara durante la siguiente jornada, en Indaparapeo, a dos leguas de Charo. Hidalgo le dio un nombramiento militar y la misión de propagar la revolución en la zona del Sur y de intentar la toma de Acapulco.

Después de su entrevista con Hidalgo, volvió al pueblo de Carácuaro y armando allí algunos hombres marchó con ellos rumbo a Churumuco. Engrosó en Zacatula su tropa y recorriendo la costa en dirección al sureste, cayó sobre Petatlán donde se apoderó de algún armamento. Con estos refuerzos se dirigió a Tecpan; allí se incorporó a sus filas don Hermenegildo Galeana. El 13 de noviembre avanzó hasta El Aguacatillo, formando en este lugar un campo atrincherado; inmediatamente fortificó los puntos de Las Cruces, El Marqués, La Cuesta y El Veladero, posición esta última que domina a Acapulco y que ya había sido abandonada por los realistas después del combate sostenido con 700 hombres que Morelos había destacado en este lugar a las órdenes de don Rafael Valdovinos.

Por órdenes del virrey, el comandante de la quinta división de milicias, don Francisco Paris, marchó a tomar las posiciones de Morelos, atacó vigorosamente San Marcos y Las Cruces, logrando ponerlo en situación crítica puesto que se hallaba colocado entre las tropas de Paris y la guarnición de Acapulco. Sin embargo, la noche del 4 de enero de 1811, este último fue sorprendido en medio del sueño y huyó protegido por la oscuridad; Morelos, en los primeros días de febrero, triunfante en el campamento del realista Paris, salió hacia Acapulco con intención de ocupar el castillo; se situó en el Cerro de la Iguana el 8 de febrero y a las cuatro de la mañana siguiente avanzó hacia la fortaleza. Sin embargo, víctima de

una traición y de una vigorosa acometida por parte de la guarnición realista, se vio forzado a retirarse a su antigua posición, atrincherándose después de un mes de enfermo, en El Veladero.

Durante tres meses este campamento fue defendido por los independientes, rechazando constantemente a los realistas, hasta que la noche del 3 de mayo, Morelos, resuelto a abandonar el asedio de Acapulco, arrolló las líneas realistas al mando del coronel Fuentes, y dejando bien fortificado El Veladero tomó el rumbo de Chilpancingo, adonde llegó el 24 de mayo. Aquí enteróse de que Galeana combatía con los realistas en Tixtla y al día siguiente marchó en su auxilio; completa fue la derrota de éstos, que fueron perseguidos por la caballería de Galeana hasta entrar en Chilapa, donde los restos de la división del coronel Fuentes continuaron huyendo hacia Tlapa. Morelos mientras tanto se apoderaba de fusiles, cañones y pertrechos.

La toma de Chilapa proporcionó a Morelos grandes recursos; se ocupó en engrosar sus filas; atendió a la recomposición del armamento; nombró comisionados que tomasen cuentas a los encargados del manejo de las rentas públicas y creó la nueva provincia de Tecpan, dando a este lugar el título de ciudad y nombrando intendente de ella a don Ignacio Ayala.

Hacia los primeros días de noviembre salió de Chilapa, dirigiéndose a Tlapa donde entró sin resistencia; siguió su marcha rápidamente hacia Chiautla en donde entró victorioso, y siguió hasta Izúcar, cuyos habitantes lo recibieron con grandes demostraciones de regocijo el 10 de diciembre (1811). Dejó aquí al coronel Mariano Matamoros, a los capitanes José María Sánchez y Vicente Guerrero con la orden de que levantasen nuevas fuerzas. Salió de Izúcar con dirección a Cuautla, donde entró sin resistencia el 24 de diciembre, mas no era el objetivo inmediato de Morelos permanecer aquí y a los tres días salió para ir en busca de Galeana que había marchado de Chilapa hacia el río Mexcala (Balsas). Avanzó por Huitzuc, Tepecoacuilco e Iguala, y sin pérdida de tiempo avanzó contra Taxco, defendida por el comandante español García Ríos, muy conocido en esta zona por su extremada crueldad. Cayó sobre esta ciudad los últimos días de diciembre y ahí esperó a Morelos que venía de Cuautla e hizo su entrada triunfal el 1º de enero. Los vencedores se apoderaron de un valioso botín y de gran cantidad de pertrechos de guerra.

Durante el mes de enero tuvo Morelos gran actividad bélica en la zona montañosa que comprende Taxco, Toluca, Tenango, Tecualoya, Tomatico y Tenancingo; en esta última población dejó Morelos al coronel Marín y salió rumbo a la tierra caliente. Pasó por Cuernavaca, recogiendo abundantes elementos en las ricas haciendas y el 9 de febrero

entró en Cuautla de Amilpas seguido de tres mil hombres y de sus compañeros Matamoros, Galeana y los Bravo; comprendió que allí sería atacado en breve y se dedicó a fortificar el pueblo. Contaba Morelos con cuatro mil hombres aproximadamente y dieciséis cañones.

Al amanecer del 18 de febrero (1812), Calleja llegaba frente a Cuautla y después de hacer un reconocimiento alrededor del pueblo se situó en la loma de Cuautlixco disponiendo el ataque al día siguiente. Marcharon los realistas muy temprano hasta la plaza de San Diego, arrojándose sobre las trincheras; en este momento se presentó Galeana y, junto con Morelos y don Leonardo Bravo, rechazaron los ataques de las columnas realistas. Calleja emprendió la retirada situándose en su antigua posición; Morelos, entretanto, aumentó sus obras de defensa. Nuevamente, el 10 de marzo, rompióse el fuego contra los sitiados y hacia finales de mes, dispuso Calleja cortar el agua de Juchitengo que abastecía a la población. Día a día aumentaba el hambre, la sed y el calor; los alimentos malsanos así como las vigiliass, trajeron a los sitiados la peste.

El 1° de mayo de 1812 se cumplieron setenta y dos días de asedio, marcándose cada uno de ellos con alguna hazaña famosa por parte de los insurgentes. Agotadas por completo las provisiones y los pertrechos, hubo Morelos de resolverse a romper el sitio; en la tarde de ese día resolvió la salida de las tropas que debía efectuarse entre el fortín del Calvario y el pueblecillo de Amelcingo. Sin embargo, aunque la columna se vio envuelta por algunos batallones realistas, la tropa regular de los independientes pudo marchar hacia la falda del Popocatepetl, siguiendo el rumbo del pueblo de Ocuituco, y pasando luego a Izúcar, donde se unió con la que estaba a las órdenes de don Miguel Bravo. Morelos llegó a Chiautla, desde donde podía vigilar los movimientos realistas o marchar hacia tierras de Oaxaca, dando la mano al valiente defensor de Huajuapán, don Valerio Trujano. El 1° de junio salió rumbo a Chilapa, que había sido reconquistada por el enemigo y a la que entró tres días después deshaciendo por completo la división realista; de ahí decidió pasar a Huajuapán para ayudar a Trujano que se encontraba sitiado en la plaza, teniendo como resultado un triunfo aplastante sobre los realistas.

Valerio Trujano sugirió a Morelos marchar sobre Oaxaca que se encontraba desguarnecida, pero el Caudillo, sintiendo que su ejército no podría vencer la resistencia de esta ciudad tan importante, decidió marchar a Tehuacán, donde llegó el 10 de agosto; ahí decidió tranquilizar la comarca, nombró autoridades, ratificó grados y aceleró los trabajos. Durante los tres meses de su estancia en esa ciudad se dedicó a las actividades económicas, políticas y administrativas.

A mediados de octubre creyó con acierto que era tiempo de marchar contra Orizaba. Resuelto a llevar a cabo su propósito, salió de Tehuacán el día 25, y tres días después cayó impetuosamente sobre Orizaba. Esta toma puso en manos de Morelos nueve cañones, cuarenta cajas de pertrechos y trescientos mil pesos en plata. Alcanzado el fin principal, resolvió regresar a Tehuacán, en donde estuvo una semana y sin darse punto de reposo, abandonó este lugar para dirigirse a Oaxaca con cuatro mil hombres y sus jefes de confianza: Matamoros, Galeana y Miguel Bravo.

El 24 de noviembre, las tropas independientes se acercaron a vista de la ciudad y después de situarse en distintas direcciones, emprendieron el paso de ataque, desalojaron a los realistas de la puerta y fortín de La Soledad, de la calle del Marquesado y de otros puntos importantes. A la una de la tarde del siguiente día había terminado el combate y Morelos entraba en la vencida ciudad al marcial estruendo de las aclamaciones de sus tropas. La toma de Oaxaca produjo enormes ventajas materiales a los independientes, pero la principal consistió en la posesión de tan importante provincia, en la que estuvo hasta los primeros días de febrero (1813).

Morelos se hallaba indeciso respecto del plan que debiera adoptar para sus operaciones sucesivas, aunque inclinándose a dirigir sus ataques por los rumbos de México y Puebla. Su indecisión no duró muchos días, pues el 9 de febrero salió con el propósito de proseguir el sitio de Acapulco, llegando el 29 de marzo al campo atrincherado del Veladero, y al amanecer del 6 de abril comenzó a hostilizar la plaza de Acapulco. Tras un embravecido combate, Galeana tomó por asalto la fuerte posición de Casa-Mata, en tanto que don Julián de Ávila acampaba vencedor en la cumbre del Cerro de la Mira. La pérdida de estas dos posiciones obligó a los realistas a concentrarse en la plaza, en donde fueron acometidos hasta que la guarnición huyó desordenada, permitiendo que los vencedores entraran en Acapulco; el 20 de agosto, tras una capitulación, las llaves de la fortaleza de San Diego fueron entregadas a Galeana. Morelos, después de su victoria, se trasladó a Chilpancingo en los primeros días de septiembre a preparar todo lo concerniente a la instalación del Congreso de Anáhuac.

Mientras el Congreso trabajaba en Chilpancingo, Morelos se apercebía a nuevas operaciones militares, cuya ejecución había aplazado para después de la primera organización del gobierno. El plan que meditaba consistía en apoderarse de Valladolid; así, el 22 de diciembre (1813), al frente de 5,000 hombres y treinta cañones, acampaba en las lomas de Santa María a la vista de esta ciudad. El combate sostenido fue fatal para los independientes, ya que las tropas de Bravo en la garita del Zapote,

y Galeana, fueron las que más bajas tuvieron. Aturdido Morelos por este descalabro, permaneció inactivo todo el día 24, lo que aprovecharon los realistas para llegar a Valladolid. Las tropas independientes situadas en el llano que se extiende entre las lomas de Santa María y Valladolid, fueron acometidas de una manera recia y sangrienta, sufriendo graves daños; la huida de varios batallones aumentó la confusión, perdiéndose en esta acción el inmenso material de guerra acumulado en Chilpancingo.

Morelos se situó en Puruarán, eligiendo la hacienda del mismo nombre para resistir al enemigo y ordenándole a Matamoros construir obras de defensa. Resuelto el brigadier realista Llano a terminar la campaña con un golpe decisivo, salió de Valladolid, y el 5 de enero (1814) se situaba frente a las posiciones defendidas por Matamoros; después de combatir con valor y de rechazar varias veces los asaltos realistas, los independientes, incapaces de resistir, fueron perseguidos. Grandes fueron las pérdidas en este desastre, pero la mayor de ellas fue la del general Matamoros, que cayó prisionero.

Después de esta derrota salió Morelos de Santa Lucía, siguiendo hasta Acapulco, donde llegó los primeros días de marzo y, dejando en este punto a Galeana y a Juan Álvarez, se dirigió a Tecpan, de ahí a Petatlán y posteriormente a Zacatula. Calleja procedió como una máquina trituradora sobre el territorio que con tantos sacrificios había conquistado Morelos, cerrando cada vez más el cerco a su alrededor y así, mientras más avanzaba el caudillo hacia el oriente, mayores eran las fuerzas apercibidas a batirlo. El día 3 de noviembre Morelos pudo llegar a Tetzamalaca, en donde dictó disposiciones a fin de resistir hasta donde fuese posible. Mientras tanto, el teniente coronel realista Concha dispuso el ataque, y sus tropas atacaron el centro y la derecha de las secciones de Morelos; sin poder resistir, siguió Morelos batiéndose en retirada hasta internarse en un bosque cercano, y mientras se detuvo a quitarse las espuelas fue alcanzado por un teniente llamado Matías Carranco, quien lo hizo prisionero. La noticia de la derrota y aprehensión de Morelos llegó a México el 9 de noviembre de 1815.

Fuente: *México a través de los siglos*, t. III, pp. 183-487 y Ernesto Lemoine. *Morelos*, pp. 34-143.

"ODA"

Jamás vieron mis ojos
más hermosa a la aurora:
más que nunca en su carroza ufana
disipados enojos
de los campos de Flora.
Es más bella que nunca la mañana;
de las aves la voz es más galana:
todo anuncia alegría,
venid a celebrar tan fausto día.

Aunque es torpe mí musa
y jamás ha cantado
proezas ilustres de varones claros;
elogiar hoy no excusa
a un padre afortunado,
que condolido de sus hijos caros,
con heroico valor, con hechos raros
la paz les restituye;
pues pálido el tirano escapa y huye:

Quien tal vez a mirado
a Saturnia la hermosa
acosada y seguida tenazmente
(inconstancias del hado)
de la Pitón famosa
pestilencial y rígida serpiente,
que a todos lados su canino diente
colérica extendía
por si a Latona devorar podía.
No de otra suerte, indianos,
a la que es madre nuestra
otra fiera mayor más espantable
con furores insanos
su crueldad le demuestra,
y la reduce a un grado lamentable,
haciéndola arrastrar ¡hidra execrable!

las cadenas y grillos,
que nadie acertará a describirlos.

Pero como la hazaña
tan grandiosa y cumplida
de disparar la saeta destructora
contra tal alimaña
sólo estaba ceñida
al numen Delio que el oriente dora,
y a su madre liberta en la propia hora,
e inunda de contento
como el que goza el corderillo exento.

Así la acción preclara
de extraer con arrogancia
del yugo férreo de los europeos
la patria ¡prenda clara! se
debe a la constancia del
bizarro José, cuyos deseos
lo hacen siempre cubrirse de trofeos:
celebremos pues todos
sus ínclitas acciones de mil modos.

A Apolo consagraron,
por aquel gran servicio,
los templos más suntuosos y elevados
y en su obsequio inventaron
uno y otro ejercicio,
los pitios juegos, los bailes afamados
donde jóvenes briosos y esforzados
Atletas combatía,
y a la lucha los miembros disponían.
El pueblo americano
de esa pompa se aleja,
y entregado al placer de tus memorias
se embriagaba y muy ufano
y exento de la queja
con cánticos recuerda tus victorias;
y quiere transmitir a las historias,
que corazones leales
son los templos que elige, arcos triunfales.

A ti mi voz dirijo,
invencible Morelos,
del estado firmísima columna,
llena de regocijo
en tus gloriosos vuelos,
espera la nación su gran fortuna,
y aguarda que las huestes una a una
como el humo se apaguen.

Ensalzan a Díomedes,
que el dardo clava a Marte;
tu valor es mayor en la campaña
y en industria lo excedes;
pues tenido has mucho arte
para eclipsar los soles de la España,
abatiendo su orgullo y feroz saña:
tu fama atruene al orbe
y el bravo Aquiles a tus pies se encorve.

No hay laurel hojoso
circule por tus sienes,
que ese es premio vulgar de vencedores
otro ramo frondoso
para corona tienes;
yo te ofrezco la grama, sus honores
apenas se franquean según autores
al magnánimo y fuerte
que un sitio rompe, y burla de la muerte.

Cuando a nuestro hemisferio
la hija de Temís vuelva
de rosas coronada y frente afable
a establecer su imperio
y todo lo resuelva;
el labrador, el viejo venerable,
el joven, la mujer, el miserable
contarán con la oliva:
El invicto Morelos, viva viva.

Fuente: Genaro García. *Documentos históricos mexicanos*, t. IV, pp. 211-214

"TEMPESTAD Y CALMA EN HONOR DE MORELOS"

A José Clemente Orozco

IQ

Imaginad
una espada
en medio de un jardín.

Eso es Morelos

Imaginad:
una pedrada
sobre la alfombra de un a triste fiesta.

Eso es Morelos

Imaginad:
Una llamarada
en almacén logrado por avaricas y robo
Eso es Morelos

Ya tengo las imágenes pero no las palabras.
Pero hay aceros, y piedras, y llamas.
Porque nada hay más hondamente hermoso
para el humano oído, que la palabra.
Sí las palabras vinieran para decir: Morelos,
vendrían ocultas en esos nubarrones de piedra
que a unos cuantos kilómetros nos miran:
La tempestad de rocas de Tepozotlán, vecina,
el huracán de piedra de Tepozotlán, que avanza,
esas gargantas que vociferan árboles,
esos peldaños a pájaros y lluvias.
cuando pasa la noche de resonantes piedras
y el sol sacude el sueño de la luz, allá arriba.
Aún hay aceros. Y piedras. Y llamas.
Esta es la hora de las palabras
terriblemente cristianas.
Las que hieren, las que arden, las que aplastan.
¡Ah! ¡Si yo pudiera arrojar mi corazón
y provocar una grieta en la montaña!
¡Hablar en piedra y escribir en llamas!
La espada silenciosa que abrió el cerrado pecho:
ni un corazón que surja: todo estaba desierto.

La zumbadora piedara que el cuerpo ha derrumbado:
Era sólo una cáscara y polvo dentro de ella.
El siempre fuego que a la ciudad ardió:
halló sólo papeles, y el humo, no duró...
Éstas son las palabras terriblemente buenas,
palabras vivas, hechas e llamas sobre piedras.

Grité ¡Morelos!, hace quince años desde
las rocas de Tepoztlán
¡Olor a Cuautla! Y entre palmeras hechas laureles
salté al abismo del heroísmo; grité ¡Morelos!
Y vi la tierra abajo desde el verde al azul.
Y unas botas sin ruido lo estremecieron todo
y sudaba una frente su pañuelo de luz.
Grité ¡Morelos!, hace quince años en Acapulco.
Y clamoroso mar me atropelló.
Una raya de verde movida en cuatro azules
espiral rumor blando dentro de ella enrolló.
Y un trueno hizo caer el roble de los vientos.
Y oí en mimismo cuando mí pecho gritó ¡Morelos!
Y a un alto en mis arterias fue mi sangre a parar.
Bajar del monte, querer el mar.
Vivir con pocas palabras;
pero en cada palabra tener una tempestad.
Ah, sí yo pudiera haberlas dicho,
acero, piedra, llama.

Gritar Morelos y sentir la flama.
Gritar Morelos y lanzar la piedra.
Gritar Morelos y escalofriar la espada.
Tu fuiste una espada de Cristo,
que alguna vez, tocó el demonio.
Gloria a ti por la tierra repartida.
Perdón a tu crueldad de mármol negro.
Gloría a tí porque hablaste tu voz diciendo América.
Perdón a tu flaqueza en el martirio.
Gloría a ti al igualar indios, negros y blancos.
Gloría a ti, mexicano y hombre continental.
Gloría a tí que empobreciste a los ricos
y te hiciste comer de los humildes,
procurador de Cristo en la Magníficat.

Grítar Morelos
es escuchar gloria y sentir el perdón.

2_o

Un muchacho, de pie, que ha trabajado
de sol a sol, reclina su costado
contra un árbol tan grande que parece
que el cielo abarca y que la tierra crece
en su horizonte azul, tras otro azul nublado.
Masca las hojas tiernas de un retoño
que arrancó sin querer. Cielo de otoño
nubes enormes pinta y abandona.
Un aire de esplendor y corona,
alrededor del campo.
¡Qué mira que no ve? La luz enciende
dos luces en sus pies, y lo suspende.
Con los ojos clavados, sangró su pensamiento.
El campo agranda la quietud del viento
que a flor de soledad silencio tiende.
De cuando en vez levántase el pecho
y aun el cercano techo
Ligeramente se conturba. Sube
ya en la última nube
ese rumor de corazón maltrecho.
Un suspiro en la tarde siempre aclara
ese otro atardecer que nos separa.

Habla y no se le escucha,
cual sí moviera labios de muy lejos.
Inmóvil, y así se ve que lucha
tal una sombra herida por espejos.

Por entre la camisa
blanquea su persona.
Y es negra por exacta su sonrisa
cuando la luz declarase campeona
Como en plena mitad cáliz de misa.
La luz, que sombra lentas ocasiona,
cuelga los papelitos de la brisa
y así el final de su presencia acciona.

¡Que mira que no ve joven campestre?
Tiene la cicatriz de un día ecuestre:
una bestia y un árbol. Algún día
la yegua enrojecida del combate
sentirá su talón, y su acicate
poderoso, será fuerza que guía.

Bajo un árbol inmenso
crece un varón. Después olerá a incienso,
luego a pólvora. De pronto en una estrella
brilla la voz de Dios. Y en el intenso
anochecer, palabras que maduran huella
salen del joven criollo con silencioso ascenso.
La tarde se abrió el pecho y le acercó su estrella.

Carlos Pellicer
Cuernavaca, 9 de mayo de 1946

Fuente: Carlos J. Sierra. *Inmortalidad de Morelos*, pp.311-314.

Documento #146.

MIS CAMPAÑAS

Primera declaración del Sr. Morelos.-28 de noviembre.

En la Ciudadela de la plaza de México, a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos quince, el Señor Coronel D. Manuel de la Concha, pasó con asistencia de mi secretario a la prisión en donde se halla el revelde José María Morelos, y a efecto de interrogarlo al tenor del que da principio a este, teniendolo presente, le recibió Juramento en forma que hizo por Dios Nuestro Señor y una Serial de la Cruz, por el cual al tenor del expresado Interrogatorio.

*Contestación ala primera pregunta refiriendo
La entrevista con el Sr. Hidalgo.*

A la primera pregunta.- Dijo: Que a principios de octubre de 1810, tuvo noticia en su Curato de Carácuaro por D. Rafael Guedea, dueño de la Ha-

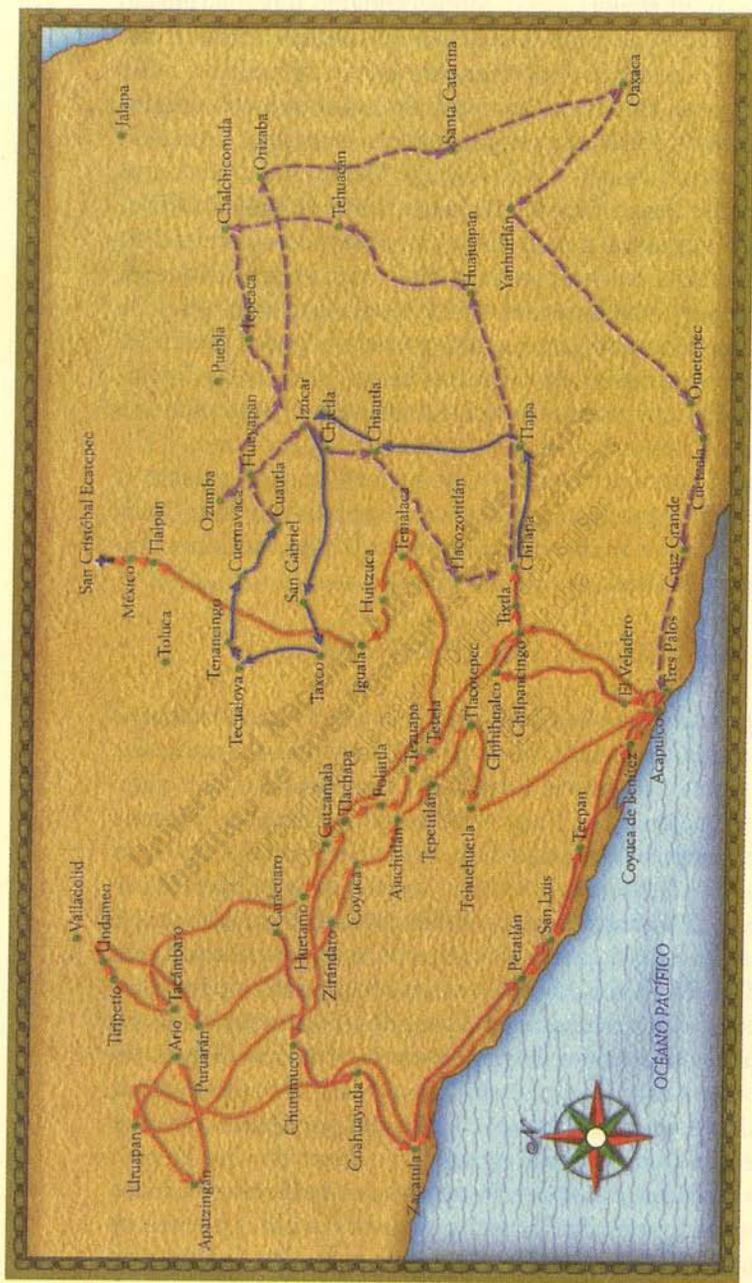
cienda de Guadalupe, que se había movido una revolución en el pueblo de Dolores, y que la caudillaba su Cura D. Miguel Hidalgo, quien así mismo supo que marchaba con una reunión sobre la ciudad de Valladolid con cuyo motivo salió el exponente a informarse de los que obligaban a aquel movimiento, por que ya había advertido que algunos Europeos emigraban de Pátzcuaro, Valladolid y demas poblaciones contiguas, temiendo un funesto resultado por las marchas de Hidalgo: Que en efecto, encontró a este en la Ciudad de Charo, después de haber salido de Valladolid dejando esta ciudad por suya, y con dirección a México, y habiendole prevenido que lo acompañase hasta Indaparapéo, aquí le aseguró que los motivos que tenía para aquel movimiento o Revolución eran, los de la independencia a que todos los Americanos, se veían obligados pretender respecto a que la presencia del Rey en Francia les proporcionaba Coyuntura de lograr aquella, que a consecuencia admitió el que responde una comisión que Hidalgo le confirió en que terminantemente decía:

"Por el presente Comisiono en toda forma a mi Lugar-Teniente el Bachiller D. José María Morelos, Cura de Carácuaro para que en la Costa del Sur, levante Tropas, procediendo con arreglo a las instrucciones verbales que le he comunicado"

ACAPULCO, EL PRIMER INTENTO

A la tercera que emprendió su marcha, sobre Acapulco con veinte y cinco hombres que sacó de su curato: refieren lo ocurrido hasta reunir 3,000 hombres en el Aguacatillo.

A la tercera dijo.- Que solo con veinte y cinco hombres que pudo reunir en la demarcación de su Curato con algunas escopetas y lanzas que mandó hacer, emprendió la marcha para la Costa por Zacatula, en donde mandó llamar a D. Marcos Martínez Capitán de una Compañía de cincuenta hombres de Caballería que por el Rey guarnecía aquel punto, y a la más mínima insinuación que le hizo, ofreció incorporársele como en efecto lo ejecutó en el Veladero, no solo con su gente pistolas y Espadas, sino que siguió con todos sirviéndole en el paso de la Sabana cinco meses, después de los cuales les mandó el exponente a Zacatula con el título de Comandante de este Punto en el cual sirvió para recibir los Prisioneros, que como lugar destinado mandaba ahí continuamente. Que este individuo se mantiene aun como retirado en el mismo Zacatula. Que en prosecución hizo lo propio en Petatan o (Petatlán) en donde reunió Ciento tres hombres que componía de Compañía de este Pueblo, y por que su Capitán D. Gregorio Valde Olivar había salido para esta Capital con motivo de un pleito, sorprendió a la mujer de este, quien le entregó las



- Primera campaña (1810-11)
- Segunda campaña (1811-12)
- Tercera campaña (1812-13)
- Cuarta campaña (1813-15)
- +
Fusilamiento de Morelos el 22 de noviembre de 1815

Campanas militares de José María Morelos y Pavón de 1810 a 1815.

Las campañas de Morelos de 1810 a 1815. *Gran historia de México ilustrada*. t. V, pág. 87.

llaves que guardaban Cincuenta fusiles, y cincuenta lanzas, que fueron las Armas de que se apropió en este punto:

CUAUTLA

En la quinta contestación refiere las expediciones y acciones dadas por sus fuerzas desde el 13 de noviembre de 1810 hasta el 9 de febrero de 1812, en que llegó a Cuautla, suspendiéndose la declaración a las 9 de la noche.

A la quinta.- Dijo: Que la primera acción militar que tuvo en contra de las Tropas del Rey fue en el Veladero el día 13 de noviembre de 1810, en la cual no se halló el exponente, por haberse quedado a distancia de cuatro leguas en el Ejido, pero sus mandones que fueron un tal Cortes, y un Valdovinos, le dieron con setecientos u ochocientos hombres que entonces reunía en contra de una partida de cuatrocientos hombres que salieron de Acapulco a las órdenes (según unos) de un Cosío, y según otros de Vélez, y el resultado fue que no solo se dispersaron los de el exponente después de dos horas de fuego, sino también los del Rey con la circunstancia de que estos se le pasaron a los tres días en diversas partidas como seiscientos hombres sin armas que salieron de Acapulco. Que a pocos días por disposición del que declara, dio otra acción su Capitán Valdovinos con parte de la fuerza a el capitán de las Tropas Reales París, en el Arroyo Moledor, cuyas resultas fueron la de algunos muertos por una y otra parte, y la dispersión general de Valdovinos.

ACAPULCO, OTRA VEZ

El día 12 del citado noviembre mandó a su Capitán Ávila con seiscientos hombres a atacar en el Llano Grande a trescientos hombres de tropas Reales mandados por el comandante Fuentes y el subdelegado de Teypan Rodríguez, que habían desembarcado en el Puerto del Marqués, cuyo resultado fue la muerte de dos individuos de cada parte, y la retirada que hicieron una y otra en la cual salió herido Rodríguez que murió de sus resultas en Acapulco, y la prisión de once Europeos en diversos encuentros, que mandó presos a Valladolid, pues aunque cayeron otros dos, se fugaron para Acapulco. Que el 13 de diciembre de 1810 esperó en el paraje que llaman de la Sabana su capitán Ávila con seiscientos hombres, a cuatro Divisiones de las tropas del rey que lo atacaron ahí por diversos puntos: la una mandada por París, la otra por Sánchez Pareja, la tercera por Fuentes, y la última ignora por quien: El resultado de esta acción que dio Ávila de orden del que declara fue, el que los cuatro trozos referidos que componían una fuerza de más de mil hombres se retiraron para Tres

Palos y el Castillo de Acapulco dejando en el campo porción de muertos y Ávila dueño de él. Que en el resto del mes de diciembre no tuvo acción particular pero el 4 de enero de 1811 mandó el que expone a su Capitán Ávila con seiscientos hombres al paraje de los Tres Palos donde atacó de noche a París que estaba ahí con igual fuerza, y trescientos hombres que se le agregaron de Xamiltepec y Oaxaca, y después de dos horas de fuego resultó que Ávila tomó el campo. hizo algunos muertos, cogió como seiscientos fusiles, cinco cañones incluso un obús, cincuenta cajones de parque, víveres y demás, sin más pérdida que la de cinco hombres. Esta sorpresa dimanó de una noticia que le comunicó al exponente un tal Tabarés que era capitán de Patriotas de Acapulco, y la confirmó un Italiano D. Juan Pau que se le pasó del campo de París, ambos han muerto: este de enfermedad natural, y aquel por haberle mandado fusilar el que declara en compañía de un Inglés David, por haber querido formar en la Costa una contrarrevolución entre Blancos y Negros, cuyo cáncer atajó el exponente con un viaje que hizo con solo las dos compañías de escolta que continuamente traía a el efecto, del cual como ya ha dicho resultó la muerte de aquellos dos que se las mandó dar en Chilapa hasta donde los condujo con el pretexto de darle una expedición para Oaxaca. Que desde el paso de la Sabana salió en persona con seiscientos hombres a atacar o por mejor decir a recibir el Castillo de Acapulco que había ofrecido entregarlo el artillero Pepe Gago que ya ejercía el empleo de Ayudante en el mismo Castillo que lo mandaba entonces D. Antonio Carreño: con esta confianza, y con la de que las contestaciones de Gago con el exponente las llevaba un hombre llamado Loreto vecino del mismo Acapulco asociado con una mujer de cuyo nombre no se acuerda, nunca creyó que fuese una traición que se le preparaba, a pesar de que siempre desconfió de aquella oferta, emprendió la referida marcha hasta un Cerrito que llaman de las Iguanas y el Baluarte que está frente de la Batería, y luego observó a las cuatro de la mañana del día ocho de febrero de 1811, que la seña que habían concertado estaba puesta en el Castillo que era puntualmente un Farol con una luz: dividió su gente en dos trozos para que el uno a cargo del Inglés Elías, y otro al de Ávila, entrasen por dos puntos: más como se adelantase un poco más de lo que a Elías le había prevenido rompió sus fuegos el Castillo y lo mismo hicieron siete embarcaciones que estaban formadas en la Bahía: Esta circunstancia le hizo conocer a el que responde que Gago le había engañado, porque no encontró la artillería embotada con cebo como aquel le había propuesto, por cuyo motivo se retiró con el todo de su gente a el Cerro de las Iguanas donde permaneció nueve días batiendo el Castillo, con un obus, dos piezas de a seis, y dos o tres de menos calibre. Este sitio que no le proporcionó otra

cosa más que entrar en la población de Acapulco lo levantó a causa de que supo que las tropas del rey al mando del Sargento Mayor D. Nicolás Cosío, París y otros Comandantes los tenía muy cerca, por cuya circunstancia y la de haberle quitado toda su Artillería, excepto una sola pieza las tropas del Castillo que hizo una salida el día 19 se retiró a la Sabana donde permaneció como un mes que por enfermo lo llevaron a Teypan, y por esto dejó el mando de su gente a el titulado Coronel Francisco Hernández. En el Veladero dio otra acción el 30 de abril su Comandante Ávila la que sostuvieron los Señores Fuentes y Regules, con las tropas del Rey que mandaban dos días continuados, cuyo resultado fue retirarse las tropas Reales para el Aguacatillo, y las Cruces, dejando señales de algunas sepulturas, y por su parte solo un muerto: En este tiempo había varias partidas de las Reales tropas por aquellas inmediaciones, y por lo mismo el que expone que se halló presente en esta última, se vio bien fatigado a causa de que solo de noche, y por los montes podían introducir algunos Víveres. Que el día tres de Mayo de dicho año salió el exponente de la Sabana para Chichigualco con trescientos hombres con el objeto de llegar a Chilpancingo a donde llegó el 24 porque el paso de la Sierra le entorpeció mucho sus marchas: en ellas no tuvo más novedad que haber atacado la retaguardia París de lo que resultó la perdida de un Cañón, y algunas familias que le hicieron prisioneras, a más de esto en la Hacienda de Chichihualco tuvieron una acción Bravo y Galeana contra un Comandante de las tropas del Rey nombrado Garrote, quien salió en dispersión a pesar de haber venido a encontrar a aquellos; el exponente llegó a la expresada Hacienda de Chichigualco dos días después de esta dispersión, y el 24 como ya ha dicho llegó a Chilpancingo donde entró sin resistencia ninguna, respecto a que las tropas del Rey que ocupaban este punto y se dispersaron en Chichigualco, tomaron la dirección de Tixtla, a donde llegó el que declara con seiscientos hombres. Cien prisioneros que se habían hecho en Chichigualco y como cien Fusiles que tomó en aquella acción, le sirvieron para armar alguna gente que le faltaba, y de los prisioneros se le agregaron algunos y a otros que no eran a propósito para servir, los mandó al presidio de Teypan.

TIXTLA Y CHILAPA

En Tixtla le esperaron las tropas del Rey atrincheradas en el Pueblo el 26 de mayo, y después de haber durado la acción seis horas cayó en poder del que declara la Plaza; doscientas armas de fuego: ocho cañones, y como seiscientos prisioneros de todas clases de los cuales separó doscientos ochenta Indios del citado Pueblo; los demás fueron conducidos

unos a Teypan, otros a Zacatula, y todos en calidad de prisioneros. La derrota que el declarante le hizo al Comandante Fuentes en las irrupciones de Tixtla dimanó, de que habiéndose acercado este a aquel Pueblo el día 15 de agosto estuvo batiendo la fuerza que estaba en el expresado Tixtla hasta el 16 inclusive, más, como el que declara estaba en Chilpancingo salió el 17 a auxiliar a Galeana que era el que mandaba a los de Tixtla, pero como la fuerza que traía el exponente consistía en cien infantes y trescientos caballos con los cuales le tomó la retaguardia a Fuentes, y Galeana hiciese una salida de la Plaza de Tixtla, se vio precisado Fuentes a emprender una retirada paulatina de la cual y un fuerte aguacero que en aquel acto cayó se aprovechó el declarante para mandar a Bravo, y Galeana, que cargasen con arma blanca, lo que verificaron en términos que sus resultados fueron, coger cuatrocientos fusiles: tres cañones: y algunas armas blancas, quedaron en poder del declarante como cuatrocientos prisioneros de los cuales mandó doscientos a Tacámbaro a Muñiz con orden de que este reemplazase igual número de la gente que tuviere ahí; el resto de los doscientos mandó la mitad a Teypan, y de la otra puso cincuenta en libertad, y otros tantos que resultaron heridos los mandó curar y agregar a las armas.

A los tres días de esta acción marchó con la gente que reunía que serían sobre mil y quinientos hombres para Chilapa en donde estaba según noticias que tuvo el Comandante Fuentes con sus dispersos, pero no le aguardó, ni aquel ni la gente que también estaba ahí de Oaxaca, y si dejaron en aquella Plaza dos cañones y algunos pertrechos en la casa del Cura: en esta permaneció hasta el mes de noviembre que se resolvió ir a Tlapa, cuya plaza estaba ocupada con una corta guarnición de tropas del Rey mandadas por su Subdelegado, quien se retiró para el rumbo de Oaxaca, sin esperar al que responde, quien se apoderó de este Pueblo, en el cual permaneció solo ocho días.

IZÚCAR

El Exponente tomó la dirección de Izúcar, con dos compañías de caballería de su escolta, y doscientos hombres de Chautla y Tlapa, con esto no solo entró en Izúcar, sino que se fortificó ahí animado y auxiliado o del vecindario que todo generalmente contribuyó a hacer las obras para el efecto. En este punto resistió el ataque del Comandante de las Tropas Reales Soto, cinco horas de un continuo fuego y después de ellas se retiró con su gente, y murió de resultados de dos heridas que sacó en la acción de este día que fue el 17 de diciembre: En la retirada de Soto, cogió el que declara un obús: un cañón grande: sesenta y siete armas de fuego,

y otros tantos prisioneros que fueron puestos en libertad los más por empeño de los clérigos y aunque fueron algunos al presidio de Zacatula serían muy pocos, así como los que se agregaron a las Armas del que responde. Después de esta operación, y de dejar en Izúcar como doscientos hombres a el mando de un Vicente Sánchez, pasó a Cuautla con el objeto de recoger algunas armas *y* reunirse a la mayor fuerza, que era la que mandaba Galeana, supuesto a que solo le acompañaban entonces como doscientos hombres, mas de los ciento de su escolta].

Fuente: Hernández y Dávalos *Colección...*, vol. VI, pp.7-57. Virginia Guedea. *José María Morelos y Pavón*, p. 221.

Documento # 147.

ICUAUTLA: MORELOS VS. CALLEJA

Segunda declaración de 29 de Noviembre, contestando al quinto punto sobre los preparativos del sitio de Cuautla.

En la Ciudadela de la Plaza de México a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos quince, el propio Señor juez Comisionado, teniendo presente en su prisión al Rebelde José María Morelos, a efecto de proseguir el Interrogatorio citado en la diligencia anterior, por ante mi el Secretario le recibí juramento en forma, y según derecho, por el cual ofreció a Dios decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo en prosecución de la quinta pregunta del expresado Interrogatorio: Dijo: Que como expuso ayer se acercó a Cuautla con tres mil hombres, y como allí encontró que ya había hecho alguna fortificación su segundo Leonardo Bravo, aumentó esta con el fin no solo de subsistir allí por la proporción que aquel País le daba por la abundancia de Haciendas y demás, sino también para esperar cualquiera reunión de tropas que intentasen atacarlo. En efecto supo aunque con alguna duda *y* con ocho días de anticipación que el Ejército del Centro al mando del Sr. General D. Félix María Calleja, se dirigía en su solicitud, cuya advertencia obligó al que declara a mandar, que la Junta que entonces se hallaba en Sultepec, lo auxiliase mandándole gente, que Miguel Bravo que estaba en Nahüistlan, se acercase con su división: Que un Teniente Coronel Cano de la demarcación de Huetamo hiciese lo mismo con la suya; Que el padre Tapia se le incorporase también con su grueso que estaba en Chautla, y que el Padre Sánchez hiciese igual movimiento desde Izúcar *y* sus inmedia-

ciones; y habiéndolo verificado todos no con la puntualidad que el exponente creía, y si paulatinamente y en partidas de menos fuerzas que las que le habían asegurado se resolvió a no salir de Cuautla a menos de una necesidad forzosa. Que las avanzadas del declarante llegaban en aquella época hasta Chalco y sus inmediaciones, y por ellas supo tres días antes de la aproximación del Ejército que sus miras no se dirigían a otro lugar que al de Cuautla y aunque la Junta de Sultepec le había anticipado igual noticia fue como poniéndosela en duda, aunque le aseguró al mismo tiempo que contase en este caso con tropas auxiliares en número exorbitante, lo que no verificó según expresará en la denominación que haga del por menor de la gente que concurrió en Cuautla, y responde.

A la sexta contesta lo ocurrido en el sitio de Cuautla, resistiendo con la mira de emprender un ataque sobre México.

A la sexta.-Dijo: Que en Cuautla entró con mil Infantes y dos mil Caballos con la circunstancia de que los Jinetes de estos hacían también el Servicio de Infantería, porque los Caballos los hacia salir a pastar fuera del Pueblo, a estos se le agregaron trescientos hombres de Caballería de la demarcación de Huetamo al mando del Teniente Coronel Cano y Ayala: Con esta fuerza y mil Indios de los pueblos contiguos resistió el primer ataque que el 19 de Febrero le dio parte del Ejército del Centro que llegó el día antes a aquellas inmediaciones, porque auxiliada esta, de un obus, y quince cañones útiles de todos calibres, la firmeza con que se manifestaba su gente y la resolución del que declara en no abandonar aquel punto, y si defenderlo hasta el último extremo, le hizo sufrir como cinco horas un fuego vivo por el lado de San Diego y parte de la Targea, cuyos puntos a pesar de ser de los mejores de aquel Pueblo, y no haber tomado la tropa los más débiles como eran el del Platanar y Buena Vista, (que entonces no estaba fortificado por el que declara) le hicieron formar cierta confianza de que obtendría ventajas, y podría resistir dentro de sus parapetos a la fuerza que le atacaba: Así se verificó porque después del tiempo referido se retiró la tropa que lo atacó y reunido al resto del Ejército campó como dos leguas y media distante. En el intermedio del expresado día 19, hasta el 26 o 27, que llegó la División de tropas al mando del Sr. Llano al Ejército Campos sic. hizo varios movimientos con su Caballería sobre el Pueblo de Cuautla; pero ninguno fue dirigido a un ataque como el primero, respecto a que las partidas, que el declarante hacia avanzar fuera de aquel se replegaban para aguardar en el punto fortificado. De las partidas auxiliares que el que responde había citado solo llegaron la de Miguel Bravo que componía cuatrocientos hombres de Infantería y Caballería con tres piezas. La de Anaya que le mandó la Junta de Sultepec con la fuerza de setecientos hombres de ambas armas solo

llegaron trescientos. La de Tapia que debía componer mil hombres de todas armas únicamente vinieron trescientos, y la de Yautepec con doscientos cincuenta hombres. Los designios del que declara eran los de acercarse a esta Capital en el caso de que obtuviera una acción decisiva sobre las tropas del Rey porque aunque estaba entendido por noticias vagas y sin más fundamentos, que estas se las comunicaban los de la junta de Sultepec, que la Plebe de México se hallaba en buena disposición para recibirlo, nunca tuvo la mayor confianza de que harían lo mismo las tropas que lo guarnecían, y así no siendo otros los datos, correspondencia, o relaciones de personas que le asegurasen esta verdad, solo se había resuelto a dar una acción sobre México, luego que derrotase al Ejército que lo sitiaba en Cuautla, y responde.

A la séptima, refiere lo ocurrido desde su salida de Cuautla hasta 12 de Octubre.

A la séptima-Dijo: Que la salida de Cuautla la hizo por Ocuituco, Guayapa, Izúcar, Chetla y Chautla, que fue donde hizo alto un mes consecutivo; Que el número de gente que perdió durante los setenta y dos días que estuvo en el referido Cuautla, fueron como cincuenta hombres muertos de bala, y ciento cincuenta de peste a más de los que perecieron la noche que salió de aquel Pueblo, de cuyo número no puede dar razón más que de ciento cuarenta y siete que contó el capitán Yáñez que le dijo haber visto desde Ocuituco a la mitad del camino para Cuautla. Que en el referido Chautla durante el mes que estuvo allí, se le reunieron como ochocientos hombres de las partidas de Bravo, y de Galeana, con los cuales hizo una Expedición sobre Chilapa en donde Galeana atacó al de las Armas del Rey Cerro, quien de sus resultas se dispersó con cosa de trescientos hombres mal armados que tenía, y en poder de Galeana, y del que declara que se quedó en el Pueblo de Mitepec, quedaron algunos machetes; pocas armas de fuego: y unos cuantos prisioneros que mandó a Zacatula. Desde Chilapa retrocedió hasta Huejuapán donde consiguió que las tropas del Rey mandadas por Regules levantasen el sitio que le tenían puesto a Trujano, en cuya acción que duraría dos horas hubo algunos muertos por ambas partes, y como ciento setenta prisioneros, que parte de ellos mandó agregar a sus armas y los otros los remitió al presidio de Zacatula el 23 de Julio de 1812, que fue la acción. Con tres mil hombres que eran los que componían su gavilla en aquella época, dimanados de varias partidas que mandó reunir a los ochocientos hombres con que entró en Chilapa, marchó para Tehuacán de las Granadas, habiendo a más aumentado su fuerza con seiscientos que tenía Trujano y libró del Sitio a Huajuapán puesto por Regules, juntamente con doce Piezas de Artille-

ría que tomó en distintos puntos, con otros que mandó deshacer de los de Huajuapán, se internó como ha dicho en Tehuacán el diez de Agosto, y allí permaneció dos meses durante los cuales mandó a Trujano que fuese al Rancho de la Virgen contiguo a Tlacotepec y en el atacó el Comandante de las Armas del Rey Samaniego de cuyo resultado murió Trujano con muchos de los suyos y algunos de las tropas del Rey. También mandó a Nicolás Bravo que fuese al Palmar a atacar una División de trescientos diez hombres de tropas mandadas por el Capitán Labaqui, y habiéndolo ejecutado lo derrotó completamente haciéndole sesenta prisioneros y cuarenta muertos aquellos se agregaron parte a las Armas y la mayor se destinó a Zacatula: se tomaron por Bravo tres cañones y todas las armas de aquella División que sufrió la expresada derrota con seiscientos hombres que llevaba el citado Bravo a sus órdenes: Reunido este con el declarante en Tehuacán marchó para San Andrés Chalchicomula el día 12 de Octubre con el objeto de encontrar cien Barras de Plata que la Junta le había mandado a Osorno le remitiese al deponente de las que había tomado en Pachuca, y después de haberlas hallado en Ozumba, se dirigió al Ojo de Agua a atacar el Convoy que custodiaba el Señor Águila, en cuya acción perdió el que expone tres cañones y alguna gente entre la cual murió el Padre Tapia, y responde.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...*, vol. VI, pp. 757.

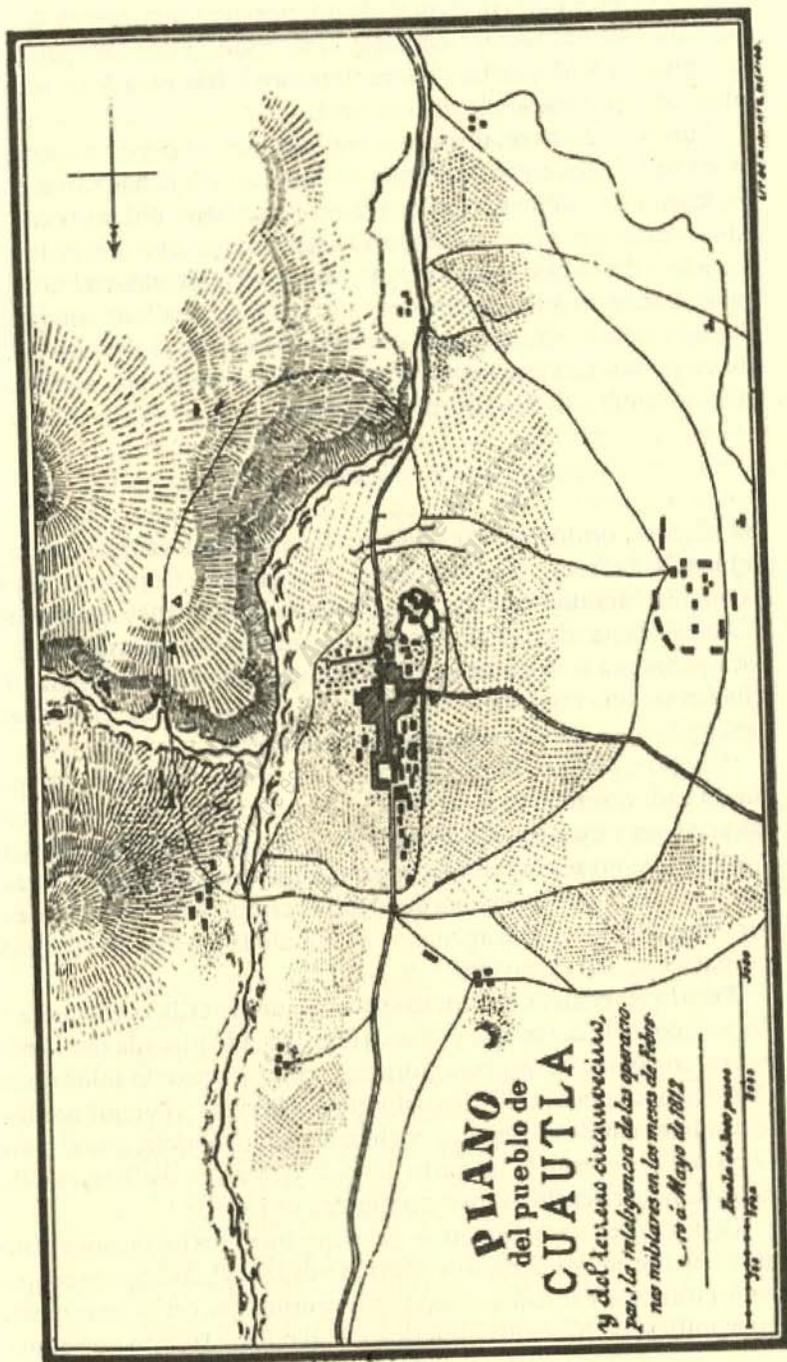
NÚM. 5

ILUSTRADOR NACIONAL

Sultepec sábado 9 de mayo de 1812.

EJEMPLO DE IMPARCIALIDAD

Con fecha de 28 de abril del presente año se sirvió S. M. la S. J. Nacional Americana conceder la libertad y su protección al europeo D. Antonio Ayora, previos los informes de su aprehensor el capitán de América D. José Aquisira, y las declaraciones del mismo Ayora, por lo que consta, que no solo no tomó jamás las armas contra nosotros, sino que aún tuvo que ocultarse con su familia, por no admitir la comandancia que se le daba por el intruso gobierno, de una avanzada; y con igual fecha decretó la muerte del perverso Asencio Ferrete, indio gobernador de la villa de Coyoacán, según está publicado en el número anterior.



SITIO DE CUAUTLA

Plano del sitio de Cuautla. México a través de los siglos, t. III, pág. 288. Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado.

Con un ejemplar tan claro dado por nuestra junta, ¿quién por obstinado que esté en sus caprichos dejará de conocer que los sentimientos que animan a S. M. y a todos los que tenemos la felicidad de estar bajo sus soberanas órdenes, son los más justos?

Europeos despreocupados, no es solo vuestro paisano Ayora el que ha sentido de los efectos de beneficencia de la S. J., hay otros muchos que tranquila y cómodamente viven con nosotros: oíd las voces imperiosas de nuestra razón que procura entrar en vuestras almas. Haced un paralelo entre la causa que sostienen vuestros hermanos en Europa contra los franceses, y la que nosotros sostenemos, y hallaréis que antes de ser dignos de los epítetos ignominiosos con que nos tratáis, y de la obstinada persecución que usáis para con nosotros, somos acreedores al glorioso nombre de defensores de la Patria.

Cuautla.

Por oficio remitido por el Sr. mariscal de campo de las tropas americanas D. Juan Pablo Anaya, sabemos que el 26 de abril las tropas auxiliares del Excmo. Sr. Morelos, rompieron por entre el ejército enemigo que sitiaba a Cuautla, llegando dichas tropas mandadas por el mencionado Sr. mariscal, no solo a desbaratar las filas enemigas hasta tomar algunas de sus trincheras, sino también la ropa de las rameras que de continuo acompañan a las incontinentes tropas de los europeos.

Luego en seguida, el intruso gobierno presentó un parte en la gaceta, que en nada discrepa de la conducta que siempre ha observado en todas sus acciones y escritos. Cimentada su dominación en la mentira, nada produce que no sea falsedad y engaño. En dicho parte, entre otras imposturas, trae la de que había quedado el campo cubierto de cadáveres nuestros, siendo así que apenas se ha notado la falta de dos individuos que parece se han extraviado.

Pero ¿qué tenemos que admirar cuando una batalla tan decisiva y tan gloriosa como la del monte de las Cruces, ha sido pintada por la misma gaceta, como uno de sus más gloriosos triunfos, cuando solo volvieron a México unos pocos soldados cubiertos de heridas? ¿Por qué nos hemos de admirar cuando recientemente hemos tenido noticia, que el cobarde y vicioso Porlier mandó un parte lleno de victorias caballerescas, de resultas de haber perdido vergonzosamente una acción?

Leales americanos: ¿vosotros creéis que nuestros hermanos virtuosos que viven oprimidos dentro de México y de los demás lugares ocupados por los intrusos Vándalos, pensáis por ventura que crean unas mentiras tan manifiestas? No es así, Americanos: al mismo tiempo que gimen en

secreto el despotismo con que son tratados por el nuevo Robespierre Venegas, conocen y se burlan de las consejas ridículas con que como a inocentes infantitos quieren alucinarlos; y lo que es mas, no faltan europeos racionales que detesten semejante conducta como diametralmente opuesta al honor que riga a los hombres de probidad.

Y ¿qué diremos del silencio que ha guardado la imparcialísima gaceta mexicana acerca de la gloriosa y memorable acción del mes de marzo en que el invencible, el impertérrito Sr. Morelos robó todos sus laureles a los vencedores de Aculco, Calderón, Guanajuato y Zitácuaro? Claramente se deja conocer, que cuando habla la gaceta, es solo para mentir, y que cuando calla es para no decir la verdad que aquel público está palpando. Sí alguna vez conviene que el fracmazon Venegas entienda los mortales golpes dados por nuestras valientes tropas, entonces sus dignísimos confidentes y secretarios aprovechándose de las infames serias de la masonería, le comunican aquello que juzgan necesario esté en su conocimiento ¿Y no es una cosa escandalosa que sea virrey en un país de católicos un hombre cuya religión es mixta de ateísmo materialismo y Mexicanos católicos, ¿cómo es posible que sabiendo tanta maldad, no pongáis remedio en ella? Quitad, quitad de en medio de vosotros a ese Sultán que solo piensa en continuar el amargo discurso de vuestra miserable esclavitud y en esparcir disimuladamente las inicuas ideas de su corazón.

Fuente: Genaro García. *Documentos históricos*, t. III, s. p.

ODA "A LA HEROICA SALIDA DEL BENEMÉRITO GENERAL JOSÉ MARIA MORELOS POR ENTRE EL EJÉRCITO, SITIADOS DE CUAUTLA AMILPAS"

Insólito calor mi pecho inflama:
siento en el alma desusado brío:
con imperiosa voz la cara patria
cantar me manda sus heroicos hijos,
y el divino valor, y el arte sumo
con que a sus sanguinarios enemigos
en lid tan desigual vencer supieron,
legando asombro a los futuros siglos.
¡Sombras amigas, tenebrosa noche,
madre del sueño y del sabroso olvido,
que la creación reparas descaecida,
y eres a la fatíga único alivio!

¡Cuando aun los tigres y alimañas yacen,
bajo tu cetro de ébano, adormidos,
el hombre sólo, con el ojo atento,
persigue al hombre, ni el menor resquicio
de esperanza y de bien dejarle quieren
su mortal rabia y odio vengativo!
¡Oh noche! torna los brillantes ojos
al desolado Anáhuac, mira el sitio
o un puñado de bravos invencibles
resiste del Averno el poderío;
cansa miles de crueles, y supera
su furor, sus ardidés y sus tiros
superior a la muerte, que en mil formas
le presentan el tiempo y su enemigo;
sin dejarle momento de descanso,
ni entre ignominia o muerte algún partido.
¿Qué, se rindieron ya? ¿La peste acaso...
la hambre... la sed, y el número infinito
de balas y de males que contra ellos,
setenta días, y más,
han dirigido la encrudecida suerte y atroz bando
de viles y pagados asesinos,
hundieron la esperanza de la patria
su único apoyo, en el sepulcro frío?
Alto silencio en los espesos bosques;
alto en los montes, en el valle y río;
hasta los vientos el aliento enfrenan;
nada se mueve, nada, ¡oh caos antiguo!
El genio del pavor, en negra nube,
abre los ojos más y más, y en vano
busca cuerpo en las sombras, o algún ruido
su atenta oreja, que otro no percibe
que de su pecho el desigual latido.
¡Ay de Morelos! ¡ay de la aguerrida
gente, que en mil encuentros sostenidos
de honor llenaron a la cara patria,
su bien ornado del laurel divino!
Cautla sepulta su valor invicto.
¡Júbilo cuánto para el bando opuesto!
¡Cuánto placer a su feroz caudillo!
Ellos locos dirán: "No se rindieron,

mas de nuestro valor víctima han sido."
No así, no así, mil bocas infernales
con espantable horrísono estallido,
lanzan a un tiempo silbadoras balas,
el valle atruenan con letales ruidos,
y con pálidas luces sucesivas
más horrorosos toman los sombríos.
¡Oh loco delirar, vana soberbia,
que el patriótico esfuerzo has combatido,
de antemano sus últimos residuos!
Mira al héroe de Anáhuac y a sus huestes,
mayores más en el mayor peligro;
jamás domados, y medrosos nunca,
con orden marchan, y Mavorte mismo
al héroe lleva de la diestra mano,
y guía a los suyos con potente auxilio.
¿De las trincheras en que tanto fiabas
y los aprestos del porfiado sitio?
¿Qué te valieron las espesas bandas
de fanáticos crueles y malignos,
que una vez y otras, derrotadas antes,
aun te eran compañeras en delirio?
Ni posible siquiera imaginaron
tan heroico valor y alto designio.
Por donde más el enemigo, astuto,
había agregado estorbos exquisitos,
al arte fatigando, y a los suyos,
y puesto de sus tropas lo escogido,
por allí rompe el héroe valeroso
y da a sus gentes cómodo camino.
En vano, en vano perseguirlo quieren,
o perturbar la marcha que ha emprendido,
por buscar sólo a su querida gente
contra la hambre y la peste grato asilo.
¡Ay del que osado se acercare un tanto!
¡Ay de los más resueltos y atrevidos!
La muerte encuentran infaliblemente,
de nuestros héroes en los duros filos;
y cual los gozques que al mastín persiguen,
si a ellos torna una vez, despavoridos
toman la huída y aun a gran distancia

del can robusto temen los colmillos;
así medrosos, tras de intentos caros,
se tornen los realistas confundidos.
¡Salve mil veces, noche venturosa,
que al héroe diste saludable abrigo!
Gózate ¡oh patria! de los héroes cuna,
hoy tu sien orna su mayor hazaña,
en su loor suenen inmortales himnos

Fuente: Manuel Sánchez de Tagle. *Poemas patrióticos mexicanos...*, pp. 148-150.

"CANCIÓN"

Íncrito gran Morelos
tras de cuya bandera
los genios de la guerra
apresurados van.
Tú solo has conseguido
con valerosa mano,
al gachupín tirano
su orgullo dominar.
Tú a Calleja eclipsaste
su fantástica gloria,
que en continua victoria
se creyó perpetuar.
Cuando del fuerte Cuautla
te veo, al salir, triunfante
la línea amenazante
del asedio burlar
Cuando impávido emprendes
libertar a Huajuapán,
y al rebelde Chilapan
su traición castigar.

Fuente: Anónimo. *Correo Americano del Sur*, n. XXII, p. 174, jul. 22 de 1813.

OAXACA EN PODER DE MORELOS

NÚM. II
CORREO AMERICANO DEL SUR

Jueves 4 de marzo de 1813
AÑO TERCERO DE NUESTRAS GLORIOSAS INSURRECCIONES
SUELA EXPEDICIÓN DE OAXACA

Concluida la famosa jornada de Huaxuapal¹, siguió nuestro ejército la ruta de Tehuacán, en donde estuvo apostado durante el resto de las aguas, como s. E. lo había prevenido muy de antemano a S. M. la Suprema junta. Ya entonces era Oaxaca el punto a que sé firaban todas las líneas; pero ¿quien penetró los designios de s. E.?

Las disposiciones militares que de su orden superior se tomaba a un mismo tiempo en aquella plaza, y la de Izúcar, las providencias políticas, los movimientos de la tropa,²

A pesar de las provisiones de víveres, y forrajes que se hicieron oportunamente en los pueblos del tránsito, no pudieron evitarse algunas escaseces, que agregadas a las dificultades que ofrecían al paso los ríos, las fragosidades y desfiladeros hubieran abatido a otros ánimos menos inflamados con el fuego del patriotismo. Por lo demás no hubo obstáculo que impidiese, ni aun retardase las marchas. Las tropas del virrey destinadas al Sur, se ocupaban en la empresa de reconquistar los puntos de Orizaba,

¹Habiendo desesperado Régules de tomar por asalto esta miserable plaza, porque cuantas veces lo intentó fue rechazado vigorosamente; creyó rendirla al rigor de un sitio, que mantuvo por espacio de noventa y seis días, hasta que el siempre invicto General del Sur se presentó sobre aquel campo el 23 de julio del año pasado de 1812, y en menos de media hora lo deshizo completamente; quedando libres los esforzados defensores de la Patria, que con tanto honor se sostuvieron bajo las órdenes del Sr. Trujano.

²Como la salida de S. E. al pueblo de S. Andrés Chalchicomula y venta de Ojo de Agua, y como la gloriosa acción de Orizaba producir otros efectos ventajosos, a fijar la atención del enemigo en distintos objetos, mientras que con secreto y energía se activaban las medidas convenientes para el arduo proyectado intento. Ozumba, Orizaba y Aculzingo excitaban los desvelos del tirano, dándole margen para forjar, y publicar sus imaginados triunfos; entretanto que la división de Izúcar al mando del Sr. Mariscal D. Mariano Matamoros, que se reunió en Tehuacán, marchaba tranquilamente a la vanguardia seguida de S. E. al frente del grueso principal del Ejército.

Tehuacán e Izúcar, el primero evacuado enteramente, y los dos segundos sostenidos por unas cortas guarniciones con orden de abandonarlos luego que se acercase el enemigo. Rionda que pudo temerse en aptitud de penetrar por la Mística, estaba amenazado de una división nuestra al mando del Sr. Coronel Herrera, quien no le permitía moverse un palmo fuera de las excelentes posiciones que conservaba en la cuesta de Santa Rosa, Régules situado en el pueblo de S. Francisco Huyzo, apenas llegó a entender la aproximación del Ejército, que mal de su grado, siempre había reconocido vencedor, se replegó a la Capital. Así es que nuestras tropas en el discurso de quince días avanzaron sin el más ligero tropiezo hasta tocar en el valle de Etna, acampando en la villa de este nombre, y hacienda que llaman de Viguera el 24 del último Noviembre

s. E. que se situó en este punto a distancia de dos leguas de la ciudad, salió aquella misma tarde a reconocer el terreno, y acercándose a tiro de cañón, observó detenidamente el fortín del cerro de la Soledad. Habiendo regresado al campo, dictó desde luego, y comunicó las determinaciones oportunas, para que se atacase al día siguiente. Pero antes que hablemos de esta, memorable función, para que nuestros lectores puedan formar el debido concepto, nos ha parecido insertar a la letra la

Descripción, que de la fortificación de Oaxaca dispuso por mandato de S. E. el Sr. comandante de artillería D. José Manuel Terán.

Esta bella capital se halla situada en una llanura tan igual, que por ninguna parte ofrece ventaja para el ataque, por no descubrirse al derredor altura capaz de una cómoda batería, a excepción del cerro de la Soledad al noroeste, en cuya falda comienza la población. La cima de esta montaña, que por el dicho rumbo termina una cordillera de cerrillos, que viene desde la sierra de S. Juan del Rey, domina completamente a la ciudad, y estando a tiro de cañón, presenta el punto más a propósito para construir una ciudadela, u otra obra, que sujetando al vecindario, resguarde al mismo tiempo el camino principal, que enfila, y descubre a distancia de más de legua. La garita de entrada a las orillas, del expresado camino está precisamente, en donde se fija el tiro del reducto, que oportunamente tenía construido el enemigo. Esta obra fabricada con cabal conocimiento de la comodidad del punto, aprovechándola en cuanto fue posible, es un cuadrilongo de capacidad hasta para doscientos hombres y catorce piezas de artillería, cuya dirección hacía todos sentidos facilitan otras tantas troneras, sin que por esto quede expuesto su considerable parapeto. Por el norte, y en continuación del mismo cerro, para asegurarse de esta parte, la única por donde puede ser insultada la obra;

cortó el enemigo la comunicación de dos lomas con un tajo profundo, y de competente latitud.

La falda de esta montaña por la parte de la ciudad es accesible, y tiene algunos planos, aunque pequeños, cómodos para colocar baterías, que auxilién, y aun hagan inexpugnable la trinchera de la calle de la Soledad; de manera que el que intente atacar a la ciudad por este rumbo, aunque desprecie los fuegos del reducto en la garita y dilatado trecho hasta ponerse bajo la fixante; queda, expuesto a los que con mejor dirección se le pueden hacer por su izquierda en los diferentes puntos, que tan a propósito presenta el cerro: maniobra que seguramente disponía el enemigo, pues a costa de un penoso trabajo desmontó, y abrió camino para el manejo de la artillería; y que hubiera efectuado, sí el asalto que el regimiento de S. Lorenzo dio a la principal obra, no hubiera sido tan violento, como irresistible, y al mismo tiempo que se batía la trinchera.

Esta se halla situada en la calle de la Soledad al pie de la montaña cerrando la avenida principal del Marquesado. Es obra hermosa y magnífica por la buena construcción, así de las dos columnas en que gira su puente levadizo, como del parapeto y explanada, todo de mampostería, lo mismo que el revestimiento de su foso. Por la vuelta que a su frente, y en distancia de tiro de fusil hace el camino, logra la ventaja de poder usar de esta arma en contra de los que con la artillería intenten atacarla; no menos que la de ser protegida por los fuegos exteriores a su derecha, como apoyada al pie del cerro, y cubierta con edificios firmes, entre ellos el de la iglesia de la Soledad inmediata a su espalda, y muy a propósito para impedir, que se escalaran las azoteas que la dominan.

En este punto verdaderamente inexpugnable se apoya la línea de circunvalación, que compuesta de obras correspondientes a la referida, y siendo en todo iguales las que se colocaron hacia las entradas de carruajes; viene a formar la fortificación más respetable. Comenzando por la izquierda de la trinchera de la Soledad, se dirige por la diagonal del primer cuartel mayor de esta capital, y corre paralela al oriente hasta la calle de la alhóndiga, y su inmediata de S. Francisco, donde da vuelta, y están sus puntos más avanzados; en cuyo intervalo se cuentan quince parapetos, algunos con cortaduras para cañón y todos, llenos de agua, de ocho varas de ancho, y tres de profundo. Este lado se formó con singular astucia, pues bastando ocho trincheras para cubrir el costado; las siete de aumento se pusieron en las encrucijadas, para proporcionar fuegos encubiertos con que sorprender los ataques, que a poca distancia se diesen de frente, o contenerlos donde fuesen poco temibles: mira que se deja percibir con más claridad en el camino que entra a la ciudad por la calle

Exmo Sr.

Como prometí a V.E. e
donde se pudiese dar do-
cia proponer indivi-
duo q' llave el punto
de suavizar Tuxtla, en
punto a hacerse si en-
do del apado de V.E. y
de los 118 Yucatecos, a cuyo
efecto es adjunta lista
de algunos omirtiendo
ellos, por no convenir
los, al punto se podran
citar a Tuxtla y por
pluralidad de votos ha-
cer la toma. Y me
parece convenimos en
halla q' acción de hacerlo
pública para honorarlo
hacia, morece su ama-
ción, y en ella tengo

por ciertos q' fundamos
la conquista de todo el
Reyno: ya por ser la pri-
mera Capital q' se toma
con males, ya por es-
tar defendida con sea-
gura, e ya en tiempo
de los reyes q' la cuna
de hombres viles, minar
tabacos, puleros, y gran
q' consideramos el fu-
tur.

Quisiera q' V.E. se mi-
era a esta Capital, por
yo q' en ambas Colonias
hace falta en ese punto.
(mas si la viene a ver
mala, con el voto antes
por la ventura referida)

Esto aguarde la resolu-
ción sobre hacer la toma
propuesta p' disingame
con el Excmo Sr. Mex-
co, Puebla y Tlaxcala, se un-
to p' la el caso: y en bre-
vísimo amparado el por-

en sus fondos, y puros.
Ante hoy tengo con
2000 Villa Alta, y Tehu-
amocce, y 1000 Yalapa
de Camibucce a Ma-
pulo donde hay cosas
diversas, con q' se ha
de Villa Alta a Yalapa

El Excmo Sr. Mex-
co prueba era bodando
en Tehuacan e Yucatan
Cacahuaguanco era
de a medio real p' milla
nas q' ha pertho... En
ta el material de Yucatan
son las 12 de la noche.
Dr. p' de a V.E. n. de.
Quanto p' real en Oaxaca
Dove 16. de Mayo 1812.

José María
Erasmio Sr. Pn.
Luis D. Y. M.
yon.

de la monterilla; pues en ella, y adelante del punto en que se cruza con la de S. Juan de Dios está una trinchera con puente levadizo para carruajes, que solo puede ser atacada muy de lejos, impidiendo la aproximación los dos fuegos avanzados a su izquierda de los parapetos colocados en las calles de quiebraplatos; y cerrada de S. Francisco.

De este último punto dobla la línea al nordeste casi por la otra diagonal del cuarto cuartel mayor, multiplicando siempre los fuegos, como en el lado anterior; pero con la circunstancia de que desde la calle de S. Pablo hasta el norte de la encrucijada de S. Juan con la de casas reales se halla la línea doble, y como circuyendo las manzanas comprendidas, o por incluir en la defensa ciertos edificios, o porque se desconfió de la poca firmeza en que se apoyan las obras de la primera línea; de manera que haciendo algunas variaciones, así en esta como en la doble, cierran un espacio que se puede defender aun perdido el resto de la ciudad. De allí sigue hasta el punto bien atrincherado de la calle de palacio al poniente de su encrucijada con la calle de S. Juan, diametralmente opuesto al de la Soledad, y continua por la diagonal del tercer cuartel mayor, en cuanto lo permite el designio de batir con dos o más fuegos al que emprendiere el ataque de frente desde alguna encrucijada.

Este lado termina por el norte con tres parapetos que pertenecen a él, y dos al otro lado, y entre los cinco forman una especie de bastión cuyos fuegos encubiertos están colocados en los ángulos flanqueado, y de las espaldas, cada uno en su calle; siendo el primero el más avanzado de toda la línea por este rumbo en la tapia de la huerta nombrada del chantre, cuya obra corresponde diametralmente a la de S. Juan de Dios; y doblando aquí la línea se dirige otra vez por la diagonal del segundo cuartel mayor hasta unirse por la derecha a la trinchera de la Soledad, quedando en su recinto defendidas quince calles de las que están de oriente a poniente, que es decir, tres menos de las que tiene esta capital en su mayor longitud, y catorce de las que corren de norte a sur, o cuatro menos de las que forman la latitud total de la población.

La figura de la línea se asemeja a un rombo imperfecto, cuyas diagonales se hallan en toda la calle de la alhóndiga, y en la imaginaria tirada desde el punto de la soledad hasta el crucero de la calle de palacio con la de S. Juan.

S. C

Xamiltepec

El Sr. *Brigadier* D. Miguel *Bravo* al Exmo. Sr. *General del Sur*.

La victoria obtenida contra los rebeldes el día 9 y 10 del presente por las temibles armas de la nación, continúa produciendo sus buenos efectos. El día 12 se me presentaron, desengañados ya por una triste experiencia, mas de cien hombres con algunas armas, y el día 13 noventa de los de Huazolotitlan con treinta fusiles y varios machetes; todos mozos y valientes.

Hemos encontrado ahora después un cañón, un poco de pertrecho, mucho algodón, algún cacao y setenta tercios de tabaco Se están recojiendo por la tesorería nacional otros renglones, y reconociendo los ranchos circunvecinos, de que daré aviso a v. E. oportunamente. Está para llegar la gente de Pinotepa, de S. Pedro y aun la de Tututepec, según dice su comandante. D. Juan, Armengol. Este ha ofrecido presentar toda la gente que mandaba, y yo sacarlo de la prisión en que lo tengo, luego que lo verifique.

Por estos rumbos abunda el azufre y salitre, y D. Miguel Rivero me avisa haberme, remitido alguno en sus propias mulas; lo que sí se escasea mucho, es el plomo. Con mi entrada a este pueblo y la reunión de sus vecinos, se han acobardado bastante los negros de París; pero más los gachupines, pues según informan, han remitido a Acapulco cuanto tenían.

Dios guarde a v. E. muchos arios. Cuartel subalterno en Xamiltepec febrero 14 de 1813. Exmo. Sr. Miguel Bravo, Exmo. Sr. Capitán General D. José María Morelos.

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR

Fuente: *Correo Americano del Sur. Periodismo Insurgente*. v. I, p. 116

NARRACIÓN DE LA VECINA MICAELA

RELACIÓN DE LO OCURRIDO EN OAXACA DESDE EL 25 DE
NOVIEMBRE DE 1812 AL 2 DE ENERO DE 1813, POR DA. MARÍA
MICAELA FRONTAURA.- 28 DE ENERO

RELACIÓN de lo que observé en la Ciudad de Oaxaca entre los Insurgentes desde 25 de Noviembre último que se apoderaron de ella hasta 2 de Enero de 1813 que salí.

En mi modo de pensar, y según se oyó el fuego, no duró más que una hora, pues empezó a las 11 1/2 y a la una ya se estaba dando el ler repique de campanas andando música por las calles, misma que percibí estando dentro del Convento de las Capuchinas Españolas, donde me refugié por evitar insultos.

En aquella tarde me fue a avisar una criada, que me solicitaba un Pariente, pero dudando hice que volviese a tomar más noticias, por que me parecía aquella alguna estratagema para sacarme con este pretexto, y causarme algún estrago, no pudiendo hacerlo en mi marido, por haberse fugado cuando los Enemigos estaban dentro de la Ciudad: a poco volvió la Criada asegurándome que me buscaba mi tío Antonio Sesma, y uno de sus hijos, el cual también vino un rato después a la Portería del Convento, y vi satisfechas mis dudas, pues con las mayores instancias me decía que saliera, y como por el torno no se veía la persona, y solo se oía la voz, creyendo era mi primo Miguel, lo saludé con este nombre a que me contestó, no soy Miguel y si Ramón, pues aquel estaba en Puebla con sus hermanas que eran realistas; después de mil excusas tuve que salir, pues las Monjas así me lo suplicaban, tanto porque no les hicieran algún insulto, como por si yo podía favorecer algunas infelices.

Al día siguiente por la mañana me preguntó el tío, quienes eran los criollos Regidores, Alcaldes, y demás empleados de esta clase, a los que mando llamar, y les dijo, que se presentaran a Morelos, y se publico un bando para que todos se presentaran, y que los Gachupines que lo hicieran voluntariamente serían perdonados de la vida, lo que hicieron todos por papel y el Cabildo Eclesiástico lo hizo en cuerpo: Al otro día se publicaron otros Bandos, para que todos presentaran sus caballos y armas, y que todos denunciaran los bienes que supieran estaban escondidos: todos presentaron lo que tenían y las denuncias fueron infinitas, y Morelos comisionó a uno de los suyos para que fuera a los Conventos a registrar; sin atropellará las Religiosas lo que se ejecutó, y del Convento de

Santo Domingo se dijo que habían sacado mucho, y lo mismo de Casas particulares, pues era voz general que solo en dinero se habían juntado casi tres millones de pesos, fuera de Alhajas, plata, y demás surtimiento que había en las tiendas de los Gachupines con gran porción de Zurrones de Grana.

Todos los Gachupines presentados fueron a la Cárcel y a todos los Criollos se les dio papel de seguridad para sus Casas y Haciendas, que en el ler día fueron saqueadas como todas. Al siguiente día se mandó fueran a sacar a todos los soldados nuestros que estaban en la cárcel, y lo mismo a los oficiales, y que fuera el Cirujano D. Sebastián Espinosa a curar a los enfermos en compañía del Cirujano Briones: el 1º hizo presente que muchos no podían ser asistidos en la Cárcel y en el particular el Sr. Comandante de Brigada, pues era necesario se recostara, y en el Calabozo no podía ser, con lo que dispusieron pasarlo al Hospital Real, a donde fui a verlo, y por lo que vi habría treinta heridos decentes, y doble número de los demás: sobre la mortandad de los nuestros, no se pudo saber, y tampoco de los suyos, pues trataron de no hablar de este particular, y encerrarlos con prontitud: que de lo que supe de positivo fue del Capitán Sánchez Maza, D. Mariano Guergué, D. Mariano Envides, Vendrel, y otros que ignoramos sus nombres, y muchos de la plebe.

En uno de los días de esta semana se repartieron en toda la Ciudad convites impresos de Morelos para que todos sin excepción asistiesen a las honras solemnes que mandó hacer en Catedral con asistencia de Cabildo a las Cabezas, y demás huesos de los reos López, y Armenta, que mandó recoger de los caminos donde estaban puestos, y colocados en unas ricas cajas, se pasearon por los cuatro Portales de la Plaza mayor con gran pompa, y con la misma se enterraron en Catedral, expresando dicho Morelos que todo aquello merecían dos Jefes tan beneméritos que habían muerto por la Patria.

A todos los Gachupines les tomaron juramento de los intereses que tenían, los que fueron embargados: y que los que hicieron ver no habían tomado las Armas, y ser viejos, presentaron cada uno dos fiadores con obligación de presentarse mensualmente, sacándolos de la cárcel indultados, y a los muchachos despacharon a Zacatula, pero fue corto el número de estos.

A las elecciones, siguió el juramento, y después la Misa, y demás ceremonias en la Catedral, y concluyeron con un grande almuerzo que dio en su Casa el Alférez Real D. José Mariano Magro. A la tarde juró este en la casa de Morelos que está en la Plaza, obedecer a Fernando Séptimo, y conservar sus derechos, defendiendo la Nación; y su General tiró sus monedas, y platillos, estando todas sus tropas sobre las armas y siguieron

todos los cumplimientos que seguimos nosotros; hubo su refresco en el Palacio, y después en Casa del Alférez Real, con su correspondiente Baile: a esto se siguieron fuegos, música, iluminaciones, y corridas de toros por cuatro días, de todo lo cual fui informada, pues nada vi, como tampoco la función del día de Nuestra Señora de Guadalupe en su Templo, donde predicó el Lectoral D. D. José Mariano San Martín.

En todos estos días no dejaban de trabajar, pues el Mariscal Matamoros, componía su Cuartel en las Casas Reales, y trataba de vestir la tropa, y en dicho Cuartel vi unos días antes de venirme que tenía porción de armas de fuego muy limpias, y puestas en cuadras, con buen orden, y arreglo, con sus cartucheras: que la argéntia mayor esta lo mismo que la nuestra con sus filiaciones, y cuadernos de recluta, y deserciones: que en los bajos tienen viviendas separadas para sus oficiales, y sus departamentos para las mujeres, con orden para que ningún soldado se mezcle con ellas pasada la hora regular: dicho Mariscal tiene academia de oficiales diariamente, desde las oraciones hasta las 8 de la noche, y la tropa ejercicio por mañana y tarde.

El servicio de Plaza es corriente: el Sargento mayor, es D. Benito Rocha: Ayudante el Capitán Zárate: a las 9 se reparten las Guardias a todos los Jefes, y Palacio, donde entra un oficial, siendo todos Granaderos. sus centinelas, Jefes de día, y santo, como es costumbre se ponen diariamente, rondando todas las noches el Sargento mayor, para ver si hay vigilancia visitando los Cuarteles para que los Jefes cuiden del aseo.

En casa de Morelos hay mesas por donde pasan las representaciones: tiene de Asesor a un Castañeda, y de Auditor de Guerra a un tal Rosas. En el Palacio episcopal, está el Cuartel de artillería, su comandante D. Manuel Teran, con mucha provisión de pertrechos, y cañones, y trataban de desbaratar algunos que no eran de su gusto. El Dr. Herrera, lo nombran Vicario General, y serán como ciento los oficiales y sujetos decentes, siendo el resto de esta canalla pura negreña: el número total no lo sé pero unos dicen que es de 15,000 otros de 12,000 y algunos que 10,000, pero yo juzgo que no pasará de 7,000 con muchas armas de fuego: ellos decían que en caso de venir tropa del Rey, se defenderían en las cumbres, y que en saliendo victoriosos, tenían a Puebla de su mano, en cuya ciudad los estaban deseando: que después pasarían a México, a donde les costaría algún trabajo entrar, al fin lograrán sus ideas, inicuas porque en todas partes tenían correspondencia.

Recibieron en Oaxaca cartas de Méndez, y Bravo en que avisaban que en Río Verde atacaron a las tropas de París cuyo tiroteo duró desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde, habiendo hecho París una retirada tan vergonzosa que hasta el chocolate había dejado, no pudiendo perseguirlo por habérseles acabado las municiones: que aguardaban al pa-

cífico Herrero, que se hallaba en Tehuantepeque, y le había ido orden para que se les reuniera, y que con su llegada, y la de las municiones que habían pedido, continuarían a batirlo; lo que causó a Morelos incomodidad por no haberlo perseguido en la retirada.

Enero de 1813. María *Micaela Frontaura*. Es mujer del teniente letrado de Oaxaca Dr. D. Antonio María de Izquierdo.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...* vol. IV, doc. 230, pp. 842-848.

Documento # 150.

UNA VICTORIA COSTOSA: ACAPULCO

EL SR. MORELOS DA PARTE AL SR. RAYÓN QUE MARCHA SOBRE ACAPULCO Y LO OCURRIDO EN LA PRIMER QUINCENA DE FEBRERO 15 Y 16 DE FEBRERO DE 1813

Exmo. Sr.-Hasta esta fecha no tenemos cosa particular, sino que el 8 del corriente salí con dirección a recobrar lo dejado en Izúcar y Tehuacán y concluir de paso todo el mar del Sur, que ya dos meses se nos ha atrancado la penúltima división enemiga la que rendida, se rinde la última del castillo de Acapulco.

En esto no puede haber más dilación que el mes de marzo y presto abandonare a Puebla aguardando la comvinación de fuerzas por lo menos de Tlalpujahuá para los ataques de Puebla o México, como propuse en mí anterior de 15 de enero y 10 de febrero.

Aunque él secretario D. Antonio Zambrano dice irse a Tlalpujahuá pasado mañana siempre aguardo la respuesta de mis consultas, para gobierno en lo ulterior.

Así mismo las de constitución y las de gobierno en Oaxaca.

Sobre no ocurrir otra cosa, y estar algo quebrantado de salud, quedo haciendo pertrechos y marchando.

Dios guarde a v. E. muchos años. Cuartel general en Yanguitlán febrero 15 de 1813.-*José María* Morelos.-Exmo. Sor. Presidente de la S. J. Lic. D. Ignacio Rayón.

Exmo. Sr.- Mañana se vuelve el Señor Secretario Don Antonio Bacilio después Zambrano a reunirse con v. E., después de haber estado cinco meses completos en mí compañía, en cuyo tiempo se ha portado bien: y aunque siento su separación por que le amo, pero lo juzgo más útil a la

Nación al lado de v. E., pues como que ha visto mis disposiciones puede instruir a v. E. en las que deba tomar cuando por la distancia no alcancemos a combinarnos por correos: con lo que entiendo haberlo dicho todo, pues en mis anteriores he manifestado a v. E. lo que ahora pudiera añadir.

Sólo me faltó ayer responder al de v. E. de 1º de Enero que recibí hoy, en el que v. E. se dise haber respuestome en sus anteriores los puntos que he tocado; y sin duda se han extraviado los correos, o quedado los oficios, pues nada se me insinúa a mis consultas. Pero ya dije en mi anterior de quince de Enero iría dando salida a lo de gobierno y guerra en arreglo a nuestro sistema.

Dios guarde a v. E. muchos años. Yanhuitlán febrero 16 de 1813. *José María Morelos*-Exmo. Sr. Presidente Lic. D. Ignacio Rayón.

P. D.-Se han empeñado algunos en querer falsear mí firma, pero ni lo han hecho con perfección, ni han advertido la contraseña que a v. E. tengo participada, especialmente en puntos de guerra.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...*, vol. IV, doc. 238, pp. 858-859.

Documento#151.

VALLADOLID: PRINCIPIO DEL FIN

A la décima tercera refiere su marcha sobre Valladolid, hoy Morelia.

A la Décima tertia.-Dijo: Que en Octubre de 1813 se hallaba el que declara en Chilpancingo, y Matamoros había ido a auxiliar a Bravo que estaba en Coscomatepec de cuyas resultas y de haber salido Bravo de aquel punto donde estuvo sitiado determino Matamoros con sus fuerzas hacer una tentativa sobre el Convoy que venia de Orizaba para Puebla al cual lo derroto en San Agustín del Palmar; A estos dos individuos les mando el exponente en el propio mes de Octubre que se dirigieran con toda la gente que pudieran reunir para Tepecoacuilco en donde recibirían sus órdenes referentes a la marcha que había intentado hacer a Valladolid, y habiendo llegado aquellos al referido Tepecoacuilco les previno por medio de Galeana que se dirigiesen por Teloloapán a Tlalchapa donde se reunirían con el que declara. El objeto del que expone aunque fue el de acercarse a Valladolid no le comunico a los suyos, y si solo les previno a Matamoros y Bravo que viniesen a Tepecoacuilco con el fin de atacar a las tropas del Rey que mandaba allí Moreno Daviz, pero como estos se

retiraron no tuvo ya aquella necesidad y de consiguiente les previno que se le reuniesen en Tlalchapa a donde llego el que responde por el camino de Tlacotepeque Tetela y Tesupa, habiendo precedido el hechar al río en Mescala tres Culebrinas de a 4 en Balsas para facilitar la Sierra que intermedia por donde estas no podían transitar. El acercarse a Valladolid tenia por objeto, la toma de aquella Ciudad, la que creyó no difícil respecto a su corta guarnición de ochocientos hombres y a los conocimientos que tenia del Terreno de su nacimiento: Que no tuvo para esto ninguna comunicación con los habitantes de aquella Ciudad por que aquellos las hacían directamente con Muñiz, quien se las trasladaba al declarante al mismo tiempo que Verduzco, y Liceaga, le instaban a que se acercase aquella Ciudad por ser la más propia para la residencia de la junta: y responde,

A la décima cuarta, refiere el ataque a Valladolid en donde fue derrotado, lo mismo que en Puruarán, manifestando los motivos por los que mandó fusilar a algunos prisioneros.

A la décima cuarta.-Dijo: Que en el Pueblo de Cusamala se reunió con Matamoros, Bravo, y Galeana, a principios de Diciembre de 1813, y habiendo hecho el alto solo de un día marcharon para Huetamo, Tacámbaro, y Tiripitio, y en este intermedio se le reunió Muñiz, Arias, Ortíz, y Vargas que el todo componía un grueso de cinco mil setecientos hombres de Infantería y Caballería con treinta Cañones de todos calibres, y habiendose acercado a Valladolid el 23 por la mañana le intimó la rendición al Comandante de las Armas, al Cabildo Eclesiástico, y Secular, prefijando el termino de que ahora no hace memoria en cuyo intermedio de horas mando a Galeana que se situase en las lomas del Zapote, y este se precipitó y rompió sus fuegos antes de, haber concluido el termino de la intimación, pero en este particular tiene alguna duda de sí fue así o no, lo cierto es que emprendió el ataque por el puesto fortificado de la Garita del Zapote al mismo tiempo que el que declara llamo la atención por el llano de Santa Catalina, de cuya operación que duro toda la tarde el día siguiente la noche de este y la mañana del 25, resulto una derrota general con perdida de mucha gente veintisiete Cañones, porción considerable de fusiles, y muchas municiones. El que declara se retiró ala Hacienda de Chupio, y allí reunió los restos que le habían quedado de Valladolid y de allí marchó a la Hacienda de Puruarán con intento de pasarse a Uruapan, lo que no verifico por acabar de reunir allí algunos dispersos, y una partida de setecientos hombres que traía Rayón de Zitácuaro, la que en efecto llegó y con ella compuso un grueso de tres mil hombres

inclusos dos mil doscientos de Infantería con veintitrés Cañones. En esta Hacienda se mantuvo quatro días, y por que supo dos antes del cinco de Enero que fue la acción que las tropas del Rey al mando del Señor Brigadier Llano se le acercaban dispuso hacer unos parapetos de Piedra para esperarlos. La acción duro poco tiempo, y su resultado aunque el que declara estaba a tres leguas de allí fue nueva derrota dejando veintidós o veintitrés Cañones: porción muy considerable de fusiles: mucha perdida de gente entre muertos y prisioneros, y todas las municiones. La retirada fue por Coyuca, Axuchitlán, y Tlacotepec, con solo su escolta, y como mil hombres con quinientos fusiles que se fueron reuniendo no solo de los dispersos de Puruarán, sino también de Valladolid: allí solo estuvo ocho días después de los cuales retrocedió por Coronilla a internar a Acapulco por la Sierra Madre adonde llegó a principios de Marzo: En Tlacotepec acordó con el Congreso, y a consecuencia sentencio a muerte a los doscientos tres prisioneros Europeos que tenia en Teypan, y Zacatula, los mismos que propuso el declarante a el Gobierno de esta Capital por la vida, de su segundo el Teniente General Matamoros que fue hecho prisionero en Puruarán.

Fuente: Hernández y Dávalos. *Colección...*, vol. VI, pp. 29-30.



El Torre Minia Maslos, Suro de la Nación, y Generali-
simo de las Armas de esta America Septentrional
por Voto Unanimel el Pueblo &c

Lox que deve Allezarse de la America la
Esclavitud y todo lo que á ella huelva man-
do que los Virreyentes de Prov.^{as} y demas
magistrados velen sobre que se pongan
en libertad quantos esclavos hayan que
oan, y que los Naturales que forman los
Pueblos y Republicas hagan sus Elecciones
libres y privadas del Taxaco y Juca Forni-
toial q. Nels no los coactaran á determi-
nada persona, aunque pueda Representar
con pava la ineptitud del Electo á la
Superioridad que há de Aproxar la Elec-
cion: provimento á las Republicas y
Jueces no esclavizen á los hijos de los
Pueblos con servicios personales que
solo devon á la Nación y soberanía
y no al individuo como á tal, por lo q.

Facsimile del Decreto de Morelos aboliendo la esclavitud. México a través de los siglos. t. III. Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado.

bastará con un Jopil, ó Alhuacil
al subdelegado u Jefe, y nada mas
para el año alternando este ser-
vicio los Poblos y hombres que tengan
Haciendas con 12 siervientes sin
discriminacion de castas que quedan aboli-
das. Espasa que todo tenga su puntual
y debido cumplimiento, mando q. los In-
tendentes circulen las Copias Necesa-
rias y que estas se franquen en mi
Secretaria. á quantos las pidan para
instruccion y cumplimiento. Dado en
esta Nueva Ciudad de Chilp. á cinco
de Octubre de mil ochocientos trece

José M.
Morelos

Por mand. de S. M.
Diego José Sotero de
Cruzartedaga
S. M.

Facsímile del Decreto de Morelos aboliendo la esclavitud. México a través de los siglos. t. III. Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado.

MORELOS CAPTURADO EN TEXMALACA

ACTA DE LA JUNTA SUBALTERNA DE TARETAN EN LA QUE SE ASIENTA LA NOTICIA OFICIAL, ENVIADA DESDE TEHUACÁN DE LA CAPTURA DE MORELOS

En la hacienda de Taretan, a los 9 días del mes de diciembre de 1815, habiendo llegado varios pliegos y contestaciones oficiales de las Supremas Corporaciones, procedentes de la ciudad de Tehuacán, fechas 17 y 18 del próximo pasado noviembre, y uno de S.M., de 10 del mismo mes, fecho en la hacienda de Santa Ana, por estar un poco enfermo el señor Ayala y por no demorar las providencias que debían tomarse se determinó pasar a la expresada hacienda, por no poder venir dicho señor al pueblo lo que su verificó a las siete de la noche.

Y luego que se leyó el oficio donde venia la funesta noticia de haber hecho prisionero el enemigo, el día 5 del próximo pasado, al Serenísimo Señor don José María Morelos, llenos del justo sentimiento que es debido y ocupados del dolor y amargura consecuentes a tal acaecimiento acordaron se libren oficios contraorden a los que se habían puesto y se previnieron en el acuerdo del día 1º de éste, para que se reunieran los Exc-mos. Sres. vocales, Argáandar, Villaseñor, Anzorena, Izazaga y Rayón, por haber cesado los motivos que impidieron a s. E., la Junta a solicitar sus presencias. Y respecto de las providencias que pide s. m. y el Soberano Gobierno, se determinó dar con prontitud todo el lleno debido, e igualmente el justo pésame Por nuestro gran Padre y Héroe del Sur, nuestro digno Generalísimo el señor Morelos, con lo que se concluyó la sesión, que duró hasta las nueve de la noche y rubricaron por ante mí de que doy fe.

Señalado con tres rúbricas. Señores, Rojas, Presidente. Muñiz, Ayala. Antonio Basilio de Vallejo, Secretario de Gobierno y Guerra.

Es copia de su original a que me refiero Secretaría de la junta Subalterna en Taretan, 11 de enero de 1816 *Antonio Basilio de Vallejo*, Secretario de Gobierno y Guerra [rúbrica].

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, p. 153

"PRIMER ROMANCE DEL GRAN MORELOS. TEXMALACA"

¡Oh río de Texmalaca!,
¿Cómo seguiste corriendo
Y no vestiste tus aguas
De confusión y de duelo?
¿Cómo no lanzas gemidos
En lugar de alegres ecos,
Desde que fuiste testigo
De la prisión de Morelos?
¿No de Concha y de los suyos
Burló tenaz el esfuerzo,
Gran soldado de la patria
Y custodia del Congreso?
Qué ¿no es el mismo que ha poco
Domaba al destino adverso,
Oponiendo su constancia,
Y su virtud y su esfuerzo,
a la suerte y la miseria,
Al dolor y al aislamiento?
Ya le véis: tras de la rota
Carranco le toma preso,
Falso amigo, infiel patriota,
Y malo entre los perversos.
Quiere hablarle, mas él dice:
"Pienso que nos conocemos,"
Y prosigue silencioso,
Digno, grave y circunspecto.
Concha se llena de gozo
En cuanto sabe el suceso,
Porque más de mil victorias
Importaba el prisionero.
Los soldados, su equipaje
Se repartieron contentos
Menos algo muy notable
Que se reservó al Gobierno.
El Padre Morales sigue,
También preso, al gran Morelos,
En medio a los regocijos,
Y en medio de los denuestos

De la brutal soldadesca,
Que puede mirar sin miedo
Al mismo que fue su espanto
En no muy lejanos tiempos;
Como esas turbas cobardes
Que a los toros van siguiendo,
Dispersándose asustadas
Con cualquiera movimiento;
Mas luego que los derriban
Otros audaces toreros,
Acuden, y los maltratan,
Y hacen con ellos excesos,
Seguros que están atados
Y de que están libres ellos.
Así a Tenango llegaron,
Do Villasana, muy hueco
Le recibe, y el caudillo
Le ve con alto desprecio.
"Dígame usted, señor Cura, -
Le preguntó pedantesco
"¿Qué fuera de mí y de Concha
Si ocupáramos su puesto?"
Y Morelos le responde
Sin alterar el acento:
"Les doy dos horas de plazo
Y los fusilo." Con esto
Cortó el diálogo importuno.
Y se encerró en su silencio.

Fuente: Guillermo Prieto. *El romancero nacional*, pp. 529-531.

XXIII. MORELOS: JUICIO Y MUERTE

Rocio Meza Oliver

El gobierno virreinal, con Félix María Calleja a la cabeza, había desplegado todos sus recursos para destruir los núcleos insurgentes que transitaban en el gran territorio novohispano, poniendo mayor Interés en las zonas dominadas por José María Morelos, que en el año de 1813 comprendían una extensa región que abarcaba Oaxaca, el sur de Puebla, centro y norte de Guerrero y una parte del estado de Michoacán.

Morelos fue el jefe insurgente más peligroso para el poder realista por sus dotes de estrategia militar y por su sentido de organización y disciplina, que impuso a sus ejércitos; por sus reformas sociales y por su claridad política que lo llevó, entre otras cosas, a la instalación del Congreso de Chilpancingo que culminó con la promulgación de la Constitución de Apatzingán.

Las fuerzas realistas vigorizaron sus acciones militares derrotando al caudillo en Valladolid, Puruarán y reconquistando Oaxaca y Acapulco, e insistentemente asediaban al Congreso que tuvo que trasladarse de Uruapan a Tehuacán, con un grupo militar dirigido por Morelos como escolta. Fue en ese recorrido en que Morelos sufrió la derrota y captura en Tezmalaca el 5 de noviembre de 1815; conducido de inmediato a la ciudad de México, fue confinado en las cárceles secretas de la Inquisición.

Antes de la iniciación del juicio contra Morelos y Pavón, se presentó un conflicto de jurisdicciones entre el poder militar y el clerical -Inquisición y autoridades eclesiásticas-, cada cual insistiendo en tener autoridad sobre los otros. Ante esto el virrey dispuso que un tribunal mixto fuese el que interrogara y juzgara para dar forma al proceso; así, el juicio comenzó el 22 de noviembre de 1815, para el cual fueron nombrados jueces, por parte de la autoridad real el oidor Miguel Bataller, por la eclesiástica, el provisor del arzobispado Félix Flores Alatorre. Ese mismo

día quedó terminada la confesión de los cargos que le fueron imputados, cuyos delitos eran los de traición, deslealtad al rey, y de promover la independencia.

El licenciado José María Quiles fue el encargado de la defensa de Morelos, admitiendo la culpabilidad del acusado, quien dijo había actuado erróneamente debido a la mala información, llevándolo a formular juicios equivocados sobre el movimiento insurgente.

Los testimonios de la actuación del acusado fueron presentados a Pedro de Fonte, arzobispo de México quien nombró una comisión de siete dignatarios, incluyéndose en ella. La sentencia dictada fue la de privación de oficios y beneficios eclesiásticos y la degradación que realizaría el obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán. La comisión del caso recomendó al virrey se le perdonara la vida al reo, en consideración a su estado sacerdotal.

Diez representantes de la Inquisición a través del promotor fiscal José Antonio Tirado, presentaron contra Morelos la acusación con 26 cargos, acusando al reo de hereje, apóstata de la fe, ateo, materialista, deísta, libertino, enemigo implacable de la religión y del Estado, además de ser seductor, vil, hipócrita y traidor. Para su defensa, el Santo Oficio le propuso tres abogados, aceptando Morelos que fuese José María Gutiérrez de Rosas el que se encargara de llevarla; éste solicitó se le perdonara ya que el acusado se arrepentía de sus acciones.

La comisión inquisitorial dio como sentencia la confiscación de los bienes del cura Morelos; el presidio perpetuo en África, la privación de sus beneficios eclesiásticos; declaró a los tres hijos del acusado infames y que sus descendientes estarían sujetos a incapacidad legal; además debía hacer un auto de fe público.

Después de efectuado el auto de fe y la degradación, fue remitido al poder secular, el cual formuló 21 preguntas sobre los planes y operaciones de la insurgencia, el número de sus tropas, sus relaciones con potencias extranjeras, así como sobre el Congreso de Chilpancingo

Este proceso fue registrado por el secretario Alejandro Arana, y duró tres días, en los cuales el inculcado dio información y propuestas para exterminar a los grupos rebeldes.

El representante de la autoridad real, Miguel Bataller, remitió el resumen de la acusación al virrey, en el que pidió la sentencia de muerte, la confiscación de bienes, y que la cabeza de Morelos fuera amputada y exhibida en la plaza de la Ciudad de México y que la mano derecha fuera cortada y exhibida en Oaxaca.

Fue el 20 de diciembre, el día en que Calleja dio la aprobación a la sentencia de muerte y en consideración a la calidad sacerdotal de More-

los, dispuso que la ejecución se efectuara fuera de la ciudad y que el cadáver no fuera desmembrado.

En San Cristóbal Ecatepec fue fusilado el 22 de diciembre de 1815.

Documento # 153.

MORELOS RESPONDE

José María Morelos en el juicio llevado en su contra hace declaraciones sobre la formación y organización del Congreso de Chilpancingo; da a conocer cuáles son los jefes insurgentes que siguen en la lucha y los recursos con que cuentan; expone los sucesos en Tlacotepec en donde fue despojado del poder político y cómo el Congreso fortaleció su organización; así también relata cómo sucedió su derrota y su prisión; menciona la clase de relaciones que tiene el Congreso con fuerzas extranjeras.

Fuente: Luís González. *El Congreso de Anáhuac*, pp. 273-279.

MORELOS RESPONDE

MOTIVOS DE LA FORMACIÓN DEL CONGRESO DE CHILPANCINGO

Dijo: Que el motivo de haberse formado el Congreso de Chilpancingo dimanó de que estando encontrados los vocales de la Junta Suprema que se titulaba de América, Rayón, Liceaga y Verduzco, éstos le pedían cada uno de por sí armas y gente para perseguirse mutuamente, y como el declarante que de esta oposición había de resultar forzosamente malas consecuencias a la causa general que defendía, les propuso que para evitar semejantes desórdenes se erigiese una Junta General en donde a pluralidad de votos se acordaría lo conveniente, y habiéndoles dejado a su arbitrio el lugar donde aquella se debería reunir convinieron en que fuese en el expresado Chilpancingo de cuyas resultas la erigieron en Ciudad con el nombre de *Nuestra Señora de la Asunción*. Formado el Congreso y reunidos sus vocales como fueron Verduzco representante por Michoacán: Quintana por Yucatán: Herrera por Tecpan: Ignacio Rayón por Guadalajara: Crespo por Oaxaca: Bustamante por México: Liceaga

por Guanajuato y el que declara por el Nuevo Reino de León: trataron en su primera acta de aumentar el número de vocales para que la pluralidad de éstos compensara los que pudieran resultar adictos a los desavenidos Rayón, Verduzco, y Liceaga. En efecto nombraron nuevamente a Cos por Zacatecas: a Murguía por una Provincia que no se acuerda. La segunda acta que celebraron dimanó de que el declarante les propuso que eligiesen un individuo para el supremo poder ejecutivo que lo tuviera en depósito mientras se erigía una Corporación y de aquí resultó electo el que declara con este cargo por todos los votos, y aunque lo renunció en el acto insistieron los vocales en su votación, y a consecuencia determinó que el poder Judicial quedara reasumido en el Congreso hasta tanto se verificara la Corporación expresada. A consecuencia de todo lo expuesto pidió a los vocales, que en lo sucesivo se había de titular *Siervo de la Nación*, porque éste le pareció más a propósito que otro retumbante, y también contribuyó en algo su humildad por la cual resistió igualmente el título de *Alteza* que acordaron ser el que le pertenecía durante el tiempo que obtuviera el cargo, y a pesar de ello, le mandaron a Chupio que así se debía nombrar como en efecto se lo han seguido dando. De todos los vocales referidos sólo había dos propietarios que lo fueron Crespo por Oaxaca y Herrera por Tecpan; a estos dos les mandaron o dieron los votos de Parroquias los interesados, y aunque ignora si les fueron [dadas] las instrucciones correspondientes como igualmente los sujetos que firmaron aquéllos, infieren que acaso les mandarían uno y otro. Las demás provincias que representaban los otros vocales ya expuestos ignora el declarante y aun creé de positivo que no mandaron más que algunos poderes para la votación, como fueron los curas de los lugares ocupados por los revolucionarios; pero de instrucciones mandadas no tiene el más mínimo antecedente. Que el principal punto que trató el Congreso, fue el de que se hiciese una Constitución Provisional de Independencia para lo cual comisionó a Quintana, Bustamante y Herrera, quienes formaron la que han dado a luz el día 23 o de 24 de Octubre de 1814, en el Pueblo de Apatzingán:

LOS JEFES Y LAS FUERZAS INSURGENTES

Dijo: Que cuando salió de Uruapan para Huetamo el día 29 de Septiembre último lo hizo no sólo con el Congreso Supremo Mexicano sino también con los vocales del Supremo Gobierno y los del Supremo Tribunal de Justicia, dejando en la Provincia de Valladolid una Junta Subalterna compuesta de los vocales Muñiz, Lic. Ayala, Domingo Rojas, José Pagola, y Felipe Carbajal con facultades de gobernar por las tres Corporacio-

ries y dar cuenta a éstas al paraje donde se situasen: Que los Cabecillas que quedaron por aquella Provincia son Pablo Galeana en Tlalchapa con doscientos hombres, Ávila en Acalpica con trescientos hombres, González en Apatzingán con doscientos, Vargas por los Reyes con quinientos, Hermosillo en el Ramblas contiguo a Zamora con cuatrocientos, Rosales en los altos de Ibarra con trescientos, el Padre Corea en Dolores con quinientos, el Padre Torres por Penjámo con ochocientos, Yarza en Zacapu con seiscientos, Carbajal, en Pátzcuaro y Uruapan con cuatrocientos: todos los cuales están sujetos a la Junta Subalterna de Valladolid, así como también Ramón Rayón le sucede lo mismo, desde Cóporo cuyas fuerzas ignora por haberse negado éste a dar los Estados de ellas. Los designios de los Cabecillas que ha relacionado no son otros más que estar a la defensiva y con el proyecto de fortificarse en lugares a propósito como son Yarza en la Laguna de Zacapu; Carbajal en Chimilpas: el Padre Torres en su departamento: y Rayón en un cerro contiguo a Sultepec cuyo nombre es el de Huatepec.

Que a Cos lo dejó preso en Atijo a su marcha el día 15 de Octubre y Liceaga pidió licencia por tres meses desde Huetamo para el Bajío, con protesta que hizo de reunirse en el paraje que se situase la Junta o el Congreso: Que Verduzco se retiró hace un año y después de que se juró la Constitución en Apatzingán por que concluyó su tiempo de vocal y no fue electo nuevamente para nada; está huyendo de Rayón, y por lo mismo no existe en su curato de Tuzantla que fue a donde se retiró: Que con motivo de la salida para la Provincia de Puebla del que declara se retiraron desde Uruapan los vocales Lic. Sánchez y el Lic. Arias y pidieron licencia temporal el Dr. Argandar, el Lic. Isazaya y Villaseñor con el fin de incorporarse después.

Dijo: Que la representación y relaciones que conservó después de Tlacotepec que fue en donde reasumió el Congreso el poder ejecutivo solo fue el de un vocal y Capitán General de las Armas sin embargo de no tener a su mando más que su escolta compuesta de ciento cincuenta hombres, por que el Congreso determinó en Tlacotepec, Axuchitlán, Tlalchapa, Guayameo, y Huetamo de los mil hombres que reunió en el primero, y de las demás tropas y armas que habían estado hasta entonces al mando del que declara, cuyo principio fue sin duda el origen y fundamento de las desavenencias con los individuos del Congreso por que éste determinaba muy mal de las tropas, en concepto del que declara. A pesar de que supo en Tlacotepec el 23 de Febrero de 1814 de que una partida de tropas del Rey venía en su solicitud un día antes de que llegase, no salió de aquel pueblo como lo hicieron los vocales del Congreso hasta que aquellas no las tuvo muy inmediatas, y por lo mismo consul-

tando a que sólo tenía sesenta hombres de su escolta y trescientos hombres desarmados se resolvió a no aguardar la división del Rey que tenía a la vista, y así se retiró por los parajes que ha dicho a principio de esta pregunta, perdiendo todo su equipaje, sello, imprenta y remonta con algunos muertos.

SALIDA DE URUAPAN, DERROTA Y PRISIÓN, RELACIONES CON GOBIERNOS EXTRANJEROS

Dijo: Que salió de Uruapan, por Ario, Huetamo, Cutzamala, Tlalchapa, Poliutla, Pesoápan, y toda la orilla derecha del Mezcala con mil hombres poco más o menos. Quinientos de ellos armados de fusil y el resto paisanos y pasajeros con algunas de toda arma: Su objeto fue conducir al Congreso que también lo acompañaba, y el declarante iba de comisionado y director de las marchas para situarlo en Tehuacán, Songolica, Zacatlán o Naulinco, que era donde habían determinado hacer mención: En el camino se le agregaron algunas cortas partidas pero éstas se volvieron a sus respectivas demarcaciones; los sujetos que mandaban inmediatamente esta división eran el mariscal Nicolás Bravo, Lobato, Paéz, Carbajal, y Irrigaray, los vocales que componían el Congreso, eran Sotero Castañeda, Ruiz de Castañeda, Alas, Sesma el Viejo, y González; los del Tribunal de justicia eran Lic. Ponce, Martínez y Castro, y los de Gobierno el que declara y Cumplido, por que Liceaga como ha expresado se fue con licencia temporal; también venían los secretarios de éste Arriaga, y Benítez, y del de Justicia Bermeo y Calvo. Hasta el paraje entre los pueblos de Texmalaca, y Cutzamala, que fue a donde se aprehendió al declarante y sufrió una derrota su gente con la dispersión de estos vocales, no se le reunió partida alguna, pero sí esperaba por orden, que el gobierno les había mandado que había de salir a recibirle, y a sostenerle en el paso del Río, las divisiones de Sesma, que estaba en Chilacayuapa, la de Guerrero que estaba en las inmediaciones de Tlapa, y la de Terán que se hallaba por Tehuacán con trescientos hombres cada uno, pero ignora el motivo por que no cumplieron con aquella orden. Según los estados de fuerza que vio de Sesma, Guerrero, y Osorno tiene los primeros quinientos fusiles con poco más de mil hombres: Guerrero tiene trescientos costeños y mucha indiada: y Osorno tiene mil fusiles y como dos mil hombres: De Terán y Victoria aunque no ha visto sus estados les regula setecientos fusiles y mil quinientos hombres al 1°: y a Victoria mil fusiles y dos mil hombres; igual motivo, tiene para no saber la fuerza de Rayón pero infiere que con Epitacio, Pascasio, Vargas, y Hernández podrá ascender a mil y doscientos fusiles con dos mil y quinientos hombres: Que

todos éstos reconocen a la Junta, y obedecen al Supremo Gobierno de que es uno de los vocales el declarante por cuyo motivo, y el de acercarse a la costa, resolvió el Congreso situarse entre aquéllos y aproximarse a saber el resultado del cura Herrera, que fue enviado a los Estados-Unidos con veintiocho mil pesos para que negociase con aquel gobierno si les mandaba gente y armas para conseguir su Independencia, y en el caso de no conseguir nada hacer lo propio en Caracas, Londres, u otros países donde pudiera conseguir algo; pues al efecto le asignaron cuarenta mil pesos de sueldo anuales, y estaban dando providencias para remitirle paulatinamente más dinero: Se ignora en qué paraje se halla en el día el citado Herrera: su secretario Zárate: el capellán Ponz Ex-Provincial del Orden de Santo Domingo y Juan Nepomuceno Almonte que se decía Adivino del que declara, y unos diez oficiales que pidió al Congreso Álvarez de Toledo desde el Nuevo Orleán.

DE LOS RECURSOS MATERIALES

Dijo: Que al Congreso le tocaba el proporcionar arbitrios para esta subsistencia, pero le consta al que declara que sus miras, y proyectos eran organizar el ramo de hacienda, y las Intendencias, en las Provincias de Puebla, Veracruz, y parte de Oaxaca: establecer una contribución general, sobre todos los individuos, abrir el comercio interceptado hasta ahora para de esta suerte percibir las cantidades de sus productos por las alcabalas y contribución particular de este ramo; y que en caso de que todo esto no fuera bastante para sostener la gente necesaria, batir moneda provisional de cobre u otro metal equivalente, a falta de pláta y oro.

DE LA TRASLACIÓN DEL CONGRESO

Que se acordó la traslación de las corporaciones de la nueva constitución provisional al pueblo de Tehuacán, por haber parecido el más a propósito, tanto por la cercanía de la costa, que facilitaba la correspondencia con los enviados a la Nueva Orleán, como por componer las desavenencias que se habían suscitado entre las divisiones de las Provincias de Puebla y Veracruz, y que este era el objeto de la expedición que ha derrotado el Sr. Concha en Texmalaca; que los individuos de las corporaciones habían pasado ya cuando empezó el ataque, por que iban por delante: que del congreso legislativo sólo iban cinco, y eran los dos Lics. Castañedas, el Lic. Alas, Sesma el Viejo y el indio González, y aunque ha oído decir que Sesma murió en el ataque, no sabe como sucedería, sino es que se atrasó, por ir, como en efecto iba enfermo; y que los otros vocales

del Congreso, que por todos son en el día hasta trece, se quedaron por allá, excusándose a venir por los motivos que cada uno tuvo o presentó: que del Consejo Supremo de Gobierno sólo venían Morelos y Cumplido, porque Liceaga se quedó allá, también con licencia que se le dio por cuatro meses: que del Supremo Tribunal de Justicia venía Ponce, que es el Presidente, Martínez vocal suplente, y un Lic. de Valladolid de cuyo nombre y apellido no se acuerda ahora; que la tropa que llevaba Morelos, y derrotó el Sr. Concha, se componía en todo, según lo que vio el deponente, de quinientos hombres, trescientos de caballería, poco más o menos, y doscientos infantes; y que con motivo de esta traslación, dejaron en la Provincia del Michoacán, una junta gubernativa y dependiente de la Suprema compuesta de cinco individuos: que no sabe, digo no tiene presente quienes, a excepción de uno que se apellida Muñiz, por haber sido este un acuerdo que se hizo en el camino, y de que se dio al deponente una ligera noticia, por cuya razón no retiene los nombres.

"ROMANCE DEL GRAN MORELOS. EL ARZOBISPO. LA INQUISICIÓN. LA DEGRADACIÓN"

Está el Arzobispo Fonte
Sobresaltado en su asiento,
Que espera el fin de la causa
Mandada hacer a Morelos.
Frotábase la cabeza
Desquiciando el solideo;
Oprimía con su labio
Impaciente el pulgar dedo,
Y del más ligero ruido
Parece estar en acecho.
Nombró a los de más confianza
Para formar el proceso:
Al Marqués de Castañiza,
De Durango Obispo electo;
Berístáin doctor flexible,
Prestigeador soberbio,
Encanto de los serviles,
Personaje joco serio,
De quien mucho tengo hablado
Y a quien mucho conocemos;
Sarria, Gamboa, Fernández,

Altas lumbreras del clero,
Del Rey esclavos sumisos,
De cortesanos modelo.
Después de maduro examen
Y discursos académicos
Empedrados de latines
Que alarmaron al infierno,
Y teniendo muy presente
El Gran Concilio de Trento,
En su capítulo cuarto
Párrafo decimotercio
Unánimes en sus votos,
Implacables decidieron:
"Privarle del beneficio
"A su carácter anexo,
"Conforme al Santo Concilio,
"Degradándole primero,
"Y en las manos de Calleja
"Entregándole bien preso,
"Impetrando su clemencia
"Con el de estampilla ruego."

La Inquisición entretanto
Levantaba el ronco acento
Pidiendo ardiente y resuelta
Le entregasen a Morelos,
Como cansada pantera
Que al mirar su presa huyendo
Se sacude enfurecida
Lanzando agudos lamentos.
Al fin se le otorga plazo
Para formar el proceso,
Y auto de fe se convoca,
De los beatos con contento,
Que sueñan quemado vivo
Como hereje al gran Morelos.

Ved el salón augusto, horror y espanto
Del hereje procaz y del judío:
Contemplad de la cólera divina
De hielo y sin entrañas los ministros.
Negro los trajes, amarillo el rostro,
Mano huesosa y ojos cual de vidrio,
Bajo negro dosel están sentados;
En la mesa se mira el Santo Cristo,
Cayendo en él siniestros resplandores
De la flama temblante de los cirios.
En apiñadas bancas se contempla
Ansioso y mudo el popular gentío,
Ocupando los puestos eminentes
Soberbios personajes distinguidos,
Ostentando sus plumas y entorchados
Y sus altos y nobles distintivos.
De Flores Alatorre y Monteagudo
Son bajo del dosel los altos sitios
Y del Fiscal Tirado y sus secuaces
Los más humildes y de menos brillo.
Al frente de la mesa, aislado, solo,
Sin cojín ni respaldo, está vacío
El banquillo del reo, a quien se espera
Como una aparición, como un prodigio.
No sé qué de siniestro hay en el aire,
Ni sé qué hay de terror en el recinto:
El acento apagado de las voces,
El silencio profundo, el triste brillo
De la llama oscilando en luz de día,
La cruz en alto, de la cera el ruido,
Y las momias vivientes de los jueces,
De boca desdentada y ojos fijos...
Todo era de conflicto para el alma
Y derramaba de la muerte el frío...
De pronto gime la escondida puerta
Que disimula el muro, y de improviso
Se destaca Morelos en la sombra,
Noble y sereno, impávido y tranquilo.
Sordo rumor corrió por el concurso

A la vista del héroe, conmovido.
Viósele entonces de sotana corta,
Sin cuello, y de ridículo vestido,
Para añadir la mofa a los tormentos
Y el odio exacerbar con el ludibrio.
Morelos asentóse indiferente,
Como de sí olvidado, en el banquillo.
Y al cuestionario inicuo de la causa,
Arrogante, Tirado dio principio,
Morelos contestó grande y sublime,
Con su voz aplastante a sus esbirros.
Haciendo su apoteosis la grandeza
De sentimientos a que daba abrigo.
Terminado el proceso, hondo silencio
Reinó y entonces en su mismo sitio,
Puesto el fiscal de pie, la atroz sentencia
Pronunció con acento vengativo.
Dice: "que fue traidor a Dios y al Papa.
"Que lo declara hereje negativo.
Que asistiera con cuello y vela verde
Al auto, describiendo su vestido.
Que se destierre al África, sí acaso
Por un milagro lo dejara vivo,
Y que en la Santa Catedral se fije
Unido con su nombre un sambenito."
Concluida la sentencia, le forzaron
A abjurar de rodillas sus delitos...
Y entonces aparecieron unos monstruos
Engendrados en cieno y en abismos,
Y con terribles varas destrozaron
La piel del impertérrito caudillo.
¡oh Inquisición! ¡oh tiempo! ¡oh Dios eterno!
Con qué nombre llamar a los bandidos
Que en complot de ignominia con los tronos
Pretendieron llamarse tus ministros?
Abrióse inesperada la capilla
Del fondo del salón, y prevenido
Se encontraba el Obispo de Oaxaca
Severo y arrogante, y todo listo
De la degradación para el gran acto,
Prólogo de la infamia y el martirio.

Pero ¿por qué apurar gota por gota
Éste de mi alma bárbaro suplicio?
¿Por qué asistir al triunfo de los buitres,
Y al triunfo del verdugo y del esbirro?
El gran Morelos resistió impasible
La mofa, el odio, el insistir impío
En su ignominia y sólo cuando audaces
Y calumniando al Hacedor Divino
Le rayeron las manos, conmovióse
Y relámpago de ira repentino
Encendido terrible su mirada,
Hizo palidecer a los esbirros.
Terminó la función, los concurrentes
Dejaron sus asientos sin ruido,
Y al reo le cercaron los soldados
Para llevarle a la prisión solícitos
Era el coronel Concha su custodio,
Mendívil le acompaña por oficio
Como Mayor de plaza y fue nombrado
Don Alejandro Arana hombre expedito,
Para ser Secretario en esta causa
Hasta que cumpla el reo su destino

Fuente: Guillermo Prieto. El *romancero nacional*, pp. 541-545.

Documento #154.

EXHORTAMOS A QUE CONSERVE LA VIDA

En una carta destinada al virrey Calleja, el Congreso a través de su presidente José Sotero Castañeda, del presidente de gobierno, Ignacio Alas, y José María Ponce de León, presidente del Supremo Tribunal de Justicia, solicita la conservación de la vida de José María Morelos, pues su muerte desataría la venganza de sus partidarios contra los prisioneros realistas y los defensores del poder español.

Fuente: Luis González. *El Congreso de Anáhuac*, pp. 180181

CARTA DEL CONGRESO A CALLEJA QUE PIDE SE LE CONSERVE LA VIDA A MORELOS

Señor general.-La suerte de la guerra ha puesto en manos de v. E. la persona de D. José María Morelos hecho prisionero en las inmediaciones de Tezmalaca el 5 de este mes, a tiempo que protegía la retirada de este Congreso Nacional. Sus diputados presumen que v. E. intente quitar la vida a este ilustre guerrero, o que no le trate con el respeto debido a su carácter; pues v. E. no considera esta guerra sino bajo el aspecto de una rebelión, y no como la expresión y voluntad general de un pueblo justamente irritado. v. E. ha procurado inspirar esta desventajosa idea a las naciones civilizadas, a pesar de que la desmienten la tenacidad y constancia con que por ella reclama la América su libertad.

Sin embargo, esta representación nacional faltaría a sus deberes si no solicitase de v. E. la conservación de la preciosa vida del general Morelos que es uno de los jefes más principales, y al mismo tiempo miembro de nuestro gobierno americano. Exhortamos, pues, a v. E. en nombre de la nación, y por las penalidades sufridas por causa de esta guerra, a que conserve la vida de D. José María Morelos. Acompañamos la proclama que acabamos de circular en el ejército, y esperamos que v. E. que en su oficio del 14 del presente dirigido al Sr. D. Pedro de Fonte concedió el indulto a don Juan Nepomuceno Rosáins, escuchará en esta vez la voz de la humanidad. Nos prometemos que cesará ya el derramamiento de la sangre de los moradores, de este país, ya que hasta aquí no ha reinado por todas partes sino la desolación y la muerte.

Hemos dado constantemente pruebas de moderación: reflexione v. E. en que si atenta contra la vida de Morelos, su muerte sería un fatal presagio para v. E. y para todos los de su partido. Cuidado, pues, con los azares de la guerra. ¡Cuidado con las vicisitudes de los imperios! ¡Examine v. E. nuestra situación y recursos y tiemble por la venganza! Si v. E. se muestra cruel, ¿qué puede prometerse si las contingencias inesperadas de la campaña los ponen en nuestras manos? ¿Acaso sus prisioneros tendrán derecho para implorar nuestra piedad? ¿Querrá v. E. obligarnos a que nos arrepintamos de haber sido clementes, a pesar de nuestro justo enojo? Finalmente, acuérdesse v. E. de que sesenta mil españoles deberán responder de la menor injuria que se haga al general Morelos. Él es amado sobre toda ponderación de los americanos, su suerte no puede verse con indiferencia, ni aun por los que han sido unos simples espectadores en nuestra terrible lucha.

Dios guarde a v. E. muchos años. Tehuacán 17 de noviembre de 1815.
Lic. José Sotero Castañeda, presidente del congreso.-Lic. Ignacio Alas,

presidente del gobierno.-Lic. José María Ponce de León, presidente del Supremo Tribunal de Justicia.-Al Sr. capitán general del ejército español D. Félix María Calleja.

Documento #155.

SENTENCIA Y MUERTE

El virrey Calleja sentencia a la pena de muerte al cura José María Morelos, y por respeto a su condición sacerdotal ha dispuesto que se ejecute fuera de la ciudad y que se le dé sepultura, sin que sea mutilado ni exhibido. El coronel Manuel de la Concha ha sido nombrado para que ejecute la sentencia. Así, el 22 de diciembre de 1815, dicho coronel notificaría que había cumplido con la orden de fusilar a Morelos, conforme al decreto del virrey.

Fuente: Ernesto de la Torre Villar. *Historia documental...*, t. II, p. 129.

SENTENCIA DE MUERTE DICTADA CONTRA DON JOSÉ MARIA MORELOS Y PARTE DE SU FUSILAMIENTO [1815]

México, 20 de diciembre de 1815.-De conformidad con el dictamen que precede del señor auditor de guerra, condeno a la pena capital en los términos que expresa al reo Morelos, pero en consideración a cuanto me ha expuesto el venerable clero de esta capital por medio de los Ilustrísimos Señores Arzobispo electo y asistentes en la representación que antecede, deseando hacer en su honor y obsequio y en prueba de mi deferencia y respeto al carácter sacerdotal cuanto es compatible con la justicia, mando que dicho reo sea ejecutado fuera de garitas en el paraje y hora que señalaré, y que inmediatamente se dé sepultura eclesiástica a su cadáver sin sufrir mutilación alguna en sus miembros, ni ponerlos a la espectación pública; para todo lo cual tomará las providencias oportunas el señor coronel Don Manuel de la Concha a quien cometo la ejecución de esta sentencia que se notificará al reo en la forma de estilo.

Y por cuanto de las vagas e indeterminadas ofertas que ha hecho Morelos de escribir en general y en particular a los rebeldes retrayéndoles de su errado sistema, no se infiere otra cosa que el deseo que le anima en estos momentos de libertar de cualquier modo su vida sin ofrecer segu-

ridad alguna de que aquellos se presten a sus insinuaciones; atendiendo por otra parte a que no presentan la menor probabilidad de ello las repetidas experiencias del precio con que han visto semejantes explicaciones hechas por otros reos como Hidalgo, Aldama, Matamoros, etc., en el terrible trance de trasladarse a la vista de su creador, teniendo presente el ejemplar de Leonardo Bravo a quien habiéndole permitido mi inmediato antecesor que escribiese como lo hizo, a sus hijos y hermanos para que se presentasen al indulto, suspendiendo entre tanto la ejecución de su sentencia, no sólo no lo verificaron, sino que por el contrario continuaron con más empeño sus hostilidades y atentados contra su soberano, patria y conciudadanos, como lo están también practicando después de la prisión de Morelos las diferentes gavillas esparcidas por el reino, sin que una sola ni ninguno de sus caudillos, se haya presentado ni ofrecido dejar las armas de la mano, por libartarle, con cuyo objeto y para tener esta última prueba, he suspendido expresamente hasta hoy imponerle la pena condigna. En consideración pues a esto y a que en el orden de la justicia sería un escándalo absolverle de la que merece, ni aun diferirla por más tiempo, pues sería un motivo para que los demás reos de su clase menos criminales solicitasen igual gracia, llévese a efecto la indicada sentencia.

Pero para que al propio tiempo que este ejemplar obre sus efectos, adviertan los rebeldes y el mundo todo, que ni las victorias de las armas del rey, ni la justa venganza que exigen las atrocidades cometidas por estos hombres, ni la indiferencia con que han oído la voz del más justo y piadoso de los soberanos explicada en las Reales Órdenes, que desde su gloriosa restitución al trono se han publicado por bando y circulado hasta las partes más remotas del reino, son capaces de apartar al gobierno de sus sentimientos paternos, y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusión de sangre por el único medio que corresponde respecto de unos vasallos lazados contra su legítimo soberano, a pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden, de su impotencia, y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambición y miras particulares; usando no obstante de las amplias facultades que me están concedidas por Su Majestad mando que en su real nombre se publique ahora un nuevo indulto a favor, de todos los extraviados, en los términos y con las ampliaciones que tengo acordadas; y agregado un ejemplar del mando a este expediente, sáquese testimonio de él y dese cuenta a Su Majestad en el inmediato correo.

Calleja.

Notificación de la sentencia. 21 de diciembre.

En la ciudadela de la plaza de México a veinte y uno de diciembre de mil ochocientos quince, el señor coronel D, Manuel de la Concha, en virtud del decreto que antecede del Excelentísimo Señor Don Félix María Calleja, Virrey y Gobernador y Capitán General de esta Nueva España, pasó con asistencia de mí el secretario a la prisión donde se halla José María Morelos, reo en esta causa a efecto de notificársela, y habiéndole hecho poner de rodillas le leí la sentencia de ser pasado por las armas por la espalda como traidor al rey, en virtud de lo cual se llamó a su confesor para que se preparara cristianamente; y para que conste por diligencia lo firmó dicho señor, de que yo el infrascrito secretario doy fe.

Manuel de la Concha. Ante mí, Alejandro de Arana.

Parte de haber sido fusilado el señor Morelos a las tres de la tarde del 22 de diciembre.

Excelentísimo Señor:

En cumplimiento de la superior orden que Vuestra Excelencia se sirvió comunicarme la noche del 21 del corriente, salí a las seis de la mañana subsecuente de esa capital conduciendo desde su ciudadela la persona del rebelde José María Morelos, a quien mandé fusilar por la espalda, como a traidor, a las tres de la tarde de hoy, a presencia de toda la sección de mi mando y de la guarnición destacada en este punto.

A más de los auxilios cristianos que ya había hecho aun antes de notificarle la sentencia en la Ciudadela, tuvo por el camino los que le ministró el padre capellán de la sección; y no obstante éstos, le proporcioné al cura de este pueblo, y su vicario, quienes lo asistieron desde tres horas antes de su muerte, con cuya operación parece que manifestó algunos sentimientos de arrepentimiento diversos de los que hasta entonces había demostrado.

A las cuatro de la propia tarde se le dio sepultura en la parroquia de este pueblo por su cura el Br. D. José Miguel de Ayala, como consta del oficio que acompaño a Vuestra Excelencia, junto con la respuesta que me dio de otro preventivo que le libré a mi llegada que fue a las once del día.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos arios. San Cristóbal, 22 de diciembre de 1815.

Excelentísimo señor Manuel de la Concha.

Excelentísimo señor Virrey Don Félix María Calleja.

"EN EL MONUMENTO DEL CURA MORELOS"

Heme aquí bardo proscrito,
Ante tu gloria inmortal,
Reclinado al pedestal
Donde está tu nombre escrito.

Las piedras do resonaron
Los cascos de tus corceles,
Para heredar tus laureles
Tu augusta forma tomaron.

La roca do se asentase
El altar y la tribuna,
En un siglo la fortuna
Da al monumento por base.

Hoy con respeto profundo
Te alza una estatua la historia,
Mezquina para tu gloria,
Pero eterna para el mundo.

¡Oh! Cuán grande te contemplo
Al rayo de tu creencia,
Proclamar la independencia
Bajo el artesón del templo.

Del evangelio a la tea
Que derrama eterna luz,
Postrado frente a una cruz
Llegó a tu mente la idea.

Ya la sonora campana
No dará un eco insensato,
Será un toque de arrebato
Al despertar mañana.

Con la gloriosa serial
Contemplará el mundo ufano,
Al sacerdote cristiano,
En el combate feral.

Y aquel rebaño que un día
Oyó la palabra santa,
Hoy despierta y se levanta
Teniendo a un héroe por guía.

Que Dios al ruego sincero
Para baldón de tíranos,
Cuando descendió a sus manos
Bendijo su noble acero.

El rayo su voz potente
Le prestó al herir la tierra
Y el genio audaz de la guerra
Cubrió con sus ala su frente.

A tan poderoso acento,
El numen de la conquista
Se estremeció cual la arista
Cuando se desgaja el viento.

La tierra bajo sus pies
Se estremeció ¿no te asombra
Ver levantarse la sombra
Terrible de Hernán Cortés?

¿Qué, no contemplas ileso
Aquel sello de pavura
Que el guante de esa armadura
Dejó en la América impreso?

Nada tu ser amedrenta,
Encadenas la fortuna
Sacerdote en la tribuna,
Soldado en la lid sangrienta.

A tu golpe rudo y fuerte
Sobre los campos se oía
Cómo terrible cernía
Sus negras alas la muerte.

Miraste en las cordilleras,
Siempre a la gloria despierto,
Las águilas del desierto
Darle sombra a tus banderas.

¡Cuautla!, ¡recuerdo bendito!
Aquellas nobles legiones
Con bronce de sus cañones
Dejaron tu nombre escrito.

¡Michoacán!, esas montañas
Serán de hoy más en la historia,
Monumentos de su gloria
Las cifras de sus hazañas.

Cuando a la Europa el renombre
Llegó de tu alto pendón,
Washington y Napoleón
Dieron tributo a tu nombre.

Ya no con rostro iracundo
Ni con la mirada enhiesta
Verás a la patria expuesta
En el cadalso del mundo.

Victoria! o muerte en tu sino!...
¿Por qué enmudeces la lira?...
Dios sólo en su libro mira
Las páginas del destino!

¡Cuán grande en su hora postrera
Su noble corazón late!
Bravo ayer en el combate,
Sublime en la muerte fiera.

Ya se extinguió aquel delirio
Del entusiasmo ferviente,
Hoy, sacerdote, la frente
Da resignado al martirio.

Entrega el alma sereno
En manos de Dios piadoso,
Y al derrumbarse el coloso
Se ciñó el fulgor del trueno.

Se alza vaporosa nube
Del ensangrentado suelo:
Es que a presentarse al cielo
La sombra del mártir sube.

No temas que voz impía
Venga a despertar airada
Esa majestad callada
Que hay sobre la tumba fría.

Los que en terribles excesos
Lanzaron fieros agravios,
Vienen a poner sus labios
En el polvo de tus huesos.

Fuente: Juan A. Mateos. *El pájaro verde*, p. 3

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material impide el uso
o el disfrute del derecho autoral de la obra.



NOVENA PARTE
LA RESISTENCIA INSURGENTE:
1816-1820

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



XXIV. LA GUERRILLA INSURGENTE Y LA CONTRARREVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA

Tarsicio García Díaz

A José María Morelos debe la Nación mexicana su ser republicano, con el prestigio de su actuación militar a partir de Cuautla, su sensatez en la administración política desde la organización de la Provincia de Técuán y su sensibilidad frente a las carencias de los grupos más numerosos; el Siervo de la Nación con la energía de su carácter impulsó a sus compañeros de lucha a la instalación de un congreso: independencia absoluta, repudio a la monarquía, adopción del sistema republicano constitucional y los principios de reforma social asentados en los *Sentimientos de la Nación*, fueron los frutos más importantes que la insurgencia heredó a los mexicanos.

Los fracasos de la contienda militar insurgente a partir de 1814 y la prisión y muerte de Morelos y sus principales colaboradores fragmentó la resistencia insurgente, pero esta se mantuvo en una permanente lucha de guerrillas. La presencia del español liberal Francisco Xavier Mina en México y su generosa contribución a la resistencia insurgente que le costó la vida, vivió por un momento las esperanzas del éxito.

En 1820 España fue el escenario de la lucha por la libertad: el liberalismo español obtuvo una victoria, obligando al monarca a restablecer la Constitución de Cádiz y la representación democrática de las Cortes. Este triunfo liberal y las reformas radicales propuestas por los diputados dividió a España.

De nuevo la paradoja: en 1810, en México el proceso de libertad dividió al grupo criollo en la lucha por la independencia; en 1820 la lucha por la libertad en España, unió a los mexicanos para conseguir la independencia. El grupo criollo que guió la insurgencia mantuvo un proceso lineal y armónico entre independencia y libertad; el grupo criollo que se opuso a la insurgencia en 1810, se opuso al poder liberal español en 1821,

en realidad, su resistencia era a la libertad, entendida como renovación social.

Paralizado físicamente en su mayor parte el movimiento insurgente y aprovechando la división del grupo español, Iturbide encontró el camino de la independencia proclamando la atractiva conciliación de intereses; los anhelos de independencia y libertad con la supervivencia de la tradición. La ideología trigarante resultó pues, más que de un proceso vital, una simple adecuación de circunstancias e intereses aprovechados con suma habilidad, al grado de conseguir con una efímera unión, en solo siete meses la consumación de la independencia.

Pasado el natural entusiasmo por la emancipación, pronto se descubrió la inoperancia del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba: para España representaba una capitulación, un fracaso, a pesar del sugestivo ofrecimiento de la corona del Imperio Mexicano a un miembro de su dinastía reinante. Para esas fechas los llamados derechos de la Corona, eran cada día más nominativos, y en la monarquía liberal ilusorios. Las Cortes tenían que proteger los intereses de España. No era fácil, ni en nombre del liberalismo desprenderse de una importante fuente de riqueza y de poder político.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica autorización
o el disfrute del derecho autorral de la obra.



XXV. CONTINÚA LA LUCHA INSURGENTE

Alejandra Vigil Batista

España y Francia celebraron un tratado el 11 de diciembre de 1813, por el cual Fernando VII volvió al trono, comprometiéndose a expulsar a las tropas inglesas del territorio español. En el trayecto de Valencey a Madrid, el rey dio un real decreto el 4 de mayo de 1814, invalidando todo lo que se había hecho en su ausencia y mandando restablecer el orden que se observaba antes de su renuncia al trono en 1808. Fernando se negó a jurar la Constitución de Cádiz y ordenó la disolución de las Cortes, restaurando de esta manera la monarquía absoluta. Las reacciones ante tales sucesos no se hicieron esperar en todo el Imperio español.

En la Nueva España hubo multitud de manifestaciones al saberse la noticia del regreso de Fernando VII, aún cuando todavía se desconocía el decreto dado por éste.

Los jefes insurgentes tomaron precauciones para evitar que el retorno del rey perjudicara al movimiento de independencia. José María Cos, comandante de las provincias de Guanajuato y Michoacán, publicó un aviso informando a los habitantes de dichas provincias tal acontecimiento. Su visión de pensamiento lo llevó a declarar que el regreso de Fernando era de lo más funesto que podía suceder a España y lo más favorable para sus colonias americanas, ya que gracias al tratado celebrado en Francia, a cuyo cumplimiento se negaría la regencia en virtud del decreto de las Cortes del 10 de enero de 1811, por el que se anulaba todo convenio celebrado por el rey en estado de opresión, Inglaterra venía afectados sus intereses comerciales, y para garantizarlos apoyaría al partido de las Cortes y a los independentistas americanos.

Por parte de los criollos realistas hubo manifestaciones de júbilo sintiéndose más seguros que nunca del triunfo sobre la insurgencia. Entre estas manifestaciones estuvieron la de Manuel de Lardizábal, ministro universal de Indias, y la de José Mariano Beristáin, deán de la Catedral

Metropolitana de la Ciudad de México, quienes condenaron a los insurrectos por engañar al pueblo involucrándolo en una lucha cuya meta era un sueño irrealizable; intentaron convencer a los rebeldes de que solicitasen el perdón del rey, asegurándoles que éste los trataría benígnamente, como un padre a sus hijos extraviados.

Al publicarse el decreto de 4 de mayo de 1814, los insurgentes reafirmaron su interés en continuar la lucha por la emancipación. En el bando realista se formaron dos facciones: los seguidores de la Constitución que fue desconocida, y los adictos al rey, contrarios a las reformas liberales.

Con la aprehensión y muerte de José María Morelos, el movimiento insurgente se fue desarticulando y disgregando, ya que no había una cabeza con la suficiente capacidad y don de mando que controlara a los jefes de provincia.

A finales de 1815, la situación del Congreso insurgente en la provincia de Michoacán era inestable y peligrosa debido a que el ejército realista lo acosaba. Por esta razón, se decidió trasladar el Congreso a Tehuacán, dejando en Michoacán una Junta subalterna, compuesta por cinco vocales, con sede en Taretan, y con autoridad en las provincias del centro, norte y poniente, rindiendo cuentas al Congreso de todos sus actos. El Congreso llegó el 16 de noviembre de 1815 a Tehuacán, siendo Manuel de Mier y Terán el jefe de dicha ciudad y de sus alrededores; un mes después Terán decidió disolverlo al ver amenazado su dominio regional. El 16 de enero de 1816 lanzó un manifiesto explicando los motivos de su determinación: la ilegitimidad del Congreso, ya que estaba compuesto por suplentes, y la torpeza con que había actuado desde que se había hecho cargo de la dirección del movimiento; propuso la erección de un gobierno provisional nombrado "Comisión Departamental", mientras el Congreso fuera reinstalado conforme a la Constitución. Terán pensó que Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero secundarían este golpe, lo que no sucedió. Los miembros del Congreso no hicieron intento alguno para volver a reunirse y reafirmar su posición, dispersándose por las regiones controladas por los jefes insurgentes; éstos permanecieron como antes, es decir, sin relación entre sí y expuestos a ser atacados aisladamente por los realistas.

Algo parecido a lo que ocurrió en Tehuacán, sucedió en Taretan, en donde algunos oficiales insurgentes tomaron prisioneros a los miembros de la Junta subalterna. Varios comandantes de los pueblos vecinos se reunieron en Uruapan para formar otra Junta que después se llamó de Jaujilla, por haber fijado su residencia en este islote de la laguna de Zacapu en la provincia de Michoacán.

Después de poco más de cinco años de lucha, el movimiento insurgente iba cayendo en un letargo que parecía precipitar su extinción, debido a la falta de unión entre los jefes y de un centro común que tuviera la apariencia de un gobierno reconocido por todos. Poco a poco el ejército realista fue recuperando terreno, obteniendo triunfos importantes, como lo fue la toma del puerto de Boquilla de Piedras en la provincia de Veracruz, la única comunicación al mar con la que contaban los insurgentes. Otra victoria importante fue la capitulación del fuerte de Cópore, ante la cual Ignacio Rayón reaccionó lanzando una proclama al grito de "¡Ánimo compañeros!", por la cual exhortaba a los insurgentes a continuar luchando por la independencia y a no dejarse seducir por el indulto, el cual fue un instrumento poderoso que utilizó el gobierno español para debilitar el movimiento rebelde, ya que cada día era mayor el número de insurrectos que claudicaban y lo solicitaban, abandonando de esta manera la causa insurgente.

La incorporación de Francisco Javier Mina a la insurgencia revitalizó el movimiento, inyectándole fuerza y ánimo. Una vez desembarcado en Soto la Marina, Mina proclamó un manifiesto en el que explicaba los motivos que lo habían llevado a adherirse a la causa insurgente: la lucha por la independencia y el establecimiento de un gobierno liberal, dando la vida si fuera necesario. El plan de Mina era penetrar al interior del país para ponerse en contacto con los insurgentes y luchar juntos contra el tirano español.

El mismo día en que Mina salió de Soto la Marina, fray Servando Teresa de Mier lanzó una proclama dirigida a sus compatriotas de las cuatro provincias de Oriente, en la que elogiaba la empresa de Mina y persuadía a los americanos de no dejarse sobornar por los mentirosos indultos y las traidoras promesas del gobierno español, invitándolos a adherirse a la causa de la independencia. En la misma fecha, el "Gobierno Provisional Mexicano en las Provincias del Poniente" publicó un manifiesto con el objeto de detener la desertión en las filas insurgentes, dando ánimos para continuar luchando por el fin anhelado y condenando a quienes se entregaran al bando enemigo a través del indulto.

En su marcha hacia el Bajío, Mina y su gente tuvieron varios enfrentamientos con los realistas, logrando triunfos importantes. Sin embargo, sus ilusiones fueron desvaneciéndose a medida que se iba relacionando con los jefes insurgentes, ya que notó que entre éstos sólo había rivalidades y envidias; además varios de ellos, desconfiando de las intenciones de Mina, no le brindaron cooperación. Esta audaz y efímera expedición terminó al ser tomado prisionero su dirigente en la provincia de Gua-

najuato, y fusilado el 11 de noviembre de 1817, tan sólo seis meses después de haber pisado suelo novohispano.

El último punto fortificado que conservaban los insurgentes era Jaujilla, residencia de la Junta subalterna. El fuerte fue sitiado por el ejército realista a finales de 1817, esperando la rendición de sus defensores por la falta de víveres. Los integrantes de la Junta subalterna escaparon del sitio y se instalaron al sur de Valladolid. Los sitiados resistieron hasta el 6 de marzo de 1818, cuando solicitaron el indulto.

La Junta subalterna fue atacada por los realistas y su presidente fue hecho prisionero; más tarde se volvió a formar en Huetamo. Los realistas emprendieron una persecución contra Vicente Guerrero en aquella región, sorprendiendo a la Junta en el paraje llamado Cantarranas el 9 de junio de 1818, siendo aprehendidos el presidente y el secretario de la misma, mandándolos fusilar inmediatamente. Este hecho parecía ser el tiro de gracia para el movimiento insurgente; sin embargo, éste continuó vivo, aunque reducido a los distritos del Sur ocupados por Vicente Guerrero y Pedro Ascencio.

Documento #156.

YO EL REY

Por real decreto dado en Valencia a 4 de mayo de 1814, el rey Fernando VII anuló lo que se había hecho en su ausencia y ordenó reponer todo al estado en que se hallaba en marzo de 1808; fundamentalmente decidió no jurar la Constitución de 1812 ni reconocer decreto alguno dado por las Cortes, declarándolos nulos de ningún valor ni efecto y sin obligación por parte de sus pueblos y súbditos de cumplirlos, imponiendo la pena de muerte a quien contradijera esta declaración e incitara, por escrito o de palabra, a su observancia, argumentando que lo hacía por el bien y la felicidad de la nación.

Fuente: Colección Lafragua, Biblioteca Nacional de México.

Desde que la Divina Providencia por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi Augusto Padre me puso en el Trono de mis mayores, del cual me tenía ya jurado sucesor el Reino por sus Procuradores, juntos en Cortes, según fuero y costumbre de la Nación Española, usados de largo tiempo; y desde aquel fausto día en que entré en la Capital; en medio de las más sinceras demostraciones de amor y lealtad, con que el Pueblo de Madrid salió a recibirme imponiendo esta manifestación de amor a mi Real Persona a las huestes francesas, que con achaque de amistad se habían adelantado apresuradamente hasta ella, siendo un presagio de lo que un día ejecutaría este heroico pueblo por su Rey y por su honra, y dando el ejemplo que noblemente siguieron todos los demás del Reino: desde aquel día, pues, puse en mi Real ánimo, para responder a tan leales sentimientos, y satisfecerá las grandes obligaciones en que está un Rey para con sus pueblos, dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones, y a reparar los males a que pudo dar ocasión la perniciosa influencia de un Valido durante el reinado anterior. Mis primeras manifestaciones se dirigieron a la restitución de varios Magistrados y de otras personas a quienes arbitrariamente se había separado de sus destinos; pero la dura situación de las cosas, y la perfidia de *Buonaparte*, de cuyos crueles efectos quise, pasando a Bayona, preservar a mis pueblos, apenas dieron lugar a más. Reunida allí la Real Familia, se cometió en toda ella, y señaladamente en mi Persona, un atroz atentado, que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual, así por sus circunstancias, como por la serie de sucesos que allí pasaron; y, violado en lo más alto el sagrado derecho de gentes, fui privado de mi libertad, y, de hecho, del gobierno de mis Reinos, y trasladado a un Palacio, con mis muy caros Hermano y Tío, sirviéndonos de decorosa prisión casi por espacio de seis arios aquella estancia. En medio de esta aflicción siempre estuvo presente a mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos, y era gran parte de ella la consideración de los infinitos males a que quedaban expuestos: rodeados de enemigos; casi desprovistos de todo para poder resistirles; sin Rey, y sin un gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento y reunir a su voz las fuerzas de la Nación, y dirigir su impulso, y aprovechar los recursos del Estado para combatir las considerables fuerzas, que simultáneamente invadieron la península, y estaban ya pérfidamente apoderadas de sus principales plazas. En tan lastimoso estado expedí, en la forma que, rodeado de la fuerza, lo pude hacer, como el único remedio que quedaba, el Decreto de 5 de Mayo de 1808, dirigido al Consejo de Castilla, y en su defecto a cualquiera

Cancillería o Audiencia que se hallase en libertad para que se convocasen las *Cortes*: las cuales únicamente se habrían de ocupar por el pronto en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender a la defensa del Reino, quedando permanentes para lo demás que pudiese ocurrir; pero este mi Real Decreto por desgracia no fue conocido entonces. Y aunque después lo fue, las provincias proveyeron, luego que llegó a todas la noticias de la cruel escena provocada en Madrid por el Jefe de las tropas francesas en el memorable día 2 de Mayo, a su gobierno por medio de las *Juntas*, se formó la *Central*: quien ejerció en mi Real Nombre todo el poder de la Soberanía desde Septiembre de 1808, hasta Enero de 1810; en cuyo mes se estableció el primer *Consejo de Regencia*, donde se continuó el ejercicio de aquel poder hasta el día 24 de Septiembre del mismo año; en el cual fueron instaladas en la Isla de León las *Cortes* llamadas *generales y extraordinarias*, concurriendo al acto de juramento, en que prometieron conservarme todos mis dominios, como a su soberano, 104 Diputados, a saber, 57 propietarios, y 47 suplentes, como consta del acta que certificó el Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia Don Nicolás María de Sierra. Pero a estas Cortes, convocadas de un modo jamás usado en España aún en los casos más arduos, y en los tiempos turbulentos de minoridades de Reyes en que ha solido ser más numeroso el concurso de Procuradores que en las Cortes comunes y ordinarias, no fueron llamados los Estados de *Nobleza y Clero*, aunque la *Junta Central* lo había mandado, habiéndose ocultado con arte al Consejo de Regencia este Decreto, y también que la Junta le había asignado la presidencia de las Cortes: prerrogativa de la Soberanía, que no habría dejado la Regencia al arbitrio del Congreso, si él hubiese tenido noticia. Con esto quedó todo a la disposición de las cortes: las cuales en el mismo día de su instalación, y por principio de sus actas, me despojaron de la Soberanía, poco antes reconocida por los mismos Diputados, atribuyéndola nominalmente a la nación para apropiársela a sí ellos mismos, y dar a ésta después, sobre tal usurpación, las leyes que quisieron, imponiéndole el yugo de que forzosamente las recibiese en una *nueva Constitución*, que sin poder de Provincia, Pueblo, ni Junta, y sin noticia de las que se decían representadas por los *suplentes* de España e Indias, establecieron los Diputados, y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812. Este primer atentado contra las prerrogativas del Trono, abusando del nombre de la nación, fue como la base de los muchos que a éste siguieron; y a pesar de la repugnancia de muchos Diputados, tal vez del mayor número, fueron adoptados y elevados a leyes, que llamaron *fundamentales*, por medio de la gritería, amenazas y violencia de los que asistían a las *galerías* de las *Cortes*, con que se imponía y aterraba; y a lo que era verdaderamente obra de

una facción, se le revestía del espacioso colorido de voluntad general, y por tal se hizo pasar la de unos pocos sediciosos, que en Cádiz, y después en Madrid, ocasionaron a los buenos cuidados y pesadumbre. Estos hechos son tan notorios que apenas hay uno que lo ignore, y los mismos *Diarios* de las *Cortes* dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes tan ajeno a la nación Española, dio lugar a la alteración de las buenas leyes con que en otro tiempo fue respetada *y* feliz. A la verdad casi toda la forma de la antigua Constitución de la Monarquía se innovó; y copiando los principios revolucionarios *y* democráticos de la *Constitución francesa* de 1791, y faltando a lo mismo que se anuncia al principio de la que se formó en Cádiz, se sancionaron, no *leyes fundamentales* de una monarquía moderada, sino las de un gobierno popular con un Jefe ó Magistrado, mero ejecutor delegado, que no Rey; aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir a los incautos y a la nación. Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta *nueva Constitución*; y es conocido de todos, no sólo lo que pasó con el respetable Obispo de Orense, pero también la pena con que a los que no la firmasen y jurasen se amenazó. Para preparar los ánimos a recibir tamañas novedades, especialmente las respectivas a mi Real Persona y prerrogativas del Trono, se procuró por medio de los *papeles públicos*, en algunos de los cuales se ocupaban Diputados de Cortes, y abusando de la *libertad de imprenta*, establecida por éstas, hacer odioso el poderío Real, dando a todos los derechos de la Magestad el nombre de *despotismo*, haciendo sinónimos los de *Rey* y *Déspota*, y llamando *tiranos* a los Reyes: al mismo tiempo en que se perseguía cruelmente a cualquiera que tuviese firmeza para contradecir, o siquiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso; *y* en todo se afectó el *democratismo*, quitando del ejército y armada, y de todos los establecimientos que de largo tiempo habían llevado el título de *Reales*, este nombre y substituyendo el de *Nacionales*, con que se lisonjeaba al pueblo: quien a pesar de tan perversas artes conservó, por su natural lealtad, los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter. De todo esto luego que entré dichosamente en el Reino, fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los *papeles públicos*, donde hasta estos días con imprudencia se derramaron especies tan groseras e infames acerca de mi venida y mi carácter, que aún respecto de cualquier otro serían muy graves ofensas, dignas de severa demostración y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazón, y sólo fueron parte para templarla las demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida, para que con mi presencia pusiese fin a estos males, y a la opresión en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi Persona, *y* suspiraban por la verdadera felicidad

de la Patria. Yo os juro y prometo a vosotros, verdaderos y leales Españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habéis sufrido, no quedaréis defraudados en vuestras nobles esperanzas. Vuestro Soberano quiere serlo para vosotros; y en esto coloca su gloria, en serlo de una Nación heroica, que con hechos inmortales se ha granjeado la admiración de todas, y conservado su libertad y su honra. Aborrezco y detesto el despotismo: ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron *déspotas* jamás sus Reyes, ni sus buenas leyes y *Constitución* lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto, como por todas partes, y en todo lo que es humano, abusos de poder, que ninguna *Constitución* posible podrá precaver del todo; ni fueron vicios de la que tenía la nación, sino de personas, y efectos de tristes pero muy rara vez vistas, circunstancias que dieron lugar y ocasión a ellos. Todavía, para precaverlos cuanto sea dado a la previsión humana, a saber, conservando el decoro de la dignidad Real, y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenecen a los pueblos, que son igualmente inviolables. Yo trataré con sus Procuradores de España y de las Indias: y en Cortes legítimamente congregadas, compuestas de unos y otros, lo más pronto que, restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido la nación, y con su acuerdo han establecido los Reyes mis Augustos predecesores, las pudiere juntar; se establecerá sólida y legítimamente cuanto convenga al bien de mis reinos, para que mis Vasallos vivan prósperos y felices, en una religión y un imperio estrechamente unidos en indisoluble lazo: en lo cual, y en solo esto, consiste la felicidad temporal de un Rey y un reino que tiene por excelencia el título de *Católicos*; y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunión de estas Cortes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos que habitan en uno y otro hemisferio. La libertad y seguridad *individual y real* quedarán firmemente aseguradas por medio de leyes que, afianzando la pública tranquilidad y el orden, dejen a todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable, que distingue a un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despótico, deben vivir los ciudadanos que están sujetos a él. De esta justa libertad gozarán también todos para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos, dentro, a saber, de aquellos límites que la sana razón soberana e independientemente prescribe a todos para que no degeneren en licencia; pues el respeto que se debe a la Religión y al Gobierno, y el que los hombres mutuamente deben guardar entre sí, en ningún gobierno culto se puede razonablemente permitir que impunemente se atropelle y quebrante. Cesará también toda sospecha de disipación de las rentas del Estado, separando la tesorería de lo que se

asignare para los gastos que exijan el decoro de mí Real Persona y Familia y el de la nación a quien tengo la gloria de mandar, de la de las rentas que con acuerdo del reino se impongan y asignen para la conservación del Estado en todos los ramos de su administración. Y las leyes que en lo sucesivo hayan de servir de norma para las acciones de mis súbditos, serán establecidas con acuerdo de las Cortes. Por manera que estas bases pueden servir de seguro de mis Reales intenciones en el gobierno de que me voy a encargar, y harán reconocer a todos no un *Déspota* ni un *Tirano*, sino un Rey y un padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oído lo que unánimemente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos, y lo que acerca de cuanto aquí se contiene se me ha expuesto en representaciones que de varias partes del reino se me han dirigido, en las cuales se expresa la repugnancia y disgusto con que así la Constitución formada en las *Cortes generales y extraordinarias*, como los demás establecimientos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las provincias; los perjuicios y males que han venido de ellos, y se aumentarían si yo autorizase con mí consentimiento, y jurase aquella *Constitución*: conformándome con tan decididas y generales demostraciones de la voluntad de mis pueblos, y por ser ellas justas y fundadas; declaro: que mí Real ánimo es no solamente no jurar ni acceder a dicha *Constitución* ni a decreto alguno de las *Cortes generales y extraordinarias* y de las *ordinarias* actualmente abiertas, a saber, los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mí Soberanía, establecidas por la Constitución y tales decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquiera clase y condición, a cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiese sostenerlos, y contradijere esta mi Real declaración, tomada con dicho acuerdo y voluntad, atentaría contra las prerrogativas de mi Soberanía y la felicidad de la nación, y causaría turbación y desasosiego en mis Reinos; declaro reo de lesa majestad a quien tal osare o intentar, y que como a tal se le imponga la pena de la vida, ora lo ejecute de hecho, ora por escrito, o de palabra, moviendo o incitando, o de cualquier modo exhortando y persuadiendo a que se guarden y observen dicha *Constitución y decretos*. Y para que entre tanto que se restablece el orden, y lo que antes de las novedades introducidas se observaba en el Reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administración de justicia; es mí voluntad que entre tanto continúen las justicias ordinarias de los pueblos, que se hallan establecidas, los jueces de letras adonde los hubiere, y las Audiencias, Intendentes y demás tribunales de justicia en la administración de

ella; y en lo político y gubernativo los Ayuntamientos de los pueblos según de presente están, y entretanto que se establece lo que convenga guardarse, hasta que, oídas las Cortes que llamaré, se asiente el orden estable de esta parte de gobierno del Reino. Y desde el día en que este Decreto se publique, y fuere comunicado al Presidente que a la sazón lo sea de las Cortes, que actualmente se hallan abiertas, cesarán éstas en sus sesiones; y sus actas y las de las anteriores, y cuantos expedientes hubiere en su archivo y secretaría; o en poder de cualesquiera individuos, se recojan por la persona encargada de la ejecución de este mi Real Decreto, y se depositen por ahora en la casa de Ayuntamiento de la villa de Madrid, cerrando y sellando la pieza donde se coloquen; los libros de su biblioteca se pasarán a la Real; y a cualquiera que tratase de impedir la ejecución de esta parte de mi Real Decreto, de cualquier modo que lo haga, igualmente le declaro reo de lesa Majestad, y que como a tal se le imponga la pena de la vida. Y desde aquel día cesará en todos los juzgados del reino el procedimiento en cualquier causa, que se halle pendiente por *infracción* de *Constitución*; y los que por tales causas se hallaren presos, o de cualquier modo arrestados, no habiendo otro motivo justo según las leyes, sean inmediatamente puestos en libertad. Que así es mi voluntad, por exigirlo todo así el bien y la felicidad de la nación. Dado en Valencia a 4 de mayo de 1814. =YO EL REY.= Como Secretario del Rey con ejercicio de decretos, y habilitado especialmente para éste=Pedro de Macanaz, =Es copia=Villavicencio.

EN CÁDIZ:

EN LA OFICINA DE DON NICOLÁS GÓMEZ DE REQUENA,
Impresor del Gobierno y del Ayuntamiento por S.M.,
plazuela de las Tablas.

Documento #157.

EL REGRESO DEL REY NOS LLEVARÁ A LA INDEPENDENCIA

José María Cos publicó un aviso desde su cuartel general en Taretan el 19 de julio de 1814, por el cual notificó a los habitantes de las provincias a su mando el regreso de Fernando VII a España en virtud del tratado de paz con Napoleón, celebrado en Valencey el 11 de diciembre de 1813. Cos declaró que tal hecho era lo más funesto para España y lo más favorable para la independencia de América, debido a que Fernando VII se comprometió en dicho tratado a sacar a las tropas inglesas del territorio español,

por lo que Inglaterra reaccionaría apoyando al partido español de las Cortes y a los independentistas americanos para asegurar sus intereses comerciales, contribuyendo de esta manera a la emancipación de las colonias españolas de América.

Fuente: Colección Lafragua, Biblioteca Nacional de México.

EL GENERAL COS A LAS PROVINCIAS DE SU MANDO

En gacetas y otros impresos del gobierno enemigo se avisa de la restitución de Fernando séptimo a España, en virtud de un tratado de paz con Napoleón, celebrado en Valencey a 11 de diciembre de 1813 por los plenipotenciarios conde de Laforest, y duque de San Carlos. De dichos papeles públicos consta, que este tratado contiene varios artículos contra la constitución, y otros que se dirigen a romper la alianza con la Gran-Bretaña: que la regencia noticiosa de la aproximación del rey, puso un decreto conforme al de las cortes de 1º de enero de 1811, y el artículo 173 de la Constitución, en que está sancionado: que no se reconozca al rey, ni se le rinda obediencia, hasta que en el seno del congreso preste el juramento prescrito en dicho artículo. Todo lo cual se contenía en el pliego que le entregó el general Copons en Gerona a 24 de marzo del presente año.

Debiendo Fernando despreciar la Constitución para sostener el tratado con Napoleón; y estando la regencia resuelta a sostenerla inviolablemente, se siguen unas guerras intestinas entre el rey y las cortes, que, según noticias, están ya comenzadas. Se sigue que Inglaterra ha de sostener el partido de las cortes, como un apoyo de su alianza con España; y se sigue, que para todo trance se asegure con anticipación del pago de la deuda que España ha contraído con ella en el tiempo de la guerra con el francés, apoderándose de Cádiz y otras plazas, y tomando de antemano todas las precauciones hostiles para realizar oportunamente la interceptación de los mares, el comercio libre con las Américas, y una decidida protección a favor del partido americano contra los españoles facciosos de este continente.

Por último: la restitución de Fernando séptimo a España, escoltado por tropa francesa bajo la protección de Bonaparte, y con las circunstancias con que se ha verificado, es la cosa más funesta que puede haber sucedido a España; así como es el acontecimiento más favorable a la independencia de las Américas.

Esto es lo que se ha mandado replicar, iluminar, y festejar en este reino, como noticia plausibilísima, para embaucar a los estúpidos americanos. ¡Gachupines insensatos! Ha llegado ya el momento de vuestra total destrucción. Dentro de muy pocos días verá el mundo vuestra ruina, y las glorias de una Nación a quien habéis ultrajado.

Cuartel general en Taretan. Julio 19 de 1814.

Dr. José María Cos.

Documento #158.

UN SERMÓN POR EL DESPOTISMO

En un discurso pronunciado en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México por José Mariano Beristáin, deán de la misma, el 19 de marzo de 1815, llamó a Hidalgo el Judas de la Nueva España, el Barrabás de América, por pervertir al pueblo americano y llevarlo a desconocer a Fernando VII como rey. Comparó a los insurgentes con los escribas y fariseos de Jerusalén que condenaron a Jesús engañando al pueblo; de la misma manera los rebeldes sedujeron y engañaron al pueblo americano renegando de un rey enviado de Dios para consuelo y felicidad de sus hijos amados.

Fuente: Colección Lafragua, 213, Biblioteca Nacional de México.

NOTA.

Un accidente imprevisto que atacó la salud del sabio y patriota autor en este discurso Dr. D. José Mariano Beristáin en el acto de pronunciarlo, impidió su conclusión con general sentimiento de todos los buenos, no sólo por haberse visto privados de gozar del resto de la cristiana, elocuente y patriótica oración, sino por la indisposición del benemérito orador a quien aman y veneran cuantos no están inculcados con el veneno insurreccional. La impiedad y la blasfemia osaron profanar el santo nombre de Dios y atribuir a su divina justicia la enfermedad del fervoroso deán, porque se atrevió [dicen] a insultar al corifeo de la insurrección, Hidalgo. ¡Último y execrable desbarro de estos sacrílegos, querer que la rectitud infinita se interese por el crimen, la maldad y la irreligión!

Exmo. Sr.

Si alguna vez fue cierto que la voz del pueblo es la voz de Dios, fue sin duda, esta en que los niños, los jóvenes y todos los sencillos hebreos publicaron arrebatados de un general y extraordinario júbilo por los cam-

pos, calles y plazas de Jerusalén que Jesús Nazareno era hijo de David, el heredero de su trono, el bendito desde la eternidad y el enviado de Dios para la salud del mundo. Pero que el pueblo sencillo confiese a Jesús por su rey y salvador, y los hipócritas fariseos no le reconozcan; que los párvulos humildes le bendigan y aclamen, y los escribas soberbios les llenen de maldiciones; que los fieles observantes de la ley victoreen al Mesías, y los sacerdotes y doctores maquinen su muerte, no debe parecernos muy extraño. Lo singular que arrebatara nuestra admiración es que ese mismo pueblo, esos niños, jóvenes y ancianos que vemos hoy cortar ramos de pacífica oliva, tender por el suelo sus vestiduras y aclamar a Jesús por su rey, esos mismos sean los que dentro de cinco días corten espinas para coronarle y cañas para escarnecerle; le desnuden de sus vestidos, pidan su muerte y griten que no tienen ni conocen más rey que al gentil romano:

¡Tal mutación en tan corto tiempo! No hay execraciones bastantes en el ánimo más irritado para afearte, oh ingrata Jerusalén y echarte en cara esa tu vil inconstancia, esa tu abominable perfidia. ¿Hoy victoreas a Jesús, y dentro de pocos días le abandonas? ¿Hoy le conduces triunfante al monte Sión y mañana le llevarás preso al monte Calvario? ¿Hoy te desnudas de la capa para tendérsela, y el viernes le despojarás de su túnica para repartírtela? ¿Hoy cortas palmas y ramos para aplaudirle, y el viernes arrancarás cambrones para coronarle? ¿Hoy se escuchan de tus labios bendiciones y vivas, y el viernes no resonarán delante del pretorio sino las terribles e insolentes voces de *apártate de nuestra vista, muera crucificado*? ¡Qué causa has tenido para tan enorme y repentina mudanza! ¿Qué motivo pudo darte ese justo y beneficentísimo hombre para tan execrable infidelidad?

Sabed que los escribas y fariseos, los sacerdotes y doctores de Moisés fueron los seductores y pervertidores del pueblo:

No es disculpable el pueblo, no. Pero, cuanto mayor pecado cometió el traidor Judas (como dijo el mismo Jesucristo) sobre los sacerdotes, escribas y fariseos, tanto mayor cometieron éstos sobre el resto del pueblo engañado y pervertido. Dad pues, hermanos míos la sentencia, condenad, sí, porque es justo al pueblo en parte por su ligereza e inconstancia; pero agravado hasta donde quisierais el castigo de los seductores escribas, por su malicia y perversidad.

Mas esperad, suspended por un momento la sentencia y el castigo y trasladémonos a otras plazas y calles más inmediatas que las de Jerusalén. ¡Oh memoria! ¡Días de placer dulce, de regocijo universal; días de palmas y de triunfos! ¡Días de vivas y aclamaciones! ¿Cómo pasasteis tan presto? ¿Cómo no habéis durado entre nosotros eternamente? Días en que el pueblo mexicano aclamó por su rey al inocente, al justo, al pacífico, al

perseguido Fernando VII... ¿Os acordáis, hermanos míos de los días brillantes del mes de julio del año de 808, en que la alegría universal, el júbilo sincero, el entusiasmo sagrado; la paz, la concordia, la amistad verdadera reinaron en nuestros corazones?

¿Qué se oía en esas plazas y calles sino aclamaciones de un mismo espíritu? Viva Fernando nuestro rey; viva la España valerosa; viva la América fiel; viva salvo el hijo de los reyes católicos descubridores de la América... Viva salvo el hijo de Carlos V, conquistador de la Nueva España... Viva salvo el hijo de los Felipes, de los Fernandos, de los Carlos, a quienes México y la América española deben su religión, sus templos, sus monasterios, sus academias, su población, su grandeza y su felicidad... Bendito sea Fernando que viene a reinar en el nombre del Señor, a restaurar la pureza de la fe, a reformar los vicios del gobierno, a premiar a los americanos.

¿Os acordáis?... ¿ ¡Ah! sí: y yo lo recuerdo con la misma copia de lágrimas que derramé entonces al presenciarlo. ¡Mas con cuanta diferencial! Entonces fueron lágrimas de gozo y de ternura; hoy son lágrimas amargas de dolor.

¿Pues cómo y porqué se cambiaron tan monstruosamente los sentimientos de los americanos? ¿Cómo pudo convertirse aquel aplauso en execración?... ¿Nuestro amor a Fernando en el odio más sacrílego?... ¿Los vítores y vivas en blasfemias y maldiciones?... ¿Los obsequios en rapiña de su real erario?... ¿Nuestra reciproca unión en partidos implacables?... ¿Nuestra paz envidiable en guerra bárbara y sangrienta?... ¿Nuestra obediencia en insurrección, nuestra lealtad, nuestra fidelidad, nuestra virtud, nuestra nobleza, nuestro heroísmo en la más fea, abominable y escandalosa traición?

¿Cómo ha sido? Lo diré.

Nuestros escribas y fariseos, los aprendices de políticos y de filósofos ilustrados, sedujeron, pervirtieron a los pueblos.

No debe reconocerse a Fernando por rey, sino al apóstata Hidalgo, al Judas de la Nueva España, al Barrabás de la América:

Primero reine en México la anarquía, el inglés americano, los capitanes de ladrones, los incendiarios, los asesinos, los asoladores de esta hermosa patria que ese Fernando que ayer juramos y aplaudimos... ¿No es así verdad? ¿No es esto lo que aclamaron los malvados escribas, los fariseos hipócritas, los doctores pestilentes, los sacerdotes sacrílegos, y con lo que se han llevado tras sí las voces y los sentimientos de los pueblos: ... Pecó nuestro pueblo; pero engañado; pero seducido: porque cuando al pueblo se le deja en libertad de explicar sus verdaderos sentimientos sólo hablan por su boca la verdad, la justicia, la naturaleza... La perfecta ala-

banza no tiene ideas gigantescas, ni pasiones animosas, y obra en sus naturales arranques gobernado únicamente por las impresiones que hacen en su espíritu lo grande, lo respetable, lo benéfico, lo justo. Porque su entendimiento no está fascinado con las luces fatuas de falsa política, ni corrompido su corazón con la ambición, con la soberbia, con el amor propio, y con aquel orgullo, avilantez y vanidad que inspiran la ciencia immoderada, la filosofía impía, la ilustración criminal que ofuscan por una parte las luces de la naturaleza, y por otra apagan las de la religión.

Concluamos pues que así como el pueblo hebreo aclamó a Jesús por su rey y salvador cuando le dejaron en libertad los escribas y fariseos, el pueblo americano reconoció y aclamó por su rey legítimo a Fernando VII cuando estuvo libre de la seducción de los malvados. Que tanto el uno como el otro sólo engañado y seducido pudo haberse conjurado contra su príncipe: finalmente que los escribas, fariseos, doctores y sacerdotes apóstatas de uno y otro pueblo son reos de maldición eterna por enemigos de Dios, de su rey y de su patria.

Sí malvados: esta es la sentencia que ha dado contra vosotros el leal y fidelísimo auditorio que me escucha. Sí, traidores: nosotros amamos esta dulce patria nuestra, y vosotros la aborrecéis: nosotros amamos su prosperidad, su gloria, su grandeza, su ilustración sana y su libertad justa, y vosotros habéis preferido a estos sólidos y verdaderos bienes las ideas fantásticas y criminales de una independencia funesta, de un mando usurpado, y de una gloria tan vana como costosa... Hijos viboreznos de la infeliz América, vosotros habéis roto sus entrañas por apresuraros a salir del seno que os abrigaba... Políticos torpes; sí habéis ya conocido lo errado de vuestros cálculos ¿a qué aspiráis obstinados en vuestros proyectos? ¿A qué? ¡Ay de mí! ¡Ay de vosotros! ¡Ay de la América! A sacrificar el último aliento y suspiro de vuestra patria y hermanos antes de confesar vuestros yerros... Mexicanos fieles que me escucháis, pueblo sencillo y verdadero hijo de Dios, ya habéis probado en cuatro años los amargos frutos de la insurrección. ¿Qué queréis pues? ¿Qué deseáis? ¿Que siga adelante? ¿O volver a los dulces, antiguos y festivos días del año 808 en que saludastéis a Fernando por vuestro rey: ... ¿A quién preferís? ¿Quién queréis que viva? ¿Fernando vuestro padre y monarca augusto, o esos Barrabases de nuestro suelo, los ladrones y asesinos?

Mas ¿qué pregunto a vosotros, cuando no dudo de vuestros sentimientos heroicos y cristianos? Sólo me resta consolaros. No os aflijáis porque otros de nuestros hermanos salven a Barrabás y condenen a Jesús: que quieran ser más bien vasallos miserables de unos bandoleros, que hijos amados de un rey grande, de un rey hijo y nieto de soberanos augustos, de un rey protegido visiblemente del cielo, de un rey enviado de Dios para

nuestro consuelo y felicidad: ... No os desconsoléis; porque después de la conjuración de estos judíos de las burlas, azotes y crucifixión de su rey, vendrá sobre ellos toda la ignominia y castigo de la ingrata Jerusalén; y para vosotros la resurrección, la felicidad y la gloria. Amén.

Documento # 159.

SE ASEGURA LA CONTINUIDAD INSURGENTE

La estadía del Congreso insurgente en la provincia de Michoacán se tornaba peligrosa debido a que los asaltos realistas eran cada vez más cercanos y frecuentes, por lo que se resolvió trasladarlo a la ciudad de Tehuacán. Antes de emprender la marcha, el Congreso acordó nombrar una Junta subalterna que quedara en la provincia de Michoacán para gobernar en su ausencia, ejerciendo todos los poderes. Se eligió el pueblo de Taretan como residencia de la Junta; su autoridad se extendía a todas las provincias del interior hasta Texas, dando cuenta al Congreso de todas sus providencias. La Junta estaba integrada por cinco vocales, cuya elección se celebró en la villa de Uruapan el 21 de septiembre de 1815.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, pp. 375-376.

ACTA DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA SUBALTERNA, INSTALADA EN URUAPAN Y TRASLADADA MÁS TARDE AL PUEBLO DE TARETAN

En la villa de Uruapan, a 21 de septiembre de 1815, reunidos en el Palacio de las Sesiones Legislativas, en sesión triple extraordinaria, los señores que componen las tres Supremas Corporaciones, a efecto de nombrar a los individuos que deben formar la Junta Subalterna Gubernativa de estas provincias, se abrió la sesión, nombrando a pluralidad de votos los quince sujetos que debían proponerse para la elección de los cinco vocales de la expresada junta. Y después de un prolijo examen de tachas, quedaron propuestos los siguientes: el Excmo. sr. gobernante don José María Liceaga, el Excmo. sr. diputado don José Pagola, el Excmo. sr. licenciado don Ignacio Ayala, don Remigio de la Yarza, el Excmo. sr. don José María Sánchez, el Excmo. sr. don Francisco Argandar, el Excmo. sr. don Manuel Muñiz, el brigadier don Felipe Carvajal, el Excmo. sr. don Mariano Tercero, don Domingo García Rojas, el intendente don Miguel Gutiérrez, el contador don Patricio Fernández, el teniente coronel don

Joaquín Castilleja, el intendente don Fernando Franco y don José María Hidalgo.

Incontinenti, se procedió a la votación del primer vocal, por cédulas secretas que se recibieron en un ánfora de cristal, por el secretario de guerra don Mariano Arriaga, y registrada después por los secretarios de S. M., se hallaron once votos por el señor Ayala, dos por el señor Liceoga, uno por el señor Pagola, uno por el señor Tercero y otro por el señor Muñiz; y hecha la comparación correspondiente de éstos, resultó electo el señor Ayala.

Incontinenti, se procedió a la elección del segundo vocal, y recogidas y registradas las cédulas en la misma forma, se hallaron nueve votos a favor del señor Muñiz, dos por el señor Tercero, dos por el señor Pagola, dos por el señor Carvajal, y uno por el señor Sánchez; y hecha la debida comparación, quedó electo el señor Muñiz.

Inmediatamente se procedió con iguales solemnidades a la tercera elección, y se hallaron ocho votos a favor del señor Carbajal, cinco por el señor Sánchez, dos por el señor Pagola y uno por el señor Tercero; y hecha la comparación de votos, resultó electo el señor Carvajal.

En seguida se hizo la elección del cuarto vocal, en la misma forma que las antecedentes, y se hallaron a favor del señor Pagola once votos, por el señor Sánchez dos, por el teniente coronel Castilleja uno, y dos por el señor Tercero; con lo que, comparados los votos, quedó electo el señor Pagola.

Se procedió después a la quinta elección, con las mismas solemnidades, y registradas las cédulas, tuvo en su favor don Domingo Rojas siete votos, el señor Sánchez cinco, el señor Argáandar uno, el intendente Gutiérrez uno, el teniente coronel Castilleja uno y otro don José María Hidalgo; y hecha la comparación respectiva, quedó electo don Domingo Rojas.

Concluidas las votaciones, resultaron electos vocales de la Junta Subalterna Gubernativa de estas provincias, los señores Ayala, Muñiz, Carvajal, Pagola y Rojas, lo que se publicó en alta voz por mí, el infrascripto secretario, y se levantó la sesión.

Licenciado José María de Izazaga, diputado secretario [rúbrica].

TERÁN DISUELVE EL CONGRESO

Manuel de Mier y Terán, jefe insurgente en la ciudad de Tehuacán y sus alrededores, lanzó un manifiesto el 16 de enero de 1816 en el que explicó las causas que lo llevaron a disolver el Congreso: su ilegitimidad, debido a que estaba compuesto de suplentes, y el desacierto con que actuaba desde que se había apoderado del mando de la insurrección. Por tal motivo, propuso la erección de un gobierno provisional denominado "Convención Departamental", con jurisdicción en las provincias de Veracruz, Puebla y Norte de México, y con residencia alternativa en cada uno de los tres departamentos, la cual estaría integrada por tres individuos a quienes se daría el nombre de comisarios, eligiendo uno por cada departamento y con un año en funciones como tiempo máximo.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, pp. 388-391.

MANIFIESTO EXPEDIDO EN TEHUACÁN POR MANUEL DE MIER Y TERÁN, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE LO MOVIERON A DISOLVER EL CONGRESO

[A los pueblos de las Provincias de Veracruz,
Norte de México y Puebla]

La nulidad de la forma esencial del Congreso, siendo bien conocida en todos los departamentos, parecía que hacía superfluo todo manifiesto justificativo de su disolución; pero como alguno de los individuos de aquél se atreve aún a descubrir pretensiones absurdas, nocivas al progreso de las armas y, sobre todo, a la tranquilidad de las tres comandancias generales, se hace preciso producir los urgentísimos motivos con que el día 15 del próximo pasado diciembre se dio satisfacción a la Comisión Ejecutiva, estrechándola a que reasumiese el mando y tornase medidas para consultar el voto general de las tres provincias.

No solamente el Congreso era ilegítimo por estar compuesto de suplentes por todas las provincias, de diputados llamados arbitrariamente y electos sin el menor tino y discreción, sino que residiendo en los pueblos la soberanía, según el *Decreto Constitucional*, y siendo indispensable consultar la voluntad de aquél, sobre los representantes que debían asegurar y ejercer sus derechos, el Congreso nada menos pensaba que en permitir las juntas de los pueblos; habiéndose notado que las asambleas

provinciales celebradas en los casos más críticos, fueron desaprobadas y calificadas de motines revolucionarios, nocivos a las preeminencias de que S. M. se creía investido. De este número fueron las juntas de Chignahuapan, en que el departamento del Norte decretó su independencia del mando de Rosáinz, fundándola en los actos hostiles que aquél le había inferido; la de Acazónica, dirigida al mismo objeto, y últimamente la de Tehuacán, celebrada al otro día de la aprehensión del mismo Rosáinz, con el fin de nombrar un comandante interino. Los actos de gobierno de las Corporaciones desde su instalación, han sido dirigidos constantemente por la política de debilitar el crédito de los militares. Después de la derrota de Valladolid, retuvieron en el seno de ellas al señor Generalísimo; y en vez de que su alteza se había de haber ocupado de reunir su dispersado ejército, lo vimos entretenido por la violencia que le hacía el Congreso en las operaciones fútiles e insustanciales, sin advertir que su influjo en todos los países insurreccionados era de la mayor utilidad en aquellas desgraciadas circunstancias.

De esta suerte vinieron a quedar sin jefes las divisiones del Ejército del Sur, hasta que el Congreso despachó primero al licenciado Rayón y a pocos días al licenciado Rosáinz, ambos con título de teniente general. Ambos vinieron con facultades de todo punto iguales para un mismo terreno, independientes el uno del otro; éste con órdenes reservadas de estorbar a aquél el acrecentamiento de sus fuerzas. ¿Y qué resultó de unas medidas tan impolíticas, ignorantes y maliciosas? Lo que era natural, la anarquía más espantosa. La han padecido los tres departamentos por espacio de más de un año, y la conducta del Congreso en ese tiempo de calamidad ha sido la más incivil y criminal. Todos los partidos han ocurrido a él manifestando sus pretensiones; para todos había respuesta ilusoria, ambigua y buena únicamente para ensangrentar a los competidores. Escribía a Rosáinz que sus providencias eran encaminadas a sostenerlos, y al mismo tiempo entablaba comunicación con sus subordinados para que dependiesen de la soberanía [radicada en el mismo Congreso]. Les daba órdenes por diferentes conductos y los excitaba a que le faltasen a la subordinación; como si la anarquía no proviniese de la concurrencia de muchos jefes. Despacha al desgraciado Arroyave a sustituir a Rosáinz; este tirano lo decapita y obtiene la aprobación del Congreso para que hiciese en lo sucesivo otro tanto con cuantos viniesen.

Nombrado segundo en el departamento del Norte para darle instrucciones concernientes al capricho de Rosáinz, en la ocasión en que el referido departamento resolvió sustraerse del mando de este general, y lo hizo debidamente en junta departamental; pero el Congreso celoso de que los ciudadanos tomen parte activa en su suerte y bienestar, desa-

prueba el arbitrio de celebrar asamblea y lo reputa por desacato, no obstante que pocos días después decretó la independencia de la demarcación y en seguida fomentó el desarreglo de ella, incitando por medio de Zelaeta a algunos subalternos con el fin de que se sustrajesen del mando del comandante general.

Impelía a este modo de obrar, la necesidad de sostenerse un gobierno que respecto de los comandantes era inútil o nocivo. Él no podía ensanchar los medios con que se hace la guerra, y por todos caminos procuraba restringirlos, y era incapaz de tener influencia en todas las comarcas insurreccionales, porque los individuos que componían las Corporaciones no habían tenido la política de sacar uno de los departamentos. Allí, sin el beneplácito de los comandantes y de los pueblos, se llamaban ellos representantes, se fingían *Poderes*, y sin echar una ojeada a la provincia que pretendían representar, se suplían cuantas facultades les pedía la necesidad.

Al otro día de haber llegado a Tehuacán, en menos de media hora entre cinco congregantes nombraron otros cuatro, con tanta expedición y tan poco escrutinio, como si se tratara de pajes o recamareras, sin atender a que Corral estaba detestado en la provincia de Veracruz por todo el ejército de aquella parte, por haber querido sostener con animosidad las prerrogativas antimilitares que el congreso concedía a los intendentes. Este intrigante, que sólo supo exaltar las diferencias entre el general Rayón y Rosáinz; que comenzó a sembrar la discordia en Tehuacán, mucho antes que pudiera recoger su cosecha, esto es, antes que estuviese en proporción de sacar alguna utilidad, que nombrado intendente, sólo se ocupó (como todos ellos) en minorar la ración del soldado para completar sus exorbitantes sueldos, en enredar, provocar y poner a punto la ira de Rosáinz, en términos de atacar Jamapa; llegó a ser el oráculo del Congreso y a abusar de su autoridad para sus fines conocidos de venganza contra los comandantes generales de Veracruz y de las otras dos demarcaciones. Persuadió a sus compañeros de que el general Victoria no podía extender sus tareas a las dos costas, y por esto a que se nombrase al señor mariscal Bravo en calidad de comandante independiente para la de Barlovento, ocasionando de esta suerte unas competencias, que serían excusadas con que aquel jefe ponga hombres de su satisfacción a donde no alcance su personalidad.

La ficción más extraña a un intrigante y de que sólo Corral es capaz, [ocurrió] en Tehuacán... En cuanto tuvo su asiento en el solio soberano, se convirtió, de aliado con el intendente Martínez, en defensor de Rosáinz, poniendo en sus agencias tal actividad, que iba ya a exigir un consejo de guerra su satisfacción, sin advertir que un arbitrio tan adecuado

para encender la anarquía, no ocurrió quizás ni en la astucia de Calleja.

El representante nuevo de Campeche era conducido a esta maniobra por el deseo de minar el concepto de los comandantes de las tres demarcaciones que no serían tal vez de su gusto. Otras providencias legislativas aseguraba Corral estar reservadas para cuando hubiera una escolta de seiscientos bayonetas, y su colega Ponce de León elogiaba tanto sus actos constitucionales y de buen gobierno, que por ellos decía haber estado el señor Morelos maniatado y muy sumiso.

Se puede añadir sin temeridad a esa virtud de nuestros legisladores, haber manejado de modo los asuntos que lograron llevar al héroe del Sur al patíbulo de los gachupines; desgracia que esa sociedad de díscolos no tuvo embarazo en festejar casi públicamente porque se acabó el ascendiente que nuestro desgraciado jefe tuvo en todas partes y con tanta envidia y celo miraban los congregantes. Era la política de ellos arruinar el concepto de los jefes militares, minorar su autoridad y sembrar entre ellos desavenencias para que jamás se uniesen y equilibrando las fuerzas que estaban bajo su mando pudiesen comparecer delante de las Corporaciones en solicitud de sentencias que siempre dejaban el pleito en pie. Y, haciéndose necesarios de esta suerte, sostenían su dominación en medio del desconcierto, o mejor diré, de la ruina de las respetables divisiones [militares] que sólo son capaces de hacer la guerra con algún fruto. La debilidad de un gobierno semejante, sus mismos funcionarios la confeñaban, y ella seguramente era la que los obligaba a apelar tan frecuentemente a la intriga, al artificio y la calumnia. Quizás conocería los vicios de su congregación y suponiendo como verdad que ella sería repugnante a todo hombre de razón; por esto llamarían al militar aplicado y al ciudadano de honor, aspirante, ambicioso del supremo puesto, como si ya hubiésemos desalojado al visir español que lo ocupa; y al que en aquella asamblea de intrigantes se le denominaba aspirante, se le condenaba como un reo atentador del sagrado derecho constitucional. Expresión la más hipócrita en boca de unos hombres que fueron sus primeros infractores, difiriendo la elección de los diputados propietarios por todo el tiempo que quisiesen, con el mismo pretexto que tiene Calleja para llamar a las divisiones de nuestra tropa "gavillas de rebeldes", y es el estar por los enemigos las capitales de las provincias y residir los americanos en los pueblos de poca consideración.

La experiencia confirma cuantas tachas políticas se pueden hacer a las Corporaciones. Por espacio de un año han gobernado según sus fórmulas de Tierradentro, sin que hayamos podido advertir las ventajas militares ni los efectos benéficos de un gobierno tan organizado. El terreno que no se ha defendido por las divisiones antiguas que desde el principio

de nuestra revolución se han creado en él, lo ha paseado con libertad el enemigo, quien lejos de perder ha adquirido nuevos puntos y plazas en las provincias de Valladolid y Guanajuato.

En las vigorosas defensas de Cóporo y Chapala no conocemos la influencia que ha tenido el Congreso; tampoco sabemos de alguna expedición que haya emprendido con esas fuerzas que decía tener a su disposición. Esas tropas que aseguran los congregantes tener tan arregladas, no ha llegado a nuestra noticia hayan formalizado una reunión respetable como convenía, aunque no fuese más que para proporcionar a S. M. una situación más cómoda y segura.

Lo que vemos es que las divisiones de Tierradentro existen y operan por el ascendiente de sus antiguos jefes, quienes a los trabajos de luchar contra el enemigo habrían tal vez añadido el de sostener su crédito libre de las tramas del maquiavelismo y la política más ratera; por el cual ha reprimido el Congreso un torrente revolucionario, que sí hubiera seguido su curso, tendríamos una mitad menos de enemigos y no hubiera padecido tanta violencia la opinión pública, pues ella habría colocado en cada comandancia los sujetos que disfrutaban la confianza y aceptación de los soldados; afiance único que asegura a los jefes en tiempo de revolución y cuando los hombres se hacen libres en sus opiniones, sin hacer favor más que a la experiencia del mérito y a la justicia. Observe el Congreso el paradero que ha tenido su lucha con la opinión de los americanos. Éstos querían a Morelos en el rumbo donde su influjo preponderaba; pero los congregantes lo retenían, tanto para servicio de su autoridad, como porque temían que algún día los dominase. Ya veremos el resultado de este manejo. Los países donde hacía falta aquel jefe, han pasado por todos los extremos del desorden y la anarquía; y él por fin, fue inmolado por la táctica de Maquiavelo. Se empeñó el Congreso en sostener como general a Rosáinz en lugar del señor Morelos, y éste se concitó el odio universal, por lo que vino a ser insuficiente la autoridad de aquél, así como la fuerza de que se valió el otro y a despecho de aquella asamblea de impolíticos. A Rosáinz lo repulsó de su seno la revolución, como ha repelido a Sesma, y repelará a cuantos abusen de la fuerza y autoridad que les ha presentado la misma revolución. Las mismas Corporaciones se han desacreditado por su desgobierno en Tehuacán, y desenvolvieron a la vista de todos su chocante e impolítica teoría y lograron al fin que la guarnición, dirigida por oficiales subalternos, las disolviese con una admirable facilidad. Por el contrario, ha sucedido con los jefes a quienes ha querido autorizar el Congreso y han disfrutado del concepto de los americanos que subsisten con más o menos facultades para obrar, sin que S. M. haya tenido otro fruto de sus persecuciones que el entorpecer las operaciones de los

que las han padecido; ponerlos en peligro de dar golpes que pueden dañar su reputación; y sembrando en todo la desconfianza y el temor, agatizar el entusiasmo que hace triunfar a toda revolución. La nuestra, disuelto el Congreso, se puede decir que se halla en su estado natural, susceptible de que se la forme del modo más conveniente.

En tales términos, las tres demarcaciones de Veracruz, Norte de México y Puebla, por su contacto recíproco y relaciones mutuas, pueden sistemar su unión por el método de los artículos siguientes:

Primero. Se girará una junta de tres individuos y se denominará *Convención Departamental*.

Segundo. Los individuos se tomarán uno de cada departamento por elección en junta de militares y ciudadanos libres que estén comprometidos en la suerte de la guerra, presidida dicha junta por el comandante general de la demarcación.

Tercero. El tiempo en que deben de funcionar los tres diputados, a quienes se dará el nombre de comisarios, se determinará en sus primeras sesiones; pero no ha de pasar el tiempo de un año.

Cuarto. La residencia de la Convención Departamental no será fija; cada tres o cuatro meses variará al cuartel general de la otra demarcación.

Quinto. La Convención se formará un reglamento para organizar sus actos de gobierno.

Sexto. Los sueldos de los tres comisarios, de secretarios y oficiales, se lastarán por tercias partes, una de cada provincia.

Séptimo. La Convención Departamental ejercerá su autoridad en las tres provincias de Veracruz, Puebla y Norte de México; se pondrá en comunicación con las demarcaciones de Tierradentro o con el gobierno o jefes que ella tenga.

Octavo. La administración o demisión de esa propuesta, las variaciones o modificaciones que se crea necesario hacerle, serán discutidas en junta departamental de cada demarcación.

Cuartel General de Provincia de Puebla en Tehuacán, enero 16 de 1816. [Manuel de Mier y Terán.]

Es copia. Puebla, 29 de febrero de 1816. Juan Lambau.

Documento#161.

GUADALUPE VICTORIA FULMINA A FERNANDO

Mediante una enérgica proclama, Guadalupe Victoria atacó a los seguidores de la causa realista en Jalapa, a quienes llamó ingratos a la patria

por permanecer bajo el yugo de un monarca desopinado, imbécil y desconocido, convirtiéndose en sus viles servidores.

Los exhortó a reflexionar sobre la dignidad de ser hombres libres y a adherirse a la causa insurgente para finalizar con una guerra entre hermanos y evitar más muertes absurdas.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, pp. 415.

EL GENERAL VICTORIA A LOS REALISTAS FIELES DE JALAPA:

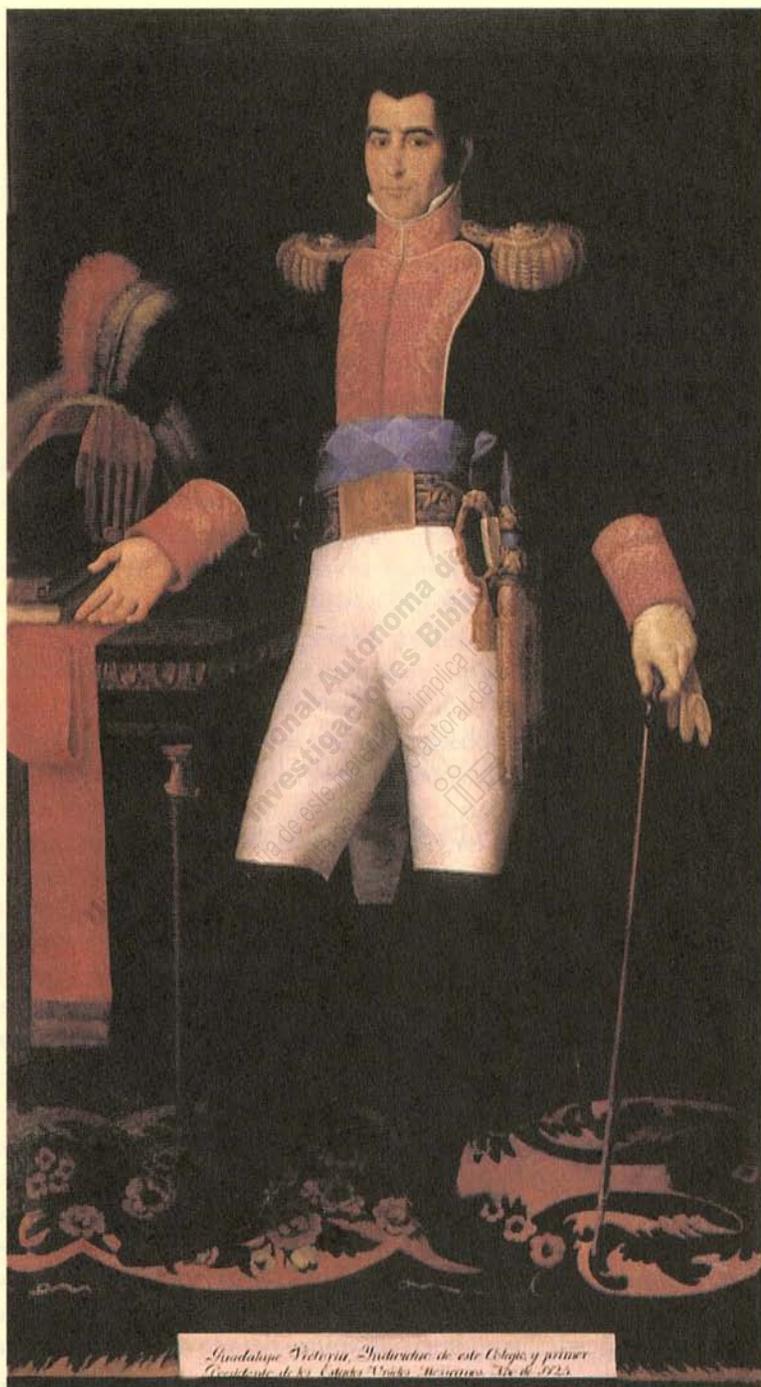
El funesto encuentro que habéis tenido la mañana de este día con un puñado de valientes que están de observación sobre esta villa, ha costado a muchos de vosotros la vida y ha puesto a ese vencidario en la mayor consternación y conflicto.

A pesar de que, ingratos de vuestra patria, habéis entregado la cerviz al degradante yugo de un monarca desopinado, imbécil y desconocido, yo no puedo resistir a las patéticas impresiones de mi corazón sensible que me inspira ofrecer el perdón de vuestros descarríos y brindaros un seguro asilo donde podáis desagraviar a la justicia ofendida con las puras y sencillas emanaciones de un ardiente patriotismo.

Seis años ha permanecido ya esta nación heroica oponiéndose vigorosa y constantemente a la tiranía; y desde entonces hasta ahora, el ruin y artero gobierno de la Península os tiene fascinados con las esperanzas más halagüeñas de una pacificación general y de brillantes destinos. Pero, ¿cuáles han sido los resultados y cuáles vuestros sacrificios? ¿Queréis aún todavía que se apuren vuestros arbitrios y se os conduzca como cuadrúpedos al término de vuestra vida? ¿Acaso esperaréis mejores sucesos militares de la opacidad del caduco Apodaca que de los poderosos esfuerzos de los otros mandarines que le precedieron?

¡Ea, compatriotas! Reconoced la dignidad de hombres libres. Reflexionad sobre vuestros más caros intereses. No os alucinéis con las falsas promesas de ese agonizante partido. Y no deis lugar a que por vuestra obstinación y fanatismo, se cubra ese hermoso suelo con arroyos de sangre de sus mejores hijos y de lóbregas ruinas y pavesas de sus edificios.

Cuartel General sobre Jalapa. Septiembre 29 de 1826. Guadalupe Victoria.



*Guadalupe Victoria, Subteniente de este Colegio y primer
Gobernante de los Estados Unidos Mexicanos. Año de 1823.*

Guadalupe Victoria. Óleo sobre tela, México su tiempo de nacer.

CAYÓ EL PUERTO INSURGENTE

El puerto de Boquilla de Piedras en la provincia de Veracruz, estaba en poder de los insurgentes. Para ellos era muy importante tener este punto ya que era la única comunicación por mar con que contaban, razón por la cual los realistas resolvieron tomar el puerto. Los insurgentes pensaron que el fuerte en donde se hallaban pertrechados iba a ser asaltado por mar, como hasta entonces los habían atacado sin éxito, por lo que dejaron sin fortificación la parte de tierra, pero el ejército realista los sorprendió por esta parte, venciendo así a sus contrincantes. La tropa realista se apoderó del fortín, junto con las armas y las existencias, repartiéndose parte del botín de guerra como premio a tan importante victoria alcanzada.

Fuente: *Gaceta del gobierno de México*, t. VII, n. 996, pp.2025-2028.

TOM. VII. NÚM 996. 2025

GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO
DEL DOMINGO 15 DE DICIEMBRE DE 1816.

TOMA DE BOQUILLA DE PIEDRAS

El Exmo. Sr. virrey recibió anoche el siguiente parte del sr. comandante general de la provincia de Veracruz mariscal de campo D. José Dávila, en que este jefe incluye el del teniente coronel de milicias D. José Rincón, con la importante y plausible noticia de la toma del punto de Boquilla de Piedras; y no queriendo s. E. dilatar un momento la satisfacción que debe causar a los fieles vasallos del Rey N.S. de estos dominios, tan feliz acontecimiento, ha dispuesto se haga notorio por gaceta extraordinaria, en concepto de que s. E. en vista del distinguido mérito que ha contraído el referido Rincón, se ha servido conferirle el empleo de teniente coronel vivo y efectivo del ejército con sueldo de tal conforme a la recomendación del sr. Dávila, y espera además con ansia la relación detallada de la acción, y la lista de los oficiales y tropa que se han distinguido en esta importante jornada, para dispensarles los premios a que se han hecho acreedores, aprobando desde luego que se hubiese dejado a aquellas la parte del botín de que se apoderó, y de que trata la primera nota de la relación que también se inserta.

Exmo. Sr.-Tengo la satisfacción de acompañar a v. E. copla certificada del parte que con fecha 24 de Noviembre me ha dirigido desde Boquilla de Piedras el benemérito teniente coronel de milicias D. José Rincón, y la de la nota que en él refiere; pues aunque la comisión de auxilios al real erario ha acordado su impresión, aún no ha habido tiempo para verificarla.

Estos documentos instruirán a v. E. de que apenas la estación permitió llenar mis deseos de cumplir los estrechos encargos de v. E.: marchó Rincón con los 301 hombres que manifesté a v. E. y algunos realistas de la Antigua, y a las 2 horas y media de haber atacado, era dueño del fortín, de las 13 piezas de artillería y de los demás despojos, con muerte del comandante el rebelde coronel José María Villapinto y de 40 o 50 más de sus defensores, de los que cogió 6 prisioneros.

Con tanta prontitud y felicidad se ha exterminado el enemigo de la memorable cala de Boquilla de Piedras, que a causa de hacer las aguas intransitables sus comunicaciones se figuraban era inexpugnable, y se había hecho por esta impunidad famosa, no menos que por la importancia que han querido darle las supercherías de los rebeldes, y el delirio de algunos extranjeros interesados en turbar la paz de la sociedad, singularmente la de este suelo, objeto de su codicia, empeñados en dar apariencias de legitimidad a sus piraterías, fingiéndolas autorizadas por un gobierno reconocido, y legalmente recibidas en un punto que ha supuesto puerto, lo han llamado independiente, y lo han figurado con almirantazgo, ordenanzas marítimas, tribunales y demás establecimientos civiles, no habiendo sido más que una madriguera de malhechores de todas las naciones; reducida a miserables chozas de caña y paja, y últimamente defendidas con el fortín que ha sido tomado a cuerpo descubierto con la heroica velocidad que distingue siempre a las armas del Rey N. S. y que ha sido celebrada por este vecindario con inexplicable júbilo.

Mientras que recibo y elevo a las superiores manos de v. E. que el teniente coronel de milicias D. José Rincón, que ha hecho servicios tan conocidos y de tantas especies al Rey N.S. ha colmado su mérito en el mando de esta expedición, venciendo los inesperados obstáculos de la marcha con el tino que le es tan genial y llenando mis esperanzas en todos los sentidos, por lo que faltaría a mi deber si no suplicara a v. E. se sirva concederle el empleo y sueldo de teniente coronel vivo del ejército, para premio de sus servicios, estímulo de los buenos y confusión de los malos.

Dios guarde a v. E. muchos años. Veracruz, 2 de diciembre de 1816. = Exmo. Sr. = José Dávila. — Exmo. Sr. virrey D. Juan Ruiz de Apodaca.

Tengo la satisfacción de participar a V. S. que después de cinco días de una penosa marcha desde el punto de la Antigua hasta avistar este

puerto de los rebeldes, en que tuve que vencer considerables obstáculos de pasar barras, y encuentros con el enemigo en Chachalacas, la Mancha, el Tarallón, y el Platanar teniéndome en este último punto un parapeto que formaba un ángulo obtuso dando su espalda al monte, en los que tuve un muerto y un herido patriotas de la Antigua, llegué por último ayer a las tres de la tarde a situar el campo fuera de tiro de cañón del fortín de los enemigos, avanzando yo y ocupándome en el resto de la tarde, a pesar del vivo fuego que hacían de cañón en buscar agua, formando pozos para que bebiese la tropa, y reconocer el terreno para disponer el plan de ataque el que se verificó hoy al amanecer, mandando el teniente D. José María del Toro con 50 soldados de su cuerpo por la derecha, y al subteniente D. Juan Morillas con la partida de España compuesta de 56 hombres por la izquierda, viniéndome yo por el centro con la caballería, 40 soldados de fijo y el cañón que formaban el completo de 200 hombres con que resolví el ataque, por tener que dejar cubierto el campo que estaba a larga distancia con las cargas de víveres, y municiones, en cuya disposición se rompió el fuego por los flancos y a continuación por el centro con el cañón, dirigiéndome yo con parte de la infantería con que venía que tomase el flanco derecho por ser más fácil echarse sobre los parapetos, que no de frente y a pesar del vivísimo fuego que hacían del fortín de fusilería y artillería de que tenían 9 piezas de a 6 con cureñas de marina, 2 de a 4, 1 de a 2 y otra de a 12, logramos echarnos encima a cuyo tiempo salió la infantería enemiga fugitiva, y mandé cargar la caballería, y en su alcance y en la acción se les mataron de 40 a 50 hombres, entre ellos el rebelde coronel Villapinto que montaba en su caballo para huirse, cogiendo 6 prisioneros únicamente, pues la tropa entusiasmada y resentida pensaba sólo en la venganza.

La acción duró desde las cinco y media, hasta las ocho de la mañana. Por nuestra parte hemos tenido la pérdida de 4 soldados, y seis caballos muertos, 14 soldados y 8 caballos heridos, y uno de éstos extraviado.

Acompaño a V. S. en globo la adjunta nota de lo que se les ha tomado a los enemigos por no ser fácil dar a V. S. un detalle por menor de esto, como asimismo de lo circunstanciado de la acción, que lo haré en la primera ocasión que pueda imponerme del por menor de lo que aquí existía.

El número de enemigos que sostenían este punto, era: como 80 hombres del corsario que bajó en este último norte en la playa; como 200 rebeldes de infantería y 150 de caballería que por fuera del fortín nos batían, y aunque esta fuerza no era la que existía en este punto, lo dilatado de mi marcha por haberse interrumpido el norte saliesen de la Antigua las piraguas para que me auxiliasen pasándome las barras de la costa, las que

reemplacé construyendo balsas, y me causó esto la demora que dio lugar a que se reviniesen de los otros cantones.

En el parte circunstanciado hablaré a V. S. de los oficiales, y tropa que particularmente se han distinguido en la acción, a pesar de que todos en general han llenado mis ideas y son acreedores al premio que tuviese a bien conferirles el Exmo. Sr. virrey, por ser todos unos subalternos que aspiran a tener algún más ascenso.

Dios Guarde a V. S. muchos años. Campo de Boquilla de Piedras, 24 de noviembre de 1816. A las 11 y media de la mañana. José Rincón.-Sr. Mariscal de campo, gobernador, y comandante general D. José Dávila.

Relación de las existencias que tenían los rebeldes en este punto nombrado Boquilla de Piedras, y fue tomado el 24 del corriente por la división expedicionaria salida de Veracruz y mandada por el teniente coronel D. José Rincón, a saber.

1 cañón de a 12 puesto en batería, 9 id. de a 6 en id, 2 id. de a 4 en id., 1 de a 1 en id., 185 fusiles y carabinas, porción de balay metralla de todos los calibres, cartuchería de cañón y fusil bastante cantidad, 168 palas y azadones de fierro, porción de provisiones, 12 tercios de harina, como 80 ollas de campaña, 40 mil de piedras de chispa castellanas, 1 tercio de algodón hilado, 8 costales de arroz, como 30 cántaros de manteca, loza fina de 4 a 5 cajones, 10 fardos de casacas de militar, algunas piezas de loneta, 8 cajones de azúcar, 18 cajones de bacalao, dos costales de café, 957 sacos de sal, 70 barriles de vino tinto, 5 id. de aguardiente, porción de barras de plomo, un cajón de libros de Constitución de la libertad americana, unos juegos de velas de barcos, un cajón de libros del Nuevo Testamento, otra porción de muebles y 2 frasqueritas de licores, algún tabaco en rama, algunas barricas, que por ahora se ignora lo que son.

NOTA: Que a más de las existencias, hay alguna porción de cosas que no están reconocidas, y se demostrarán en la relación circunstanciada; advirtiéndose que la tropa cogió un botín de lencería, mascadas, pañuelos, y algunas cajitas de medias de bastante consideración; que no he tenido a bien quitárselos, por deberle a ésta la toma de este punto.-Campo de Boquilla de Piedras. 24 de noviembre de 1816.-José Rincón. Otra: Después se encontraron 5 cañones más, 12 banderas, 2 cajas de guerra, y varias lanchas y botes.-Rincón.

En la imprenta de D. José María Benavente.

¡ÁNIMO COMPAÑEROS!

Después de la rendición del fuerte de Cópore, Ignacio Rayón publicó una proclama animando a los insurgentes a seguir con empeño en la revolución y no dejarse seducir por el indulto. En esta proclama Rayón se lamentaba de que después de tantos años de guerra, no se hubiera alcanzado todavía la libertad; pero lo más penoso sería que no se alcanzara este objetivo supremo, no tanto porque se perdiera en el campo de batalla, sino por la debilidad de carácter y de ánimo de los rebeldes. Mentaba a sus compañeros a luchar contra la traición y la cobardía, exhortándolos a seguir combatiendo, ya que aún poseían armas, pólvora, víveres y fuerza de espíritu para vencer al enemigo.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, tIV, pp. 416-417.

PROCLAMA EXTEMPORÁNEA, QUE DESDE JAUIJILLA DIRIGE IGNACIO RAYÓN A LOS DEFENSORES DEL FUERTE DE CÓPORO.

A los valientes oficiales y guarnición de la plaza de Cópore.

Si no hubiera yo mismo experimentado el valor, el patriotismo y las otras buenas cualidades que a cada uno de vosotros ha hecho siempre dignos de toda mi consideración, sin duda alguna que los reputaría en este momento por mis más feroces enemigos, que suscribiéndose en el mismo plan de desolación que han puesto en práctica en esa desgraciada provincia, trataban de consumir al mismo tiempo la ruina total de nuestra patria.

No, señores. Aún no puedo persuadirme que unos oficiales que en la presente época han servido de instrumento para ahuyentar y llenar de terror y espanto a un ejército de cinco mil hombres, tengan ahora la cobarde inclinación de doblar la cerviz al yugo tiránico de los europeos, incurriendo en el espantoso contraste de presentarse con docilidad a recibir el nuevo sello de la esclavitud, cuando hace ya seis años que arroyos de sangre no han sido todavía bastante precio para constituirnos en el rango de las naciones libres. ¿Qué dirán éstas cuando supieran que no las armas del tirano, ni tampoco los Venegas, los Callejas ni los Trujillos, sino nuestro débil carácter, nuestra rústica ignorancia, nuestro amor a las mismas cadenas que nos oprimen formaban el principal apoyo a la santa causa de esta infeliz nación? ¿Ignoran acaso que existe un Cópore inexpugnable? ¿Que en sus mismas murallas existen las cenizas de cen-

tenares de enemigos que desde España vinieron a ser víctimas de nuestro valor? Por estos mismos motivos, ¿no es también verdad que desde el momento en que se dio el grito de independencia, manifestaron con júbilo su generosa disposición para cooperar con sus armas y auxilios al rescate de nuestra libertad? Pues, ¿qué dirían estas mismas al ver estampado en los periódicos de México que el mismo Cópore inexpugnable se había rendido, no a otro ejército de cinco mil hombres sino a la oferta de un indulto despreciable?

Vuelvo a repetir que el mismo conocimiento que me asiste del mérito de cada uno de vosotros, me inclina a creer que hayáis sido víctimas de la seducción o mala fe de alguno o algunos de los secuaces del enemigo que existen ocultos entre nosotros mismos; pues no es posible persuadirme que unos oficiales de honor y de no vulgares principios sean capaces de incurrir en la negra nota de traición o cobardía, en el mismo hecho de oír la infame capitulación propuesta por el enemigo y no gritar con arrogancia: ¡*Muera Aguirre, muera el gobierno español y muera todo traidor que intente ultrajar los sagrados derechos de nuestra patria!* Pero inclinarse a manifestar un semblante halagüeño a la misma infame capitulación, cuando aún falta mucho tiempo para el consumo total de víveres; cuando aún existen millares de balas y arrobas de pólvora a nuestra disposición; cuando toda la misma guarnición está llena de un patriótico entusiasmo y más bien quiere perecer en las trincheras que imitar la conducta de sus superiores; cuando por las provincias de Guanajuato y Michoacán se trata de formar un escuadrón respetable de caballería para romper la circunvalación del fuerte y abrir brecha a los auxilios que necesita para hacer mucho más difícil su rendición; cuando yo mismo en persona he de aparecer en esa plaza y primero me sepultaría en sus ruinas que verla hollada por unos cobardes indultados; no lo esperaba yo por cierto.

Mas ya veo que de nada han servido los heroicos ejemplos de Cuautla y Mexcala, cuyas glorias cantará con admiración la posteridad. Pero ¿cómo ha de ser posible que los jefes en quienes principalmente consiste el honor de una importante plaza, sean los primeros que conspiren contra la existencia, cuando debieron ser los primeros que corriesen a las filas de su guarnición, para alentarla con su presencia y ejemplo? Ánimos, pusilánimes. En vosotros mismos tenéis la práctica experiencia de que toda esta caterva despreciable de sitiadores están convencidos de vuestra constancia y de vuestro valor. Por lo mismo os temen y han tomado ahora un excesivo interés en alucinaros, cuando en otras ocasiones habéis arrostrado las balas y los peligros. ¿Cómo, pues, sois ahora capaces de dejaros vencer, no por las armas irresistibles de la necesidad, sino por las de la intriga, la infidelidad y la traición con que intentan rendiros los

Urbisus, los Epitacios y los Aguirres? Echad por último una ojeada sobre los actuales movimientos del enemigo por todo el reino; veréis que está desamparado y debilitando las guarniciones de los puntos más interesantes; veréis que trata de organizar un ejército numeroso por que sabe que el anglo-europeo le ha declarado la guerra y para auxiliar activamente la nuestra ha penetrado ya por las Provincias Internas el americano; veréis que el gobierno de México, atacado por todas partes y lleno de miedo y confusión por tan funestos rompimientos, sólo se emplea en acuerdos y providencias que en el día no tienen otro objeto que el de hacer la paz con nosotros. Y en tan lisonjeras circunstancias, ¿que tenga lugar la cobardía en nuestros pechos?, ¿que haya viles que se prostituyan contra su patria cuando tienen más recursos para salvarla?, ¿que Cóporo quiera rendirse a discreción de Aguirre, cuando mí sangre puede todavía impedirlo? Ánimo, pues, valientes oficiales y guarnición de Cóporo. Seguid como hasta aquí, manifestando al mundo que merecéis un lugar en los anales de la historia cuando quiera escribir los sagrados nombres de los héroes de la patria. Despreciad, como es justo, cuantas capitulaciones o intimaciones os haga ese cobarde enemigo, que en el mismo hecho de no valerse de la fuerza de las armas está convencido de su misma impotencia para hacerlos rendir de otro modo. Tened por traidor de la patria a cualesquiera que en sus discursos o de otra manera os inspiren máximas subversivas que sólo sirvan para desalentaros y disponeros para las acciones cobardes e indignas de vuestra fama. Acordaos del 2 y del 4 de marzo de 1815, y veréis que se os hace el mayor agravio cuando se supone que en vuestros pechos ya no existe aquel sagrado fuego patriótico que os trajo la inmortalidad. Y, por último, aguardad mi presencia y mis auxilios, pues yo no he de ver con indiferencia vuestra suerte ni vuestros sacrificios.

Capitanía General en la Fortaleza de Jaujilla, enero 7 de 1817. Vuestro compañero de armas, licenciado Ignacio Rayón. Por mandado de S.E., Ignacio Aguado, secretario.

Es copia de su original.

LA ESPOSA DEL INSURGENTE

Marcha Linares, guiado
Por el sargento Rosales:
Validos van del silencio
Y con pistolas y sable...

¿A dónde se dirige?
¡Ah! Que él mismo no lo sabe.
Le han dicho que allí se encuentra
La reina de las beldades,
¡Y un coronel español
asalta así los "jacales"?
¡Buenas son las reflexiones
cuando se enciende la sangre!
"Es hermosa", le dijeron,
Y él se dijo: "a conquistarla",
"Es mujer de un insurgente."
"¡Mejor! Esos desleales
Merecen sólo el patíbulo
Por traidores y cobardes."
Y con tales pensamientos
El buen don Ángel Linares,
(Que yo creo que ni era "bueno"
Ni debía llamarse Ángel),
Acercóse a la cabaña
Con el sargento Rosales.
"Patrona, algo de cenar."
Así gritaba el sargento
Acabando de llegar:
"Abra, que si no al momento
La puerta he de derribar."
"Van, señor"; dijo una voz
Femenina y temblorosa,
Voz argentina, armoniosa,
Que hirió a Linares veloz
Como saeta amorosa.
Y abrió la puerta una vieja
De ya arrugado semblante,
Con faz como de corneja,
Y en mano una candelija
Trémula y agonizante.
"Oh! no es esa la que habló...
Dijo Linares, "¡no tal!"
La vieja dijo que no,
Y tras ella se asomó
Un indio con un puñal.
"Traición" gritó el coronel

Echando un paso atrás,
Y el indio salió diciendo
-"Señor, traidores no hay,
No tembléis al ver que tengo
En la mano este puñal,
Que es bella mi hija y casada;
Su marido aquí no está,
Y entre tanto que él no venga
Este ha de ser su guardián." -
"¡Pues bien!, por esa hija vengo,
Dámela, o por Satanás
Que te hago colgar mañana..."
-"Llevala... pero mirad..."
Así el indio respondiendo
Enseñaba su puñal,
Lloraba la pobre vieja
Y lloraba la beldad,
Que ocasión era inocente
De riña tan desigual.
-"¿Me la das, o te la quito?"
-"Quítamela, claro está;
Pero antes por mi cadáver
Los dos habéis de pasar."
Óyese después un trueno,
Y de la bala el silbar
Que rasgó del indio el seno
Que cayó triste a expirar

IV

Entre las rondas de plata
El sol de fuego aparece,
Alumbrando el campamento
De Linares; a unos veinte
Paso se mira quemado
Un "jacal..." un cuerpo inerte
Sobre el que llora una vieja.
Allí está... no hay quien se acerque.
¡Esta es la primer campaña
De aquel denodado jefe!
"Luisa", la hermosa cautiva,

Llora su maldita suerte;
Hecha presa de Linares
A quien en el alma aborrece;
Consigue que al fin el tigre
Le de un plazo aunque breve
Le es bastante para irse
Donde jamás vuelva a verle.
Entre tanto por la orilla
Del lago que apenas mueve
Sus olas, pasea Linares
Con un otro matasiete.
Viendo a la naturaleza
Tan hermosa, tan riente,
Al encanto que derrama
Linares y el otro ceden.
Quieren pasear por el agua,
Ambos a ello se resuelven,
Y orden dan que dos canoas
Al momento se aparejen. -
"Costearemos, coronel;
Que sí los indios pudieran
Cogernos, ¡ay! Nos hicieran
Pedazos..."
-"Yo su cuartel
quisiera observar de lejos,
Mas si tanto riesgo
-"¡Coronel! Sí lo queréis" -
"No, porque al fin los reflejos
del sol no dejan que vea...
Vamos de paso... mañana
Será otra cosa... ¡qué ufana
Qué mansa está la marea!"
Y los dos tal platicando
Y mil "chuscadas" diciendo
Fuéronse adentro metiendo,
La orilla lejos dejando.
De repente: "a ellos, a ellos,"
Los marineros gritaron,
Y una multitud de indios
Comenzaron el asalto;
Indios que bajo el agua

Nadaron un trecho largo,
Y sorprendieron audaces
Y las canoas volcaron.
Todo entonces fue allí sangre,
No escapó ningún soldado,
Linares murió en las aguas,
Los insurgentes triunfaron.

Dos días pasado habían
Y en la casucha quemada,
Rústica una cruz alzada
Recuerdo era del valor.
"Luisa" alzaba entre sollozos,
A las ocho su plegaria;
Cuando con fe solitaria
Escuchó extraño rumor.
-¡Es él! Dijo conmovida,
Lanzóse a la hermosa orilla,
A do llegó una barquilla
Que traía un pescador.
"¿Eres tú?" preguntaba ella,
"¿Eres tú?" le respondía
la voz que ella conocía,
la dulce voz de su amor.
Saltó a la arena el guerrero,
Alzó a los cielos su frente,
Pero un gemido doliente
De su pecho se escapó.
"¡No tengo hogar!" exclamaba,
"Hecho allí...! está hecho ceniza...
¿Dónde está mi padre? ¡Luisa...!"
Y la hermosa enmudeció.
"[Ah! Le mataron traidores
Y aumentaron mis pesares...
Dí, ¿quién le mató?"
"¡Linares...!
¡Padre...! Estás vengado ya..."
Una ola entonces rodando,

Ola negra, furibunda,
Arrojó una cosa inmundada
Murmurando: "helo, allá va..."
Lanzó un grito de agonía
La esposa del insurgente:
El cual, soldado valiente
A la orilla se acercó.
Era el cuerpo de Linares
Que las olas arrojaron...
Al verle ambos exclamaron:
"¡Dios que es justo, le mató...!"
Pablo J. Villaseñor
Guadalajara, septiembre de 1851.

Fuente: *Romancero de la guerra de Independencia*, t. I, pp.236-244.

Documento # 164.

EL ESPAÑOL INSURGENTE: MINA POR LA LIBERTAD

Una vez desembarcado en Soto la Marina, Francisco Javier Mina lanzó una proclama en la que expuso los motivos que lo llevaron a adherirse al movimiento de liberación de la Nueva España. Para él, la causa por la que peleaban los americanos era la misma que defendieron sus compatriotas en contra de los franceses: el derecho que tiene todo pueblo agredido a resistir el dominio de un pueblo opresor. Mina pedía y luchaba por el establecimiento de gobiernos liberales, en donde los ciudadanos aprendieran a ser libres, a conocer y a hacer valer sus derechos. Se unió a la causa de los americanos en contra de su gobierno, porque la consideraba justa, ya que era la causa de la libertad.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, pp.423-425.

PROCLAMA DE FRANCISCO XAVIER MINA

A LOS ESPAÑOLES Y AMERICANOS

Al separarme de la asociación política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos arios y adherirme a otra en disensión con ella para ayu-

darla, creo un deber mío exponer a aquellos a quienes toca motivos que me han dictado esta resolución.

Yo me hallaba estudiando en la Universidad de Zaragoza cuando los desórdenes de la Corte de España y la ambición de Napoleón, redujeron a los españoles a ser la presa de una nación extraña o a sacrificarse a la defensa de sus derechos. Colocados entre la ignominia y la muerte, esta triste alternativa indicó su deber a todos aquellos en quienes la tiranía de los reinados pasados no había podido relajar enteramente el amor a la patria. Yo me sentí, como otros, animado de este santo fuego y me dediqué a la destrucción del enemigo. Acompañé como voluntario los ejércitos de la derecha y del centro, y dispersos desgraciadamente, corrí al lugar de mi nacimiento, donde era más conocido. Me reuní a doce hombres que me escogieron por su caudillo y en breve llegué a organizar en Navarra cuerpos respetables de voluntarios de que la Junta Central me nombró jefe.

Pasaré en silencio los trabajos y sacrificios míos y de mis compañeros de armas. Baste decir que peleamos como buenos patriotas. Yo fui hecho prisionero y entonces la división que mandaba tomó mi nombre por divisa y por mi sucesor a don Francisco Espoz, mi tío. El gobierno nacional que aprobó esta determinación, permitió también a mi tío añadir a su nombre el de Mina; y todos saben cuál fue el patriotismo, cuánta la gloria con que se distinguió aquella división bajo sus órdenes.

Al restablecerse en nuestro suelo la dignidad del hombre y nuestras antiguas leyes, creímos que Fernando VII, que había sido compañero nuestro y víctima de la opresión, se apresuraría a reparar con los beneficios de su reinado las desdichas que habían agobiado al Estado durante sus predecesores. Nada le debíamos. La generosidad nacional lo había librado de la tiranía doméstica. La generosidad nacional lo había llamado gratuitamente al trono, de donde su debilidad y la mala administración de su padre lo habrían derribado; le habíamos perdonado las bajezas de que se había hecho reo en Aranjuez, en Bayona y en Valencey. Habíamos olvidado que, más atento a su propia seguridad que al honor nacional correspondió a nuestros sacrificios con pretender enlazarse con la familia de nuestro agresor. Confábamos, no obstante, en que tendría siempre presente a qué precio se le había repuesto al trono y en que, unido a sus libertadores, haría cicatrizar las profundas llagas de que por su causa se resentía aún la Nación.

La España, logrando reconquistarse a sí misma, es visto que reconquistó también al rey que se eligió. La mitad de la Nación había sido devorada por la guerra y la otra mitad estaba aún empapada en sangre enemiga y en sangre española al restituirse Fernando al seno de sus pro-

tectores. Las ruinas de que por todas partes estaba cubierto el camino debieron manifestarle sus deudas y las obligaciones en que estaba hacia los que lo habían salvado. ¿Podía creerse que el decreto dado en Valencia a 4 de mayo de 1814, fuese indicio del tratamiento que el ingrato preparaba a la nación entera? Las Cortes, esa antigua égida de la libertad española y a la que en nuestra orfandad debió la Nación su dignidad y honor; las Cortes que acababan de triunfar de un enemigo colosal, se vieron disueltas y sus miembros huyendo en todas direcciones de la persecución de los aduladores y serviles. Cadenas y presidios fueron la recompensa de los que tuvieron bastante firmeza para oponerse a la más escandalosa usurpación. La Constitución fue abolida y el mismo a quien España había rescatado con ríos de sangre y con inmensos sacrificios, la hizo recaer bajo la tiranía y el fanatismo de que la habían sacado los españoles ilustrados.

Fuera ya de las prisiones francesas, corrí a Madrid a fin de contribuir con otros amigos de la libertad al sostén de los principios que habíamos jurado. Pero, ¡cuál fue mi sorpresa al ver la reproducción de los antiguos desórdenes! Los satélites del tirano sólo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudores. Ya no se pensaba sino en consumir la subyugación de las provincias de ultramar, y el ministro don Manuel de Lardizábal, no conociendo los sentimientos de mi corazón, me propuso el mando de una división contra México, como si la causa que defienden los americanos fuera distinta de la que exaltó a la gloria al pueblo español; como si mis principios me asemejaran a los egoístas que para oprobio nuestro son enviados a desolar la América; como si fuera nulo el derecho que tiene el oprimido para resistir al opresor, y como si estuviese calculado para verdugo de un pueblo inocente quien lamenta las cadenas que abruma a sus conciudadanos.

En consecuencia, me retiré a Navarra, y de concierto con mi tío, don Francisco Espoz, determiné apoderarme de Pamplona para ofrecer allí un asilo a los héroes españoles, a los beneméritos de la patria que habían sido proscritos o tratados como facinerosos. Por toda una noche fui dueño de la ciudad, y cuando mi tío venía a reforzarme para contener en caso necesario a una parte de la guarnición de quien no fiábamos, uno de sus regimientos rehusó obedecerle. Soldados valerosos que tantas veces habían triunfado por la independencia nacional, al tratar de su libertad se vieron atados con lazos vergonzosos por preocupaciones arraigadas y por la ignorancia que aún no habían podido vencer. Frustrada así la empresa, me fue necesario refugiarme en países extranjeros con algunos de mis compañeros; y animado siempre del amor a la libertad, pensé defender su causa en donde mis esfuerzos fuesen sostenidos por la opinión y en donde pudiesen ser más benéficos a mi patria oprimida y más fatales

a su tirano. De las provincias de este lado del Océano saca los medios de su dominación; en ellas se combate por la libertad: así desde el momento, la causa de los americanos fue la mía.

Sólo el rey, los empleados y los monopolistas son los que se aprovechan de la sujeción de América en perjuicio de los americanos. Ellos, pues, son sus unidos enemigos y los que quieren eternizar el eterno pupillage en que los tienen, a fin de elevar su fortuna y la de sus descendientes sobre las ruinas de este infeliz pueblo. Ellos dicen que la España no puede existir sin la América; y esto es cierto, si por España se entienden ellos, sus parientes, amigos y favoritos. Porque emancipada la América no habrá gracias exclusivas, ni ventas de gobiernos, de intendencias y demás empleos de Indias; porque abiertos los puertos americanos a las naciones extranjeras, el comercio pasará a una clase más numerosa e ilustrada; y porque libre la América, revivirá indubitablemente la industria española, sacrificada en el día a los intereses rastreros de unos pocos hombres.

Si bajo este punto de vista la emancipación de América es útil y conveniente a la mayoría del pueblo español, lo es mucho más por su tendencia infalible al establecimiento definitivo de gobiernos liberales en toda la extensión de la antigua monarquía. Sin echar por tierra en todas partes el coloso del despotismo sostenido por los fanáticos monopolistas y cortesanos, jamás podremos recuperar nuestra antigua dignidad. Para esto es indispensable que todos los pueblos donde se habla el castellano, aprendan a ser libres y a conocer y hacer valer sus derechos. En el momento en que una sola sección de la América haya afianzado su independencia, podemos lisonjearnos de que los principios liberales tarde o temprano extenderán sus bendiciones a los demás países. Esta época terrible es la que los agentes y partidarios de la tiranía temen sin cesar. Ellos ven, en el exceso de su desesperación, desplomarse su imperio y quisieran sacrificarlo todo a su rabia impotente.

En tales circunstancias, consultad, españoles, lo pasado para sacar lecciones capaces de hacer arreglar vuestra conducta futura. La causa de los americanos es justa, es la causa de los hombres libres, es la de los españoles no degenerados. La patria no está circunscrita al lugar en que hemos nacido, sino más propiamente al que pone a cubierto nuestros derechos individuales. Vuestros opresores calculan que para restablecer su bárbara dominación sobre vosotros y sobre vuestros hijos, es preciso esclavizar el todo. Con razón temía el célebre Pitt esas consecuencias cuando justificaba a presencia del Parlamento británico la resistencia de los angloamericanos. "Nos aseguran que la América está obstinada — decía él-, que está en manifiesta rebelión. Me glorío, señor, de que resis-

ta. Tres millones de habitantes que indiferentes a los impulsos de la libertad se sometieran voluntariamente, serían después los instrumentos más adecuados para imponer cadenas a todo el resto."

Tales son los principios que me han decidido a separarme de la España y adherirme a la América a fin de cooperar a su emancipación. Si son rectos, ellos responderán satisfactoriamente de mi sinceridad. Por la causa de la libertad e independencia he empuñado las armas hasta ahora: sólo en su defensa las tomaré de aquí en adelante.

Mexicanos: permitidme participar de vuestras gloriosas tareas, aceptad los servicios que os ofrezco en favor de vuestra sublime empresa y contadme entre vuestros compatriotas. ¡Ojalá acierte yo a merecer este título, haciendo que vuestra libertad se enseñoree o sacrificándole mi propia existencia! Entonces, en recompensa, decid a vuestros hijos: "Esta tierra fue dos veces inundada en sangre por españoles serviles, vasallos abyectos de un rey; pero hubo también españoles liberales y patriotas que sacrificaron su reposo y su vida por nuestro bien."

Soto la Marina, 25 de abril de 1817. Xavier Mina. Cuartel General de Soto la Marina, a 26 de abril, 1817. El Jefe del Estado Mayor, Noboa.

PRIMER ROMANCE DE MINA.

¿Quién es ése que descuella
Grande como ígnea montaña,
Como sol resplandeciente,
Bello como la esperanza,
Gritando a los insurgentes:
"¡No desmayéis! ¡a las armas!"
Cuando creen que todo muere
Y está expirando la Patria?
Vedlo: juventud ardiente
Le hace erguido como palma;
Lleva en su frente la aureola
De las heroicas hazañas,
Y acredita que es oriundo
De los campos de Navarra,
Lo esforzado de su pecho,
Lo invencible de su espada.
Viene, después que renombre
Dejó en su nativa patria,
La Libertad adorando,
De gloria sedienta su alma.

Una pléyade le sigue
De gente tan extremada,
Que cada hombre es una estrella
Que nuestro horizonte aclara.
Toca en Soto la Marina,
A Tamaulipas se lanza,
Y el trono de los virreyes
Retiembla con sus pisadas.
Si es émulo del torrente
En sus impetuosas marchas,
En su empuje incontenible
Vence al furor de la llama.
Ya recorrió la Frontera,
Ya San Luis su vista alcanza,
Y del Virrey los soldados,
Cual jaurías azuzadas,
Entre sí corren, se chocan
Y de sí mismas se espantan,
Por fin, Armiñán le sigue,
Por fin Armiñán le alcanza;
"¡Alto traidores!" les grita,
Y comienza la batalla:
Entre mil infantes y jinetes
A Mina tres mil atacan,
Y no son trescientos hombres
Los que al navarro acompañan.
"Vencemos —dice a su tropa,-
Seguid la luz de mi espada,
¡Avanzad! Volad conmigo,
Que Dios protege su causa."
Young le secunda valiente,
Novoa a la retaguardia...
Y gritos, y truenos y horrores,
Como huracán se desatan.
Rafols, que era el gran atleta
De la falange contraria,
Le resiste furibundo
En dos formidables alas.
Mina casi está perdido,
Y casi sin esperanza,
Forma reducido cuadro,

A su tropa se adelanta:
¡Hurra!—prorrumpe esforzado,-
¡Hurra!, y retruenan las armas-
¡Hurra! y triunfo mexicano!"
Y su gente entusiasmada,
Cual río de lava ardiente
Cunde, y troncha, y despedaza.
A Rafols lleva un corneta
Espavorido en las ancas,
Y de Mina la victoria
Se declara sobrehumana.
A Mina aclama su tropa;
Él cariñoso la halaga,
Y pide lauros y flores
Para su segunda patria.
Sólo un momento, uno sólo
Viéronse en sus ojos lágrimas,
Que fue al llevarle el cadáver
De un noble amigo de su alma
Que dejó vida y ejemplo

En la

sangrienta batalla.

Tal fue la acción de Peotillos
Que el quince de Junio marca;
Los serviles se aturdieron,
Sobresaltóse Apodaca,
Y las tropas insurgentes
Rebozando en esperanzas,
La noticia celebraron
Con repiques y con dianas.

Guillermo Prieto

Fuente: *El romancero nacional*, pp. 597-600.

AGONIZA LA INSURGENCIA

La falta de dirección y disciplina en el movimiento insurgente, ocasionada por la rivalidad de sus dirigentes, la ambición personal de cada uno de ellos, así como también la fatiga de tantos años de guerra, propiciaron que varios jefes de la insurgencia traicionaran a su partido y solicitaran el indulto. El "Gobierno Provisional Mexicano en las Provincias del Poniente" proclamó un manifiesto con el objeto de detener la desertión en las filas rebeldes, dando ánimos para continuar con la lucha por la independencia de la patria, al mismo tiempo que condenaba a los jefes militares y falsos ciudadanos que se entregaron al enemigo, exaltando la unión, la firmeza y la constancia que deberían existir entre los insurgentes para alcanzar el fin anhelado.

Fuente: Ernesto Lemoine. *La revolución de Independencia*, t. IV, pp. 427-435.

MANIFIESTO QUE HACE EL "GOBIERNO PROVISIONAL MEXICANO EN LAS PROVINCIAS DEL PONIENTE"

Americanos: los representantes de las Provincias del Poniente toman la voz para ratificar vuestras ideas, corroborar vuestro espíritu y preparar vuestro corazón contra el pérfido doblez y negras intrigas de vuestros enemigos y de algunos falsos ciudadanos.

Compatriotas: estad ciertos de "que el hombre no tributa a otro hombre mayor obsequio que proporcionarle su quietud, su reposo y seguridad". Este gran servicio habéis recibido con la infidencia de algunos de vuestros jefes militares y de muchos paisanos egoístas, apáticos, indolentes e ignorantes, que se han presentado al enemigo. Separados de entre nosotros aquellos caníbales, ya se podrá establecer el orden, la unión, la paz y la moralidad; se asegurará la vida de unos, los intereses de todos y aún el buen concepto entre los mismos pueblos; florecerá el ramo del fondo NACIONAL: cesarán los robos de los ranchos y haciendas; desaparecerán los asesinos y bandidos, y sólo habrá en nuestros ejércitos hombres útiles y honrados patriotas con cuya subordinación y disciplina serán muy rápidos nuestros progresos. Tan incalculables ventajas ha logrado la AMÉRICA con el indulto de aquellos malhechores.

Ciudadanos: los astutos gachupines han abusado de la sencillez, ignorancia y religiosidad de los buenos americanos; y se han prevalido de las falsas lisonjeras ideas de los apáticos, egoístas y ambiciosos. A unos

les han hecho aparentes halagos y a otros grandiosas promesas, rogándoles hasta con las lágrimas en los ojos que reciban el indulto. ¡Qué desgraciados son todos los que se dejan engañar! ¡Qué suerte tan infeliz les espera! La misma muerte es preferible a la abatida situación y al inminente peligro en que se hallan. El indulto que conceden los españoles no tiene la sinceridad que la ley del olvido entre los atenienses. Solamente es una red, un lazo, una añaqaza para coger a los incautos. El desnaturalizado que se indulta no tiene honor ni estimación en alguno de los dos partidos. Los buenos americanos que viven en las ciudades, los miran como a traidores de su Patria, como a hombre sin carácter, y no los admiten en sociedad. Los gachupines y sus esclavos los tratan con desprecio; no perdonan ocasión de zaherirlos, de insultarlos públicamente, y en todo evento desconfían de ellos. Si alguna ocasión se valen de sus personas, es para aprovecharse de los conocimientos de aquel infidente, y porque lo consideran instrumento útil para sus intrigas, para sus fines inicuos y para contrarrestar nuestros planes, que ellos por sí solos no pueden desbaratar.

¿Serán tan necios los gachupines, que descansen en la palabra de un hombre cuyo carácter destemplado se ha dado a conocer en la misma alternativa con que tan fácilmente ha abrazado ya uno, ya otro partido? ¿Cómo se han de persuadir de buena fe los españoles, que los indultados son más adictos a su causa que a la nuestra? Aunque en presencia de ellos se expliquen con expresiones y lenguaje realista, nunca creerán los gachupines que éstos son los sentimientos de su corazón. La dolorosa experiencia, de más de siete años, les ha enseñado que los americanos, aún más los prostituidos, no son un vil rebaño de animales, como se explicaba FRANCISCO VENEGAS, repitiendo las palabras de un fiscal, el oidor Aguirre. Ya han conocido los transplantados europeos, que somos entes racionales y demasiado sensibles; que no estamos desposeídos del amor nacional, y que en el pecho de todos está encendida la tea de aquel fuego sagrado. Obrarían con torpe imprudencia los gachupines, si después de tan manifiesto desengaño y de tan repetidos y singulares acontecimientos, se fiaran de las promesas de algún indultado. Éstos, dentro de poco tiempo se desengañan, se arrepienten y vuelven a su Patria llenos de confusión y perjudicando en lo posible a sus mismos seductores. Tan sólida persuasión ha obligado a los gachupines a no depositar empleos ni armas en manos de los indultados; y si alguna vez lo ejecutan, por sus fines particulares, es poniéndoles al lado un musulmán que los dirija, un amo que los gobierne y un salvaguardia secreto que fiscalice hasta sus más pequeñas acciones.

¿Cuál será nuestra suerte, mexicanos, si nos confiáramos en el indulto del gobierno español? Luego que nos desarmaran, pedirían sus fiscales y ministros nuestro total exterminio.

En las cárceles de México y de todas las capitales del reino, y en los puertos de Veracruz, de San Blas, de Acapulco, se han degollado centenares de indultados. A otros les han dado por calabozo el vientre de los ballenatos, poco después de que los han embarcado, bajo el pretexto del destierro; y a otros los han despojado de sus empleos, de sus intereses, y los han expatriado sin permitirles que señalen un abogado que los defienda, y nombrado de juez para la sentencia, un gachupín, que es la parte que se reputa ofendida.

La razón despótica de "así conviene al Estado y a la Religión", ha sido bastante para que la sinagoga mexicana mande quitar la vida a un indultado.

¡Infelices habitantes de todas las provincias: el astuto español os seduce, os alucina y os obliga a trabajar, para que vosotros mismos remachéis los grillos a vuestros hijos, parientes y amigos, y para que en las heridas de vuestros cuerpos carguéis las vergonzosas señales de la ignominia de vuestra Patria! Si los gachupines quieren continuar en la usurpación de estos dominios, si quieren defender sus familias, conservar y aumentar sus caudales, ¿por qué no salen ellos en persona a la guerra? ¿Dónde están esos sesenta y cuatro mil campeones que residen en América? Todos se han metido en las ciudades fortificadas, y sólo calculan sobre el comercio y la remesa de numerarlo a la Península, mientras los criollos insensatos se sacrifican, pelean a favor de ellos .y pierden su honor, su vida y sus intereses.

Ciudadanos: reflexionad sobre la terrible opresión de nuestra América, conoced la justicia de vuestros derechos, examinad los horribles males que os esperan; y entonces, seréis inaccesibles a la seducción de los españoles. Sus labios dolosos son los del áspid, que encubren un veneno mortal para los incautos; os engañan para que sacrificuéis vuestra libertad a un cetro de hierro, y para que recibáis, como un don del cielo, las esposas, los grillos y cadenas que os envían con el indulto, con esa carga de esclavitud y escritura de vuestra ignominia.

Mexicanos: tened fortaleza, constancia y unos mismos sentimientos y entonces seréis invencibles por la fuerza, por la intriga, por la astucia y perfidia de vuestros enemigos. Éstos no le deben tal cual triunfo y la rendición de algunas plazas, a sus cañones, fusiles y bayonetas. Sus momentáneas glorias son fruto de nuestras pasadas anarquías, de la apatía de algunos comandantes y de las esperanzas lisonjeras que han dado a los ignorantes aquellos mandarines trapacistas. Los Venegas, Callejas

y Apodacas; los Cruces, Trujillos y Negretes; los Donallos, Monduis y Ortegass; los Ordóñez, Aguirres, Linares, Orrantias, Castañones, y toda la descomunal horda de españoles vendidos, no ha tenido otra táctica y ciencia militar, que la seducción y la perfidia.

Compatriotas: cuando una tenebrosa noche estaba extendida por toda la superficie de la América; cuando parecía aniquilada, exánime, y que apenas se le notaban señales de existencia, la reanimó una sola chispa del fuego patriótico: a una sola voz, al grito de libertad despertó la América del profundo letargo en que la había sumergido el gobierno español. Sus tiranas mecánicas leyes; el deseo de salir de la esclavitud, en el momento vigorizó el brazo de sus hijos, para castigar el delito y reprimir el despotismo. Se reunieron los paisanos sin orden, sin disciplina y sin armas; pero guiados del entusiasmo de su honor, vieron huir en su presencia, despavoridas, numerosas huestes que parecían irresistibles. ¿Cuáles serán, pues, las glorias que debéis esperar en el día, que ya tenemos tropas valientes, disciplinadas, aguerridas y suficientemente armadas?

Ciudadanos: no os dejéis engañar, para admitir el indulto, con las falsas ideas que esparcen los gachupines, asegurando que ya se acabó nuestra insurrección. Estas expresiones son hijas de su perfidia, de la debilidad de sus fuerzas del temor que tienen de que nos unamos a nuestros aliados. Pretenden, con aquellos groseros ardidess, subyugarnos y debilitar nuestro partido, antes de que se aproximen más los angloamericanos.

Mexicanos: nuestra América todos los días se hace más singular y admirable. A pesar de los continuos reveses que sufrió el ario pasado, no se amortigua el entusiasmo de los verdaderos hijos de la Patria. Al costado mismo de las arrogantes gavillas españolas, brilla el denuedo y valentía de nuestros soldados. La experiencia les ha dado a conocer a nuestros enemigos, que los ejércitos americanos se forman como por una especie de encanto, y que la pérdida de una batalla es serial de otra más fiera y obstinada. La América, precisada a hacerse militar, en el momento mismo de marchar al campo de Marte, ha manifestado a los gachupines la impotencia de su orgullo para sojuzgarla y oprimirla. La conquista de un pueblo indefenso o de un cerro mal fortificado, les cuesta a los infelices esclavos muchos torrentes de sangre; con ella han adquirido algunas fosfóricas ventajas a su gloria militar, pero ningunas consistentes para su inicuo plan de subyugación. Los ingratos gachupines y sus infames vergueros dispersarán nuestros ejércitos, se apoderarán de nuestros cañones, fusiles, pertrechos y equipajes, y aún, si quieren más, harán prisioneros a todos nuestros soldados; pero un solo buen americano que exista en nuestro continente, comunicará su espíritu a los otros, vivificará, reanimará la amortiguada virtud del patriotismo, y execrará y

maldecirá el aciago nombre de España. La América toda será su eterna enemiga, y esta gran nación, que empezó su carrera de gloria sin tener un fusil, sabrá con las armas, que ya tiene, renovar en México la memorable escena de primero de julio del año de 1520.

Por último, americanos todos, estad ciertos de que "no se vende a una nación que quiere defenderse". Su libertad depende de la unión, de la firmeza y de la constancia. Si tenemos estas relevantes virtudes, nada hay que temer, aunque se multipliquen las cuadrillas de asesinos y aunque sus capataces usen de su arma más poderosa, que es el indulto y la seducción. No escuchemos la voz de la astuta serpiente, que nos presenta una fruta agradable a la vista, pero que, si la comemos, nos ha de causar la muerte. Jamás entremos en composición con nuestros enemigos; no descansemos, ni cedamos, ni perdonemos medios y sacrificios. Obremos todos a un mismo fin, y será igual el beneficio de los particulares y el de toda la Patria.

Palacio del Gobierno Provisional, en la fortaleza de Jaujilla, a 24 de mayo de 1817, y año octavo de nuestra gloriosa Independencia. Lic. Ignacio de Ayala, presidente interino. Lic. Mariano Tercero. Dr. José de San Martín, gobernante [sic] suplente. Francisco Loxero, secretario de Gobierno y Guerra.

EL GIRO

Medio oculta entre la selva
Como un nido entre las ramas,
Y medio hundida en el fondo
Tranquilo de una cañada,
Allá por aquellos tiempos
Hubo en Landín una casa
Que no por ser tan sencilla
Ni de una fecha tan larga,
Era menos pintoresca
Ni tampoco menos blanca.
Sombrea su puerta un olmo
De hojosas y verdes ramas,
Punto de cita de todas
Las aves de las montañas;
Y entre las yerbas el agua.

De noche siempre tranquila
Y eternamente callada,
Apenas el sol naciente
Filtraba por sus ventanas,
Cuando estremeciendo el aire
Sonaban dulces y claras,
La voz de una cuna, hablando
De cuanto los niños hablan;
La voz de una madre, rica
De sentimientos y de alma,
Y la voz de un hombre que era
La eterna voz de la patria,
Soñando ya con sus glorías
Y ya con sus esperanzas.
Tez cobriza como aquellos
Primeros hijos de Anáhuac,
Que tantas veces hicieron
Temblar de miedo a la España,
Cuando la España atrevida
Midió con ellos sus armas;
Fuerte y ágil como todos
Los hijos de las montañas;
Como un labriego, robusto;
Como un patriota, entusiasta;
Como un valiente, atrevido,
Y como un joven, todo alma.
El hombre de aquellas selvas,
El hombre de aquella casa,
Era el eterno modelo
D'esas figuras sagradas,
Que en el altar de los siglos
Hacen un dios de una estatua.
Veinticinco arios apenas
Por ese tiempo contaba,
Y de sus nobles heridas
La suma aún era más larga;
Que no hubo por el Bajío
Ningún combate ni hazaña
Donde su ardor no estuviera,
Donde faltara su lanza,
Ni donde al grito de muerte

Sus huellas no señalara
Con el licor de sus venas
O el de las venas extrañas.
Y allí, tranquilo y oculto
Su triste vida pasaba,
Lamentando en su impotencia
La esclavitud de la patria
Que renunciando a la lucha
Renunciaba a la esperanza;
Cuando una mañana, a la hora
Que el último sueño marca,
Despertó oyendo a lo lejos
Un ruido confuso de armas;
Y adivinando al instante
La suerte que le amagaba,
Baja del lecho, al influjo
De una decisión extraña;
Besa en los labios a su hijo,
Besa en la frente a su amada,
Clava los ojos ardientes
En la entreabierta ventana,
Y al ver por sus enemigos
Ya casi envuelta la casa,
Salta a las rocas y entre ellos
Se escapa por la montaña.

Aún no se alzaba del todo
La niebla de la mañana
Y aún no acertaban a darse
Cuenta de tamaña audacia
Los sitiadores furiosos
Que sorprenderle esperaban,
Cuando al galope y bajando
Camino de la cañada,
Vieron venir a lo lejos
Un grupo de gente armada,
Compuesta de ocho jinetes
Y el hombre que los mandaba,
En mayor número que ellos

Y con superiores armas,
Seguros de la victoria
Fácil que se les aguarda.
Todos empuñan las riendas,
Todos afirman la lanza,
Todos ven al enemigo
Todos miden la distancia,
Y en silencio, y todos ellos,
Prontos a ponerse en marcha,
Sólo esperan a que llegue
L' hora de entrar en batalla.
Los insurgentes en tanto
Viendo las huestes contrarías,
Más de coraje l' encienden
Y más de amor l' entusiasman,
Y ansiosos de dar su sangre
Por la salud de la patria,
Sobre el caballo se inclinan,
La floja rienda adelantan;
Y fijos los barboquejos
Y el sombrero hacia la espalda,
Entre la niebla y el polvo
Corren, y vuelan y avanzan
Siguiendo entre los peñascos
Al hombre de la cañada.
Y ya los de Bustamante
Su primer paso avanzaban,
Anhelando en su impaciencia
Cómo acortar la distancia
Que la interpuesta colina
Con un recodo aumentaba;
Cuando de pie en lo más alto
De las rocas escarpadas,
Vieron alzarse a un jinete
Que con voz sonora y clara, -
"Yo soy el Giro- les dijo:
-Si al Giro es a quien aguardan;
Y el que lo busque, que venga
Sí tiene honor y tiene alma,
Que a todos espera el Giro,
Frente a frente y cara a cara."-

Dijo: y los fieros dragones
Al grito de "Viva España"
Como un solo hombre treparon
Hasta donde el Giro estaba,
Dispuesto como los suyos
A sucumbir por la patria...
Y fue la lucha, y terribles
Al dar la espantosa carga,
Insurgentes y realistas,
Ardiendo de cólera y rabia
Se entremezclaron sedientos
De victoria y de matanza...
Quiso la triste fortuna
Favorecer a la España.
El brillo de sus fulgores
Negándole a nuestras armas,
Que ya de los insurgentes
Uno tan solo quedaba
A caballo todavía,
Pero ya herido y sin armas.
Era el Giro, que entre doce
Dragones que le rodeaban,
Sin rendirse al desaliento
Ni inclinarse a la desgracia,
Luchaba y arremetía
Contra el que más se acercaba,
Convirtiendo a su caballo
A un tiempo en escudo y arma.
Por fin, un brazo atrevido
Clavó en su pecho una lanza,
Perder haciéndole el poco
Aliento que le quedaba;
Pero él, aunque ya en el suelo,
Con fuerzas siempre y con alma,
Coge la lanza, del pecho
Sin vacilar se l'arranca,
Y estremecido y al gríto
De independencencia y de patria,
De pie sobre los peñascos
A sus contrarios aguarda;
Y después de herir a todos

Los que acercársele ensayan,
Hace huir a los restantes
Que ante heroicidad tamaña
Se alejan y desde lejos
Lo rematan a pedradas.

III

Mártir que toda tu sangre
Supiste dar por la patria;
Tú, de los desconocidos
Que murieron por salvarla,
Gracias por tu fortaleza,
Por tu sacrificio, gracias.

Manuel Acuña

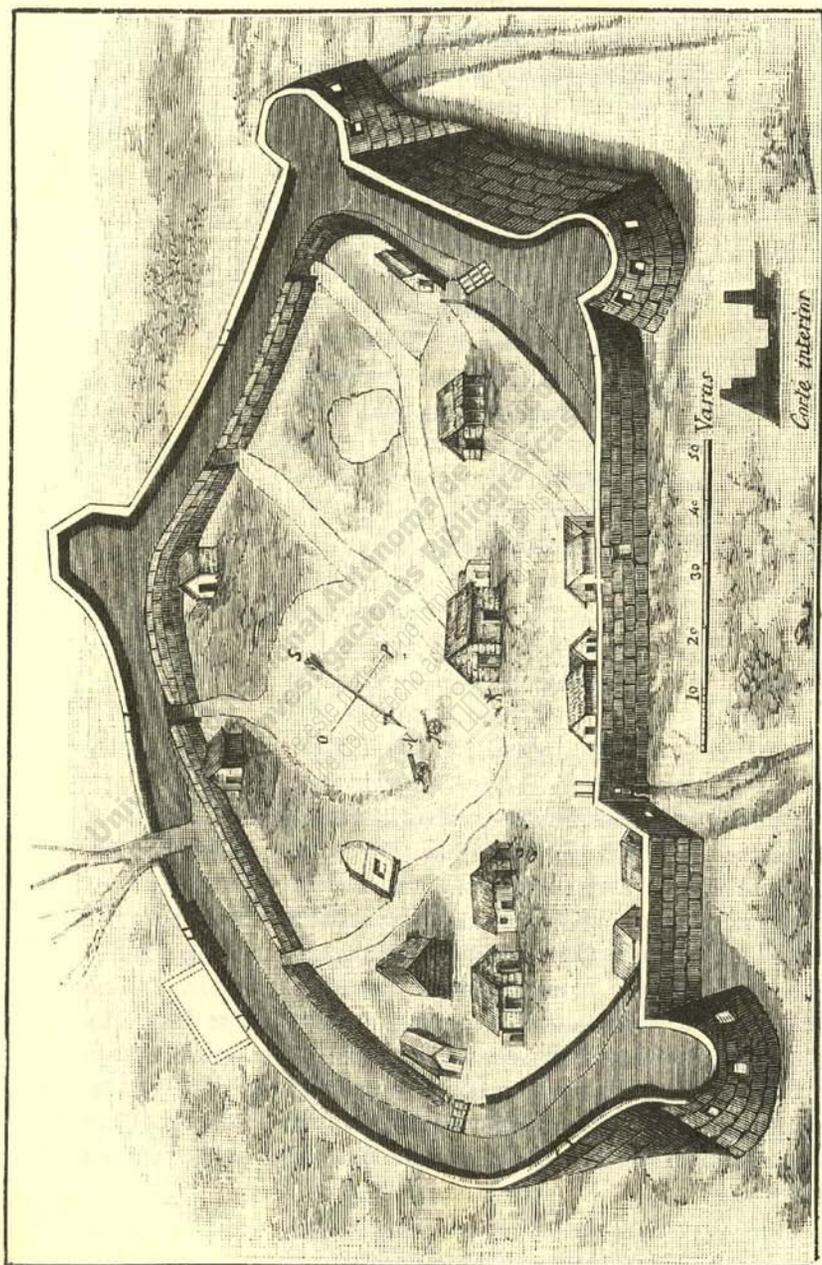
Fuente: *Romancero de la guerra de Independencia*, t. I, pp. 2328.

Documento # 166.

RENDICIÓN DE JAUIJILLA

El último punto fortificado que conservaban los insurgentes era el fuerte de Jaujilla, islote de la laguna de Zacapu en la provincia de Michoacán. Los realistas sitiaron el fuerte desde mediados de diciembre de 1817, esperando la rendición de los rebeldes por falta de víveres. Sin embargo, el sitio duraba ya poco más de dos meses y aquéllos no se rendían, por lo que Matías Martín y Aguirre, comandante general de Michoacán, ordenó asaltar el fuerte, fracasando en su intento. La tropa realista se disponía a realizar un nuevo asalto, cuando los sitiados se rindieron, solicitando el indulto y entregando a dos norteamericanos partidarios de la causa insurgente, que se empeñaban en continuar la resistencia. El virrey ordenó acompañar el anuncio de la toma del fuerte en la Ciudad de México con salvas y repiques.

Fuente: *Gaceta del gobierno de México*, t. IX, n. 1235, pp.265266.



Vista del Fuerte de Jaujilla. México a través de los siglos, Tomo III, pág. 609. Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado.

GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO
DEL MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 1818.RENDICIÓN DEL FUERTE DE JAUIJILLA ÚLTIMO PUNTO
FORTIFICADO POR LOS REBELDES EN ESTA NUEVA ESPAÑA

El Exmo. sr. virrey acaba de recibir los siguientes partes que ha mandado publicar para satisfacción de los fieles vasallos del Rey N.S.

Exmo. sr. —Acaba de entregarse este fuerte acogiéndose a la gracia de indulto sus defensores, que quedan en mi poder, y 12 cañones de varios calibres, porción de fusiles, municiones y cuanto encerraba. Los dos extranjeros de la gavilla del traidor Mina que estaban en él obligué a que me los entregasen presos, y así los mantengo porque han sido los que más se opusieron a mis afanes para reducir a los otros a la razón y que se arrepintiesen.

Este es, Sr. Exmo., el fruto de cerca de tres meses del más estrecho y penoso sitio, y de un bizarro y expuesto asalto que sólo una contingencia pudo malograr: teniendo la satisfacción de que en todo él nadie ha entrado ni salido del fuerte, sino los que se me han presentado.

Son muy dignos de la alta consideración de v. E. los beneméritos oficiales y valiente tropa, que han sufrido en este tiempo toda clase de trabajos y escaseces, metidos en el agua y fango día y noche, y haciendo penosas y dilatadas obras bajo los fuegos de una fortificación inexpugnable por la naturaleza, y bien defendida por el arte.

Mientras las actuales atenciones me permiten dar a v. E. exacta noticia de todas las ocurrencias, adelanto este parte para su superior conocimiento por mi ayudante el teniente del regimiento de infantería fijo de México D. José Guiral, recomendando a V. E., muy particularmente el distinguido mérito que ha contraído en esta división y la dedicación y empeño decidido con que ha trabajado en todo el sitio.

Díos Guarde a v. E. muchos arios. Fortificación de Jaujilla 6 de marzo de 1818. A las ocho de la mañana.-Exmo. sr. Matías Martín y Aguirre.-Exmo. sr. virrey D. Juan Ruíz de Apodaca.

s. E. en vista de este parte y de ser el último punto fortificado que tenían los rebeldes en este reino y con el que se cuentan cincuenta y siete tomados a estos desde su ingreso a este mando, ha mandado se anuncie al público con salva de artillería y repique general de campanas; y espera con impaciencia los partes circunstanciados que ofrece el sr. coronel Aguirre para premiar en nombre del Rey N.S. [Q.D.G.] a los jefes, oficiales e individuos de tropa que se hubiesen distinguido, concediendo desde luego el grado de capitán al oficial que ha traído tan importante noticia,

recomendado particularmente por su jefe, y mandando se den las debidas gracias a nombre de S. M. al expresado sr. Aguirre y a todos sus subalternos por su valor, constancia y amor al real servicio acrisolado en este sitio.

Que a los dos extranjeros se les forme causa de ordenanza y aplique la correspondiente pena: a los demás que se entregaron al indulto les concede S.E el perdón de la vida en nombre de nuestro piadoso Monarca, y los destina por seis años al presidio de la isla de Mescana.

Exmo. sr.-La noticia de la toma del fuerte de Jaujilla que acabo de recibir ahora que son las cuatro y cuarto de la mañana y cuyo parte original conduce a v. E. desde el sitio el ayudante del sr. comandante general D. José Guiral, fue anunciada en esta ciudad con repique general y salva de artillería, resonando entre el estruendo del cañón las aclamaciones y vivas más tiernas a nuestro augusto Soberano.

Dígnese v. E. recibir estas cortas demostraciones de fidelidad de esta ciudad que con ambos cabildos se presta siempre gustosa a cuanto contribuye a la total pacificación de esta provincia, y de mí los más satisfactorios parabienes por una victoria debida a la protección decidida con que el cielo favorece el feliz gobierno de V.E., a sus sabias, activas y acertadas providencias, al infatigable trabajo de este sr. comandante general coronel D. Matías Martín y Aguirre y al valor de los valientes oficiales y soldados de la división de su mando.

Dios guarde a v. E. muchos años. Valladolid, marzo 8 de 1818.-Exmo. sr.- *José de Castro* .-Exmo. sr. virrey d. Juan Ruiz de Apodaca.

s. E. ha mandado dar las gracias a este jefe, como también a las corporaciones de que hace mención y al vecindario por sus demostraciones de gozo con tan plausible como interesante ocurrencia.

Nota: Los dos extranjeros presos son Cok y Nicolson.

En la imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe.

HÉROES IGNORADOS

Humilde hogar do la dicha
con áurea luz reverbera,
a orillas de Oaxaca
sus pardos muros eleva.
Modelo la casta esposa
de la indígena belleza;

el esposo, honrado y bueno,
de valor y hercúlea fuerza,
y una niña angelical
que el nudo de amor aprieta.
Del cielo de la ilusión
es la más fúlgida estrella,
y del conyugal afecto
fruto amado con terneza.
Arriero el padre, y también
los deudos de la pareja,
en fraternal compañía
trabajan con una recua
que cochinilla transporta
a México, y de allí lleva
a Guanajuato la carga
que para fletar encuentra.

Arde en Anáhuac la llama
del patriotismo, flamea
de los bravos insurgentes
la venerada bandera;
eco atronador levanta
el grito de Independencia
que Hidalgo lanza en Dolores
y se oye hasta las fronteras.
Fulgura el rayo en los ojos,
hierva la sangre en las venas,
vibra el acero en las manos;
la plegaria o la blasfemia
de los labios brota ardiente;
ávidos ya de pelea
palpitan los corazones;
de la poderosa Iberia
el dominio secular
en su base bambolea.
A la patria los arrieros
sirven: la correspondencia
dentro de los aparejos
por todo el tránsito llevan,

pero no falta traidor
que los delate y los pierda,
mas sin los Judas daría
menos mártires la guerra,
y es el martirio aureola
de luz vívida y eterna.

Huyó la noche, y el alba
en el Oriente despierta;
abre los ojos y alumbra
con tenues rayos la tierra.
Alegres cantando bajan
los arrieros una cuesta, y
allá en la fértil llanura
escolta real trotea.
Los dragones hacen alto
y detienen a la recua.
Un arriero, sin turbarse,
algunos papeles quema;
corre un dragón sable en mano,
al arriero cintarea
y recoge las cenizas
donde no existen las letras.
Lanza el ibero soldado
improperios y blasfemias;
manda atar a los viajeros
de los brazos y las piernas,
y con furor infernal
el martirio lento empieza.
Los pies les corta, las manos,
por último las cabezas
que en las puntas de las lanzas
clavan, y éstas en la tierra;
y mientras duró el martirio,
no exhalaron ni una queja,
y avanza por la llanura
pasito a paso la recua.

IV

Inquietos los insurgentes
graves noticias esperan, y
sin que nadie la guíe
miran llegar a la recua,
y presurosos recogen
toda la correspondencia.
Tranquilas en el hogar
la madre y la hija rezan,
y en la remota llanura
aves de rapiña vuelan
al derredor de las picas
do ensartan seis calaveras,
y la historia ni los nombres
de aquellos héroes conserva.

Rafael Ceniceros y Villarreal.

Fuente: *Romancero de la guerra de Independencia*, t. I, pp.8082.

Documento# 167.

TIRO DE GRACIA

José Gabriel de Armijo, comandante general realista del rumbo del Sur, ordenó la persecución de Vicente Guerrero por los pueblos de San Jerónimo, Churumuco y Atijo, en las inmediaciones de Huetamo. La tropa realista sorprendió a José María Pagola, presidente de la Junta subalterna, y a Pedro José Bermeo, secretario de la misma, junto con otros rebeldes en el paraje nombrado Cantarranas el 9 de junio de 1818, tomándolos prisioneros y fusilándolos inmediatamente, lo que constituyó un severo golpe a la insurgencia, la cual quedó reducida a los distritos del Sur.

Fuente: *Gaceta del gobierno de México*, t. IX, a. 1282, pp.633636.

●

TOM. IX. NÚM. 1282. 633
GACETA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO
DEL MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 1818.

ATAQUE A LA GAVILLA DE LOS CABECILLAS ORTICES, Y
PRISIÓN DE LOS DE IGUAL CLASE, EXTRANJEROS NICOLSON,
YURTIS, PAGOLA PRESIDENTE DE LA LLAMADA JUNTA,
SU SECRETARIO Y OTROS TRAIADORES.

El Exmo. sr. virrey ha recibido los siguientes partes que ha mandado publicar en esta extraordinaria para satisfacción de los fieles vasallos del Rey N.S.

Del sr. comandante general de S. Luis brigadier D. Manuel María de Torres Valdivia.

EXMO sr -Acompaño a v. E. para su debido superior conocimiento la parte que con fecha 17 del actual me dirige el comandante de la villa de San Felipe teniente coronel de Zamora D. Gregorio de Arana, en el que detalla la acción que dio a los cabecillas Ortices en aquel día.

Dios guarde a v. E. muchos años. S. Luis Potosí, mayo 19 de 1818.-Exmo. sr.-*Manuel María de Torres*.-Exmo. sr. virrey D. Juan Ruíz de Apodaca.

Del teniente coronel D. Gregorio de Arana

Al rayar el día me dio parte el vigía de la torre que por las inmediaciones de la villa andaban cosa de 20 rebeldes con bastante confianza: creyendo no con poco fundamento que debían tener alguna emboscada o emboscadas, por ser la clase de guerra que hace esta canalla, dispuse que el teniente graduado de capitán del regimiento de Zamora D. Francisco Sanz saliese a reconocer el campo con 100 infantes y 50 dragones. A poco tiempo de haberse separado de la villa esta tropa fue atacada fuertemente por dos emboscadas que pasaban de 150 hombres cada una al mando de los cabecillas Ortices, pero habiendo sido recibidos con un fuego graneado, vivo y sostenido desistieron de su empresa, dejando algunos muertos en el campo y retirando los heridos. En vista de este acaecimiento mandé al capitán de cazadores del mismo regimiento D. Ignacio Ventura que con la compañía de su mando y la de granaderos marchara a unirse con la tropa que se estaba batiendo y escarmentose a la canalla haciendo llamadas falsas: los rebeldes que vieron la fuerza que se presentaba se retiraron al galope tratando de introducirse en las calles de la villa, de donde fueron rechazados por unas cortas partidas que mandé al intento. El capitán Ventura seguía la marcha de la canalla, y tuvo varias escaramuzas, en las cuales les mató e hirió bastantes; y a cosa de las nueve de la

mañana se retiraron a sus madrigueras, dejando en el campo 11 muertos, 15 caballos, y llevándose a más de 16 atravesados en las sillas, con más de 40 heridos, sin que por nuestra parte haya habido más que 2 de esta clase, el uno gravemente.

El capitán D. Ignacio Ventura cumplió exactamente mis órdenes, dando por su parte otras muy acertadas, los demás señores oficiales y tropa se portaron como lo tienen de costumbre; no habiendo sido mayor el castigo de la canalla por falta de buena caballería.

Por hallarme postrado en la cama a causa de haberse acrecentado la fluxión con que salí de esa ciudad no asistí personalmente a mandar la acción.

Dios guarde a V. S. muchos años. S. Felipe, 17 de mayo de 1818.-Gregorio de Arana.-Sr. brigadier D. Manuel María de Torres.

Del sr. coronel y comandante general de Valladolid D. Matías Martín y Aguirre.

Exmo. sr.-El comandante militar de Pátzcuaro teniente coronel D. Juan Amador me dice con fecha 13 del corriente que el de igual clase D. Miguel Barragán en su última correría al oriente de su línea logró algunas ventajas y entre ellas la prisión de los titulados coroneles extranjero Nicolson y Yurtis, cuyo parte todavía no lo recibo.

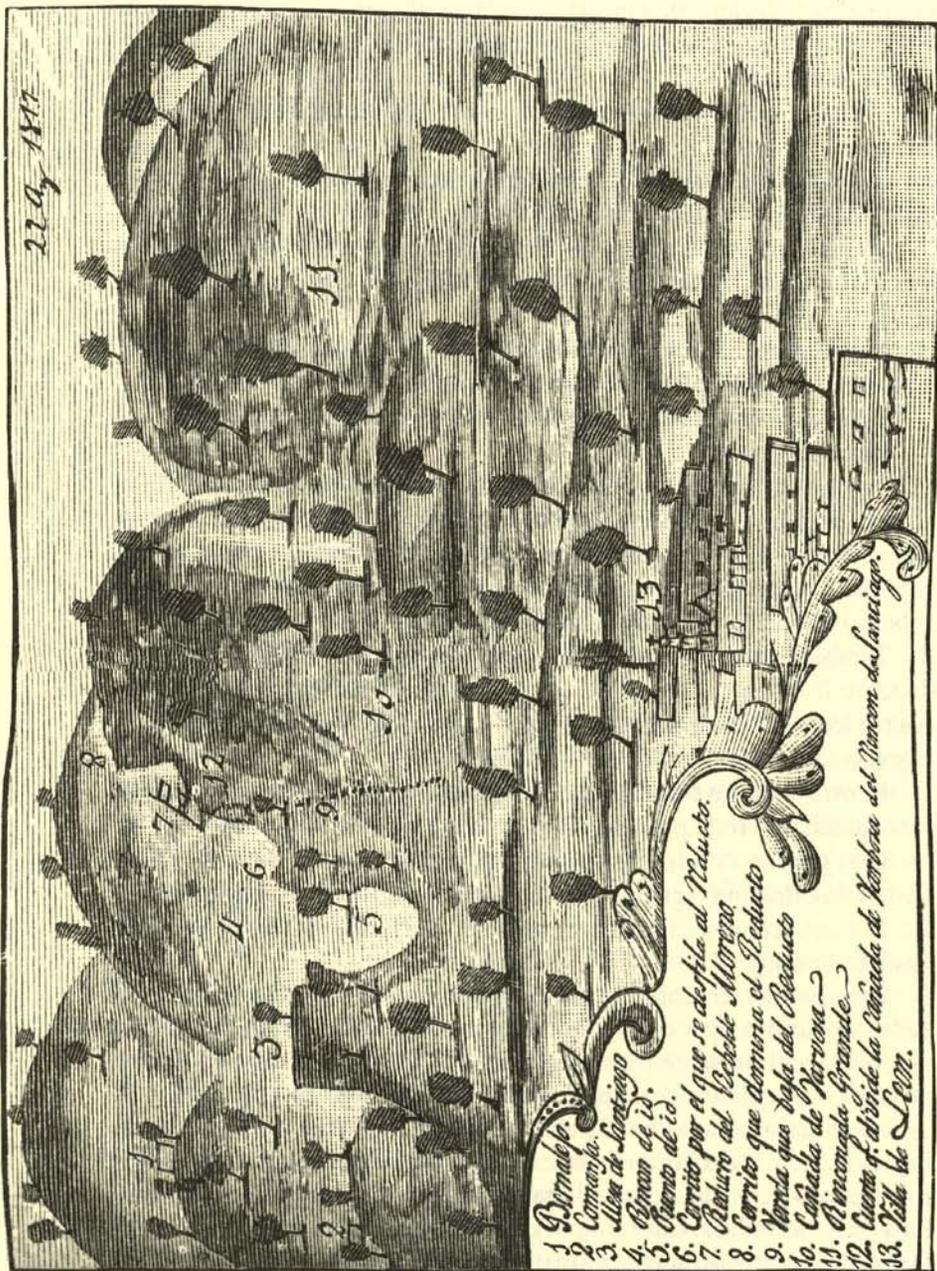
También tengo noticia por mis confidentes que el de la misma graduación D. Vicente Lara que expediciona por el rumbo de Puruándiro contra los rebeldes Torres y Huerta como tengo manifestado a v. E. ha logrado otras aunque no de consideración.

Dentro de dos o tres días debe llegar este jefe a las inmediaciones de esta ciudad y de todo participaré a v. E. con la posible brevedad.

Dios guarde a y. E. muchos años. Valladolid, junio 17 de 1818.-Exmo. sr.-Matías Martín y Aguirre.-Exmo. sr. virrey D. Juan Ruíz de Apodaca.

Del sr. coronel y comandante general del rumbo del Sur D. José Gabriel de Armijo.

Exmo. sr.-El teniente coronel D. Juan Isidro de Marrón, comandante de las tropas que operan de Cuautotitlán a S. Juan Huetamo, me dice en oficio de 9 del presente que una partida de 60 dragones que puso a las órdenes del teniente coronel graduado de realistas de este pueblo D. Tomás Díaz, reforzada con 20 paisanos de las inmediaciones de Huetamo bajo la dirección del de igual clase D. Francisco Maldonado, emprendieron la persecución del obstinado cabecilla Vicente Guerrero por los pueblos de S. Gerónimo, Churumuco y Atijo, y que como a treinta leguas de distancia de este último dio afortunadamente en el parage de Cantarranas con el traidor José María Pagola, presidente que se decía de la per-versa junta, el secretario de la misma Pedro José Bermeo, el capitán de



Vista de la Sierra de Comanja. México a través de los siglos. t.III, Biblioteca Nacional de México. Fondo Reservado.

rebeldes Vicente González y otros 3, á quienes hizo fusilar después de preparados cristianamente.

Se les aprehendieron los papeles que incluyo con respeto, además 4 carabinas, 3 pares de pistolas, 1 sable y machetes; y siendo esta presa interesante al servicio de S.M., recomiendo a v. E. al citado Díaz y paisano Maldonado, pues por el infatigable celo del primero y conocimientos del segundo se logró.

Dios guarde a v. E. muchos años. Teloloapan junio 15 de 1818.-Exmo. sr. *-Jose Gabriel* de Armijo.-Exmo. sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.

s. E. ha visto con sumo aprecio las ventajas de las armas de nuestro amado Soberano que refieren los partes anteriores y en su real nombre ha mandado dar las gracias a los jefes, oficiales, tropa y paisanos que las obtuvieron.

En la imprenta de D. *Juan Bautista de Arizpe*.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra



DÉCIMA PARTE EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL DE 1820

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



XXVI. ESPAÑA VUELVE A TENER CONSTITUCIÓN

Alejandro de Antuñano Maurer

Mientras el pueblo español luchaba contra Napoleón, un grupo de cerca de trescientos diputados se había reunido en Cortes, dentro de la plaza cerrada de Cádiz, y realizaba ahí una transformación completa del régimen español. El mismo Fernando VII, prisionero de los franceses, ya había encargado a los españoles que las celebrasen en su nombre, y la idea de esta reunión general de los representantes del país, era popular en esos difíciles momentos. En las Cortes se impuso la política de reformas, las que brevemente —entre 1810 y 1814— consistieron en lo siguiente:

Se proclamó la soberanía nacional; se promulgó la separación de poderes; se concedió la libertad de imprenta y se aprobó una Constitución. Ésta, discutida en 1811 y promulgada en 1812, es la piedra básica del liberalismo español, que puso a la Asamblea —las Cortes elegidas por el país— por encima del monarca. A la promulgación de la Constitución le siguió un corto período de reforma institucional (1812). Desaparecen los seculares consejos, excepto el del Estado, que queda como órgano consultivo del rey, y se divide a España en provincias, con lo cual desaparece la variedad de sus reinos y comarcas.

Por otra parte, las Cortes disolvieron los estamentos, suprimieron los privilegios, y sujetaron a todos los españoles a una ley común. Establecieron además, la libertad de culto, de producción industrial, de precios, de transporte y de contratación, pudiendo cada ciudadano producir y vender lo que quisiera y al precio que estimara conveniente. Esta reforma que implantaron los liberales en las Cortes de Cádiz no podía ser más completa. Sin embargo, se armaba, para muchos en el aire, y tenía más de teoría que de verdadero convencimiento. Así, a la vuelta de Fernando VII, éste no aceptó la Constitución y restableció su soberanía. Este gobierno "absoluto" de Fernando VII, sin embargo no cumplió: su política cerrada y sin iniciativas no contentó a nadie. Los elementos li-

berales fueron apoyados por la milicia y el comercio. El dinero y la fuerza de las armas, finalmente los hicieron triunfar en 1820, y Fernando VII, ante la amenaza de guerra civil, claudicó y juró la Constitución de 1812.

Esto era posible, entre otras causas, por el levantamiento de Rafael de Riego, que el 1Q de enero de 1820 se levantó en Cabezas de San Juan para proclamar la Constitución de 1812. Ahora Fernando VII juraba fidelidad —sin restricción de ninguna especie— a la Constitución promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812. El 9 de marzo de 1820, puesto Fernando VII bajo el dosel del trono, juró y, acto seguido, dio orden al general Ballesteros para que también la jurara el ejército. Al término de la ceremonia, el rey desde el balcón principal del Palacio Real de Madrid gritó: "¡Ya estáis satisfechos; acabo de jurar la Constitución y sabré cumplirla!".

El régimen liberal, proclamado teóricamente en las Cortes de Cádiz, se iba a ensayar en la vida pública. Sus partidarios lo secundaron con entusiasmo, y sin embargo, al poco tiempo comenzó una lucha entre el gobierno constitucional y los sublevados realistas, que fue prácticamente la primera guerra civil que hubo en España (Gambra).

Documento# 168.

EL REY JURA

Decreto de 7 de Marzo de 1820, jurando la Constitución.

El Rey N. S. se ha servido dirigir a todos sus Secretarios del Despacho el Real Decreto siguiente.—Para evitar las dilaciones que pudieran tener lugar, por las dudas que al Consejo ocurrieran en la ejecución de mi Decreto de ayer, para la inmediata convocación de Cortes, y siendo la voluntad general del pueblo, me he decidido a jurar la Constitución, promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el ario de 1812. Tendreislo entendido, y dispondréis su pronta publicación.

(Rubricado *dela Real mano*)

Palacio, 7 de marzo de 1820.

Decreto de 9 de marzo de 1820, eligiendo la Junta Provisional.

El Rey Don Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitución de la Monarquía Española, ha expedido el Decreto siguiente:

Habiendo decidido por Decreto de 7 del corriente jurar la Constitución publicada en Cádiz por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812, he venido en hacer el juramento interino en una Junta Provisional, compuesta de personas de la confianza del pueblo, hasta que reunidas las Cortes, que he dispuesto convocar con arreglo a la misma Constitución, se pueda realizar solemnemente el mismo juramento, que en ella se previene. Los individuos designados para esta Junta son, el Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Borbon, Arzobispo de Toledo, Presidente; el Teniente General Don Francisco Ballesteros, Vice-Presidente; el Reverendo Obispo de Valladolid de Michoacán; Don Manuel Abad y Queipo; Don Manuel Lardizabal; Don Mateo Valdemoros; Don Vicente Sancho, Coronel de Ingenieros; Conde de Taboada; Don Francisco Crespo de Tejada; Don Bernardo Tarrus y Don Ignacio Pezuela. Todas las providencias que emanen del Gobierno, hasta la instalación Constitucional de las Cortes, serán consultadas con esta Junta, y se publicarán con su acuerdo. Tendráse entendido en todo el Reino a donde se comunicará para su pronta e inmediata publicación y cumplimiento.

(Está rubricado.)

Señor Don José Garcia de la Torre. En Palacio a 9 de Marzo de 1820.

Fuente: Marqués de Miraflores. *Documentos...*, t. I, pp. 8894.

XXVII. CONSTITUCIÓN, LIBERTAD E INDEPENDENCIA

Tarsicio García Díaz

España en 1820 era el escenario de la lucha por la libertad. El liberalismo español había obligado al monarca absoluto Fernando VII a jurar la Constitución de Cádiz y reinstaurar la representación de las Cortes. Estas noticias se conocieron en la Ciudad de México la noche del 29 de abril de 1820. Estos sucesos, como en 1808, avivaron de inmediato los anhelos de independencia *y* libertad.

De nuevo surgía la paradoja: en México en 1810, el proceso de la libertad dividió al grupo criollo en la lucha por la independencia; para 1821, la lucha por la libertad en España, unió a los mexicanos para conseguir la independencia.

El virrey Juan Ruiz de Apodaca, la Audiencia y el arzobispo de México, acordaron no difundir las noticias de los acontecimientos de España, mientras no se recibieran órdenes expresas del gobierno de Madrid; mientras tanto, en el curso del mes de mayo arribaron al puerto de Veracruz otros tres navíos con información que ratificaba el restablecimiento del régimen constitucional. En Veracruz los comerciantes españoles que eran liberales, no esperaron más y se adelantaron a la capital proclamando con entusiasmo la Constitución española de 1820./Ante esto, el virrey ordenó su juramento en una precipitada y deslucida ceremonia que se efectuó el 31 de mayo, solemnizándose después, en una serie de actos cívicos *y* religiosos que se prolongaron hasta mediados de junio. Cuando se precipitó en Veracruz el juramento de la Constitución, el gobernador Dávila expresó: "Señores, ya que ustedes me han obligado a proclamar y jurar la Constitución; esperen ustedes ahora la independencia, que es lo que va a ser el resultado de todo esto".

El 18 de junio se publicó por bando el restablecimiento de la libertad de imprenta; al día siguiente, por medio de la *Gaceta* se dieron a conocer varios documentos relacionados con esa medida, recomendando se evi-

taran los abusos en el ejercicio de la libertad. Los efectos no se hicieron esperar: nunca antes las imprentas novohispanas, en tan poco tiempo, imprimieron tantas publicaciones; las más sobre la Constitución, luego sobre la misma libertad de imprenta, otras contra la Inquisición suprimida, y después de proclamado el Plan de Iguala, sobre la independencia.

El tema central de la polémica periodística fue pues la Constitución. Se escribía para demostrar los beneficios que resultarían de un orden constitucional; se abundaba en temas para instruir a los lectores en los preceptos constitucionales, y se atacaba con dureza a las autoridades que se opusieran a su cumplimiento. *Cartilla o catecismo del ciudadano constitucional*, reimpresso en México; el *Diario Constitucional* y el *Séptimo fuguetillo* de don Carlos María de Bustamante, son ejemplos de esta inquietud. Un folleto incendiario, por su ataque directo a la persona del virrey Apodaca y que levantó una ola de protestas fue el titulado: *El liberal de los bajos escritores*; entre otros folletos escritos para rebatirlo se pueden citar, *Tanto le pican al buey hasta que embiste*, *Jaleo al liberal de Puebla* y *Falsos escritores*.

Una de las primeras publicaciones sobre el tema de la libertad de imprenta fue la reimpresión del famoso discurso del diputado Mejía, presentado ante las Cortes de Cádiz; por su aceptación en los lectores de México, fue objeto de varias reediciones. Otra reimpresión importante y una de las más sensatas y claras exposiciones en torno a la libertad de imprenta, fue el folleto titulado *Bienes y males de la libertad de imprenta*.

No faltaron los escritos que festinaron la nueva supresión del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, símbolo de la opresión al pensamiento y a la facultad de expresarlo con libertad. La mayoría fueron reimpressiones de publicaciones editadas en España, pero también las hubo originales. Muestras de una crítica irónica son: *Oración fúnebre en las exequias que se hicieron ala difunta Inquisición, en el templo del fanatismo de la villa de la ignorancia por un ministro de la misma*; o la *Oración fúnebre pronunciada con ocasión del fallecimiento de la señora de la vela verde*; también *Muerte y entierro de la Inquisición en México, para que pierdan sus amigos la esperanza de resucitarla*.

La controversia periodística sobre la libertad de imprenta acompañó a la consumación de la independencia y penetró vigorosa en el nacimiento de México; las publicaciones en torno a este tema fueron instrumento de concientización para el encuentro de una solución positiva al problema de la organización nacional.

El Pensador Mexicano, Joaquín Fernández de Lizardi, tuvo desde 1812 una participación muy importante en el alegato por la libertad de expresión; en su defensa publicó varios impresos. El más breve quizá, en extensión, pero de gran visión futurista por su contenido, lo dio a la luz pública el 6 de diciembre de 1821, a menos de tres meses de consumada la

independencia. En su parte final pronostica: "La Nación (en su mayor parte) no quiere monarquía, porque ya sabe que de monarca a déspota sólo hay un paso. Quiere República, en donde hay igualdad y legítima ciudadanía. La Nación no quiere que se premie a sus enemigos con abandono de sus hijos beneméritos, y la Nación mañana reunida en Cortes, anulará cosas que la Junta supletoria ha sancionado. Si el gobierno fuera tiránico, por estas tres proposiciones hechas con claridad, sin mentira, sátira, sarcasmo ni bufonada, me sumiría en un calabozo y me ahogaría si se le antojaba. ¿Pero con esto qué conseguiría? Alarmar a la Nación y abrir su sepulcro sobre el mío".

Documento #169.

REGRESA LA CONSTITUCIÓN

Obligados por los sucesos de Veracruz, el virrey y la Audiencia dieron a conocer por medio de la *Gaceta* del jueves IQ de junio, los acontecimientos de España que llevaron al restablecimiento de la monarquía constitucional. El día anterior, en ceremonia discreta, Apodaca y los oidores habían jurado la Constitución de Cádiz; el arzobispo y el Cabildo eclesiástico la juraron al publicarse las noticias.

La ceremonia solemne se realizó en la gran plaza frente a Palacio ante una numerosa concurrencia del pueblo; allí se dio lectura a la Constitución. De igual forma se efectuaron otros actos frente al Ayuntamiento y el Palacio Arzobispal. Los festejos se prolongaron tres días. El 10, en su sala capitular, el Ayuntamiento hizo el juramento; el 11 se realizó en todas las parroquias de la capital. Autoridades civiles, eclesiásticas y militares de todas las provincias de la Nueva España solemnizaron eventos semejantes.

De nuevo se agitaba la sociedad novohispana. Los españoles se dividieron: unos jubilosos, clamaban por la Constitución; otros, confundidos y alarmados por el temor a perder sus empleos, fortunas y privilegios, amparados por el absolutismo, conspiraban. Los mexicanos, divididos también, se unían por el deseo de independencia.

Fuente: *Gaceta del gobierno de México*, t. XI, n. 67, pp. 527-529, P de junio de 1820.

MÉXICO

Ayer se publicó en esta capital el siguiente bando:

Don Juan Ruiz de Apodaca &c.

Habiendo recibido gacetas de Madrid que alcanzan hasta 28 de marzo último, y viendo en ellas por el Real decreto de 7 del mismo mes inserto en la extraordinaria número 31, la decisión del REY a jurar la Constitución de la monarquía española promulgada por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812: por el de fecha 9 del propio mes inserto en la número 34, en que tratando S. M. de llevar a efecto su decisión, dispuso la creación de una Junta provisional, con el objeto, entre otros de la mayor importancia, de hacer ante ella interinamente el expresado juramento, hasta que reunidas las Cortes que había resuelto convocar con arreglo a la citada Constitución, se pueda realizar solemnemente el mismo juramento que este Código previene: viendo asimismo por el artículo de oficio inserto en la gaceta número 36 de 11 de dicho mes que tuvo su cumplido efecto el insinuado acto la tarde del 9 del mismo: el Manifiesto de S. M. a la Nación de fecha del día 10 inserto en la gaceta del 12 número 37, en que manifiesta haber jurado la Constitución, y exhorta a los españoles a la unión, quietud y buen orden, mandando por otro Real decreto del día 16 inserto en la gaceta del 17 número 43, que lo mismo se ejecute en toda la Monarquía, dándose al efecto las órdenes correspondientes; y por último, constando en las propias gacetas varios otros Reales decretos relativos al restablecimiento del Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo de Estado y otras varias instituciones prevenidas en la referida Constitución, así como la convocación de las Cortes ordinarias para los años de 1820 y 1821, restricción para la elección de sus Diputados, y señalando para su apertura el día 9 de julio próximo venidero, lo cual consta en Real decreto de 22 del precitado marzo, es llegado el caso de que desde luego se cumpla la voluntad del Rey, promulgándose y jurándose en este reino la referida Constitución, y ejecutándose sucesivamente cuanto se dispone en ella y en los referidos Reales decretos, como lo he resuelto de conformidad con el voto unánime del Real Acuerdo y demás autoridades; cuyo juramento se verificará por mí en unión de los señores Ministros del citado Real Acuerdo, hoy mismo después de la publicación de este bando, y seguidamente los demás individuos y corporaciones a quienes toca.

Y para que llegue a noticia de todos y se dé el debido cumplimiento por los fieles habitantes de este reino, a quienes encargo la unión y paz

entre sí y con este Superior Gobierno y demás autoridades, a fin de que todo se haga con el buen orden y tranquilidad que corresponde a esta gran capital y su ilustrado vecindario, así como en las de provincia y demás villas, pueblos y lugares de él, mando se publique por bando Real con la solemnidad correspondiente, circulándose en la forma acostumbrada. Dado en México a 31 de mayo de 1820.-E1 *Conde del Venadito*.

Después que se publicó este bando con todas las solemnidades de estilo procedió s. e. al juramento de la Constitución con el Real Acuerdo en el salón de palacio a presencia de más de 300 personas de la primera distinción de esta capital que presenciaron el acto. A continuación lo prestaron también el Excmo. Ayuntamiento de esta capital con todos los tribunales y corporaciones políticas y militares en manos del mismo sr. Excmo. y Real Acuerdo, y en la tarde lo verificaron igualmente las tropas de la guarnición en sus respectivos cuarteles al frente de banderas con el mejor orden y quietud pública.

Documento # 170.

DE NUEVO LA LIBERTAD DE IMPRENTA

El decreto de la libertad de imprenta que las Cortes de Cádiz promulgaron el 10 de noviembre de 1810, no tuvo la larga vigencia que sus autores esperaban. El regreso de Fernando VII, marca el primer retroceso del liberalismo español; por real decreto del 4 de mayo de 1814 dado en Valencia, quedó abolido el nuevo orden constitucional, y con ello la libertad de imprenta. Seis años necesitaron los liberales españoles para reinstalar el régimen libertario; su influencia fue determinante en los dominios de ultramar.

Restablecida en 1820 la libertad de imprenta en México, de inmediato hicieron su aparición múltiples publicaciones en torno a la Constitución y a la libertad de imprenta, que pronto pasaron de una relativa moderación, a la pasión enardecida por la contienda del movimiento trigarante de 1821.

Dadas las circunstancias, los ideales y los intereses que agitaban a la sociedad mexicana, era imposible, en el sentido que la autoridad virreinal entendía, el uso de la libertad de imprenta; los resultados tenían que llevar de nuevo a la consabida medida de anular la libertad de imprenta por ser "escandaloso e intolerable el notorio abuso que se hace de la ley

—señala el virrey Apodaca—, resultando que así se compromete la tranquilidad y seguridad de este reino"; esto, a un ario de haberse establecido.

Fuente: *Gaceta extraordinaria del gobierno de México*, 19 de julio de 1820.

Siendo la voluntad del Rey que se restablezcan inmediatamente en todas las provincias de la monarquía, para velar sobre la libertad política de la imprenta, las Juntas de Censura que existían en año de 1814 con los individuos que entonces las componían, hasta que las Cortes, a quienes exclusivamente pertenece, las confirmen o procedan a nuevo nombramiento, y hallándose ya restablecida la Junta Suprema de Censura de Madrid, formada de los individuos que la componían cuando se disolvió; según consta de la circular del Ministerio de Gracia y Justicia que se halla inserta en la *Gaceta extraordinaria de Madrid*, número 38 de 12 de marzo último, y del artículo relativo a la materia, publicado en el número 46 del referido mes, cuyo tenor es el que sigue:

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia

Con esta fecha me ha dirigido el rey el decreto siguiente: "Deseando acreditar mis vivos deseos de que el heroico pueblo español empiece desde luego a disfrutar los beneficios que le proporciona la constitución de la monarquía española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias, que he jurado; he venido a declarar, de acuerdo con la Junta nombrada por mí decreto de 9 del corriente mes, que desde este día rige y se halla en toda su fuerza y vigor cuanto ella comprende, y especialmente en lo relativo a la seguridad personal de mis súbditos y a la libertad de la imprenta; a cuyo fin se restablecerán inmediatamente en que existían en el ario de 1814, con los individuos que entonces las componían, hasta que las Cortes, a quienes exclusivamente pertenece, las confirmen, o procedan a nuevos nombramientos. Tendréislo entendido y dispondréis su pronto cumplimiento.

De orden de s. m. lo comunico a v. para su inteligencia y la de ese tribunal, y para que haciéndolo circular a todos los pueblos de su distrito tenga el debido y pronto cumplimiento. Dios guarde a v. muchos arios. Madrid, 11 de marzo de 1820.

Prometiéndome de la ilustración y rectitud de este público y el de todo el reino, a quienes excito y encargo en toda forma y con arreglo a las leyes de imprenta que se citan, que usarán de la libertad de la prensa, que desde hoy queda restablecida, con la moderación, decoro y circunspección que lo caracterizan, conduciéndoce por el camino de la religión, de

la fidelidad y de la prudencia, como lo han hecho hasta aquí en cuanto se ha ejecutado, con la más grata satisfacción mía y de todos los mismos habitantes de este virreinato. México, junio 19 de 1820. Del Venadito."

Documento# 171.

LA MALINCHE DE LA CONSTITUCIÓN

Con el aparente objeto de ilustrar a los grupos menos favorecidos de la sociedad novohispana, se publicaron numerosos folletos con atractivos títulos como: *quejas de los sirvientes a la Constitución*; *El indio constitucional*; *Carta de los indios de Totopaneque al Pensador Mexicano y reflexiones sobre esta carta del Pensador Mexicano*; y *La Malinche de la Constitución*. En estos escritos se destacan las arbitrariedades e injusticias que han parecido a resultas del sistema despótico, y se plantea una serie de interrogantes sobre la efectividad de la Constitución gaditana aplicada a la realidad novohispana.

La Malinche de la Constitución, impreso bilingüe "mexicano y castellano", contiene una enérgica protesta por los agravios cotidianos a la población indígena; presenta la Constitución como el escudo para defender sus derechos a la educación; a una igualdad en la justicia; a no ser explotados y castigados en el trabajo. Es el reclamo del derecho de los naturales dentro del ámbito constitucional de España.

Fuente: *La Malinche de la Constitución*, México, oficina de Alejandro Valdés, 1820 [Biblioteca Nacional de México, Colección Lafragua, n.146.]

LA MALINCHE DE LA CONSTITUCIÓN

En los idiomas mejicano y castellano

Masehualzizinti nancate ipan inin Cemanahuac ihuan nan motlatotl mexicacopa, ihuan amo nan quimati caxtelancopa sanhuel yehuatl tianguis tlatole. ¿Nanquimati clenquitos nequi Constitución? Amo nanquimati, ihuan amo nanquimatisquiaya semiacac tla ipan nan motlatotl amo nan mechilhuisque. Xicaquica noso clen axcan nan motechi monequi, iquac mocentales mochin clamancle ihuan quale nan ixclamatisque. Ximatica que acmu namechihualtisque mayordomos cate ipan haciendas icuaque guisa Tonale ihuan calaquí, ica huitequilistle, ihuan amo nan mechahua nan momelahuasque ihuan nan yelsisihuisque icatequipa-

nole, panpaquitlasotía ucachi se cuxancle trigo nan quicahua quitequilsique ipan inon cahuitl, ihuan amo se iqni. ¡Tlentemacti! Iquaque iníque amo cuale tlaca ihuquini nan mechihualtsique, ximo claloca ihuan xiteluica ica nanmo jueces, xizazica Constitución, Constitución. Acmu aqui nan moteco, nanquipie mochan, amo sasoqui tlatoane quenequis mischihualtis titequipanos administradores ipan inclalme ihuan amo nan mechi ixclaquilsique, noso nan tlatlamasque ipan ixtlahuatl, que-name quichíhuaya ípan hacienda de Atenco ihuan nan mechilhuía yehuanti administradores ca inteco quintlatequiquitía ihuan namehua nan tetlacolti sentel yehuale nan tlatlamasque ihuan sanyehuanti connana tomi. Ipan namehua unca nanquicentlalsique mochi: xiqui chihuaca alcaldes, ihuan regidores, ihuan mochiti inoque axcan yáncuique república mocentlalsique, quaqualtin claca inoque cate ipan nan mo altepel, amo clalahuanqui iesque, inóque quimatsique quipuasque amatl, inon quale ixclamatsique, ihuan yehuanti nanmeche machitsique, ihuan quichihuasque clen clatequiquitía inin yáncuiqui constitucional, ihuan-quitentquixitsique artículo 18, ihuan amo nanmocahuasque nanmeche-tocayotsique indios, mecos, ihuan ucsequinti teclayelti quename ucáteca mechenozaya. Españoles ticate timóchiti, ihuan namehua nanquipie san noyuqui quename chipahuac claca mochi quéxquichi tequit qui pie yehuanti quali xiclachieca quenanyesque quaqualti claca; ipanpainon acmu xiclahuanaca ipanpa clahuanalistle mocan mahuiltían ucsequinti claca. Xipinahuaca panpa ino nan mechitlayeltía ihuan nan mechipie quename yulcame: nahual niqumati quale amoyuqui, panpa nanquimati mochi quésquichi quimati inon ucsequin claca; ihuan nan ixclamati quesquichi mochihua ipan talticpac ican in tocame; clenquema amo nan mechecahua in hue teclil nan qui pie: xicahuacan inon techl tepizi, xihua campa nemachitía, ximatica quali tio clatole ihuan clen nan mopa mochihua: xiquiticlanican mopilhua momachitsique quipuasque amatl, ihuan yucquini amoyesque quename namehua, ixclamatsique clencuale ipan mochihua icainon quinoza Constitución, ihuan yucquini huelitis quinchihualtis mochi quexquichi tequiquitía iquaque amo mochihuas. Clamo unca ipan moaltepeme escuelas, xiquichiqualtican nanmo curas ihuan república¹ nanmechitlalilsique pampa yuquini tlatequiquitía Constitución. Acmu ximocahuaca nan meche tequisque anmozo icainon quinoza balcarrotas, nahui monarcas, inon ucse quinoza barcos: tetlayelti quichihuasque inon ica namehua: xiquipieca nan mozo que name nan quinequizque ihuan amo ximocahuaca nanmechitequilsique que name

¹ Por republica entienden lo que es congreso o Junta de Gobierno.

ixcame. Acmu nan mechihuillasque ipan telpiloya panpa se tlatole: útlá sempuale ihuan macuile huitequilistle noso sempuale ihuan macuile pesos panpa tepizi clahuanalistle. Acmu ximocahuaca nan mechiquixtilisque macuilpuale pesos se alcalde mayor ipanpa mizcahuas nan yasque nan mitotisque ipan Tiochalme Chalma nozo Guadalupe, cientemactia nan mechihua san ipanpa nan zizicuinisque ixpanzico tutécoyo Dios, quinequiaya nan quixclahuilisque clentequitl nanquipiaya nan clanechicoa ipan calme, ipan altepetl ican daca teclacolti amo quipie clenquiquasque, ihuan quitemácas tomi mochi quéxquichi mizclaclaniaya iníque tecmactin daca. ¡Ha Teclacolti nochan daca Xiclapoca nan moxtelolo, xicaquica cien namechenahuatía ipan mo mexicana clatoli aquí uquictaque ica itxelolo cien namehua nantequipanoa: xiclaclanica, ihuan amo ximosehuica asta nan quimatisque quéxquichi mizpalehuía ipan inin yáncuiqui tequitl, icuaque nan quimatisque mochi clencuale nan mopan mochihua, ihuan amo mochihuas, xiqui chihualtíca anmo alcaldes ihuan juntas de provincia, clacamo iníque ahuetl qui centlalisque cien amo quimati. Xicacocuica an moyolo ihuan xi tlatlaqtican totécoyo Dios, ximo tlatlacilica panpa inin quinoza congreso nacional, ihuan ipanpa totlatocazi Rey Fernando, panpa uqui mocahuili mochi quéxquichi inon uccequinti yupanuque, ihuan san quimonequiltía ticualitiquesque in inpillhua ticate.

TRADUCCIÓN

Indios de este Mundo:⁽¹⁾ cuyo idioma natural es el mexicano, y no entendéis ni sabéis del español sino las palabras usuales de vuestro miserable comercio: ¿sabéis lo que quiere decir Constitución? No lo sabéis, ni lo sabríais jamás si en vuestro lenguaje no se os explica. Escuchad, pues, lo que por ahora os conviene que sepáis, mientras que se establecen las cosas, y la experiencia os las va enseñando. Sabed que ya estáis libres de la dureza de los mayordomos de las haciendas, que os hacían trabajar desde que salía el sol hasta que se metía, a punta de cuarta, no dejándoos la libertad de enderezar vuestros cuerpos para tomar alimento, sin que ya estuviese el azote sobre vosotros; pues apreciaban más un manojo de trigo que se dejaba de cortar en aquel momento, que una aspiración de su semejante. ¡Qué horror! Cuando estos déspotas os traten así en lo sucesivo, corred a vuestros jueces, y decid a gritos: Constitución, Consti-

(1) No se dice de este Nuevo Mundo, porque ignorando los proclamados de la historia, creerían acaso que ha habido dos mundos.

tución. Ya no sois siervos de ningún señor, tenéis vuestra patria, y no estáis sujetos a que los administradores os hagan trabajar en sus tierras de balde, ó pescar en sus lagunas, como sucedía en la hacienda de Atengo; valiéndose dichos administradores de los nombres de sus amos, para que los infelices pescadores pasaran la noche en la laguna, pescando lo que aquellos y no estos aprovechaban. En vosotros mismos está vuestra felicidad: en las elecciones de alcaldes, regidores, y demás personas que hoy os han de gobernar, mirad con cuidado en vuestros pueblos los que son más hombres de bien, y no tienen vicios; los que sepan leer, y sean menos ignorantes, que ellos os ilustrarán, y cumplirán con lo que manda la ley constitucional, explicándoos el Art. 18, para que no os dejéis llamar en desprecio vuestro con los nombres de indios, mecos, y otros que inventaba el despotismo. Españoles somos todos, y tenéis tanto derecho a los empleos públicos, como los blancos; pero mirad que esto ha de ser siendo virtuosos y justos, y así detestad la embriaguez que tanto os degrada; avergonzaos de haber sido por este vicio la irrisión de los demás, y el desprecio que se ha hecho de vosotros, hasta consideraros como brutos. Yo sé bien que no lo sois: que tenéis tanta filosofía natural como los demás hombres; y que conocéis todos los fenómenos y meteoros de la naturaleza con sus propios nombres, y no ignoráis sus causas:⁽²⁾ pero vuestro continuo trabajo no os deja lugar para pensar que sois racionales. Más apartaos un rato de este trabajo; id a las escuelas; instruios en vuestra religión y en vuestros derechos; mandad a vuestros hijos, para que no corran la misma suerte que vosotros; que aprendan a leer, para que así sepan el gran bien que poseen en la sabia Constitución, y puedan reclamar su observancia siempre que sea necesario. Sí en alguno de vuestros pueblos no hubiere escuelas, exigid a vuestros curas y ayuntamientos que os las pongan, que así lo manda la Constitución. No os dejéis ultrajar en vuestras personas, condescendiendo a que os corten balcarrotas, cuatro orejas, ó lo que llaman barcos: esto es una vileza, y tiene su principio en la arbitrariedad y desprecio con que os han tratado. Gozad a vuestro placer de lo que os dio la naturaleza, y no os dejéis trasquilar como ovejas. Ya no seréis arrastrados a los cepos ni calabozos por leves delitos ó frioleras. Ya se acabó la cantinela de ó veinte y cinco azotes, ó veinte y cinco pesos de multa, porque os encontraban trastornados de embriaguez. No os dejéis arrancar de los subdelegados cien pesos por una licencia para lle-

(2) Llamam a los cometas.....Sital popóca, Ael arcoiris....Acuzamálotl, Al temblor.....Tlalolinj, A la tempestad.....Quaqualaca, Al rayo.....Pepetlaca, A el granizo.....Tezihnitl, A el hielo.....Setl, A la nieve..... Se payahuac.

var vuestras danzas a los santuarios de Chalma ó Guadalupe, pues horro- riza el saber que hasta vuestros descompasados brincos, con que creis agradar a vuestro Dios, os costaba el trabajo de andar de casa en casa, en vuestros pueblos, recogiendo de los miserables vecinos, que se privaban del necesario sustento, por entregar aquella cantidad para saciar la sed de vuestros opresores. ¡Ea, infelices conciudadanos míos! abrid los ojos: to- mad los consejos que os dá en vuestro propio idioma quien ha sido testigo ocular de vuestras miserias: indagad, preguntad, y no descanséis hasta saber todo lo que os favorece en el nuevo código; pues sabiéndolo, po- dréis reclamar los abusos que padecéis a vuestros ayuntamientos y juntas de provincia, que no podrán remediar lo que ignoran. Levantad vuestros corazones, y dad gracias al Eterno: pedid por el buen éxito del Congreso Nacional, y el virtuoso Rey Fernando, que ha prescindido de las preocu- paciones de sus antepasados por la felicidad de todos sus hijos.

En la librería de esta oficina se expende a cinco reales el Juguetillo núm. 7: su autor el mismo que el de los anteriores, que con tanta aceptación se publicaron en esta capital el año de 1812.

MÉJICO: 1820

En la oficina de D. Alejandro Valdés.

Documento #172.

SÉPTIMO JUGUETILLO: BIENVENIDA LA CONSTITUCIÓN

Durante octubre y noviembre de 1812, los dos únicos meses en que Méxi- co disfrutó por primera vez de la libertad de imprenta, Carlos María de Bustamante convirtió al *Diario de México* en un apologista del régimen constitucional; al mismo tiempo, publicaba sus *Juguetillos* llenos de viru- lencia contra el despotismo. El *Sexto Juguetillo*, y el número nueve del *Pen- sador Mexicano*, dedicado al virrey Francisco Javier Venegas en ocasión de su onomástico, fueron dos gotas que desataron la tormenta: Lizardi fue apresado y Bustamante tuvo que escapar al lado de Morelos.

Cuando en julio de 1820 quedó restablecida la libertad de imprenta, Bustamante publica su *Séptimo Juguetillo* dedicado a Lizardi, escrito con el objeto de que "cada uno se persuada de que debe amar la Constitución, como la única tabla que debe salvarlo en la tormenta borrascosa del des- potismo de tres siglos, así en España como en América." Para demostrar-

SEPTIMO JUGUETILLO,

Por el Sr. Carlos M.^o Bustamante

DEDICADO

AL PENSADOR MEXICANO.



México: 1820.

Imprenta de D. Alejandro Valdés.

Séptimo Jugueteillo. Hemeroteca Nacional de México. Fondo Reservado.

lo, Bustamante se sirve de la historia, señalando los sacrificios que le ha costado a la humanidad defender la libertad y obtener la soberanía de los pueblos, valores que considera garantizados por la Constitución.

Fuente: Carlos Ma. De Bustamante. *Séptimo Juguetillo dedicado al Pensador Mexicano*. Colección Lafragua no. 430, p. 2-12. Biblioteca Nacional de México.

MOTIVOS DE MI AFECTO A LA CONSTITUCIÓN

*Dar la verdad pura
sin usar de ficción ni compostura.*

Hemos llegado a la época de la charlatanería. Todos hablan de la Constitución española que se acaba de jurar: unos la bendicen y elevan hasta los astros: otros la vituperan y deprimen hasta los abismos. Pregúntesele a aquellos por qué la elogian, y a esotros por qué la vituperan, y muy pocos darán una razón concluyente de su conducta. Yo he asistido en varias partes a uno u otro sermón predicado por tan fausto motivo: prometíame oír unos razonamientos que forzasen al auditorio a dar humildes gracias a Dios porque había dado a este pueblo semejante código; pero cuando esperaba ver analizadas las ventajas de esta carta de libertad sobre las antiguas compilaciones que nos han gobernado por tres siglos, sólo oí generalidades en la parte moral, y el auditorio salió tan ignorante como entró de lo que debía saber; esto es sí no ha salido disgustado por la profanación de la cátedra de la verdad con la lisonja descarada.

Hasta ahora no se ha puesto entre nosotros una cátedra de Constitución como hay varias en España. Por nuestra desgracia este código se publicó a la sazón en que este reino estaba revuelto; y así es que sus habitantes no pudieron conocer si perdían ó ganaban con la reforma. Por otra parte en los lugares que estaban tranquilos a medias, que se trató de realizar, se hizo una mescolanza y baturrillo de libertad y esclavitud inconcebible, que sólo sirvió para desacreditarla. La libertad de la imprenta, que era una de las partes más principales de ella, y por la que se había hecho amable, fue violada escandalosamente, porque fue suprimida: los magistrados, de observadores religiosos que deben ser se constituyeron legisladores supremos, y creyeron ver todavía más que los diputados de Cádiz, que sabían muy bien que el estado de la América era violento, como lo prueban los diarios de las Cortes. Dieron caza a los escritores, como a bestias dañinas, después de haberlos garantido con la Constitución: formóseles causa, y persiguió, hasta arruinarlos de todo punto con sus familias: después se dijo *anatema* a la misma Carta a que se había

dicho *o sanna!* y se incurrió en contradicciones tan ruines y groseras, que sólo su memoria basta para sacar los colores a la cara aun a los que no tuvieron el menor influjo en ellas. Si se hubiera dejado escribir, se habrían convertido muchos engañados, pues la verdad y no el fierro cautiva el corazón: un buen gobierno no teme a la luz radiante que ilumina, porque esta la guía, y no usa de artificios cavilaciones y tretas vergonzosas, muy ajenas de la majestad y santidad de las leyes. Esto ha engendrado desconfianza en unos, odio en otros, predisposición poco favorable en muchísimos; y por consiguiente es necesario trabajar con tenacidad para borrar estas ideas, y fijar la que ahora se debe de tener del nuevo gobierno: esto es difícil, vive Dios, pues a los hombres de bien no se les burla dos veces: antes se engañaba a los niños con juguetes, y a los hombres con juramentos. Jurada ya nuevamente la Constitución; puesto a la cabeza de la Nación el Rey constitucional para hacerla efectiva; pactada solemnemente su observancia para con su pueblo; cimentada su estabilidad con lágrimas, con sangre, y desengaños adquiridos en el decurso de seis años de amargura, y que hicieron borrar la memoria de las calamidades de la guerra con Francia, es obligación de todo magistrado ocurrir cada uno con el mayor esmero a dar la última mano a la conclusión de ese edificio magestuoso... Obras *son amores, y no buenas razones*: obras, y no palabras dulces e insignificantes, deben garantir lo que se nos ofrece: el que no lo hiciere, será un perjuro, y tema los efectos de su perfidia. Será igualmente propio de su obligación dar idea, en la parte que cada uno pueda, de las ventajas que adquirirá por ahora la América observando la Constitución española. Este grande objeto no podrá llenarse, sino haciendo un juicio comparativo entre la antigua y moderna legislación. Semejante cotejo demanda tiempo, estudio y afanes. Sin embargo, yo, aunque no precio de sabio, espero presentarlo con tanta sencillez y claridad, que cada uno se persuada de que debe amar la Constitución; como la única tabla que debe salvarlo en la tormenta borrascosa del despotismo de tres siglos; así en España como en América; y debe dar la vida antes que consentir en la menor transgresión de ella. Comencémos ya, y sea analizando algunas pocas de las innumerables leyes que nos gobernaron, y que por ministerio de la misma Constitución han quedado paralizadas. ¡Sábido Pensador mexicano! quisiera tu claridad, y aquella noble magestad con que hablas a la multitud: a ti dedico mis afanes: y si los suspiros de un perseguido y calumniado como tú, pueden enjugar las lágrimas que hizo brotar a tus ojos una multitud de pasioncillas ruines, recíbelas como un homenaje debido a tu constancia en el sufrimiento, y al amor a una patria, cuyas desgracias hemos llorado en lo más obscuro de las prisiones y calabozos. Si no llenare cumplidamente mis ideas, tú me perdonarás a trueque del

buen deseo: oprimido mi corazón con el peso de infandas pesadumbres, apenas aceptaría a desempeñar sus votos.

El ciudadano español considerado bajo las principales relaciones de un ente sociable, es el objeto de la Constitución política de la monarquía. El Rey Alfonso el Sabio, que reunió la filosofía al trono, reconoció su dignidad; y para mandar que ninguno fuese condenado a muerte a menos que se hubiesen contra él pruebas más claras que la luz del día, dijo... "Porque el hombre es la más bella e acabada cosa del mundo..." Pocos legisladores de los siglos medios han honrado más nuestra especie, ni pocas leyes han sido más justas que las suyas; pero es signo fatal de la nación española que sus mejores establecimientos están más expuestos a grandes contradicciones. Formado este código bajo sus auspicios, al modo que la traducción de los setenta de la Biblia bajo los de Tolomeo de Alejandría, como chocase de frente contra los poderosos y prelados que ejercían una autoridad absoluta sobre los pueblos, cuando creía que estos verían como el mayor de los bienes aquella admirable compilación que los redimía de las vejaciones, vió, contra todo lo que era de esperar, que un cuerpo de leyes tan meditado como instructivo, que ha hecho siempre la admiración de las edades y naciones, fue motivo para que se llenase de disgustos por su intempestiva publicación. No estaba el pueblo español en sazón de recibir tamaño bien. Añadiéronse varias desazones de su familia; y la rebeldía de su hijo, y desafueros de los ricos omnes, le hicieron bajar al sepulcro sin haber conseguido el objeto de la publicación de tan sabio código, el cual bajó a ocultarse bajo el polvo de sus bibliotecas, hasta que en las Cortes de Alcalá (no con gusto de todos) se acordó su publicación y cumplimiento, teniéndolo como *supletorio* de los fueros, y a falta de aquellos. ¡Desgraciada Nación, en que no se ha conocido el mérito del saber hasta despues de tres o más centurias de años y hasta que las Potencias rivales no nos abrieron los ojos señalándolos con el dedo a los sabios que mantuvieron nuestros padres en la obscuridad y menosprecio! Tal fue la suerte de un Solano *de Luque*, de un *Cervantes*, y por poco lo es también de nuestro crítico *Feyjó*. Sin embargo de todo esto, y de que la pretendida Constitución antigua exista en los primeros códigos y fueros, privado el ciudadano del uso de su dignidad y derechos, ha sido restituído a ellos por medio del artículo octavo de la Constitución, que declara: "Que la soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales". ¡Qué dolor! Ha sido necesario el decurso de muchos siglos, el derramamiento de ríos de sangre en campañas, y el choque más deshecho contra el fanatismo y la ignorancia más servil y degradada, para deslindar esta verdad importante y presentar a la faz del universo una

proposición tan sencilla como verdadera. Pretendióse hacerla pasar por una herejía y blasfemia abominable: para impugnarla, se han revuelto con sacrilegio las escrituras, se ha abusado de la letra y espíritu del evangelio y autoridad de San Pablo, porque los perversos hallan probado el ateísmo en la misma boca de David truncando sus palabras; y todo se ha hecho para persuadirnos *que nacimos para obedecer*, para ser instrumentos ciegos de la voluntad de algunos señores, y para ser dirigidos e impulsados por la voz y chirrión de un capataz sin réplica, como lo son las grandes manadas de guajolotes que pueblan la plaza del Volador de México. Aún resuena en mis oídos, con el rentintín más desagradable que los cerrojos de mi prisión, la voz de aquel ministro Galvez, que en su bando sobre expulsión de los PP. Jesuitas concluye diciendo... (oiga la especie humana, y pásmese) y *sabed que nacisteis para obedecer...* Hablará más modesto aquel Jerjes que echa dos puentes sobre el Helesponto, lo pasa provisto de cadenas para conducir maniatados a los griegos, y lo repasa a vuelta de dos meses, haciéndolo azotar por inobediente a sus órdenes soberanos; ó reservárase esta alocución para aquellos rusos que apenas acaban de darnos el espectáculo de que son hombres.

Tal ha sido el lenguaje de nuestros mayores. Debe pues la América a la Constitución la declaración solemne de sus sagrados derechos. El mundo hermoso de Colón es parte integrante del imperio español: ella abre con mano prepotente la puerta de la virtud y merecimiento para ser ciudadanos, a los que hicieron servicios calificados a la patria; a los que se distinguen por su talento, aplicación y conducta, ejerciendo algún oficio ó Industria útil. Ley sabia, por que honra la virtud donde la encuentra; porque fomenta y remunera al matrimonio, proscribiendo indirectamente la prostitución; y porque da impulso a la industria y a las artes, castigando la holgazanería. Indios humildes, zapateros hasta aquí despreciados, alzad vuestras frentes, puesto que habéis sido condenados a la humillación por tres siglos, y reducidos a la clase de abyectos miserables: que habeis limitado el estrecho círculo de vuestras ideas a no pensar más que en el grosero alimento que había de satisfacer vuestras urgentes necesidades. Vosotros, a quienes hacía estremecer el relumbrón de un llamado caballero, cuya dorada carroza hacia retemblar vuestra accesoria humilde, levantad, digo otra vez, la frente, porque al pie de las columnas de Hércules, filósofos modestos y sensibles pesaron vuestros derechos en el fiel de oro de la justicia... Levantaos al imperio de su voz; voz augusta, porque es la voz de los pueblos: recobrad ánimo, y marchad con el continente magestuoso, con que el sabio observa la naturaleza y las revoluciones de los astros. Vosotros, que en medio de vuestro abatimiento conocéis el mérito del ciudadano afligido por la calumnia, ida la plaza

pública, y decid... voto por F... para tal empleo, y voto porque la soberanía reside esencialmente en una nación de que soy miembro: yo la sirvo con mis brazos, como el magistrado con su pluma, y el militar con su sable: yo tomo interés en su prosperidad y exaltación; mas para que mi voz no se repunte por una alarma seductora, mirad si está conforme con el espíritu de la legislación moderna, que quizás no ha sido examinada como debiera por algunos que precian de sabios, y deciden soberanamente sobre vuestra capacidad para votar en las elecciones de parroquia. "Declaro (dice la ley 8, tít. 23, lib. 8 de la novísima recopilación de Castilla) que no sólo el oficio de curtidor, sino también las demás artes y oficios de herrero, sastre, zapatero, *carpintero*, y otros a este modo, son honestos y honrados: que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la república en que están avecindados los artesanos ó menestrales que los ejerciten: y prerogativas de la hidalguía, a los que la tuvieren legítimamente, aunque los ejercieren por sus mismas personas; siendo exceptuados de esta regla los artistas ó menestrales, ó sus hijos que abandonaren su oficio, ó el de sus padres, y no se dedicaren a otro, ó a cualesquiera arte o profesión, con aplicación y aprovechamiento, aunque el abandono sea por causa de riqueza y abundancia; pues en tal caso viviendo ociosos y sin destino, quiero les obsten los oficios y estatutos como hasta de presente: en la inteligencia de que el mi Consejo, cuando hallare que en tres generaciones de padre, hijo y nieto ha ejercitado, y sigue ejercitando una familia el comercio ó las fábricas con adelantamientos notables, y de utilidad al Estado, me propondrá según le he prevenido, la distinción que podrá concederse al que supiere y justificare ser director ó cabeza de la tal familia que promueve y conserva su aplicación, sin exceptuar la concesión y privilegio de nobleza, si le considerare acreedor por la calidad de los adelantamientos del comercio ó fábricas. Y mando se observe inviolablemente esta mi real resolución, sin embargo de lo dispuesto en las leyes 4 y 9, tít. 10 lib. 4 del ordenamiento real; la 2 y 3, tít. 1, lib. 6; y la 9, tít. 15, lib. 4 de la recopilación, que tratan de los oficios bajos, viles y mercenarios; y todas las demás que hablen de este punto, aunque aquí no se especificuen, pues las *derogo* y *anulo* en cuanto traten y se opongan a lo referido; y quiero que en esta parte queden sin ningún efecto, como también cualesquiera; otras opiniones, sentencias, estatutos, votos, costumbres, y cuando sea en contrario. Esta resolución se copie en los libros capitulares de los ayuntamientos, para que se tenga presente al tiempo de las elecciones de oficios municipales de la república, y no se pueda alegar ignorancia ni contrario uso en tiempo alguno; a cuyo fin también se registre y copie por el escribano de ayuntamiento, a continuación de las

ordenanzas de gremios, cofradías, congregaciones, colegios, ú otros cuerpos en que haya estatutos contrarios a lo dispuesto en ella." Artesanos! esto debeis a la Constitución: recobrais vuestros derechos, pasasteis a ser hombres, y recobrais también una *igualdad legal*.

Al tomar en boca esta palabra, me creo en obligación de explicarla, y para ello me dá su pluma el Sr. Cardenal de Borbón, que al intento dice... *Igualdad* que nos proporciona el cañón de nuestro Rey y Padre: *igualdad* de remuneración en los premios y en los castigos; *igualdad* ante la ley pública, que prescribe las obras buenas, y abomina las malas: *igualdad* de relaciones; esto es, que en su posibilidad natural, o de su fortuna, cada uno ha de contribuir al bien general, el alto en la medida de su estatura, el rico como rico, el mediano como mediano, el pobre como pobre, el sabio como que lo es, el magistrado y demás funcionarlos públicos en el desempeño de sus ministerios, contribuyendo todos con esta igualdad relativa a mantener el edificio del bien y de la prosperidad... Ved aquí la *igualdad* y libertad que nos está concedida: *iguales* para obrar bien; *iguales* para no obrar mal; *iguales* en la necesidad de cumplir cada uno con sus obligaciones respectivas; *iguales* para auxiliarnos; *iguales* para amarnos en Jesucristo; e *iguales* igualmente para gloriamos en nuestra nación, en la extensión de su decoro, en la sumisión al gobierno establecido, y en el conocimiento de nuestra filiación dichosa espiritual y temporal.

Es verdad que la ley primera, lib. 3, tít. 1 de Indias, adscribe los dominios de América irrevocablemente a la corona de Castilla: que la erección de universidades y colegios, audiencias, catedrales, colegiadas y otros cuerpos, demuestran que la voluntad de los Reyes fue consolidar esta parte del imperio español con el todo; pero el modo con que se le ha tratado ha sido de unas colonias subalternas. El sistema de flotas y galeones; las prohibiciones severas del comercio de Buenos Ayres, y de ciertas provincias recíprocamente, como la de extracción de vinos del pueblo de *Dolores*, que lo redujo a la miseria, irritó a su cura párroco, é influyó no poco para que se pusiese a la cabeza de la insurrección. La marca afrentosa del tributo de los indios y castas; las encomiendas y servicio personal de estos; las leyes de la mitra; el tributo personal de la plebe minera de Guanajuato, debida al visitador Galvez; la prohibición de las manufacturas; y mil otras trabas poderosas, que así han puesto en ejercicio nuestro sufrimiento como el abuso del poderío de los que nos han gobernado; la falta de liberalidad en los principios, cuyo ejercicio es de todo punto esencial para los progresos de una nación, y aún para su riqueza, al modo que es necesario alimentar al siervo para que adquiera para su señor; la falta total de administración de justicia que se ha creído razón de estado para mantener sumisos a los débiles bajo la mano ferrada de los

poderosos; las leyes del tít. 5, lib. 7, principalmente la 15 y 26, que se veían con horror en el Japón; el desaforado y criminal comercio de los alcaldes mayores, chupando la substancia de los indios, haciendo sobre ellos el más escandaloso abuso de su poder; las innumerables pensiones que gravitan sobre los pueblos, echadas sobre los infelices, (acaso sin autoridad legítima) que los abruma, paralizan el comercio y minería, y enervan nuestra poca agricultura: todo esto, digo, y otra muy más larga lista de ultrajes y vejaciones hechas sistemadamente a los americanos; todo, a par que prueba que se nos ha tratado como a colonos miserables, nos hace bendecir la carta de salud hallada en la Constitución española.

En todo brilla en ella el carácter de la franqueza y deseo de la pública felicidad. El Art. 310 manda, que cualquiera pueblo que no tenga ayuntamiento, y tenga mil almas de población, pueda establecerlo. Obsérvese ya lo que antiguamente costaba instalar una corporación de esta clase: expedientes: gastos, viajes y fatigas a México, oposiciones por parte de los subdelegados, que querían ser solos, y no tener a su lado magistrados que velasen sobre su conducta, é impidiesen extorsionar a los pueblos. Dióse ya por el pie a tamañas dificultades, y los aldeanos van ya a gozar de este beneficio. Por él disfrutaran libertad y paz: se ilustrarán, porque toda concurrencia acicala y pule a los más estúpidos y patanes: habrá una noble emulación en cuidar de la policía, agricultura y demás atribuciones que les son peculiares. Cada villorrio procurará imitar a la capital, y el espíritu de ilustración entrará en la última aldehuela, y penetrará con sus luces hasta los bosques más espesos; y se sacará el mejor partido de ciertas flaquezas y competencias del espíritu humano. España lo ha debido todo a los ayuntamientos; y desde su creación, aún en los tiempos más remotos, se les ha visto como el vehículo de la voluntad de los pueblos explicada con candor, y como las corporaciones más respetables. ¡Ah! ella habría sido libre tres siglos ha, si los comuneros tuvieran la dirección que ahora, y Carlos V, no hubiera construido su poder sobre las ruinas de los Acuña y Padilla. ¡Oh América! ya caminarás con increíble rapidez a tu engrandecimiento por este medio, y bendecirás a los autores de tu dicha: formaráse el espíritu público que debe caracterizar a un pueblo, y la unión general de todos formará su seguridad.

En los días anteriores temblaba el gobierno, cuando veía junta una cofradía de zurradores, y al momento iba a presidirla un magistrado para cuidar del orden: de presente al contrario, se complace en verlos reunidos, y aquel espíritu asombradizo se ha trocado en confianza. ¡Qué diferentes causas excitaban estos diversos procedimientos y afectos! Por esta providencia, aún más que por las de las escuelas generales de enseñanza mutua, aprenderá todo hombre a leer y escribir, y saldrá la Nación de ese

estado degradante y de vileza en que yacía, que tanto ofendía al Sr. Argüelles. Finalmente, por semejante medida se hará la más fácil y equitativa recaudación de contribuciones, sin gravar con un exceso chocante al pobre respecto del rico en el cupo y asignación: habrá un censo seguro de población, una exacción de diezmos que no arruine la agricultura, y el gobierno a un golpe conocerá la fuerza con que deba contar para propulsar la del enemigo que ose inquietarlo.

No será de menor utilidad el establecimiento de la junta provisional y diputaciones de que trata el capítulo 2, tít. 6, a la que corresponderá velar sobre la buena educación pública, inversión de fondos, fomento de los nuevos establecimientos; inspeccionará sobre los abusos de la administración de rentas; formará la estadística de las provincias; cuidará de que se llenen los objetos de los establecimientos de beneficencia; velará sobre las infracciones de Constitución; y velará también, sobre todo, sobre los progresos de las misiones de indios gentiles. ¡Ah! si tal hubiera existido de treinta años atrás, ¿en qué pie no se hallará el fondo piadoso de Californias? ¿Cuánto no descansará el gobierno sobre el establecimiento que por aumento rapidísimo del imperio ruso nos va a llenar de cuidados? Sus esfuerzos de población han sido casi inútiles en aquella parte. Si las personas, a quienes dirijo este razonamiento, hubieren visto como yo los expedientes formados con este motivo ¿se hubieren visto regidores *pobrísimos* hacer una fortuna rica a expensas de los fondos de propios de ayuntamientos, sin que hasta ahora sepamos que se han declarado a ninguno de ellos defraudador ni ladrón público, entonces conocerían la justicia con que aplaudo la prudencia, con que la Constitución ha nivelado las atribuciones de los ayuntamientos, y decretado la erección de las juntas provinciales. Entiendo por tanto, que los males van a ser curados en su origen con mucha ventaja de los pueblos.

UNDÉCIMA PARTE EN AYUTLA OTRO PROYECTO DE NACIÓN

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



XXVIII. CONSPIRACIONES Y CONSPIRACIONES

Manuel Calvillo Alonso

A once años de distancia del grito de Dolores, criollos "peninsulares" y "americanos", junto con peninsulares dominadores de la sociedad novohispana, dieron por consumada la lucha armada y política que para 1821 conjugaron ambiciones de poder que los identificaba entre sí, o al menos, eso aparentaban ante el ámbito internacional y local, presentándose con el nombre ya conocido de nación mexicana.

El pretexto político empleado y aceptado por los componentes de los diferentes grupos antagónicos, lo encontraron en el año de 1820 con la restauración en España de la Constitución liberal de Cádiz de 1812. En este pretexto coinciden historiadores mexicanos tales como Carlos María de Bustamante, cuando afirma que a "...su adopción (Constitución de Cádiz) debimos el feliz tránsito que hicimos a nuestra independencia" debido a "la conducta estrepitosa y antipolítica que adoptaron las Cortes de Madrid, tratando de hacer innovaciones violentas en asuntos eclesiásticos": Lucas Alamán y Lorenzo de Zavala se identifican con lo anterior, ya que el clero y las clases conservadoras eran los enemigos a vencer por la Constitución; ellos y los partidarios de la independencia recibieron, contradictoriamente, un aliento en la proclama de 1º de enero de ese año dirigida por el coronel Rafael del Riego a sus tropas, que deberían embarcarse hacia América. Al iniciar la revolución constitucional les dijo: "... yo no podía consentir, como jefe vuestro, que se os alejase de vuestra patria, en unos busues podridos, para llevaros a hacer una guerra injusta al nuevo mundo..."²

1 C.M. de Bustamante. *Cuadro histórico...*, t. V, carta cuarta. L. Alamán. *Historia de Méjico...*, t. V, libro I, cap. I.

² Rafael de Riego. *La revolución de 1820...*, pp.34-35.

Los gobiernos coloniales en América con el triunfo del liberalismo peninsular, quedaron solos en su lucha contra los restos insurgentes, formados por pequeños grupos de criollos y mestizos. En la Nueva España, la noticia de que Fernando VII había jurado la Constitución de Cádiz la supieron el virrey y la Real Audiencia hasta el 29 de abril de 1820, quienes decidieron no hacerla pública. El silencio de estas autoridades sirvió para que los antiliberales peninsulares a través de sus representantes —el canónigo Matías Monteagudo, el oidor Miguel Bataller y un grupo de representantes económicos— se reunieran en conspiración conocida como la de la Profesa, por celebrar sus reuniones en ese convento.

En la Profesa se elaboró un plan que declaraba en estado de incapacidad a Fernando VII, por estar privado de su libertad al momento de la jura de la Constitución; así, los conspiradores daban su fidelidad al rey y se seguirían gobernando con las antiguas leyes, desconociendo por lo tanto al gobierno liberal de España. Pero faltaba el brazo armado que llevaría el plan a su ejecución, decidiéndose por el criollo Agustín de Iturbide, quien se adhirió a los conspiradores. Si bien el virrey no aprobó públicamente la conspiración, tampoco la reprimió.

Sin embargo, Apodaca resolvió jurar la Constitución del día 31 de mayo, debiéndose esto, entre otras causas, a que en el ejército existían núcleos importantes de liberales, y también porque en la provincia de Veracruz el 26 del mismo mes, sus autoridades la habían jurado. El 14 de junio el virrey dio a conocer por bando el real decreto que restablecía la Constitución de Cádiz. El Plan de la Profesa, supuestamente frustrado, cambió su intención por la de declarar la independencia absoluta, ofreciendo la corona de la Nueva España a Fernando VII o a uno de sus hermanos.

Constitución y conspiración se entrelazarían hasta el momento de declararse la independencia; así, se convocó a elecciones de diputados a las Cortes en España, a las diputaciones provinciales y Ayuntamiento en México, de acuerdo a los preceptos constitucionales; las elecciones para noviembre ya se habían realizado, sirviendo el censo de Revillagigedo³ de 1793 para la estimación cuantitativa de población para efectos de representación.

Naturalmente, la sociedad novohispana se convulsionó ante su nuevo estado constitucional; representantes de la burocracia, como el fiscal de la Real Audiencia de México, Hiólito Odoardo, informaban al gobierno español el 24 de octubre de 1820: "No es la Nueva España lo que era en

³ L. Alamán, *op. cit.*, tV, pp. 61-62.

enero o febrero de este año. El espíritu público ha cambiado..., las cabezas antes pacíficas se han vulcanizado..." Las elecciones y la libertad de imprenta, escribía, llevan "a un próximo incendio, más funesto que el que acabamos de pasar. En *tertulias* y cofradías se habla sin embozo de independencia y preveo que no concluirá el año sin conmociones."⁴

La conspiración a través de su agente militar se acercaba cada vez más a sus propósitos planeados; Iturbide sería nombrado comandante general del sur, para combatir el foco insurgente que se encontraba acaudillado por Vicente Guerrero, antiguo militante insurgente. El nombramiento de Iturbide se debió al fracaso del comandante realista Gabriel Armijo, en su intento de acabar al insurgente mencionado.

Iturbide no pudo destruir las fuerzas guerrilleras de Vicente Guerrero; el 10 de enero de 1821 escribió a Guerrero la primera carta invitándolo a reconocer el gobierno constitucional, aduciendo que en las Cortes españolas se obtendría la igualdad absoluta de americanos y españoles, y aún cuando viniera a México alguno de los hermanos de Fernando VII, si no hiciera justicia a los americanos, él, Iturbide, defendería esos derechos con su vida. Políticamente, en espera de la respuesta de Guerrero, suspendió toda acción militar; la respuesta fue radical, ya que según Guerrero nada debía esperarse de España, aunque sí de Iturbide, pues su poderío militar debía sumarlo al de los insurgentes para salvar a la patria, y en caso de no hacerlo, "Dios y los hombres castigarán su indolencia". Guerrero sólo aceptaba "libertad, independencia o muerte", y en caso de decidirse Iturbide por independencia, él militaría a sus órdenes, y conocería a un hombre "desprovisto de la ambición... que sólo aspira a sustraerse de la opresión".⁵ Una carta más de Iturbide el 4 de febrero, en la que proponía una conferencia entre ambos —no se sabe el lugar exacto de la reunión—, resultó en la suspensión de la lucha armada que ponía en esta etapa fin al movimiento de independencia.

Si bien lo anterior se sucedía entre Iturbide y Guerrero, también habremos de conocer que después de las elecciones de los diputados a Cortes, éstos empezaron a llegar al puerto de Veracruz para seguir a España. Gómez Navarrete fue el encargado del movimiento conspirativo para influir en los diputados, para que se tratara la posición iturbidista de que no se viajara a España, e integrar en México el Congreso Constituyente, después de que proclamara su Plan de Independencia. Las opiniones se dividieron: unos no confiaban en Iturbide, otros —pocos— eran

⁴ *Ibidem*, pp. 38-42

⁵ C.M. de Bustamante. *op. cit.*, t. V, pp.98-100.

partidarios de una República, y los más opinaban que se esperara el resultado de la revolución para decidir la forma de gobierno. El 13 de febrero, treinta y cinco diputados se embarcaban rumbo a España, regresando a México algunos de ellos una vez que tocaron el puerto de La Habana.

El movimiento insurgente y sus enemigos naturales entraban en una fase distinta en la lucha por el poder, ahora dentro de un mismo espacio político, aceptando todos los grupos antagónicos el plan que los llevaría a nuevas situaciones de enfrentamiento: el Plan de Iguala.

Documento # 173.

PLAN DE IGUALA

De acuerdo al Plan, el gobierno por instaurar seguiría siendo monárquico-constitucional, sustentado por el ejército llamado de las Tres Garantías, ejército protector, ya que conservaría la religión católica; cuidaría la independencia bajo el sistema de gobierno manifestado, y velaría por la unión íntima de americanos y europeos. Hay que señalar que, según Mariano Cuevas, fue Iturbide quien ideó la bandera de Iguala, con los tres colores: blanco, verde y rojo, en franjas diagonales, llevando en cada uno de los colores al centro una estrella de seis puntas, simbolizando la Religión, la Independencia y la Unión.

Ya conocido el Plan, las fuerzas militares de Iturbide lo juraron el 4 de marzo, aún cuando el mismo día 24 de febrero se le había comunicado a Ruiz de Apodaca, quien el 3 de marzo en la *Gaceta del gobierno* lo condenaba. Iturbide, el día 16 del mismo mes, comunicaba a las Cortes reunidas en Madrid, pidiéndoles la aprobación del Plan, y enviando copia de sus documentos, en la que desacreditaba la primera insurgencia, pero que a través de diez años se había hecho una opinión general por la misma, en que la "América quiere ser independiente", para concluir: "la emancipación de la América septentrional es inevitable, los pueblos que han querido ser libres, lo han sido sin remedio... Hágase pues, si debe ser, sin el precio de la sangre de una misma familia. Salga el glorioso decreto de vuestra sabiduría, y sean los padres de la patria los que sancionen la pacífica separación de la América: venga pues, un soberano de la casa del gran Fernando, a ocupar el trono de felicidad que le preparan los sensibles americanos, y establézcanse entre los dos augustos monarcas... las relaciones más estrechas de amistad..." Fue Juan Gómez Navarrete,

diputado electo por Valladolid —Morelia- a quien Iturbide le encargara hacer llegar a las Cortes el documento.

Fuente: *Gaceta Imperial de México*, 11,12, 20, 23 de octubre de 1821.

Plan de Iguala y proclama con que lo anunció D. Agustín de Iturbide.

"¡Americanos! Bajo cuyo nombre comprendo no solo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas que llegaron a la mayor ilustración y policía, fueron esclavas de la romana; y este imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familias, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional que está bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van a ocupar lugar muy distinguido. Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica, los daños que origina la distancia del centro de su unidad, y ya que la rama es igual al tronco; la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá duda en que después de la experiencia horrosa de tantos desastres, no haya uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien? ¡Españoles europeos! vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes.- ¡Americanos! ¿quién de vosotros puede decir que no desciende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma y la conformidad de

sentimientos, y veréis son tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. A la frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la independencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya señora de sin misma, ya no reconoce ni depende de la España ni de otra nación alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir antes de separarse de tan heroica empresa.

No le anima otro deseo al ejército, que el conservar pura la santa religión que profesamos, y hacer la felicidad general. Oíd, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución.

1. La religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.

2. La absoluta independencia de este reino.

3. Gobierno monárquico templado por una constitución análoga al país.

4. Fernando VII, y en sus casos los de su dinastía ó de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambición.

5. Habrá una junta ínterin se reúnen cortes, que haga efectivo este plan.

6. Esta se nombrará gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor virey.

7. Gobernarán en virtud del juramento que tiene prestado al rey, ínterin éste se presenta en México y lo presta, y hasta entonces se suspenderán todas las ulteriores órdenes.

8. Si Fernando VII no se resolviera a venir a México, la junta ó la regencia mandará a nombre de la nación, mientras se resuelve la testa que deba coronarse.

9. Será sostenido este gobierno por el ejército de las Tres Garantías.

10. Las Cortes resolverán sí ha de continuar esta junta ó substituirse una regencia mientras llega el emperador.

11. Trabajarán luego que se unan, la constitución del imperio mejicano.

12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.

13. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.

14. El clero secular y regular, conservando en todos sus fueros y propiedades.

15. Todos los ramos del estado y empleados públicos, subsistirán como en el día, y solo serán removidos los que se opongan a este plan, y substituidos por los que más se distinguen en su adhesión, virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, antes que sufrir la más ligera infracción de ellas.

17. Este ejército observará a la letra la ordenanza; y sus jefes y oficialidad continuarán en el pie en que están, y con la expectativa no obstante a los empleos vacantes, y a los que se estimen de necesidad o conveniencia.

18. Las tropas de que se componga, se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este plan: las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos jefes, y a nombre de la nación provisionalmente.

20. Interín se reúnen las cortes, se procederá en los delitos con total arreglo a la constitución española.

21. En el de conspiración contra la independencia, se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, después de lesa Majestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la independencia.

23. Como las cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos: He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigíroslo. He aquí el objeto para cuya cooperación os invita. No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquiera movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (sí no es por la pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy

he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad a las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad! Iguala, 24 de febrero de 1821.-Agustín de Iturbide.

PLAN ó indicaciones para el gobierno que debe instalarse provisionalmente, con el objeto de asegurar nuestra sagrada religión y establecer la independencia del imperio mejicano, y tendrá el título de junta gubernativa de la América Septentrional, propuesto por el Sr. coronel D. Agustín de Iturbide al Excmo. Sr. Virey de Nueva España, conde de Venadito.

1. La religión de la Nueva España, es y será la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. La Nueva España es independiente de la antigua y de toda otra potencia, aún de nuestro continente.
3. Su gobierno será monarquía moderada, con arreglo a la constitución peculiar y adaptable del reino.
4. Será su emperador el Sr. D. Fernando VII, y no presentándose personalmente en Méjico dentro del término que las cortes señalaren aprestar el juramento, serán llamados en su caso el serenísimo Sr. infante D. Carlos, el Sr. D. Francisco de Paula, el archiduque Cárlos ú otro individuo de la casa reinante que estime por conveniente el congreso.
5. Interín las cortes, se reúnen, habrá una junta que tendrá por objeto tal reunión, y hacer que se cumpla con el plan en toda su extensión.
6. Dicha junta, que se denominará gubernativa, debe componerse de los vocales de que habla la carta oficial al Exmo. Sr. virey.
7. Interín el Sr. D. Fernando VII se presenta en Méjico y hace el juramento, gobernará la junta a nombre de S. M. en virtud del juramento de fidelidad que le tiene prestado la nación; sin embargo de que se suspenderán todas las órdenes que diere, ínterin no haya prestado dicho juramento.
8. Si el Sr. D. Fernando VII no se dignare venir a Méjico, ínterin se resuelve el emperador que deba coronarse, la junta ó la ergencia mandará en nombre de la nación.
9. Este gobierno será sostenido por el ejército de las Tres Garantías, de que se hablará después.
10. Las cortes resolverán la continuación de la junta, ó sí debe sustituirla una regencia, ínterin llega la persona que deba coronarse.

11. Las cortes establecerán en seguida la constitución del imperio mejicano.

12. Todos los habitantes de la Nueva España, sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opción a todo empleo, según su mérito y virtudes.

13. Las personas de todo ciudadano y sus propiedades, serán respetadas y protegidas por el gobierno.

14. El clero secular y regular, será conservado en todos sus fueros y preeminencias.

15. La junta cuidará de que todos los ramos del estado queden sin alteración alguna, y todos los empleados políticos, eclesiásticos, civiles y militares, en el estado mismo en que existen en el día. Sólo serán removidos los que manifiesten no entrar en el plan, substituyendo en su lugar los que más se distinguen en virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector que se denominará de las Tres Garantías, porque bajo su protección toma, lo primero, la conservación de la religión católica, apostólica, romana, cooperando por todos los modos que estén a su alcance, para que no haya mezcla alguna de otra secta y se ataquen oportunamente los enemigos que puedan dañarla: lo segundo, la independencia bajo el sistema manifestado: lo tercero, la unión íntima de americanos y europeos; pues garantizando bases tan fundamentales de la felicidad de Nueva España, antes que consentir la infracción de ellas, se sacrificará dando la vida del primero al último de sus individuos.

17. Las tropas del ejército observarán la más exacta disciplina a la letra de las ordenanzas, y los jefes y oficialidad continuarán bajo el pie en que están hoy: es decir, en sus respectivas clases con opción a los empleos vacantes y que vacaren por los que no quisieren seguir sus banderas ó cualquiera otra causa, y con opción a los que se consideren de necesidad o conveniencia.

18. Las tropas de dicho ejército se considerarán como de línea.

19. Lo mismo sucederá con las que sigan luego este plan. Las que no lo difieran, las del anterior sistema de la independencia que se unan inmediatamente a dicho ejército, y los paisanos que intenten alistarse, se considerarán como tropas de milicia nacional, y la forma de todas para la seguridad interior y exterior del reino, la dictarán las cortes.

20. Los empleos se concederán al verdadero mérito, a virtud de informes de los respectivos jefes y en nombre de la nación provisionalmente.

21. Interín las cortes se establecen, se procederá en los delitos con total arreglo a la constitución española.

22. En el de conspiración contra la independencia, se procederá a prisión sin pasar a otra cosa, hasta que las cortes decidan la pena al mayor de los delitos, después del de lesa Majestad divina.

23. Se vigilará sobre los que intenten fomentar la desunión, y se repuntan como conspiradores contra la independencia.

24. Como las cortes que van a instalarse han de ser constituyentes, se hace necesario que reciban los diputados los poderes bastantes para el efecto; y como a mayor abundamiento, es de mucha importancia que los electores sepan que sus representantes han de ser para el congreso de México y no de Madrid, la junta prescribirá las reglas justas para las elecciones y señalará el tiempo necesario para ellas y para la apertura del congreso. Ya que no puedan verificarse las elecciones en Marzo, se estrechará cuanto sea posible el término.—Iguala, 24 de Febrero de 1821.-Es copia.-Iturbide.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra





Juan Ruiz de Apodaca. México su tiempo de nacer.

XXIX. TODOS POR EL PLAN

Manuel Calvillo Alonso

El efecto político del Plan de Iguala se dejó sentir de inmediato tanto entre la oficialidad realista, como en el sector insurgente; así, personajes como José Joaquín de Herrera, Luís Cortázar, Anastasio Bustamante, se adhirieron al Plan.

Después de su entrevista con Guerrero, y dándose deserciones en sus tropas, Iturbide pudo dirigirse a Michoacán y el Bajío porque las fuerzas de Guerrero cubrían parte de la costa cercana a Acapulco, parte de la ruta en los límites del hoy estado de Guerrero hacia Valladolid —lo que aseguró el avance de Iturbide—, y toda la región de Chilapa. Su situación, como antes del Plan de Iguala era inexpugnable, como en los arios anteriores. Su segundo, Pedro Asencio, el más valioso de sus fuerzas, murió combatiendo a los realistas el 3 de junio de 1821.

La seguridad ofrecida por Guerrero permitió la campaña de Iturbide en Michoacán y el Bajío, sin que los realistas intentaran derrotar a Guerrero.

Ya en el Bajío, Iturbide se propuso ganar para su causa al general realista José de la Cruz, mediando para tal fin el general Celestino Negrete, con la finalidad de que De la Cruz influyera en el virrey para que se lograra un entendimiento con los nuevos independentistas; situación que fue un fracaso.

Ante lo anterior, Iturbide decidió sitiar Valladolid (Morelia), cuyo jefe realista era el coronel Luis Quintanar; la operación duró diez días -del 10 al 22 de mayo- sin hechos de armas. En este sitio, dos jefes realistas se unieron a Iturbide: el coronel Miguel Barragán y el teniente coronel Joaquín Parres; para el día 20 capituló Quintanar, entrando Iturbide a la ciudad el día 22.

El Guadalajara, el 13 de junio, el general Celestino Negrete y el coronel José Antonio Andrade proclamaron la independencia. El general aún

realista, José de la Cruz, tuvo que huir hacia el norte, tal vez recordando a aquellos primeros jefes independientes que tuvieron que hacer el mismo recorrido ante el acoso de los jefes españoles que querían aniquilar toda idea de independencia; ahora había acelerar la idea de Independencia en manos de realistas.

Rumbo a la ciudad de Zacatecas y Fresnillo, las tropas del general De la Cruz empezaron a entender que lo indicado era defeccionar; su perseguidor, el general Negrete, proclamaba la independencia en Zacatecas. El ejército realista del general De la Cruz se rindió en Durango el 28 de julio. Cronológicamente, de marzo a julio, los acontecimientos militares realistas por la independencia, entraban a su última fase. En la provincia de Veracruz el capitán Antonio López de Santa Anna resistía en Orizaba al insurgente Francisco Miranda, hasta la llegada de José Joaquín de Herrera a la localidad de Orizaba el 30 de marzo, y al día siguiente a la ciudad de Córdoba. En el mes de abril Santa Anna ocupó el puerto de Alvarado, y el 29 de mayo obligó a capitular a los defensores de Jalapa.

Iturbide logró convencer a Nicolás Bravo para adherirse al Plan, propósito que logró después de una entrevista. Durante los meses de junio a agosto siguió el avance pro independentista. Iturbide marchó hacia Chilpancingo; el día 18 ocupó Tlaxcala; el coronel Parres impidió en San Juan del Río que llegasen refuerzos a la ciudad de Querétaro que se encontraba sitiada por Iturbide; la rendición se dio el día 20. El 19 de julio, Filisola ocupó la ciudad de Toluca; el 25 se juró la independencia en el puerto de San Blas.

En la provincia de Oaxaca el ex capitán realista Antonio León proclamó la independencia en Huajuapán, llevando una campaña militar que Carlos María de Bustamante comparó con la de Morelos. Este capitán logró la capitulación de la ciudad de Oaxaca el 30 de julio.*

LA MUERTE DE PEDRO ASCENCIO

Entre los héroes famosos
Que independencia proclaman,

* L. Alamán. *Historia...*, t. V, cap. IV a VI. C.M. Bustamante. *Cuadro...*, t. V, cartas séptima a undécima. Partes e informes de las acciones en Ejército Imperial de las Tres Garantías, *El Mejicano Independiente*, reproducidos en el tomo II de *La Prensa Insurgente*, citada en la bibliografía.

Y van a empapar con sangre
De la patria el ara santa,
Un valeroso guerrero
Pone sitio a Tetecala
Do el ejército realista
Campo ofrece a sus hazañas.

Es don Cristóbal de Huber
Hombre malo y vengativo,
Quien defiende a Tetecala,
Y teme allí ser vencido.
Y teme que Pedro Ascencio,
El valeroso caudillo,
Que desde hace muchos días
Ha puesto a la plaza sitio,
Lo derrote y muerto sea
A manos de los patricios
Que su bravura han probado
En mil encuentros distintos.

Y una tarde que en el cielo
Encapotado y sombrío,
Dense nublado intercepta
Del astro mayor el brillo,
A Pedro Ascencio le manda
Un enviado, el cual sumiso
Se le presenta, y del jefe
Dá a conocer los designios.
Una entrevista propónele
En nombre de Huber, rendido
Al fin de cerco tan largo
Y batallar tan prolijo.
Que tratarán como buenos
Para entrambos lo más digno,
Y que será en la entrevista
Caballero si no amigo,
Y Pedro Ascencio la acepta,
Y la acepta persuadido
De que ella acaso podría
Ser de su causa en servicio,

Y ahorrar la sangre desea
De sus soldados invictos.

Y rodeado de su escolta
Avanza al campo enemigo,
En cuyas astas flamean
Banderas de blanco lino.

Con el semblante sereno,
Con el corazón tranquilo,
Marcha Ascencio sin temores,
Que nunca temió al peligro,
Cuando detrás de una cerca,
Que está faldeando el camino,
De más de veinte arcabuces
Parten los traidores tiros!
Y el bravo jefe en el medio
De sus soldados, herido
De muerte, cae rodando
En su ardiente sangre tinto!
Huber sabe el resultado
De proceder tan inicuo,
Y una expresión feroz baria
El rostro del asesino.

Campanas tocan al vuelo
En son alegre y festivo,
Y en vez de banderas blancas
Flamea en el aire altivo,
Aquél pabellón hispano,
Gala de luengos dominios.
Y que es en esos momentos
De su gran nación indigno;
Burla de sus defensores
De sus guardianes ludibrio.

No fue Pedro Ascencio un hombre
De noble origen, ni ricos
Tesoros guardó en sus arcas;
Era nada más que un indio.
Pero más que esa nobleza

Que se guarda en pergaminos,
Vale la de grandes hechos
De honradez y de heroísmo.
Nobleza que nunca acaba,
Y en bronce y en mármol limpio,
Respetará la progenie
De los venideros siglos.

Del gran Guerrero a las órdenes,
Incansable y decidido,
De la insurrección el fuego
Mantuvo perenne y vivo;
Y fue entonces el más bravo
El más temible caudillo,
Por su valor y estrategia,
Por su constancia y su tino;
Dícenlo los españoles,
Confesároslo ellos mismos,
Lo dicen los de su tiempo,
Y la fama, y en los libros,
Así lo dice la historia,
Y por eso yo lo digo.

José Peón y Contreras

Fuente: *Romancero de la guerra de Independencia*, t. I, pp. 8-991.

EL BAJÍO SE ADHIERE

No. 7.

EL MEJICANO INDEPENDIENTE
SABADO 21 DE ABRIL DE 1821
AÑO PRIMERO DE LA INDEPENDENCIA.

PROVINCIA DE GUANAJUATO.

Oficio del sr. D. Anastasio Bustamante, Coronel del Regimiento de Dragones de San Luis.

La independencia justa y necesaria de este reino, ha sido por mucho tiempo el asunto de mis continuas meditaciones, y el objeto de mis ardientes deseos. ¿Cuál pues sería mi satisfacción al recibir el pliego de V. S. de 24 del último febrero, en que me comunica su plan, anunciándome que iba a proclamarlo el primero del próximo pasado marzo? Yo no soy capaz de manifestar a V. S. la sensación que causó en mi alma esta dulce sorpresa, ni puedo decirle más, sino que en el momento me resolví a propagar y sostener con todo mi influjo el grandioso proyecto que ha convidado V. S. tan sabiamente para el logro de nuestra libertad.

Me fue tanto más fácil llevar adelante mi resolución, cuanto que la opinión y el voto general estaban pronunciados en su favor, como lo prueban los resultados felices que paso a exponer a V. S.

El bizarro jóven D. Luis Cortazár, Teniente Coronel del Regimiento de Moncada, se hallaba tan decidido como yo por la causa de la Nación, y bájode esta confianza hablamos francamente y convenimos lo que nos pareció más oportuno para proclamar la Independencia en toda esta provincia, guardando el orden y evitando en todo caso la efusión de sangre, conforme a las miras e instrucciones de V. S.

Díose pues la primera voz de Independencia por el nominado Teniente coronel el día diez y seis del citado marzo en el pueblo de Amoles, correspondiendo la tropa y el vecindario con las demostraciones más plausibles de entusiasmo.

El mismo Teniente Coronel se presentó el día siguiente en Salvatierra, cuya guarnición a pesar de su Comandante el Teniente Coronel Reguera; se declaró abiertamente por la Independencia proclamándola y juró sostenerla.

El diez y ocho fue proclamada en el Valle de Santiago, donde al efecto se reunieron los destacamentos de aquel distrito y la guarnición de Pénjamo.

El diez y nueve dispuse que marchase Cortazár con ciento cincuenta caballos sobre la ciudad de Celaya que estaba guarnecida con muy cerca de trescientos hombres, y algunos de los jefes y oficiales, incluso el Comandante Coronel D. Antonio Linares que tenía el mando general de la Provincia, no descubrían las mejores disposiciones en favor de nuestro sistema. En la madrugada del veinte, cayó de sorpresa Cortazár en dicha ciudad; y aunque al principio se le quiso hacer resistencia, contuvo todo movimiento con sus persuasiones e intrepidez. A las doce del día llegué a dicha plaza con una fuerza respetable, y hallando que el escuadrón del Príncipe y el piquete del Ligero de Querétaro se mantenían en sus Cuarteles con intención de defenderse, me acerqué a ellos, y advirtiéndoles que su oposición sólo era por contoporizar con algunos de sus oficiales, procuré esforzar los medios de la persuasión, y al fin les intimé saliesen al momento a proclamar y jurar la Independencia con el resto de la guarnición, lo que verificaron gustosamente, despreciando las insinuaciones de los que aun insistían en seducirlos.

El veinte y tres proclamamos la Independencia en Salamanca con general aplauso y contento de esta Villa.

El veinte y cuatro me dirigí con una gruesa división para la hacienda de Burras con ánimo de ocupar a Guanajuato, bien fuese por la vía del convencimiento ó por fuerza de armas; pero las compañías de Lijero de Querétaro, las de S. Carlos y la de la Sierra que guarnecían dicha Capital ya se habían declarado por nuestra santa causa, y así nos recibieron el veinte y cinco, entre vivas y aclamaciones con que la tropa y el pueblo manifestaban su regocijo. Permanecí en esta plaza hasta el dos del presente, habiendo destacado entretanto diversas partidas a Silao, León Irapuato y otros Pueblos, que todos han proclamado ser independientes. En estos días se me reunieron, primero el benemérito Sargento mayor de Dragones fieles del Potosí D. Joaquín Parres, que con la mayor parte de tres compañías de su cuerpo que tenía a su cargo salió de Valladolid; y después el Escuadrón de Sierra-gorda a las órdenes del Teniente D. Mariano Guevara y una partida del Regimiento de san Luis al mando del Alférez D. Luis Flores, habiéndose separado ambos oficiales con la más heroica resolución de las divisiones de Peña y Mauleon.

A los Jefes y Oficiales que no han adoptado nuestro partido les he franqueado pasaportes y auxiliado con escoltas para los destinos que han tenido a bien tomar. He procurado que nada se altere en los ramos de la administración pública: los empleados todos continúan funcionando



Vicente Guerrero. *México su tiempo de nacer*, p.206.

como antes, y cuidaré de que no se introduzca la más ligera novedad, a menos que no lo esija la seguridad y conservación de esta Provincia. Por separado daré a V. S. cuenta de varias providencias políticas y económicas que he dictado, sobre que espero la aprobación de V. S. sí las juzgase convenientes.

Hoy me hallo en esta Villa con toda la división para dirigirme sobre Lagos, de cuyo resultado avisaré a V. S. oportunamente.-Dios guarde a V. S. muchos arios. Villa de León 5 de abril de 1821.=Anastasio Bustamante.

Documento#175.

GUADALAJARA INDEPENDIENTE

EJÉRCITO IMPERIAL MEXICANO DE LAS TRES GARANTÍAS

PAPEL VOLANTE NO. 7Q

HACIENDA DEL COLORADO

á 4 leguas de Querétaro Junio 23 de 1821.

La división que en cumplimiento de las repetidas órdenes del Conde del Venadito venía de S. Luís Potosí al mando del Coronel D. Rafael Bracho, y Teniente Coronel D. Pedro de San Julián para auxiliar a Querétaro, re-conociendo la superioridad de las tropas Independientes que se hallan en S. Luis de la Paz, se detuvo en la Hacienda de S. Isidro inmediata a ese Pueblo; y ayer a las doce del día se entregó a discreción de los S. S. Coroneles D. Anastasio Bustamante, y D. José Antonio Echevarri. La fuerza rendida se compone de más de seiscientos Infantes de Zaragoza y Compañías de preferencia de Zamora.

El Teniente Coronel D. Juan José Zenón Fernández va con una respetable división a ocupar la Capital de S. Luis Potosí, para que esta, y los demás Pueblos que, oprimidos de la fuerza, no lo habían hecho, proclamen su Independencia.

En Guadalajara se proclamó sin duda alguna el día 13 del corriente, como anunciamos en el N. anterior, y publican los impresos de aquella Capital, que ya corren celebrando tan feliz acontecimiento. De las divisiones todas de Nueva Galicia se ha formado nuestro Ejército de reserva cuyo primer Jefe es el S. Brigadier D. Pedro Celestino Negrete, y su segundo el S. Coronel D. José Antonio Andrade.

La Ciudad de Toluca está sitiada, y en una salida que hicieron seiscientos hombres los batió el Teniente Coronel Fílisola, y los persiguió

hasta sus trincheras, causándoles la pérdida de más de doscientos muertos, muchos heridos y prisioneros.

El coronel Marqués Donallo en su regreso de Acapulco pudo evitar a costa de un inmenso rodeo, el encuentro con el S. Guerrero, que lo aguardaba en el Mezcala. Ha entrado en México; pero su tropa llegó tan quebrantada como disminuida, sin haber conseguido ningunas ventajas, pues aquel Puerto continua en los mismos apuros que antes.

La desertión de Querétaro se aumenta cada día y entre los desertores se cuentan varios oficiales. Hoy se ha celebrado a vista de aquella plaza con salvas de Artillería, Música y devino la rendición del S. Bracho, ¿Qué podrá prometerse el D. Bracho?.

Imprenta portátil del Ejército

Documento# 176.

PUEBLA CAPITULA

El primer jefe del ejército imperial mejicano de las Tres Garantías a los habitantes de Puebla.

"La capitulación celebrada por esa plaza el día de ayer, más que de la necesidad y de la fuerza, es obra de la justicia y de la humanidad. La guarnición cuenta con Jefes, Oficiales y Soldados amaestrados en la escuela de la disciplina y del valor; y aunque sin esperanzas de auxilios exteriores, podrán haberse sostenido algunos días al abrigo de sus fortificaciones. Más considerando que su resistencia no produciría otro efecto que el de hacer costosa nuestra victoria; cedieron, en ahorro de sangre y desgracias, a las voces de la razón.

Estoy altamente satisfecho, y muy pagado de esta conducta filantrópica ajustada con exactitud al derecho de la guerra, ó sea del honor bien entendido. Militares despreocupados: el sistema liberal adoptado en los momentos críticos de nuestra política regeneración me permite la feliz libertad de aplaudir en público vuestras virtudes. Vuestro ejemplo merece las mayores alabanzas, y él sólo basta para condenar la obstinación tan cruel como infructuosa de los pocos que aún intentan contrariar nuestras miras de Independencia. Habéis tomado ya vuestra resolución; pero tened por cierto, que el Gobierno Nacional os franqueará en todo tiempo la más benigna acogida; os recibirá cual hijos predilectos de la



Bandera del Regimiento de línea provincial de Puebla del Ejército Trigarante. *México su tiempo de nacer*, p.164 -165.

Patria; protegerá vuestras personas, familias, y propiedades; y os abrirá la carrera del mérito para que aspireis al premio de vuestros servicios.

Poblanos: vuestros sentimientos se hallan en perfecta consonancia con los míos. La naturaleza los inspira, la Religión los reclama, y vuestra dulzura y sensibilidad genial los justifican. Acreditad estos nobles afectos, apreciando a cada individuo de esa tropa como a un hermano y al mejor de vuestros amigos.

Cholula Julio 29 de 1821.

Iturbide.

"CAPITULACIÓN"

ACORDADA PARA LA EVACUACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ENTRE LOS SEÑORES CORONELES D. JUAN DE HORBGOSO Y D.

SATURNINO SAMANIEGO POR PARTE DEL EXMO. SR. D.

CIRIACO DE LLANO GOBERNADOR Y COMANDANTE GENERAL

DE LA PROVINCIA; Y LOS TENIENTES CORONELES D. LUIS

CORTAZAR Y EL SR. CONDE DE S. PEDRO DEL ALAMO, POR

PARTE DEL SR. D. AGUSTÍN DE ITURBIDE PRIMER JEFE DEL

EJÉRCITO IMPERIAL MEXICANO DE LAS TRES GARANTÍAS.

Artículo 1. La Ciudad de Puebla y sus Fuertes serán evacuados por las tropas que la guarnecen en la mañana del lunes treinta del presente mes. Los Jefes, Oficiales, y tropa saldrán con todos los honores de la guerra, y un cañón de a cuatro con mecha encendida, y se dirigirán a la Ciudad de Tehuacán.

2. Por el Ejército de las tres Garantías se suministrarán los bagajes necesarios para el transporte de los efectos de los cuerpos, familias y equipajes de Oficiales, y tropa. Los Oficiales cuyas familias no puedan salir con la guarnición, por la prontitud de la salida de ella, podrán permanecer en la Ciudad todo el tiempo que necesiten para disponer la suya, para lo cual se les suministrarán los mismos auxilios que a las demás.

3. Lo más breve que sea posible se les proporcionará su embarque para La Habana por cuenta de los fondos del Imperio Mexicano; y entre tanto les serán satisfechos los sueldos de Oficiales y prest de la tropa, según reglamento. También se les ministrarán los haberes que han dejado de percibir en el presente mes.

4. Hasta la evacuación de la Ciudad no entrarán en ella las tropas del Ejército de las tres Garantías, guardando todos entre tanto sus actuales posiciones para evitar desavenencias entre la tropa.

5. Mientras permanezcan en este país las tropas comprendidas en esta Capitulación, se abstendrán de cometer hostilidades de ninguna especie contra el Ejército de las tres Garantías.

6. Los Oficiales y tropa de los cuerpos Provinciales que quieran ser comprendidos en los artículos anteriores, quedarán en libertad para ejecutarlo; y si les acomodase retirarse a sus casas como en tiempo de paz, ó con el retiro que les corresponda a sus años de servicio, según el Reglamento, se les concederá.

7. Los Oficiales y tropa de los cuerpos de línea que no quieran seguir la suerte de la guarnición serán libres en ejecutarlo, y elegir el destino que les acomode, bajo la protección del Ejército Imperial de las Tres garantías. A los individuos inútiles ó achacosos se les concederán sus retiros según Reglamento.

8. Los individuos de los cuerpos Urbanos y los retirados, quedarán en sus casas sin que se les siga perjuicio alguno por los servicios militares que hubieren prestado desde el principio de las hostilidades, ó por sus opiniones: lo mismo se entenderá con los Ciudadanos no militares.

9. Los empleados en la Hacienda Pública, los militares retirados, ó los ciudadanos de cualquiera clase que quieran seguir la suerte de la guarnición, quedarán en libertad de poderlo ejecutar, y serán comprendidos en los artículos que conciernen a aquella.

10. A los individuos que tengan intereses pendientes, y traten de realizarlos, se concederá el tiempo necesario para que permanezcan en el Reino bajo la protección del Gobierno.

11. Los enfermos y heridos que se hallan en la Ciudad serán atendidos con todo esmero; restablecidos se les aplicarán los artículos de esta capitulación según libremente eligieren.

12. Por el Sr. Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías, se nombrarán comisionados para que por medio de inventario reciban la artillería, municiones, pertrechos, armas, y vestuarios de los individuos que se hallan pasado ó pasen al Ejército de las Tres Garantías.

13. A la mayor brevedad se entregarán listas de los individuos que quieran embarcarse, bien entendido que todo el tiempo que permanezcan en este país, serán libres de quedarse en él de modo que eligieren con arreglo a esta capitulación.

En los cuales artículos hemos convenido los referidos comisionados para arreglar la presente capitulación, que por duplicado firmamos en la Hacienda de S. Martín, a veinte y ocho días del mes de Julio de mil ochocientos veinte y uno a la una y media de la tarde. —Juan de Horbegosos-Saturnino Samaniego - Luis de Cortazár - El Conde de S. Pedro de Alamo - Aprobada esta capitulación difiriendose la evacuacion de la Plaza

para el Jueves dos del próximo mes de Agosto - Agustín de Iturbide - Ciriaco de Llano.

CIRCULAR

El Jueves 2 del entrante agosto será evacuada la plaza de Puebla con sus fortines en virtud de la Capitulación acordada por los respectivos comisionados y aprobada por el Exmo. señor D. Ciriaco de Llano y por mi.

La representación política de dicha Ciudad: el heroico entusiasmo de su populoso e ilustrado vecindario, el armamento, artillería, parque y demás auxilios de que abunda en todo genero, siendo uno de ellos el de tres imprentas corrientes y bien surtidas, hacen esta rendición de la primera importancia y puede mirarse justamente como un prelude proximo de la ocupación de la Capital y del Reino, que vá a quedar en el más riguroso aislamiento, y sin otros recursos que los que se encuentran en su mismo seno.

Comunico a Vd. tan plausible acontecimiento, para que a la mayor brevedad circule esta noticia en la demarcación de su mando, y disponga que con las más solemnes demostraciones se celebre un suceso, que colma la prosperidad de nuestras armas, y anuncia muy de cerca el termino venturoso de nuestros deseos.

Dios guarde a Vd. muchos arios. Cholula 28 de Julio de 1821.

AGUSTÍN DE ITURBIDE

Fuente: *Catalogue of Mexican Pamphlets in the Sutro Collection* 1821, California State Library, San Francisco, 1939, pp.245-250.

Documento # 177.

ACUERDO ITURBIDE – O'DONOJÚ

El mismo día el general Juan O'Donojú, nuevo capitán general y jefe superior político de la Nueva España, llegaba al puerto de Veracruz.

El nuevo capitán general se encontró ante una situación social desalentadora, ya que geográficamente el centro del antiguo virreinato, en sus provincias económicamente más ricas y pobladas, se hallaba bajo la dominación de pro independentistas del Plan de Iguala; creciendo aceleradamente las defecciones de oficiales españoles, que viendo la inevitable in-

dependencia de la Nueva España, se adherían al Plan de Iguala, aunque muchas veces después de creer salvar su honor, o sea después de capitular.

Ante la situación anterior, Iturbide daría un paso más impactante entrando a la ciudad de Puebla el día 2 de agosto.

El nuevo capitán general llegaba al ejercicio de su mandato en medio de una situación caótica; entre otras situaciones no conocía ni podría saber qué fuerzas permanecían leales a España; en lo político, las noticias eran inquietantes: el virrey Ruiz de Apodaca había sido destituido el 5 de julio por elementos militares, quienes le atribuían el deterioro de las fuerzas armadas, ocupando su lugar el mariscal de campo Francisco Novella, al que las autoridades civiles reconocieron. O'Donojú, desde Veracruz, dirigió el 3 de agosto su primera proclama a los habitantes de la Nueva España, en la que se declaraba liberal, pidiendo que se esperaran conocer las noticias de España "de mediados de junio anterior". Prometía que sí su gobierno no satisfacía "a la menor serial de disgusto,...os dejaré tranquilamente elegir el jefe que creáis conveniros."

El día 5 escribió otra proclama dirigida a los habitantes de Veracruz,¹ y ya para el día 6 escribía a Iturbide, llamándolo "jefe superior del ejército imperial de las Tres Garantías", en la que pedía hablar con él; el día 11 Iturbide contestaba desde Puebla, en donde aceptaba la entrevista.² Políticamente, a Iturbide le convenía que O'Donojú no se relacionara con las autoridades realistas que se encontraban en la Ciudad de México. Así, aquél se dirigió a dicha ciudad, pasando por Chapingo, donde logró la adhesión del coronel José Morán, marqués de Vivanco.

De estas cercanías de la Ciudad de México, Iturbide se dirigió a Córdoba, donde el 23 de agosto se encontró con O'Donojú, y ya para el día siguiente concluyeron el tratado en el que se reconocía la independencia de México. El texto ratificaba en esencia el Plan de Iguala.

La alteración al Plan de Iguala consistió en la eliminación del archiduque Carlos y que de no aceptar la corona los Borbones, el Congreso designaría al emperador, sin condición de nobleza. Iturbide lograba la independencia de la Nueva España.

Fuente: *Gaceta Imperial de Mexico*, 23 de octubre de 1821.

¹ C. M. de Bustamante. *Cuadro...*, t.V, pp. 214-217

² *Ibid.*, t. V, pp. 218-221



Tratados celebrados en la villa de Córdoba el 24 del presente, entre los Sres. D. Juan O'Donojú, teniente general de los ejércitos de España, y D. Agustín de Iturbide, primer jefe del ejército imperial mejicano de las Tres Garantías

Pronunciada por Nueva España la independencia de la antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del reino, sitiada la capital en donde se había depuesto a la autoridad legítima, y cuando sólo quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir a un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo; llegó al primer puerto el teniente general D. Juan O'Donojú, con el carácter y representación de capitán general y jefe superior político de este reino, nombrado por S. M.C., quien deseoso de evitar los males que afligen a los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó a una entrevista al primer jefe del ejército imperial D. Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron a los dos continentes. Verifícase la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821, y con la representación de su carácter el primero, y la del imperio mexicano el segundo; después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía a una y otra nación atendido el estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplicado para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validación.

1°. Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo "Imperio Mejicano."

2°. El gobierno del imperio será monárquico constitucional moderado.

3°. Será llamado a reinar en el imperio mejicano (prévio el juramento que designa el artículo 4°. del plan), en primer lugar el Sr. D. Fernando VII, rey católico de España, y por su renuncia ó no admisión, su hermano el serenísimo Sr. infante D. Carlos; por su renuncia ó no admisión, el serenísimo Sr. infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admisión, el serenísimo Sr. D. Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por renuncia ó no admisión de éste, el que las Cortes del imperio designen.

4°. El emperador fijará su corte en Méjico, que será la capital de imperio.

5°. Se nombrarán dos comisionados por el Exmo. Sr. O'Donojú, los que pasarán a la corte de España a poner en las reales manos del Sr. D. Fernando VII copia de este tratado y exposición que le acompañará, para

que sirva a S. M. de antecedente, mientras las Cortes le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige, y suplican a S. M. que en el caso del artículo 3º. se digne noticiarlo a los serenísimos Sres. infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran; interponiendo su benigno influjo para que sea una persona señalada de su augusta casa la que venga a este imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mejicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad con que podrán y quieren unirse a los españoles.

6º. Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les concedan los artículos siguientes.

7º. La junta de que trata el artículo anterior, se llamará junta provisional gubernativa.

8º. Será individuo de la junta provisional de gobierno el teniente general D. Juan O'Donojú, en consideración a la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa e inmediata en el gobierno, y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan en conformidad de su mismo espíritu.

9º. La junta provisional de gobierno, tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno ó fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios, lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá a segundo escrutinio entrando a él los dos que hayan reunido más votos.

10º. El primer paso de la junta provisional de gobierno, será hacer un manifiesto al público de su instalación y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de diputados a Cortes, de que se hablará después.

11º. La junta provisional de gobierno nombrará en seguida de la elección de su presidente, una regencia compuesta de tres personas de su seno ó fuera de él, en quien resida el poder ejecutivo, y que gobierne en nombre del monarca, hasta que este empuñe el cetro del imperio.

12º. Instalada la junta provisional, gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al plan de Iguala, y mientras las Cortes formen la constitución del Estado.

13º. La regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá a la convocación de Cortes conforme al método que determine la junta

provisional de gobierno, lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.

14°. El poder ejecutivo reside en la regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que estas se reúnan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la junta el poder legislativo, primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes, y entonces procederá de acuerdo con la regencia, segundo, para servir a la regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15°. Toda persona que pertenece a una sociedad, alterado el sistema de gobierno, ó pasando el país a poder de otro príncipe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna a donde le con venga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, a menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenecía por delito, ó de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avocindados en Nueva España, y los americanos residentes en la Península; por consiguiente serán árbitros a permanecer adoptando esta ó aquella patria, ó a pedir su pasaporte, que no podrá negárseles, para salir del imperio en el tiempo que se prefije, llevando ó trayendo sus familias y bienes; pero satisfaciendo a la salida por los últimos, los derechos de exportación establecidos ó que se establecieren por quien pueda hacerlo.

16°. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto a los empleados públicos ó militares que notoriamente son desafectos a la independencia mejicana; sino que estos necesariamente saldrán de este imperio dentro del término que la regencia, prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17°. Siendo un obstáculo a la realización de este tratado la ocupación de la capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer jefe del ejército imperial, uniendo sus sentimientos a los de la nación mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse contra el sistema adoptado por la nación entera, D. Juan O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa.

Villa de Córdoba, 24 de Agosto de 1821.-Agustín de Iturbide.-Juan O'Donojú.-Es copia fiel de su original. José Domínguez.



Exmo. S. TEN. GRAL. D. JUAN O'DONOJÚ Sevillano
Ultimo Virrey de Nueva España: prestó el Juramento en Veracruz
en 5. de Agosto de 1821. firmó los tratados de Cordova en 24 del mismo
y murió en 8 de Oct. del mismo año

Juan O'Donojú. México su tiempo de nacer, p.170.

ROMANCE DE LOS TRATADOS DE CÓRDOBA
(1821)

Firmáronse los Tratados
Que de Córdoba se llaman,
Y eran, con otros ambajes,
En el fondo el Plan de Iguala.
Con una corte de burlas
Y con sus reyes fantasmas,
El pueblo a la Independencia
Se atiene, y eso le basta;
Y ella, con su puro aliento,
Vida le daba a la Patria.
En México está Novella,
Dejando estallar su rabia
Contra O-Donojú: protesta,
Porque poderes le faltan
Para celebrar tratados
Que afirmen el Plan de Iguala.
Rompiendo todos los lazos
Entre México y España,
A los de la Audiencia ordena
Corran a tomar las armas,
Y cómicos y toreros
En los cuerpos sientan plaza.
Congréganse ardientes juntas,
Se publican mil proclamas,
Se prodigan mil elogios
A Concha, Uñan y Llamas,
Tenidos como a la sombra
Desde que cayó Apodaca,
Y con cada nuevo esfuerzo,
Más los ánimos desmayan.
Tal como bridón fogoso
Que a incierto vado se lanza,
Y a cada atrevido esfuerzo
Más se sumerge y atasca,
Y le empuja la corriente,
Invadiéndole las aguas.
Los trigarantes, en tanto

Libres y alegres avanzan,
Y en las haciendas y pueblos
Que a México circunvalan
Con hermosas sementeras
Y huertas como esmeraldas,
Sobre deliciosas flores
Y al correr de limpias aguas,
Se asientan, y el gozo alumbra
Las lomas y las montañas...
Santa Mónica es encanto,
Es la gloria Tacubaya,
Se ven cerca Atzacapozalco
De Bustamante las Armas.
Coches, viandas y botellas
Inundaban las calzadas;
Todo joven es valiente,
Iturbidistas las damas;
Todo clérigo es patriota,
Todos los músicos cantan,
Todo es cruzar de vendimias,
Todo es rizas y algazara,
Y por doquiera se escuchan
Bandolones y guitarras,
Divulgando alegres voces
Las canciones y las marchas.

Guillermo Prieto

Fuente: *El romancero nacional*, 1885, pp.749751.

Documento #178.

O'DONOJÚ INFORMA

0-Donojú justificó desde Córdoba su conducta al general José Dávila, jefe político de Veracruz. Se transcriben algunos párrafos.

Incluyó a V. S. copia del Tratado en que hemos convenido el primer Jefe del Ejército Imperial y yo; el tiene por objeto la felicidad de ambas Españas y poner de una vez fin a los horrorosos desastres de una guerra

intestinal; el está apoyado en el derecho de las Naciones; a él le garantizan las luces del siglo, la opinión general de los pueblos ilustrados, el liberalismo de nuestras Cortes, las intenciones benéficas de nuestro Gobierno y las paternales del Rey. La humanidad se resiente al contemplar el negro cuadro de padres e hijos, hermanos y hermanos, amigos y amigos que se persiguen y se sacrifican; de Provincias que habitaron hombres de un mismo origen, de una misma Religión, protegidos por las mismas Leyes, hablando un idioma y teniendo iguales costumbres incendiadas y debastadas por aquellos que pocos meses antes las cultivaron...

Hé V. S. aquí, Señor Gobernador, las reflexiones que me habrían arrebatado a firmar el Tratado que servirá de cimiento a la eterna alianza de dos Naciones destinadas por la Providencia y ya designadas por la política a ser grandes y ocupar un lugar distinguido en el Mundo, aún cuando no hubiese estado como lo estoy convenido de la Justicia que asiste a toda la sociedad para pronunciar su libertad y defenderla a par de la vida de sus individuos; de la inutilidad de cuantos esfuerzos se hagan,... de que es imposible contrariar ni aun alterar el orden de la naturaleza, ella puso límites a las Naciones, hizo lapsos y muelles los miembros de un cuerpo grande, no nos dio sentidos capaces de recibir impresiones desde muy lejos y si en la infancia nos proveyó de una Madre Tierna que nos alimentase, en la niñez y juventud de Padres y Maestros que nos educasen y nos dirigiesen, nos dio en la virilidad razón y fuerza para ser independientes, y no vivir sujetos á Tutela; el Mundo moral está modelado por las mismas reglas que el físico. Principios tan luminosos no podían ocultarse a la alta penetración del Rey, a la sabiduría del Congreso. ¿Ni. como podríamos sino conciliar los progresos de la Constitución en España con la ignorancia que era preciso suponer en los Españoles que desconociesen estas verdades? En efecto ya la representación Nacional pensaba antes de mi salida de la Península en preparar la Independencia Mexicana, ya en una de sus comisiones /Fº 2 / con asistencia de los Secretarios de Estado, se propusieron y aprobaron las bases, ya no se dudaba de que antes de cerrar sus sesiones las cortes ordinarias quedaría concluido este negocio importante a las dos Españas, en que está comprometido el honor de ambas y en que tiene fijos los ojos la Europa entera: ...

Americanos y Europeos se conocen recíprocamente y saben que si ha habido extravíos por una y otra parte todos tienen su origen en virtudes que les honran; vuelven /Fº 2 v. / a ser hermanos todos quieren estrechar los vínculos de su unión, las relaciones serán íntimas y los derechos de unos y otros serán fielmente respetados: así lo pactamos, y aún cuando no, a esto están decididas las voluntades y este Tratado que hizo el amor

y la recíproca inclinación tendrá por siempre el cumplimiento que jamás tuvieron los que formó la Política y la fuerza.

El 31 de Agosto de 1821, O'Donojú ante el secretario de Estado y del Despacho de Gobernación y Ultramar.

Fuente: Jaime Delgado, *España y México en el siglo XIX*, pp. 21-25.



Exmo. Señor

"Por mis cartas anteriores de 31. de Julio y de 13. del corriente que tuve el honor de dirigir a v. E. se habrá penetrado la alta comprensión de S. M. del estado en que encontré este Reino a mi llegada a Veracruz; mi situación era la más difícil en que jamás se viera autoridad alguna; la más comprometida, y la más desesperada: ni en la fuerza porque carecía de ella, ni en la opinión por que el espíritu público estaba pronunciado y decidido, ni en el tiempo por que todo era ejecutivo, encontraba un sendero que me sacase del Tortuoso laberinto a que me había conducido la fatalidad: lo de menos era la exposición de mi persona, la ruina de mi familia, las muertes de varios individuos de ella y lo que me afligía el haber hecho la desgracia de una porción de mis amigos que quisieron acompañarme desde la Península uniendo su suerte a la mía;...

"Todas las Provincias de Nueva España habían proclamado la Independencia, todas las Plazas habían abierto sus puertas por fuerza o por Capitulación a los sostenedores de la libertad: un Ejército de Treinta mil soldados de todas armas regimentados y en disciplina, un Pueblo armado en el que se han propagado portentosamente las ideas liberales y que recuerdan la debilidad (que ellos le dan otro nombre) de sus anteriores gobernantes, dirigidos por hombres de conocimientos y de carácter, y puesto que a la cabeza de las tropas un Jefe que supo entusiasmarlos, adquirirse su concepto y su amor, que siempre lo condujo a la Victoria y que tenía a su favor todo el prestigio que acompaña a los Héroes. Las Tropas Europeas desertandose a bandadas que se presentaban a pedir partido y se les concedía, lo mismo hacían los Oficiales siguiendo el ejemplo de sus Jefes: Quedaba Veracruz, Acapulco y Perote pero este /Fº 2/ había capitulado entregarse luego que lo hiciera la Capital, y la primera sin fortificación capaz de sufrir un asedio, desguarnecida, con mil partidarios de la independencia en su seno, y en oposición los intereses de su vecindario. Restaba aun México ¡pero en que estado! El Virrey depuesto por sus mismas Tropas; estas yá indignas por este atentado de ninguna

confianza, su número que no pasaba de dos mil y quinientos veteranos y hasta otros dos mil patriotas: ... el resto de la población deseando unirse a los independientes, estos sobre la Ciudad con diez y ocho mil hombres, que trabajaban por su opinión....

Yo sitiado desde el momento que pise la tierra, sin correspondencia con el interior, sin víveres, sin dinero: Las Provincias en el desorden que es consiguiente a una guerra intestina de esta naturaleza por la falta de brazos para la agricultura y las artes, estando empleados todos en llevar las armas...

En tal conflicto y sin instrucciones del Gobierno para este caso, ya me resolví a reembarcarme dando la vela para la Península...

En el partido de la negociación solía detenerme...

Sin embargo, quise probar este extremo, y al efecto preparé los animos con mi proclama del 3 de Agosto que hice correr venciendo dificultades;... y luego que me pareció había circulado, envié al primer Jefe del Ejército Imperial dos comisionados con una carta en que le aseguraba de las ideas liberales del Gobierno, de las paternas del Rey, de mi sinceridad y deseos de contribuir al bien general, é invitándole a una conferencia. Otra recibí del mismo Jefe que al ver /Fº 3/ mi proclama me dirigía también comisionados para que nos viésemos: repito que jamás pensé en que podría sacar de la entrevista partido ventajoso para mi Patria,... el resultado de nuestra conferencia es haber quedado pactado lo que resulta del nº1º copia de nuestro convenio. Yó no sé si he acertado, sólo sé que la expansión que recibió mi alma al verlo firmado por Yturbide en representación del Pueblo y Ejército Mexicano, solo podrá igualarla la que reciba al saber que ha merecido la aprobación de s. m. y del Congreso.

La Independencia yá era indefectible sin que hubiese fuerza en el Mundo capaz de contrarestarla; nosotros mismos hemos experimentado lo que sabe hacer un pueblo que quiere ser libre. Era preciso pues acceder a que la America sea reconocida por Nación Soberana e independiente y se llame en lo sucesivo Imperio Mexicano. ...

Un pueblo que se constituye tiene derecho a elegirse el Príncipe que ha de gobernarle, esta elección es espontánea y libre sin que pueda disputársele, y lo que vemos en la historia es que siempre recayó en uno de los hombres del mismo Pueblo, por lo común en el más atrevido, muchas veces en el que disponía a la fuerza, algunas en el que tenía más amigos y pocas en el más virtuoso; pero ahora convenía a las glorias de España que fuese uno de sus Príncipes el Emperador de México, y en efecto, el Señor Don Fernando /Fº 4/ 7Q es él primero llamado en el Artículo Tercero y por su orden de mayoría sus augustos hermanos, y sobrino....

Sírvase v. e. elebar a la alta consideración de S. M. cuanto llebo expuesto, suplicándole se digne aprobar mi conducta hija de mis deseos de ser útil a S. M. a la Nación y a la humanidad.

Dios guarde a v.E. muchos años. Villa de Córdoba 31 de Agosto de 1821".

Exmo. Señor
Juan O'Donoghú
Rúbrica

Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar.

Fuente: Jaime Delgado, *España y México en el siglo XIX*, pp. 21-25.

Documento # 179.

FERNANDO RECHAZA

Gobernación de Ultramar.-Sección de Gobierno.-Negociado político.= Exmo. Sr.-El Rey ha entendido que para la extensión de un tratado, que se dice hecho en N. E. entre el General D. Juan O'Donoghú y el disidente D. Agustín Iturbide, con fecha de 24 de agosto último, se ha supuesto que el primero se hallaba facultado para ello por el Gobierno; y S. M. deseando desvanecer esta falsísima suposición me manda decir a v.E. que no ha dado a O'Donoghú ni a otro alguno facultad para transigir ni celebrar convenios en que pudiera estipularse ó reconocerse la Independencia de Provincia alguna de ultramar; pues el Rey y las Cortes se ocupan en la actualidad del importante punto de la pacificación de todas ellas.

Dios guarde a v.E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1821.= Pelegrin=Sr. Jefe Político de La Habana.

Fuente: *Gaceta Imperial de México*, 28 de marzo de 1822.

Documento # 180.

LAS CORTES REPUDIAN EL PLAN Y LOS TRATADOS

Aún después del rechazo del Plan de Iguala por Fernando VII, las Cortes continuaron debatiendo sobre la insurgencia de las Américas, para concluir con su decreto de 13 de febrero de 1822. Aprobaron enviar a ellas

comisionados a tratar de su pacificación. En el artículo 3º declararon "ilegítimos y nulos" los Tratados de Córdoba.

En México se publicaron en mayo estos debates del 12 y 13 de febrero en *La Aurora de la Mañana*, un folleto amplio.

Fuente: *Colección de los decretos y órdenes generales expedidos por las Cortes Extraordinarias*, t. VIII (sep. 1821 — feb. 1822), decreto LXXIII, pp. 272-274.

DECRETO LXXIII DE 13 DE FEBRERO DE 1822

Medidas para la conciliación de las provincias de Ultramar.

Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente: 1. Que el Gobierno sin perder momento se ocupe en el nombramiento de sujetos que por su talento, por su instrucción, por la opinión de que gocen, y por las circunstancias que se les distinguen, sean a propósito para presentarse a los diferentes gobiernos que se hallan establecidos en las dos Américas españolas oír y recibir todas las proposiciones que se les hicieren para transmitir las a la metrópoli, exceptuando aquellas que quitasen o limitasen de cualquiera modo a los españoles europeos y americanos que residen en cualquiera parte de las provincias de Ultramar, la libertad absoluta de trasladar y disponer de sus personas, familias y propiedades como mejor les convenga, si oponerles para ello ningún obstáculo ni medida que resulte en menoscabo de sus fortunas. 2. Los comisionados permanecerán allí hasta que llegue la respuesta, sin perjuicio de que el Gobierno pueda desde ahora tomar las providencias que estén en sus atribuciones, oír las proposiciones que le hicieren las personas autorizadas por aquellos gobiernos, y pasarlas a las Cortes. 3. Se declaran ilegítimos y nulos en sus efectos para el Gobierno español y sus súbditos el llamado tratado de Córdoba celebrado entre el General O'Donoghú y el jefe de los disidentes de la Nueva España D. Agustín de Iturbide, lo mismo que otro cualquiera acto o estipulación relativos al reconocimiento de la Independencia mexicana por dicho General. 4. Que se excite al Gobierno para que por medio de una declaración a los demás con quienes está en relaciones amistosas, les manifieste que la Nación española mirará en cualquiera época como una violación de los tratados el reconocimiento parcial o absoluto de la Independencia de las provincias españolas de Ultramar entretanto que no se hallan finalizado las disensiones que existen entre algunas de ellas y la metrópoli, con todo lo demás que pueda convenir para acreditar a los Gobiernos extranjeros que la España no ha renun-

ciado hasta ahora a ninguno de los derechos que les corresponden en aquellos países. 5. Que el Gobierno por todos los medios posibles procure conservar y reforzar a la mayor brevedad los puntos que en cualquiera provincia de las de Ultramar existen unidos a la metrópoli, obedientes a su autoridad, o resisten los de los disidentes para separarlos de ella, proponiendo las Cortes los recursos de que necesiten y no estén a su disposición. Madrid 13 de Febrero de 1822.= Ramón Giraldo, Presidente.= Nicolás García Page, Diputado Secretario. = Mariano de Zorraquín, Diputado Secretario.

Documento # 181.

LA VICTORIA TRIGARANTE - LUCAS ALAMÁN

Iturbide y O'Donojú se dirigieron a México, enviando a Novella copia del Tratado de Córdoba. En México se pidió que O'Donojú se presentara y exhibiera sus poderes para concertar el tratado, lo que él no aceptó.

La falta de acuerdo se prolongó hasta que se convino una entrevista de Novella y O'Donojú, la que se realizó el 13 de septiembre en la hacienda de La Patera, al sur de la capital.

La entrevista fue agria, asistiendo al final Iturbide. Novella reconoció la autoridad de O'Donojú y en Tratado. La capital se entregó sin capitulación, cumpliendo sólo el artículo 17 del Tratado de Córdoba, con el ofrecimiento de O'Donojú de un olvido total al suceso de la destitución de Ruiz de Apodaca.

El 23 de septiembre la guarnición abandonó México, el 24 entró a la capital el coronel Filisola, y el 27, solemnemente, el Ejército Trigarante.

Desde el 16 Iturbide y O'Donojú estaban en la villa de Tacubaya, a donde pasaron tumultuosamente a felicitarlos autoridades, cuerpos y vecinos de México.

Fuente: Lucas Alamán. *Historia de México*, t. V, pp. 215-220.

Disponíase entre tanto todo lo necesario para la entrada triunfal del ejército en la capital, que se fijó para el 27. Carecía el ayuntamiento de los fondos necesarios para los gastos cuantiosos que era preciso hacer en esta solemnidad, pero los franqueó el alcalde D. Juan José de Acha (e), prestando 20.000 pesos sin interés alguno. La tropa se hallaba mal parada de vestuario y calzado, por lo que Iturbide al anunciar a los mexicanos por su proclama de 20 de Septiembre, que iba a entrar en su ciudad el

ejército que la había hecho corte de un grande imperio, les decía: "que lo componían en la mayor parte los soldados que habian militado al servicio del gobierno español, el que ni los había vestido en tiempo oportuno, ni pagándoles sus alcances. En los términos que los mirais, consiguieron la empresa sublime que será la admiración de los siglos. La patria eternamente recordará, que sus valientes hijos pelearon desnudos por hacerla independiente y feliz: y vosotros, mejicanos, ¿no recibireis con los brazos abiertos, a unos hermanos valientes, que en medio de las inclemencias pelearon por vuestro bien? ¿No empeñareis vuestra generosidad en vestir a los defensores de vuestras personas, de vuestros bienes, y que os redimieron de la esclavitud? Es imposible que vuestra magnanimidad permita continúen en el estado deplorable de desnudez en que se hallan. manifestadles vuestro amor y gratitud con esta acción tan loable, para que puedan continuar como hasta aquí, haciendo la gloria del imperio mejicano y consolidar la felicidad pública. Las demás ciudades y pueblos tomarán parte en empresa tan patriótica, y de esta suerte todas contribuirán a su propio beneficio."¹³ Con el mismo motivo, recomendando a los militares en otra proclama el buen comportamiento que debían observar en la capital, les dijo: "No os aflija vuestra pobreza y desnudez; la ropa no da virtud ni esfuerzo: antes bien, así sois más apreciables, porque tuvisteis más calamidades que vencer, para conseguir la libertad de la patria."¹⁴ Para proveer en cuanto era posible a esta necesidad, se mandó de México el vestuario que había perteneciente al regimiento del comercio y a otros cuerpos, y al anunciar en el teatro que habría tres días de funciones extraordinarias para celebrar la entrada del ejército, se dijo que el producto de ellas se destinaría a calzado para el mismo, lo que se recibió con grandes aplausos. El jefe político mandó por bando que se adornasen e iluminasen las casas, é hizo las prevenciones convenientes de policía.

Todos los cuerpos que componían el ejército, habían recibido orden de reunirse en Chapultepec¹⁵ para formar desde allí la columna a cuya cabeza marchaba Iturbide, sin distintivo alguno, y por esto mismo fijaba más la atención en su persona, acompañándolo su estado mayor y muchas personas principales. Los jefes iban al frente de sus divisiones, habiendo salido desde la mañana Filisola con la que guarnecía a México para incorporarse en la columna. Siguió esta la calzada de Chapultepec y el

¹³ *Gaceta del gobierno* de 22 de septiembre, número 129, folio 1.003.

¹⁴ *Gaceta del gobierno* de 25 de Septiembre, núm. 128, folio 995.

¹⁵ Véase en el apéndice núm. 8, la &den del día 25 de septiembre.

paseo nuevo, entrando por la calle de S. Francisco, en cuya extremidad estaba figurado un arco de triunfo, en el que esperaba el ayuntamiento. En aquel punto se detuvo la marcha para que el alcalde de primera elección coronel D. José Ignacio Ormaechea, presentase a Iturbide en nombre del ayuntamiento, las llaves de oro que se suponían ser de la ciudad, en un azafate de plata. Iturbide bajó del caballo para recibirlas, y las devolvió con estas palabras enteramente consonantes, con lo que había sido el principio y móvil de la revolución que se terminaba en este acto: "Estas llaves, que lo son de las puertas que únicamente deben estar cerradas para la irreligión, la desunión y el despotismo, como abiertas a todo lo que puede hacer la felicidad común, las devuelvo a v. E. fiando de su celo, que procurará el bien del público a quien representa." Iturbide, volviendo a montar, siguió acompañado del ayuntamiento a pié y de las parcialidades de indios de S. Juan y Santiago, hasta el palacio de los virreyes, que se llamó entonces imperial. En él lo esperaba O'Donojú con la diputación provincial y demás autoridades y corporaciones, cuyas felicitaciones recibió, y en seguida salió con el mismo O'Donojú al balcón principal para ver desfilarse el ejército, que se distribuyó desde allí a sus cuarteles.

Nunca se había visto en México una columna de diez y seis mil hombres, que parecía de mayor número por ser la mitad de ella caballería. Aunque muchos cuerpos tuviesen en mal estado su vestuario y algunos no lo tuviesen absolutamente como los pintos del Sur, estas fuerzas, compuestas de los veteranos que habían hecho la guerra desde el principio de la revolución en 1810, presentaban un aspecto muy militar. El concurso numeroso que ocupaba las calles de la carrera, las recibió con los más vivos aplausos, que se dirigían especialmente al primer jefe, objeto entonces del amor y admiración de todos. Las casas estaban adornadas con arcos de flores y colgaduras en que se presentaban en mil formas caprichosas los colores trigarantes, que las mujeres llevaban también en las cintas y moños de sus vestidos y peinados. La alegría era universal, y puede decirse que este ha sido en todo el largo curso de una revolución de cuarenta años, el único día de puro entusiasmo y de gozo sin mezcla de recuerdos tristes ó de anuncios de nuevas desgracias, que han disfrutado los mexicanos. Los que lo vieron, conservan todavía fresca la memoria de aquellos momentos en que la satisfacción de haber obtenido una cosa largo tiempo deseada y la esperanza halagüeña de grandezas y prosperidades sin término, ensanchaban los ánimos y hacían latir de placer los corazones.

Luego que acabó de desfilarse el ejército a la vista de Iturbide, que saludó con muestras de vivo aprecio a los jefes, oficiales y aun soldados

a quienes conocía y estimaba por su valor y servicios, pasó este a la catedral, acompañándole todas las autoridades. El arzobispo, vestido de pontifical, le esperaba a la puerta con palio para recibirlo con las ceremonias del ritual: Iturbide hizo retirar el palio y tomada el agua bendita, entró en el templo soberbiamente iluminado. Cantóse el Te Deum, después del cual pronunció un discurso el Dr. Alcocer, diputado que había sido en las cortes de Cádiz, y entonces individuo de la junta de gobierno, y vuelta la comitiva al palacio, el ayuntamiento hizo servir un convite de doscientos cubiertos, en el que el regidor Tagle, individuo también de la junta, dijo una oda que fue frecuentemente interrumpida por los aplausos que se redoblaron en estos versos con que terminó: "Vivan por don de celestial clemencia, La religión, la unión, la independencia."

El primer jefe recibió nuevos vivas, en el paseo, en el refresco con que lo obsequió el ayuntamiento a su regreso al palacio y en el teatro, al cual fue por calles iluminadas por multitud de luces, como estaba toda la ciudad.¹⁶

Anunció Iturbide la terminación de su empresa por una proclama digna de tan solemne ocasión: "Mexicanos," decía, "ya estais en el caso de saludar a la patria independiente como os anuncie en Iguala: ya recorrí el inmenso espacio que hay desde la esclavitud a la libertad y toqué los diversos resortes para que todo americano manifestase su opinión escondida, porque en unos se dispó el temor que los contenía, en otros se moderó la malicia de sus juicios, y en todos se consolidaron las ideas, y ya me veis en la capital del imperio más opulento sin dejar atrás ni arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos que llenen de maldiciones al asesino de su padre: por el contrario, recorridas quedan las principales provincias de este reino, y todas uniformadas en la celebridad, han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos y al cielo votos de gratitud: estas demostraciones daban a mí alma un placer inefable y compensaban con demasía los afanes, las privaciones y la desnudez de los soldados, siempre alegres, constantes y valientes. Ya sabeis el modo de ser libres; a vosotros toca señalar el ser felices. Se instalará la junta; se reunirán las cortes; se sancionará la ley que debe haceros venturosos, y yo os exhorto a que olvidéis las palabras alarmantes y de exterminio, y solo pronunciéis unión y amistad íntima. Contribuid con vuestras luces y ofreced materiales para el magnífico código, pero sin la sátira mordaz, ni el sarcasmo mal intencionado: dó-

¹⁶ El tomo lo. de la *Gaceta Imperial*, comenzó en 2 de Octubre con la relación de esta entrada, que refieren con entusiasmo todos los impresos de aquel tiempo.

ciles a la potestad del que manda, completad con el soberano congreso la grande obra que empecé, y dejadme a mi que dando un paso atrás, observe atento el cuadro que trazó la Providencia y que debe retocar la sabiduría americana, y si mis trabajos, tan debidos a la patria, los suponeis dignos de recompensa, concededme sólo vuestra sumisión a las leyes, dejad que vuelva al seno de mi amada familia, y de tiempo en tiempo haced una memoria de vuestro amigo. Iturbide."¹⁷

El 28 a las ocho y media de la mañana se reunieron en el salón principal del palacio,¹⁸ los individuos nombrados para formar la junta provisional gubernativa, convocados por Iturbide, con asistencia de O'Donoghji. Iturbide les dirigió un discurso, indicando los asuntos principales de que habían de ocuparse y protestando su obediencia, ofreció sus servicios y los del ejército,¹⁹ después de lo cual la junta declaró estar legítimamente instalada, y en seguida se trasladó a la catedral, recibéndola a la puerta el arzobispo y cabildo: colocados los vocales en sus asientos, el secretario D. José Domínguez leyó la fórmula convenida de juramento, prestándolo cada uno de los concurrentes de observar y guardar fielmente el plan de Iguala y tratado de Córdoba, y de desempeñar exactamente el cargo para que había sido nombrado, para lo cual subiendo al presbiterio, pusieron la mano sobre los evangelios. Pasando luego a la sala capítular, procedieron a la elección de presidente de la junta, que recayó por unanimidad de votos en Iturbide, y volviendo a la iglesia se cantó el *Te Deum*, dando vuelta la junta con el cabildo y demás concurrentes por las naves procesionales, y se celebró la misa de gracias en la que predicó D. José Manuel Sartorio, vocal de la junta, que tenía fama de gran orador.

¹⁷

Con esta proclama termina el tomo 12 de las *Gacetas del Gobierno de Mejiço*, y se insertó también en la *Gaceta Imperial* número 2.

¹⁸

Es el mismo que sirve ahora para las ocasiones solemnes, con algunas variaciones. Se llamaba "sala de acuerdos."

¹⁹

Se publicó en papel suelto, y se insertó en la *Gaceta Imperial* del 6 de Octubre, número 4, folio 22.

"EN LA LIBERTAD DE LA PATRIA"
LETRILLA

En *la libertad de la patria*

Que somos libres
La ley pronuncia
Y todo anuncia
Felicidad.
¡Viva, digamos,
Con voz festiva,
La patria y viva
La LIBERTAD!

Ya todo sea
Desde este día
Paz, alegría,
Prosperidad.
¡Viva, digamos, &c.

Pues las cadenas
Del despotismo
Al hondo abismo
Cayéron ya.
¡Viva, digamos, &c.

Por más que Iberia
Sus rayos vibre,
México libre
Siempre será.
¡Viva, digamos, &c.

Sólo en nosotros
Entre venturas,
Y entre dulzuras
Reine la paz.
¡Viva, digamos, Cm.
Huyan por siempre
Los sinsabores,
Odios, rencores,
Rivalidad.

¡Viva, digamos, &a.

Del mexicano La
dicha afirme La
unión y firme
Sinceridad.

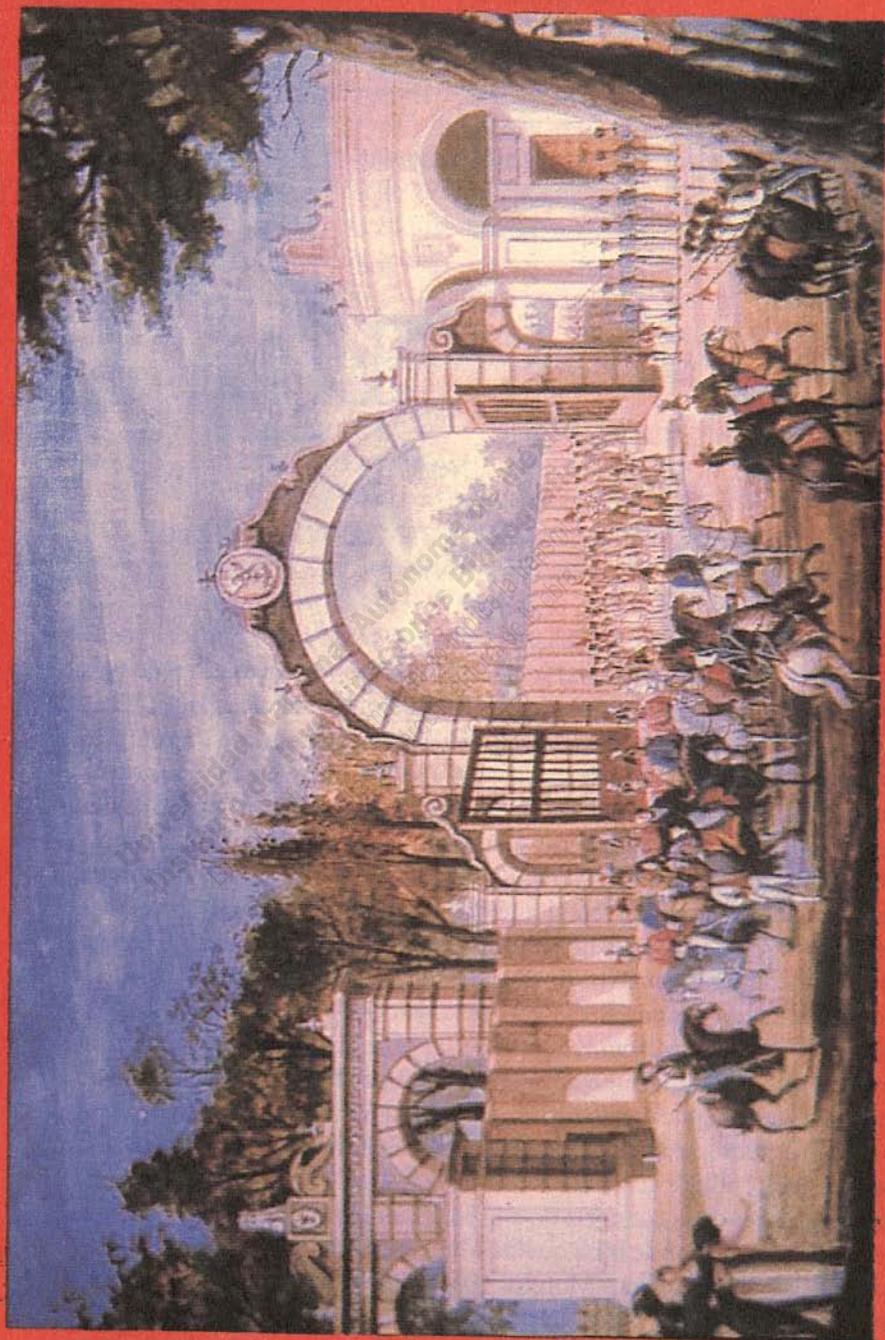
¡Viva, digamos
Con voz festiva,
La patria y viva
La LIBERTAD!

Fuente: *Poesías*, t. I, pp. 71-73.

Documento # 182.

JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1821 — CARLOS MARIA DE
BUSTAMANTE

Jueves 27 de septiembre de 1821. Llegó el día más fausto que pudiera ver la nación mexicana, y muy diverso del memorable y malhadado 8 de Noviembre de 1521, en que se presentaron aquí por primera vez las huestes españolas, tlaxcaltecas y zempoales, que vinieron a reducir a una ominosa servidumbre el imperio de los aztecas. El Sol parece que echó sus rayos con mayor esplendor y brillantez para alegrar este suelo marchito, alejando las tinieblas, compañeras inseparables de la esclavitud: las sombras de los antiguos emperadores mexicanos entiendo que salieron de sus tumbas, construidas en el antiguo panteón de Chapultepec, para preceder al ejército de los libertadores de sus hijos, recreándose con su vista, así como los cautivos que en sus mazmorras ven trozadas de repente por manos prepotentes y generosas las fuertes cerraduras... ¡Ah! Yo me extravió de mí relación, que debe ser sencilla y modesta; mas para continuarla, permítaseme que inundado de gozo bendiga al cielo porque me dejó llegar a época tan venturosa... ¡Sí, día hermoso: yo te saludo, y al pasar al sepulcro, sea tu memoria la única que me haga sentir la separación de este suelo, donde he vivido rodeado de azares y amargura! ¡Ojalá y jamás te apartes de la memoria de mis conciudadanos, para que aprecien, como deben, el grande bien que hoy han recibido! ¿Qué no fuera dado a los Hidalgos, Allendes y Morelos, disfrutar de espectáculo tan encantador? Ellos honran la patria en sus suplicios, como hoy la honra Iturbide a la cabeza de estas huestes vencedoras. Dicho jefe contribuyó mucho a



Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México. México su tiempo de nacer.

aumentar este torrente de júbilo con este precioso trozo de un razonamiento digno de que lo lean nuestras generaciones venideras.

"Mexicanos: ya estais en el caso de saludar a la patria independiente, como os anuncié en Iguala: ya recorrí el inmenso espacio que hay desde la esclavitud a la libertad, y toqué los diversos resortes para que todo americano enseñase su opinión escondida; porque en unos se dispó el temor que los contenía, en otros se moderó la malicia de sus juicios, y en todos se consolidaron las ideas. Ya me veis en la capital del imperio más opulento sin dejar atrás ni arroyos de sangre, ni campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos que llenes de execración al asesino de sus padres; por el contrario, recorridas quedan las principales provincias de este reino, y todas uniformadas en la celebridad, han dirigido al ejército trigarante vivas expresivos, y al cielo votos de gratitud. Estas demostraciones daban a mi alma un placer inefable, y compensaban con demasía los afanes, las privaciones y la desnudez de los soldados, siempre alegres, constantes y valientes. Ya sabéis el modo de ser libres, a vosotros toca señalar el de ser felices..."

Desde muy temprano empezaron a entrar gentes de todas clases, carruajes y equipajes por las diversas garitas y calzadas que circuncidan la capital, y se ocuparon las calles y plazas por un gentío inmenso que iba a gozarse con el espectáculo del mayor ejército que aquí se ha visto. Este, viniendo por la garita de Romita, camino de Tacubaya, principió su marcha dentro de la ciudad a las diez de la mañana, y concluyó dadas las dos de la tarde. Entró por la calle de S. Francisco, y dando vuelta por la calle de Palacio, se fue retirando a sus respectivos cuarteles y alojamientos que se les tenían señalados. Venía con el mayor orden marchando, dividido según las divisiones que ocupó la línea de su acantonamiento sobre México; empezando la Columna de granaderos en columna por compañías, é interpolándose después las demás armas, según exige el orden de marcha.

A la cabeza del ejército se presentó el general Iturbide a caballo que precedía en la vanguardia rodeado de sus ayudantes y estado mayor, con las parcialidades de indios, los principales títulos de castilla, y crecidísimo número de vecinos de México. En frente del convento de S. Francisco encontró al ayuntamiento; echó pié a tierra y recibió juntamente con los plácemes una hermosa llave de oro, en una fuente de plata, por uno de los cuatro maceros, que le entregó el alcalde ordinario más antiguo coronel D. Ignacio Ormaechea, órgano de los votos del pueblo mexicano, que lo aplaudía, devolviósela Iturbide dándole gracias por los servicios que había prestado la municipalidad en la lid de la Independencia. Continuó su marcha a caballo por estar lastimado de una pierna, y en la plaza mayor se multiplicaron los vivas y aplausos más festivos.

Para antes de empezar a entrar el ejército, se trasladó de su casa a Palacio el Sr. O'Donjú, y allí recibió al General Iturbide acompañado de todas las corporaciones. Habiendo acabado de desfilarse el ejército (que vieron Iturbide, O'Donjú y todo el concurso desde el balcón) se trasladaron todos a la Catedral, donde se entonó el himno *Te-Deum* por el señor arzobispo, y duró hasta cerca de las tres de la tarde, sin que cesaran en todo el día las salvas de artillería ni los repiques de campanas. En Catedral se recibió al Sr. Iturbide bajo de palio, que mandó retirar, como vice-patrono, según el acuerdo anterior tenido por el cabildo por medio de sus comisionados con la junta de gobierno. Este fue el primer acto posesorio que ejerció a nombre de la nación de una prerrogativa que es consecuencia de la protección que goza la Iglesia en el estado, y que no necesita especial declaración de Roma. Concluido este acto se retiró toda la comitiva a palacio, donde el ayuntamiento previno mesa y refresco a la noche, a que asistieron las principales personas de México, y lo mismo al paseo de por la tarde. En el convite de este día espresó la poesía sus conceptos por medio del mayoral de la arcadia mexicana (el regidor D. Francisco Sanchez de Tagle) en la siguiente:

Fuente: C.M. de Bustamante, *Cuadro histórico...*, t. V, pp. 315-316.

"ODA QUE FRANCISCO SÁNCHEZ DE TAGLE CANTARA EN EL MOMENTO DEL TRIUNFO TRIGARANTE"

Por undécima vez su inmenso giro
Saturno perezoso recorría,
Desque a la patria mía
Tristísimo suspiro
El generoso pecho trabajaba,
Y ardiente llanto la mejilla araba.
Esforzados en vano otros campeones
De indignación el grito levantaron,
Y tronchar intentaron
Los viejos eslabones,
Que formando cadena revolvían,
Y el cuello, pies y manos le oprimían.
No plugo al cielo, valerosos hombres,
Víctimas de una patria agradecida;
Más perdiendo la vida,
Ganásteis claros nombres,

Que nunca sin dulcísima ternura
Habrá de pronunciar raza futura.
A tí héroe invicto, hijo mimado
Del invencible Marte y de Minerva,
A tí solo reserva
Tamaña empresa el hado,
Y al solo arrimo de tus fuertes brazos
Caerán los eslabones a pedazos.
Alza ya limpia la morena frente,
Matrona augusta, y los tus ojos bellos:
Deja ondear los cabellos
Al viento libremente;
Y si es posible tu venura mide,
Pues soberana te aclamó Iturbide.
¡Oh! salve, salve venturoso día,
¿Por tres siglos ansiado vanamente!
No pases, no, detente;
No traigas noche umbría;
Ya duérmanse tus horas apacibles
De rosas en sofaz inmarcesibles;
¡Oh libertad! ¡ó don del almo
cielo!
Ya entre tus brazos cierras al indiano,
Que en tu regazo ufano
Descansa sin recelo;
Y el ósculo le das en frente y sienes
Y en él ¡cuánta ventura! ¡cuántos bienes!
Pero antes ¡ay! el estallido horrendo
De animoso cañon el valle atruena;
Mavorte desenfrena
Mil iras, y blandiendo
La enorme lanza con la diestra mano,
Al lado va del héroe americano.
Un número sin nombre de guerreros
Camina en pos del inmortal caudillo:
Muertes anuncia el brillo
De afilados aceros;
Y aun las deidades que el Olimpo habitan
Los héroes protegiendo a la lucha incitan.
¿Será, será que al horco denegrido
Bajen nuestros hermanos a millares?
La libertad y lares

A precio tan subido
Habremos de comprar?... Fuera tristura,
Que O'Donojú la paz nos asegura.
Sobrehumano mortal, de España gloria,
la agradecida americana gente,
mientras el sol caliente,
Loor dará a tui memoria:
Nuestro has de ser en tanto que animares;
Di eterno adios a los revueltos mares.
América: mil veces venturosa
Bendice de tu dicha a los autores:
Desecha los temores;
Descuidada reposa:
Sí el invicto Iturbide está contigo,
Despreciable será todo enemigo.
Las naciones del viejo continente,
Despertando del sueño del olvido,
Ven el coloso erguido
Que majestuosamente
Acá en el nuevo mundo se levanta,
Y asombradas observan obra tanta.
¡Hosana, pues! hosana, mexicanos,
Repitamos cien veces y otras ciento
En inmortal contento,
Y digamos ufanos:
¡Vivan por don de celestial clemencia,
La Religión, la Unión, la Independencia!

Fuente: C.M. de Bustamante, *Cuadro histórico...*, t. V, pp. 317-319.

Documento # 183.

AÑOS DESPUÉS

Fecha el 16 de mayo de 1823 apareció un *Manifiesto del ciudadano Vicente Guerrero a sus compatriotas*, narrando con sobriedad su relación con Iturbide: "Me adherí a él —escribió— y me puse a las órdenes de aquel caudillo, porque llegué a entender, que era el camino menos peligroso". Advertió desde entonces "hasta qué punto pudiera extenderse el espíritu que lo animaba, y aunque repugnaba dicho plan a mis ideas, porque le

daba una fuerza de ley, y contenía los fundamentos del estado, no me costó violencia aceptarlo, fundado en que la nación cuando se viese libre, tendría un derecho para desecharlo, negando a Iturbide la facultad de legislar, puesto que no tenía poderes para ello, y cuantos actos ejerciese en nombre de la nación, sólo comprometían su voluntad presunta. Testigo es su comisionado D. Antonio Mier y Villagómez a quien manifesté mi decisión y las nulidades que padecía el plan no pudiendo menos que confesarlo sin resistir a mis exposiciones."

Mier y Villagómez no desmintió a Guerrero, ni siquiera después de su ominoso asesinato en febrero de 1831.

Fuente: *La Águila Mexicana*, 25, 26 y 27 de mayo de 1823.

•

Manifiesto *del ciudadano*

VICENTE GUERRERO

a sus compatriotas

Ciudadanos: seame permitido dirigiros la palabra en esta vez, no para robar vuestra atención con bellas teorías, ni estilo encantador, sino para manifestaros sencillamente las ideas patrióticas con que me alimento, y lo que en mi concepto necesita la nación para caminar acelerada al colmo de su felicidad: prestadme vuestra atención. Sí llegais a penetraros de mis razones, sea vuestro distintivo el ejercicio de las virtudes sociales; pero también os ruego que sí me separo de la conducta que debo observar, me indiquéis mí deber y vuestros deseos, que seguiré gustoso en siendo justos. No me envanece el orgullo, ni me preocupa la ignorancia; y si mis escasos talentos no pueden avanzar hasta donde llegan mis deseos, tampoco me alucinan superficialidades, ni pospongo la libertad de mi patria por intereses rateros. No me es tan desconocido el estado político de mi nación, aunque no soy profesor de las ciencias necesarias para el caso; mas como fuese un interés común de la sociedad el constituir su gobierno bajo la forma que le convenga, es un deber de los ciudadanos concurrir con sus votos para este fin. Así es que me arriesgo a demostrar mis pensamientos al público de quien espero la indulgencia que merezco, porque no siendo escritor es consiguiente que abunde en defectos. Ni tampoco escribo una historia; pero como por incidencia, tocaré

algunos puntos de mi vida política que dicen relación con lo que pretendo demostrar; y si en este sentido expresare los servicios que tengo hechos por la libertad de mi patria, no se crea que los refiero por hacer mérito de ellos sino para mi satisfacción, y para asegurar al público que mi patriotismo me ha hecho superior a los infortunios, y a los halagos de una corte seductora.

Cuando después de once años de guerra, quiso tomar a su cuidado el señor D. Agustín de Iturbide la empresa de libertar a la patria bajo el plan de Iguala, me adherí a él, y me puse a las órdenes de aquel caudillo, porque llegué a entender, que era el camino menos peligroso para lograr nuestra emancipación, y por donde debíamos allanar los obstáculos que se nos oponían tan fuertemente; más por fortuna penetré igualmente hasta que grado pudiera extenderse el espíritu que lo animaba, y aunque repugnaba dicho plan a mis ideas, porque se le daba una fuerza de ley, y contenía las fundamentales del estado, no me costó violencia el aceptarlo, fundado en que la nación cuando se viera libre, tendría un derecho para desecharlo, negando a Iturbide la facultad de legislar, puesto que no tenía poderes para ello, y cuantos actos ejercía a nombre de la nación, sólo comprometían su voluntad presunta. Testigo es su comisionado D. Antonio Mier y Villagómez a quien manifesté mi decisión y las nulidades que padecía el plan no pudiendo menos que confesarlo sin resistir a mis exposiciones. No me fue desconocida la ambición de nuestro héroe, mas esperaba que la ennobleciera haciendo la felicidad de la patria y la suya particular; pero ¡o desgracia! que no tuvo límites esta pasión y ella sola lo condujo a los excesos que obscurecieron su mérito. Ya lo vimos al instalarse el Soberano Congreso de la nación, obligarlo a que jurase a cumplir en todas sus partes lo contenido en el plan de Iguala y tratados de Córdoba, exigiendo además bajo el mismo juramento que la nación debía constituirse en monarquía hereditaria.

Véase un hombre solo envanecido de su triunfo, dando leyes a una nación que no le ha conferido el menor poder para ello; un hombre que apoderado de la fuerza armada quiere subyugar a la nación que acaba de hacerse libre, y que le ha ofrecido garantir y defender su libertad... fenómeno extraordinario en política y el colmo de la insensatez; pero el testimonio más auténtico de lo a que aspiraba. Los ruidosos y violentos acontecimientos de su proclamación e inauguración de emperador, fue un consiguiente necesario al elevado empleo de generalísimo almirante que se hizo dar por la primera junta provisional que él mismo erigió. He aquí que el autor del plan de Iguala y tratados de Córdoba da en tierra con ellos, con tal de ser emperador, y se olvida del celo que manifestaba por el pundonor de la nación que debía cumplirlos.

Ni paró en eso su temeridad; porque no sería tan costoso el que Iturbide imperara en el Anáhuac, si gobernara por el sendero que demarcan las leyes; pero sí es horroroso el fulminante decreto que declara un trono hereditario a sus descendientes, al mismo tiempo que el género humano ha llegado a conocerse, y detesta a los reyes de la tierra como el mayor mal de las sociedades. Nuestra nación aleccionada por el ejemplo de la América del Norte, ilustrada por los mejores publicistas del viejo y nuevo mundo, no se ha considerado con derecho a dictar leyes para las generaciones futuras: quiere que seamos libres y que lo sean los que nos van a suceder. Iturbide por fin, arrastra con cuantos respetos debe a la sociedad, y después de infringir las leyes constitucionales, con las prisiones de los diputados y otras personas de alto carácter, atentó contra la soberanía de la nación destruyendo su Congreso que la representaba; y segunda vez le vimos dar leyes erigiendo la junta instituyente a quien cometió la facultad legislativa, sujeta a la ley orgánica que le presenta. Sigue aun dando leyes bajo la salvaguardia de la misma junta, a quien las presentaba para que las aprobara por la iniciativa que se había reservado.

Hasta aquí fuimos fríos espectadores que silenciosamente lamentábamos nuestra desventura, mirando amenazada nuestra existencia política. Yo que por un convencimiento llegué a entender la opinión general, que nunca aparté la vista de las operaciones cómicas del que se llamó Emperador, y que conocí que los males se acercaban al extremo, no me detuve más en pronunciarme por la causa de la libertad, cuya voz acaba de resonar en Veracruz. Acompañado del Excmo. Sr. D. Nicolás Bravo, abandoné los brillos y comodidades de la corte, y atravesando en medio de los peligros, partimos hasta Chilapa donde hicimos tremolar el estandarte de la libertad, cuya defensa puso en riesgo mi vida; pero dejando en silencio los sucesos que siguieron a mi separación de México, me detengo a admirar la rapidéz con que termina nuestra empresa: debido fue ciertamente a los invictos generales que siguieron en la defensa de tan justa causa: su ejemplo sólo bastó para que nuestro ejército los siguiese, y las provincias simultáneamente declaran su voluntad, proclamando la libertad que tanto han deseado: ¡dichoso pueblo que sabe unirse a defender sus derechos y no consiente tiranos!

Llegamos a la época en que derrocado el coloso asoma la aurora de nuestra felicidad: ella será la recompensa de nuestros cuidados y fatigas, y bastará a resarcir nuestras pérdidas. Somos libres y la nación se halla a la vez en el estado natural; pero no faltarán enemigos interiores que por siniestras miras quieran perturbarlos: es preciso observarlos y conocerlos. Ya teneis, ciudadanos, la presea que tanto sacrificio os ha costado por buscarla desde el año de 1810, si estimais la sangre de vuestros con-

ciudadanos, si respetais los héroes de vuestra historia, si venerais las cenizas de los mártires de vuestra patria, y sí por fin amais vuestra libertad, no la dejéis huir de vuestro suelo. Segunda ocasión os veo en el goce cabal de vuestros derechos, y no encuentro enemigo que se oponga, si no es que entre vosotros mismos promovais vuestra desgracia. Nada os queda que desear, sino el fijar para siempre la paz y libertad productoras de todos los bienes humanos; pero cuidado Mexicanos, rotas están para siempre vuestras cadenas: no consentais otros amos que os vuelvan a aprisionar, ni una gratitud indiscreta os llegue a persuadir de que vuestros defensores merecen divinizarse; nada tendrán de recomendable si posponiendo vuestros intereses, sólo buscan su elevación y no respetan más leyes que su capricho: tales hombres son indignos de vuestro reconocimiento, no merecen vuestra confianza.

Dichosamente tenemos en nuestra defensa el baluarte de la libertad, el muro donde se estrellarán los díscolos, el antemural de nuestras cuestiones domésticas, el soberano Congreso Constituyente: a esta asamblea somos deudores del bien que comenzamos a disfrutar: sus miembros han correspondido a la confianza de sus comitentes, y más quisieron ser perseguidos y sacrificados que sucumbir a las solicitudes del tirano: ¿y aun buscaremos, mejores pruebas de su heroicidad? No, yo no creo que han merecido justamente el renombre de Padres de la Patria: ellos han adquirido tanto mérito por su entereza cuando se vieron amenazados, como el más valiente general que haya abatido a los ejércitos que se oponían a vuestra libertad. Todos somos testigos de los gloriosos afanes que tomaron por su patria, y el pueblo con razón los preconiza por la noble firmeza con que se opusieron al tirano, que a fuerza de intrigas quería que todos se ocuparan en constituirle su imperio. La nación agradecida e interesada en su felicidad dispensa su confianza a cuantos la merecen, y esto es bastante para que se vindiquen de las calumnias que sufrieren, y para que indemnicen a la patria de sus padecimientos, afianzando su independencia y libertad. Unámonos, y venerando el sacro santuario de las leyes, no tengamos otra regla que las que éstas nos señalen: seguros que los padres de la patria oirán la voluntad general. Les vimos con serena frente desaprobar el plan de Iguala y tratados de Córdoba, anular la proclamación e inauguración del Emperador, declarar a la nación libre y en el amplio ejercicio de su soberanía: descubrirán y destruirán las maquinaciones interiores y exteriores que conspiran contra nuestra libertad; y no hay que dudarlo, seremos felices si ellos son nuestros guías. Tiempo es ya de que los pueblos ejerzan el acto más grandioso de su soberanía, sin temor de que nadie les robe esta prerrogativa, cuando ya pasó el tiempo

de estar sujetos a las reglas que quiso darles el hombre que debía asegurar y defender su libertad.

Discurramos ahora sobre las obligaciones de los ciudadanos para con la patria, y procuremos llenar nuestros deberes respectivos. La verdadera libertad consiste en la rigurosa observancia de las leyes, y en cuanto se traspasen éstas por alguno de sus extremos, caemos, bajo la cuchilla del despotismo cruel; lo mismo es que el que infringe las leyes sea emperador, como que se llame general, gobernante, ministro &c. porque siendo todos unos ejecutores de las leyes, esto y nada más pueden aunque se cansen de buscar interpretaciones violentas: observad ciudadanos a vuestros magistrados, y demostradles sus errores cuando los conozcais; pero de un modo decoroso, con el respeto que debeis, sin mancillar su honor y modestia: ellos atenderán vuestras reclamaciones, y conociendo sus descarríos pondrán remedio, puesto que un gobierno liberal jamás se ofende de que le adviertan.

Los de esta clase saben economizar los subsidios dispendiosos que gravitan sobre la nación: los empleos públicos en su mayoría, son una carga concejil que de justicia desempeñan los ciudadanos, y pocos los lucrativos. No se conocen los cortesanos, condecorados y nobles que en las monarquías. Los militares se nivelan con los ciudadanos en común, sin más distintivo que el de unos criados de la nación, que le sirven por el salario que se les paga. Tengamos presentes estas máximas, y seamos alguna vez los mexicanos el modelo de las naciones: seamos justos y benéficos, y desprendámonos de aquellas costumbres añejas con que nos educaron nuestros mayores, tan opuestas a nuestra libertad: reemplacemos nuestros usos con otros que correspondan a nuestros deseos, y formemos una nación nueva. Militares: yo soy vuestro compañero, pero es necesario despreocuparse: no aspiremos a los puestos por alcanzar cuantiosos sueldos, no las armas que portamos para defender la patria las convirtamos contra los ciudadanos: no profanemos la libertad que proclamamos: no queramos que todo ceda al poder de la fuerza armada: no exageremos por un mérito extraordinario los servicios que de obligación debemos a la patria: no pretendamos premios por defender nuestros mismos intereses: no exijamos respetos y acatamientos más allá de lo que se nos debe, estas no son máximas de verdadera libertad: desengañémonos y conozcamos que no somos más que hombres lo mismo que todos: que no hay título más honroso que el de ciudadano, y que lo son el militar, el empleado, el magistrado, el eclesiástico, el potentado, el labrador, el artesano, el jornalero... porque el santo dógma de la igualdad nos ha nivelado de está suerte ante la ley; así como ante Dios no puede haber más mérito que el de las buenas obras, por más que queramos ostentar supe-

rioridad sobre las clases medias los que nos vemos revestidos de alguna autoridad.

¿Qué diré de los diplomáticos, empleados de hacienda, jueces y demás que respectivamente busquen del mismo modo los ascensos y premios, condecoraciones, respetos y privilegios? ¿qué diré generalmente de los hombres todos que hacen consistir su felicidad en un buen empleo, y que incesantemente corren tras ellos hasta envilecerse por conseguirlo, sea bueno, mediano ó inferior? No, mexicanos, lejos de nosotros máximas tan destructoras. una nación de empleados no puede ser feliz: imitemos el ejemplo de los virtuosos Moran, Echavarrí, Negrete y otros muchos, que se nos presentan por modelo de patriotismo en estos días, y cual de ellos demos un testimonio al mundo de verdadera filantropía; reanimesmos nuestras fuerzas, y olvidando solicitudes vergonzosas, oigamos la voz de la naturaleza, conozcamos que nuestro trabajo es el mejor patrimonio que debemos disfrutar, y el que han de heredar nuestros hijos: un estado libre protege las artes, la industria, las ciencias y comercio; y no premia más que la virtud y el mérito: sí este queremos adquirirlo, ocupémonos en cultivar los campos, las ciencias, y cuanto puede facilitar el sustento y entretenimiento al hombre: hagamos de modo que no siendo gravosos a la nación antes le aliviemos sus necesidades, ayudándole a reportar sus cargas y consolando a la humanidad afligida: conseguiremos también que la nación abunde en riquezas y prospere en todos sus giros. La hemos salvado dos veces, la salvaremos siempre que lo necesite; pero no pretendamos por esto sobreponernos a ella: enseriémonos a ser virtuosos y verdaderos patriotas: amémonos mutuamente y estrechemos más y más los vínculos de nuestra sociedad, para que guiados por la reciprocidad de intereses, apartemos la vista de los agravios que suponemos habernos inferido otras personas, y convencidos de que la patria es nuestra madre común, esforcemos nuestra unión desterrando siempre las discordias.

Réstame recomendar a los escritores que consagren sus tareas a la ilustración pública: que escriban cosas útiles: que propongan planes de beneficencia e industria: que ilustren la ciencia del gobierno para mejorar nuestras instituciones, y en una palabra, que empleen sus talentos en obsequio de esta patria por quien se manifiestan tan celosos: pero que aborrezcan el estilo de prodigar libelos infamatorios contra toda clase de personas, sin otro fin que el de desahogar sus pasiones; semejantes hechos sólo hacen deshorrar a la nación, escandalizar al mundo, dar a conocer nuestras rivalidades, obscurecer el carácter nacional y fomentar partidos que tarde o temprano llegarán a espirar mutuamente por la venganza: ¿y acaso esto podrá constituir nuestra felicidad? ¿siempre

estaremos divididos en opiniones, y el convencimiento lo pretenderemos a fuerza de violencia, insultos y chocarrerías? ¿somos tan incautos que no conocemos las vicisitudes y peligros a que aun estamos espuestos? ¿y no reclamos promover la amargura, cuando está en nuestras puertas? No hay que abandonarse indistintamente a una infundada confianza: reunamos el espíritu de nuestros hermanos y reconcentremos a un centro la opinión general: en una nación libre y en medio de convulsiones políticas, no es delito el que los hombres piensen diferentemente unos de otros; más para uniformar sus opiniones se requiere la política, persuasión, prudencia y moderación, mejor que improperios y castigos. Recorramos si no nuestra historia como más reciente, y veremos una guerra fratricida de padres a hijos, hermanos con hermanos; ¿y por qué? Porque se dividió la nación, se encarnizaron los partidos y el bárbaro derecho de represalia hacía que nos mataramos, nos infamaramos y perjudicaramos de todos modos posibles.

Conciudadanos, amémonos y un solo espíritu nos guíe al alcance de lo que buscamos por distintos caminos: la unión constituye la fuerza, y esta repele las invasiones cualesquiera que sean; pero mi voz es débil y el Supremo Poder Ejecutivo que por nuestra dicha tenemos al frente de los negocios públicos, va caminando a su perfección y enseñando a los ciudadanos el camino de la felicidad.

Tu voz, Serenísimos Señor, es más fuerte que la mía, en tus manos está encomendada nuestra suerte: prepárate a recibir las bendiciones de este pueblo, cuando hayas cumplido con tus deberes; ó las execraciones que vierte en cambio de aplausos cuando se ultrajan o usurpan sus derechos. Quiera el cielo que V. A. no toque en los escollos donde se han estallados los tiranos, y que proporcione a esta Patria infortunada por medio de su filantrópico gobierno, las felicidades que tanto se ha prometido, y que han tocado a sus umbrales.

San Agustín de las Cuevas Mayo 16 de 1823. 3º y *YVicente Guerrero.*

"EL DIA DE GLORIA"

III

A la manera del cóndor
que en las abruptas montañas,
sobre el desnudo picacho
de las cordilleras altas,
desafía sin inmutarse

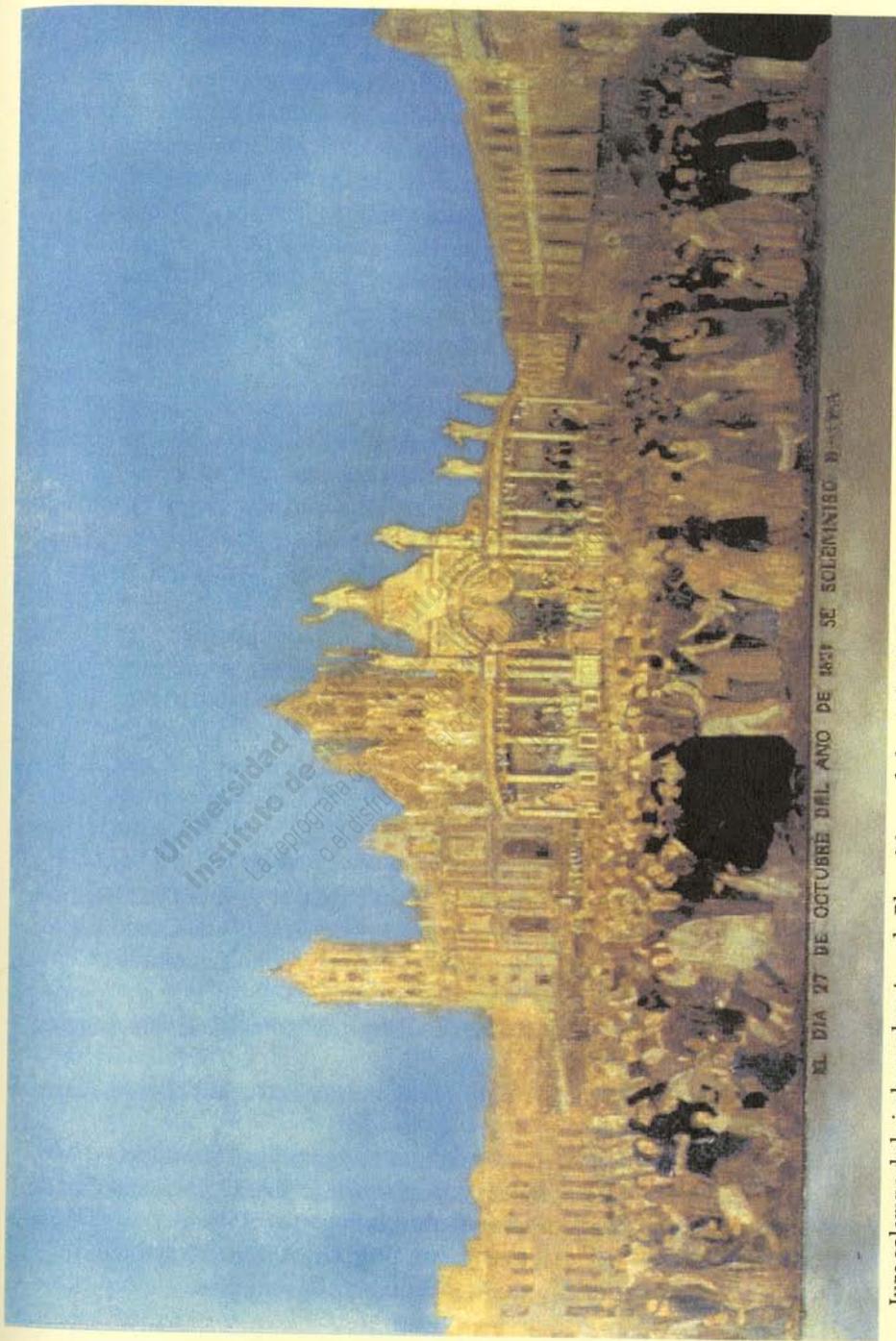
la furia de la borrasca;
en los terrenos del Sur,
en la risueña comarca
que fecunda con sus linfas
el río grande de las Balsas,
el indómito Guerrero
con sus legiones ensancha
los territorios que sirven
a los bravos de atalaya;
sin que humillen su grandeza
ni su altivez soberana,
del realista los arrojos,
los lauros de sus campañas
En los baluartes aquellos
que Naturaleza esmalta
con el color de sus flores
y el de su rica esmeralda,
incólume se mantiene
el fuego que arde en las almas
como un tributo de amor
a la tierra esclavizada,
que si gime entre cadenas
que su desventura labran,
hay en el Sur corazones
que al sacrificio se lanzan,
que no miden los afanes,
los desencantos, las lágrimas,
por desterrar de su suelo
esclavitudes malsanas,
y hacer que brille la luz
de la libertad sagrada
como un astro de ventura
dispensador de confianza.
Así los vemos cubrirse
de justa y eterna fama,
conquistando de los suyos
la recompensa más alta,
la gratitud que es el premio
de la nación mexicana,
en los combates librados
en Zirándiro y Tlalchapa,

Zapotépec, Cutzamala,
y tantos otros que dieron
a los valientes la palma
y al objeto de su amor
preludios de bienandanza.
Al final de los combates,
de las épicas hazañas,
surge la inmortalidad
del héroe fiel a su causa,
que sin mezquinas pasiones
de mando y de gloria insana,
reconoce en Iturbide
al paladín de su Anáhuac,
por la que luchan sin tregua
los hijos de las montañas.
Y después de la entrevista
que en Acatémpan señala
de los caudillos la unión,
el reposo de las armas,
el júbilo se desborda
cual torrente cuyas aguas
se precipitan soberbias
por valles y por cañadas.

IV

¡Bendito el día de gloria
que trajo a la Nueva España,
en pos de los sacrificios
época de bienandanza!
¡Bendito sea el fulgor
de aquella dulce mañana,
tan hermosa y apacible,
tan espléndida en sus galas,
como triste por sus sombras
lo fue la noche pasada!
La ciudad de los palacios,
la rica perla de Anáhuac,
en aquel día de Septiembre
luce sus mejores galas;
todo es música y perfume,

todo es alegría santa
que inunda los corazones
de júbilo y de confianza;
por donde quiera se miran
colgaduras y oriflamas
con los colores benditos
del pabellón de la patria;
multiplicanse al calor
del patriotismo sin tasa
las frases más cariñosas
entre guerreros y damas,
en tanto que por las calles
de la opulenta morada,
discurren los batallones,
los regimientos de gala:
es el ejército altivo,
el defensor de una raza,
el de las Tres Garantías,
símbolo de gloria magna...
Allí, también, los infantes
de la Corona y Celaya,
Granaderos, Imperiales,
Tres Villas, Guadalajara;
Cazadores de San Luis,
de Querétaro y Tlaxcala,
Zacualtipán y la Unión,
Valladolid y Constanca;
allí las caballerías
de Sierra Gorda, de Apam,
de Puebla, de Tulancingo,
de México, de Moncada.
Más de dieciséis mil hombres
en columna de honor marchan,
con el semblante risueño,
jubilosa la mirada,
la conciencia del deber
en lo íntimo de la entraña.
Y entre uniformes de lujo,
colgaduras y oriflamas,
los soldados de Guerrero,
los hijos de las montañas,



Jura solemne de la independencia en la Plaza Mayor de la ciudad de México. Fausto Ramírez, *Pintura del siglo XIX*.

los humildes insurgentes
que no vistieron de gala,
más que abrigan en el pecho
aquellas dulces palabras
nacidas a los influjos
de la grandeza de su alma:
"¡Soldados, nunca os aflija
desnudez, miseria tanta;
la ropa no da virtud,
ni laureles, ni prosapia;
antes bien, así soy dignos
de la recompensa magna,
porque en medio a los dolores
de la sangrienta campaña,
sólo guió vuestros afanes
la libertad de la patria!"

Fulgencio Vargas

Julio 10, de 1910

Fuente: *Romancero de la guerra de Independencia*, t. II, pp. 303307.

Documento #184.

PRIMER GOBIERNO

El 22 de septiembre se reunieron en Tacubaya por primera vez los integrantes de la Junta prevista en el Artículo 7 del Tratado de Córdoba y los 5, 6 y 7 del Plan de Iguala. Ellos eran los treinta y ocho siguientes:

Illmo Sr. D. Antonio Joaquín Pérez, obispo de la Puebla de los Angeles, presidente.

Exmo. Sr. D. Juan de O'Donjú, teniente general de los ejércitos españoles.

Exmo. Sr. D. José Mariano de Almanza, consejero de Estado.

Dr. D. Manuel de la Barcena, arcediano de la Santa Iglesia catedral de Valladolid, y gobernador de aquel obispado.

Dr. D. Matías Monteagudo, rector de la Universidad Nacional.

D. José Isidro Yañez, oidor de la audiencia de México.

D. Juan Francisco Azcárate, abogado de la audiencia de México y síndico segundo del ayuntamiento constitucional.

D. Juan José Espinosa de los Monteros, abogado de la misma audiencia e individuo de la junta provincial.

D. Manuel Guiridi y Alcocer, individuo de la misma y cura de la santa iglesia del Sagrario de México.

D. Francisco Severo Maldonado, cura de Mascota en el obispado de Guadalajara.

D. Miguel Cervantes y Velazco, marqués de Salvatierra y caballero maestrante de Ronda.

D. Manuel de Heras Soto, conde de Casa de Heras, teniente coronel retirado.

D. Juan Lobo, comerciante, regidor antiguo de la ciudad de Veracruz e individuo de la diputación provincial.

D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, regidor del ayuntamiento y secretario de la academia de S. Carlos de México.

D. Antonio Grama, abogado de la audiencia y colegial mayor de Sta. María de Todos Santos de Méjico.

D. José Manuel Sartorio, clérigo presbítero de este arzobispado.

D. Manuel Velázquez de León, secretario que había sido del virreinato, consejero de Estado.

D. Manuel Montes Arguelles, hacendado de Orizaba.

D. Manuel Sotarriva, brigadier de los ejércitos nacionales.

D. José Mariano Sardaneta, marqués de San Juan de Rayas, caballero de la orden nacional de Carlos III y vocal de la junta de censura de libertad de imprenta.

D. Ignacio García Illueca, abogado de la audiencia de México, sargento mayor retirado y suplente de la diputación provincial.

D. José Domingo Rus, oidor de la audiencia de Guadalajara, natural de Venezuela.

D. José María Bustamante, teniente coronel retirado.

D. José María Cervantes y Velazco, coronel retirado, conde de Santiago Calimaya.

D. Juan María Cervantes y Padilla, coronel retirado.

D. José Manuel Velázquez de la Cadena, capitán retirado, señor de la villa de Yecla (en España, y regidor del ayuntamiento de México).

D. Juan Horbegoso, coronel de los ejércitos nacionales.

D. Nicolás Campero, teniente coronel retirado.

D. Pedro José Romero de Terreros, conde de Jala y Regla, marqués de S. Cristóbal y de Villa Hermosa de Alfaro.

D. José María Echvers Valdivieso Vidal de Lorca, marqués de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya.

D. Manuel Martínez y Mansilla, oidor de la audiencia de México.

D. Juan B. Raz y Guzmán, abogado y agente fiscal.

D. José María Jáuregui, abogado.

D. Rafael Suárez Pereda, abogado y juez de letras.

D. Anastasio Bustamante, coronel del regimiento de dragones de San Luís.

D. Isidro Ignacio Icaza, que había sido jesuita.

D. Miguel Sánchez Enciso.

Aunque Iturbide declararía que designó para la junta a "hombres de todos los partidos que disfrutaban, cada uno el suyo el mejor concepto", lo cierto era que no fue llamado a la junta uno solo del partido insurgente. Quizá había dos o tres antiguos "guadalupes", -el marqués de rayas, el de Guardiola, y alguno más.

Fuente: Lucas Alamán, *Historia de México*, pp.624-626. y *Actas constitucionales mexicanas*, t. I, pp.68.

Documento#185.

LA JUNTA ES SOBERANA

Como primera resolución, la Junta decretó el 22 de septiembre su propio carácter y atribuciones, lo que coartaba los poderes personales de Iturbide.

P. Que la Junta tendrá exclusivamente el ejercicio de la representación nacional hasta la reunión de las Cortes.

2a. Que la Junta provisional gubernativa tendrá por este atributo de gubernativa, todas las facultades que están declaradas a las Cortes, por la Constitución política de la monarquía española, en todo lo que no repugne a los Tratados de la Villa de Córdoba.

3a. Que las decisiones de la Junta por su atributo legislativo, serán las que declaran dichos Tratados, entendiéndose provisionales, para la reforma que el Congreso de la Nación estime conveniente.

4a. Que la Regencia tendrá las facultades que obtuvo la Regencia de España por el último de los tres reglamentos que se formaron en lo que no repugne a los Tratados de Córdoba.

5a. Que la Junta se denominará Soberana y tendrá el tratamiento de Majestad.

6a. Que para la división de comisiones permanentes se adapte la propuesta de la comisión, variando según la pluralidad de votos en la tercera clase la denominación de este modo. Primera: *De relaciones interiores*. segunda: *De Exteriores*. Tercera: *De Justicia y lo Eclesiástico*. Cuarta: *De Hacienda*. Quinta: *De Guerra*.

7a. Que las comisiones permanentes, ó fijas en dichos ramos, las distribuirá el primer Jefe.

8a. Que el juramento de los vocales de la Junta, se haga bajo esta fórmula. *Jurais observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejército del Imperio Mexicano con su primer Jefe: los Tratados celebrados en la Villa de Córdoba referentes al Plan del mismo Iguala, en que se hizo el pronunciamiento de la Independencia del Imperio, y desempeñar fielmente en servicio de la Nación vuestro encargo de vocal de la suprema Junta provisional gubernativa, que se ha establecido en consecuencia de lo ordenado en los mismos Tratados?—Sí Juro.—Si así lo hicieris, Dios os ayude; y sino, os lo demande.*

Fuente: *Actas constitucionales mexicanas*, t. I, pp. 10II.

Documento # 186.

ACTA DE INDEPENDENCIA

Bajo palio, celebróse con un *Te Deum* la consumación de la independencia. El día 28 se fechó la segunda Acta de Independencia de México.

El documento llevaba la firma de todos los vocales de la Junta, y en primer lugar la de Iturbide, seguida por la de O'Donjú, quien no firmó el acta pero se agregó su nombre.

El mismo día 28 de septiembre, en que se fechó el Acta de Independencia, la Junta eligió a la Regencia mencionada en el Plan de Iguala, y previsto el artículo 11 del Tratado de Córdoba, Iturbide fue elegido para presidente de la Regencia, y como miembros de ella O'Donjú, el doctor Manuel de la Bárcena (arcediano de la mitra de Valladolid), el oidor Isidro Yáñez, y Manuel Velázquez de León, antiguo secretario del virreinato. Como presidente de la Junta, supliendo a Iturbide, se eligió a Joaquín Antonio Pérez, obispo de Puebla.

Fuente: *Gaceta Imperial de México*, 16 de octubre de 1821.



La Nación Mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen por Menajenables y sagradas las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza a hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es nación soberana e independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados; que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto a ellas cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar otras naciones soberanas; que va a constituirse con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba, estableció sabiamente el Primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y, en fin, que sostendrá a todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (sí fuere necesario), esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio, a 28 de septiembre del año de 1821, primero de la Independencia Mexicana.

MANIFIESTO A LA NACIÓN

Fechado el 13 de octubre, apareció el *Manifiesto* de la Junta sobre el Acta del 28, dirigido a los habitantes del imperio. Su texto difería del que presentaba el Plan de Iguala, adoptando limitadamente la tradición verbal insurgente.

Fuente: Bustamante, *Continuación del cuadro histórico...*, t. I, pp. 711.



Después de la prolongada noche de tres siglos, en que ha yacido la América sumergida entre las sombras, rayó por fin la aurora de su felicidad, amaneció el día porque anhelaba, y que desea se perpetúe. Este fin jamás se lograría si no se fundase aquella sobre la justicia, y si ella misma no fuese la base del gobierno que debe solidar su permanencia. Pero uno y otro presupuestos ambos requisitos tiene esta Junta la satisfacción de anunciar al público concurren en la emancipación que hemos verificado.

La naturaleza ha demarcado los territorios de los pueblos y naciones por medio de los ríos, montañas y otros linderos que fijan sus límites. ¿Cuántos estados no dividen el Pó y el Rhin, así como los Alpes y Pirineos apartan a la Francia de la Italia y de la España? De la última separan a la América inmensos mares y dilatadas distancias, que no sólo constituyen su diferencia en reinos, sino que las hacen pertenecer a dos mundos diversos.

La política tiene precisión de ajustarse al modelo que la presenta el orden natural. Así como sería una monstruosidad colocar en un mismo sitio lo elementos contrarios del agua y del fuego, lo es igualmente componer una provincia de pueblos que lo son de diferentes y distantes, mayormente si la distancia y diferencia llega a la suprema de los mundos, pues entonces toca la raya de la contrariedad que originan los climas. Dos vastos globos y de movimientos opuestos no ruedan espeditamente sobre un eje mismo, sino que requiere cada uno el suyo propio: es decir, que dos imperios de calidades distintas y pugnantes, exigen dos gobiernos sin poderse coligar en uno solo, que jamás es suficiente a regir bien a entrambos.

Sí tal vez se violenta a la naturaleza separándose de las líneas divisorias que describe, es preciso suceda lo que con el fuego encerrado en las

minas, esto es, que sobrevenga al fin la explosión. Las dos Españas antigua y nueva, ó lo que es lo mismo, Castilla y México que han llevado esos nombres, pertenecen a distintas regiones de la tierra, a diversos puntos del orbe, y a opuestas zonas de la esfera, divisiones que fundan la justicia de su separación. Si han estado unidas, como Esaú y Jacob en el vientre de Rebeca, y han permanecido así por largo tiempo, este mismo, dando a la última sus creces, las ha precisado a reñir y dividirse, como aquellos gemelos hicieron lo primero en el seno materno, y después lo segundo, en sus descendencias.

Los incrementos de las poblaciones, constituyen sucesivamente su juventud y virilidad, edades que exigen su separación. La que ha llegado a ellas, es muy natural rehúse depender de la que ya no necesita para girar por sí. Si aún entre los brutos deja los pechos de la madre el hijo que ya es capaz de otro alimento que la leche; si el polluelo a quien han crecido las alas, vuela por sí solo sin dejarse conducir más por el ave que antes lo transportaba; si la joven casadera abraza las nupcias que la sacan de la casa paterna para ir a formar nueva familia, ¿no será justo que se emancipe la América cuando ha adquirido la robustez que lo demanda?

Ha tiempo que arribó a su juventud; pero ha tiempo también que se la niega el consentimiento para su emancipación, por lo que antes de su venficativo ha pasado a la virilidad que la funda aún mas. Las fuerzas que denominan esa edad, se encuentran en ella; ora se hable de las espirituales de las luces; ora, de las corporales de las armas y población. El solo aumento de las familias impidieron a Abraham y Lot la habitación común, y tomaron diversos rumbos para vivir separados.

¿Cómo, pues, se negará a la América la justicia que la asiste para emanciparse, supuesto su estado y circunstancias? ¿No ha de escuchar la voz de la naturaleza que le habla hasta por sus órganos insensibles? ¿No ha de romper como la planta los tegumentos que la cubrían cuando tierna? ¿No ha de abandonar por fin como el hijo de pecho, como el ave el nido, y como el hombre la cuna? ¿Ha de estar siempre bajo de tutela aun llegando la pubertad, y ha de permanecer como hijo de familia aunque pueda y quiera fungir la patria potestad? Pues aun no es todo: la naturaleza le dice aun más, especialmente por el órgano de la razón.

El día que el pájaro puede forzar la portezuela de su jaula, ó cualquiera otro animal romper la liga que lo tiene asido, no tarda un momento en ejecutarlo, y la razón dicta buscar la propia felicidad. Esto es lo que más justifica la independecia de la América. Ha podido limar las cadenas para adquirir su libertad, y substraerse del yugo que la embarazaba su prosperidad poniendo a su labor, industria, comercio, y universalmente a todos los giros, cuantos limites y trabas los enervasen, para que prepon-

derara la utilidad del país que la dominaba, o más bien para que todo cediese en ella absolutamente. Entre el poder y el ejecutar en esta materia, y con respecto a tan altos e interesantes objetos que dicta la naturaleza y convence la razón, no debe haber camino alguno, porque se tocan inmediatamente.

La junta provisional gubernativa, instalada por ellos a consecuencia de su logro y ocupación de la capital, no tiene otro fin que ellos mismos. Se ha reunido para cimentarlos, perfeccionarlos, y perpetuarlos. Las bases que ha adoptado de gobierno pertenecen a lo primero; el modo de proceder a que se ha ligado, toca a lo segundo; los enlaces que se ha propuesto, a lo tercero; y todo lo manifiesta al público, para que juzgue sobre la sinceridad y justificación de sus intenciones y conducta.

Los cimientos deben corresponder al edificio y son los que le dan la primera fortaleza. Los del gobierno que se ha adoptado conformes al plan de Iguala y tratados de Córdoba, son las bases recibidas por las naciones más ilustradas. El gobierno representativo con preferencia al absoluto, la monarquía moderada, y el sistema constitucional que ya conocemos, son las máximas fundamentales, la piedra angular de nuestro edificio. No hay que temer las ideas que las contrasten, ni nada de cuanto huela a las que no sufren las luces del día. Son puramente liberales las que nos animan, y se observarán hasta las córtes la constitución y legislación españolas, en lo que no pugnen con las particulares circunstancias del país.

El plan de las operaciones o modo de proceder de la Junta, ha sido constituir una regencia que ejerza el poder ejecutivo, reservándose el legislativo provisionalmente para lo que urja, y no admita demora hasta las Cortes, a las que pertenece el lleno de semejante autoridad. Sí la Junta se la arrogase en toda su plenitud, la usurparía a la nación; y sí no la ejerciese ni supletoriamente en los casos de urgencia, quedaría manco el gobierno, y no se podría subvenir a las necesidades del momento, ni ocurrir a mil incidentes que pueden presentarse.

En obvio de uno y otro se ha establecido ya como norma reglamentaría, no sancionar cosa alguna ni en calidad de por ahora, que ha de acompañar siempre a sus resoluciones, sin la previa calificación de no admitir demora hasta las Cortes, a las que remite todo lo demás. El acierto de ellas, a que está vinculada la perfección de la libertad y felicidad del público, depende del mismo en la elección que haga de los diputados más aptos. A esta Junta lo que toca es ilustrarlo sobre la materia, para que depuestas las pasiones, y desenterradas las intrigas y partidos, no se vea otro norte que el bien de la patria. Esta ya trabajando sobre ello, y las providencias que han de tomarse, para que tan breve como se pueda se verifique el congreso.

Entretanto se ha reconocido la deuda que se califique legítima de la hacienda pública, mandando se pague luego que se halle en estado de verificarlo, al mismo tiempo que se han suprimido las contribuciones arbitrarias, con que injustamente se ha gravado a los vecindarios sin provecho del erario. Se anuncia lo primero para satisfacción de los acreedores, lo segundo para la del público, y uno y otro para comprobante del proceder del gobierno.

¡Ojalá le fuera a este posible el pago de otra deuda mucho mayor y de superior clase, a que se confiesan deudor! Tal es la del benemérito ejército, que animado del más acendrado patriotismo, y arrostrando los peligros y dificultades a costa de inexplicables sacrificios, ha consumado la ardua empresa que el cielo se ha servido proteger, y coronar. Pero no hay lengua para expresar lo que se merece, ni mano para remunerar sus servicios. ¿Quién será capaz de referir lo que todos y cada uno de sus individuos han trabajado, lo que se han señalado muchos de los soldados y los jefes, especialmente el primero que animaba a los demás? ¿Qué merced podremos darles, o qué habrá digno de sus beneficios? Como preguntaba Tobías el mozo a su padre hablándole a su benefactor. No tenemos otro arbitrio, ya que es imposible la recompensa, sino manifestarles nuestra gratitud, sobre lo que ya se han tomado algunas providencias, y se continúa trabajando en otras.

Finalmente, los enlaces que se ha propuesto la Junta para afianzar y prolongar nuestra independencia son, además de la unión de los habitantes del imperio que forma una de las garantías, la alianza, federación y comercio con las demás naciones. La española, a que debemos nuestro origen, y con la que nos atan los más estrechos vínculos, debe ser la primera y la más privilegiada en nuestra consideración. No nos contentamos con el solo enlace de familia que resulta del llamamiento de los príncipes de su sangre real a nuestro imperio: aspiramos a más, deseamos confederarnos con una fraternidad que ceda en utilidad de la nación entera, y la haga conocer que nuestra independencia política a que nos han obligado los fundamentos expuestos por mayor, con los demás que se omiten por evitar prolijidad, no desata las ligas cordiales que nos unen, ni entibia los afectos que deben ser más sinceros en la insinuada suposición que los depura de todo resentimiento.

Queremos, pues, que nuestra fraternidad se patentice a todo el mundo: que los españoles europeos por solo el título de serlo, puedan acercarse en nuestro país, sujetándose a las leyes de él, y bajo la inspección de nuestro gobierno: que se les abran nuestros puertos para comerciar en la manera que dispongan nuestras leyes, y prefiriéndolos en lo que sea posible a las demás naciones: que entre ellos y nosotros se entable, si puede

ser y lo admiten, una buena recíproca inteligencia, según se resuelva en los tratados definitivos, y que en todo aparezca la más estrecha amistad. Por lo respectivo a las naciones extranjeras conservaremos armonía con todas, y las relaciones comerciales y demás que convenga.

La Junta se congratula de que el público del imperio conocerá en lo que se ha vaciado, a lo menos sus votos por el acierto, que espera de las luces y patriotismo de sus habitantes, los que podrán exponerle cuanto juzguen oportuno al mejor régimen, y se tendrá en la debida consideración. México 13 de octubre de 1821.-Antonio, *Obispo de la Puebla*, Presidente- *Juan José Espinosa de los Monteros*, Vocal Secretario- *José Rafael Suárez Pereda*, Vocal Secretario.

Documento#188.

GUERRERO

En los montes del Sur, Guerrero un día,
alzando al cielo la serena frente,
animaba al ejército insurgente
y al combate otra vez lo conducía.

Su padre, en tanto, con tenaz porfía,
lo estrechaba en sus brazos tiernamente
y en delirio de su amor ardiente
sollozando a sus plantas le decía:

Ten piedad de mí vida desgraciada;
vengo en nombre del rey, tu dicha quiero
poderoso te hará; dame tu espada.
¡Jamás!, llorando respondió Guerrero;
tu voz es, padre, para mí sagrada
¡mas la voz de mi patria es lo primero!

José Rosas Moreno

Fuente: Elisa Torres, *Antología patriótica*, p. 77.

RETRATO DE GUERRERO

Color de nocturno cielo
Es el traje del caudillo,
Y, como el borde de un velo,
Está allí, con tenue brillo,
Dorado alamar sencillo.

Alto es el héroe y delgado:
Con el rostro bronceado;
Cóncono el pecho saliente;
Al cinto espada luciente,
Y el puño en ella posado.

Oscuro tiene el cabello;
Limpia la frente tostada;
Y un ardoroso destello
En la profunda mirada,
Que anida en el ojo bello.

Su nariz es vigorosa,
Y es rojo su labio amante;
Y la patilla sedosa
Borda su oscuro semblante
Con orilla tenebrosa.

Es altiva su figura;
Hay en su labio dulzura;
Hay firmeza en su mirada;
Y la independencia pura
En su mente venerada.

Así es Guerrero, el valiente
Que nunca cejó en la guerra:
Que en roca y valle esplendente,
Y en la miseria inclemente
Siempre defendió su tierra.

Ezequiel A. Chávez

Fuente: *Romancero de la guerra de Independencia*, t. I, pp. 108109.

XXX. EPILOGO: LA GRAN NACIÓN INDEPENDIENTE

Manuel Calvillo Alonso

En sólo siete meses, del 24 de febrero al 27 de septiembre, el "pacificado" reino de la Nueva España consumó su independencia absoluta, para un territorio de 81,144 leguas cuadradas (4,146,463 kilómetros cuadrados). Un territorio que se extendía desde los 16 a los 38 grados de latitud Norte, con cerca de 6 millones de habitantes.

La inexactitud de las cifras no importa, ellas eran ciertas para los americanos y los españoles.

Agustín de Iturbide, de ascendencia vasca y navarra, que combatió por primera vez contra los insurgentes el 30 de octubre de 1810 en el Monte de las Cruces, y durante los seis años siguientes hasta ser retirado del ejército como coronel, y con un proceso abierto en su en su contra, regresó como conspirador antiliberal a las juntas de la Profesa en mayo de 1820. Reintegrado a las armas en noviembre de ese año para combatir al general Guerrero en el Sur, proclamó el Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821, y entró a México al frente del Ejército Trigarante el 27 de septiembre siguiente. En siete meses, después de once años de guerra, apareció como el súbito "libertador", y como tal era aceptado y aclamado.

PERO EL LIBERALISMO REAPARECIÓ

Más los planes de 1820 que se proponían preservar a la Nueva España del constitucionalismo liberal español, se comenzaron a alterar necesariamente desde Iguala, cuando se estableció el derecho universal de la ciudadanía y que se convocaría un Congreso para dar a la nación una Constitución. Ciertamente la independencia sólo podía fundarse en el ejercicio de la soberanía de ella, representada por diputados elegidos a ese Congreso.

En el Tratado de Córdoba se dio un paso más previniendo que la Junta que gobernaría lo haría "interinamente conforme a las leyes vigentes", es decir, conforme a la legislación liberal española, y no a las antiguas leyes coloniales, en lo que no se opusieran a la independencia. Y el 29 de septiembre de 1821, la Junta decretó en su primera resolución que, además, se denominaría *soberana*, con "todas las facultades que están declaradas a las Cortes por la Constitución" —española—, en lo que no contrariaran la independencia. A ella, a la Junta, le correspondía "exclusivamente el ejercicio de la soberanía nacional." La Regencia tendría las facultades del último reglamento aprobado por las Cortes en 1813 para la de España.

Antes de que el Ejército Trigarante entrara a México, la Junta provisional adoptaba proclamaciones liberales.

El 6 de octubre siguiente la Junta decretó que se jurara la independencia por las autoridades de la capital. El artículo 2 del decreto ordenaba la fórmula, la misma para todo el país:

"¿Reconocéis la soberanía de este imperio representada por la Junta Provisional Gubernativa?... ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el ejército del imperio mexicano con su primer jefe, los tratados celebrados en la villa de Córdoba...?"

Aunque la Junta había sido nombrada personalmente por Iturbide, no se demoró en hacer suya la representación nacional.

SE DISCRIMINA A LOS INSURGENTES

El 21 de octubre de 1821 Iturbide se dirigió a la Regencia, proponiendo se aprobaran ascensos a favor de quienes más se distinguieron en la independencia. En los ascensos mencionó a general Pedro Celestino Negrete, para teniente general; para mariscales de campo a Anastasio Bustamante, Luis Quintanar, Vicente Guerrero, Manuel de la Sotarriva, Domingo Estanislao Loaces; para brigadieres a Melchor Álvarez, José Antonio Andrade, el marqués de Vivanco, Nicolás Bravo, José Joaquín de Herrera, José Antonio Echavarrí, Miguel Barragán, Joaquín Parrés, José Orbego-so; y para coroneles a Luis Cortázar, Agustín Bustillos y al conde de San Pedro del Álamo¹.

De ellos, once eran antiguos realistas incorporados al Plan de Iguala, y únicamente dos insurgentes, Guerrero y Bravo.

¹ M. Cuevas. *El libertador*, pp. 267-268.

Después de aprobarse la petición de Iturbide por la Regencia y la Junta, él acudió de nuevo a la Regencia el 7 de diciembre, otorgándose premios a los que colaboraron en la consumación de la independencia, ascendiéndolos según sus méritos o más grados. En el punto 10 propuso:

"Por lo que toca a las tropas del sur, V.A. —la Regencia— se servirá declarar en qué manera deben contemplarse cuando se adhirieron al Plan de Iguala. Yo creería que en la clase de Patriotas (considerados un grado menos que los Provinciales, y estos otros, menos que los del ejército...) pues sus grados eran ficticios, y también porque el Exmo. Sr. Guerrero, y lo mismo, acaso, los demás caudillos, faltos de alicientes y de recursos... los contentaban con grados imaginarios". A los capitanes no se les pagaba ni lo de su sargento —observaba Iturbide—, "por estas consideraciones —argumentó— y deseando que tuvieran del gobierno una prueba generosa de aprecio, de que no se ha querido hacer distinción judicial a ellos desde que se adhirieron a nuestra causa, los dejé en sus mismos grados, aun con la consideración de veteranos, arrojando graves inconvenientes."²

Los largos años de insurgencia de las fuerzas del sur, las de Guerrero, sólo se estimaban a partir del Plan de Iguala. Se ignoraban además todos los insurgentes que no eran del sur. En verdad no se disimulaba la discriminación de los antiguos insurgentes, por más que al general Guerrero le guardaran una consideración.

ITURBIDE VA CONSOLIDANDO SU PODER

El poder del nuevo Estado, y el personal de Iturbide, se fincaban en el antiguo ejército realista que se había adherido al Plan de Iguala.

Aumentando el de Iturbide, la Junta aprobó, en decreto del 14 de noviembre, las facultades que le correspondían como almirante generalísimo del imperio.³

Prerrogativas, honores, y facultades del Serenísimo sr. D. Agustín de Iturbide por sus empleos de generalísimo almirante.

En consecuencia de lo que ha manifestado en oficio de 23 del mes de octubre último el excmo. Sr. D. Agustín de Iturbide, acerca de que esta soberana junta se sirva determinar las facultades y deberes que le corres-

² *Ibid.*, pp.294-296.

³ *Colección de órdenes y decretos*, t. I, pp. 29-30.

ponden como almirante generalísimo, con el laudable fin de no excederse en nada de las primeras, ni faltar a ninguno de los segundos, S. M. ha tenido a bien declarar que le corresponden privativamente las prerrogativas, facultades y honores designados en los quince artículos siguientes.

Art. 1 Tendrá el mando de las fuerzas del mar y tierra, entendiendo en su gobierno económico y administrativo, con arreglo a las leyes: por consiguiente pasarán por su mano todas las propuestas de empleos de uno y otro ramo de oficiales y jefes, haciendo por sí las de brigadier inclusive arriba en el ejército de tierra, y las equivalentes en los otros ramos: propondrá igualmente para los gobiernos de las plazas, comandantes de provincia, capitanes generales, y refrendará los despachos de todos estos empleos, recibéndolos del emperador y pasándolos a la secretaría de la guerra para su curso.

Art. 2. Dirigirá la instrucción de colegios militares, y de cuerpos de todas las armas del ejército y marina.

Art. 3. Será de su atribución la inspección de las fábricas de pólvora, armas, municiones y vestuarios, con todo lo demás que diga relación a estos ramos. Igualmente lo será lo relativo a arsenales, astilleros, fábricas 1st. correspondiente a marina.

Art. 4. Vigilará el desempeño de la hacienda militar de mar y tierra, y la justa inversión de los fondos que destinen a estos ramos.

Art. 5. Entenderá en la distribución y movimientos de las fuerzas terrestres y marítimas, según las órdenes que para ello reciba del emperador.

Art. 6. Será protector del comercio, navegación, policía y obras de los puertos, así como de las fortificaciones de las plazas del imperio con las facultades de almirante.

Art. 7. Expedirá los pasaportes y licencias de navegar, según las órdenes del emperador.

Art. 8. El secretario del despacho de guerra y marina, y el de hacienda en cuanto tenga analogía con estos ramos, le pasarán para su conocimiento las órdenes imperiales, que por los ministerios se expidieren relativas a aquellos.

Art. 9. Conservando el estado mayor del ejército bajo la planta que se apruebe, según propuesta del mismo generalísimo, nombrará dos generales, que como jefes de él comuniquen las órdenes que les diere, y podrán también seguir en su nombre la correspondencia con los secretarios de estado, para facilitar la expedición de los negocios.

Art. 10. Cuando se forme el estado mayor de marina, destinará a uno de los generales de que habla el anterior artículo, ó nombrará un tercero

si la multitud de negocios lo exigiere para el desempeño de las atribuciones y consecución de los fines referidos.

Art. 11. Tendrá el tratamiento de Alteza; pero en los escritos que se le dirijan se omitirá la antefirma para conservar esta distinción a la regencia.

Art. 12. Su guardia se compondrá de dos compañías de infantería con bandera, la que le presentará las armas y batirá marcha. Esta guardia sólo hará honores a las personas de la familia imperial.

Art. 13. Cuando salga llevará delante cuatro batidores, y detrás una escolta de veinte hombres mandados por su oficial.

Art. 14. En la corte y residencia del emperador los puestos de la plaza le harán los honores correspondientes.

Art. 15. En la entrada y salida de las plazas y guarniciones se le formarán las tropas, y la artillería le saludará con veinte y un cañonazos, manteniendo todo lo demás en mar y tierra los supremos honores militares.

El conservador Lucas Alamán comentaría: "Una autoridad ilimitada sobre el ejército entonces numeroso... auxiliada por las cinco capitánías generales, que venían a ser otros tantos virreinos, daba al generalísimo un poder absoluto, no sólo independiente de la Junta y la Regencia, sino en frecuente oposición a ellas... el emperador cuando hubiese venido, tenía que estar bajo su dependencia en todo lo relativo al ejército —el cargo era vitalicio—, y entonces fue cuando se le concedió el tratamiento de alteza, que suele ser una señal de ruina a quienes se les da sin haber nacido en los grados del trono."⁴

La dictadura militar de Iturbide quedaba establecida.

LA IGLESIA, EL OTRO PODER

Si el ejército podía ser dominado directamente por Iturbide, no ocurría lo mismo con la Iglesia, cuyas altas jerarquías durante once años habían sido invariablemente fieles a la corona de España, condenando la insurgencia. Pero en 1821 los términos del Plan de Iguala, que garantizaban que la Iglesia se mantendría en todos sus privilegios y *preeminencias*, la defendían de las amenazas del liberalismo victorioso en España. Así, las adhesiones de los obispos y cabildos al Plan de Iguala se fueron sucediendo:

⁴ L. Alamán, *Historia*, t. V, p. 243.

Al entrar Iturbide en Valladolid el 22 de mayo fue recibido con solemnidad por el Cabildo, con el arcediano Manuel de la Bárcena presidiéndolo. El 4 de julio el Cabildo de Linares juró la independencia. En Puebla, el 5 de agosto, el obispo Joaquín Antonio Pérez, antiinsurgente desde que fue diputado en las Cortes de Cádiz, y que después como obispo, juró la independencia, según Alamán, pudo ser el primero que insinuara a Iturbide la posibilidad de coronarse.

Otro antiguo diputado en Cádiz, el obispo de Chiapas, Salvador San Martín, juró la independencia en Ciudad Real —hoy San Cristóbal de las Casas— el 8 de septiembre. El obispo de Sonora, Bernardo del Espíritu Santo, dirigió a sus fieles el 21 de septiembre una pastoral a favor del Plan de Iguala. El obispo de Yucatán, Pedro Agustín Estéves, se pronunció por la independencia el 15 de septiembre. Juan Cruz Ruiz de Cabañas, obispo de Nueva Galicia, juró la independencia al declararse el general Negrete por ella. En Oaxaca, el obispo Manuel Isidoro Pérez, se adhirió también el 24 de diciembre, felicitando al comandante Antonio León que había ocupado la ciudad el 20 de julio. Juan Francisco Castañiza sería diputado en el primer Congreso Constituyente. El arzobispo de México, don Pedro Fonte, no se adhirió al Plan de Iguala, pero participó en la ceremonia religiosa después de los juramentos del 27 de octubre. Formalmente prestaría un juramento tardío el 18 de abril de 1822, ante el Congreso Constituyente, reconociendo la soberanía de la nación representada en él.⁵

El poder de Iturbide pareció firmemente asentado con las adhesiones eclesiásticas.

LA JUNTA CONVOCÓ A ELEGIR DIPUTADOS AL CONGRESO.

El ejercicio legislativo de la Junta era provisional, y su función principal, la de convocar a elecciones de diputados al Congreso Constituyente. Ella se debatió sí debía o no aplicarse el sistema de la Constitución española, lo que no se aceptó. Después de tratar la cuestión desde el 30 de octubre, la convocatoria se promulgó el 17 de noviembre.⁶

La convocatoria comprendía también elecciones a ayuntamientos. Se elegirían éstos de acuerdo con el reglamento español del 23 de mayo de 1812. El derecho a voto se reconocía a quienes hubieran cumplido dieciocho años de edad, sin distinción de clases o castas. Cada ayuntamien-

⁵ F. Pérez Mermen, *El episcopado en la época...*, pp.181-196.

⁶ *Colección de ordenes y decretos*, t. II, pp. 1-2.

to elegiría de su seno un elector que se reuniría con los de los restantes ayuntamientos de su partido, para elegir, a su vez, a los electores de provincia —uno por cada partido—. Éstos se reunirían en la capital de la provincia y elegirían los diputados al Congreso Nacional, de acuerdo con el cupo que la Junta fijaba.

De los diputados elegidos en once de las provincias —las más importantes—, debían ser necesariamente un eclesiástico, un militar y un magistrado. La Junta estimó que los diputados debían ser instruidos en materias que importaban en sus provincias, y fijó, por ejemplo, que en la provincia de México, la de la capital, debían elegirse un número, un mayorazgo y un título. En las provincias que eligieran un solo diputado la elección sería libre.

El número de diputados concedidos a cada provincia fue el siguiente:

SE REUNIÓ EL CONGRESO CONSTITUYENTE

Realizadas las elecciones, los diputados se reunieron en México, y el Congreso se instaló solemnemente el 24 de febrero de 1822 con asistencia de la Regencia —presidida por Iturbide— y las corporaciones civiles y eclesiásticas. Los diputados prestaron el juramento aprobado por la Junta el 20 de febrero anterior, en sí coincidente con el que debía prestar la Regencia, aprobado el mismo día 24 al aprobar también las bases constitucionales que le obligarían:

DECRETO

De 24 de febrero de 1822

Instalación del congreso: bases constitucionales: autoridades que han de ejercer los poderes: juramento de la regencia.

Los diputados que componen este congreso, y que representan la nación mexicana, se declaran legítimamente constituidos, y que reside en él la soberanía nacional.

En consecuencia declaran que la religión católica apostólica romana será la única del estado, con exclusión de otra alguna.

Que adapta para su gobierno la monarquía moderada constitucional con la denominación de imperio mexicano.

El soberano congreso llama al trono del imperio, conforme a la voluntad general, a las personas designadas en el Tratado de Córdoba.

No conviniendo queden reunidos el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial, declara el congreso, que se reserva el ejercicio del poder

legislativo en toda su extensión, delegando interinamente el poder ejecutivo en las personas que componen la actual regencia, y el judicial en los tribunales que actualmente existen, ó que se nombraren en adelante, quedando unos y otros cuerpos responsables a la nación por el tiempo de su administración con arreglo a las leyes.

El congreso soberano declara la igualdad de derechos civiles en todos los habitantes libres del imperio, sea el que quiera su origen en las cuatro partes del mundo.

La regencia para entrar en el ejercicio de sus funciones hará el juramento siguiente.

¿Reconocéis la soberanía de la nación mexicana, representada por los diputados que ha nombrado para este congreso constituyente? -Si reconozco.- ¿Juráis obedecer sus decretos, leyes, órdenes y constitución que este establezca, conforme al objeto para que se ha convocado? ¿Y mandarlos observar y ejecutar? ¿Conservar la independencia, libertad e integridad de la nación, la religión católica apostólica romana, con intolancia de otra alguna *[conservar el gobierno monárquico moderado del imperio, y reconocer los llamamientos al trono, conforme al tratado de Córdoba]*, y promover en todo el bien del imperio? -Sí juro.- Sí así lo hicieris, Dios os ayude, y sí no, os lo demande.

En el juramento de los diputados se imponía expresamente "formar la Constitución bajo las bases fundamentales del Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba."

La Regencia e Iturbide prestaron juramento ante el Congreso ese mismo día 24.

SE IMPUGNA EL JURAMENTO

El día anterior, el 23, Carlos María de Bustamante había firmado una protesta contra el juramento del Plan de Iguala, por limitar la libertad de los diputados que debían constituir libremente a la nación.⁷ Melchor Múzquiz, diputado por la provincia de México, y José Antonio Gutiérrez de Lara, por Nuevo Santander, también protestaron, pero estas protestas no se registraron en el acta de la sesión, a pesar de reclamarlo Múzquiz en el Congreso el día 8 de mayo al circular impresa el acta del 24 de febrero.⁸

⁷C.M. de Bustamante, *Diario histórico, t. I, vol. I*, pp. 25-26.

⁸*Actas constitucionales...*, t. II, pp. 159-161.

El 6 de mayo el Congreso recibió una felicitación del regimiento número 11 de caballería, del que era jefe el general Nicolás Bravo, aunque él no la firmaba. En el documento se decía "que la América Septentrional detesta a los monarcas, porque los conoce, y que debe seguirse en el sistema de gobierno que ha de instalarse, el de las repúblicas de Colombia, Chile y Buenos Aires". El documento provocó un debate en el que el diputado por Durango, Santiago Baca Ortiz, se adhirió a lo expuesto por el regimiento.

SE OÍAN VOCES INSURGENTES

Otras voces, se hacían oír desde los primeros días de la victoria trigarante. En Puebla aparecieron las tres primeras cartas del *Cuadro histórico de la revolución*, escritas por Carlos María de Bustamante, quien llegaría a México el 11 de octubre de 1821. El título de su obra fue *Cuadro histórico de la revolución de la América Mexicana comenzada en 15 de septiembre de mil ochocientos diez por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla ... Dedicado al ciudadano general José María Morelos*.

Ya en México, Bustamante inició la publicación de *La Avispa de Chilpancingo, escrita para perpetuar la memoria del primer Congreso instalado allí el día 12 de septiembre de 1813 por el señor D. José María Morelos*. Los siete primeros números aparecieron, como lo consigna Ernesto Lemoine, entre octubre —el día 20- y diciembre —el día 5-.⁹

Los solo títulos desafiaban el menosprecio iturbidista por la insurgencia histórica.

EL GOBIERNO INDEPENDIENTE QUEDÓ INTEGRADO

Consumada la independencia, con la reunión del Congreso Constituyente se integró el gobierno de la nación. Los sucesos posteriores corresponden a su historia: las pugnas de Iturbide y la Junta, primero, y con el Congreso; la proclamación de Iturbide como emperador; la continuación de su conflicto con el Congreso; la posición de diputados acusados de ser conspiradores republicanos, el 26 de agosto; la disolución del Congreso por el emperador; la proclamación de la República el 2 de diciembre de 1822 en Veracruz por el ya general López de Santa Anna; la proclamación del Plan de Casa Mata por las fuerzas imperiales que sitiaban Veracruz el

9

La Avispa de Chilpancingo, edición del Partido Revolucionario Institucional, México, 1976. Estudio preliminar de Ernesto Lemoine, p. LXII.

1° de febrero de 1823, demandando la convocación de un nuevo Congreso; la adhesión del antiguo Ejército Trigarante --de la mayoría de sus jefes-- al Plan de Casa Mata; y finalmente, la restauración del Congreso disuelto por decreto de 4 de marzo, y la abdicación de Iturbide el día 19 siguiente, reiterada el 20.

La reinstalación del Congreso y la abdicación de Iturbide clausuraron el episodio de la consumación de independencia, proclamada en Iguala trece meses antes.

REFLEXIÓN FINAL

La consumación monárquica de la independencia fue un desenlace frente a España, un desenlace que adoptaba a los Borbones en el trono, pero que Fernando VII y las Cortes rechazaron. Mas no fue el desenlace de la insurgencia de México. La solución de ella fue la independencia republicana, la misma que en toda la América insurgente.

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autorral de la obra



DUODÉCIMA PARTE

CRONOLOGÍA, FUENTES E ÍNDICES

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



XXXI. CRONOLOGÍA

Ludimilla Valdez Valderrábano

1808	NUEVA ESPAÑA AMERICA	ESPAÑA EUROPA
2 de febrero		Las tropas francesas ocupan Roma.
10 de febrero		El Zar ruso Alejandro I declara rotas las relaciones entre su país y Suecia, y sus tropas ocupan Finlandia.
16 de febrero		Las tropas francesas se apoderan de Pamplona.
26 de febrero		Las tropas francesas ocupan Barcelona Austria. Este país se une al sistema continental de Napoleón I.
28 de febrero		Austria se une al sistema continental de Napoleón I.
17/18 de marzo		El palacio de Manuel Godoy es saqueado por el pueblo.
23 de marzo		Joaquín Murat entra a España y anuncia que Francia no reconocía la abdicación de Carlos IV en su hijo.
24 de marzo		Fernando VII es recibido triunfalmente en Madrid.

29 de marzo	Motín de Aranjuez. Carlos IV es obligado a abdicar en favor de su hijo Fernando VII.	
10 de abril	Fernando VII es obligado a salir de España rumbo a Bayona, donde llega el día 20, dejando una junta Suprema de gobierno encabezada por su tío Don Antonio que pronto se sometió a Murat.	
30 de abril	Carlos IV y su esposa María Luisa de Borbón arriban a Bayona.	
1° de mayo	Renuncia Fernando VII a la corona de España e Indias.	
mayo	La intervención del emperador francés Napoleón I en España tiene por consecuencia la aparición y el fortalecimiento de los movimientos autonomistas.	
2 de mayo	En Querétaro María Manuela Herrera denuncia a Miguel Hidalgo, ante el Doctor Alfonso Martínez Tintero, siendo este último comisario inquisitorial.	Se inicia en Madrid una resistencia contra las tropas francesas. Joaquín Murat reprime la insurrección en forma violenta.
5 de mayo	María Manuela Herrera, ratifica su denuncia contra Miguel Hidalgo ante el comisario inquisitorial En Nueva España las autoridades deciden mantener archivado el proceso contra Miguel Hidalgo.	Fernando VII ordena al Consejo de Castilla que convoque a Cortes renuncia sus derechos al trono español.
6 de mayo		Fernando VII regresa la Corona a su padre Carlos IV y éste a su vez renuncia sus derechos al trono español en Napoleón.
20 de mayo		Se conoce oficialmente en España la abdicación de Bayona y de inmediato comienza a nivel nacional la insurrección contra los franceses.

24/25 de mayo		En Oviedo (Asturias) se organiza la primera Junta Provincial de Gobierno.
6 de junio		En Bayona se anuncia el Decreto Imperial que proclama a José Bonaparte rey de España y de las Indias.
8 de junio	En Nueva España se recibe la noticia del Motín de Aranjuez.	
9 de junio		Primer sitio de Aranjuez.
15 de junio		Napoleón impone a su hermano José Bonaparte como rey de España.
20 de junio		Napoleón convoca a una junta de representantes para tratar de legalizar la usurpación que estaba realizando, y se aprueba la Constitución de Bayona.
23 de junio	Llega a Nueva España la noticia de la Familia Real Española, huye hacia Bayona.	
3 de julio	Fray Melchor de Talamantes escribe sus apuntes para el plan de independencia.	
4 de julio		Paz entre Inglaterra y España.
7 de julio	Llega a Campeche la Gaceta de Madrid que trae la noticia de la destitución de Carlos VII, misma que es remitida al Virrey Iturrigaray.	José Bonaparte jura la Constitución de Bayona y a su vez es jurado como rey de España.
8 de julio		Promulgación de la Constitución de Bayona.
12 de julio	A Veracruz llega la barca Ventura con las noticias de los suce-	

	<p>sos en Bayona y la correspondencia oficial.</p>	
14 de julio	<p>Llega a México la noticia de las renunciaciones de Carlos IV y Fernando VII al trono español, y del nombramiento de Joaquín Murat (duque de Bers) como lugarteniente del reino, reconocido por el Consejo Real de España.</p>	
16 de julio	<p>La renuncia de la familia real española en Bayona es publicada en la Gaceta de México.</p>	
17 de julio		<p>Tomas de Morla invitan al virrey José de Iturrigaray a reconocer la Junta de Sevilla.</p>
19 de julio	<p>El Ayuntamiento de la Ciudad de México acordó tener por nulas las abdicaciones de los monarcas españoles, así como desconocer a los funcionarios que vivieran en España.</p>	<p>Victoria española en Baylén.</p>
20 de julio	<p>Al propagarse la noticia sobre la renuncia de la familia real española en Bayona, las autoridades y vecinos de Nueva España remiten oficios al virrey Iturrigaray ofreciéndole su fidelidad, recursos y personas en defensa de este territorio y el de la metrópoli.</p>	<p>Entra José Bonaparte en Madrid.</p>
22 de julio	<p>El virrey Iturrigaray envía un oficio a Benito Pérez, para que envíe un barco a Estados Unidos de América en solicitud de armas.</p>	<p>Se publica en Madrid la Constitución de Bayona.</p>
28 de julio	<p>Se da a conocer la noticia del levantamiento español acaecido en Madrid el 2 de mayo. La reacción novohispana fue en favor del pueblo español y el reconocimiento a Fernando VII.</p>	<p>Pedro Cevallos presenta su renuncia como ministro de Relaciones Exteriores a José Bonaparte.</p>

agosto		Portugal. Arthur Wellesley, futuro duque de Wellington, quién se encuentra a cargo del grupo británico en Portugal y España, ocupa Lisboa.
3/5 de agosto	Representación del Ayuntamiento de la Ciudad de México sobre la necesidad de convocar a una "Junta Americana".	
6 de agosto	El Real acuerdo emite su voto consultivo de las representaciones del Ayuntamiento y da su opinión sobre la Junta General.	
7 de agosto	El oidor Ciriaco González Carvajal le expone al virrey Iturrigaray, cual innecesarias y peligrosas serán las Juntas que intenta celebrar.	
9 de agosto	Se realiza una Junta General presidida por el virrey Iturrigaray.	
20 de agosto	El virrey Iturrigaray envía a las Juntas de Sevilla, Valencia y Zaragoza, sus disposiciones de auxiliar a la Metrópoli, y les indica que asume la soberanía de esta colonia.	
30 de agosto		Portugal. Las tropas del General Junot tienen que capitular ante las del británico Wellington que ha desembarcado en la bahía de Mondego. La capitulación establece la evacuación del ejército francés en Portugal.
1° de sep.	Se envía una convocatoria a las provincias de la Nueva España para la Junta Representativa.	Exposición de Pedro Cevallos sobre los manejos de Napoleón Bonaparte en España.
2 de sep.	El virrey Iturrigaray le consulta al Real Acuerdo sobre el modo en que deben concurrir los Ayuntamientos al Congreso General.	

- 3 de sep. El Real acuerdo comunica a la Junta de Sevilla que el virrey Iturrigaray intenta convocar a un Congreso y le expone los peligros e inconvenientes que resultarán.
- 15 de sep. El hacendado español Gabriel de Yermo, a la cabeza de 300 peninsulares toman preso al virrey Iturrigaray; así como también a Francisco Primo de Verdad y Ramos y Francisco Azcarate (regidores del Ayuntamiento) y a Fray Melchor de Talamantes.
- 16 de sep. Pedro Garibay es nombrado virrey de la Nueva España.
- 19 de sep. Se inicia la causa contra Melchor de Talamantes por sospecha de infidelidad al Rey de España y de adhesión a las doctrinas de la Independencia de México.
- 21 de sep. El virrey Iturrigaray es remitido preso a España.
- 24 de sep. La Real Audiencia comunica a la Junta de Sevilla sobre los sucesos acaecidos al destituir del mando a Iturrigaray.
- 25 de sep. Se crea la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino.
- octubre EUA. Sé prohíbe la esclavitud de los negros en este país.
- 4 de octubre El licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, quién afirmara que:
"La soberanía debía recaer en la Nación", muere misteriosamente en un calabozo del Arzobispado de la Ciudad de México.

3 de nov.		Napoleón Bonaparte entra a España al frente de la Gran Armée.
4 de dic.		La Junta Central huye a Sevilla, cuando Napoleón entra en Madrid.
7 de dic.		La Junta Central llega a Sevilla.
13 de dic.		Madrid capitula ante los franceses.
30 de dic.		Muere el Conde Florida Blanca, primer presidente y promotor del establecimiento de la Junta Central, es nombrado presidente el Marqués de Astorga.
1809		
Enero	Suspensión de la Real Cédula de consolidación de vales en la Nueva España. Buenos Aires. Se rebelan contra el virrey Santiago Linaires en Río de la Plata.	La Junta Central declara que los territorios americanos no son colonias.
14 de enero		Inglaterra y España firman un tratado de alianza mutua.
20 de febrero		Zaragoza es tomada por los franceses.
4 de marzo	E.U.A: James Madison se hace cargo de la cuarta presidencia de este país sucediendo a Thomas Jefferson.	
13 de marzo		Suecia. El Rey Gustavo Adolfo IV es destituido, después de la derrota sufrida en la guerra contra Rusia y Francia; el

Consejo del Estado entrega el poder a su tío Carlos XIII (Rey a partir de 20 de junio).

15 de marzo Fray Diego Miguel Bringas denuncia a Hidalgo ante las autoridades inquisitoriales.

9 de abril

Austria. Las tropas Austriacas invaden Baviera y comienza la guerra de Austria contra Francia.

9 de mayo Melchor de Talamantes muere en prisión, víctima del vómito negro, mientras esperaba ser enviado a España.

11 de mayo Río de Janeiro. La Infanta María Carlota de Borbón envía sus felicitaciones a Pedro Garibay por su nombramiento; y le solicita que envíe información de los acontecimientos en Nueva España.

17 de mayo

Roma. El papa Pío VII excomulga al emperador Napoleón Bonaparte.

28 de junio

Se hace efectivo el decreto de la Junta Central del 2 de marzo donde ordena que se unan en uno solo los Consejos de españoles e indios.

19 de julio La Junta Suprema Gubernativa de España, con sede en Aranjuez, designa virrey de la Nueva España a Francisco Javier de Lizana y Beaumont en sustitución de Pedro Garibay.

9 de agosto Junta en Quito

10 de agosto	Junta en Nueva Granada	
18 de agosto		José Bonaparte da un decreto, estableciendo medidas rigurosas contra la resistencia española.
13 de sep.	Se descubre una conjura independentista en Valladolid (Michoacán), encabezada por el teniente José Mariano Michelena.	
18 de sep.		Los españoles son derrotados en la Batalla de Ocaña, los franceses triunfantes se apoderan de Andalucía, con excepción de Cádiz (19 de nov.).
21 de sep.	El Virrey Francisco Javier de Lizana y Beaumont, crea la Junta de Seguridad y Buen Orden (para perseguir casos de infidencia) en sustitución de la Junta Consultiva.	
8 de octubre		Austria. El emperador Austriaco Francisco I nombra como ministro de Asuntos exteriores a Klemens Wensel conde de Metternich.
28 de octubre		Decreto de la Junta Central que convoca a cortes para el 1º de marzo de 1810.
1º de dic.		Informe de la Junta de Sevilla sobre el estado que guarda la campaña que sostiene España contra los franceses.
9 de dic.		Gerona es tomada por los franceses.

21 de dic.	Es descubierta la conspiración de Valladolid.	
1810		
1° de enero		Convocatoria a Cortes emitida por la Junta Central, pero no incluían a América ni Asia.
23 de enero	Proclama de Virrey Lizana y Beaumont exhortando a la unión para resistir a los franceses.	La Junta Central se traslada a la isla de León.
29 de enero		En la isla de León, la Junta Suprema Gubernativa de España manda se establezca el Consejo de Regencia del que Miguel de Lardizabal y Uribe es ministro. Decreto de la Junta Central para la celebración de Cortes.
31 de enero		La Junta Central es disuelta y se instala el Supremo Consejo de Regencia en la isla de León.
8 de febrero		Disposiciones de Napoleón para el arreglo de los gobiernos de las provincias de España.
14 de febrero	En México Juan Bautista de Arechederreta inicia su <i>Diario de sucesos políticos y de la guerra de independencia</i> (que culminará el 31 de diciembre de 1810).	El Consejo de Regencia de España manifiesta la situación que guarda la Península y decreta se elijan diputados por las posesiones de América.
22 de febrero		Desde la isla de León se da la Real Orden para que el arzobispo entregue a la Real Audiencia el mando del Virreinato.
2 de abril		Se expide la Real Orden para que se armen todas las poblaciones con el objeto de exterminar a los franceses.

- 14 de abril Real Orden para impedir el desembarco de emisarios de Napoleón Bonaparte y que se castigue con pena capital a los que así se califiquen.
- 19 de abril Revolución en Caracas. La Junta declara la independencia de Venezuela.
- 22 de abril Edicto del Tribunal de la Fe imponiendo pena de excomuniación al que no entregue las proclamas de José Bonaparte.
- 24 de abril Proclama de Lizana y Beaumont manifestando cuales son los manejos de José Bonaparte para apoderarse de la Nueva España.
- 26 de abril Circular que el gobernador de la Mitra dirige al clero del Arzobispado de México, donde les recuerda la obediencia y fidelidad que le deben a Dios y Fernando VII.
- 30 de abril El Consejo de Regencia concede algunas facultades a los Obispos (publicada en México el 12 de mayo).
- 5 de mayo el Consejo Supremo de Regencia de España e Indias motiva al patriotismo de los moradores de Nueva España para que envíen dinero a la península (publicado en Nueva España el 22 de septiembre).
- 7 de mayo Las autoridades principales de la ciudad de México juran obediencia a la Regencia.

17 de mayo		Orden de la Regencia que autoriza el comercio libre con América.
22 de mayo	Revolución en Buenos Aires y Nueva Granada.	
26 de mayo		Decreto de la Regencia donde exime a los indios y castas del tributo, sólo debían pagar los negros y mulatos y ordenaba se les repartieran tierras.
28 de mayo		La Regencia se traslada a Cádiz.
30 de mayo	Representación de Manuel Abad y Queipo a la primera Regencia en Valladolid (Michoacán) en que describe ampliamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento, y proponía los medios con la que tal vez se hubiera podido evitar.	
18 de junio		Reiteración de la Convocatoria a Cortes dada por la Regencia.
6 de junio	Caracas. Parte Simón Bolívar en compañía de Andrés Bello y López Méndez a Londres en calidad de comisionado diplomático de la Junta Suprema de Caracas ante el gobierno británico.	
27 de junio		La Regencia revoca el decreto del comercio libre con América.
30 de junio		Holanda. Luis Bonaparte Rey de Holanda, presionado por Napoleón Bonaparte abdica y su reino es incorporado al imperio francés.
20 de julio	Revolución en Bogotá.	

- 14 de agosto En Querétaro se forma el Batallón Urbano Permanente.
- 21 de agosto Suecia El Parlamento acepta la propuesta de Carlos XIII, para nombra heredero de la Corona al mariscal francés Charle Jean-Baptiste Bernadotte, ante la falta de herederos de Carlos XIII.
- 20 de agosto Decreto adicionado al del 14 de febrero para que los indios puedan elegir representantes a las Cortes del Reino.
- 25 de agosto Desembarca en Veracruz Francisco Javier Venegas, nombrado por la Regencia, virrey de la Nueva España.
- 30 de agosto Decreto de Regencia sobre que deben celebrarse nuevas elecciones para diputados a Cortes si no habían incluido a los americanos.
- 31 de agosto En San Miguel el Grande, Ignacio Allende informa a Miguel Hidalgo y Costilla de sus actividades y reuniones con los miembros de las Juntas y el proyecto de levantamiento que planea presentar en la próxima junta.
- 9 de sep. En San Miguel el Grande, se hace una denuncia anónima en contra de Ignacio Allende y Juan Aldama.
- 10 de sep. El capitán Juan Arias denuncia al alcalde Juan de Ochoa una conjura en Querétaro contra el gobierno.

- 11 de sep. Juan Ochoa informa al virrey Javier Venegas sobre los preparativos para dar inicio a la revolución de independencia.
- 13 de sep. Es denunciada la conspiración de Querétaro.
- 14 de sep. Querétaro. José María Iturriga denuncia al corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, una conjura. El Corregidor aprehende a los hermanos Epigmenio y Emeterio González.
La corregidora Josefa Ortiz de Domínguez avisa a Ignacio Pérez que la conjura ha sido descubierta y Pérez se dirige a San Miguel el Grande para dar aviso a Allende.
El Corregidor Riaño libra orden de aprensión contra Ignacio Allende y Juan Aldama en San Miguel el Grande y en Dolores contra Miguel Hidalgo y Mariano Abasolo.
- 15 de sep. En Dolores, Hidalgo Allende, Aldama y Abasolo analizan la situación que provocó el descubrimiento de la conspiración.
El alcalde Querétaro aprehende al corregidor Miguel Domínguez y a su esposa.
En San Miguel el Grande Ignacio Allende intercepta la orden de su aprehensión y sale hacia Dolores.
- 16 de sep. En la Ciudad de México el Virrey Francisco Javier Venegas celebra una junta para conseguir auxilios para la metrópoli.

- En Dolores, Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo se levantan en armas contra el gobierno virreinal, de Dolores se dirigen hacia San Miguel el Grande y a su paso por Atotonilco tomaron por estandarte una imagen de la Virgen de Guadalupe.
- 17 de sep. El virrey Francisco Javier Venegas, ordena al brigadier Félix María Calleja, que se encontraba en San Luis Potosí, se dirija a Querétaro para conservar el orden de la ciudad.
- 18 de sep. De San Miguel el Grande Hidalgo se dirige a Celaya. Su contingente aumenta considerablemente.
- 20 de sep. Hidalgo entra en Celaya sin resistencia.
- 21 de sep. Se otorga nombramiento de capitán general a Miguel Hidalgo y el de teniente general a Ignacio Allende.
- 22 de sep. En Querétaro el alcalde Ochoa y el administrador de correos Quintana rinden partes de la toma de Celaya al virrey Venegas.
- 23 de sep. Se inician los preparativos de la defensa de Guanajuato y se avisa al virrey y a Calleja de la aproximación de Hidalgo.
- 24 de sep. México. El arzobispo Lizana y Beaumont exhorta para que vuelvan a sus hogares los que ayudan a Hidalgo en la revolución Guanajuato. El intendente Juan Antonio Riaño de Las Cortes Generales y extraordinarias de España se instalan en la Isla de León.

- cidefenderse del ataque insurgente y se refugia en la Alhóndiga de Granaditas. Manuel Abad y Queipo obispo de Michoacán, expide edicto de excomunión contra Hidalgo y los demás jefes insurgentes.
- 25 de sep. Proclama de Hidalgo a la nación mexicana.
- 26 de sep. México. Bando virreinal que da a conocer la convocatoria para elegir diputados para las Cortes de España. Guanajuato. El intendente Riaño informa a Calleja de los progresos de la revolución iniciada por Hidalgo. El intendente de Puebla Manuel de Flón, conde de la Cadena, sala hacia Querétaro para defenderla del ataque insurgente.
- 27 de sep. Bando del virrey Venegas ofreciendo diez mil pesos por la cabeza de Hidalgo, Allende y Aldama, y ordenando a los pueblos se preparen a defender de los ataques insurgentes. San Sebastián es tomada por las tropas mandadas por José María González de Hermosillo.
- 28 de sep. Hidalgo frente a Guanajuato, invita al intendente Riaño, a su rendición, al no aceptar este muere en combate.
- 29 de sep. En Guanajuato mediante un bando, Hidalgo restablece el Ayuntamiento.
- octubre Morelos tiene conocimiento del levantamiento de Hidalgo por medio de Rafael Guedea, en Carácuaro.

	El insurgente Rafael Iriarte toma Aguascalientes.	
2 de octubre	E.U.A. El presidente James Madison restablece la libertad de comercio con el Imperio Francés. Guatemala. El Ayuntamiento informa de los servicios y cualidades de Jacobo Villaurrutia Guadalajara. La Junta de Seguridad al Ayuntamiento; le ordena que proceda a la organización de fuerzas. Sale Hidalgo de Guanajuato.	
4 de octubre	Miguel Hidalgo invita al coronel Narciso María Loreto de la Canal a que tome parte en la revolución.	
5 de octubre	Bando virreinal en que, además de publicarse el real decreto del 26 de mayo que exige de tributos a los indios y ordena se le repartan tierras con la mayor brevedad, se hace extensiva a mulatos y negros. (se publica también en idioma mexicano).	
7 de octubre	Zacatecas. Queda en poder de los insurgentes al mando del conde Santiago de Laguna.	
10 de octubre	Hidalgo y Allende salen de Guanajuato rumbo a Valladolid.	Apertura de las Cortes de Cádiz.
15 de octubre	Los primeros insurgentes entran a Valladolid bajo el mando de Víctor Rosales.	Decreto de las Cortes en que se declara a los dominios de América y sus habitantes en la misma categoría que los de la península, y ofrece una amnistía por los sucesos ocurridos en América.

- 17 de octubre Hidalgo y Allende ocupan Valladolid (Michoacán).
- 19 de octubre Hidalgo decreta en Valladolid la primera abolición de la esclavitud.
Morelos sale hacia Valladolid en busca de Miguel Hidalgo.
- 20 de octubre Hidalgo y Allende se ponen en marcha hacia México. En el camino se presenta el cura de Carácuaro José María Morelos, quién se entrevista con Hidalgo y es comisionado "para insurreccionar y tomar el puerto de Acapulco".
José María Morelos se incorpora al movimiento de Hidalgo después de la entrevista en Charo e Indaparapeo: Recibe el nombramiento de lugarteniente para insurreccionar el Sur.
- 21 de octubre Morelos pide licencia a Ramón Aguilar para ausentarse de su curato, en virtud de tener que marchar a la comisión que le fue asignada por Hidalgo.
- 22 de octubre El Conde Sierra Gorda decreta favorable la solicitud hecha por Morelos y nombra un sustituto para el curato de Carácuaro.
- 23 de octubre Ignacio López Rayón se une a la insurgencia en Tlalpujahua.
- 24 de octubre Llega José María Morelos a Carácuaro y manda hacer unas lanzas y escopetas y arma a 25 hombres.

- 25 de octubre Morelos sale de Carácuaro e inicia así lo que se ha llamado su primera campaña (que terminará el 16 de agosto con la toma de Chilapa).
- 26 de octubre El comandante realista trujillo intenta la defensa de a Toluca.
- 28 de octubre Miguel Hidalgo se apoderará de Toluca.
- 30 de octubre Morelos llega a Huetamo, después de haber pasado por Nocupétaro.
- noviembre Morelos cruza el río Mezcala por la hacienda de las balsas. De ahí pasó a Coahuayutla donde se le unió Rafael Valdovinos con algunos hombres.
- 1º de nov. Manuel de Flon y Félix María Calleja entran a la ciudad de Querétaro.
- 2 de nov. Hidalgo sale de Cuajimalpa hacia Querétaro. Rafael Iriarte se apodera de Aguascalientes por la insurgencia.
- 3 de nov. Morelos llega de Zacatula procedente de Coahuayutla. El capitán de caballería Marcos Martínez, se une con sus hombres, lo que efectuó posteriormente en el Veladero. De Zacatula Morelos se dirigió a Petatlán donde consiguió hombres y armas.
- Antes del 7 de nov. Morelos pasó de Petatlán a la Hacienda de San Luis de los Soberanes y de allí se dirigió a Tecpan.

- 7 de nov. Morelos se apodera de Tecpan, y se unen los hermanos Pablo, Juan José y Antonio Galeana, junto con Ignacio Ayala.
- 8 de nov. Morelos sale de Tecpan hacia la hacienda del Zanjón propiedad de los Galeana, donde consiguió hombres y armas.
- 9 de nov. Morelos sale de la Hacienda del Zanjón hacia el Veladero. Pasó por Coyuca, donde se le unió Juan Álvarez.
- 10 de nov. José Antonio Torres derrota al realista Tomás Ignacio Villaseñor en Zacoacalco. Isla de León. Las cortes decretan la libertad de imprenta.
- 11 de nov. Morelos acampó en pie de la Cuesta, allí se le unieron algunos naturales de Atoyac. Dejó ahí un destacamento a las ordenes de Juan José Galeana y siguió hacia El Ejido, donde se detuvo algunos días por hallarse enfermo. José Antonio Torres toma Guadalajara.
- 12 de nov. Llegan al Veladero Rafael Valdovinos y Juan Bautista Cortés para amagar Acapulco.
- 13 de nov. Primera acción de las fuerzas de Morelos, comandadas por Valdovinos y Juan Bautista Cortés contra Luis Calatayud en el Veladero.
- 14 al 15 de nov. Morelos acampó en el Aguacatillo y ocupó el Paso Real de la Sabana, donde Miguel de Ávila quedó encargado de las fuerzas.
- 15 de nov. Calleja sale de Querétaro a Guanajuato.

- 16 de nov. Sale el brigadier José de la Cruz rumbo a Huichapan, ocupa por Villagrán.
- 17 de nov. En el Aguacatillo, Morelos emite un Bando aboliendo las castas y la esclavitud entre los mexicanos.
- 19 de nov. En Guanajuato Allende manifiesta a Hidalgo su desagrado por su marcha a Valladolid.
- Antes del 23 de nov. José María Morelos mandó a Juan Bautista Cortés y Marcos Martínez a Tepango, cerca de Chilpancingo, para atacar a Joaquín Guevara, comandante de Chilapa. Rafael Valdovinos, es derrotado por Francisco París en Piedras Blancas.
- 23 de nov. Morelos envió a Miguel Ávila a atacar a Juan Antonio Fuentes y a Domingo Rodríguez cerca de Acapulco.
- 4 de dic. Miguel Ávila ataca a las fuerzas de Juan Antonio Fuentes y Domingo Rodríguez en Llano Largo cerca de la playa del Marqués. Los realistas se retiraron.
- 8 de dic. Francisco París sale de San Marcos y ataca a Morelos en el Veladero, pero es rechazado y se retira.
- 13 de dic. Francisco París hace un nuevo intento por atacar a Morelos en El Paso Real de la Sabana pero fueron nuevamente rechazados y se retiran.

- 4 de enero Las tropas de Morelos derrotan a Francisco París en Tres Palos, los insurgentes recogieron armamento y municiones.
- 5 de enero Morelos se fortifica en Paso Real de la Sabana para incomunicar Acapulco.
- Después del 5 de enero Hermenegildo Galeana se une a las fuerzas de José María Morelos en el Paso Real de la Sabana.
- 7 de febrero Morelos sale para atacar a Acapulco.
- 8 de febrero Morelos se sitúa en el cerro de las Iguanas y atacó Acapulco. El artillero realista había ofrecido entregarle la plaza, pero no cumplió su promesa: Morelos se retira al cerro de las Iguanas y pone su artillería en el cerro de la Mira, desde donde bombardea el puerto.
- 14 de febrero Morelos ataca el puerto de Acapulco defendido por Antonio Carreño. Sus fuerzas lograron entrar pero fueron rechazadas y perdieron la artillería. Morelos se retira a la Sabana.
- 16 de marzo Los insurgentes se apoderan de Tecpan población donde Morelos organizaría su gobierno.
- 18 de abril Por decreto Morelos crea la provincia de "Nuestra Señora de Tecpan".
- 30 de abril Morelos derrota a los españoles en Aguas Zarca.

- 1° de mayo Ignacio López Rayón abandona Zacatecas para dirigirse a Zitácuaro.
- 3 de mayo Sale Morelos de la Sabana y llega a la hacienda de la Brea. Nombró a Hermenegildo Galeana su lugarteniente.
- 4 de mayo Morelos llega procedente de la Brea a El Veladero para ayudar a Julián de Avila en su fortificación. Deja a Avila encargado de su defensa y vuelve a la Brea.
- 5 de mayo Hacienda de la Brea. Morelos manda a Hermenegildo Galeana a la hacienda de Chichihualco.
- 17 de mayo Hacienda de Chichihualco. Llega Hermenegildo Galeana en busca de recursos para las fuerzas de Morelos. Se le unen los hermanos Bravo (Leonardo, Víctor, Máximo, Miguel y Nicolás) dueños de la hacienda.
- 23 de mayo Llega Morelos a Chichihualco de paso hacia Chilpancingo.
- 24 de mayo Las tropas de Morelos toman Chilpancingo.
- 26 de mayo Las fuerzas de Morelos toman Tixtla, defendida por Nicolás Cosío y otros realistas. Vicente Guerrero se une a la insurgencia.
- 11 de julio En Tixtla, Morelos publica por Bando sus providencias para la emisión de una moneda nacional de cobre.

- Zitácuaro. Ignacio López Rayón le propone a Morelos la creación de una Junta Gubernativa.
- 13 de julio Decreto de Morelos en el que se ordena se acuñe moneda.
- 13 de agosto Morelos nombra a Sixto Verduco como su representante en la Suprema Junta de Gubernativa de Zitácuaro.
- 14 de agosto Paraguay declara su independencia.
- 15 de agosto Decreto de Morelos que establece un servicio de correos.
- 17 de agosto Las Cortes suprimen la prueba de sangre para entrar al ejército.
- 19 de agosto Ignacio López Rayón, José María Liceaga y José Sixto Verduco establecen la Suprema Junta Nacional de América.
- 21 de agosto Chilapa queda en poder de las fuerzas de Morelos.
- 26 de agosto El obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán, exhorta a sus feligreses para defender la Provincia de Oaxaca.
- 4 de sep. La Junta de Zitácuaro recomienda a Morelos use el nombre de Fernando VII.
- 15 de sep. Chilapa. Morelos da órdenes para el establecimiento de correos.
- 24 de sep. Bando de Félix María Calleja contra la Junta de Zitácuaro.

- 11 de octubre Fray Servando Teresa de Mier llega a Inglaterra.
- 13 de octubre Decreto de Morelos que contiene varias medidas de gobierno y, particularmente, sobre la guerra de castas.
- 24 de octubre Venegas le reitera a Calleja sus órdenes para atacar Zitácuaro.
- 29 de octubre Washington. James Madison recomienda al Congreso norteamericano prepararse para la guerra contra Gran Bretaña.
- 31 de octubre Venegas le ordena a Calleja atacar Zitácuaro.
- 8 de nov. Decreto de las Cortes de Cádiz que ofrecen el indulto a los insurgentes que depusieran las armas.
- 11 de nov. Calleja sale de Guanajuato hacia Zitácuaro.
- Mediados de nov. Se inicia la segunda campaña de Morelos que terminará el 4 de mayo de 1812.
- 21 de nov. Traslado de Calleja a Acámbaro para preparar el ataque a Zitácuaro.
- 24 de nov. Sale Morelos de Tlapa hacia Jolalpan, donde divide sus tropas. Manda a Hermenegildo Galeana y a los hermanos Bravo que entren a Cuautla por Huitzucu. Morelos sigue a Chiautla de la Sal.

- 3 de dic. Morelos se apodera de Chiautla, en donde se le une José Manuel de Herrera.
- 3 de dic. (después) Morelos sale hacia Izúcar y manda a Miguel Bravo y Valerio Trujano a reunirse con Ávila y Tapia en la costa, para que se dirijan a Jamiltepec pero París los derrota en Ometepe. Morelos manda a Hermenegildo Galeana a Taxco.
- 10 de dic. Morelos se establece en Izúcar.
- 16 de dic. Se presenta con Morelos el cura de Jantetelco, Mariano Matamoros, quién llegó a ser uno de sus más distinguidos colaboradores.
- 17 de dic. Morelos derrota a Miguel Soto, Pedro Michio y Mariano Ortíz, quienes lo atacaron en Izúcar. Los persiguió hasta la Hacienda de la Galarza.
- 18 de dic. El cura de Jantetelco Mariano Matamoros se une a Morelos.
- 21 de dic. Caracas sanciona la primera constitución venezolana y se nombra un triunvirato para gobernar y elaborar notables proyectos políticos.
- 24 de dic. Morelos sale hacia Cuautla.
- 25 de dic. Entra Morelos a Cuautla después de que esta población había sido abandonada por Joaquín Garcilazo quién huyó hacia Chalco.

- Los insurgentes se apoderan de Taxco.
- 29 de dic. En Cuautla, José María Morelos da órdenes para que el 1° de enero se jurase obediencia a la Junta de Zitácuaro.
- 1812
- enero Guerra entre Inglaterra y Estados Unidos de América que culminará en 1814.
- 1° de enero Morelos entra a Taxco. Félix María Calleja acampa frente a la ciudad de Zitácuaro.
- 2 de enero Calleja toma Zitácuaro y dispersa a las fuerzas de la Junta, saquea la población y la reduce a cenizas. La Junta huye hacia Huaniqueo para pasar después a Tlalchapa.
- 4 de enero Morelos en Taxco nombra a Mariano Matamoros coronel de infantería.
- 5 de enero Zitácuaro es atacada e incendiada por orden de Calleja.
- 20 de enero Desembarca en Veracruz un regimiento de infantería realista para combatir la insurgencia.
- 23 de enero Morelos toma Tenancingo, junto con Hermenegildo Galeana y Nicolás Bravo.
- 26 de enero En Ixtlahuaca Calleja le envía a Venegas su renuncia al mando del ejército.
- 27 de enero Morelos sale de Tenancingo con rumbo a Cuernavaca.

31 de enero		Decreto de las Cortes permitiendo a los de origen africano estudiar en las universidades y recibir ordenes menores del clero.
1° de febrero	Comunicación de Calleja al virrey Venegas insistiendo en presentar su renuncia como jefe del ejército.	
4 de febrero	Morelos entra a Cuernavaca.	
6 de febrero	Morelos camino a Cuautla manda quemar la Hacienda de Gabriel de Yermo.	Real orden de las Cortes para que en Nueva España se pusiera en ejecución el decreto sobre la libertad de imprenta.
8 de febrero	Proclama de Morelos sobre la Independencia Política.	
9 de febrero	Morelos, Matamoros y Galeana se establecen en Cuautla, allí se les une Leonardo Bravo.	
13 de febrero	Félix María Calleja sale hacia Cuautla. Morelos nombra a su hijo, Juan Nepomuceno Almonte, capitán de la compañía de Emulantes.	
14 de febrero	Filadelfia. Comunicación del ministro de España en Estados Unidos, Luis de Onís, dirigida a Venegas sobre los auxilios que Bernardo Gutiérrez de Lara solicitó a E.U. y las condiciones con que se los ofreció el secretario de Estado, James Monroe.	
17 de febrero	El ejército de Calleja ocupa Pasulco frente a Cuautla, para pasar al día siguiente a Cuautlixco.	

- 19 de febrero Ataque sorpresivo de Calleja a Cuautla. Narciso Mendoza (el Niño Artillero), con disparos de cañón pone en guardia a los insurgentes y rechaza el ataque.
- 23 de febrero El comandante realista Ciriaco del Llano intenta el asalto a las fortificaciones de Cuautla.
- 26 de febrero Calleja informa al virrey Venegas, que sin un abastecimiento adecuado se verá obligado a levantar el sitio en Cuautla.
- 29 de febrero Desde Sultepec la Suprema Junta da a conocer la victoria de Morelos.
- 2 de marzo Venegas informa a Calleja que le envió auxilio para el sitio de Cuautla.
- 10 de marzo Calleja inicia el bombardeo sobre Cuautla.
- 16 de marzo José María Cos le envía al virrey Venegas el *Manifiesto de la nación americana a los europeos de este continente, y su Plan de paz y Plan de guerra*.
- 19 de marzo Las Cortes de Cádiz proclaman su Constitución.
- 25 de marzo Hermenegildo Galeana edifica un fortín en el lugar donde salía el agua de Juchitengo para abastecer a Cuautla. De noche es atacado por Calleja pero logra rechazarlo.
- 26 de marzo Caracas. Un terremoto destruye parte de la ciudad, La Guaira y Barquisimeto. Bolívar pronuncia su frase cele-

bre "si se opone la naturaleza a nuestros designios, lucharemos contra ella y la haremos que nos obedezca".

- 1° de abril Filadelfia. Luis de Onís informa a Venegas; sobre que Estados Unidos se muestra hostil a España y desea ampliar sus fronteras hasta el Río Bravo.
- 3 de abril Juan Nepomuceno Rosáins se adhiere a la insurgencia.
- 4 de abril Calleja informa a Venegas; sobre no haber podido interrumpir el abastecimiento de agua a Cuautla.
Embargo norteamericano contra Inglaterra.
- 11 de abril En Sultepec, se publica el primer número del periódico insurgente *Ilustrador Nacional*.
- 12 de abril Calleja le solicita a Venegas, su relevo del mando y el levantamiento del sitio de Cuautla.
- 13 de abril Los Guadalupes logran sacar una imprenta, que envían a Ignacio López Rayón.
- 27 de abril Mariano Matamoros y Miguel Bravo atacan a Félix María Calleja y a Ciriaco del Llano, pero son frustrados en su intento de introducir víveres a Cuautla.
- 30 de abril Ignacio López Rayón le envía a Morelos; un proyecto de constitución llamado Elementos Constitucionales y le avisa que mando auxilios a Cuautla.

La Luisiana se incorpora a la Unión Americana como decimoctavo estado.

- 2 de mayo A las dos de la mañana José María Morelos rompió el sitio de Cuautla y se dirige hacia Ocuituco, donde se reunió con Víctor Bravo.
- 3 de mayo Morelos sale de Ocuituco y se dirige a Izúcar, pasando por Hueyapan.
- 5 de mayo Leonardo Bravo es hecho prisionero.
- 11 de mayo Proclama de Francisco Javier Venegas, dirigida a los habitantes del Sur, que ofrece el perdón a los insurgentes y una gratificación al que entregue a José María Morelos.
- 23 de mayo Guadalajara. José Antonio Torres es ahorcado. Decreto de las Cortes para elección de diputaciones provinciales y también para elección de ayuntamientos constitucionales.
- 1° de junio Bando virreinal que prohíbe la circulación del Ilustrador Nacional. Sale Morelos de Chiautla con rumbo a Chilapa e inicia así su tercera campaña, que terminará con la toma de Oaxaca el 25 de noviembre.
- 3 de junio Se le comunica a Morelos la toma de Orizaba.
- 4 de junio Hermenegildo Galeana y Miguel Bravo derrotan a Manuel del Cerro en los Llanos de Citlala

- Agustín de Iturbide sorprende a las fuerzas insurgentes y aprehende a Albino García y a su hermano Francisco.
- 5 al 25 de junio Caracas. En la primera República de Venezuela gobierna Francisco de Miranda como dictador.
- 7 de junio Morelos entra a Chilapa.
- 8 de junio En México se extingue la Inquisición.
- 11 de junio Ciriaco del Llano recupera Orizaba.
- 14 de junio Nueva Orleans. Tadeo Ortiz le solicita a Juan Castilla que sea su intermediario con los insurgentes y que les haga llegar su informe sobre la situación internacional.
- 15 de junio En Sultepec, se dan los nombramientos e instrucciones para los embajadores y ministros plenipotenciarios en el extranjero, expedidos por la Suprema Junta Nacional Gubernativa.
- 17 de junio Ignacio López Rayón sale hacia Tlalpujahua, José María Liceaga hacia el Bajío y José Sixto Verduzco hacia Huetamo.
- 19 de junio Washington. Estados Unidos declara la guerra a Inglaterra.
- 24 de junio Napoleón se encuentra en Rusia.
- 1° de julio Manuel del Cerro toma Tixtla.

6 de julio	Borburata. Simón Bolívar y ocho oficiales se embarcan para la Guaira.	
19 de julio	Aparece el primer número del <i>Semanario Patriótico Americano</i> .	
20 de julio	Los insurgentes atacan Atotonilco el Grande, que se encontraba defendido por Carlos María Llorente.	
22 al 23 de julio	Llega Morelos a Huajuapán donde derrota a José María de Régules Villasante y Juan Caldelas este último muere en batalla y Régules se retira a Yanhuitlán.	Victoria sobre los franceses en Salamanca. José I sale de Madrid.
25 de julio	La Suprema Junta Nacional Americana da instrucciones a sus ministros plenipotenciarios en Tlalpujahua. En Yuriría, Agustín de Iturbide derrota a José María Cos y a José María Liceaga.	
31 de julio	Venezuela. Francisco de Miranda es hecho prisionero por los realistas.	
5 o 6 de agosto	José María Morelos sale de Huajuapán hacia Tehuacan.	
10 de agosto	Morelos se apodera de Tehuacán de las Granadas, donde se dedica a reorganizar y disciplinar a sus tropas.	
12 de agosto		Wellington entra en Madrid.
13 de agosto		Madrid. Proclamación y juramento de la Constitución.
25 de agosto	En Puente del Rey, Nicolás Bravo derrota a los Realistas	

- que conducen un convoy a Jalapa y toma numerosos prisioneros.
- 27 de agosto Oficio de Morelos dirigido al almirante de Marina o ministros de la Gran Bretaña, sobre comerciar con Inglaterra.
- 2 de sep. Silao Sale Agustín de Iturbide a una expedición que tiene como objetivo destruir a las fuerzas insurgentes en el Bajío.
- 4 de sep. Morelos envía su parecer sobre los *Elementos constitucionales* a Ignacio López Rayón.
- 7 de sep. Rusia. Es Invasada por las tropas de Napoleón, quién derrota a los rusos en la Batalla de Borodino.
- 12 de sep. Morelos le informa a López Rayón, sobre los nombramientos de Mariano Matamoros como su segundo en Jefe y mariscal a Hermenegildo Galeana, y le expone su opinión sobre como debía formarse el gobierno insurgente.
- 14 de sep. Leonardo Bravo es ejecutado en México. Napoleón entra en Moscú.
- 16 de sep. Decreto de la Regencia en Cádiz que nombra a Félix María Calleja virrey de la Nueva España.
- 18 de sep. Nicolás Bravo perdona la vida a los prisioneros realistas.
- 30 de sep. Se jura la Constitución de Cádiz en México.

- 4 de octubre La Constitución de Cádiz es jurada en todas las parroquias de la ciudad de México.
- 5 de octubre Valerio Trujano muere en el combate que sostiene con Saturnino Samaniego.
- 10 de octubre Bando virreinal que da a conocer el decreto sobre la elección de diputados a Cortes y de diputaciones provinciales.
- 13 de octubre Sale Morelos de Tehuacán rumbo a Ozumba, pasando por San Andrés Chalchicomula, para ponerse en contacto con José Francisco Osorno y recoger alguna plata de la que se había tomado en Pachuca.
- 15 de octubre Los miembros de la Junta de Zitácuaro se establecen en la isla de Mezcala, en el lago de Chapala, desde donde resisten hasta noviembre de 1816.
- 18 de octubre Después de recoger la plata Morelos y Hermenegildo Galeana, son atacados por Rosendo Portier y Luis del Águila, cerca de San José de Chiapa, por lo que los insurgentes regresan a Tehuacán.
- 25 de octubre Sale Morelos de Tehuacán hacia Orinaba.
- 28 de octubre Llega Morelos a Orizaba y derrota a José Antonio de Andrade en la Hacienda del Ingenio.
Morelos ordena la quema del tabaco almacenado.

- 29 de octubre Asalto y toma de Orizaba por Morelos, Antonio de Andrade se retira a Córdoba.
- 31 de octubre Sale Morelos hacia Tehuacán.
- 1 de nov. Luis del Águila, derrota a Morelos y Hermenegildo Galeana, en las Cumbres de Acultzingo.
- 2 de nov. Luis del Águila, ocupa Orizaba.
- 9 de nov. Llegan Mariano Matamoros, Manuel Mier y Terán y Miguel Bravo para unirse a José María Morelos. Cádiz. Decreto de las Cortes aboliendo las mitas, servicios personales de indios y repartición de terrenos.
- 10 de nov. Sale Morelos de Tehuacán hacia Oaxaca; lo acompañan Mariano Matamoros, Hermenegildo Galeana, Miguel Bravo, Manuel Mier y Terán, Vicente Guerrero y otros jefes insurgentes.
- 25 de nov. Asalto y toma de Oaxaca por Morelos, Galeana, Matamoros, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.
- diciembre Proclama de Morelos, dirigida a los "Hijos de Tehuantepec", sobre la necesidad de terminar con el poder español. Fechada en 1812.
- 3 de dic. Causa instruida contra José J. Fernández de Lizardi (El Pensador Mexicano), por haber solicitado al virrey Venegas la revocación del bando que privaba de fuero a los eclesiásticos insurgentes. El Juicio culminará el 7 de julio de 1813.

- 5 de dic. Bando de Francisco Javier Venegas donde se suspende la libertad de imprenta.
Decreto de Morelos donde se nombra un Ayuntamiento compuesto por criollos y se establece una caja nacional en la ciudad de Oaxaca.
- 8 de dic. Es aprehendido José J. Fernández de Lizardi y se le inicia causa. Madrid. Discusión en las Cortes generales y extraordinarias españolas, sobre el proyecto de abolición del Tribunal de la Inquisición.
- 13 de dic. Carlos María de Bustamante escapa de la Ciudad de México para unirse a la insurgencia.
- 15 de dic. Nueva Granada. Simón Bolívar dirige al pueblo el manifiesto político que conocemos con el nombre de "Manifiesto Cartagena". Nicolás Bravo es nombrado coronel insurgente.
- 19 de dic. Bando emitido por Morelos para establecer medidas de seguridad y policía en Oaxaca y el Tribunal de Protección y Confianza Pública.
- 24 de dic. Simón Bolívar asalta y toma el puerto de Tenerife, en la Nueva Granada.
- 29 de dic. Francisco Javier Venegas nombra a Félix María Calleja gobernador militar de México y le da el título de teniente coronel de patriotas.
- Finales 1812 y principios de 1813 Vicente Guerrero hace una expedición por las costas de Tehuantepec, y toma Puerto Escondido y Santa Cruz.

1813

- 6 de enero Se publica el *Reglamento de la Junta Militar*.
- 7 de enero Venegas substituye la Junta de Seguridad por una Militar, el presidente es Félix María Calleja.
- 11 de enero Llega la noticia del nombramiento de Félix María Calleja como virrey de la Nueva España en sustitución de Francisco Javier Venegas.
- 23 de enero Entrada victoriosa de Bolívar a Ocaña.
- 9 de febrero Sale Morelos de Oaxaca hacia Acapulco y con esto inicia su cuarta campaña, que terminará el 20 de agosto con la capitulación y toma del Fuerte San Diego.
- 18 de febrero En Yanhuitlan Morelos ratifica el nombramiento dado por Ignacio López Rayón a Tadeo Ortiz de Ayala como enviado especial a Sudamérica. Cádiz. Las Cortes españolas limitan las comunidades religiosas.
- 22 de febrero Cádiz. Las Cortes suprimen la Inquisición.
- 25 de febrero En Oaxaca, sale el primer número del *Correo Americano del Sur*.
- 26 de febrero Morelos ocupa Cupila y Chichahuastla.
- 27 de febrero Se inicia causa contra Leona Vicario y sus cómplices, misma que culminará en 1819.

- 28 de febrero Llega la orden de la Regencia donde se nombra como virrey a Félix María Calleja. Cúcuta. Bolívar, después de haber liberado las provincias de Mompos, Chiriguana y Ocaña, llega a los valles de Cúcuta y obtiene un triunfo decisivo sobre las fuerzas realistas.
- 4 de marzo Félix María Calleja se hace cargo del gobierno de Nueva España como virrey.
- 14 de marzo Morelos nombra a Vicente Guerrero comandante militar de Ometepe.
- 21 de marzo Las Cortes decretan la permanencia de la regencia, nombrada el anterior día 8.
- 26 de marzo Proclama de Félix María Calleja al tomar posesión de su cargo de virrey en la que exhorta a todos a la unión. Morelos cruza el río Papagayo y llega al paraje de Cuaulote, en el Paso Real de la Sabana.
- 27 de marzo Morelos llega al camino de las Cruces, en el Paso Real de la Sabana, donde se le une Julián de Ávila.
- 28 de marzo Morelos sale de la Sabana para dirigirse al Veladero, dejando a Hermenegildo Galeana en la Sabana.
- 4 de abril Sale Morelos del Veladero y llega a Pie de la Cuesta.
- 5 de abril Primer ataque de las fuerzas de Morelos a los realistas de Acapulco en el Cerro de la

- Mira, donde es derrotado José Bobadilla.
- abril 6-12 Morelos inicia el sitio a Acapulco.
- 6 de abril Ataque de Morelos, Hermenegildo Galeana y Julián de Ávila, tomando la Casa Mata, el Cerro de las Iguanas y el de la Mira.
La Junta Insurgente de San Antonio Béjar declara a Texas independiente de España y Estados Unidos.
- 10 de abril Morelos toma la Caleta.
- 12 de abril Morelos ataca Acapulco y entra en la población. El comandante Pedro Antonio Vélez, se refugia en el Fuerte de San Diego.
- 13 de abril Morelos toma el Fortín del Padastro y San José.
Pedro Antonio de Vélez da la orden de que la mayoría de las mujeres que se encuentran en el fuerte, sean llevadas a la Roqueta.
- 15 de abril Muere Francisco París en el fuerte de San Diego.
- 18 de abril Morelos ataca el fuerte de San Diego.
- 25 de abril Las fuerzas de Morelos terminan de abrir trincheras en Acapulco y comienzan a colocar cañones en Caleta y otros lugares, como punta de la Candelaria, playa del Dominguito e Icacos.

- 30 de abril Intimación de Morelos al comandante Pedro Vélez para la rendición del Fuerte de San Diego.
- 12 de mayo Simón Bolívar obtiene el grado de brigadier y el título de ciudadano de la Nueva Granada.
- 14 de mayo Simón Bolívar sale para Venezuela e inicia la “Campana admirable”.
- 17 de mayo Hermenegildo Galeana toma la playa de Hornos en Acapulco.
- 23 de mayo En México es detenida Leona Vicario, quien logra escapar más tarde. Mérida. Bolívar llega y el Ayuntamiento y el pueblo presidido por los patriotas de la ciudad le da por primera vez el título de “Liberador”.
- 8 de junio Cádiz. Decreto de las Cortes que establece la libertad de industria
- 15 de junio Simón Bolívar dicta su memorable “Manifiesto”
- 16 de junio Agustín de Iturbide recibe el nombramiento de coronel y comandante general de la provincia de Guanajuato y tropa del Bajío.
- 20 de junio Comunicación del virrey Calleja al ministro de Gracia, donde informa sobre las publicaciones insurgentes.
- 21 de junio José Bonaparte huye de España.

- 23 de junio Cádiz. Instrucción para la elección de los ayuntamientos constitucionales, de las juntas provisionales y de los jefes políticos superiores, que fue expedida por las Cortes.
- 28 de junio Convocatoria que emite Morelos para instalar un Congreso Nacional en Chilpancingo.
- 1° de julio Guanare es ocupada por Simón Bolívar.
- 6 de julio Barina es ocupada por Simón Bolívar.
- 7 de julio Morelos manda publicar por bando su *Contraplan de Calleja*, contra el reglamento político y militar del virrey.
- 11 de julio España. Se nombra la Junta Revisatoria o de Censura para la Ciudad de México.
- 18 de julio Elección de diputados a Cortes en México.
- 27 de julio Carlos María de Bustamante le comunica a Morelos, el envío de un proyecto de Constitución.
- 31 de julio Teguanes. Triunfo de Bolívar, que le abre las puertas de Caracas.
- 7 de agosto Entrada de Bolívar a Caracas, donde se hace cargo del mando supremo de Venezuela.
- 16 de agosto Fuerte de San Diego. Se fuga Lorenzo Liquidano para unirse a las fuerzas de Morelos y le

- informa de la situación que se guarda en el fuerte.
Sale Mariano Matamoros de Oaxaca hacia la Mixteca para intentar recobrar Izúcar.
- 17 de agosto Las fuerzas de Galeana y Felipe González lograron cercar por completo el fuerte de San Diego.
- 18 de agosto Se inician las negociaciones de capitulación del Fuerte de San Diego entre Morelos y Pedro Antonio Vélez.
- 19 de agosto Se terminan las negociaciones de capitulación y se firma la entrega del Fuerte de San Diego.
- 20 de agosto El fuerte de San Diego es entregado por Vélez a Hermenegildo Galeana.
- 21 de agosto Entra Morelos al fuerte de San Diego.
- 22 de agosto Muere Fray Vicente de Santa María.
- 27 de agosto Bolívar da comienzo al sitio de Puerto Cabello.
- 30 de agosto Morelos abandona Acapulco para dirigirse a Chilpancingo.
- 11 de sep. Cádiz. Decreto de las Cortes para crear una intendencia con las cuatro provincias internas de Oriente: Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León y Nueva Santander.
- 14 de sep. Inauguración del Congreso en Chilpancingo. Se da lectura a los *Sentimientos de la Nación*.

- 15 de sep. El Congreso elige a José María Morelos como Generalísimo encargado del Poder Ejecutivo y expide un decreto para que recibiera el tratamiento de Alteza Serenísima.
- 18 de sep. Morelos declara disuelta la Suprema Junta Americana.
- 20 de sep. Clausura de las Cortes extraordinarias y Constituyentes de Cádiz.
- 1° de octubre Se ilustran las Cortes ordinarias.
- 5 de octubre Nuevo decreto de Morelos para abolir la esclavitud.
- 14 de octubre Victoria de Matamoros en San Agustín del Palmar. Se apoderan del convoy de tabaco. Caracas. Bolívar recibe de la municipalidad la aclamación de capitán general de los Ejércitos de Venezuela y le confiere el título de Salvador de la Patria.
- octubre del 16 al 19 Batalla de Leipzig. Napoleón es derrotado por Prusia, Rusia y Austria.
- 26 de octubre Bando de Calleja donde prohíbe que salgan los españoles hacia la Península.
- 2 de nov. Proclama de Morelos: *Brevarazonamiento que el Siervo de la Nación hace a sus conciudadanos y también a los europeos.*
- 6 de nov. Acta solemne de la declaración de Independencia de la América Septentrional.

- Decreto del Congreso para el restablecimiento de la Compañía de Jesús.
- 8 de nov. Morelos sale hacia Valladolid, dando inicio a su quinta campaña que terminará con su derrota en Puruarán el 5 de ene. de 1814.
- 11 de nov. Simón Bolívar es derrotado en Barquisimeto.
- 23 al 27 de nov. Bolívar combate y derrota en Vigirima a las tropas españolas comandadas por José Miguel Salomón.
- 29 de nov. Morelos otorga el nombramiento a Tadeo Ortiz como agente de negocios extranjeros y diputado interino ante los gobiernos independientes de América Meridional (Nueva Granada).
- 2 de dic. Bando del virrey Calleja para la elección de nuevos diputados a Cortes.
- 11 de dic. Napoleón I y Fernando VII firman el tratado de Valencay para poner fin a las hostilidades entre Francia y España.
- 22 de dic. Las fuerzas de Morelos acampan en Lomas de Santa María, frente a Valladolid.
- 24 de dic. Morelos, Mariano Matamoros, Hermenegildo Galeana, Ramón Sesma, Vicente Guerrero y José María Sánchez de la Vega son derrotados en las Lomas de Santa María por Ciriaco del Llano e Iturbide.

29 de dic.	Regreso a Caracas de Simón Bolívar, donde se dedica a la organización civil y militar del país.	
31 de dic.		El ejército prusiano invade la Francia napoleónica.
1814		
2 de enero	Llega Morelos a la Hacienda de Puruarán. Caracas. Bolívar es homenajeado y rinde cuenta de sus empresas ante la Asamblea Popular.	
5 de enero	Libro	
6 de enero	Miguel Domínguez inicia la defensa de su esposa, Josefa Ortiz, en el juicio que se sigue por sediciosa.	
8 de enero		La Regencia española se niega a aceptar el tratado de Valencay.
11 de enero	Decreto de Morelos sobre la aprehensión de prófugos y desertores.	Murat abandona a Napoleón y se une a los aliados.
15 de enero		Las Cortes españolas abren sus sesiones en Madrid.
24 de enero	Entran a Valladolid las fuerzas de Ciriaco del Llano y Agustín de Iturbide. Por la tarde las fuerzas insurgentes son derrotadas en su propio campamento.	
25 de enero	Morelos comisiona a José María Larios para reunir gente y armas por el rumbo de Cuautla y Chalco.	

29 de enero	El Supremo Gobierno reanuda sus sesiones. en Tlacotepec.	
31 de enero	Alejandro de Arana notifica a Mariano Matamoros que ha sido sentenciado a muerte.	
2 de febrero		En Madrid las Cortes españolas establecen los protocolos concernientes al regreso de Fernando VII y a la jura de la Constitución de Cádiz.
3 de febrero	Mariano Matamoros es fusilado en Valladolid. (Michoacán).	
18 de febrero	El Supremo Congreso destituye a Morelos como generalísimo.	
22 de febrero		Jura de la Constitución de Cádiz.
23 de febrero	El Congreso abandona Tlacotepec para establecerse en el Rancho de las Ánimas.	
24 de febrero	José Gabriel de Armijo sorprende y derrota a Morelos en el Rancho de las Ánimas.	
26 de febrero		Madrid. La gobernación de Ultramar le ordena a Calleja acabar con los insurgentes, especialmente con Morelos.
13 de marzo		Salida de Fernando VII de Valencay.
14 de marzo	El Congreso declara a José María Morelos separado del Poder Ejecutivo.	
22 de marzo		Fernando VII entra en España.

25 de marzo	Oaxaca es evacuada por los insurgentes.	
30 de marzo		Londres. Publica el Times la derrota de José María Morelos en Valladolid. París. Entrada de las tropas aliadas.
2 de abril	Hermenegildo Galeana es sitiado en el Veladero.	El Senado depone a Napoleón I
3 de abril	Entrada de Simón Bolívar a Valencia.	
6 de abril		Napoleón abdica en el Palacio de Fontainebleau. Regresa Luis XVIII al trono francés y firma del tratado de París.
11 de abril		Napoleón abdica y es confinado a la isla de Elba.
12 de abril	José Gabriel de Armijo entra en Acapulco. Morelos se dirige a Tecpan, mientras Hermenegildo Galeana permanece el Veladero y Juan Álvarez en Pie de la Cuesta y Bejuco.	Madrid. Los diputados conservadores, escriben una representación a Fernando VII y le piden suprima la Constitución.
4 de mayo		Decreto de Fernando VII en Valencia. Disuelve las Cortes y anula la Constitución de 1812, y establece un gobierno encabezado por el duque de San Carlos.
6 de mayo	Ignacio Ocampo toma el fuerte de San Cristóbal y El Veladero y lo arrasa. Hermenegildo Galeana se retira a Cacahuatpec.	
13 de mayo		Entrada de Fernando VII a Madrid.

- 28 de mayo Bolívar vence en Carabobo al ejército de Cagigal.
- 4 de junio Salen de España las últimas tropas francesas.
- 27 de junio Muere Hermenegildo Galeana en combate.
- 28 de junio Madrid. Real decreto que extingue la Secretaría de Gobernación y restablece el Ministerio Universal de Indias.
- 2 de julio Se restablece el Consejo de Indias.
- 6 de julio Caracas. Simón Bolívar sale con las principales familias de la ciudad, prefiriendo la muerte a caer en manos del invasor. Esta marcha se conoce con el nombre de la Emigración a Oriente.
- 13 de julio En México se constituye oficialmente la Diputación Provincial de la Nueva España.
- 20 de julio Comunicación del ministro universal de Indias, Miguel de Lardizábal y Uribe, por el regreso de Fernando VII.
- 21 de julio Madrid. Fernando VII restablece la inquisición.
- 22 de julio Valladolid. Edicto del obispo Manuel Abad y Queipo, en que declara hereje, excomulgado y depuesto del curato de Carácuaro a José María Morelos.

31 de julio	Real orden para que se escriban las memorias de la revolución de la Nueva España.	
7 de agosto	Venezuela se establece la segunda República, en la que destaca la acción de Bolívar.	
18 de agosto	Zacatlán. Proclama de Ignacio López Rayón anunciando la llegada de tropas norteamericanas a la Barra de Nautla.	
24 de agosto	Los ingleses incendian Washington D.C., queman la Casa Blanca y el Edificio del Congreso.	
7 de sep.	Llegada de Juan Pablo Anaya y José Antonio Pedroza, a Nueva Orleans enviados de José María Morelos en misión diplomática.	
1° de octubre	En Rancagua son derrotados los insurgentes chilenos. Fin de la "Patria Vieja".	
14 de octubre	Sale Morelos de Santa Clara del Cobre y se dirige hacia Ario.	Se firma el tratado de Viena.
22 de octubre	En Apatzingán es promulgada la Constitución insurgente con el título de. <i>Decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana.</i>	
24 al 25 de octubre	Decreto del Congreso que determina cómo se debe jurar la Constitución.	
27 de octubre	José María Cos le informa al intendente de Puebla José Antonio Pérez que fue elegido	

- junto con Morelos y José María Liceaga, para formar el Supremo Gobierno.
- 4 de nov. El insurgente Nicolás Anzures toma preso en Chichiquila a Carlos María de Bustamante.
- 12 de dic. Entrada triunfante de Bolívar en Bogotá.
- 16 de dic. Se reinstala en México el Antiguo Ayuntamiento.
- 24 de dic. Se firma en tratado de Gante, que da por terminada la guerra entre Estados Unidos de Norteamérica e Inglaterra.
- 29 de dic. Acta de restablecimiento oficial de la Inquisición en México.
- 30 de dic. Reinstalación del Tribunal de la Inquisición en Nueva España.
- 1815
- 3 de enero Alianza entre Francia, Inglaterra y Austria.
- 4 de enero Decreto del virrey Calleja para el establecimiento de la Inquisición en México.
- 8 de enero Batalla de Nueva Orleáns. Los ingleses son derrotados por Andrew.
- 11 de enero Entrada de los insurgentes a Taxco.
- 13 de enero Bogotá. Simón Bolívar recibe del gobierno el grado de Capitán general, de pacificador y de Jefe Supremo de las Fuerzas Federales.

23 de enero	Después de ser nombrado Bolívar como capitán general de la Confederación de Nueva Granada se dirige a Cartagena, para liberar a Venezuela.	
2 de febrero	En el Cerro del Cópore. Inician el ataque Ciriaco del Llano y Agustín de Iturbide, donde se encontraba Ignacio y Ramón López Rayón. Se fuga de Tehuacán Carlos María de Bustamante y se dirige a Zacatlán.	
25 de febrero		Salida de Napoleón de la Isla de Elba.
6 de marzo	Ciriaco del Llano y Agustín de Iturbide fracasan en el ataque al fuerte insurgente de Cópore.	
30 de marzo	Las fuerzas realistas reconquistan Caracas.	
1º de mayo	Salida de Agustín de Iturbide Irapuato hacia Ario por Yuriria, para tratar de apoderarse del Congreso y gobierno insurgente.	
6 de mayo	Salen de Ario Morelos, Liceaga y María Cos.	
8 de mayo	Bolívar se separa del ejército al no recibir ayuda de Cartagena.	
9 de mayo	La Real Audiencia de México condena la Constitución de Apatzingán y otros escritos insurgentes.	
13 de mayo	Llega de Morelos a Cutzamala.	

- 14 de mayo Venezuela. Simón Bolívar es desterrado a Jamaica. Salida de Agustín de Iturbide Ario y llega a Pátzcuaro.
- 17 de mayo Acuerdo de la Audiencia en el que se decide mandar quemar los ejemplares de la Constitución de Apatzingán y se declara traidores a los insurgentes.
- 24 de mayo Salida de Morelos hacia el Cubo para reunirse con Nicolás Bravo.
- 8 al 9 de junio Llega Morelos a Puruarán.
- 16 de junio Morelos informa a José María Ponce que el gobierno lleva 7 días de funcionar en Puruarán.
- 18 de junio Batalla de Waterloo. Napoleón es vencido por el ejército inglés comandado por Wellington.
- 28 de junio El Supremo Congreso Mexicano dirige un manifiesto a todas las naciones conocido como Manifiesto de Puruarán. El Supremo Congreso decreta la creación de la Junta Subalterna que deberá gobernar las provincias del Centro, Norte y Occidente.
- 3 de julio Decreto del Congreso sobre las banderas nacionales de guerra, paz y comercio; sobre el escudo nacional; y sobre abrir curso contra España.
- 5 de julio Carlos María Llorente se apodera de Misantla.
- 7 de julio Muere en México Pedro María Garibay.

- 8 de julio México. Edicto del inquisidor Manuel Flores contra la Constitución de Apatzingan.
- 14 de julio Morelos le envía al presidente de Estados Unidos, que le reconociera la independencia de Nueva España, y a José Manuel de Herrera como su ministro plenipotenciario.
- 16 de julio Puruarán. Sale José Manuel Herrera, Francisco Antonio Peredo y Peter Ellis Bean hacia Estados Unidos en misión diplomática. Los acompaña Juan Nepomuceno Almonte.
- Después del 16 de julio Salida del Supremo Gobierno de Puruarán hacia Uruapan.
- 1° de sep. James Madison prohíbe que en Estados Unidos se hagan alistamientos y compras para ayudar a los insurgentes.
- 6 de sep. Kingston. Bolívar escribe la "carta de Jamaica".
- 18 de sep. Se suprime en España el Ministerio de Indias.
- 21 de sep. Elección de la Junta Subalterna.
- 28 de sep. Agustín de Iturbide recibe la noticia de la abdicación de Napoleón Bonaparte. El Supremo Congreso insurgente abandona Uruapan rumbo a Tehuacán por Huetamo.
- 14 de octubre De Huetamo, Morelos pasa a Cutzamala.

- 17 de octubre Napoleón es confinado a la Isla de Santa Elena.
- 23 de octubre Sale Manuel de la Concha de Tenancingo en persecución de José María Morelos.
- 28 de octubre José Gabriel de Armijo combate con Vicente Guerrero en Tlapa.
- 5 de nov. Sale Morelos de Texmalaca hacia Pilcaya pero es capturado por Manuel de la Concha, y llevado preso a Atengo del Río.
- 9 de nov. Nueva Orleáns Informe de José Manuel Herrera al Supremo Gobierno Mexicano sobre su misión en Estados Unidos.
Llega a México la noticia de la prisión de Morelos.
- 13 de nov. El Congreso nombra diputado a Ignacio Alas en sustitución de Morelos.
- 16 de nov. El Congreso custodiado por Mier y Terán, llega a Tehuacán.
José María Morelos, custodiado por Manuel de la Concha sale hacia Buenavista.
- 17 de nov. Morelos es llevado a San Gabriel de acuerdo al itinerario que de la Concha envió a Félix María Calleja.
- 18 de nov. De San Gabriel Morelos es llevado a Temixco.
- 19 de nov. De Temixco Morelos es llevado a Cuernavaca.

- 20 de nov. Morelos pasa de Cuernavaca a Huitzilac.
- 21 de nov. De Huitzilac, Morelos es llevado a San Agustín de Tlalpan, donde se queda esa noche en el convento de Santa Inés. Félix Calleja da órdenes a la Jurisdicción Real y Eclesiástica Unida para que formase la causa y degradación de Morelos.
Calleja informa a los inquisidores para que reciban a Morelos en la cárcel de la Inquisición.
- 22 de nov. Morelos llega a México a la una y media de la mañana y es conducido a la cárcel de la Inquisición.
Se nombra defensor de Morelos a José María Quilés.
Petición del fiscal del Santo Oficio, para que Morelos sea reo de la Inquisición y no sólo depositado en ella.
Respuesta afirmativa a la petición del fiscal del Santo Oficio.
- 23 de nov. El auditor Miguel Bataller, a nombre de la Jurisdicción Unida, da parte de haber concluido la causa de Morelos.
Nombramiento de la Junta Canónica para la degradación de Morelos.
- 24 de nov. La Junta de la Jurisdicción Eclesiástica sentencia a Morelos a ser degradado.
Petición del arzobispo Pedro de Fonte, los Obispos de Oaxaca, Durango y otros eclesiásticos a Félix María Calleja,

- para que no condenasen a Morelos a la pena de muerte.
- 26 de nov. El Santo Oficio dictamina sobre el auto de fe de Morelos y dicta sentencia.
- 27 de nov. Morelos es declarado hereje por la Inquisición y sentenciado a reclusión perpetua en África, si no es condenado a la pena de muerte. Autillo y degradación de Morelos en el Santo Tribunal de la Fe.
- 28 de nov. Morelos es trasladado de la cárcel de la Inquisición a la Ciudadela y se inicia el juicio militar.
- 1 de dic. El Congreso abandona Tehuacán y pasa a la Hacienda de San Francisco.
- 10 y 11 de dic. Retracción firmada por Morelos.
- 12 de dic. Escrito de Morelos a Calleja para indicar los lugares donde los insurgentes tienen guardado material y dinero.
- 15 de dic. Rafael Bracho entrega a Manuel de la Concha la custodia de Morelos. El insurgente Francisco Pizarro toma prisioneros a los miembros del Supremo Congreso, en la Hacienda de San Francisco.
- 20 de dic. Calleja redacta la sentencia de muerte a Morelos.

- 21 de dic. Manuel de la Concha informa a Morelos de su sentencia de muerte.
- 22 de die. Se publica la retractación de José María Morelos. En San Cristóbal Ecatepec es fusilado Morelos y se sepulta en la Parroquia del mismo lugar. Al día siguiente se publica en la *Gaceta de México* la noticia de la muerte de Morelos.
- 1816
- 30 de enero Yurécuaro. El Padre Torres al mando de las fuerzas insurgentes, entra en esta población y derrota a las tropas realistas, fusila a los prisioneros y destruye el pueblo.
- 21 de marzo Simón Bolívar, se embarca con rumbo a Margarita, con la expedición conocida con el nombre de "expedición de los Cayos".
- 14 de abril Agustín de Iturbide, por orden del virrey, entrega el mando de la división o Ejército del Norte a Castro y se dirige a la ciudad de México.
- 21 de abril Llega a México Agustín de Iturbide; se le inicia un proceso que culmina el 3 de septiembre con la liberación de todos los cargos en su contra.
- 7 de mayo Se inicia la tercera República de Venezuela al mando de Simón Bolívar, la cual terminará el 17 de diciembre de 1819.

- 19 de mayo Hueyapan. Retirada de los insurgentes al mando de Nicolás Bravo.
Se autoriza a los jesuitas regresen del exilio a España y sus posesiones.
- 1° de junio Simón Bolívar ocupa la población de Carupano.
- 2 de junio Simón Bolívar decreta la libertad de esclavos.
- 9 de julio El Congreso de Tucumán declara la independencia de Argentina y nombra a Juan Martín de Pueyrredón director supremo por tres años.
- 13 de julio Fray Servando Teresa de Mier hace una extensa relación de los preliminares para la organización de la división de Mina y dando noticias del estado de la revolución en varios países.
- 14 de julio En Aguacates Simón Bolívar combate con las fuerzas españolas y es derrotado.
- 17 de julio Baltimor. El periódico American, anuncia la llegada de Mina a Estados Unidos.
- 30 de julio Llega Mina a Filadelfia.
- 22 de agosto Se insurreccionan Bermudez y Mariño, y se embarca de nuevo Bolívar con rumbo a los Cayos.
- 9 de sep. Javier Mina estando en Baltimor pide que se le proporcione dinero.

- 15 de sep. Fray Servando Teresa de Mier hace extensas explicaciones de los servicios de Javier Mina y de los recursos con que cuenta.
- 18 de sep. Toma posesión del gobierno de la Nueva España el virrey Juan Ruiz de Apodaca.
- 19 de sep. De Filadelfia, Mina se dirige hacia Haití.
- 13 de octubre Llega Mina a Port-au-Prince.
- 17 de octubre España solicita la mediación de los aliados en Banda Oriental (Uruguay) invadida por los portugueses.
- 22 de nov. Llega Mina a Galveston.
- 11 de dic. Indiana se convierte en nuevo estado norteamericano.
- 31 de dic. Llegada de Bolívar a Barcelona.
- 1817
- 2 de enero Fuerte de Cópore. Capitulación de Ramón López Rayón.
- 7 de enero Desde Zitácuaro, López Rayón da una Proclama a los defensores del fuerte Cópore, exhortándolos a que no se rindan.
- 9 de enero Simón Bolívar es derrotado en la Batalla de Clarines.
- 22 de enero Proclama de Ignacio López Rayón a los mexicanos, manifestando la situación de la revolución y la indignación

- que le ha causado la rendición del Fuerte Cópore.
- 30 de enero *Manifiesto exhortatorio* del virrey Apodaca, donde invita a los rebeldes a indultarse.
- 3 de febrero Bolívar inicia la reconquista de Nueva Granada y Venezuela.
- 24 de febrero El realista Carlos María Llorente se apodera de Nautla y Guadalupe Victoria se retira a Misantla derrotado.
- 4 de marzo James Monroe, es el quinto presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.
- 8 de marzo Carlos María de Bustamante, pide el indulto.
- 17 de abril Mina parte de Galveston a las costas mexicanas.
- 21 de abril En la Barra del río Santander desembarca la expedición de Francisco Javier Mina.
- 22 de abril La expedición de Mina llega a Soto la Marina y lanza un manifiesto en que explica que no viene a luchar contra España sino contra la tiranía de Fernando VII.
- 26 de abril Aparece el primer número del *Boletín de la división*.
- 18 de mayo Proclama de Joaquín de Arredondo invitando al vecindario a perseguir a la división de Javier Mina y ofreciendo perdonar a los que se presenten de las fuerzas de Mina.

- 24 de mayo Mina y trescientos soldados se ponen en marcha hacia el interior del país y se apoderan de setecientos caballos en la Hacienda del Cojo.
- 28 de mayo El Cabildo Eclesiástico de México ordena que se forme causa a Fray Servando Teresa de Mier.
- 8 de junio En el valle del Maíz, Francisco Javier Mina derrota al jefe realista Villaseñor y le quita armas y caballos.
- 10 de junio España se adhiere a los acuerdos de Viena.
- 11 de junio En Soto la Marina, Joaquín Arredondo pone sitio al fuerte erigido por Francisco Javier Mina.
- 13 de junio Joaquín de Arredondo captura el fuerte, levantado por los soldados de Mina, fusila a los jefes y manda a México a los prisioneros. Entre ellos a Fray Servando Teresa de Mier.
- 15 de junio En Peotillo, Francisco Javier Mina derrota al realista Armíñan. Fuerte del Sombrero, Mina se encuentra con Pedro Moreno.
- 28 de junio En los Arrastres (por San Juan de los Llanos), Mina derrota a los realistas comandados por el coronel José Manuel Ordóñez.
- 2 de julio Mina y sus soldados se unen a los insurgentes de Pedro Moreno y marchan al fuerte del Sombrero, en la sierra de Comanja, León y Guanajuato.

- 4 de julio Bolívar es sorprendido en San Félix por las fuerzas enemigas y para escapar se arroja al estero de Casacoima.
- 15 de julio Fray Servando Teresa de Mier escribe una relación de sus servicios, pidiendo se le aplique el indulto y contestando algunos cargos.
- 17 de julio Angostura es tomada por Simón Bolívar.
- 31 de julio El fiscal de la Inquisición le solicita al virrey Juan Ruiz de Apodaca que paze a las cárceles secretas a Fray Servando Teresa de Mier.
- 3 de agosto Simón Bolívar ocupa las fortalezas de Guayana la Vieja y da la batalla de Cabrián.
- 4 de agosto El fiscal de la Inquisición le pide a Juan Ruiz de Apodaca que mande a Fray Servando Teresa de Mier a las cárceles secretas para ampliar su causa. Contra el fuerte del Sombrero marcha el mariscal Pascual Liñán, nombrado jefe de las operaciones para terminar con los insurgentes y con Mina. Es rechazado en su primer ataque.
- 5 de agosto Juan Ruiz de Apodaca le contesta al Tribunal de la Inquisición en forma favorable a su solicitud de que Fray Servando Teresa de Mier pase a las cárceles secretas de la Inquisición.

- 6 de agosto El Tribunal de la Inquisición le pide a Juan Ruiz de Apodaca le envíe la obra *Historia de la revolución* escrita por José Guerra, con todos los papeles que tenga de Fray Servando Teresa de Mier.
- 7-8 de agosto Fuerte del Sombrero. Mina intenta romper el sitio y sale en busca de víveres.
- 14 de agosto El Tribunal de la Fe le avisa a Juan Ruiz de Apodaca que Fray Servando Teresa de Mier ya se encuentra en la cárcel secreta.
- 19 de agosto Emiten la orden desalojar el Fuerte del Sombrero y matan a los defensores.
- 20 de agosto Liñan ocupa el fuerte del Sombrero del que había logrado salir Mina. Los realistas destruyen el Fuerte y fusilan a doscientos prisioneros.
- 22 de sep. Fray Servando Teresa de Mier declara ante el tribunal del Santo Oficio, en la causa que se le sigue y que culminará el 21 de agosto de 1818.
- Londres. Se emite un memorando confidencial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico sobre la pacificación de las colonias españolas de América; especifica en líneas generales las bases sobre las cuales actuará el gobierno británico.

- 17 de octubre Moscú. Instrucciones dadas por el gobierno de Rusia al embajador en Madrid, Tatistcheff, sobre la pacificación de las colonias españolas de América.
- 27 de octubre Con una corta escolta Mina y Moreno llegan al Rancho de El Venadito. El coronel Orrantía, jefe de la caballería realista, los encuentra cuando dormían después de varios días de tremendos esfuerzos. Moreno se defendió a sablazos, pero fue muerto. Mina, hecho prisionero y amarrado, es enviado a Silao, donde Liñan lo trata en forma violenta.
- 30 de octubre Simón Bolívar instituye el Consejo de Estado para abdicar en el la autoridad suprema. Abre la campaña contra los generales españoles Morillo y la Torre.
- 21 de nov. Mina es fusilado cerca de Silao.
- 10 de dic. Misisipi, nuevo estado norteamericano.
- 1818
- 1° de enero Los realistas de Liñan capturan el fuerte de los Remedios, en la Sierra de Pénjamo, escapando el Padre Antonio Torres, quien se hacía llamar presidente de la Junta Insurgente. Liñan hizo fusilar a Crocker y al doctor Hennesey, miembros de la expedición de Mina.
Es hecho prisionero Nicolás Bravo y se le liberará hasta el 1° de marzo de 1821.

12 de enero	Juan Ruiz de Apodaca le informa al comandante de Cuernavaca; que proceda a formar causa a Ignacio López Rayón.
12 de febrero	Se declara la independencia Chilena.
6 de marzo	El realista Aguirre obliga a rendirse a la guarnición del fuerte de Jaujilla, lugar donde estaba la Junta de Gobierno Insurgente, presidida por el Padre Torres. Se respetó la vida de los rendidos El padre Torres huyó al Sur y fue muerto en 1819.
18 de marzo	Anastasio Bustamante expulsa al grupo insurgente del Padre Miguel Torres.
5 de abril	Se proclama la independencia de Chile.
9 de junio	El presidente de la Junta de Huetamo, José María Pagola, es aprehendido y fusilado.
27 de junio	Pedimento fiscal que concluye en la opinión de que Ignacio López Rayón sea pasado por las armas.
30 de junio	Nombramiento de los capitanes que deben formar el Consejo de Guerra en la causa de Ignacio López Rayón.
2 de julio	Acta del Consejo de Guerra, voto de sus miembros y sentencia de que sea pasado por las armas Ignacio López Rayón.
30 de sep.	Se suspende la sentencia de Ignacio López Rayón.

20 de nov.	Bolívar declara la independencia formal de Venezuela.	
3 de dic.	Illinois, nuevo estado norteamericano.	
1819		
2 de enero		Roma. Muere la reina María Luisa.
17 de enero		Nápoles. Muere Carlos IV.
2 de febrero	Carlos María de Bustamante es puesto en libertad.	
22 de febrero	Washington. Se firma el tratado Onís-Adams. España cede la Florida a Estados Unidos de Norteamérica.	
1º de mayo		Libertad de prensa en Francia
5 de nov.	Vicente Guerrero es derrotado en Aguas Zarca.	
18 de nov.	Muere en Pátzcuaro José María Cos.	
14 de dic.	Alabama entra a formar parte de Estados Unidos de Norteamérica.	
17 de dic.	Bolivia se convierte en República y Simón Bolívar como su presidente.	
1820		
29 de enero		Muerte de Jorge III de Inglaterra. Sube al trono Jorge IV, gobierna hasta 1830.
3 de marzo	Maine. Nuevo estado norteamericano.	

7 de marzo

Fernando VII propone convocar a Cortes, Jura la Constitución Se crea una Junta Provisional.

25 de mayo El Tribunal de la Inquisición a Juan Ruiz de Apodaca; le informa sobre la clase de persona que es Fray Servando Teresa de Mier, y que debe incomunicarse.

31 de mayo El virrey Apodaca temeroso de una reacción violenta de los liberales y militares criollos, juró la Constitución de 1812.

16 de junio Juan Ruiz de Apodaca le comunica al inquisidor José Antonio Tirado y Priego; el real decreto de la abolición del Santo Oficio.
El Tribunal de la Inquisición avisa que ha cesado en sus funciones.

19 de junio Se establece en México la Libertad de imprenta.

8 de julio Fray Servando Teresa de Mier notifica su protesta para que se juzgue con arreglo a la Constitución y que se le nombre defensor, pidiendo pluma y papel.

9 de julio

Apertura de las Cortes liberales españolas.

15 de julio La Jurisdicción Unida al virrey Juan Ruiz de Apodaca, opina que se destierre del país al doctor Fray Servando Teresa de Mier.

- 18 de julio El virrey Juan Ruiz de Apodaca le remite al gobernador de Veracruz, al reo fray Servando Teresa de Mier para que sea remitido a la Península y puesto a disposición de Fernando VII.
- 24 de julio En México se da la noticia y se emiten circulares del juramento de la Constitución por Fernando VII, el 9 de marzo, y del manifiesto que lanza a los habitantes de las provincias españolas de ultramar, en que les participa el restablecimiento del régimen constitucional.
- 12 de agosto Revolución en Portugal.
- 17 de agosto Las Cortes de Cádiz ordenan que sea suprimida la Compañía de Jesús.
- 10 de sep. San Martín llega a Perú.
- octubre Iturbide prepara su plan de independencia.
- 9 de nov. Agustín de Iturbide recibe el mando de las tropas del Sur para combatir a Vicente Guerrero.
- 15 de nov. En México se le notifica a Ignacio López Rayón que queda en libertad.
- 30 de nov. Aparece el periódico *La abeja poblana*.

XXXII. COLECCIÓN JOSÉ MARÍA LAFRAGUA

Luis Olivera López

En la sección de Libros Raros y Curiosos que se encuentra en la Biblioteca Nacional de México, existe la Colección José María Lafragua, misma que forma un fondo de cerca de 1,580 volúmenes con fuentes relativas al proyecto histórico de la sociedad mexicana, que corresponden fundamentalmente al periodo denominado México nacional, y en menor número al del México novohispano.

Esta colección, es pues, uno de los manantiales históricos que posee documentos manuscritos e impresos de primera importancia para los investigadores de esta sociedad. Su valor reside no tan sólo en su calidad y cantidad, sino por guardar coherencia de los procesos históricos que su compilador intuyó al reunir estas fuentes, para que a través de ellas nos conociéramos.

Necesario es, por tanto, que hablemos un poco de José María Lafragua, no desde el punto de vista biográfico, sino desde lo que representa esta colección en su visión histórica. Pero antes de pasar a ello, cabe decir que los 1,580 volúmenes que se encuentran en la Biblioteca Nacional, son una parte de este acervo, ya que la otra parte de este material pasó por deseo expreso de Lafragua a la Biblioteca del Colegio de Puebla, hoy Universidad Autónoma de Puebla.

Este fondo documental refleja la concepción universalista de Lafragua, puesto que por medio de ella —libros, folletos, impresos sueltos, bandos, manifiestos, recortes de periódicos y de revistas— podemos conocer tanto los problemas generales que fueron presentándose y marcando nuestras diferentes etapas históricas, como de forma particular lo escrito antes, durante y después de los momentos llamados coyunturales; así, la historia de corta duración y la de duración prolongada, las contemplamos en este acervo para el caso del México nacional de acuerdo con la cronología de 1800-1875. Como ya se dijo anteriormente, la

totalidad de las fuentes las hallamos desde finales del siglo XVI, aunque en menor importancia numérica.

El material correspondiente a los siglos XVI-XVII contiene principalmente sermonarios, los cuales muestran la visión teológica hispánica; litigios que reflejan la naturaleza de sus leyes, mismas que fueron conformando nuestro ámbito jurídico; así también pragmáticas y ordenanzas que instrumentaban la ordenación económica de la Nueva España.

En el siglo XVIII seguimos encontrando fuentes religiosas y jurídicas, entre las que destacan los memoriales y las representaciones que dejan ver las reacciones sociales, políticas y económicas, causadas por el modelo de explotación de la casa reinante de España a través de sus gobernantes borbónicos, ya que al ir avanzando ese siglo vemos cómo los textos cambian de objetivos, fenómeno producido por las reformas introducidas por esa casa en la Nueva España. También reflejo de las intenciones de la Ilustración española, son los documentos que se refieren a la ciencia en relación con los estudios de botánica, astrología, fenómenos físicos como los terremotos, y conocimientos médicos.

En suma, las fuentes van desembocando en el mundo violento del siglo XIX, tanto en la situación política peninsular, como en la violencia novohispana, que arriban en el periodo del México nacional.

El grueso de la información que corresponde al periodo nacional mexicano -1821-1875-, nos presenta el proceso histórico de algunos de los aspectos de la sociedad mexicana, que además de la importancia que tenían para Lafragua en su vida pública, reflejan los dos primeros tercios del siglo XIX, encontrándonos con nuestra historia en sus manifestaciones sociales. De ahí que se pueda hablar de la coherencia de esta colección con su personaje, que no sólo bebió de ella, sino que se dejó ver en ella como miembro político actuando públicamente.

Lafragua fue un hombre moderno porque el racionalismo histórico que lo conformó, lo llevó a la tarea de allegarse la información cada vez más completa, no sólo de su espacio histórico-geográfico, sino de aquella información que fuera de México se producía sobre México; fue también un humanista, como se puede ver en algunas de sus notas manuscritas, en cuanto se preocupó por ver encima del Estado y de la religión, la independencia de la conciencia; fue también un actor público, pues no escondió su posición ante su sociedad; en fin, un hombre político en su sentido más clásico.

Es de mencionarse que el Instituto de Investigaciones Bibliográficas ha publicado a manera de catálogo parte de esta colección, abarcando los años de 1821 a 1853, y cuya autora fue la historiadora Lucina Moreno

Valle, presentando un excelente trabajo que marcó la línea metodológica a seguir en relación con la elaboración total de este acervo que engloba la cronología completa; tal y como se está realizando actualmente en el Instituto mencionado.

Es de señalar que ya se han publicado los catálogos correspondientes a 1800-1810 y 1811-1821, cuya autoría es de quien esto escribe y de Rocío Meza Oliver, y el de 1853-1875, también de mi autoría y con la responsabilidad de Rocío Meza en la elaboración del índice analítico. Asimismo, debo decir que el catálogo de la parte de la Colección que se encuentra en la Biblioteca José María Lafragua de la Universidad Autónoma de Puebla, está próximo a publicarse en coedición del Instituto de Investigaciones Bibliográficas y aquella Universidad.

El catálogo de la misma Colección, pero en lo referente al período colonial y que se conserva en la Biblioteca Nacional de México, está en proceso de elaboración por los autores ya citados, con cuya culminación quedará completa la catalogación de esta valiosa fuente de información.

Por último, sólo nos resta señalar que en los volúmenes que forman esta colección, fueron añadidos en algunos de ellos, libros, folletos, tesis, etcétera, cuya cronología se prolonga de 1876 a 1920, y que justo es decirlo, son importantes desde el punto de vista de fuente, aunque también hay que señalar que ya no pertenecen a la coherencia histórica de José María Lafragua.

Universidad Nacional de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material
o el disfrute del derecho aut.



XXXIII. GUÍA BIBLIOGRÁFICA

Margarita Bosque Lastra y Fabiola Monroy Valverde

OBRAS DE CONSULTA

- Álbum de la paz y del trabajo, 1810-1910*. México: Editorial de Ireneo Paz, 1910. 159 p.: il.
- ALTAMIRANO, Manuel. *Hombres ilustres mexicanos: biografías de los personajes notables desde antes de la conquista hasta nuestros días*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1873-1874. 4 v.
- AMADOR, Elías. *Noticias biográficas de insurgentes apodados*. México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. 132 p.
- ARRÓNIZ, Marcos. *Enciclopedia popular mexicana de biografía mexicana, o Galería de hombres célebres de México*. París: Librería de Rosa Bouret, 1857.
- Atlas of world history*. 3a ed. New York: Rand McNally, 1965. 216 p.
- BENÍTEZ, José R. *Historia gráfica de la Nueva España*. México: Cámara Oficial Española de Comercio en los Estados Unidos Mexicanos, 1929. 325 p.
- CARDOZO GALUÉ, Germán. *Michoacán en el siglo de las luces*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1973. 146 p. (Nueva serie; 16)
- Constitución Política de la Monarquía Española (1812) en: El pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830 compilación de constituciones sancionadas y proyectos constitucionales*. 5 vols. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1961. T. I. 395 p.
- CUEVAS, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*. México: Impr. del Asilo Patricio Sanz, 5 v.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*. 6a. ed. México: Porrúa, 1995. 4 v.
- Diccionario universal de historia y de geografía: obra dada a luz en España por una sociedad de literatos distinguidos y refundida y aumentada considerablemente*

- para su publicación en México con noticias históricas, geográficas en general y especialmente sobre la República Mexicana / Manuel Orozco y Berra ... [et al.], México: Rafael, 1853 55. 7 v. Apéndice: México: J.M. Andrade, 1855 1856. 3 v.
- Enciclopedia de México. 4a ed. México: Enciclopedia de México, 1999. 14 v.
- GARCÍA CUBAS, Antonio. *Atlas pintoresco e histórico de los Estados Unidos Mexicanos: divisiones políticas, etnográficas y eclesiásticas*. México: Debray, 1885. [12] h.: il. col.
- _____. *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Antigua Imprenta de Murguía, 1888-1891. 5 v.
- GARCÍA PURÓN, Manuel. *México y sus gobernantes: biografía*. México: Manuel Porrúa, 1964. 264 p.
- GARRITZ RUIZ, Amaya. *Impresos novohispanos, 1808-1821 / Amaya Garritz; coordinación Virginia Guedea; colaboración Teresa Lozano*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990. 2 v.
- GUEDA, Virginia. *José María Morelos y Pavón: cronología*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1981. 234 p. (Serie de Historia Moderna y Contemporánea; no. 13).
- Hidalgo: *razones de la insurgencia y biografía documental / ensayo, selec. y notas Carlos Herrejón Peredó* México: SEP, Dirección General de Publicaciones y Medios: Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1987. 351 p. (Cien de México).
- Historia general de México*. México: SEP: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1981. 4 v.: il.
- Historia documental de México / por Ernesto de la Torre Villar... [et al]* 2a ed. México, UNAM, 1974. 2 v.
- Historia mínima de México / Daniel Cossío Villegas... [et.al.]*. Reimpr. México: El Colegio de México, 1973. I vii, 164 p.
- La vida colonial: los precursores ideológicos de la Independencia*. México: Archivo General de la Nación, 1929. 380 p.
- LEDUC, Alberto, Luis Lara Pardo y Carlos Roumagnac. *Diccionario de geografía, historia y biografía mexicanas*. México: Impr. de la Vda. de Ch. Bouret, 1910. 1109 p.
- LÓPEZ ROSADO, Diego G. *Bibliografía de historia económica y social de México / presentación Ernesto de la Torre Villar*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas 1979 1982. 13 v. (Serie Bibliografías 8).
- MARTÍNEZ RÍOS, Jorge. *Tenencia de la tierra y desarrollo agrario en México: bibliografía selectiva y comentada, 1522 1968*. México: UNAM, 1970. 305 p.
- México a través de los siglos: historia general y completa del desenvolvimiento social y político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México: desde la*

- antigüedad más remota hasta la época actual* / bajo la dirección de Vicente Riva Palacio. México: Ballezá, 1887-1889. 5 v.: il.
- México en el centenario de su independencia / Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México: Centro de Tecnología Electrónica e Informática, 1995. 1 disco óptico láser de computadora: il., son.
- MEZA OLIVER, Rocío, Luis Olivera López *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1800-1810*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas: Biblioteca Nacional de México, 1993. 172 p.: fots.
- _____. *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1811-1821*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas: Biblioteca Nacional de México, 1996. 515, [2] p., [18] h. de láms.
- MIQUEL I VERGÉS, José María. *Diccionario de insurgentes*. México: Porrúa, 1969. 623 p.
- O'GORMAN, Edmundo. *Guía bibliográfica de don Carlos María de Bustamante*. México: UNAM, 1967.
- OVIEDO Y ROMERO, Aurelio María. *851 biografías de mexicanos célebres*. París; México: Librería de Ch. Bouret, 1889. 7 v.
- PARCERO, María de la Luz. *Introducción bibliográfica a la historiografía política de México, siglos XIX y XX*. México: UNAM, 1982. 350 p.
- PEDROZA, Felipe de. *Biografía de los principales caudillos de la Independencia de México*. La Paz, B.C.: Imprenta del Comercio, 1878. 431 p.
- PERAL, Miguel Ángel. *Diccionario biográfico mexicano*. México, Editorial Pac, 1944. 465 p.
- PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan. *El dos de mayo de 1808 en Madrid: relación histórica documentada*. Madrid: Sucursales de Rivadeneyra, 1908. 867 p.: il.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, José María. *Diccionario geográfico, estadístico, histórico, biográfico, de industria y comercio de la República Mexicana* / escrito en parte y arreglado en otra por José María Pérez Hernández, consultando sus tareas con Manuel Orozco y Berra Alfredo Chavero. México: Imprenta del Cinco de mayo, 1874-1875. v.: il.
- PI Y MARGALL, Francisco, Francisco Pi y Arsuaga. *Historia de España en el siglo XIX: sucesos políticos, económicos, sociales y artísticos, acaecidos durante el mismo, detallada narración de sus acontecimientos y extenso juicio crítico de sus hombres* / ilustrada por J. Passos. Barcelona: Miguel Seguí, 1902-1903. 7 t. en 8 v.: il.
- RABASA, Emilio. *La evolución histórica de México*. 2a ed. México: Porrúa, 1956. 279 p.: il.
- RIVERA CAMBAS, Manuel. *Los gobernantes de México: galería de biografías y retratos de los virreyes, emperadores, presidentes y otros gobernantes que ha*

- tenido México, desde Hernán Cortés hasta Benito Juárez. México: Imprenta de J.M. Aguilar Ortiz, 1872 1873. 2 v.
- SOSA, Francisco. *Biografías de mexicanos distinguidos*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884. 925 p.
- TORO, Alfonso. "Breves apuntes sobre iconografía de algunos héroes de la Independencia" en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología*. t. v. pp. 201 209. (1913).
- VILLASEÑOR y VILLASEÑOR, Alejandro. *Biografía de los héroes y caudillos de la Independencia*. México: Imprenta del Tiempo de Victoriano Agüeros, 1910. 2 v.
- _____. *Biografías de los héroes y caudillos de la independencia* / México: Editorial del Valle de México, [1990?] 576 p.: il.

COLECCIONES DOCUMENTALES

- Álbum iconográfico* [elaborado por la Biblioteca Nacional de México]. [México: La Biblioteca, 19?]. 17 h.: il.
- Álbum mejicano*. [México: s.n., 1843]. 47 h.: il.
- Antología México en el siglo XIX: fuentes e interpretaciones históricas* / [compilador] Alvaro Matute. 2a ed. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1973. 565 p. (Lecturas Universitarias; 12).
- AZCÁRATE, Juan Francisco de. *Prospecto de la nueva forma de gobierno político y económico del Hospicio de Pobres de esta capital*. México: [s.n.], 1806. 8 p. (Colección Lafragua V. 118).
- BERISTÁIN Y SOUZA, José Mariano. *Discurso del domingo de ramos del año de 1815 pronunciado en la Metropolitana de México por J.M. Beristáin deán de la misma* (Colección Lafragua; 213).
- BUSTAMANTE, Carlos María de. *Análisis de los cargos hechos por la Inquisición de México al señor general D. José María Morelos y monumentos de su inculpabilidad en su conducta religiosa para memoria de su historia*. México: José María Ramos Palomera, 1822. 2 t. en 1 v.
- _____. *Cuadro histórico de la revolución de América Mejicana: carta primera dedicada a la buena memoria del señor don José María Morelos*. Puebla: Oficina del Gobierno Imperial, 1821. 16 p.
- _____. *Elogio histórico del general don José María Morelos y Pavón*. México: Of. de José María Ramos Palomera, 1822. 32 p.
- _____. *Juicio que la posteridad mexicana formará sobre el sepulcro del general D. Ignacio López Rayón*. México: Alejandro Valdés, 1832. 12 p.

- ____ *Suplemento al Cuadro histórico y carta de la segunda época: representación a las Cortes de Madrid hecha por la Audiencia Real de México.* México: Imprenta del Águila, 1826. 118 p.
- ____ *Suplemento al Cuadro histórico, México 8 de nov. de 1825: historia militar del general don José María Morelos, sacada en lo conducente a ella de sus declaraciones recibidas de orden del virrey de México, cuando estuvo arrestado en la ciudadela.* México: Imprenta del Águila, 1825. 40 p.
- ____ *Tres estudios sobre don José María Morelos y Pavón.* Ed. facsím. México: UNAM, Biblioteca Nacional, 1963. 125 p.: il. (Instituto Bibliográfico Mexicano; 9).
- Catalogue of Mexican pamphlets in the Sutro collection 1821.* San Francisco: California State Library, 1939. 4 v.
- CUEVAS, Mariano. *El libertador: documentos selectos de don Agustín de Iturbide.* México: Patria, 1947. 483 p.
- Demostración de la lealtad española: colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados de ejército, y relaciones de batalla publicadas por las juntas de gobierno, ó por algunos particulares en las actuales circunstancias.* Cádiz: Manuel Ximénez Carreño, 1808-09. 6 t. en 3 v.
- Documentos de la guerra de independencia.* México: Secretaría de Educación Pública, 1945. 91 p. (Colección Biblioteca Enciclopédica Popular; 74).
- Documentos históricos relativos a la Independencia nacional, 1810 1821.* México: Colegio de Artes y Oficios, 1872. 107 p.
- Documentos históricos mexicanos: obra conmemorativa del primer centenario de la Independencia de México / la publica el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología bajo la dirección de Genaro García, por acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública.* México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. 7 v.: il. col.
- Documentos inéditos o muy raros para la historia de México / publicados por Genaro Estrada y Carlos Pereyra.* México: Vda. de Ch. Bouret, 1905 1911. 36 v.
- DUBLÁN, Manuel y José María Lozano. *Legislación mexicana o colección de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la república.* México: Impr. del Comercio, Eduardo Dublán, 1876-1904. v. I.
- ESPAÑA. *Real decreto de Fernando VII desconociendo la Constitución.* Cádiz: Oficina de don Nicolás Gómez de Requena, 1814. 1 h. (Colección Lafragua; 312).
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín. *El periquillo sarniento.* México: Oficina de Alejandro Valdés, 1816. 3 v.: il., láms.
- GARCÍA, Genaro. *Documentos históricos mexicanos.* México: Museo Nacio-

- nal de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. 7 v. "Obra conmemorativa del primer centenario de México".
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, Juan. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México*, 1808 1821. México: Imprenta de J. M. Sandoval, 1878 1882. 6 v. (Biblioteca del Sistema Postal de la República Mexicana).
- Hidalgo en el Colegio de San Nicolás: documentos inéditos*. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1956. 149 p.
- Historia documental de México* / por Ernesto de la Torre Villar... [et al.]. 2a ed. México: UNAM, 1974. 2 v.
- ITURBIDE, Agustín de. *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala* / con advertencia por Vito Alessio Robles. México: Taller Autográfico, 1945. 2 v. (Archivo Histórico Militar Mexicano).
- LÓPEZ LARA, Abraham. "Los documentos de la conspiración de Valladolid en 1809." En *Boletín del Archivo General de la Nación*. 2a serie, no. 6. p. 23. (1965).
- MÉXICO. *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y de los Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*. 2a ed. México: Imprenta de Galván, 1929. t. i, 150 p.
- MÉXICO. *Leyes fundamentales de México, 1808 1964* / dirección y efemérides de Felipe Tena Ramírez. 2a. ed. revisada y puesta al día. México: Porrúa, 1964. t. xv. 954 p.
- MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de. *Cartas de un americano, 1811 12* / nota previa de Manuel Calvillo. 2a ed. facsím. México: PRI, 1976. lxi, 110, 200 p.
- Morelos: *antología documental* / estudio introductorio y selección de documentos, Carlos Herrejón Peredo. México, D.F.: Secretaría de Educación Pública, 1985. 178 p. (Cien de México).
- Proceso inquisitorial y militar seguidos a Miguel Hidalgo y Costilla* / [ed.] Antonio Pompa y Pompa. México: INAH, 1960. t. iv, 397 p.
- La revolución de Independencia, 1808 1821: testimonios, bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos* / [comp.] Ernesto Lemoine Villicaña. México: Departamento del Distrito Federal, 1974. 553 p. (La República Federal Mexicana; v. iv).
- Renuncia de la corona que ha hecho el señor don Carlos IV en favor de S.M.I. y R. el emperador de los franceses*. [Madrid: s.n., 1808]. 4 p. (Colección Lafra-gua; v. 395).
- RIEGO Y NÚÑEZ, Rafael del. *La revolución de 1820 día a día: cartas, escritos y discursos* / prólogo, notas y recopilación documental por Alberto Gil Morales. Madrid: Editorial Tecnos, 1976. 229 p. (Serie Historia).

- ROBINSON, William Davis. *Memoirs of the Mexican revolution including a narrative of the expedition of general Xavier Mina: with some observations on the practicability of opening a commerce between the Pacific and Atlantic oceans, through the Mexican Isthmus in the province of Oaxaca and the lake of Nicaragua, and on the future importance of such commerce to the civilized world and more specially to the U.S.* Philadelphia: Lydia R. Bailey, 1820. xxxvi, 396 p. (Fondo Hilario Medina).
- SANTIBÁÑEZ, Enrique. *El Plan de Iguala, o De las tres garantías.* México: Imprenta Naco, 1921. 159 p.
- TORRES LANZAS, Pedro. *Independencia de América: fuentes para su estudio: catálogo de documentos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla.* Madrid: Archivo General de Indias. 1912. 6 v.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- La Abeja de Chilpancingo.* No. 1 (sept. 1821). No. 30 (29 ago. 1822). Chilpancingo, Gro.: Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821-1822.
- Boletín de la División Auxiliar [sic] de la República Mexicana.* No. 1 (26 abr. 1817). México: [s.n.], 1817. 3 p. Único ejemplar conocido.
- Busca pies: a los españoles y americanos que aún sostienen temerariamente en Méjico, el cómico gobierno del señor Novella.* No. 1 (24 ago. 1821). Tepotzotlán: Imprenta Portátil del Ejército, 1821. 4 p. Único ejemplar conocido.
- Correo Americano del Sur.* No. 1 (25 febr. 1813) No. 39 (25 nov. 1813). An-tequera de Oaxaca: Impr. de la Nación, 1813.
- El despertador Americano: correo político económico.* No. 1 (20 dic. 1810). N. 7 (17 ene. 1811). Guadalajara, Jal.: Impr. José Fructuoso Romero, 1810-1811.
- Diario de México.* T. 1, no. 1 (1° oct. 1805) T. XVII, no. 2625 (19 dic. 1812); 2a época, t. 1, no. 1 (20 dic. 1812). t. IX, no. 4 (4 ene. 1817). México: Im-prenta de María Fernández Jáuregui, 1805-1817. 25 v.
- Ejército imperial mejicano de las Tres Garantías.* Papel volante no. 1 (24 mayo 1821)-(27 sept. 1821). Querétaro: Imprenta Portátil del Ejército, 1821.
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, Joaquín. *Periódicos / investigación, reco-pilación. y edición.* de Jacobo Chencinsky y Luis Mario Schneider. México: UNAM, 1968. 548 p. (Nueva Biblioteca Mexicana; 9). (Sus obras; v. III).
- Gaceta del gobierno de México.* No. 1 (2 ene. 1810) (29 sept. 1821). México: Impr. Juan Bautista Arizpe, 1810-1821.
- Gazetas de México: compendio de noticias de Nueva España.* México, 1784-1809 [microforma]. / Cambridge, Mass.: General Microfilm Co: Omnisis Co, [199-]

- GARCÍA DÍAZ, Tarsicio. "La prensa insurgente." En *La República Federal Mexicana*. México Departamento del Distrito Federal, 1974. vols. v vi. pp. 592 751.
- El Mexicano Independiente*. No. 13 (2 jun. 1821). México: Imprenta del Ejército de las Tres Garantías, 1821. 6 p. Único ejemplar conocido.
- MIQUEL I VERGÉS, José María. *La Independencia Mexicana y la prensa insurgente*. México: El Colegio de México, 1941. 343 p.
- El periodismo en México: 450 años de historia* / Ma. del Carmen Ruiz Castañeda, Luis Reed Torres, Enrique Cordero y Torres, investigación dirigida por Salvador Novo. 2a ed. México UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, 1980. 396 p.: il.
- Periodismo insurgente*. México: PRI, 1976. 3 v.: il.
- La República Federal Mexicana: gestión y nacimiento: obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824* / [director general] Octavio A. Hernández; Manuel Calvillo [et al.]. S.l.: s.n., 1979] v.: il.
- Sud: continuación del Despertador de Michoacán*. No. 51 (25 ene. 1813). Oaxaca: Impr. Nacional del Sud, 1813. 11 p. Único ejemplar conocido.

HISTORIADORES Y TESTIGOS DE LA ÉPOCA

- ABAD Y QUEIPO, Manuel. *Colección de los escritores más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno...* México: Mariano Zúñiga Ontiveros, 1813. 170 p.
- _____. *Canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia, obispo electo y gobernador del Obispado de Michoacán, a todos sus habitantes, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo*. [Valladolid: s.n.], 1811. 25 p.
- _____. *Estudios / introducción y selección de Gerardo Brown Castillo*. México: SEP, 1947. 90 p. (Biblioteca Enciclopédica Popular. 2ª serie).
- _____. *Representación a nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán: en que demuestra con celeridad los gravísimos inconvenientes de que se ejecute en las Américas la Real Cédula de 26 de diciembre de 1804, sobre la enajenación de bienes raíces y cobre de capellanías y obras pías para la consolidación de vales*. México: Nuestro Tiempo, 1927. 399 p.
- ALAMÁN, Lucas. *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana, desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y continente americano hasta la independencia*. México: José Mariano Lara, 1844 1849. 3 v.
- _____. *Historia de México: desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Imprenta de J.M. Lara, 1849 1852. 5 v.: il.

- ____ *Semblanzas e ideario* / prólogo y selección Arturo Arnáiz y Freg. 2a ed., reimp. México: UNAM, Coordinación de Humanidades, 1978. xxx, 161 p. (Colección Biblioteca del Estudiante Universitario; 8).
- BULLOCK, William. *Six months residence and travels in Mexico: containing remarks on the present state of New Spain: its natural productions, state of society, manufactures, trade, agriculture and antiquities*. London: John Murray, 1824. xii, 532 p.
- BUSTAMANTE, Carlos María de. *Diario histórico de México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980. 334 p.
- ____ *Cuadro histórico de la revolución de la América Mexicana comenzada el quince de septiembre de 1810, por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*. México: Imprenta del Águila: Imprenta de Galván, 1823 1827. 5 v.
- ____ *Cuadro histórico de la revolución mexicana comenzada el 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*. 2a ed. México: Impr. de la calle de los Rebeldes, 1843 1846. 5 t. en 3 v.
- ____ *Hay tiempos de hablar y tiempos de callar: biografía de un antiguo insurgente, que dedica a los magnánimos, justos e ilustrados patriotas que pretenden proscribirlo de la República Mexicana y que puede servir de memoria para la historia de la insurrección de 1810, que preparó la independencia de la dominación española*. México: Valdés, 1833. 136 p.
- ____ *Hidalgo*. México: Empresas Editoriales, 1953. 342 p. (Colección El Liberalismo Mexicano en Pensamiento y en Acción; no. 17).
- ____ *Martirologio de algunos de los primeros insurgentes por la libertad e independencia de la América Mexicana, o sea prontuario e índice alfabético de varios individuos eclesiásticos y seculares de quienes se habla en las causas de las conspiraciones de abril y agosto de 1811...* México: s.n., 1841. 51 p.: il. (Colección Lafragua).
- ____ *México: por dentro y por fuera bajo el gobierno de los virreyes, o, sea enfermedades políticas que padece la capital de la Nueva España en casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se deben aplicar para su curación*. México: Alejandro Valdés, 1831. 175 p.
- ____ *Resumen histórico de la revolución de los Estados Unidos Mejicanos: sacado del Cuadro histórico que en forma de cartas* / Ed. Facsím. México: Miguel Ángel Porrúa, 1983. 423, [13] p.: il. (Colección Tlahuicole; 1)
- ____ *Suplemento al Cuadro histórico campañas del general Don Félix María Calleja, comandante en jefe del ejército real de operaciones*. México: Imprenta del Águila, 1828. 200, 18 p. il.
- Declaración de guerra al emperador de la Francia Napoleón*. [Sevilla: s.n., 1808]. [1] p. (Colección Lafragua; v. 395).
- El federalista, o, La nueva Constitución* / [Por] Hamilton, Madison [y] Jay; versión española y prólogo de Gustavo R. Velasco. México: Fondo de

- Cultura Económica, [c1943]. xxvi, 446 p. (Sección de obras de ciencia política. Los clásicos)
- GARCÍA, Pedro. *Con el cura Hidalgo en la guerra de Independencia*. México: SEP, Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas: Fondo de Cultura Económica, 1982. 213 p. (SEP; 9)
- HUMBOLDT, Alexander, Freiherr Von. *Atlas géographique et physique du royaume de la Nouvelle Espagne: fondé sur des observations, astronomiques, des mesures trigonométriques et des nivellements barométriques*. Paris: Chez G. Dufour, 1812. 4, 14 h. de láms., mapas.
- _____. *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* / traducido por Vicente González Arnao. Jalapa, Ver.: [s.n.], 1862. 3 v.
- JEFFERSON, Thomas. *Información dada en París por un mexicano sobre los proyectos de emancipación de la Nueva España*. 1789. Ms. [496] [1734] fs. 65 69.
- Justa ridiculización imperial y real del grande Trapaleón, en una décima, escrita por un amigo, y glosada por otro: con aplicación a toda la napoleonesa, especialmente al rey de las once noches, por quien lloraron de gozo los napolitanos cuando tuvieron el imponderable de verse libres de S.M.* Chispona. México: [s.n., 1809]. [4 p.]. (Colección Lafragua; vol. 174).
- FERNÁNDEZ, JUSTINO. *El arte del siglo XIX en México*. [2 ed.]. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Estéticas, 1967. VI, 256 p., láms.
- LICEAGA, José María. *Adiciones y rectificaciones a la historia de México que escribió D. Lucas Alamán*. Guanajuato: Imprenta de E. Serrano, 1868. xvi, 632 p.
- LINATI, Claudio. *Trajes, civiles, militares y religiosos de México, 1828* / introducción de Justino Fernández; prólogo de Manuel Toussaint. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1956. 250 p. il.
- LÓPEZ CANCELADA, Juan. *Defensa de la nueva España: miscelánea*. México: Porrúa, 1989. 1 v. (paginación varía).
- Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la creación de la junta Suprema de Sevilla*. [Sevilla: s.n., 1808]. [9] p. (Colección Lafragua; v. 163).
- MENDIVIL, Pablo C. *Resumen histórico de la revolución de los Estados Unidos Mexicanos: sacada del Cuadro histórico que en forma de cartas escribió el Lic. D. Carlos Ma. Bustamante*. Londres: R. Ackerman, 1828. 423 p.
- MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de. *Cartas de un americano, 1811-1812* / prólogo, selección y notas Manuel Calvillo. México: SEP, Dirección General de Publicaciones y medios: Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1987. 274 p.; (Cien de México).
- _____. *Escritos Inéditos* / introd., notas y ordenación de textos por J. M. Miquel i Vergés y Hugo Díaz Thomé. [México]: El Colegio de México, 1944. 558 p.

- _____. *Escritos y memorias* / prólogo y selección de Edmundo, O'Gorman. México: UNAM, 1945. (Biblioteca del Estudiante Universitario; 56).
- _____. *Historia de la revolución de Nueva España*. México: Comisión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1920. 2 v.
- _____. *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac, o, Verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Ed. facsím. con un estudio y nuevos preparados por Manuel Calvillo. México: Instituto Mexicano del Seguro Social, 1980. 2 v.
- _____. *Obra completas* / introducción, recopilación, edición y notas Jaime E. Rodríguez O. México: UNAM, Coordinación de Humanidades, 1988. v.; (Nueva biblioteca mexicana; 97).
- MONTERO, Felipe. *Apuntes para la [sic] ystoria: el sitio de Cuautla de 1812* / introducción y notas Carlos Barreto Mark. 2a ed. México: CONACULTA: INAH, 1999. 183 p. 1 mapa pleg.
- MORA, José María Luis. *Ensayos, ideas y retratos* / prólogo y selección de Arturo Arnáiz y Freg. 2a ed., reimp. México: UNAM, 1979. 210 p. (Biblioteca del Estudiante Universitario; 25).
- _____. *México y sus revoluciones*. París: Librería de Rosa, 1836. 3 v. No se publicó el v. II.
- _____. *Obras sueltas*. 2a ed. México: Porrúa, 1963. 775 p. (Biblioteca Porrúa; 26).
- _____. *Ensayos, ideas y retratos* / prólogo y selección de Arturo Arnáiz y Freg. 2a ed., reimp. México: UNAM, 1979. 210 p. (Biblioteca del Estudiante Universitario; 25).
- NAVARRO Y NORIEGA, Fernando. *Memoria sobre la población del reino de la nueva España*. México: Oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1820. 23 p.
- ORTIZ DE AYALA, Simón Tadeo. *Resumen estadístico del imperio mexicano* / estudio preliminar, revisión del texto, notas y anexos de Tarsicio García Díaz. México: UNAM, Biblioteca Nacional, 1968. 157 p.: il. (Nueva Biblioteca Mexicana; no. 10)
- QUEIPO DE LLANO, José María. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid: Ediciones Atlas, 1953. 534 p.
- RESTREPO, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia*. París: Librería Americana, 1827. 10 v.: il.
- ROCAFUERTE, Vicente. *Bosquejo ligerísimo de la revolución de México: desde el grito de Iguala hasta la proclamación de imperio de Iturbide*. Philadelphia: Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822. 330 p.
- _____. *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente, que quiera ser libre*. Philadelphia: D. Huntington, 1821 xiii, 137 p.: il. (Su Colección 1)
- TALAMANTES SALVADOR Y BAEZA, Melchor de. *Congreso Nacional del*

- Reino de Nueva España: expónense brevemente los graves motivos de su urgente celebración: el modo de convocarlo: individuos que deben componerla y asunto de sus deliberaciones. México: Vda. de F. Díaz de León Sucs., 1909. 71 p.
- TORNEL Y MENDÍVIL, José María. *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana: desde el año de 1821 hasta nuestros días*. México: I. Cumplido, 1852. 424 p.: il.
- TORRENTE, Mariano. *Historia de la independencia de México*. México: UNAM, Coordinación de Humanidades: Miguel Ángel Porrúa, 1988. liii, 523 p.; (Biblioteca mexicana de escritores políticos).
- VIDAURRI ARÉCHIGA, José Eduardo. *Testimonios sobre la toma de Guanajuato el 28 de septiembre de 1810*. Guanajuato: Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2002. 342 p. ils.
- VILLA URRUTIA, Jacobo de. *Voto que di en la junta tenida en México en treinta y uno de agosto de 1808: sobre si se había de reconocer por soberana a la junta Suprema de Sevilla; y papeles que escribí por las contestaciones ocurridas en la del nueve del siguiente septiembre: sobre la necesidad de una junta de diputados del reino y autoridad para convocarla*. Habana: Oficina de Aragoza y Soler, 1814. 27 p.
- WARD, Henry George. *Revolution from 1820 to 1824: including Iturbide's rise and fall*. London: Henry Colbum, 1928. vol. I, xvi, 591 p.
- ZAVALA, Lorenzo de. *Ensayo histórico de las revoluciones en México: desde 1808 hasta 1830*. México: Manuel N. de la Vega, 1845. 2 v.: il.
- ZERECERO, Anastasio. *Memorias para la historia de las revoluciones en México*. México: Impr. del Gobierno en Palacio a cargo de J. M. Sandoval, 1869. ii, 608 p.

AUTORES POSTERIORES A LA ÉPOCA

- Antología patriótica la historia de México en la poesía* [selección de] Elisa Torres. México: Porrúa, 1962. 155 p.: il.
- ALPERÓVICH, Moiséi Samoilovich. *Historia de la Independencia de México, 1810 1824* / traducción de Adolfo Sánchez Vázquez. México: Grijalbo, 1967. 354 p.
- AMADOR, Elías. *Los caudillos de la Independencia ante el patíbulo*. México: Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910. 132 p.
- ANZURES, Rafael. *Los héroes de la Independencia*. Tlaxcala, Tlaxcala: Oficina Tipográfica del Gobierno, 1909. 281 p.
- ARCHER, Christon L. *El ejército en el México borbónico, 1760 1810* / traducción Carlos Valdés. México: Fondo de Cultura Económica, 1983. 413 p. (Selección de obras de historia).

- ARNOLD, Linda. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. Tr. Enrique Palos. México: Grijalbo, 1991. 262 p. (Los Noventa; 69).
- _____. "La Audiencia de México durante la fase gaditana" en *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981. 759 p. (Serie C; 10).
- ARREOLA CORTÉS, Raúl. *El Padre de la Patria*. Morelia, Mich: Ed. Cantera, 1958. 94 p.
- ARREGUI Zamorano, Pilar. *La Audiencia de México según los visitantes: siglos XVI y XVII*. 2ª. Ed. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985. 284 p. (Serie C; 9).
- ARZATE González, Sandra. *La Real Audiencia de México durante la Guerra de Independencia (1808-1814)*. México: S. Arzate G., 2001. 218 P. (licenciado en historia). UNAM. Facultad de Filosofía y Letras. Colegio de Historia.
- ASTUR, Eugenia. *Riego: estudio histórico político de la revolución del año veinte*. Oviedo, España: Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños, 1933. 550 p.
- AVILÉS, René. *La guerra de intervención en dos libros: el álbum de Hidalgo y la Hija de Oaxaca*. México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1962. 102 p. (Colección del Congreso Nacional de Historia para el Estudio de la Guerra de Intervención; no. 3).
- BARBOSA RAMÍREZ, René. *La estructura económica de la Nueva España, 1519-1810*. México: Siglo XXI, 1971. v, 259 p.
- BENÍTEZ, Fernando. *La ruta de la libertad* / il. de Elvira Gascón. México: Editorial FOCET, 1982. 166 p.: il. (Colección Testimonios)
- BENSON, Nettie Lee. *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822 eight essays*. Austin, Texas: Institut of Latin American Studies, University of Texas, 1966. 243 p. (Latin American Monographs; 5).
- BRADING, David A. "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII". En *Historia* 23, no. 94, p. 611-645.
- _____. *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810* / traducción de Roberto Gómez Ceriza. México: Fondo de Cultura Económica, 1975. 489 p. (Sección de obras de historia).
- _____. *Los orígenes del nacionalismo mexicano* / traducción de Soledad Loaeza Grave. México: Era, 1980. 138 p. (Colección Problemas de México).
- BRAVO UGARTE, José. *La ciencia en México algunos de sus aspectos: introducción sobre sus orígenes y desarrollo en el mundo*. México: Jus, 1967. 121 p. (Colección México Heroico; no. 73).
- _____. *Historia de México*. México: Jus, 1949. 4 v.
- _____. *México independiente*. Barcelona: Salvat, 1959. 480 p.
- BURKHOLDER, Mark. A. y Dewitt S. Chandler. *De la impotencia a la auto-*

- ridad: la Corona española y las audiencias de América 1687-1808. Tr. Roberto Gómez Ciriza. México: Fondo de Cultura Económica, 1984. 478 p.
- CALVILLO, Manuel. *La consumación de la Independencia y la instauración de la República Federal*. México: Departamento del Distrito Federal, 1974. 530 p. t. I.
- CARREÑO, Alberto María. *La diplomacia extraordinaria entre México y Estados Unidos, 1789-1947*. 2a. ed. México: Jus, 1961. 283 p.
- CARUSO, John Anthony. *The liberators of Mexico*. New York: Pageant Press, 1954. 342 p.
- CASSIRER, Ernesto. *Filosofía de la ilustración* / traducción Nuevamente revisada de Eugenio Imaz. [2a ed.]. México: Fondo de Cultura Económica, [1950]. 40, 1 p. (Sección de obras de filosofía).
- CASTILLO LEDÓN, Luis. *Hidalgo: la vida del héroe*. México: Cámara de Diputados, 1972. 2 v.
- CASTILLO NEGRETE, Emilio del. *México en el siglo XIX, o sea la historia desde 1800 hasta la época presente*. México: Imprenta de las Escalerillas, 1875-1891. 28 v.
- El clero de México y la guerra de Independencia*. México: Imprenta de la Vda. de Ch. Bouret, 1906. 272 p.
- CASTRO Gutiérrez, Felipe. "Ambrosio de Sagarzurietta, un funcionario ilustrado en la crisis de la colonia" en Amaya Garritz (Coord.) *Los vascos en las regiones de México: siglos XVI a XX*. 7 vols. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1996. Vol. IV.
- COMELLÁS, José Luis. *Historia de España moderna y contemporánea, 1474-1965*. Madrid: Rialp, 1967. 672 p.
- COSTELOE, Michele P. *Church wealth in México: a Study of the "juzgado de Capellanías" in the Archbishop of Mexico, 1800 1856*. Cambridge: Cambridge University Press, 1967. 111 p.
- COTA, Guillermo. *Historia militar de México*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1947. 327 p.
- CUÉ CÁNOVAS, Agustín. *Hidalgo, el libertador y su época*. México: Libro Mex Edits., 1966. 274 p.
- _____. *Historia social y económica de México: la revolución de Independencia y México independiente hasta 1854* / prologo de Vito Alessio Robles. México: América, 1947. 274 p.
- CHANDLER, Dewitt Samuel. *Social Assistance and bureaucratic politics: The montepíos of colonial Mexico, 1767-1821*. Albuquerque: Universidad of New Mexico Press, 1991. 239 p.
- CHÁVEZ, Ezequiel A. *Hidalgo*. 2ª ed. México: Jus, 1962. 112 p.: il. (Colección México Heroico)

- CHAVEZ, Ignacio. "El padre Hidalgo." En *Cuadernos Americanos*. Año 12, v. 70, no. 4 (jul.-ago. 1953) pp. 221-233.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis. *Historia de México, 1808-1836*. México: Patria, 1950. 665 p.
- CHUST, Manuel. *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. México: Fundación Instituto Historia Social. Instituto de Investigaciones Históricas, 1999. 327 p.
- DECORME, Gerard. *La obra de los jesuitas mexicanos, durante la época colonial, 1572-1767 compendio histórico*. México: Antigua Librería de José Porrúa, 1941.
- DELGADO, Jaime. *España y México en el siglo XIX*. Madrid: Instituto Fernández de Oviedo, 1950. 3 v. Apéndice documental, v. III.
- _____. *La Audiencia de México ante la rebelión de Hidalgo y el estado de la Nueva España [Informe de la Audiencia de México de 18 de noviembre de 1813 sobre la aplicación en Nueva España de la Constitución de 1812]*. Madrid: J. Porrúa Turanzas, 1984. 131 p. (Col. Chimalistac; 43).
- DE GORTARI, Hira. "Julio-agosto de 1808: la lealtad mexicana" en *Historia Mexicana* (no. 153). Vol. XXXIX, julio-septiembre, 1989. No. 1. Pp. 181-203.
- Documentos básicos de la historia de los Estados Unidos de América / textos seleccionados por Henry Steele Commager*. E.U.A.: American Revolution Bicentennial, 1976. 95 p.
- El ejército mexicano Luis Garfias Magaña...* [et al.]. México: Secretaría de la Defensa Nacional, 1979. 647 p.
- FERNÁNDEZ, Justino. *El Palacio de Minería*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951. 82 p.: il. (Ediciones del Cuarto Centenario de la Universidad de México).
- FERRER Muñoz, Manuel. *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993. 310 p.
- FLORES CABALLERO, Romeo. *La contrarrevolución de Independencia: los españoles en la vida política, social y económica de México*. México: El Colegio de México, 1969. 201 p. (Centro de Estudios Históricos. Nueva Serie; 8).
- FLORESCANO MALLET, Enrique. *Precios del maíz y crisis agrícolas*. México: El Colegio de México, 1969. 254 p.
- _____. "El problema agrario en los últimos años del virreinato, 1800-1821." En *Historia mexicana*. Vol. 20, n. 80 (1971) pp. 447-510.
- FLORESCANO MALLET, Enrique e Isabel Gil, A. *Descripciones económicas generales de la Nueva España, 1784-1817*. México: [s.n.], 1973. 326 p.

- FUENTES DÍAZ, Vicente. *Revaloración del Gral. Vicente Guerrero: consumidor de la Independencia nacional*. México: Impresora México, 1983. 159 p.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo. "La cara oscura del siglo de las luces." En *Historia de México*. 2a ed. México Salvat, 1978. Vol. 7. pp. 1643-1658.
- GARCÍA RUIZ, Alfonso. *Ideario de Hidalgo*. México: Museo Nacional de Historia, 1955. 132 p.
- GONZÁLEZ, María del Refugio. "El Real e Ilustre Colegio de Abogados de México durante la transición al México independiente" en *Cinco siglos de historia mexicana*. T. I. México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora-University of California, Irvine. 448 p.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis. "El optimismo nacionalista como factor de la Independencia de México." En *Estudios de historiografía americana*. (1948). pp. 155-213.
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis. *Fray Melchor de Talamantes: biografía y escritos póstumos*. México: Vda. de Ch. Bouret, 1906. 388 p.
- GONZÁLEZ-POLO Y ACOSTA, Ignacio Francisco. *La stirpe y el linaje de José María Morelos / prólogo Ernesto Lemoine*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1997. 73 p. il.
- GRIMBERG, Carl. *Revoluciones luchas nacionales*. 2a ed. México: Editorial Daimon, 1983. (Historia Universal Daimon 10).
- GUARDINO, Peter. *Campesinos y política en la formación del Estado nacional en México: Guerrero, 1800-1857 / traducción de Jorge Alberto Sánchez Ortega*. México: Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001. 399 p.
- GUEDEA Rincón-Gallardo, Virginia. *Criollos y peninsulares en 1808. Dos puntos de vista sobre lo español*. México: V. Guedea R. (licenciatura en historia). Departamento de Historia. Universidad Iberoamericana.
- _____. "Jacobo de Villaurrutia: un vasco autonomista" en Amaya Garritz *Los vascos en las regiones de México: siglos XVI a XX*. 7 vols. UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1996. Vol. IV.
- GUERRA, Jorge. "El arte en el siglo XVIII." En *Historia de México*. México: Salvat, 1978. Vol. 7, pp. 1591-1616.
- HAMNET, Brian R. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824*. México: Fondo de Cultura Económica, 1978. 454 p.
- HERNÁNDEZ LUNA, Juan. *Imágenes históricas de Hidalgo*. México: UNAM, 1954. 178 p. (Ediciones del Bicentenario del Nacimiento de Hidalgo)
- _____. "El mundo intelectual de Hidalgo." En *Historia Mexicana*. Vol. 3, t. 4, no. 10 (1953), pp.157-177.

- Héroes y caudillos de la Independencia: Allende, Bravo, Bustamante, Delgado, Galeana, Guerrero, Hidalgo y Costilla, Iturbide, Mina, José María Morelos, Rayón*. México: Libro Mex, 1955. 134 p. (Colección. Biblioteca Mínima Mexicana; 5).
- HERREJÓN PEREDO, Carlos. "Hidalgo: la justificación de la insurgencia". En *Relaciones: estudios de historia sociedad*. Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán. V. 4, no. 13 pp. 31-53 (invierno 1983).
- HIGUERA, Ernesto. *Hidalgo: reseña biográfica con una iconografía del iniciador de nuestra Independencia*. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1953.
- IBARRA, Ana Carolina. *El cabildo catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*. Zamora, Mich: El Colegio de Michoacán, 2000. 378 p.: il.
- IGUÍNIZ, Juan Bautista. *Apuntes biográficos del Dr. don Francisco Maldonado*. México: Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología, 1911. 154 p.
- JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe. *La insurgencia: guerra y transacción*. México: UTEHA, 1984. 720 p. (México en su Historia; t. V).
- JIMÉNEZ RUEDA, Julio. *Historia de la cultura en México: el virreinato*. México: Editorial Minerva, 1954. xv. 335 p.
- LAFUENTE Y FERRARI, Enrique. *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la Independencia de México*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941. 450 p.
- LANDAVAZO Arias, Marco Antonio. *Fernando VII en México: imaginario monárquico y actitud mítica en una época de crisis, 1808-1822*. México: M.A. Landavazo A., 2000. 370 p. (doctor en historia). El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos.
- LARA VALDÉS, José Luis. *Misión histórica: casa de Hidalgo*. Guanajuato: Archivo General de Gobierno del Estado de Guanajuato, 2002. 176 p.: il. (Edición conmemorativa "Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria" Año 2003)
- LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto. "Hidalgo y los inicios del movimiento insurgente". En *Historia de México*. México: Salvat, 1978. v. 8. o. 1675-1690.
- _____. *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época*. México: UNAM, Coordinación de Humanidades, 1965. 715 p.: il.
- _____. *Un retrato de Allende*. México: Talleres. Gráficos de la Nación, 1960. 24 p.
- _____. *La revolución de Independencias, 1808 1821: testimonios, bandos, proclamas, manifiestos, discursos, decretos y otros escritos*. México:

- Departamento del Distrito Federal, 1974. 553 p. (La República Federal Mexicana; v. IV)
- "Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán: tres grandes momentos de la insurgencia mexicana". En *Boletín del Archivo General de la Nación*. T. IV, no. 3. p. 385-710. (1963)
- LERNER, Victoria. "Consideraciones sobre la población de la Nueva España, 1793-1810: según Humboldt y Navarro y Noriega." En *Historia mexicana*. Vol., 17, no. 3. p. 327-348. (ene. mar. 1968).
- LIRA, Andrés y María del Carmen Velázquez. "Economía novohispana durante el siglo xviii." En *Historia de México*. 2a. ed. México: Salvat, 1978. Vol. VII. P. 1527-1554.
- LOHMAAN Villena, Guillermo. *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los borbones 1700-1821*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1974. 200 p.
- LÓPEZ CÁMARA, Francisco. *La génesis de la conciencia liberal en México*. México: UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1969. 324 p. (Serie Estudios; 9).
- LOZOYA, Jorge Alberto. "Un guión para el estudio de los ejércitos mexicanos en el siglo xix." En *Historia mexicana*. Vol. XVII, no. 4. p. 553-568. (abr. jun. 1968).
- LYNCH, John. *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona: Ariel, 1976. 430 p.
- MACÍAS Anna. *Génesis del gobierno constitucional en México, 1808-1820* / tr. de María Elena, Hope y Antonieta Sánchez Mejorada de Hope. [México: SEP. c.1973]. 189 p. (Colección SepSetentas; 94).
- MACÍAS C., Bertha del Carmen. *Cronología fundamental de la historia de México*. 3a ed. México: Editorial del Magisterio, 1972. 193 p.
- MANCISIDOR, José. *Hidalgo, Morelos, Guerrero*. 2a ed. México: Grijalbo, 1970. 397 p. (Colección Nuestras Cosas; 2).
- MARTIRE, Eduardo. *Los regentes de Buenos Aires. La reforma judicial indiana de 1776*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1981. 366 p. (Col. Del IV Centenario)
- MARURE, Alejandro. *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América, desde 1811 hasta 1834*. Guatemala: El Progreso, 1877-78. 2 v.
- MATEOS, Juan A. *Los insurgentes, continuación de sacerdotes y caudillos*. México: Editorial Maucci, 1869. 358 p.
- MÉNDEZ PLANCARTE, Gabriel. *Hidalgo, reformador intelectual*. [S.l.: Talleres. Gráficos de la nación, 1945]. 59 p.
- MIQUEL I VERGÉS, José María. *Mina el español frente a España*. México: Xóchitl, 1945. 202 p.: il. (Vidas Mexicanas; 20).

- MIRANDA, José. *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas primera parte, 1521-1820*. México: Instituto de Derecho comparado, 1952. 369 p.
- _____. *Vida colonial y albores de la Independencia*. [México SEP, 1972]. 252 p. (Colección SepSetentas; 56).
- MIRANDA MARRÓN, Manuel. *Vida y escritos del héroe insurgente don Andrés Quintana Roo*. México: Impr. y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1910. 152 p.: il.
- MONSIVÁIS, Carlos y José Emilio Pacheco. *Poesía mexicana I*. México: Promexa, 1979. 340 p.
- MORENO, Rafael. "Creación de la nacionalidad mexicana." En *Historia mexicana*. Vol. 12, t. 4, no. 48 (1956). P. 530-551.
- MORENO TOSCANO, Alejandra. "La era virreinal." En *Historia mínima de México*. México: El Colegio de México, 1973. p. 45-69.
- MORENO DE LOS ARCOS, Roberto. "Introducción, notas e índices." En Alzate Ramírez, José Antonio. *Obras*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1980. Vol. 1. (Nueva Biblioteca Mexicana; 76). p. vii-xliii
- NAVA OTEO, Guadalupe. *Cabildos y ayuntamientos en la Nueva España en 1808*. México: SEP, 1973. (SepSetentas).
- NAVARRO, Bernabé. *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*. México: UNAM, 1964. 230 p.: il. (Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras. Seminario de Historia de la filosofía en México; 2).
- _____. *La introducción de la filosofía moderna en México*. [México: El Colegio de México, 1948]. 310 p.: il. (El Colegio de México. Seminario de Historia del pensamiento en los países de lengua española).
- NAVARRO Y RODRIGO, Carlos. *Agustín de Iturbide: vida y memorias*. México: A. Pola, 1906. 485 p.
- NORIEGA, Alfonso. *Francisco Severo Maldonado: el precursor*. México. UNAM, Coordinación de Humanidades, 1980. 282 p.: il.
- O'GORMAN, Edmundo. "Hidalgo en la historia: discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente a la Real Academia de Madrid." En *Memorias de la Academia Mexicana de Historia*. t. 23, no. 3 (1964). Sobretiro (19 p.) México: La Academia, 1964. P. 221-239.
- _____. *Historia de las divisiones territoriales de México*. 2a. ed. México: Porrúa, 1948. 327 p.
- _____. *El pensamiento político del padre Mier: escritos y memorias*. México: UNAM, 1945. 169 p.: il. (Biblioteca del Estudiante Universitario; 56).
- _____. *Seis estudios históricos de tema mexicano*. Xalapa, Ver. Universidad Veracruzana, Facultad de Filosofía y Letras, 1960. 220 p. (Universidad Veracruzana) (Jalapa, Ver.) Biblioteca; 7).

- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique. *El virreinato*. 9a ed. México: Cumbre, 1972. 880 p.: il. (*México a través de los siglos* / publicado bajo la dirección de Vicente Riva Palacio; t. 4).
- OTS CAPDEQUI, José María.: *El Estado español en las Indias*. 3a ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1957. 202 p. (Sección de obras de historia).
- PALACIO ATARD, Vicente. *La España del siglo XIX, 1808 1898*. Madrid: Espasa Calpe, 1978. 668 p.
- PÉREZ MERNIEN, Fernando. *El episcopado y la Independencia de México, 1810-1836*. México: Jus, 1977. 375 p.
- PICÓN SALAS, Mariano. *De la conquista a la Independencia*. 4a ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1964. 261 p.
- POMPA Y POMPA, Antonio. *Orígenes de la Independencia mexicana*. Guadalajara, Jal.: Banco Industrial de Jalisco, 1970. 154 p.
- PRIETO, Guillermo. *El romancero nacional*. México: Secretaría de Fomento, 1885. xiv, 811 p.
- RABASA, Emilio. *La evolución histórica de México*. 2a ed. México: Porrúa, 1956. 279 p.: il.
- REYES HEROLES, Jesús. *El liberalismo mexicano: los orígenes*. México: UNAM, 1957. Vol. 1, 427 p.
- RIEU-MILLAN, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990. 438 p.
- RIONDA ARREGUÍN, Isaura. *Pedro Moreno, Francisco Javier Mina y los fuertes del sombrero y los remedios, en la insurgencia guanajuatense, 1817*. Guanajuato: Presidencia Municipal de Guanajuato, 2000. 261 p.
- ROMERO DE TERREROS Y VINENT, Manuel, marqués de San Francisco. *Boceto de la vida social de la Nueva España*. Guadalajara, Jal.: Ed. Jaime, 1919. 248 p.
- _____. *La corte de Agustín I emperador de México*. México: Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología, 1921. 32 p.: il.
- ROSENWEIG HERNÁNDEZ, Fernando. "La economía novohispana al comenzar el siglo xix." En *Revista de Ciencias Políticas y Sociales*. Año 9, no. 33 p. 455 494. (jul. sept. 1963).
- RUIZ Medrano, Ethelia. *Gobierno y sociedad en Nueva España; Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. Michoacán: Colegio de México y Estado de Michoacán, 1991. 405 p.
- SARRAILH, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* / traducción de Antonio Alatorre. Reimpreso en México: Fondo de Cultura Económica, 1974. 783 p. (Sección de obras de historia).
- SIERRA, Carlos. *Inmortalidad de Morelos*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1965. 393 p.

- SIERRA CASASÚS, Catalina. "El excomulgador de Hidalgo." *En Historia mexicana*. Vol. 3, t. 4, no. 10. p. 178-191. (1953).
- SIERRA CASSASÚS, Catalina. *El nacimiento de México*. 2a ed. México: UNAM, 1984. 221 p.
- _____. *El nacimiento de México*. México: UNAM, 1960. 221 p.
- SILVA HERZOG, Jesús. *El pensamiento económico, social y político de México, 1810-1964*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 1967. 748 p.
- TEJA ZABRE, Alfonso. *Panorama de la Independencia: crónica sumaria esbozo de interpretación, 1810-1821*. México Novaro, 1960. 64 p.
- _____. *Vida de Morelos: nueva versión*. México: UNAM, Dirección General de Publicaciones, 1959. 313 p. (Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Historia. Primera serie; no. 48).
- TORRE VILLAR, Ernesto de la. *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964. 439 p. (Serie Documental; 5).
- _____. *Los Guadalupes y la Independencia de México: con una selección de documentos*. México: Ed. Jus, 1966. - 186 p.
- _____. "Hidalgo y Fleury." *En Historia mexicana*. Vol. 3, t. 4, no. 10. p. 207-216. (1953).
- TORRENTE, Mariano. *Historia de la Independencia de México*. Madrid: Editorial América, 1918. 352 p. (Biblioteca Ayacucho).
- TOUSSAINT DEL BARRIO, Fernando. *María Josefa Ortiz de Domínguez*. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1961. 61 p.: il.
- TRABULSE, Elías. "Las ciencias y la historiografía del siglo XVIII." *En Historia de México Salvat*. 2a ed. México: Salvat Mexicana de Editores., 1978. Vol. 7. P. 1617-1642.
- VALLE, Juan N. *Pensamiento político y social de Morelos / proemio por Lázaro Cárdenas*. México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1964. 189 p.
- Van Young, Eric. *The other rebellion: popular violence, ideology, and the mexican struggle for independence, 1810-1821*. Stanford, Calif.: Stanford University Press, 2001. xvii, 702 p.
- VARGAS, Fulgencio. *Camino de la insurgencia: en el segundo centenario del natalicio del Padre de la Patria*. Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 1953. 49 p.: il.
- _____. *Dolores, Hidalgo: cuna de la Independencia nacional*. Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 1951. 57 p.: il.
- _____. *La insurrección de 1810 en el estado de Guanajuato: heroísmos, campañas, martirios y sacrificios de los primeros insurgentes: tradiciones y leyendas /*

- prólogo de Luis González Obregón; juicio crítico de Juan de Dios Peza. México: Eusebio Gómez de la Puente, 1909. 152 p.: il.
- VELÁZQUEZ, María del Carmen. "El despertar ilustrado." En *Historia de México Salvat*. 2a ed. México: Salvat Mexicana de Editores., 1978. Vol. 17. P. 1429 1485.
- _____. *El estado de guerra en la Nueva España, 1760 1808*. México: El Colegio de México, 1950. 256 p.
- _____. "Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII." En *Historia de México Salvat*. 2a ed. México: Salvat Mexicana de Editores., 1978. Vol. 7. P. 1501 1526.
- VELÁZQUEZ BRINGAS, Esperanza. *Hombres de la Independencia*. México: SEP, 1925. 81 p.
- VILLORO, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*. 4a ed. reimp. México: CONACULTA, 2002. 255 p.
- Los virreyes de la Nueva España en la época de Carlos IV / José Antonio Calderón Quijano... [et al.]*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972. 2 v.
- ZABALA Y LERA, Pío. *España bajo los Borbones*. 4a ed. Barcelona: Labor, 1945. 472 p.
- ZAMACOIS, Niceto de. *Historia de México: desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*. Barcelona; México: J.F. Parrés, 1876 1882. 18 v.
- ZÁRATE, Julio. *La guerra de Independencia*. México: Ballezá, 1885. (*México a través de los siglos*; t. III).
- _____. *La guerra de Independencia*. 9a ed. México: Cumbre, 1972. xiii, 810, [1] p.: il. (*México a través de los siglos* publicado bajo la dirección de Vicente Riva Palacio; t. III).
- _____. *Fase final de la guerra de Independencia, con documentos anexos: Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, Acta de Independencia*. México: Libro Mex, 1955. 132 p.

ENTORNO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL

- AGUILAR MONTERDE, Alonso. *Dialéctica de la economía mexicana*. 2a ed. México: Nuestro Tiempo, 1972. 239 p.
- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo. *La población negra de México*. 2a ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1972. 3, 723, 374 p.: il. (Colección Tierra Firme).
- ALTAMIRANO, Ignacio Manuel. *Paisajes y leyendas tradiciones y costumbres de México*. México: Editora Nacional, 1954. 485 p.
- Antología patriótica: la historia: de México en la poesía / [selección de]* Elisa Torres. México: Porrúa, 1962. 155 p.: il.

- ALVAREZ DE TESTA, Lilian. *Ilustración, educación e independencia: las ideas de José Joaquín Fernández de Lizardi*. México: UNAM, Coordinación de Humanidades, 1994. 288 p.; (Seminario de estudios para la descolonización de México).
- BRADING, David A. "Estructura de la producción agrícola del Bajío, 1700 1850". En *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México: Siglo XXI, 1975. p. 105 131.
- Episodios de la guerra de Independencia*. México: Imprenta de El Tiempo de Victoriano Agüeros Edit., 1910. 2 t.
- FLORESCANO MALLETT, Enrique. "El problema agrario en los últimos años del virreinato, 1800 1821." En *Historia Mexicana*. Vol. XX, no. 80. P. 447 510. (1971).
- GARCÍA, Genaro. *Crónica de las fiestas del centenario*. México: Museo Nacional, 1911. viii, 307, 139, vii p.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *La literatura perseguida en la crisis de la colonia*. [México]: El Colegio de México, [1958]. 189 p.
- GONZÁLEZ CASANOVA Y MIRANDA, José. *Sátira anónima del siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1953. 234 p. (Letras Mexicanas; no. 9).
- GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis. *México en 1810*. México: Stylo, 1943. 262 p.: il.
- GUTIÉRREZ NÁJERA, Manuel. *Poesías completas*. México: Porrúa, 1953. 2 v. (Colección de Escritores Mexicanos; 66 67).
- HAMNETT, Brian R. *Política y comercio en el sur de México: 1750-1821*. México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976. 298 p.: il., mapas.
- HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro. *Historia de la cultura en la América hispánica*. 4a ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1959. 171 p.
- Historia visual de Latinoamérica* / dir. Mario Borrel Rodrigo; dibs. Antonio Borrel Pujol, Antonio Borrel Martínez, Esteban Polls Borrel. Madrid: Castell, 1992. 8 v.: principalmente il.
- LINDLEY, Richard Barry. *Las haciendas y el desarrollo económico: Guadalajara, México, en la época de la independencia* / traducción de Eduardo L. Suárez. México: Fondo de Cultura Económica, 1987. 176 p.: mapa; (Sección de obras de historia).
- LOMBARDO, Alberto. *Episodios de la guerra de Independencia novelas históricas*. México: Ed. de La Patria, 1983. 2 v.
- Manuscrito Somex: pliegos de la diplomacia insurgente* / presentación Antonio Riva Palacio López; introducción, notas y apéndices Estela Guadalupe Jiménez Codinach, Ma. Teresa Franco González Salas. México: Cámara de Senadores, LIII Legislatura, Coordinación de Información

- y Relaciones Públicas, Dirección de Publicaciones, Oficialía Mayor: Miguel Angel Porrúa, 1987. 496, [22] p.: il.
- MARTÍNEZ RÍOS, Jorge. *Tenencia de la tierra y desarrollo agrario en México: bibliografía selectiva y comentada, 1522-1968*. México: UNAM, 1970. 305 p.
- MAZA, Francisco de la. *El palacio de la Inquisición: Escuela Nacional de Medicina*. México UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951. 81 p. il. (Ediciones del IV Centenario de la Universidad de México; 9).
- _____. *La ruta del Padre de la Patria*. México: Ediciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1960. 406 p. (Edición conmemorativa al 150 Aniversario de la Independencia).
- _____. *San Miguel de Allende: su historia: sus monumentos / prólogo de Manuel Toussaint*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1939. 216 p. il.
- MELAFE, Rolando. *Breve historia de la esclavitud en América Latina*. México: SEP, 1973. (Colección SepSetentas; no. 7).
- Memorias políticas y económicas del consulado de Veracruz, 1796-1822 / edición y estudio preliminar de Javier Ortiz de la Tabla Ducasse*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1985. lxxxvii, 320 p.
- MONSIVÁIS, Carlos y José Emilio Pacheco. *Poesía mexicana I*. México: Promexa, 1979. 340 p.
- MONTENEGRO NERVO, Roberto. *Pintura mexicana, 1800-1860*. 2a ed. México: Talleres Gráficos de la Nación, 1934. 19 p.: láms.
- _____. *Pintura mexicana, 1800-1860*. México Secretaría de Relaciones Exteriores, 1933. 19 p.: láminas.
- MONTERDE, Francisco. "Literatura mexicana durante el siglo XVIII." En *Historia de México*. 2a ed. México: Salvat, 1978. Vol. 7. P. 1579-1590.
- MORENO, Salvador. *El pintor Antonio Fabrés*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1982. (Monografías. Ser. Mayor; 3).
- MUÑOZ Y PÉREZ, Daniel. "El indígena y la Independencia". En *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. No. 173. p. 15.
- La música de la Colonia a la Independencia*. México: INEHRM, 1985. 53 p.: il.
- OLAVARRIA Y FERRARI, Enrique de. *Episodios históricos mexicanos: Novelas históricas nacionales*. Barcelona: J.F. Parrés, 1886. 2 t. en 4 v.: il. Ed. de gran lujo.
- _____. *Episodios históricos mexicanos: Novelas históricas nacionales*. Barcelona: México: J.F. Parrés Edits., 1886. 6 v.
- OROZCO Y BERRA, Manuel. *Primer almanaque histórico de la Independencia para 1872: a la memoria del benemérito cura de Dolores D. Miguel Hidalgo y Costilla / publicado por Manuel Orozco y Berra, Alfredo Chavero y J.E. Hernández y Dávalos*. México: Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871. 64 p.: il.

- PÉREZ MARCHAND, Monelisa Lina. *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*. [México: El Colegio de México, 1945]. 237 p. (El Colegio de México. Contribuciones a la historia del pensamiento hispano americano).
- Poemas patrióticos mexicanos: cuidadosa selección de poesías patrióticas*. México: Olimpo, 1962. 191 p.
- PRIETO, Guillermo (Fidel). *Memorias de mis tiempos, 1828 a 1840*. Paris; México: Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1906. 380 p.
- REYES DE LA MAZA, Luis. *El teatro en México durante la Independencia, 1810-1839*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1969. 429 p. il. (Estudios y Fuentes del Arte en México; 28).
- Romancero de la guerra de Independencia*. México: Imprenta de El Tiempo de Victoriano Agüeros, 1910. 2 v.: il.
- ROMERO SOTELO, María Eugenia. *Minería y guerra: la economía de Nueva España, 1810-1821*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: UNAM, Facultad de Economía 1997. 292 p.
- ROMERO DE TERREROS, Manuel, Marqués de San Francisco. *Grabados y grabadores en la Nueva España*. México: Ediciones Arte Mexicano, 1948. 575 p.: il.
- TOUSSAINT, Manuel. *La litografía en México en el siglo XIX: sesenta y ocho reproducciones en facsímil*. 4a ed. México: Estudios Neolitho M. Quésada B., 1934. xxix, 68 h. de láms.
- URBINA, Luis G. *La literatura mexicana durante la guerra de la Independencia*. Madrid: [M. García], 1917. 282 p.

XXXIV. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

TOMO I

1. Alejandro de Humboldt	54
2. Cuadro: Nombres de las intendencias y gobiernos en los cuales se ha completado el censo en 1793	76
3. Cuadro: Divisiones territoriales de la Nueva España	77
4. Cuadro: Estado de la población del reino de la Nueva España en 1810	79
5. Cuadro: Observaciones relativas a la historia de las minas	80
6. Cuadro: Oro y plata sacados de las minas de México acuñados desde 1690 hasta 1803	82
7. Cuadro: Importación de España a México en productos de industria nacional	83
8. Cuadro: Importación de España a México en productos de agricultura e industria extranjeras	84
9. Cuadro: Exportación de México para otras partes de la América Española	85
10. Cuadro: Exportación de México para España	86
11. Mapa del reino de la Nueva España	87
12. Manuel Tolsá	90

13. José Luis Rodríguez y Alconedo	93
14. Fernando VII preso en Francia	119
15. Las Cortes de Cádiz	148
16. Miguel Domínguez	239
17. Josefa Ortíz de Domínguez	248
18. Fachada del templo de Nuestra Señora de los Dolores, Dolores, Guanajuato	253
19. Francisco Javier Venegas de Saavedra	263
20. <i>Despertador Americano</i> . Núm. 1	290
21. Alhóndiga de Granaditas	350
22. Félix María Calleja del Rey	407
23. Ignacio María de Allende y Unzaga	415
24. Excomunión y fusilamiento de Hidalgo	446
25. <i>Sentido Común</i> de Thomas Paine	455
26. Declaración de Independencia de Estados Unidos	457
27. <i>El Federalista</i>	461
28. Cuadro: Importación y exportación de las colonias españolas al Nuevo Continente	469
29. Cuadro: Grandes divisiones políticas	470

TOMO II

1. Ignacio López Rayón	7
2. El Doliente de Hidalgo. Estandarte usado por por los batallones de José María Con en 1812	11
3. Sello que usaron los primeros caudillos de la Independencia	28
4. <i>El Ilustrador Americano</i>	31
5. Andrés Quintana Roo	103
6. Primer sello usado por los insurgentes de México	116
7. Mariano Matamoros y Guridi u Orive	133
8. Las campañas de Morelos de 1810 a 1815	150
9. Plano del sitio de Cuautla	159
10. Carta de Morelos a Rayón referente a la importancia de la toma de Oaxaca	168
11. Facsimile del decreto de Morelos aboliendo la esclavitud	178 y 179
12. Guadalupe Victoria	231
13. Vista del Fuerte de Jaujilla	260
14. Vista de la Sierra de Comanja y fuerte del Sombrero	268
15. <i>El Pensador Mexicano</i>	282
16. <i>Séptimo Juguetillo</i>	289
17. Juan Ruiz de Apodaca	311
18. Vicente Guerrero	320
19. Bandera del Regimiento de Infantería Provincial de Puebla del Ejército Trigarante	323

20. Juan de O'Donojú	331
21. Entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México	346
22. Jura solemne de la independencia en la Plaza Mayor de la ciudad de México	361
23. Acta de Independencia del Imperio Mexicano	367

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material no implica la transmisión
o el disfrute del derecho autoral de la obra



Independencia Nacional II Morelos-Consumación
se terminó de imprimir en septiembre de 2005
en Cromocolor, S. A. de C. V.

Miravalle 703 Colonia Portales, 03570
México, D. F. Tel. 5539 0453 y 5674 2137

En su composición se utilizaron tipos
Californian de 10.5, 9 y 18 puntos.

La edición consta de mil ejemplares
impresos en papel cultural de 90 gramos.

Corrección de pruebas:

Tarsicio García Díaz

Leonel Rodríguez Benítez

y Emmanuel Rodríguez Baca

Formación de originales:

Cromocolor, S. A. de C. V.

Universidad Nacional
Instituto de Investigaciones Bibliográficas
La reprografía de este material
o el disfrute del derecho de
patente



ISBN 970-32-2136-X



9 789703 221363

Instituto de Investigaciones Bibliográficas
del Sistema de Bibliotecas
de la Universidad Nacional Autónoma de México

El presente documento no implica la transmisión
autorizada de la obra.

